

**PROPUESTAS DE ACUERDOS FORMULADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE JUNIO DE 2018**

En su sesión de 17 de Mayo de 2018, el Consejo de Administración de la Sociedad formuló las siguientes propuestas de acuerdo sobre los puntos del Orden del Día de la Junta General convocada el 22 de Junio de 2018 en primera convocatoria y el 23 de Junio de 2018 en segunda convocatoria, conteniendo el texto íntegro de cada una de las propuestas formuladas.

**1º RESPECTO DEL PUNTO 1º DEL ORDEN DEL DÍA.- EXPOSICIÓN DEL SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO.**

*El Sr. Presidente del Consejo de Administración expone a efectos informativos los aspectos más significativos de la evolución de la Sociedad durante el ejercicio social de 2017 y de los aspectos más relevantes del Informe Anual sobre Gobierno Corporativo correspondiente a dicho ejercicio.*

**2º RESPECTO DEL PUNTO 2º DEL ORDEN DEL DÍA.- EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES, PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO Y DE LA GESTIÓN SOCIAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2017.**

2.1 *Aprobar las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas y los Informes de Gestión de la Sociedad y del Grupo de la que es Sociedad dominante comprendidos entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.*

2.2 *Aprobar la Propuesta de aplicación del Resultado formulado por el Consejo de Administración, acordando el reparto de un dividendo de 0,5779 €.- por acción, por lo que habiéndose ya satisfecho a los accionistas el pasado 16 de enero de 2018 la cantidad de 0,1100 €.- por acción a cuenta de dicho dividendo, se haría efectiva adicionalmente a los accionistas la cantidad de 0,4679 €.- por acción para completar el pago de dicho dividendo, siendo la distribución de beneficios de la siguiente forma:*

<i>Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (Beneficio)</i>	<i>12.531.740,51 €.-</i>
<i>A reservas voluntarias</i>	<i>2.506.837,55 €.-</i>
<i>A dividendos</i>	<i>10.024.902,96 €.-</i>

2.3. *Aprobar la gestión realizada por el Consejo de Administración llevada a cabo durante el ejercicio de 2017.”*

**3º RESPECTO DEL PUNTO 3º DEL ORDEN DEL DÍA.- FUSIÓN POR ABSORCIÓN ANOTA, S.A.U.**

*Aprobar la fusión por absorción de las sociedades “PRIM, S.A.” como Sociedad Absorbente (en adelante la “Sociedad Absorbente”) sobre “ANOTA, S.A.U.” (en adelante “Sociedad Absorbida”), sin que se produzca aumento de capital en la Sociedad Absorbente al ser ésta titular de la totalidad de las participaciones sociales representativas del capital social de la Sociedad Absorbida y que conllevará la disolución de la personalidad jurídica de la misma sin liquidación, con transmisión en bloque y a título universal de su patrimonio a la Sociedad Absorbente.*

*La Fusión descrita en el párrafo anterior se lleva a cabo ajustándose estrictamente a lo dispuesto en el Proyecto de Fusión, cuyo ejemplar ha quedado debidamente insertado en la página web de las Sociedades Absorbente y Absorbida el día 11 de Mayo de 2018.*

*A los efectos de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente que el Balance de Fusión de la Sociedad Absorbente, se corresponde con el balance correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2017, que se ha aprobado en la presente Junta General de Accionistas, junto con el resto de los documentos que forman las Cuentas Anuales de dicho ejercicio social.*

**4º RESPECTO DEL PUNTO 4º DEL ORDEN DEL DÍA.- VOTACIÓN CONSULTIVA DEL INFORME ANUAL DE REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

*Aprobar el Informe Anual de Retribuciones de los miembros del Consejo de Administración en los términos aprobados por el propio Consejo de Administración.*

**5º RESPECTO DEL PUNTO 5º DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS PARA LOS AÑOS 2.019, 2.020 y 2.021.**

*Aprobar la Política de Remuneraciones de los Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad para los años 2.019, 2,020 y 2,021, en los términos y con la justificación señalada en el correspondiente Informe de la Comisión de Nombramientos y de Retribuciones sobre la Política de Remuneraciones que figura a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad.*

**6º RESPECTO DEL PUNTO 6º DEL ORDEN DEL DÍA.- RATIFICACIÓN Y REELECCIÓN DE CONSEJERO EJECUTIVO.**

- 6.1. *Ratificar el nombramiento de D. Andrés Estaire Álvarez como Consejero Ejecutivo designado por cooptación en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad en reunión celebrada el 1 de Julio de 2017*
- 6.2. *Reelegir como Consejero Ejecutivo de la Sociedad, por el plazo de 4 años a contar desde la fecha de su reelección, a D. Andrés Estaire Álvarez, nacido el 25 de Febrero de 1946, de nacionalidad española, casado, con domicilio profesional a estos efectos en Calle F nº 15 del Polígono Industrial nº 1 de Móstoles (Madrid) y provisto de DNI/NIF 01618535W.*

*D. Andrés Estaire Álvarez, presente en el acto, acepta su nombramiento y manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en la ley los Estatutos Sociales de la Sociedad.*

*Se hace constar que la propuesta y el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Informe Justificativo del Consejo de Administración para la ratificación y reelección de D. Andrés Estaire Álvarez como Consejero Ejecutivo se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad.*

**7º RESPECTO DEL PUNTO 7º DEL ORDEN DEL DÍA.- REELECCIÓN DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES.**

- 7.1 *Reelegir como Consejero Independiente de la Sociedad, por el por el plazo de 4 años a contar desde la fecha de su reelección, a D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez, nacido el 6 de Enero de 1949, de nacionalidad española, casado, con domicilio profesional a estos efectos en Calle F nº 15 del Polígono Industrial nº 1 de Móstoles (Madrid) y provisto de DNI/NIF 30041506-X.*

*D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez, presente en el acto, acepta expresamente su nombramiento y manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en la Ley, los Estatutos Sociales de la Sociedad.*

*De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6.2 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez manifiesta que es accionista de la Sociedad, titular de 3.000 acciones; que no tiene interés contrapuesto al de la Sociedad; que no existe causa alguna de incapacidad para aceptar el cargo, que no se encuentra incapacitado, ni tiene restringida de uno u otro modo la*

*capacidad de obrar, y que sobre el mismo no pesa prohibición legal, estatal o autonómica, que impida dicha aceptación.*

*Se hace constar que la Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Informe Justificativo del Consejo de Administración para la reelección de D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez como Consejero Independiente se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad.*

*Manifiesta D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez que en dicho informe constan los cargos de administración que ostenta en sociedades cotizadas y no cotizadas.*

- 7.2 *Reelegir como Consejero Independiente de la Sociedad, por el plazo de 4 años a contar desde la fecha de su reelección, a D. Ignacio Arráez Bertolín, nacido el 19 de Marzo de 1972, de nacionalidad española, casado, con domicilio profesional a estos efectos en Calle F nº 15 del Polígono Industrial nº 1 de Móstoles (Madrid) y provisto de DNI/NIF 1924668-M.*

*D. Ignacio Arráez Bertolín, presente en el acto, acepta su nombramiento y manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en la Ley los Estatutos Sociales de la Sociedad.*

*De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6.2 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, D. Ignacio Arráez Bertolín manifiesta que es accionista de la Sociedad, titular de 3.332 acciones; que no tiene interés contrapuesto al de la Sociedad; que no existe causa alguna de incapacidad para aceptar el cargo, que no se encuentra incapacitado, ni tiene restringida de uno u otro modo la capacidad de obrar, y que sobre el mismo no pesa prohibición legal, estatal o autonómica, que impida dicha aceptación.*

*Se hace constar que la Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Informe Justificativo del Consejo de Administración para la reelección de D. Ignacio Arráez Bertolín como Consejero Independiente se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad.*

*Manifiesta D. Ignacio Arráez Bertolín que en dicho informe constan los cargos de administración que ostenta en sociedades cotizadas y no cotizadas.*

**8º RESPECTO DEL PUNTO 8º DEL ORDEN DEL DÍA.- AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE CONSEJEROS.**

*Ampliar de 6 a 7 el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.*

*La ampliación del Consejo en un miembro más sigue manteniendo la dimensión adecuada para lograr un funcionamiento eficaz y participativo y permite, al mismo tiempo, la incorporación de nuevos consejeros que aporten valor al Consejo, sin alterar la composición equilibrada que debe de existir en el Consejo con una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos y una adecuada proporción entre consejeros dominicales e independientes.*

**9º RESPECTO DEL PUNTO 9º.- NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO DOMINICAL.**

*Para cubrir la vacante existente en el Consejo a raíz de su ampliación, nombrar Consejero Dominical de la Sociedad, por el plazo de 4 años a contar desde la fecha de su nombramiento, a la mercantil LA FUENTE SALADA, S.L., con domicilio en la Calle Almagro, 31 de Madrid, provista de CIF nº B80408966 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 3438, Folio 116 y Hoja M-58152.*

*LA FUENTE SALADA, S.L. designa a su Administrador Único, D. José Ignacio Comenge Sánchez-Real, nacido el 9 de Agosto de 1951, divorciado, empresario, con el mismo domicilio profesional que su representada y provisto de DNI/NIF nº 50403776N, para el ejercicio permanente de las funciones propias del cargo de Consejero Dominical de la Sociedad.*

*D. José Ignacio Comenge Sánchez-Real, presente en el acto, acepta dicho nombramiento en nombre de su representada LA FUENTE SALADA, S.L., prometiendo desempeñarlo bien y fielmente y manifestando que ni su representada LA FUENTE SALADA, S.L. ni él mismo se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en la Ley y los Estatutos Sociales de la Sociedad para el ejercicio de dicho cargo.*

*De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6.2 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, D. José Ignacio Comenge Sánchez-Real manifiesta que su representada, LA FUENTE SALADA, S.L., es accionista de la Sociedad, titular de 2.416.058 acciones; que ni él ni su representada tienen interés contrapuesto al de la Sociedad; que no existe causa alguna de incapacidad para aceptar el cargo, que no se encuentran incapacitados, ni tiene restringidas de uno u otro modo la capacidad de obrar, y que sobre los mismos no pesa prohibición legal, estatal o autonómica, que impida dicha aceptación.*

*Se hace constar que la Propuesta del Consejo y el Informe Justificativo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad para el nombramiento de LA FUENTE SALADA, S.L. y de su representante D. José*

*Ignacio Comenge Sánchez- Real como Consejero Dominical se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad.*

*Manifiesta D. José Ignacio Comenge Sánchez-Real que en dicho informe constan los cargos de administración que tanto él como su representada ostentan en sociedades cotizadas y no cotizadas.*

**10º RESPECTO DEL PUNTO 10º DEL ORDEN DEL DÍA.- PRÓRROGA DEL NOMBRAMIENTO DE AUDITOR.**

*Prorrogar el nombramiento de la compañía de auditoría ERNST & YOUNG, S.L., con CIF B-78970506, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de cuentas con el nº S0530, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 12749, Libro 0, Folio 215, Sección 8ª, Hoja M-23123 como auditores de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, por un período adicional de tres años, es decir, para los ejercicios 2018, 2019 y 2020.*

**11º RESPECTO DEL PUNTO 11º DEL ORDEN DEL DÍA.- TRASPASO A RESERVAS VOLUNTARIAS.**

*Existen en el balance de la sociedad las siguientes cuentas que se crearon en su día para cumplir con la legislación vigente en cada caso:*

<b>Nº de cuenta</b>	<b>Descripción de la cuenta</b>	<b>Saldo</b>
11420000	Reserva por capital amortizado	1.256.814,96
11450010	Reserva Revalorización R. Decreto 7/96 de 07/06/96	578.507,47

*Como quiera que en el día de hoy dichas reservas son de libre disposición por haber transcurrido el plazo legal durante el que fueron indisponibles, el Consejo propone a la Junta cancelar dichas cuentas y traspasar su saldo íntegramente a la cuenta de Reservas Voluntarias de la Sociedad número 11300000.*

**12º RESPECTO DEL PUNTO 12º DEL ORDEN DEL DÍA.- AUTORIZACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS**

*Autorizar al Consejo de administración para que la Sociedad adquiera, a título de compra, acciones de la Sociedad hasta un máximo del 10% del capital social, fijando como contravalor mínimo el de 1 euro y como contravalor máximo el de 15 euros, por plazo de 18 meses, quedando sin efecto la autorización concedida por acuerdo de la Junta general celebrada el 26 de junio de 2017.*

**13º RESPECTO DEL PUNTO 13º DEL ORDEN DEL DÍA.- DELEGACIÓN DE FACULTADES.**

*Facultar tan ampliamente como en Derecho sea menester al Sr. Presidente y a cada uno de los miembros del Consejo de administración de la Sociedad, así como al Sr. Secretario y al Sr. Vice-Secretario del Consejo de administración para que cualquiera de ellos, indistintamente, procedan a desarrollar, comunicar, ejecutar, interpretar, y si es el caso, subsanar, los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas, suscribiendo para ello cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y realizando las actuaciones que fuesen pertinentes para la ejecución e inscripción registral de los acuerdos.*

**14º RESPECTO DEL PUNTO 14º DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL.**

*Aprobar el Acta de la Junta General.*

En Madrid, a 17 de Mayo de 2018.

---

D. Rafael Alonso Dregi  
Secretario del Consejo de Administración

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE **PRIM, S.A.**

DECLARAMOS

Que, conforme al Artículo 8 del Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre, del Mercado de Valores, hasta donde alcanza nuestro conocimiento, los Estados Financieros adjuntos, elaborados con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como de las empresas comprendidas en el perímetro de consolidación, y que el Informe de Gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales, así como de la posición en que se encuentra la Sociedad Individual y su Grupo Consolidado.

Y para que así conste, a efectos de cumplimiento de los requisitos formales actualmente en vigor, lo firman en Móstoles, Madrid, a 20 de abril de 2018.

D. Victoriano Prim González  
Presidente

D. Andrés Estaire Álvarez  
Vicepresidente

D. José Luis Meijide García  
Consejero

D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez  
Consejero

D. Ignacio Arraez Bertolín  
Consejero Vicesecretario

D<sup>a</sup>. Belen Amatriain Corbi  
Consejera



## INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS CONSOLIDADOS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de PRIM, S.A.:

### Informe sobre los estados consolidados

---

#### Opinión

Hemos auditado los estados consolidados de PRIM, S.A. (la Sociedad Dominante), y sus sociedades dependientes (el Grupo) que comprenden el estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2017, el estado consolidado de resultado, el estado consolidado de resultado global, el estado consolidado de cambios en el patrimonio neto, el estado consolidado de flujos de efectivo y las notas a los estados consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, los estados consolidados adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

---

#### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados consolidados* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de los estados consolidados en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

## Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados consolidados del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados consolidados en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

### ***Fondo de comercio e intangibles generados en las combinaciones de negocio con Laboratorios Milo S.L. y Anota S.A.U.***

---

**Descripción** El balance consolidado al 31 de diciembre de 2017 adjunto incluye determinados inmovilizados intangibles (básicamente marcas y cartera de clientes) y fondos de comercio derivados de la combinación de negocios originada en la adquisición de una rama de actividad a la sociedad Laboratorios Milo, S.L. efectuada en el ejercicio 2016, así como el fondo de comercio surgido de la combinación de negocios realizada con la sociedad Anota S.A.U. efectuada en el ejercicio 2017, tal y como se describe en las notas 5 y 10 de la memoria consolidada adjunta, que ascienden, en valor neto contable a:

- ▶ Fondo de comercio (Milo y Anota) - 2.601 miles de euros
- ▶ Marcas (Milo) - 2.181 miles de euros
- ▶ Cartera de clientes (Milo) - 550 miles de euros.

Hemos considerado que este área es una cuestión clave de nuestra auditoría por la significatividad de los importes y por la alta sensibilidad que presentan las asunciones consideradas por la Dirección como, por ejemplo, la tasa de crecimiento a largo plazo, la tasa de descuento y los distintos escenarios e hipótesis realizados sobre la información financiera proyectada en los planes de negocio del segmento hospitalario.

La descripción del saldo, los movimientos y el análisis de recuperabilidad realizado por la Dirección sobre los fondos de comercio, marcas y cartera de clientes anteriormente mencionados se encuentran recogidos en las notas 5,10 y 26 de la memoria consolidada adjunta.

---

### **Nuestra respuesta**

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- ▶ La revisión de los modelos utilizados por la Dirección del Grupo, en colaboración con nuestros especialistas de valoraciones, cubriendo, en particular, el análisis matemático de los mismos, así como el análisis de los flujos de caja proyectados, la revisión de las tasas de descuento y de la razonabilidad de las tasas de crecimiento a largo plazo, así como revisión de los análisis de sensibilidades realizados por la Dirección del Grupo.
- ▶ La revisión de los desgloses incluidos en la memoria consolidada.

## Reconocimiento de ingresos

---

**Descripción** Los ingresos por ventas de productos se reconocen una vez que los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes se han transferido al comprador en la fecha de cierre de ejercicio y el resultado total de la transacción puede ser estimado con fiabilidad. El reconocimiento de ingresos es una de las áreas fundamentales en las que la Dirección debe realizar un proceso de estimación de la cuantía y el momento de la emisión de las correspondientes notas de abono, y por ello hemos considerado como una cuestión clave de nuestra auditoría el riesgo de que se produzca una anticipación en el reconocimiento de los ingresos en torno al cierre del ejercicio.

Hemos considerado este asunto como cuestión clave en nuestra auditoría debido al volumen de descuentos e incentivos existentes, así como por las estimaciones que la Dirección debe realizar en relación con el registro de algunos de los mismos al cierre del ejercicio.

Los desgloses relacionados con el criterio de reconocimiento de ingresos del Grupo así como la información relativa a ingresos por segmentos se encuentran recogidos, respectivamente, en las notas 3.12 y 23 de la memoria consolidada adjunta.

### Nuestra respuesta

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- ▶ El entendimiento de las políticas y procedimientos de reconocimiento de ingresos por ventas, así como su aplicación, incluyendo un análisis de la efectividad de los controles relevantes de los procesos de reconocimiento de ingresos.
- ▶ La realización de procedimientos analíticos sustantivos consistentes en una revisión de la evolución de ingresos y costes de venta y un análisis de correlaciones entre cuentas asociadas a ingresos.
- ▶ La realización de procedimientos de corte de operaciones para una muestra de transacciones de ingresos por ventas en torno al cierre del ejercicio de cara a concluir si las mismas se reconocieron contablemente en el periodo correcto, en base a su devengo, y por el importe correcto.
- ▶ El análisis de las notas de abono emitidas con posterioridad al cierre del ejercicio.

---

### Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión consolidado se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a. Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera, así como a determinada información incluida en el Informe de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b. Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, hemos comprobado que la información específica mencionada en el apartado a) anterior ha sido facilitada en el informe de gestión consolidado y el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

#### **Responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y de la Comisión de Auditoría en relación con los estados consolidados**

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular los estados consolidados adjuntos, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados consolidados libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados consolidados, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de los estados consolidados.

---

#### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados consolidados**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados consolidados en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose los estados consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados consolidados, incluida la información revelada, y si los estados consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- ▶ Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre los estados consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría de la Sociedad dominante determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados consolidados del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

---

### **Informe adicional para la Comisión de Auditoría de la Sociedad dominante**

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad Dominante de fecha 6 de abril de 2018.

---

### **Periodo de contratación**

La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2015 nos nombró como auditores del Grupo por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

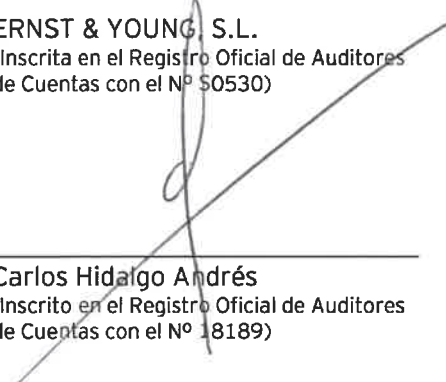


ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2018 Nº 01/18/04188  
COPIA

.....  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional  
.....

ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el Nº S0530)

  
\_\_\_\_\_  
Carlos Hidalgo Andrés  
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el Nº 18189)

6 de abril de 2018



C/ F nº 15, Polígono Industrial nº 1  
28938 Móstoles. Madrid  
Teléfonos: 91-334-24-00 - Fax: 91-334-24-94  
[www.prim.ea](http://www.prim.ea)

**Prim, S. A.  
y Sociedades Dependientes**

**Estados Consolidados e  
Informe de Gestión  
Consolidado correspondientes  
al ejercicio anual terminado el  
31 de diciembre de 2017  
preparados de acuerdo con  
Normas Internacionales de  
Información Financiera  
adoptadas por la Unión  
Europea**



## ÍNDICE

PRIM, S.A  
Y SOCIEDADES  
DEPENDIENTES

<b>ESTADOS CONSOLIDADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA .....</b>	<b>6</b>
<b>ESTADOS CONSOLIDADOS DEL RESULTADO.....</b>	<b>8</b>
<b>ESTADOS CONSOLIDADOS DEL RESULTADO GLOBAL.....</b>	<b>10</b>
<b>ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.....</b>	<b>12</b>
<b>ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO .....</b>	<b>15</b>
<b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS .....</b>	<b>17</b>
1. ACTIVIDAD Y SOCIEDADES QUE FORMAN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN.....	17
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS .....	20
2.1. Normativa contable aplicada .....	20
2.1.1. Cambios en las políticas contables.....	21
2.2. Imagen Fiel .....	25
2.3. Comparación de la información.....	25
2.4. Corrección de errores y cambios de criterio.....	25
2.5. Estimaciones.....	26
2.6. Criterios de consolidación.....	26
2.7. Estado Consolidado de Flujos de efectivo .....	29
3. NORMAS DE VALORACIÓN .....	30
3.1. Activos intangibles.....	30
3.2. Fondo de comercio.....	31
3.3. Inmovilizado material.....	31
3.4. Inversiones inmobiliarias .....	32
3.5. Inversiones en Sociedades Asociadas .....	32
3.6. Activos financieros .....	33
3.7. Pasivos financieros.....	37
3.8. Existencias.....	37
3.9. Efectivo y equivalentes de efectivo.....	38
3.10. Acciones propias en cartera .....	38
3.11. Dividendos .....	38
3.12. Reconocimiento de ingresos y gastos .....	38
3.13. Impuesto sobre beneficios.....	39
3.14. Beneficio por acción .....	40
3.15. Operaciones y saldos en moneda extranjera.....	40
3.16. Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes.....	40
3.17. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental .....	41
3.18. Operaciones con partes vinculadas.....	41
3.19. Provisiones.....	41
3.20. Arrendamientos.....	41
3.21. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre .....	42
3.22. Activos no corrientes mantenidos para la venta.....	42
4. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS .....	43
4.1. Segmentos de negocio.....	43
4.2. Segmentos geográficos.....	45
4.3. Cifras correspondientes a los segmentos de negocio.....	45
4.4. Cifras correspondientes a los segmentos geográficos.....	48
5. ACTIVOS INTANGIBLES.....	50



6.	INMOVILIZACIONES MATERIALES .....	53
6.1.	Revalorización del Inmovilizado material .....	54
6.2.	Elementos totalmente amortizados .....	55
6.3.	Análisis del deterioro .....	55
6.4.	Afectación a la explotación y seguros .....	56
6.5.	Activación de gastos financieros .....	56
6.6.	Inmovilizado material con cargas .....	56
7.	INVERSIONES INMOBILIARIAS .....	57
8.	INVERSIONES EN ASOCIADAS Y ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA .....	60
9.	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES Y ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO .....	61
9.1.	Inversiones en patrimonio disponibles para la venta .....	63
9.2.	INVERSIONES EN VALORES DE DEUDA .....	67
9.3.	CRÉDITOS Y CUENTAS A COBRAR .....	69
9.4.	ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO .....	69
10.	FONDO DE COMERCIO Y COMBINACIONES DE NEGOCIOS .....	70
11.	EXISTENCIAS .....	72
12.	DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR .....	72
13.	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES .....	73
14.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO .....	73
15.	PATRIMONIO NETO .....	74
15.1.	Capital Social .....	74
15.2.	Reserva por capital amortizado .....	74
15.3.	Reserva legal .....	74
15.4.	Reserva de revalorización y de capitalización .....	75
15.5.	Acciones propias .....	76
15.6.	Reservas en sociedades consolidadas por integración global .....	77
15.7.	Distribución del resultado atribuido a Socios de la Sociedad dominante .....	78
15.8.	Prima de emisión .....	78
15.9.	Resultado Consolidado .....	78
15.9.1.	Ingresos financieros. Participaciones en empresas del grupo y asociadas .....	79
15.9.2.	Amortización construcciones .....	80
15.9.3.	Amortización del Fondo de Comercio .....	80
16.	DEUDA FINANCIERA .....	80
16.1.	Deuda financiera no corriente .....	80
16.1.1.	Pólizas de crédito .....	81
16.2.	Deuda financiera corriente .....	81
17.	OTROS PASIVOS NO CORRIENTES .....	82
17.1.	Otros pasivos .....	82
17.2.	Provisiones para impuestos .....	84
18.	PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS .....	84
18.1.	Reinversión .....	85
18.2.	Libertad de amortización .....	85
18.3.	Revalorización de inmueble propiedad de Inmobiliaria Catharsis .....	85
18.4.	Ajuste a valor razonable de activos disponibles para la venta .....	85
19.	ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR .....	86
20.	SITUACIÓN FISCAL .....	87
20.1.	Ejercicios abiertos a inspección .....	88
20.2.	Bases imposables negativas en las sociedades individuales .....	89
20.3.	Activos y pasivos con las administraciones públicas .....	89
20.3.1.	Saldos activos y pasivos .....	89
21.	OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTION DE RIESGO FINANCIERO .....	90
21.1.	Riesgo de tipos de interés de los flujos de efectivo .....	91
21.2.	Riesgo de tipos de cambio .....	92
21.3.	Riesgo de crédito .....	93

21.3.2. Calidad crediticia.....	94
21.3.3. Garantías y mejoras crediticias.....	94
21.3.4. Dotación de provisiones y reconocimiento del deterioro.....	94
21.3.5. Concentración de clientes.....	94
21.3.6. Riesgo de liquidez.....	95
21.4. Gestión del capital.....	95
22. INSTRUMENTOS FINANCIEROS.....	96
23. INGRESOS Y GASTOS.....	97
23.1. Importe neto de la cifra de negocios.....	97
23.2. Consumos y otros gastos externos.....	97
23.3. Gastos externos y de explotación.....	98
23.4. Gastos de personal.....	99
23.5. Ingresos y gastos financieros.....	100
23.6. Ganancias por acción.....	100
23.7. Variación de las provisiones de circulante.....	101
24. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS.....	102
24.1. Remuneración y otra información referida a los Administradores y Alta Dirección.....	102
24.2. Información referida a los accionistas.....	104
24.3. Información referida a empresas asociadas.....	105
25. GARANTIAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS.....	106
25.1. Avales.....	106
25.2. Arrendamientos operativos.....	106
26. COMBINACIONES DE NEGOCIO.....	108
27. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES.....	109
28. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO.....	109
29. HONORARIOS DE LOS AUDITORES.....	110
30. HECHOS POSTERIORES.....	110
<b>INFORME DE DE GESTIÓN.....</b>	<b>112</b>
1. CIFRAS SIGNIFICATIVAS Y EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS.....	112
1.1. Evolución de los negocios y cambios en el entorno económico.....	113
1.2. Rendimiento por segmentos.....	113
1.3. Impuestos.....	114
1.4. Retribuciones al capital.....	114
1.5. Liquidez y recursos de capital.....	114
1.6. Apalancamiento financiero y nivel de endeudamiento.....	115
2. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.....	115
3. TRANSACCIONES CON ACCIONES PROPIAS.....	116
4. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.....	116
5. INFORMACIÓN ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.....	116
5.1. Estructura del capital social.....	116
5.2. Restricciones a la transmisibilidad de valores.....	117
5.3. Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.....	117
5.4. Restricciones al derecho de voto.....	118
5.5. Pactos parasociales.....	118
5.6. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.....	118
5.6.1. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración.....	118
5.6.2. Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la Sociedad.....	119
5.7. Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.....	120

6.	INFORMACIÓN REAL DECRETO 1362/2007.....	120
6.1.	Riesgo de tipos de interés de los flujos de efectivo.....	120
6.2.	Riesgo de tipos de cambio .....	121
6.3.	Riesgo de crédito .....	121
6.4.	Riesgo de liquidez.....	121
6.5.	Gestión del capital.....	121
7.	INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES.	
	DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO. ....	121
8.	INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO.....	121
9.	ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA.....	121

**INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO****ESTADO DE INFORMACION NO FINANCIERA**



**PRIM, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES 2017**

**ESTADOS CONSOLIDADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**EJERCICIOS 2017 Y 2016**

Estados  
consolidados de  
situación financiera

## ESTADOS CONSOLIDADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Expresados en euros

	NOTAS	31/12/2017	31/12/2016
<b>ACTIVO</b>		<b>137.766.005,04</b>	<b>128.291.759,84</b>
<i>Activo no corriente</i>		37.704.417,71	39.887.101,72
<i>Activos intangibles</i>	5	3.166.648,83	3.222.851,14
<i>Fondo de comercio</i>	10	4.174.826,41	3.605.996,00
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	6	9.141.739,00	9.016.809,79
<i>Inversiones inmobiliarias</i>	7	3.147.331,14	3.236.031,16
<i>Inversiones en asociadas</i>	8	0,00	851.477,94
<i>Otros activos financieros no corrientes</i>	9	17.860.569,76	19.593.421,18
<i>Activo por impuesto diferido</i>	9.4	213.302,57	360.514,51
<i>Activo corriente</i>		100.061.587,33	88.404.658,12
<i>Activos no corrientes mantenidos para la venta</i>	8	886.691,97	0,00
<i>Existencias</i>	11	39.464.579,60	33.674.272,47
<i>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</i>	12	34.297.984,52	33.342.912,85
<i>Otros activos financieros corrientes</i>	13	9.738.403,66	15.170.934,48
<i>Efectivo y equivalentes de efectivo</i>	14	15.673.927,58	6.216.538,32
<b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>		<b>137.766.005,04</b>	<b>128.291.759,84</b>
<i>Patrimonio neto</i>	15	106.067.005,22	100.844.902,20
<i>De la Sociedad Dominante</i>		106.067.005,22	100.844.902,20
<i>Capital Social</i>	15	4.336.781,00	4.336.781,00
<i>Prima de emisión</i>		1.227.059,19	1.227.059,19
<i>Acciones propias</i>	15.5	-179.092,29	-132.008,70
<i>Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio</i>		-1.908.183,64	-1.040.827,44
<i>Reserva de Revalorización</i>	15.4	578.507,47	578.507,47
<i>Resultado del ejercicio</i>	15.9	13.897.881,53	13.096.662,80
<i>Otras reservas</i>		87.654.686,98	82.574.895,73
<i>Ajustes por cambios de valor</i>		459.364,98	203.832,15
<i>De accionistas minoritarios</i>		0,00	0,00
<i>Pasivo no corriente</i>		2.918.176,13	4.061.663,90
<i>Otros pasivos</i>	17	2.235.696,07	3.376.358,57
<i>Pasivos por impuestos diferidos</i>	18	682.480,06	685.305,33
<i>Pasivo corriente</i>		28.780.823,69	23.385.193,74
<i>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</i>	19	25.697.109,04	21.068.813,16
<i>Deuda Financiera</i>	16.2	2.140.032,82	1.641.258,54
<i>Impuesto sobre Sociedades a pagar</i>	20	943.681,83	675.122,04

El Estado Consolidado de Situación Financiera correspondiente al ejercicio 2016 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

D. Victoriano Prim González

D. Andrés Estaire Álvarez

D. José Luis Mejjide García

D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez

Dña. Belén Amatriain Corbi

D. Ignacio Arraez Bertolín



**PRIM, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES 2017**

**ESTADOS CONSOLIDADOS DEL RESULTADO**

**EJERCICIOS 2017 Y 2016**

Estados  
consolidados del  
resultado

**ESTADOS CONSOLIDADOS DEL RESULTADO**

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Expresados en euros

	NOTAS	31/12/2017	31/12/2016
Importe neto de la cifra de negocios	23.1 y 4.1	121.272.878,00	110.099.596,92
Otros ingresos	4.3	1.273.231,74	1.731.777,35
Variación de existencias de productos terminados y en curso	4.3	-46.966,35	606.946,46
<b>INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>122.499.143,39</b>	<b>112.438.320,73</b>
Consumos y otros gastos externos	23.2	-57.186.207,25	-52.328.170,46
Gastos externos y de explotación	23.3	-16.657.754,62	-15.519.161,64
Gastos de personal	23.4	-31.004.378,56	-29.237.538,56
Dotación para amortizaciones de inmovilizado	5,6 y 7	-2.496.367,23	-2.068.282,59
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		0,00	0,00
Variación provisiones del circulante	23.7	120.129,82	-236.767,55
Otros gastos de explotación		-42.415,96	-24.860,16
<b>GASTOS DE EXPLOTACION</b>		<b>-107.266.993,80</b>	<b>-99.414.780,96</b>
<b>RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>15.232.149,59</b>	<b>13.023.539,77</b>
Resultado de sociedades por el método de la participación	8	87.459,80	53.770,00
Ingresos financieros	23.5	1.613.592,26	1.285.242,42
Gastos financieros	23.5	-29.655,37	-37.161,59
Diferencias de cambio	23.5	-19.532,12	582.412,70
Deterioro y enajenación de otros activos financieros		1.394.709,37	-17.708,47
Otros ingresos	23.1	0,00	0,00
Otros gastos		0,00	0,00
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>3.046.573,94</b>	<b>1.866.555,06</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>18.278.723,53</b>	<b>14.890.094,83</b>
Impuesto sobre beneficios	20	-4.380.842,00	-1.793.432,03
<b>RESULTADO NETO OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>13.897.881,53</b>	<b>13.096.662,80</b>
<b>RESULTADO NETO OPERACIONES DISCONTINUADAS</b>	28	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>BENEFICIO NETO DEL EJERCICIO</b>		<b>13.897.881,53</b>	<b>13.096.662,80</b>
Beneficio neto atribuido a la Sociedad Dominante		13.897.881,53	13.096.662,80
Beneficio neto atribuido a accionistas minoritarios		0,00	0,00
Pérdida neta atribuida a accionistas minoritarios		0,00	0,00
<b>Ganancias por acción</b>	<b>23.6</b>		
Básicas por el beneficio atribuible a socios de la sociedad dominante		0,80	0,78
Diluidas por el beneficio atribuible a socios de la sociedad dominante		0,80	0,78

El Estado Consolidado del Resultado correspondiente al ejercicio 2016 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

D. Victoriano Prim González

D. Andrés Estaire Álvarez

D. José Luis Mejide García

D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez

Dña. Belén Amatriain Corbi

D. Ignacio Arraez Bertolín



**ESTADOS CONSOLIDADOS DEL RESULTADO GLOBAL**

**EJERCICIOS 2017 Y 2016**



Estados  
consolidados del  
resultado global

## ESTADOS CONSOLIDADOS DEL RESULTADO GLOBAL

Correspondiente a los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 (En euros)

<i>Estados Consolidados del Resultado Global correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016</i>				
RESULTADO NETO RECONOCIDO DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO	Ejercicio 2017		Ejercicio 2016	
	<i>De la Sociedad dominante</i>	<i>Total</i>	<i>De la Sociedad dominante</i>	<i>Total</i>
<b>EN OTRAS RESERVAS</b>				
<i>Variación del valor razonable de activos financieros disponibles para la venta (notas 9 y 13)</i>	-214.872,60	-214.872,60	122.228,46	122.228,46
<i>Diferencias de conversión</i>	-16.408,48	-16.408,48	-61.635,26	-61.635,26
<i>Efecto impositivo (Notas 9 y 18)</i>	22.920,30	22.920,30	-30.557,12	-30.557,12
<b>TOTAL RESULTADO NETO RECONOCIDO DIRECTAMENTE EN PATRIMONIO</b>	<b>-208.360,78</b>	<b>-208.360,78</b>	<b>30.036,08</b>	<b>30.036,08</b>
<i>Transferencias al Estado Consolidado del Resultado</i>	463.893,61	463.893,61	0,00	0,00
<i>Efecto impositivo (Notas 9 y 18)</i>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL RESULTADO NETO RECONOCIDO EN RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>463.893,61</b>	<b>463.893,61</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>RESULTADO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>13.897.881,53</b>	<b>13.897.881,53</b>	<b>13.096.662,80</b>	<b>13.096.662,80</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO</b>	<b>14.153.414,36</b>	<b>14.153.414,36</b>	<b>13.126.698,88</b>	<b>13.126.698,88</b>

*El Estado Consolidado del Resultado Global correspondiente al ejercicio 2016 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos*

D. Victoriano Prim González    D. Andrés Estaire Álvarez

D. José Luis Meijide García    D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez    Dña. Belén Amatriain Corbi    D. Ignacio Arraez Bertolín

ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

EJERCICIOS 2017 Y 2016

## ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Estados  
consolidados de  
cambios en el  
patrimonio neto

La composición y movimientos del patrimonio neto del Grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

a) Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 (en euros)

	Saldo	Dividendo	Acciones	Resultado	Otros	Fusión	Distribución Resultado 2016		Rd.o. del ejercicio	Saldo
	a	a cuenta	propias	operaciones	movimientos	Prim	A	A	Socios	a
	31.12.16	resultado 2017		acc propias		Enraf	Dividendos	Reservas	Dominante	31.12.17
Capital Social	4.336.781,00									4.336.781,00
Prima de emisión	1.227.059,19									1.227.059,19
Acciones sociedad dominante	-132.008,70		-47.083,59							-179.092,29
Dividendo a cuenta	-1.040.827,44	-1.908.183,64					1.040.827,44			-1.908.183,64
Reserva de revalorización	578.507,47									578.507,47
Resultado del ejercicio										
Socios sociedad dominante	13.096.662,80						-7.979.677,04	-5.116.985,76	13.940.084,02	13.897.881,53
Socios externos	0,00									0,00
Otras Reservas										
Reserva legal	1.153.637,59									1.153.637,59
Reserva para capital amortizado	1.256.814,96									1.256.814,96
Reserva de capitalización	19.951,66					45.599,70		382.442,22		447.993,58
Otras Reservas	74.821.254,51			2.836,07	65.778,74	4.098.321,24	105.809,12	3.835.583,30		82.929.582,98
Reservas en sociedades										
Consolidadas por integración global	4.855.537,73				645.075,88	-4.098.321,24	-105.809,12	98.027,21		1.394.510,46
Puestas en equivalencia	467.699,28							4.448,13		472.147,41
Ajustes por cambios de valor										
Diferencias de conversión	-61.635,26				-16.408,48					-78.043,74
Otras	265.467,41								271.941,31	537.408,72
Patrimonio neto socios de la dominante	100.844.902,20	-1.908.183,64	-47.083,59	2.836,07	694.446,14	45.599,70	-6.938.849,60	-796.484,90	14.212.025,33	106.067.005,22
Patrimonio neto socios externos	0,00									0,00
<b>Total</b>	<b>100.844.902,20</b>	<b>-1.908.183,64</b>	<b>-47.083,59</b>	<b>2.836,07</b>	<b>694.446,14</b>	<b>45.599,70</b>	<b>-6.938.849,60</b>	<b>-796.484,90</b>	<b>14.212.025,33</b>	<b>106.067.005,22</b>

D. Victoriano Prim González    D. Andrés Estaire Álvarez

D. José Luis Mejide García

D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez

Dña. Belén Amatriain Corbi

D. Ignacio Arraez Bertolín

Estados consolidados de cambios en el patrimonio neto b) Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

	Saldo a 31.12.15	Dividendo a cuenta resultado 2016	Acciones propias 1.956.741,48	Resultado operaciones acc propias 121.214,03	Otros movimientos 812.594,43	Distribución Resultado 2015		Rdo. del ejercicio Socios Dominante 13.096.662,80	Saldo a 31.12.16
						A Dividendos -6.505.171,50	A Reservas -4.197.675,99		
Capital Social	4.336.781,00								4.336.781,00
Prima de emisión	1.227.059,19								1.227.059,19
Acciones sociedad dominante	-2.088.750,18		1.956.741,48						-132.008,70
Dividendo a cuenta	-954.091,82	-1.040.827,44				954.091,82			-1.040.827,44
Reserva de revalorización	578.507,47								578.507,47
Resultado del ejercicio									
Socios sociedad dominante	10.702.847,49					-6.505.171,50	-4.197.675,99	13.096.662,80	13.096.662,80
Socios externos	0,00								0,00
Otras Reservas									
Reserva legal	1.153.637,59								1.153.637,59
Reserva para capital amortizado	1.256.814,96								1.256.814,96
Reserva de capitalización					19.951,66				19.951,66
Otras Reservas	71.586.824,77			121.214,03	209.202,15	120.075,23	2.783.938,33		74.821.254,51
Reservas en sociedades									
Consolidadas por integración global	3.752.513,81				645.075,88	-120.075,23	578.023,27		4.855.537,73
Puestas en equivalencia	397.136,00						70.563,28		467.699,28
Ajustes por cambios de valor									
Diferencias de conversión					-61.635,26				-61.635,26
Otras	297.066,59							-31.599,18	265.467,41
Patrimonio neto socios de la dominante	92.246.346,87	-1.040.827,44	1.956.741,48	121.214,03	812.594,43	-5.551.079,68	-765.151,11	13.065.063,62	100.844.902,20
Patrimonio neto socios externos	0,00								0,00
<b>Total</b>	<b>92.246.346,87</b>	<b>-1.040.827,44</b>	<b>1.956.741,48</b>	<b>121.214,03</b>	<b>812.594,43</b>	<b>-5.551.079,68</b>	<b>-765.151,11</b>	<b>13.065.063,62</b>	<b>100.844.902,20</b>

D. Victoriano Prim González    D. Andrés Estaire Álvarez

D. José Luis Meijide García    D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez    Dña. Belén Amatriain Corbi    D. Ignacio Arraez Bertolín

ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

EJERCICIOS 2017 Y 2016

Estados  
consolidados de  
flujos de efectivo

**ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Correspondiente a los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(En euros)

Notas	2017	2016
<i>Cobros de clientes y deudores</i>	139.823.314,24	129.657.994,87
<i>Pagos a proveedores y acreedores</i>	-86.653.064,69	-80.544.066,01
<i>Pagos a empleados</i>	-30.317.299,89	-28.173.254,04
<i>Liquidaciones neta IVA</i>	-7.466.762,96	-6.455.418,35
<i>Otros tributos</i>	-415.964,45	-484.729,79
<i>Impuesto sobre Beneficios</i>	-4.086.800,62	-3.660.801,35
<b><i>Efectivo neto actividades operativas</i></b>	<b>10.883.421,63</b>	<b>10.339.725,33</b>
<i>Adquisiciones inmovilizado material</i>	-2.108.068,35	-1.801.506,40
<i>Adquisiciones activos intangibles</i>	-930.369,92	-1.328.824,30
7 <i>Adquisiciones de inversiones inmobiliarias</i>	0,00	-20.370,90
9 <i>Adquisiciones de otros activos financieros no corrientes</i>	-4.980.900,00	-1.883.854,19
9 <i>Enajenaciones de otros activos financieros no corrientes</i>	4.525.000,00	
<i>Adquisiciones de empresas del grupo netas de efectivo adquirido</i>	-794.923,37	-49.145,81
<i>Enajenaciones de otros activos financieros corrientes</i>	9.453.523,94	325.000,00
<i>Constitución de fianzas</i>	-2.534,47	76.377,36
<i>Efectivo recibido por subvenciones</i>		-2.845,60
<i>Intereses recibidos</i>	1.584.154,71	1.291.581,34
<b><i>Efectivo neto actividades de inversión</i></b>	<b>6.745.882,54</b>	<b>-3.393.588,50</b>
<i>Efectivo neto en operaciones con acciones propias</i>	-44.247,52	2.078.002,79
<i>Movimientos efectivo por préstamos a l/p ent cto</i>		-34.817,37
16.1 <i>Entradas de efectivo por préstamos a l/p ent cto</i>		530.554,45
<i>Salidas de efectivo por préstamos a l/p ent cto</i>		-565.371,82
<i>Movimientos efectivo por préstamos a c/p ent cto</i>	-162.921,24	-581.424,29
<i>Entradas de efectivo por préstamos a c/p ent cto</i>	43.741,63	0,00
<i>Salidas de efectivo por préstamos a c/p ent cto</i>	-206.662,87	-581.424,29
<i>Dividendos pagados</i>	-7.979.677,04	-6.388.847,14
<i>Intereses pagados</i>	-29.162,37	-35.011,41
<b><i>Efectivo neto actividades de financiación</i></b>	<b>-8.216.008,17</b>	<b>-4.962.097,42</b>
<i>Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo</i>	9.413.296,00	1.984.039,41
<i>Diferencias de cambio netas</i>	44.093,26	431.566,71
<b><i>Variación de efectivo del ejercicio</i></b>	<b>9.457.389,26</b>	<b>2.415.606,12</b>
14 <i>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo</i>	6.216.538,32	3.800.932,20
14 <i>Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del periodo</i>	15.673.927,58	6.216.538,32

D. Victoriano Prim González

D. Andrés Estaire Álvarez

D. José Luis Meijide García

D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez

Dña. Belén Amatriain Corbi

D. Ignacio Arraez Bertolín

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

EJERCICIO 2017

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Se incluyen referencias cruzadas que permiten relacionar la información contenida en las notas a los estados financieros consolidados con las diferentes partidas mostradas en el Estado Consolidado del Resultado, el Estado Consolidado de Situación Financiera, el Estado Consolidado de flujos de efectivo y el Estado Consolidado de cambios en el Patrimonio Neto.

1. Actividad y sociedades que forman el perímetro de consolidación

### 1. ACTIVIDAD Y SOCIEDADES QUE FORMAN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN.

PRIM, S.A. tiene establecido su domicilio social en el Polígono Industrial nº1, Calle F nº 15, de Móstoles (Madrid), contando con una fábrica y siete delegaciones regionales con los siguientes domicilios:

#### Fábricas

Móstoles (Madrid) - Polígono Industrial nº 1; Calle C, nº 20

Casarrubios del Monte (Toledo)– Polígono Industrial Monte Boyal. Avenida Constitución P-221.

#### Delegaciones

Barcelona - Nilo Fabra, 38

Bilbao - Avda. Madariaga, 1

La Coruña - Rey Abdullah, 7-9-11

Sevilla - Juan Ramón Jiménez, 5

Valencia - Maestro Rodrigo, 89-91

Las Palmas de Gran Canaria - Habana, 27

Palma de Mallorca – San Ignacio, 77

Aunque la actividad de la Sociedad Dominante se venía desarrollando desde 1870, fue el 21 de Julio de 1966 cuando toma forma de Sociedad Anónima, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. José Luis Álvarez Álvarez, bajo número de Protocolo 3.480 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 9 de Enero de 1967 en la hoja 11.844, folio 158, tomo 2.075 general 1.456 de la sección 3ª del Libro de Sociedades.

En los Estatutos Sociales se establece para la Sociedad Dominante duración indefinida, siendo su objeto realizar todo género de operaciones lícitas de comercio o industria concernientes a la fabricación, venta o circulación de material ortopédico, médico - quirúrgico o similar, la construcción, explotación y gestión de residencias geriátricas, así como la realización de cualquier tipo de operación inmobiliaria.



1. Actividad y sociedades que forman el perímetro de consolidación

Las sociedades participadas por PRIM, S.A., directa o indirectamente que componen el Grupo, son:

<b>SOCIEDADES PARTICIPADAS</b>	<b>DOMICILIO SOCIAL</b>	<b>COSTE BRUTO DE LA PARTICIPACIÓN</b>	<b>%</b>
ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS PRIM, S.A.	Polígono Industrial nº1, Calle F, nº 15, de Móstoles -Madrid-	1.322.102,77	100,00
ENRAF NONIUS IBERICA, S.A. (3)	Polígono Industrial nº1, Calle F, nº 15, de Móstoles -Madrid-	0,00	100,00
SIDITEMEDIC, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	D. Conde de Peñalver 26 Madrid	3.035,06	100,00
INMOBILIARIA CATHARSIS S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	C/ F, número 15. Polígono Industrial 1, Móstoles (Madrid)	2.494.204,13	100,00
ENRAF NONIUS IBÉRICA PORTUGAL, LDA (1)	Rua Aquiles Machado -Lisboa- Portugal	100.000,00	100,00
PRIM SALUD Y BIENESTAR, S.A DE C.V (2)	Avenida José López Portillo, 66. Cancún Quintana Roo - México	49.145,81	100,00
ANOTA, S.A.U.	Francesc Eximenis, Sabadell	1.230.000,00	100,00
NETWORK MEDICAL PRODUCTS LTD.	North Yorkshire Reino Unido	379.331,01	43,68

- (1) La participación en ENRAF NONIUS IBERICA PORTUGAL LDA. se mantenía, al cierre del ejercicio 2016 a través de ENRAF NONIUS IBERICA S.A., sociedad que poseía un 99,99% de las acciones y PRIM S.A. el 0,01%. Al cierre del ejercicio 2017 y dada la fusión entre PRIM, S. A y ENRAF NONIUS IBERICA, S.A., el 100% de esta sociedad es propiedad de la Sociedad Dominante del Grupo, PRIM, S.A.
- (2) La participación en PRIM SALUD Y BIENESTAR, S. A. DE C.V se mantiene a través de PRIM, S.A. que posee el 99,90% del capital social y ESTABLECIMIENTOS ORTOPÉDICOS PRIM, S.A. que posee el 0,1% del mismo.
- (3) Durante el ejercicio 2017 la Sociedad Matriz del grupo PRIM, S.A. absorbió mediante fusión el 100% de la sociedad dependiente ENRAF NONIUS IBÉRICA, S.A., por lo que al cierre del ejercicio 2017 no existe ya ninguna participación en esta última.

Durante el ejercicio 2016 destaca la incorporación al Grupo Consolidado de la Sociedad PRIM SALUD Y BIENESTAR, S. A. DE C.V., sociedad que comenzó su operativa en el mes de julio de 2016 mientras que, en el ejercicio 2017 destaca la adquisición, el 26 de noviembre de 2017, del 100% de la sociedad ANOTA, S. A. U. por parte de la Sociedad Matriz del grupo, PRIM, S. A.

#### **Fusión por Absorción de Enraf Nonius Ibérica S.A. por parte de Prim, S. A.**

A 31 de diciembre de 2016 el Grupo Prim mantenía una participación del 100% en la sociedad Enraf Nonius Ibérica, S. A. (el 99,99% era propiedad de la Sociedad dominante, Prim, y el restante

0,01% era propiedad de la Sociedad dependiente Inmobiliaria Establecimientos Ortopédicos Prim, S. A.).

Durante el ejercicio 2017 Prim adquirió la participación en Enraf Nonius Ibérica que poseía Establecimientos Ortopédicos Prim pasando, de este modo, a tener una participación del 100% en Enraf Nonius Ibérica.

El consejo de administración, en su reunión del 12 de mayo de 2017 acordó la fusión por absorción de Enraf Nonius Ibérica por parte de la Sociedad Matriz. Dicho acuerdo fue ratificado por la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 24 de junio de 2017. Dicha fusión que quedó inscrita en el Registro Mercantil con fecha 22 de diciembre de 2017, tiene efectos contables desde el 1 de enero de 2017.

### **Sociedades que conforman el Perímetro de Consolidación**

Ninguna de las sociedades integradas en el Perímetro de la Consolidación y participadas, directa o indirectamente, por PRIM S.A. cotiza en un mercado organizado de valores.

Las actividades realizadas por las sociedades participadas son las siguientes:

1. Actividad y sociedades que forman el perímetro de consolidación

El objeto social de la Sociedad ESTABLECIMIENTOS ORTOPÉDICOS PRIM, S.A. es la realización de toda clase de actos y operaciones de comercio o industria concernientes a la fabricación, compra, venta, importación, exportación, adaptación, colocación y circulación de material ortopédico, médico-quirúrgico y similares.

El objeto social de la Sociedad ENRAF NONIUS IBÉRICA, S.A. era la distribución, venta e instalación de productos en el campo de la fisioterapia, atención médica en casa y rehabilitación. A partir del 1 de enero de 2017 con motivo de la fusión anteriormente descrita estas actividades serán llevadas a cabo por PRIM, S. A.

El objeto social de la Sociedad ENRAF NONIUS IBERICA PORTUGAL, LDA. es la distribución, venta e instalación de productos en el campo de la fisioterapia, atención médica en casa y rehabilitación.

El objeto social de la Sociedad ANOTA, S. A. U. es el comercio mayorista de aparatos e instrumentos médicos, ortopédicos, incluyendo productos de ortésica, podología, ayudas técnicas, cuidados de la salud y sistemas personalizados de dosificación.

El objeto social de la Sociedad INMOBILIARIA CATHARSIS S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) es toda clase de operaciones inmobiliarias de compra y venta de fincas rústicas y urbanas; explotación de fincas; construcción, reparación y mejora de edificios; edificación de inmuebles de carácter industrial; enajenación de toda clase de fincas.

El objeto social de la Sociedad SIDITEMEDIC, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL), anteriormente denominada MEDIPRIM, S.L. es la comercialización, venta, distribución, importación y exportación

de toda clase de material ortopédico, médico, quirúrgico, o similar, así como la tenencia y compraventa de toda clase de bienes.

El objeto social de PRIM SALUD Y BIENESTAR S.A. DE C.V. tiene como principal objeto social el desarrollo, la fabricación, la distribución, la comercialización, la instalación, el mantenimiento, la importación y exportación de toda clase de material científico, médico, quirúrgico, farmacéutico, ortopédico, alimentario, dietético, veterinario, químico e industrial así como la construcción, realización de proyectos, diseños de plano, asesoramiento de la instalación, la explotación y gestión de productos, equipos e instalaciones sanitarias, de rehabilitación, de fisioterapia, de hidroterapia, ortopédicas, geriátricas y de spa, así como el suministro de materiales, montaje e instalación de los mismos.

El objeto social de la Sociedad NETWORK MEDICAL PRODUCTS LTD. es la comercialización, distribución y venta de productos médicos. Al cierre del ejercicio 2017, el Consejo de Administración de Prim, S. A. había decidido realizar las actuaciones necesarias para proceder a la enajenación de su participación en NETWORK, por lo que dicha inversión se ha reclasificado y, mientras que al cierre del anterior ejercicio 2016 se presentaba como Inversiones en Asociadas, al cierre del presente ejercicio 2017 se presenta como Activos no corrientes mantenidos para la venta.

La fecha de cierre de los ejercicios económicos de las Sociedades que forman el perímetro de la consolidación es el 31 de diciembre de 2017, siendo ejercicios de un año de duración.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS.**

### **2.1. Normativa contable aplicada**

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo PRIM del ejercicio 2017, que los Administradores de la Sociedad Dominante formulan con fecha 28 de marzo de 2018, se presentan de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF), según han sido aprobadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento y del Consejo Europeo. Los Administradores de PRIM esperan que la Junta General de Accionistas apruebe estas Cuentas Anuales Consolidadas sin ninguna modificación.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

Las Cuentas Anuales Consolidadas se han preparado sobre la base del coste histórico, excepto en el caso de los activos financieros disponibles para la venta, que se han valorado a su valor razonable.

El Grupo Prim ha adoptado la última versión de todas las normas aplicables adoptadas por la Comisión de Regulación de la Unión Europea (en adelante NIIF-UE), cuya aplicación es obligatoria en los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2017.

Las cuentas anuales individuales de 2017 de las sociedades del Grupo se propondrán a la aprobación de sus respectivas Juntas Generales de Accionistas dentro de los plazos previstos por la normativa vigente. Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que, como consecuencia de dicho proceso, no se producirán cambios que puedan afectar de manera significativa a las cuentas anuales consolidadas de 2017.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales consolidadas están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

### 2.1.1. Cambios en las políticas contables

#### **a) Normas e interpretaciones aprobadas por la Unión Europea aplicadas por primera vez en este ejercicio**

Las políticas contables utilizadas en la preparación de estas Cuentas Anuales Consolidadas son las mismas que las aplicadas en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016, excepto por las modificaciones a la “NIC 7 Estado de flujos de efectivo: Iniciativa sobre información a revelar”, que requieren que las entidades desglosen los cambios en los pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de flujos de efectivo como los que no implican flujos de efectivo (tales como las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio).

Esta nueva información a revelar ha sido detallada en la Nota 16 Y 17. Tal y como permite la norma, el Grupo ha optado por no proporcionar información comparativa.

#### **b) Normas e interpretaciones emitidas por el IASB, pero que no son aplicables en este ejercicio**

El Grupo adoptará las normas, interpretaciones y modificaciones a las normas emitidas por el IASB, que no son de aplicación obligatoria en la Unión Europea a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, cuando entren en vigor. Algunas de estas que no han entrado en vigor aún, no tendrán impacto significativo para el Grupo. No obstante, el Grupo estima, que otras normas sí tendrán un impacto significativo sobre sus Cuentas Anuales Consolidadas:

#### **NIIF 9 - Instrumentos financieros**

En julio de 2014, el IASB publicó la versión final de la NIIF 9 Instrumentos financieros que sustituye a la NIC 39 Instrumentos Financieros: valoración y clasificación y a todas las versiones previas de la NIIF 9.

La NIIF 9 es de aplicación en el ejercicio que comienza el 1 de enero de 2018. Excepto para la contabilidad de coberturas, se requiere su aplicación retroactiva. Para la contabilidad de coberturas los requerimientos generalmente se aplican de forma prospectiva, salvo para limitadas excepciones. El Grupo optará por adoptar esta norma no reexpresando la información comparativa.

Durante 2017, el Grupo ha realizado una evaluación detallada de los impactos de las tres fases de la NIIF 9. Esta evaluación se basa en la información actualmente disponible y puede estar sujeta a variaciones por información adicional que esté disponible en 2018 cuando el Grupo adopte la NIIF 9.

La conclusión alcanzada tras dicho análisis es que esta Norma no tendrá ningún impacto significativo.

#### **(a) Clasificación y valoración**

El Grupo no espera grandes cambios en su estado de situación financiera o en el patrimonio neto por la aplicación de los requerimientos de clasificación y valoración de la NIIF 9.

Los préstamos, así como los deudores comerciales se mantienen para recibir los flujos de efectivo contractuales y se espera que supongan flujos de efectivo que representan únicamente pagos de principal e intereses. El Grupo analizó las características de los flujos de efectivo de estos instrumentos y concluyó que cumplen los criterios para ser valorados a coste amortizado de acuerdo con la NIIF 9. En consecuencia, no se requiere la reclasificación de estos instrumentos.

#### **(b) Deterioro**

La NIIF 9 requiere que el Grupo registre las pérdidas crediticias esperadas de todos sus títulos de deuda, préstamos y deudores comerciales, ya sea sobre una base de 12 meses o de por vida. El Grupo aplicará el modelo simplificado y registrará las pérdidas esperadas en la vida de todos los deudores comerciales. Teniendo en cuenta las condiciones crediticias de los clientes del Grupo no se espera un impacto significativo por este nuevo modelo de deterioro.

#### **(c) Contabilidad de coberturas**

El Grupo no tienen relaciones de cobertura.

#### **NIIF 15 - Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes**

La NIIF 15 fue publicada en mayo de 2014 y modificada en abril de 2016. Esta norma establece un nuevo modelo de cinco pasos que aplica a la contabilización de los ingresos procedentes de contratos con clientes. De acuerdo con la NIIF 15 el ingreso se reconoce por un importe que refleje la contraprestación que una entidad espera tener derecho a recibir a cambio de transferir bienes o servicios a un cliente.

La NIIF 15 es de aplicación en el ejercicio que comienza el 1 de enero de 2018. El Grupo ha concluido un análisis en el que no se han identificado impactos relevantes sobre el importe y el momento de reconocimiento de los ingresos. Las circunstancias específicas del grupo son las siguientes:

**(a) Identificación de las obligaciones de desempeño**

Los servicios que presta el grupo consisten fundamentalmente en la entrega de productos, sin que sean necesarias estimaciones complejas y significativas relativas por ejemplo a grados de avance, devoluciones, etc. Estos productos se entregan al cliente en un mismo momento, y no a lo largo del tiempo. Desde un punto de vista general, los contratos del Grupo son contratos de entrega con pedidos indeterminados, que consisten en los pedidos que se van recibiendo.

**(b) Cálculo de la contraprestación**

El Grupo negocia con sus clientes concesiones o incentivos cuya imputación a resultados bajo la NIIF 15 no difieren significativamente de los aplicados en la actualidad. Estos son descontados de los ingresos que se esperan obtener en el futuro a pesar de que el contrato tenga un número de entregas indeterminado.

**(c) Reconocimiento de los ingresos**

Con las normas actuales, el grupo reconoce los ingresos de la entrega de los productos en función de los de la transferencia de riesgos y beneficios tal y como requiere la NIC 18. En cambio, la NIIF 15 requiere reconocer los ingresos en función de la transferencia del control. En este sentido, el Grupo transfiere este control en el momento en el que entrega el producto en las instalaciones del cliente, generándose en ese mismo momento el derecho al cobro. Esto supondrá registrar el ingreso de la venta de en el mismo momento en el que el cliente acepta la entrega de los productos.

**(d) Requisitos de presentación e información**

La NIIF 15 incluye requisitos de presentación e información que son más detallados que en las normas actuales. Los requisitos de presentación suponen un cambio significativo respecto a la práctica actual y aumentan significativamente el volumen de desgloses requeridos en los estados financieros del Grupo. Muchos de los requisitos de información de la NIIF 15 son completamente nuevos. El Grupo espera que las notas a los estados financieros puedan ampliarse por los desgloses correspondientes a los juicios significativos realizados: identificación de la duración de los contratos, identificación de las obligaciones de desempeño.

Además, de acuerdo con lo requerido en la NIIF 15, el Grupo desagregará los ingresos ordinarios reconocidos de los contratos con los clientes en categorías adicionales.

**NIIF 16 – Arrendamientos**

La NIIF 16 fue emitida en enero de 2016 y reemplaza a las normas actuales que regulan el tratamiento contable de los arrendamientos. Aunque la norma incluye dos exenciones al reconocimiento de los arrendamientos (corto plazo y poco valor), el arrendatario reconocerá un pasivo por los pagos a realizar por el arrendamiento (es decir, el pasivo por el arrendamiento) y un activo que representa el derecho de usar el activo subyacente durante el plazo del arrendamiento (es decir, el activo por el derecho de uso). Los arrendatarios deberán reconocer por separado el

gasto por intereses correspondiente al pasivo por el arrendamiento y el gasto por la amortización del derecho de uso.

Los arrendatarios también estarán obligados a reevaluar el pasivo por el arrendamiento al ocurrir ciertos eventos (por ejemplo, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que resulten de un cambio en un índice o tasa utilizada para determinar esos pagos). El arrendatario generalmente reconocerá el importe de la reevaluación del pasivo por el arrendamiento como un ajuste al activo por el derecho de uso.

La NIIF 16 es efectiva para los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2019. Un arrendatario puede optar por aplicar la norma de forma retroactiva total o mediante una transición retroactiva modificada. Las disposiciones transitorias de la norma permiten ciertas exenciones.

En 2018, el Grupo continuará evaluando el efecto potencial de la NIIF 16 en sus estados financieros consolidados, que se espera que no será significativo teniendo en cuenta el volumen de contratos de alquiler actuales.

#### **CINIIF 22 – Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas**

Esta Interpretación aclara que, al determinar el tipo de cambio de contado que se tiene que utilizar en el reconocimiento inicial del activo, gasto o ingreso (o parte de ellos) que surge al cancelar un activo no monetario o un pasivo no monetario que se registraron por una contraprestación anticipada, hay que utilizar la fecha de la transacción en la que se reconoció inicialmente dicho activo no monetario o pasivo no monetario derivado de la contraprestación anticipada. Si hay múltiples pagos o anticipos, la entidad debe determinar la fecha de las transacciones para cada pago o cobro de la contraprestación anticipada. Esta interpretación se puede aplicar de forma retroactiva total. Alternativamente, una entidad puede aplicar la Interpretación prospectivamente a todos los activos, gastos e ingresos incluidos en su alcance que inicialmente se reconozcan en o después de:

- i. El comienzo del ejercicio en el que la entidad aplique por primera vez esta interpretación, o
- ii. El comienzo de un ejercicio anterior que se presente como información comparativa en los estados financieros del ejercicio en el que la entidad aplique por primera vez esta interpretación

La Interpretación entrará en vigor para los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2018 o posteriormente. La aplicación anticipada de la interpretación está permitida, en cuyo caso, debe desglosarlo. El Grupo no espera ningún efecto significativo en sus estados financieros consolidados debido al bajo volumen de transacciones en moneda extranjera que realiza.

#### **CINIIF 23 - Incertidumbres sobre el tratamiento de los impuestos sobre las ganancias**

La Interpretación aborda la contabilización del impuesto sobre las ganancias cuando los tratamientos tributarios implican una incertidumbre que afecta a la aplicación de la NIC 12. No se aplica esta interpretación a impuestos o gravámenes que están fuera del alcance de la NIC 12, ni incluye el tratamiento de los intereses y sanciones relacionados que se pudieran derivar. La Interpretación aborda específicamente los siguientes aspectos:

- Si una entidad tiene que considerar las incertidumbres fiscales por separado.
- Las hipótesis que debe hacer una entidad sobre si va a ser revisado el tratamiento fiscal por las autoridades fiscales.
- Cómo debe determinar una entidad el resultado fiscal, las bases fiscales, las pérdidas pendientes de compensar, las deducciones fiscales y los tipos impositivos.
- Cómo debe considerar una entidad los cambios en los hechos y circunstancias.

Una entidad debe determinar si considera cada incertidumbre fiscal por separado o junto con una o más incertidumbres fiscales. Se debe seguir el enfoque que mejor estime la resolución de la incertidumbre. La interpretación es efectiva para los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2019 o posteriormente, pero se permiten determinadas exenciones en la transición.

El Grupo aplicará la interpretación desde su fecha efectiva. Dado que el Grupo no opera en un entorno tributario multinacional complejo, la aplicación de la Interpretación no se espera que pueda afectar a sus estados financieros consolidados y a los desgloses requeridos.

## **2.2. Imagen Fiel**

Las Cuentas Anuales Consolidadas se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad Dominante y sus Sociedades Dependientes y asociadas, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las Sociedades del Grupo. El estado de flujos de efectivo consolidado se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes del Grupo.

## **2.3. Comparación de la información**

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del estado consolidado de situación financiera, del estado consolidado del resultado, del estado consolidado del resultado global, del estado consolidado de cambios en el patrimonio neto y del estado consolidado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2017, las correspondientes al ejercicio anterior.

En las notas también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establezca que no es necesario. En los ejercicios 2017 y 2016 se muestra, por primera vez, información sobre los empleados cuya minusvalía supera el 33%, y sobre las primas desembolsadas por el seguro de responsabilidad civil de los consejeros.

## **2.4. Corrección de errores y cambios de criterio**

No ha sido necesario reexpresar las cifras de ejercicios anteriores en aplicación de la la NIC 8, sobre políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.



## 2.5. Estimaciones

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos y gastos que figuran registrados en ellas. Fundamentalmente, estas estimaciones se refieren a:

La valoración de activos y fondos de comercio para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (ver nota 3.2).

### Reconocimiento de ingresos

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas.

Las Sociedades del Grupo Prim reconocen provisiones sobre riesgos de acuerdo con la política contable indicada en el apartado 3.19 de esta memoria. Las Sociedades del Grupo Prim han realizado juicios y estimaciones en relación con la probabilidad de ocurrencia de dichos riesgos, así como la cuantía de los mismos, y han registrado una provisión cuando el riesgo ha sido considerado como probable, estimando el coste que le originaría dicha obligación.

## 2.6. Criterios de consolidación

2. Bases de  
presentación de las  
cuentas anuales  
consolidadas

Las cuentas anuales consolidadas engloban los estados financieros de Prim, S. A. y Sociedades dependientes. Los estados financieros de las sociedades dependientes están preparados para el mismo ejercicio contable que los de la Sociedad Dominante, usando políticas contables uniformes. Cuando resulta necesario, se realizan los ajustes necesarios para homogeneizar cualquier diferencia entre políticas contables que pudiera existir.

Las sociedades dependientes en las que el Grupo PRIM posee control se han consolidado por el método de integración global. El Grupo PRIM considera, en aplicación de la NIIF 10, que los criterios para determinar si una sociedad debe pertenecer o no al grupo consolidado y, por tanto, si debe considerarse o no Sociedad dependiente, son:

- Poder
- Exposición al riesgo
- Capacidad para influir en sus rendimientos

Las Sociedades Dependientes están consolidadas desde la fecha en que se adquiere el control de la empresa por el grupo, y el cese de su consolidación se realiza desde el momento en que el control es transferido fuera del Grupo. En aquellos casos en los que hay una pérdida de control sobre una sociedad dependiente, las cuentas anuales consolidadas incluyen los resultados de la parte del ejercicio durante la que el Grupo mantuvo el control sobre la misma.

En concreto, en el caso de ANOTA, S. A. hay que tener en cuenta que la toma de participación

tuvo lugar el 26 de noviembre de 2017, por lo que sólo se han incluido, por integración global, las transacciones realizadas por ANOTA entre el 26 de noviembre y el 31 de diciembre de 2017. En consecuencia, sólo las transacciones habidas en dicho periodo se han integrado, por el método de integración global, en el Estado Consolidado del Resultado y el Estado Consolidado de Flujos de Efectivo.

Las Sociedades Asociadas en las que Grupo PRIM no dispone del control, pero ejerce influencia significativa, han sido valoradas en el Estado Consolidado de Situación Financiera por el método de la participación. A efectos de la preparación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, se ha considerado que, con carácter general y salvo evidencia en contrario, se dispone de influencia significativa en aquellas sociedades en las que se dispone de más de un 20% de participación en el capital social. En concreto, se ha consolidado por el método de la participación la Sociedad Network Medical Products.

No obstante, si bien la participación en esta Sociedad se ha valorado por aplicación del método de la participación (o puesta en equivalencia) hay que precisar que al cierre del ejercicio 2017 el Consejo de Administración de la Sociedad tomó la decisión de adoptar las medidas necesarias para proceder a la enajenación de la participación en Network. Fruto de esta decisión, dicha inversión se ha reclasificado y, mientras que al cierre del ejercicio precedente 2016 se presentaba como Inversiones en Asociadas, al cierre del presente ejercicio 2017 se presenta como Activos no corrientes mantenidos para la venta.

La fecha de cierre de los estados financieros de las Sociedades Dependientes y Asociadas es el 31 de diciembre. Las políticas contables de dichas sociedades son las mismas o han sido homogeneizadas con las utilizadas por el Grupo PRIM en la preparación de estas Cuentas Anuales Consolidadas.

Los estados financieros de cada una de las sociedades extranjeras han sido preparados en su moneda funcional, entendiéndose por tal la divisa del entorno económico en que cada sociedad opera y en la que genera y emplea el efectivo.

La Consolidación de las operaciones de PRIM y las Sociedades Dependientes y Asociadas consolidadas se ha efectuado siguiendo los siguientes principios básicos:

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

1) Combinaciones de negocios y fondo de comercio

Las combinaciones de negocios se contabilizan mediante la aplicación del método de adquisición.

Los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos se valoran a sus valores razonables en la fecha de su adquisición. Para cada combinación de negocios, la adquirente valorará cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los activos netos identificables de la adquirida. Los costes relacionados con la adquisición se registran como gastos en la cuenta de resultados.

Cuando el Grupo adquiere un negocio, clasifica o designa los activos identificables adquiridos y pasivos asumidos según sea necesario sobre la base de los acuerdos contractuales, condiciones económicas, sus políticas contables y de explotación y otras condiciones pertinentes que existan en la fecha de adquisición.

Cualquier contraprestación contingente que el Grupo transfiera, se reconoce a valor razonable a la fecha de adquisición. Cambios posteriores en el valor razonable de contraprestaciones contingentes clasificadas como un activo o un pasivo, se reconocen de acuerdo a la NIC 39, registrándose cualquier ganancia o pérdida resultante en resultados.

El fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios se valora inicialmente, en el momento de la adquisición, a su coste, siendo éste el exceso entre el importe de la contraprestación transferida más cualquier participación no dominante en la adquirida y la diferencia del importe de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos. Si la contraprestación es inferior al valor razonable de los activos netos de la sociedad adquirida, la diferencia se reconoce en resultados. (Ver Nota 26)

Tras el reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora a su coste menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas. Se realizan las pruebas de deterioro del valor del fondo de comercio anualmente, o con más frecuencia si los acontecimientos o cambios en las circunstancias indican que el valor en libros puede estar deteriorado.

Para el propósito del test de deterioro, el fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios es, desde la fecha de adquisición, asignado a cada Unidad Generadora de Efectivo del Grupo o grupo de unidades generadoras de efectivo que se espera se beneficiarán de las sinergias de la combinación, independientemente de cualquier otro activo o pasivo del Grupo asignado a estas unidades o grupos de unidades.

El deterioro del fondo de comercio se determina evaluando el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo o grupo de unidades, con las que se relaciona el fondo de comercio. Si el importe recuperable de la unidad o unidades generadoras de efectivo es menor que su valor en libros, el Grupo registra una pérdida por deterioro.

Las pérdidas correspondientes a deterioro del fondo de comercio no pueden ser objeto de reversión en periodos futuros.

- 2) El resultado de valorar las participaciones por el método de la participación (una vez eliminado el resultado de operaciones entre sociedades del grupo) se refleja en los epígrafes "Otras Reservas" y "Resultado de sociedades por el método de participación – neto de impuestos" del Estado Consolidado de Situación Financiera y del Estado Consolidado del Resultado, respectivamente.

- 3) El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas por Integración Global se presenta, respectivamente, en los epígrafes “Patrimonio neto – de accionistas minoritarios” del pasivo del Estado Consolidado de Situación Financiera y “Accionistas minoritarios” del Estado Consolidado del Resultado.
- 4) Las transacciones de compra de participaciones a minoritarios en sociedades en las que se ejerce control así como las transacciones de venta de participaciones sin pérdida de control se consideran como transacciones entre accionistas por lo que los resultados obtenidos en estas operaciones se registran con cargo o abono a Reservas.
- 5) La conversión de los Estados Financieros de las sociedades extranjeras se ha realizado aplicando el método del tipo de cambio de cierre. Este método consiste en la conversión a euros de todos los bienes, derechos y obligaciones utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de las Cuentas Anuales Consolidadas y el tipo de cambio medio del ejercicio para las partidas de los Estados Consolidados del Resultado, manteniendo el patrimonio a tipo de cambio histórico a la fecha de su adquisición (o al tipo de cambio medio del ejercicio de su generación en el caso de los resultados acumulados, siempre y cuando no haya operaciones significativas que hagan poco apropiada la utilización del tipo de cambio promedio), según corresponda. La diferencia de conversión resultante se imputa directamente a Reservas.
- 6) Todos los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas por Integración Global se han eliminado en el proceso de consolidación.

### 2.7. Estado Consolidado de Flujos de efectivo

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

En los Estados Consolidados de Flujos de Efectivo, preparados de acuerdo al método directo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: Entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por estos últimos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: Actividades típicas de las entidades que forman el grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: La de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo o sus equivalentes.
- Actividades de financiación: Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y los pasivos que no forman parte de la actividad de explotación

### 3. Normas de valoración **3. NORMAS DE VALORACIÓN**

#### **3.1. Activos intangibles**

Los activos intangibles adquiridos individualmente se valoran inicialmente al precio de adquisición. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se registran al coste menos amortización acumulada y cualquier depreciación de valor. Los costes por intereses son registrados como gastos del ejercicio en que se incurren.

Se evalúa si las vidas útiles de estos activos intangibles son finitas o indefinidas. Los activos intangibles con vida finita se amortizan a lo largo de su vida útil económica y se evalúa su deterioro cuando haya un indicador de que el activo intangible puede estar deteriorado. El periodo de amortización y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil finita se revisan por lo menos al final de cada año. Los activos intangibles con vida indefinida no se amortizan y se evalúa el deterioro anualmente. El gasto de amortización de activos intangibles con vidas finitas se reconoce en el Estado Consolidado del Resultado, en el epígrafe de dotación para amortización del inmovilizado.

Las concesiones, patentes, licencias, marcas y similares se valoran a su precio de adquisición. En el caso de que los derechos de explotación y distribución tengan un periodo de vigencia definido, se amortizan linealmente en dicho periodo. El resto de los derechos se amortizan de forma lineal en un período de 5 años.

#### Cartera de clientes

El valor razonable de las carteras de clientes adquiridas en la combinación de negocios realizada en 2016 se determinó con el método “Multi-period Excess Earnings” que se basa en un cálculo de descuento de flujos de efectivo de los beneficios económicos futuros atribuibles a la base de clientes, una vez eliminados los cargos contributivos implicados en su generación. Para estimar la vida útil remanente de la base de clientes, se ha efectuado un análisis de la duración media de las relaciones con dichos clientes. Se ha estimado esta duración en 10 años.

#### Marcas

El valor razonable de las marcas adquiridas en la combinación de negocios efectuada en 2016 se determinó en base al método “Relief-from-royalty”. Según este método, el valor del activo se determina capitalizando los royalties que se ahorran debido a tener la propiedad intelectual. El ahorro de royalties se determina aplicando una tasa de royalty de mercado (expresado como porcentaje de ingresos) a los ingresos futuros que se espera obtener con la venta del producto asociado al activo intangible, que para las marcas adquiridas por el Grupo este porcentaje oscila entre el 11,0 y el 11,5%. Se ha considerado una vida útil de 10 años para las marcas indicadas.

Las aplicaciones informáticas se encuentran valoradas a su coste de adquisición. Se amortizan linealmente en un período de entre 3 y 4 años.

Los derechos de distribución se valoran a su precio de adquisición o desembolso, y se amortizan de forma lineal en diez años, que es el plazo de vigencia de los mismos.

3. Normas de valoración

**3.2. Fondo de comercio**

El Fondo de comercio generado en la Consolidación representa los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado.

Los Fondos de Comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición. El Fondo de Comercio no se amortiza, si bien al cierre de cada ejercicio se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable procediéndose, en su caso, al oportuno saneamiento.

**3.3. Inmovilizado material**

El inmovilizado material se valora a precio de adquisición o coste de producción, deducida la amortización acumulada y cualquier depreciación de valor, e incluye el valor de la actualización legal practicada de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-Ley 7/1996. El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, los gastos adicionales hasta la puesta en marcha del bien. Los costes por intereses incurridos hasta la puesta en funcionamiento y durante más de un año, son registrados como mayor valor del inmovilizado, de acuerdo con el tratamiento contable establecido de manera obligatoria por la NIC 23 (revisada en 2009).

La amortización se calcula mediante la aplicación de porcentajes constantes, determinados en base al periodo de vida útil estimado de cada activo.

Los porcentajes de amortización aplicados por el Grupo, que se revisan anualmente, son los siguientes:

<i>Elementos de activo</i>	<i>Porcentaje anual</i>
<i>Edificios y otras construcciones</i>	2% - 3%
<i>Maquinaria , instalaciones y utillaje</i>	8% - 25 %
<i>Elementos de transporte</i>	16%
<i>Mobiliario y enseres</i>	8%- 10%
<i>Equipos para proceso de datos</i>	25%

Los gastos de mantenimiento y reparación del inmovilizado material, se cargan a resultados en el ejercicio en que se incurren cuando éstos no supongan una mejora o ampliación, en cuyo caso se incorporan como mayor valor de los activos.

Los activos en alquiler en los que de acuerdo con los términos contractuales el Grupo asume

sustancialmente todos los riesgos y beneficios que conlleva su propiedad, se clasifican como arrendamientos financieros. La propiedad adquirida mediante estos arrendamientos se contabiliza por un importe equivalente al menor de su valor razonable y el valor actual de los pagos mínimos establecidos al inicio del contrato de alquiler, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro experimentada.

3. Normas de valoración

Al cierre de cada ejercicio se hace un análisis del posible deterioro comparando el valor histórico, reflejado en libros, con el valor recuperable, es decir, el mayor entre el valor razonables menos los costes de venta y el valor en uso.

### 3.4. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias se valoran a su precio de adquisición deducida la amortización acumulada y cualquier depreciación de valor. El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, los gastos adicionales y los costes por intereses en que se incurren durante más de una año y hasta la puesta en marcha del bien, de acuerdo con el tratamiento contable establecido de manera obligatoria por la NIC 23 (revisada en 2009).

La amortización se calcula mediante la aplicación de porcentajes constantes, determinados en base al periodo de vida útil estimado de cada activo.

Los porcentajes de amortización aplicados por el Grupo son los siguientes:

<i>Elementos de activo</i>	<i>Porcentaje anual</i>
<i>Edificios</i>	2%
<i>Instalaciones técnicas</i>	8% - 12 %

Los gastos de mantenimiento y reparación de las inversiones inmobiliarias, se cargan a resultados en el ejercicio en que se incurren cuando éstos no supongan una mejora o ampliación, en cuyo caso se incorporan como mayor valor de los activos.

Al cierre de cada ejercicio se hace un análisis del posible deterioro comparando el valor histórico, reflejado en libros, con el valor razonable.

El valor razonable, a fecha de cierre de los estados financieros, se ha determinado como el precio que se percibiría por vender las inversiones inmobiliarias en el mercado, en la fecha de la transacción.

### 3.5. Inversiones en Sociedades Asociadas

La inversión del Grupo en sus asociadas se contabiliza por el método de la participación. A estos efectos, se considera como asociada aquella entidad en la que la sociedad dominante tiene una influencia significativa y que no es una dependiente.

Según el procedimiento de puesta en equivalencia (o método de la participación), la inversión en la asociada se registra en el Estado Consolidado de Situación Financiera a coste más los cambios posteriores a la adquisición en la participación del Grupo en los activos netos de la asociada. El fondo de comercio de una asociada se incluye en el valor en libros de la inversión y no se amortiza. Después de la aplicación del método de puesta en equivalencia, el Grupo determina si es necesario reconocer una pérdida por deterioro adicional respecto a la inversión neta

del Grupo en la asociada. El Estado Consolidado de Situación Financiera refleja la participación en los resultados de las operaciones de la asociada. Cuando haya un cambio que la asociada reconoce directamente en su patrimonio neto, el Grupo reconoce su participación en dicho cambio y lo desglosa, cuando sea aplicable, en el estado de cambios en el patrimonio neto.

### 3.6. Activos financieros

#### Inversiones financieras

El Grupo valora sus inversiones financieras ya sean éstas corrientes o no corrientes de acuerdo a lo que se describe a continuación:

Préstamos y partidas a cobrar: Se registran en el momento de su reconocimiento en el Estado Consolidado de Situación Financiera a su valor de mercado (el de la contraprestación económica en el momento de la transacción), siendo posteriormente valorados a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo.

El Grupo PRIM registra las correspondientes correcciones valorativas por la diferencia existente entre el importe que se estima recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en los libros por el que se encuentran registrados.

Activos disponibles para la venta: Son todas las que no entran dentro de la categoría anterior, y son inversiones financieras en capital (instrumentos de patrimonio) y en valores representativos de deuda procedentes de emisores públicos y privados de reconocida solvencia.

Estas inversiones figuran en el Estado Consolidado de Situación Financiera a su valor razonable en la fecha de cierre que, en el caso de valores no cotizados, se obtiene a través de métodos alternativos como la comparación de transacciones similares o, en caso de disponer de suficiente información, por la actualización de los flujos de caja esperados.

#### a. Valores de renta fija (Valores Representativos de Deudas)

Los valores representativos de deuda son instrumentos financieros que aparecen en este epígrafe del Estado Consolidado de Situación Financiera se negocian en un mercado activo, por lo que el valor de mercado se ha determinado en base a la cotización en dicho



mercado. En consecuencia, a efectos de la clasificación por niveles a que hace referencia el párrafo 97 de la NIIF 13, todos estos instrumentos financieros pertenecen al nivel 1.

b. Valores de renta variable (Instrumentos de patrimonio)

Las correcciones valorativas (tanto positivas como negativas) se reflejan en el Estado Consolidado del Resultado global.

Los posibles deterioros (minoración del valor razonable superior a un determinado porcentaje y durante un determinado periodo de tiempo, insolvencia del emisor, etc.) se reflejan en el Estado Consolidado del Resultado mientras que las reversiones del deterioro se reflejan en el Estado Consolidado del Resultado Global.

### 3. Normas de valoración

Excepcionalmente, aquellas inversiones financieras en capital (instrumentos de patrimonio) de sociedades no cotizadas cuyo valor de mercado no puede ser medido de forma fiable son valoradas a coste de adquisición, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 39.

Al cierre del ejercicio el Grupo Consolidado no tiene la intención de enajenar o disponer por otra vía de estos instrumentos financieros.

El Grupo PRIM determina la clasificación más apropiada para cada activo en el momento de su adquisición, revisándola al cierre de cada ejercicio y reconoce las compras y ventas convencionales de activos financieros en la fecha de operación.

Baja de activos financieros: Un activo financiero se da de baja contablemente si:

- Han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de caja de ese activo
- El Grupo PRIM mantiene el derecho a recibir esos flujos de caja, pero ha asumido su pago íntegro a un tercero y ha transferido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo o no los retiene sustancialmente.
- El Grupo PRIM ha transferido el derecho a recibir los flujos de caja del activo, así como sus riesgos y beneficios de manera sustancial o, no habiendo transferido ni retenido sustancialmente dichos riesgos y beneficios, ha transferido el control del mismo.
- Cuando el Grupo procede a enajenar los Activos financieros disponibles para la venta se registran en resultados los ajustes a valor razonable previamente reconocidos en el Patrimonio Neto.

### Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por el Grupo con cargo al Estado Consolidado del Resultado cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, el Grupo evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

### Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

### 3. Normas de valoración

El Grupo considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

En el caso de los activos financieros valorados a su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia negativa entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo existente en el momento del reconocimiento inicial del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de las cuentas anuales. Para los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el Grupo considera como activos dudosos aquellos saldos que tienen partidas vencidas a más de seis meses para las que no existe seguridad de su cobro y los saldos de empresas que han solicitado un concurso de acreedores. En concreto, se consideran de dudoso cobro, y se provisionan a los seis meses desde el vencimiento de las facturas, las deudas con clientes privados. En el caso de la deuda con administraciones públicas se provisionan exclusivamente aquellos saldos para los que existen dudas razonables sobre su recuperación, independientemente de la antigüedad de la deuda.

El Grupo considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de los mismos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuro, siempre que sea suficientemente fiable.

Para los “Activos financieros disponibles para la venta”, cuando existen evidencias objetivas de que un descenso en el valor razonable se debe a su deterioro, las minusvalías latentes reconocidas como “Ajustes por cambios de valor” en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en el Estado Consolidado del Resultado y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor

#### Instrumentos de patrimonio

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros debido a un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En este sentido, el Grupo considera, en todo caso, que los instrumentos se han deteriorado ante una caída de un año y medio y de un 40% de su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable e incluidos en la cartera de “Activos financieros disponibles para la venta”, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos las pérdidas por deterioro previamente reconocidas. Las minusvalías latentes reconocidas como “Ajustes por cambios de valor” en el patrimonio neto se registran inmediatamente en el Estado Consolidado del Resultado cuando se determina que el descenso del valor razonable se debe a su deterioro. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en “Ajustes por cambios de valor” en el patrimonio neto.

3. Normas de valoración

La reversión de las correcciones valorativas por deterioro se registra en el Estado Consolidado del Resultado, con el límite del valor en libros que tendría la inversión en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor, para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas; mientras que para los activos financieros disponibles para la venta que se valoran al coste no es posible la reversión de las correcciones valorativas registradas en ejercicios anteriores.

### 3.7. Pasivos financieros

#### a) Acreedores comerciales, préstamos y otras cuentas a pagar

Las cuentas a pagar originadas por operaciones de tráfico se registran inicialmente a valor razonable y posteriormente son valoradas a coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

#### b) Préstamos con rendimiento de intereses

Estas deudas se registran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos los costes directamente atribuibles a la transacción. En periodos posteriores, estos pasivos financieros se valoran al coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. Cualquier diferencia entre el efectivo recibido (neto de costes de transacción) y el valor de reembolso se imputa a la cuenta de resultados a lo largo del periodo del contrato.

Los pasivos financieros se dan de baja del Estado Consolidado de Situación Financiera cuando la correspondiente obligación se liquida, cancela o vence. Cuando un pasivo financiero se reemplaza por otro con términos sustancialmente distintos, el cambio se trata como una baja del pasivo original y alta de un nuevo pasivo, imputando a la cuenta de resultados la diferencia de los respectivos valores en libros.

## 3. Normas de valoración

### 3.8. Existencias

Las existencias se valoran al precio medio de compra o coste de producción, o el valor neto de realización si este fuese menor.

A estos efectos, se considera precio de compra para los productos comerciales, materias primas y auxiliares el consignado en factura más todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen en almacén.

Se considera coste de producción para los productos terminados y en curso el resultado de añadir al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables, en la medida que tales costes correspondan al periodo de fabricación.

Al cierre del ejercicio se analiza la pérdida de valor de las existencias, considerando aquellos artículos que están caducados, obsoletos o de lenta rotación. El criterio seguido consiste en considerar como obsoletos los artículos que estando dados de alta desde hace más de un año, no han tenido movimientos de compras o ventas durante los últimos seis meses.

### 3.9. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo reconocido en el Estado Consolidado de Situación Financiera comprende el efectivo en caja y cuentas bancarias, depósitos a la vista y otras inversiones de gran liquidez con vencimientos a un plazo inferior a tres meses, desde la fecha de contratación. Estas partidas se registran a su coste histórico, que no difiere significativamente de su valor de realización.

A los efectos del estado de flujos de efectivo consolidado, el saldo de efectivo y equivalentes definido en el párrafo anterior, se presenta neto de descubiertos bancarios, si los hubiera.

### 3.10. Acciones propias en cartera

Las acciones propias en cartera del Grupo PRIM al cierre del ejercicio figuran minorando el epígrafe “Patrimonio Neto – Acciones propias en cartera” del Estado Consolidado de Situación Financiera y son valoradas a su coste de adquisición.

Los beneficios y pérdidas obtenidos por las sociedades en la enajenación de estas acciones propias se registran en el epígrafe “Otras Reservas” del Estado Consolidado de Situación Financiera.

### 3.11. Dividendos

Los dividendos a cuenta aprobados por el Consejo de Administración figuran minorando el Patrimonio neto del Grupo PRIM.

## 3. Normas de valoración

### 3.12. Reconocimiento de ingresos y gastos

Con carácter general, los ingresos y gastos se imputan a resultados en función del criterio del devengo, es decir cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Las ventas se consideran perfeccionadas a la entrega física y aceptación por parte del cliente.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio. En consecuencia, sólo se contabilizan los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad
- b. Es probable que el Grupo reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción
- c. El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad y
- d. Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarlo pueden ser valorados con fiabilidad.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos. Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el Valor Añadido y los Impuestos Especiales no forman parte de los ingresos.

El Grupo revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso por recibir, a medida que el servicio se va prestando.

Cuando el resultado de una transacción que implica la prestación de servicios no puede ser estimado de forma fiable, se reconocen ingresos sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

### **3.13. Impuesto sobre beneficios**

El impuesto sobre beneficios se registra en el Estado Consolidado del Resultado o en el patrimonio neto del Estado Consolidado de Situación Financiera en función de dónde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo, que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo que no provengan de combinaciones de negocios se registran en el Estado Consolidado del Resultado o en el patrimonio neto del Estado Consolidado de Situación Financiera, según corresponda.

#### 3. Normas de valoración

Los activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente cuando se espera disponer de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias, o existen impuestos diferidos pasivos que los compensen.

Las sociedades del Grupo tributan individualmente.

### 3.14. Beneficio por acción

El beneficio por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del periodo atribuible a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho periodo, sin incluir el número medio de acciones de la sociedad dominante PRIM en cartera de las sociedades del Grupo PRIM.

Por su parte, el beneficio diluido por acción se calcula como el cociente entre el resultado neto del periodo atribuible a los accionistas ordinarios y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de PRIM. A estos efectos, se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del periodo o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si estas se hubiesen puesto en circulación durante el propio periodo.

En el caso de los estados consolidados del Grupo PRIM correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, los beneficios básicos por acción coinciden con los diluidos, dado que no han existido instrumentos que pudieran convertirse en acciones ordinarias durante dichos ejercicios.

### 3.15. Operaciones y saldos en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se registran en euros a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Las diferencias de cambio derivadas de las transacciones en moneda extranjera se registran como resultados financieros en el Estado Consolidado del Resultado cuando se producen.

Al cierre del ejercicio, los saldos a cobrar y a pagar en moneda extranjera se valoran al tipo de cambio vigente en ese momento. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen se registran como resultados financieros en el Estado Consolidado del Resultado.

### 3.16. Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el estado consolidado de situación financiera clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de las Sociedades integrantes del Grupo y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

### 3.17. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos medioambientales son los correspondientes a las actividades medioambientales realizadas por el Grupo y se registran en el epígrafe “Otros gastos de explotación” del Estado Consolidado del Resultado siguiendo el principio del devengo.

Los activos de naturaleza medioambiental se registran por su precio de adquisición o coste de producción, amortizándose en función de su vida útil.

### 3.18. Operaciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportadas por lo que los Administradores del Grupo consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

### 3.19. Provisiones

Las provisiones se reconocen en el estado consolidado de situación financiera cuando el Grupo tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada estado consolidado de situación financiera y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

### 3.20. Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

#### Las Sociedades del Grupo intervienen como arrendatarios

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero



**3. Normas de valoración**

por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en el Estado Consolidado del Resultado cuando se devengan.

Los principales contratos por arrendamiento operativo del Grupo corresponden a vehículos automóviles, construcciones y mobiliario.

**Las Sociedades del Grupo intervienen como arrendadores**

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en el estado consolidado del resultado cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

**3.21. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

No existen incertidumbres significativas ni aspectos acerca del futuro que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

No se han producido cambios en estimaciones contables que hayan afectado al ejercicio actual o que puedan afectar a ejercicios futuros de forma significativa.

**3.22. Activos no corrientes mantenidos para la venta**

Los activos no corrientes y los grupos enajenables se clasifican como mantenidos para la venta si su valor en libros se recuperará fundamentalmente a través de una operación de venta, en lugar de por su uso continuado.

Los activos no corrientes y grupos enajenables clasificados como mantenidos para la venta se valoran al menor entre su valor en libros y su valor razonable menos los costes de venta. Los costes de venta son los costes incrementales directamente atribuibles a la baja del activo, excluyendo los gastos financieros e impuestos.

El criterio para la clasificación de los activos como mantenidos para la venta se considera que se cumple solo cuando la venta es altamente probable y el activo o grupo está disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata. Como se menciona en la nota de hechos posteriores (nota 30), la Sociedad en el ejercicio 2018, ha procedido a la venta de Network.

Los pasos para completar la venta indican que es improbable que haya cambios significativos en la venta a realizar o que la decisión de venta se cancelará. La Dirección debe haberse comprometido a realizar un plan para vender el activo y dicha venta se espera que se complete

durante el ejercicio siguiente a la fecha de clasificación como mantenido para la venta.

En la Nota 8 se presentan desgloses adicionales. El resto de las notas de los estados financieros incluyen importes de operaciones continuadas, salvo indicación en contrario.

4. Información por segmentos

#### 4. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

El formato principal de información del Grupo es por segmentos de negocio y el formato secundario es por segmentos geográficos.

Los negocios operativos están organizados y gestionados separadamente de acuerdo con la naturaleza de los productos y servicios comercializados, de manera que cada segmento de negocio representa una unidad estratégica de negocio que ofrece diferentes productos y abastece diferentes mercados.

No existen otros segmentos aparte de los identificados en los Estados Financieros Consolidados.

Con respecto al Segmento Suministros médicos y ortopédicos la Dirección del Grupo adopta todas sus decisiones estratégicas y operativas de forma conjunta para todas las actividades incluidas en el mismo no existiendo, por tanto, desgloses adicionales dentro de este segmento.

El Consejo de Administración es la máxima instancia de toma de decisiones operativas para definir los segmentos operativos.

4. Información por segmentos

##### 4.1. Segmentos de negocio

###### a) Segmento de suministros médicos y ortopédicos

La actividad de "suministros médicos" se centra en la comercialización de una serie de productos que se agrupan en diferentes familias:

- Cardiovascular
- Cirugía Plástica Reconstructiva
- Unidad del dolor
- Endocirugía
- Otorrinolaringología
- Spa
- Quirófano
- Traumatología, neurocirugía y biomateriales

La actividad de "suministros ortopédicos" consiste en la producción y distribución de productos de ortopedia y ayudas técnicas así como la venta de productos de ortopedia aplicada y ayudas técnicas de distintas clases, incluyendo camas eléctricas articuladas, carros de transporte, grúas

para movilización de pacientes, sillones, armarios y todo tipo de accesorios y mobiliario, especialmente geriátricos. En el ejercicio 2016 se incorporó a esta actividad la operativa propia a la Rama de Actividad de MILO, adquirida en dicho ejercicio 2016. Durante el ejercicio 2017 se incorporó a la actividad de “suministros ortopédicos” la desarrollada por Anota a partir de su incorporación al Grupo Prim con fecha 26 de noviembre de 2017.

En consecuencia, vemos como dentro del segmento de suministros médicos y ortopédicos se pueden distinguir las actividades de “Suministros médicos” y “Suministros Ortopédicos”.

En concreto, hemos preparado la siguiente información en la que se desglosa el Importe Neto de la cifra de Negocios:

	<b>31/12/2017</b>	<b>31/12/2016</b>
<b>Segmento I. (Médico Hospitalario)</b>	<b>120.787.988,26</b>	<b>109.719.285,34</b>
Actividad de Suministros Médicos (1)	88.657.204,99	82.536.006,21
Actividad de Suministros Ortopédicos (2)	32.130.783,27	27.183.279,13
<b>Segmento II. (Inmobiliario)</b>	<b>484.889,74</b>	<b>380.311,58</b>
<b>IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIOS</b>	<b>121.272.878,00</b>	<b>110.099.596,92</b>

(1) Incluye la actividad desarrollada anteriormente por la Sociedad Enraf Nonius Ibérica, S. A

(2) Incluye la actividad desarrollada anteriormente por la Sociedad Luga Suministros Médicos así como la rama de actividad, adquirida durante el ejercicio 2016, a Laboratorios Milo además de la actividad desarrollada por Anota, S. A. U. (sociedad adquirida durante el ejercicio 2017 tal y como se detalla en la nota 26 a las presentes cuentas anuales consolidadas).

No se dispone de la información necesaria para separar los activos y resultados del segmento Médico – Hospitalario entre los segmentos de Suministros Médicos y Suministros Ortopédicos.

b) Segmento inmobiliario

La actividad inmobiliaria consiste en operaciones inmobiliarias de compra y venta de fincas rústicas y urbanas; explotación de fincas; construcción, reparación y mejora de edificios; edificación de inmuebles de carácter industrial y enajenación de toda clase de fincas.

El único inmueble propiedad del Grupo que se encuentra incluido en el segmento inmobiliario es el inmueble propiedad de la Sociedad Dominante situado en la avenida Llano Castellano, 43 (Madrid). Este inmueble corresponde a la anterior sede social de la Sociedad Dominante y, tras haber sido reformado, fue destinado por el Grupo para el alquiler a terceros y entró en explotación a lo largo del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2006.

4. Información por  
segmentos

#### 4.2. Segmentos geográficos

Los segmentos geográficos del Grupo se establecen en función de la localización geográfica de los clientes.

Se distinguen dos segmentos geográficos:

- a) Nacional: Incluye la actividad comercial realizada con clientes situados en España.
- b) Extranjero: Incluye la actividad comercial con clientes situados en países miembros de la Unión Europea, distintos de España, así como en países extracomunitarios.

#### 4.3. Cifras correspondientes a los segmentos de negocio

El siguiente cuadro presenta información relativa a las ventas y resultados así como a ciertos activos y pasivos correspondientes a los segmentos de negocio del Grupo para los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2017 y 2016.

a) Cifras correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017:

Segmento I:  
Segmento II:

Segmento de negocio médico - hospitalario  
Segmento de negocio inmobiliario

	Segmento I	Segmento II	Total
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>			
A clientes externos	120.968.458,00	304.420,00	121.272.878,00
Entre segmentos	0,00	0,00	0,00
Otros ingresos	1.092.762,00	180.469,74	1.273.231,74
Variación de existencias	-46.966,35	0,00	-46.966,35
<b>Ingresos del segmento</b>	<b>122.014.253,65</b>	<b>484.889,74</b>	<b>122.499.143,39</b>
<b>Resultado neto de explotación del segmento</b>			
Resultados financieros neto	1.564.404,77	0,00	1.564.404,77
Deterioro y rdos por enajenación de otros activos financieros	1.394.709,37	0,00	1.394.709,37
Participación de beneficios en sociedades puestas en equivalencia	87.459,80	0,00	87.459,80
Otros ingresos y gastos	0,00	0,00	0,00
<b>Rdo antes impuestos</b>	<b>18.272.509,19</b>	<b>6.214,34</b>	<b>18.278.723,53</b>
Impuesto sobre beneficios			-4.380.842,00
Intereses minoritarios			0,00
<b>Resultado del ejercicio atribuible a la sociedad dominante (operaciones continuadas)</b>			<b>13.897.881,53</b>
<b>Activos y pasivos del segmento</b>			
Resto de activos del segmento	134.618.673,90	3.147.331,14	137.766.005,04
<b>Total activos</b>	<b>134.618.673,90</b>	<b>3.147.331,14</b>	<b>137.766.005,04</b>
<b>Total pasivos</b>	<b>31.698.999,82</b>	<b>0,00</b>	<b>31.698.999,82</b>
<b>Otra información por segmentos</b>			
<b>Inversiones en activos</b>			
Activos intangibles y Fondo de Comercio	313.372,32	0,00	313.372,32
Inmovilizado material	2.151.016,59	0,00	2.151.016,59
Deterioro y rdos por enajenación de otros activos financieros	1.394.709,37	0,00	1.394.709,37
Amortizaciones de inmovilizado	-2.341.576,35	-154.790,88	-2.496.367,23
Flujos de efectivo	9.363.313,34	94.075,92	9.457.389,26

## 4. Información por segmentos

## b) Cifras correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

	Segmento I	Segmento II	Total
<i>Segmento I:</i>			
<i>Segmento II:</i>			
		<i>Segmento de negocio médico - hospitalario</i>	
		<i>Segmento de negocio inmobiliario</i>	
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>			
A clientes externos	109.832.949,22	266.647,70	110.099.596,92
Entre segmentos	0,00	0,00	0,00
Otros ingresos	1.618.113,47	113.663,88	1.731.777,35
Variación de existencias	606.946,46	0,00	606.946,46
<b>Ingresos del segmento</b>	<b>112.058.009,15</b>	<b>380.311,58</b>	<b>112.438.320,73</b>
<b>Resultado neto de explotación del segmento</b>	<b>13.117.243,27</b>	<b>-93.703,50</b>	<b>13.023.539,77</b>
Resultados financieros neto	1.830.493,53	0,00	1.830.493,53
Deterioro y rdos por enajenación de otros activos financieros	-17.708,47	0,00	-17.708,47
Participación de beneficios en sociedades puestas en equivalencia	53.770,00	0,00	53.770,00
Otros ingresos y gastos	0,00	0,00	0,00
<b>Rdo antes impuestos</b>	<b>14.983.798,33</b>	<b>-93.703,50</b>	<b>14.890.094,83</b>
Impuesto sobre beneficios			-1.793.432,03
Intereses minoritarios			0,00
<b>Resultado del ejercicio atribuible a la sociedad dominante (operaciones continuadas)</b>			<b>13.096.662,80</b>
<b>Activos y pasivos del segmento</b>			
Inversiones en sociedades asociadas	851.477,94	0,00	851.477,94
Resto de activos del segmento	124.204.250,74	3.236.031,16	127.440.281,90
<b>Total activos</b>	<b>125.055.728,68</b>	<b>3.236.031,16</b>	<b>128.291.759,84</b>
<b>Total pasivos</b>	<b>27.446.857,64</b>	<b>0,00</b>	<b>27.446.857,64</b>
<b>Otra información por segmentos</b>			
<b>Inversiones en activos</b>			
Activos intangibles y Fondo de Comercio	5.409.041,98	0,00	5.409.041,98
Inmovilizado material	1.886.368,19	0,00	1.886.368,19
Inversiones inmobiliarias	0,00	20.370,90	20.370,90
Deterioro y rdos por enajenación de otros activos financieros	-17.708,47	0,00	-17.708,47
Amortizaciones de inmovilizado	-1.913.526,05	-154.756,54	-2.068.282,59
Flujos de efectivo	2.421.094,72	-5.488,60	2.415.606,12

## 4. Información por segmentos

**4.4. Cifras correspondientes a los segmentos geográficos**

El siguiente cuadro presenta información relativa a las ventas y resultados así como a ciertos activos y pasivos correspondientes a los segmentos geográficos del Grupo para los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2017 y 2016.

## a) Cifras correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

	<i>Territorio español</i>		
	<i>Resto de la unión europea y países extracomunitarios</i>		
	<i>Segmento I</i>	<i>Segmento II</i>	<i>Total</i>
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>			
<i>A clientes externos</i>	108.275.724,14	12.997.153,86	121.272.878,00
<i>Entre segmentos</i>	0,00	0,00	0,00
<i>Otros ingresos de explotación</i>	1.273.231,74	0,00	1.273.231,74
<i>Variación de existencias</i>	-46.966,35	0,00	-46.966,35
<b>Ingresos del segmento</b>	<b>109.501.989,53</b>	<b>12.997.153,86</b>	<b>122.499.143,39</b>
<b>Activos del segmento</b>			
<b>Total activos</b>	<b>134.383.144,06</b>	<b>3.382.860,98</b>	<b>137.766.005,04</b>
<b>Otra información por segmentos</b>			
<b>Inversiones en activos</b>			
<i>Activos intangibles (Nota 5)</i>	313.372,32	0,00	313.372,32
<i>Inmovilizado material (Nota 6)</i>	2.151.016,59	0,00	2.151.016,59
<i>Inversiones inmobiliarias (Nota 7)</i>	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>2.464.388,91</b>	<b>0,00</b>	<b>2.464.388,91</b>

## 4. Información por segmentos

## b) Cifras correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

	<i>Territorio español</i>		
	<i>Resto de la unión europea y países extracomunitarios</i>		
	<i>Segmento I</i>	<i>Segmento II</i>	<i>Total</i>
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>			
<i>A clientes externos</i>	97.447.545,19	12.652.051,73	110.099.596,92
<i>Entre segmentos</i>	0,00	0,00	0,00
<i>Otros ingresos de explotación</i>	1.731.777,35	0,00	1.731.777,35
<i>Variación de existencias</i>	606.946,46	0,00	606.946,46
<b>Ingresos del segmento</b>	<b>99.786.269,00</b>	<b>12.652.051,73</b>	<b>112.438.320,73</b>
<b>Activos del segmento</b>			
<b>Total activos</b>	<b>125.098.271,49</b>	<b>3.193.488,35</b>	<b>128.291.759,84</b>
<b>Otra información por segmentos</b>			
<b>Inversiones en activos</b>			
<i>Activos intangibles (Nota 5)</i>	5.408.834,66	207,32	5.409.041,98
<i>Inmovilizado material (Nota 6)</i>	1.885.729,98	638,21	1.886.368,19
<i>Inversiones inmobiliarias (Nota 7)</i>	20.370,90	0,00	20.370,90
<b>Total</b>	<b>7.314.935,54</b>	<b>845,53</b>	<b>7.315.781,07</b>



5. Activos intangibles

**5. ACTIVOS INTANGIBLES**

El movimiento producido durante los ejercicios 2017 y 2016 es:

a) Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

	<b>SALDO 31.12.16</b>	<b>COMBINACIÓN ANOTA (Nota 26)</b>	<b>ENTRADA/ DOTACION</b>	<b>TRASPASOS</b>	<b>SALDO 31.12.17</b>
<b>COSTES</b>					
<i>Aplicaciones informáticas</i>	1.170.701,28	66.183,42	313.372,32	33.422,34	1.583.679,36
<i>Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares</i>	3.476.738,37	640,00	0,00	0,00	3.477.378,37
<i>Cartera de clientes</i>	628.073,48	0,00	0,00	0,00	628.073,48
<i>Otro inmovilizado intangible</i>	55.000,00	0,00	0,00	0,00	55.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.330.513,13</b>	<b>66.823,42</b>	<b>313.372,32</b>	<b>33.422,34</b>	<b>5.744.131,21</b>
<b>AMORTIZACIONES</b>					
<i>Aplicaciones informáticas</i>	-1.023.109,24	-37.096,60	-112.684,91	0,00	-1.172.890,75
<i>Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares</i>	-1.024.965,91	-122,67	-251.612,81	0,00	-1.276.701,39
<i>Cartera de clientes</i>	-15.701,84	0,00	-62.807,40	0,00	-78.509,24
<i>Otro inmovilizado intangible</i>	-43.885,00	0,00	-5.496,00	0,00	-49.381,00
<b>TOTAL</b>	<b>-2.107.661,99</b>	<b>-37.219,27</b>	<b>-432.601,12</b>	<b>0,00</b>	<b>-2.577.482,38</b>
<b>ACTIVOS INTANGIBLES NETO</b>	<b>3.222.851,14</b>				<b>3.166.648,83</b>

Tal y como se indica en la nota 26, con fecha 26 de noviembre de 2017 la Sociedad Matriz del Grupo, Prim, S. A. procedió a la adquisición del 100% de la Sociedad Anota, S. A.U., tal y como se menciona en la Nota 26. Combinaciones de Negocio.

## 5. Activos intangibles

## b) Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

	<b>SALDO 31.12.15</b>	<b>TRASPASOS</b>	<b>ENTRADA/ DOTACION</b>	<b>SALDO 31.12.16</b>
<b>COSTES</b>				
<i>Aplicaciones informáticas</i>	1.106.084,30	47.707,87	16.909,11	1.170.701,28
<i>Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares</i>	960.664,05	0,00	2.516.074,32	3.476.738,37
<i>Cartera de clientes</i>	0,00	0,00	628.073,48	628.073,48
<i>Otro inmovilizado intangible</i>	55.000,00	0,00	0,00	55.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.121.748,35</b>	<b>47.707,87</b>	<b>3.161.056,91</b>	<b>5.330.513,13</b>
<b>AMORTIZACIONES</b>				
<i>Aplicaciones informáticas</i>	-908.727,34	0,00	-114.381,90	-1.023.109,24
<i>Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares</i>	-960.664,05	0,00	-64.301,86	-1.024.965,91
<i>Cartera de clientes</i>	0,00	0,00	-15.701,84	-15.701,84
<i>Otro inmovilizado intangible</i>	-38.389,00	0,00	-5.496,00	-43.885,00
<b>TOTAL</b>	<b>-1.907.780,39</b>	<b>0,00</b>	<b>-199.881,60</b>	<b>-2.107.661,99</b>
<b>ACTIVOS INTANGIBLES NETO</b>	<b>213.967,96</b>			<b>3.222.851,14</b>

Resulta destacable el hecho de que en septiembre de 2016 la sociedad matriz Prim, S. A. llegó a un acuerdo para la compra de la rama de actividad de parafarmacia, ortopedia y podología de la mercantil Laboratorios Milo, S. A, compañía de gran experiencia en la distribución de productos para el canal Farmacia y Ortopedia.

Esta operación reforzó la presencia del Grupo Prim en este canal, permitiendo seguir avanzando en la estrategia de crecimiento dentro del sector sanitario, gracias a la complementariedad que aportan las estructuras de ambas compañías a nivel operativo, redes de distribución y venta, así como de gama de productos.

Los valores razonables de los activos identificables en la fecha de adquisición fueron los siguientes:

	31/12/2016
Cartera de clientes	628.073,48
Marcas adquiridas	2.492.074,32
Fondo de Comercio	2.032.000,00

Tras este primer año de gestión por parte del Grupo Prim de los activos anteriormente mencionados, el Grupo no ha sido capaz de alcanzar las previsiones de EBITDA (\*) fijadas en el acuerdo con los vendedores. Esta circunstancia ha motivado que el Grupo Prim realizara una nueva estimación de los Flujos de Efectivo y EBITDA (\*) proyectados para los próximos cinco años, sin que en dicho análisis se observara la necesidad de cancelar los pasivos estimados aún pendientes de pago al cierre del ejercicio 2017, a excepción del pago que el Grupo Prim debía haber realizado en el propio ejercicio 2017 por importe de 516.000,00 euros.

(\*) El EBITDA se define como el Resultado Neto + Amortizaciones + Variación de las provisiones del circulante.

El valor neto contable de estos activos a la fecha de cierre es:

	31/12/2017	31/12/2016
Cartera de clientes	549.564,24	612.371,64
Marcas adquiridas	2.180.564,98	2.429.772,46
Fondo de Comercio	2.032.000,00	2.032.000,00

## 6. Inmovilizaciones materiales

**6. INMOVILIZACIONES MATERIALES**

El movimiento producido durante los ejercicios 2017 y 2016 es:

## a) Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

	<b>SALDO 31.12.16</b>	<b>COMBINAC ANOTA (Nota 26)</b>	<b>TRASPASOS</b>	<b>ENTRADAS/ DOTACIONES</b>	<b>BAJAS/ REDUCCI ONES</b>	<b>SALDO 31.12.17</b>
<b>COSTES</b>						
<i>Terrenos y otras construcciones</i>	7.900.970,32	12.969,11	0,00	0,00	0,00	7.913.939,43
<i>Instalaciones técnicas y maquinaria</i>	2.371.682,57	13.223,00	0,00	116.328,72	-18.943,21	2.482.291,08
<i>Otras instalaciones, utillaje y mobiliario</i>	15.900.812,09	103.212,76	0,00	1.791.929,07	-71.306,13	17.724.647,79
<i>Otro inmovilizado</i>	2.037.678,30	29.822,40	0,00	164.679,81	-64.489,54	2.167.690,97
<i>En curso</i>	4.824,60	0,00	-33.422,34	78.078,99	0,00	49.481,25
<b>TOTAL</b>	<b>28.215.967,88</b>	<b>159.227,27</b>	<b>-33.422,34</b>	<b>2.151.016,59</b>	<b>-154.738,88</b>	<b>30.338.050,52</b>
<b>AMORTIZACIONES</b>						
<i>Terrenos y otras construcciones</i>	-3.567.142,00	-9.946,54	0,00	-209.750,71	0,00	-3.786.839,25
<i>Instalaciones técnicas y maquinaria</i>	-1.562.654,05	0,00	0,00	-141.302,27	18.943,21	-1.685.013,11
<i>Otras instalaciones, utillaje y mobiliario</i>	-12.208.666,38	-69.763,20	0,00	-1.556.022,01	7.001,08	-13.827.450,51
<i>Otro inmovilizado</i>	-1.860.695,66	0,00	0,00	-90.674,81	54.361,82	-1.897.008,65
<b>TOTAL</b>	<b>-19.199.158,09</b>	<b>-79.709,74</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.997.749,80</b>	<b>80.306,11</b>	<b>-21.196.311,52</b>
<b>INMOV. MAT NETO</b>	<b>9.016.809,79</b>					<b>9.141.739,00</b>

El importe de los traspasos corresponde a traspasos desde el inmovilizado material en curso a la cuenta de aplicaciones informáticas.

Tal y como se menciona en la nota 26, con fecha 26 de noviembre de 2017 la Sociedad Matriz del Grupo, Prim, S. A. procedió a la adquisición del 100% de la Sociedad Anota, S. A.U. Dicha sociedad poseía, en dicho momento una serie de activos materiales los cuales se han detallado en el cuadro de evolución presentado para el ejercicio 2017 en la columna Combinación Anota.

## 6. Inmovilizaciones materiales

## b) Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

	<b>SALDO 31.12.15</b>	<b>TRASPASOS</b>	<b>ENTRADAS/ DOTACIONES</b>	<b>BAJAS/ REDUCCIONES</b>	<b>SALDO 31.12.16</b>
<b>COSTES</b>					
<i>Terrenos y otras construcciones</i>	7.900.970,32	0,00	0,00	0,00	7.900.970,32
<i>Instalaciones técnicas y maquinaria</i>	2.311.536,06	0,00	65.102,51	-4.956,00	2.371.682,57
<i>Otras instalaciones, utillaje y mobiliario</i>	14.297.784,27	0,00	1.665.219,19	-62.191,37	15.900.812,09
<i>Otro inmovilizado</i>	1.967.131,81	0,00	70.546,49	0,00	2.037.678,3
<i>En curso</i>	0,00	-47.707,87	52.532,47	0,00	4.824,6
<b>TOTAL</b>	<b>26.477.422,46</b>	<b>-47.707,87</b>	<b>1.853.400,66</b>	<b>-67.147,37</b>	<b>28.215.967,88</b>
<b>AMORTIZACIONES</b>					
<i>Terrenos y otras construcciones</i>	-3.357.391,29	0,00	-209.750,71	0,00	-3.567.142,00
<i>Instalaciones técnicas y maquinaria</i>	-1.423.054,28	0,00	-139.599,77	0,00	-1.562.654,05
<i>Otras instalaciones, utillaje y mobiliario</i>	-10.895.779,92	0,00	-1.348.418,39	35.531,93	-12.208.666,38
<i>Otro inmovilizado</i>	-1.764.124,09	0,00	-96.571,57	0,00	-1.860.695,66
<b>TOTAL</b>	<b>-17.440.349,58</b>	<b>0,0</b>	<b>-1.794.340,44</b>	<b>35.531,93</b>	<b>-19.199.158,09</b>
<b>INMOV. MAT NETO</b>	<b>9.037.072,88</b>				<b>9.016.809,79</b>

Las altas habidas durante los ejercicios 2017 y 2016 se corresponden principalmente con la adquisición de utillaje para las diferentes divisiones.

## 6. Inmovilizaciones materiales

**6.1. Revalorización del Inmovilizado material**

La Sociedad dominante se acogió a la actualización de valores de los elementos patrimoniales de su inmovilizado contemplada en el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, incorporando en el Estado Consolidado de Situación Financiera del ejercicio 1996 las correspondientes operaciones de actualización.

Para el cálculo del incremento de valor o plusvalía neta se aplicaron los coeficientes de actualización dependiendo del año de adquisición del elemento patrimonial.

Los mencionados coeficientes fueron aplicados tanto al coste como a la amortización, obteniéndose los siguientes valores:

	<i>(En euros)</i>
<i>Actualización del coste</i>	1.673.663
<i>Actualización de la amortización</i>	-301.322
<i>Plusvalía neta (antes del gravamen fiscal)</i>	1.372.341

El importe de la revalorización pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2016 y 2017 ascienden a 58.478,49 euros y 55.243,53 euros respectivamente.

El efecto de la revalorización sobre la dotación a la amortización del próximo ejercicio no es significativo.

## **6.2. Elementos totalmente amortizados**

El Grupo presenta dentro de su inmovilizado material una serie de elementos totalmente amortizados, que no están obsoletos y se encuentran en uso.

El detalle de su importe es el siguiente:

<i>Elementos totalmente amortizados</i>	<i>(En euros)</i>	
	2017	2016
<i>Construcciones</i>	403.922,31	403.922,31
<i>Instalaciones, maquinaria, utillaje y mobiliario</i>	12.152.095,13	10.904.363,67
<i>Otro inmovilizado material</i>	157.714,63	66.537,44
<b>TOTAL</b>	<b>12.713.732,07</b>	<b>11.374.823,42</b>

## **6.3. Análisis del deterioro**

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Grupo analizó la posible existencia de indicadores que pudieran poner de manifiesto la existencia de deterioro de activos. Dado que no se ha observado ninguno de estos indicadores, no se consideró necesaria la realización de las pruebas de deterioro correspondientes.

**6. Inmovilizaciones  
materiales****6.4. Afectación a la explotación y seguros**

Todos los elementos que integran el inmovilizado material se encuentran afectos a la explotación sirviendo para el desarrollo del objeto social de las diferentes entidades que forman parte del Grupo Consolidado. Además, dichos elementos se encuentran convenientemente cubiertos por pólizas de seguros que cubren suficientemente las contingencias habituales que pueden surgir en el desarrollo de las actividades de dichas entidades, no estando ninguno de ellos sujeto a gravamen alguno.

**6.5. Activación de gastos financieros**

No existen gastos financieros activados ni que deban activarse. En este sentido cabe destacar que el Grupo no ha obtenido financiación específica para la adquisición de ningún elemento integrante del inmovilizado material.

**6.6. Inmovilizado material con cargas**

Durante el ejercicio 2011 Prim, S. A. constituyó una hipoteca sobre el inmueble de su propiedad situado en la Calle C del Polígono Industrial número 1 de Móstoles, a favor de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con el fin de garantizar el pago de las cantidades correspondientes a las actuaciones inspectoras de la Administración tributaria sobre los ejercicios fiscales 2006 y 2007 (nota 17) A estos efectos el inmueble hipotecado fue valorado con fecha 25 de mayo de 2011 por la sociedad TasaMadrid que le asignó un valor de 2.680.300,00 euros.

Con dicha hipoteca se garantizó el pago de las cantidades reclamadas en relación con dichas actuaciones, correspondientes a la Sociedad Dominante (Prim, S. A.) En diciembre de 2016 se dictó sentencia favorable a la sociedad que, en el momento de preparar las presentes cuentas anuales, es ya una sentencia firme al haber transcurrido el plazo que tenía la Agencia Tributaria para la presentación de un recurso de casación. La Sociedad procederá a la cancelación de dicha hipoteca durante el ejercicio 2018.

**7. Inversiones inmobiliarias** **7. INVERSIONES INMOBILIARIAS**

El movimiento producido durante los ejercicios 2017 y 2016 es:

**a) Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017**

	<b>SALDO 31.12.16</b>	<b>ENTRADAS/ DOTACIONES</b>	<b>OTROS</b>	<b>SALDO 31.12.17</b>
<b>COSTES</b>				
<i>Terrenos y otras construcciones</i>	4.235.065,32	0,00	0,00	4.235.065,32
<i>Otras instalaciones, utillaje y mobiliario</i>	1.820.748,79	0,00	0,00	1.820.748,79
<b>TOTAL</b>	<b>6.055.814,11</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>6.055.814,11</b>
<b>AMORTIZACIONES</b>				
<i>Terrenos y otras construcciones</i>	-1.085.956,14	-75.688,56	0,00	-1.161.644,70
<i>Otras instalaciones, utillaje y mobiliario</i>	-1.733.826,81	-13.011,46	0,00	-1.746.838,27
<b>TOTAL</b>	<b>-2.819.782,95</b>	<b>-88.700,02</b>	<b>0,00</b>	<b>-2.908.482,97</b>
<b>INVERSIONES INMOBILIARIAS</b>	<b>3.236.031,16</b>	<b>-88.700,02</b>	<b>0,00</b>	<b>3.147.331,14</b>

**7. Inversiones inmobiliarias**
**b) Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016**

	<b>SALDO 31.12.15</b>	<b>ENTRADAS/ DOTACIONES</b>	<b>OTROS</b>	<b>SALDO 31.12.16</b>
<b>COSTES</b>				
<i>Terrenos y otras construcciones</i>	4.235.065,32	0,00	0,00	4.235.065,32
<i>Otras instalaciones, utillaje y mobiliario</i>	1.800.377,89	20.370,90	0,00	1.820.748,79
<b>TOTAL</b>	<b>6.035.443,21</b>	<b>20.370,90</b>	<b>0,00</b>	<b>6.055.814,11</b>
<b>AMORTIZACIONES</b>				
<i>Terrenos y otras construcciones</i>	-1.010.267,58	-75.688,56	0,00	-1.085.956,14
<i>Otras instalaciones, utillaje y mobiliario</i>	-1.720.836,09	-12.990,72	0,00	-1.733.826,81
<b>TOTAL</b>	<b>-2.731.103,67</b>	<b>-88.679,28</b>	<b>0,00</b>	<b>-2.819.782,95</b>
<b>INVERSIONES INMOBILIARIAS</b>	<b>3.304.339,54</b>	<b>-68.308,38</b>	<b>0,00</b>	<b>3.236.031,16</b>

Las inversiones inmobiliarias del Grupo corresponden al inmueble situado en la Avenida de Llano Castellano nº 43 (Madrid), que está destinado a su alquiler a terceros.

Descripción General de los Contratos de Arrendamiento

Los Contratos de arrendamiento suscritos tienen como objeto el Edificio sito en la Avenida del Llano Castellano, 43, de la ciudad de Madrid, el cual posee una superficie total alquilable de 7.329 metros cuadrados, así como 70 plazas de garaje.



Normalmente los contratos incluyen junto a la superficie alquilada (cuyo uso deberá ser distinto del de vivienda), el arrendamiento de varias plazas de garaje.

La renta se acomoda cada año a las variaciones que hubiere experimentado el Índice de precios de consumo (Conjunto nacional total), publicado por el Instituto Nacional de Estadística (u organismo que le sustituya) durante los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cada actualización o revisión.

En cuanto a la duración de los contratos de arrendamiento, actualmente está en vigor un contrato de arrendamiento con una duración de un año prorrogable, cuyo objeto son un total de 2.515 metros cuadrados y 24 plazas de garaje.

#### Análisis del deterioro y estimación del valor razonable a la fecha de cierre del ejercicio

Las Inversiones inmobiliarias se valoran, y aparecen reflejadas en el Estado Consolidado de Situación Financiera, a Valor de Coste.

Al cierre de cada ejercicio se hace un análisis del posible deterioro comparando el valor histórico, reflejado en libros, con el valor recuperable, es decir, el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

#### 7. Inversiones inmobiliarias

El análisis de su valor recuperable se ha realizado comparando su coste histórico, reflejado en libros, con el valor de uso estimado a la fecha de cierre del ejercicio. Al estimar dicho valor de uso se ha tenido en cuenta nuestro conocimiento del mercado y juicio profesional, así como variables como el perfil de los arrendatarios, los flujos futuros de ingresos, el estado de conservación tanto del edificio como de sus instalaciones y la estimación de las reparaciones futuras necesarias. Todos estos datos se han ponderado para tener en cuenta las características específicas del mercado inmobiliario de Madrid capital, en el que se ubican dichas inversiones inmobiliarias.

El valor de razonable se determinó considerando los datos actuales sobre precio del metro cuadrado en alquiler para oficinas comerciales situadas en la misma zona y con las mismas características. El precio de mercado es de 9,85 euros mensuales por metro cuadrado que, aplicado a los 7.329 metros disponibles, nos da una valoración anual de 866.287,80 euros. Dicha valoración proyectada para los próximos cinco ejercicios supondría una entrada de flujos de efectivo de 4,3 millones de euros, valoración superior al valor en libros de 3.1147.331,14 euros. (En esta valoración la Sociedad ha sido extremadamente prudente al considerar un horizonte temporal limitado a los próximos cinco ejercicios).

Tanto al cierre del ejercicio 2017 como al cierre del ejercicio 2016 precedente el valor de uso estaba por encima del valor de coste por lo que no se tuvo que registrar ninguna corrección valorativa.

#### Desglose de los gastos operativos generados por las inversiones inmobiliarias

El importe de los gastos operativos relacionados con el inmueble que generaron ingresos por rentas en el ejercicio 2017 ascendió a 128.711,32 euros y a 160.569,20 euros en 2016 mientras que el importe de los gastos operativos que no generaron ingresos por alquiler ascendió a 349.964,08 euros en el ejercicio 2017 y a 313.448,88 euros en el ejercicio 2016.

Los ingresos por el arrendamiento del inmueble sito en Llano Castellano ascienden a 304.420,00 euros en 2017 y a 266.647,70 euros en 2016, como consecuencia de la revisión contractual habida en 2017. Por su parte, la costes repercutidos por Prim, S. A. a los arrendatarios ascendieron a 180.469,74 euros en 2017 y a 113.663,88 euros en 2016.

#### 7. Inversiones inmobiliarias

Los gastos operativos que generan ingresos son aquellos gastos relacionados con el inmueble en cuestión y que siendo soportados por Prim, S. A. posteriormente se repercuten a los arrendatarios (Vigilancia, limpieza, comunidad, etc.)

Los gastos operativos que no generan ingresos son aquellos gastos relacionados con el inmueble en cuestión y que siendo soportados por Prim, S. A. no se repercuten a los arrendatarios, siendo el más significativo la amortización del propio inmueble.

#### Reconocimiento de los ingresos devengados por las Inversiones Inmobiliarias

El grupo Prim reconoce los ingresos por arrendamiento de forma lineal, de acuerdo con el importe de las rentas acordado con los distintos arrendatarios. La información relativa a los arrendamientos operativos del Grupo se detalla en las notas 23.1 y 4.3 a los presentes Estados Financieros Consolidados.

#### Cobros mínimos futuros

El Grupo calculó al cierre del ejercicio 2017 los cobros mínimos futuros con origen en este contrato de arrendamiento. Dichos cobros mínimos son los correspondientes hasta la renovación anual que tendrá lugar en abril de 2019 y ascienden a 152.010,00 euros (129.513,22 euros actualizados). Para el cálculo del importe correspondiente a los pagos mínimos actualizados se utilizó, como la tasa de actualización del Sector en el que opera la compañía, cifrado en un 12,9% para el ejercicio 2017.

8. Inversiones en asociadas

## 8. INVERSIONES EN ASOCIADAS y ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

El detalle de las sociedades participadas por el Grupo contabilizadas por el método de la participación y los movimientos de las mismas durante los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

a) Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

SOCIEDAD	Saldo 31/12/16	Resultado ejercicio	Diferencias de conversión	Reclasificación	Saldo 31/12/17
<b>Participación en Network Medical Products</b>					
<i>Inversiones en asociadas</i>	851.477,94	87.459,80	-52.246,25	-886.691,97	0,00
<i>Activos no corrientes mantenidos para la venta</i>				886.691,97	886.691,97
<b>TOTAL</b>	<b>851.477,94</b>	<b>87.459,80</b>	<b>-52.246,25</b>	<b>0,00</b>	<b>886.691,97</b>

b) Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

SOCIEDAD	Saldo 31/12/15	Resultado ejercicio	Cambios en % participación	Diferencias de conversión	Saldo 31/12/16
<i>Network Medical Products, Ltd</i>	847.030,01	53.770,00	0,00	-49.322,07	851.477,94
<b>TOTAL</b>	<b>847.030,01</b>	<b>53.770,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-49.322,07</b>	<b>851.477,94</b>

La participación de la Sociedad Dominante en esta sociedad era del 43,68%

Cabe destacar que la valoración de la participación en Network Medical Products, al cierre del ejercicio 2017, se determina siguiendo el mismo criterio que al cierre del ejercicio 2016 anterior, es decir, mediante la aplicación del método de la participación o procedimiento de puesta en equivalencia, como corresponde a una inversión en asociadas (dado el porcentaje de participación de un 43,68%).

Dicho esto, al cierre del ejercicio 2017 el Consejo de Administración de la Sociedad dominante había adoptado la decisión de enajenar su participación en Network. Como consecuencia de esta decisión, la participación en Network, que al cierre del ejercicio 2016 se presentaba en el epígrafe Inversiones en Asociadas al cierre del ejercicio 2017, se presenta en el epígrafe Activos no corrientes mantenidos para la venta. Esta participación se había enajenado ya en el momento de formular los presentes Estados Financieros Consolidados.

8. Inversiones en asociadas La información relativa a las sociedades participadas más significativas es:

a) Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

<i>Cifras expresadas en euros</i>	<i>Network Medical Products, Ltd</i>
<i>Activos</i>	2.280.306,19
<i>Pasivos</i>	576.567,67
<i>Resultado del ejercicio</i>	200.228,48
<i>Ingresos</i>	6.321.348,98

b) Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

<i>Cifras expresadas en euros</i>	<i>Network Medical Products, Ltd</i>
<i>Activos</i>	2.180.409,73
<i>Pasivos</i>	557.288,37
<i>Resultado del ejercicio</i>	123.100,91
<i>Ingresos</i>	5.692.068,82

9. Otros activos financieros no corrientes y activos por impuesto diferido

## 9. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES Y ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO

El movimiento producido durante los ejercicios 2017 y 2016 es:

OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES Y ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO							(En euros)
	Inversiones disponibles para la venta				Créditos y cuentas a cobrar	Activo por impuesto diferido	Total
	Inversión en patrimonio			Inversiones en valores de deuda			
	Coste histórico	Corrección por deterioro de valor	Valor neto contable				
<b>Saldo a 31.12.15</b>	<b>7.616.586,89</b>	<b>-3.904.488,99</b>	<b>3.712.097,90</b>	<b>14.074.921,64</b>	<b>202.628,69</b>	<b>384.535,06</b>	<b>18.374.183,29</b>
<i>Entradas / Dotaciones</i>				1.933.000,00	5.113,62	118.135,16	2.056.248,78
<i>Ajustes por cambio de valor</i>		-477.788,11	-477.788,11	232.146,92			-245.641,19
<i>Bajas</i>				-12.461,00	-76.238,48	-142.155,71	-230.855,19
<i>Traspasos</i>							
<b>Saldo a 31.12.16</b>	<b>7.616.586,89</b>	<b>-4.382.277,10</b>	<b>3.234.309,79</b>	<b>16.227.607,56</b>	<b>131.503,83</b>	<b>360.514,51</b>	<b>19.953.935,69</b>
<i>Entradas / Dotaciones</i>				2.025.000,00	2.000.000,00	45.074,95	4.070.074,95
<i>Ajustes por cambio de valor</i>		-28.768,00	-28.768,00	-104.969,52			-133.737,52
<i>Bajas</i>	-4.807.636,82	1.707.468,82	-3.100.168,00	-2.537.461,00	13.515,10	-192.286,89	-5.816.400,79
<i>Traspasos</i>							
<b>Saldo a 31.12.17</b>	<b>2.808.950,07</b>	<b>-2.703.576,28</b>	<b>105.373,79</b>	<b>15.610.177,04</b>	<b>2.145.018,93</b>	<b>213.302,57</b>	<b>18.073.872,33</b>
<i>Criterio de valoración</i>			Valor razonable	Valor razonable	Coste amortizado	Importe utilización fiscal sin descontar	

### 9.1. Inversiones en patrimonio disponibles para la venta

Las Inversiones en patrimonio disponibles para la venta incluidas en el presente epígrafe del Estado Consolidado de Situación Financiera se valoran (salvo en el caso de la participación en Alphatec y Saarema) a valor de coste, debido a la imposibilidad de obtener un valor razonable (de mercado) por la ausencia de cotización en un mercado organizado y la imposibilidad de obtener información acerca de transacciones equiparables que nos permitan obtener un valor de mercado distinto de su coste histórico, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 39.

9. Otros activos financieros no corrientes y activos por impuesto diferido

En el caso de la participación de Alphatec, las acciones de esta sociedad se valoran a valor razonable según su cotización en el mercado organizado en que cotizan (NASDAQ estadounidense) y aplicando el tipo de cambio correspondiente a la fecha de cierre del ejercicio.

En el caso de Saarema, en el pasado ejercicio 2016, se pudo realizar un ejercicio de valoración que permitió la obtención, mediante el análisis de la información financiera y la observación de transacciones de mercado comparables, de un valor razonable que permitiera valorar dicha participación por su valor razonable. En la determinación del valor razonable de dicha participación, se tuvieron en consideración, como principales hipótesis, la existencia de contratos a largo plazo con entidades aseguradoras sobre el principal negocio de la sociedad, la evolución de los niveles de deuda financiera neta y la existencia de transacciones comparables. En concreto, se estimó un EBITDA (\*) correspondiente al Grupo Saarema en 2016 de 4.053.079,00 euros.

(\*) El EBITDA se define como el Resultado de Explotación + Amortizaciones y + Variación de provisiones del Circulante.

La participación del Grupo Prim, S. A. en el Grupo Saarema ascendía a un 8,63% al cierre del ejercicio anterior, 2016. Con fecha 30 de mayo de 2017, el Grupo Prim procedió a la venta de su participación en el Grupo Saarema, por importe de 5.000.000,00 de euros habiendo sido cobrado a 31 de diciembre de 2017 un total de 2.000.000,00 euros. El importe restante será cobrado en 2018 (1.000.000,00 euros), 2019 (1.000.000,00 euros) y 2020 (1.000.000,00 euros). Esta venta produjo la reducción de la cuenta por un importe de 3.100.168,00 registrándose un resultado positivo en la Cuenta de Resultados Consolidada por un importe de 1.899.832 euros y el traspaso a Resultados del valor que se había registrado en el patrimonio neto del Grupo en 2016 por importe de 463.893,63 euros.

La participación del Grupo Prim, S. A. en Alphatec es inferior al 5%.

Durante el ejercicio 2016 el importe de estas Inversiones en patrimonio disponibles para la venta se redujo en 477.788,11 euros, como consecuencia de las siguientes transacciones:

- a) Se reduce la valoración de Alphatec en 8.647,01 euros
- b) Se reduce la valoración de Tissuemed en 5.247,47 euros
- c) Se reduce la valoración de Saarema Sociedad Promotora de Centros Residenciales en 463.893,63 euros.

Estas reducciones se registraron con cargo al patrimonio neto del grupo en la partida "Ajustes por Cambio de Valor"

Adicionalmente a la baja de Saarema, durante el ejercicio 2017 el importe de estas Inversiones en patrimonio disponibles para la venta se redujo en 28.768,00 euros, como consecuencia de las siguientes transacciones:

- a) Se reduce la valoración de Alphatec en 27.361,00 euros
- b) Se reduce la valoración de Tissuemed en 1.407,00 euros

9. Otros activos financieros no corrientes y activos por impuesto diferido

El detalle de las Inversiones en patrimonio disponibles para la venta a 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

<i>Inversión objeto de corrección</i>	<i>31/12/2016</i>			<i>Movimientos 2017</i>		<i>31/12/2017</i>		
	<i>Coste</i>	<i>Ajuste a valor razonable</i>	<i>Valor Neto Contable</i>	<i>Coste</i>	<i>Ajuste a valor razonable</i>	<i>Coste</i>	<i>Ajuste a valor razonable</i>	<i>Valor Neto Contable</i>
<i>Chirurgical</i>	600,00	-600,00	0,00	0,00	0,00	600,00	-600,00	0,00
<i>Alphatec</i>	1.999.998,04	-1.899.282,42	100.715,62	0,00	-27.361,00	1.999.998,04	-1.926.643,42	73.354,62
<i>SAS SAFE</i>	226.400,00	-226.400,00	0,00	0,00	0,00	226.400,00	-226.400,00	0,00
<i>Alliqua (*)</i>	305.250,31	-305.250,31	0,00	0,00	0,00	305.250,31	-305.250,31	0,00
<i>Tissuemed</i>	276.701,72	-243.275,55	33.426,17	0,00	-1.407,00	276.701,72	-244.682,55	32.019,17
<i>Saarema</i>	4.807.636,82	-1.707.468,82	3.100.168,00	-4.807.636,82	1.707.468,82	0,00	0,00	0,00
<i>Total</i>	7.616.586,89	-4.382.277,10	3.234.309,79	-4.807.636,82	1.678.700,82	2.808.950,07	-2.703.576,28	105.373,79

(\*) Las acciones de Choice Therapeutics quedaron convertidas, como consecuencia de una operación societaria, en acciones de Alliqua, en 2016.



9. Otros activos financieros no corrientes y activos por impuesto diferido

El detalle de las Inversiones en patrimonio disponibles para la venta a 31 de diciembre de 2016 era el siguiente:

<i>Inversión objeto de corrección</i>	<i>31/12/2015</i>			<i>Movimientos 2016</i>		<i>31/12/2016</i>		
	<i>Coste</i>	<i>Ajuste a valor razonable</i>	<i>Valor Neto Contable</i>	<i>Coste</i>	<i>Ajuste a valor razonable</i>	<i>Coste</i>	<i>Ajuste a valor razonable</i>	<i>Valor Neto Contable</i>
<i>Hesperis Chirurgical</i>	600,00	-600,00	0,00			600,00	-600,00	0,00
<i>Alphatec</i>	1.999.998,04	-1.890.635,41	109.362,63		-8.647,01	1.999.998,04	-1.899.282,42	100.715,62
<i>Esta HealthCare</i>	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00
<i>SAS SAFE</i>	226.400,00	-226.400,00	0,00			226.400,00	-226.400,00	0,00
<i>Alliqua (*)</i>	305.250,31	-305.250,31	0,00			305.250,31	-305.250,31	0,00
<i>Tissuemed</i>	276.701,72	-238.028,08	38.673,64		-5.247,47	276.701,72	-243.275,55	33.426,17
<i>Saarema</i>	4.807.636,82	-1.243.575,19	3.564.061,63		-463.893,63	4.807.636,82	-1.707.468,82	3.100.168,00
<i>Total</i>	7.616.586,89	-3.904.488,99	3.712.097,90		-477.788,11	7.616.586,89	-4.382.277,10	3.234.309,79

9. Otros activos financieros no corrientes y activos por impuesto diferido

## 9.2. Inversiones en valores de deuda

Son valores representativos de deuda, en concreto, inversiones en las que los excedentes de tesorería se han materializado en obligaciones y bonos emitidos por organismos públicos o entidades privadas de reconocida solvencia.

A lo largo del ejercicio 2014 se puso de manifiesto que estas inversiones se realizarían en el supuesto de poder acceder a alternativas de inversión más interesantes por lo que se procedió a clasificarlas como disponibles para la venta. En consecuencia, dichas inversiones se presenta, desde el 31 de diciembre de 2014, valoradas a valor razonable (como corresponde a los activos financieros clasificados como Disponibles para la venta)

Las inversiones en valores de deuda a largo plazo, disponibles para la venta corresponden, principalmente, a valores de Renta Fija en los que se han invertidos los excedentes de Tesorería generados por la Sociedad Matriz (en particular, como consecuencia de la puesta en marcha del Plan de Pago a Proveedores). Dichas inversiones son valores de deuda emitidos por organismos públicos y entidades privadas de reconocida solvencia, las cuales se negocian en mercados secundarios organizados.

Dichas inversiones presentaban un saldo, al cierre del ejercicio 2017 de 15.610.177,04 euros con el siguiente detalle en el que se muestra, además, la calificación crediticia según la agencia Moody's.

Tipo de inversión	Importe	Calificación
Tesoro Público	5.149.895,25	Baa2
Castilla y Leon	2.140.160,00	Baa2
Comunidad de Madrid	0,00	Baa2
Bonos Europa	2.067.640,00	N.A.
Bonos empresa ICO	973.824,00	Baa2
Bonos empresas privados	3.743.953,79	N.A.
Bonos Eurostoxx	494.088,00	N.A.
Fondos inversión	1.040.616,00	N.A.
Fianzas a largo y otros	0,00	N.A.
<b>Total</b>	<b>15.610.177,04</b>	

Dichas inversiones presentaban un saldo, al cierre del ejercicio 2016 de 16.227.607,56 euros con el siguiente detalle en el que se muestra, además, la calificación crediticia según la agencia Moody's.

<i>Tipo de inversión</i>	<i>Importe</i>	<i>Calificación</i>
<i>Tesoro Público</i>	5.274.267,53	Baa2
<i>Castilla y Leon</i>	2.203.400,00	Baa2
<i>Comunidad de Madrid</i>	0,00	Baa2
<i>Bonos Europa</i>	2.008.820,00	N.A.
<i>Bonos empresa ICO</i>	1.013.952,00	Baa2
<i>Bonos empresas privados</i>	3.782.565,03	N.A.
<i>Bonos Eurostoxx</i>	1.384.083,00	N.A.
<i>Fondos inversión</i>	560.520,00	N.A.
<i>Fianzas a largo y otros</i>	0,00	N.A.
<i>Total</i>	16.227.607,56	

9. Otros activos financieros no corrientes y activos por impuesto diferido

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 dichos instrumentos financieros materializados en valores de deuda se encontraban registrados a valor razonable.

Los valores representativos de deuda son instrumentos financieros que aparecen en este epígrafe del Estado Consolidado de Situación Financiera y se negocian en un mercado activo, por lo que el valor de mercado se ha determinado en base a la cotización en dicho mercado. En consecuencia, a efectos de la clasificación por niveles a que hace referencia el párrafo 97 de la NIIF 13, todos estos instrumentos financieros pertenecen al nivel 1.

En el ejercicio 2017 se produjeron enajenaciones de estos instrumentos financieros reduciéndose el saldo contable, como consecuencia de estas enajenaciones, en 2.537.461,00 euros, importe éste que se muestra en el cuadro que se presenta al comienzo de la presente Nota 9 a los Estados Financieros Consolidados, como Bajas de las “Inversiones en Valores de Deuda”.

Las altas habidas a lo largo del ejercicio 2017 ascendieron a 2.025.000,00 euros y a 1.993.000,00 euros en el ejercicio 2016 precedente.

En el ejercicio 2016 se produjeron enajenaciones de estos instrumentos financieros con el siguiente detalle:

<i>Valores</i>	<i>Coste dado de baja</i>
<i>Otros</i>	-12.461,00
<i>TOTAL</i>	-12.461,00

El importe por el que se han dado de baja estas inversiones (12.461,00€), se muestra en el cuadro que se presenta al comienzo de la presente Nota 9 a los Estados Financieros Consolidados, como Bajas de las “Inversiones en Valores de Deuda”.

**9.3. Créditos y cuentas a cobrar**

El saldo a 31 de diciembre de 2015 corresponde, principalmente, a fianzas a largo plazo constituidas por las distintas sociedades del grupo y con origen en los contratos de arrendamiento suscritos, como arrendatarios, por las Sociedades integrantes del Grupo Prim.

Dicho saldo se redujo en 71.124,86 euros durante el ejercicio 2016, con lo que el saldo a la fecha de cierre del anterior ejercicio 2016 ascendía a 131.503,83 euros.

Durante el ejercicio 2017 dichas fianzas aumentaron en 13.515,10, con lo que el saldo a la fecha de cierre del presente ejercicio 2017 asciende a 145.018,93.

Adicionalmente, en este epígrafe, se produjo un incremento de 2.000.000,00 euros correspondiente a la enajenación realizada durante el ejercicio 2017 de la participación que el Grupo Prim mantenía en la Sociedad Saaarema. Dicha participación se enajenó por importe de 5.000.000,00 euros con el siguiente calendario de pagos

<i>Ejercicio</i>	<i>Importe</i>
<i>Cobrado en 2017</i>	<i>2.000.000,00</i>
<i>A cobrar en 2018</i>	<i>1.000.000,00</i>
<i>A cobrar en 2018</i>	<i>2.000.000,00</i>
	<i>5.000.000,00</i>

**9.4. Activo por impuesto diferido**

Al cierre del ejercicio 2017 el detalle del el activo por impuesto diferido es el siguiente:

<i>Naturaleza del activo por impuesto diferido</i>	<i>Importe</i>
<i>Normativa fiscal aplicable al cierre de los ejercicios 2013 y 2014 (1)</i>	<i>213.302,57</i>
	<i>213.302,57</i>

- (1) Al cierre de los ejercicios 2013 y 2014, debido a la normativa fiscal aplicable, no se pudo considerar como fiscalmente deducible parte de la amortización registrada contablemente

Al cierre del ejercicio 2016 el activo por impuesto diferido tenía el siguiente detalle:

<i>Naturaleza del activo por impuesto diferido</i>	<i>Importe</i>
<i>Normativa fiscal aplicable al cierre de los ejercicios 2013 y 2014 (1)</i>	<i>237.323,11</i>
<i>Actualización a valor razonable de la inversión en Alphatec (2)</i>	<i>123.191,40</i>
	<i>360.514,51</i>

- (1) Al cierre de los ejercicios 2013 y 2014, debido a la normativa fiscal aplicable, no se pudo considerar como fiscalmente deducible parte de la amortización registrada contablemente
- (2) La inversión en Alphatec se valora a valor razonable apareciendo clasificada como disponible para la Venta

10. Fondo de comercio y combinaciones de negocios

## 10. FONDO DE COMERCIO Y COMBINACIONES DE NEGOCIOS

El detalle del fondo de comercio y el movimiento del mismo durante los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

<b>FONDO DE COMERCIO</b>		<b>(En euros)</b>	
	<i>SALDO</i> 31.12.16	<i>Combinaciones de Negocio</i>	<i>SALDO</i> 31.12.17
<i>Luga Suministros Médicos</i>	1.573.996,00		1.573.996,00
<i>Laboratorios Milo (Nota 5)</i>	2.032.000,00		2.032.000,00
<i>Anota</i>	0,00	568.830,41	568.830,41
<i>Fondo de comercio (26)</i>	3.605.996,00	568.830,41	4.174.826,41

<b>FONDO DE COMERCIO</b>		<b>(En euros)</b>	
	<i>SALDO</i> 31.12.15	<i>Combinaciones de Negocio</i>	<i>SALDO</i> 31.12.16
<i>Luga Suministros Médicos</i>	1.573.996,00	0,00	1.573.996,00
<i>Laboratorios Milo</i>	0,00	2.032.000,00	2.032.000,00
<i>Fondo de comercio</i>	1.573.996,00	2.032.000,00	3.605.996,00

El Fondo de Comercio con origen en la adquisición de Anota, S. A. U. (Operación que se detalla en la Nota 26. Combinaciones de Negocio) se ha valorado de manera provisional sin perjuicio de que en el futuro una parte del mismo pueda asignarse a elementos concretos del activo y/o pasivo de Anota según lo dispuesto por la NIIF 3.

### Test de deterioro

Como ya ha sido indicado anteriormente en esta memoria, para el propósito del test de deterioro, el fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios es, desde la fecha de adquisición, asignado a cada Unidad Generadora de Efectivo del Grupo o grupo de unidades generadoras de efectivo que se espera se beneficiarán de las sinergias de la

combinación, independientemente de cualquier otro activo o pasivo del Grupo asignado a estas unidades o grupos de unidades.

El deterioro del fondo de comercio se determina evaluando el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo o grupo de unidades, con las que se relaciona el fondo de comercio. Si el importe recuperable de la unidad o unidades generadoras de efectivo es menor que su valor en libros, el Grupo registra una pérdida por deterioro.

Al cierre del ejercicio 2017 se ha realizado una prueba del deterioro de los Fondos de Comercio que el grupo tiene registrados en su balance, surgidos de la fusión con LUGA y las combinaciones de negocio con Laboratorios MILO (rama de actividad) y ANOTA. Todos los activos y pasivos relacionados con dichas transacciones han sido asignados por el Grupo a la UGE- Segmento hospitalario. A estos efectos, se ha considerado lo expuesto en la NIC 36.68. Identificando la UGE más pequeña a la cual asignar los activos y pasivos operativos, incluyendo su fondo de comercio, originados por las anteriores transacciones.

La metodología de trabajo ha consistido en los siguientes ejercicios:

Consideración como punto de partida el valor de la capitalización bursátil de Prim, S.A., que a 31 de Diciembre de 2017 (fecha de la valoración) ascendía a 179,5 millones de euros.

Considerando los importes reflejados en el Balance Consolidado del Grupo Prim, respecto a la posición financiera neta (tesorería neta de 39,8 millones de euros aproximadamente), el valor de las provisiones a corto y largo plazo y de los activos y pasivos por impuesto diferido, se ha ajustado la capitalización bursátil para obtener el valor razonable de los activos operativos de PRIM, S.A., de acuerdo a IFRS 3, distinguiendo entre aquellos correspondientes a la rama médico/hospitalaria frente al valor en razonable de la rama inmobiliaria en base a su porcentaje de contribución al Resultado de Explotación Total de la sociedad en 2017. El valor razonable de la UGE Prim S.A. ascendería a 141,2 millones de euros.

El valor de contraste de la UGE PRIM, S.A., formado por el Activo Circulante, los Activos Fijos de la sociedad y el Fondo de Comercio, se ha calculado con base a los importes reflejados en el Balance Consolidado de Prim. En este proceso hemos diferenciado entre aquellos activos afectos a la rama de negocio médico/hospitalaria de aquellos vinculados a la rama de negocio inmobiliaria, en función de su porcentaje de contribución a la cuenta de resultados de la Sociedad. Dicho valor de contraste ascendería a 64,5 millones.

En base al análisis realizado, concluimos que no existe deterioro de los fondos de comercio indicados anteriormente, ni en el resto de activos registrados en las cuentas anuales adjuntas.

**11. Existencias 11. EXISTENCIAS**

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

<i>Cifras expresadas en euros</i>	<i>SALDO 31/12/2017</i>	<i>SALDO 31/12/2016</i>
<i>Comerciales</i>	35.576.102,14	28.478.338,07
<i>Materias primas y otros aprovisionamientos</i>	2.040.645,26	2.414.713,08
<i>Productos en curso y semiterminados</i>	1.021.162,85	978.356,46
<i>Productos terminados</i>	2.455.351,26	2.545.124,00
<i>Anticipos a proveedores</i>	1.782.465,07	2.422.404,38
<i>Correcciones de valor</i>	-3.411.146,98	-3.164.663,52
<b>Total</b>	<b>39.464.579,60</b>	<b>33.674.272,47</b>

El importe de la variación en la corrección de valor de las existencias ha sido incluido en el Estado Consolidado del Resultado en el epígrafe de "Variación de provisiones del circulante". (Nota 23.7)

El criterio para dotar la provisión por obsolescencia de las existencias consiste en considerar como obsoletos aquellos productos que no han tenido movimientos de compras o ventas en los últimos seis meses, y que se hayan dado de alta en el catálogo de productos de la compañía hace más de un año.

**12. Deudores  
comerciales y otras  
cuentas a cobrar**
**12. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR**

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

<i>Cifras expresadas en euros</i>	<i>SALDO 31/12/2017</i>	<i>SALDO 31/12/2016</i>
<i>Clientes por ventas y prestaciones de servicios</i>	35.147.521,62	34.715.004,55
<i>Otros deudores</i>	151,49	0,00
<i>Personal</i>	148.952,44	142.921,82
<i>Administraciones públicas (Nota 20.3)</i>	67.645,34	104.826,01
<i>Correcciones de valor</i>	-1.066.286,37	-1.619.839,53
<b>Total corriente</b>	<b>34.297.984,52</b>	<b>33.342.912,85</b>
<b>Total</b>	<b>34.297.984,52</b>	<b>33.342.912,85</b>

**12. Deudores  
comerciales y otras  
cuentas a cobrar**
**Correcciones valorativas**

El movimiento de las correcciones de valor a lo largo de los ejercicios 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

	2017	2016
Saldo inicial	-1.619.839,53	-1.959.285,87
Dotaciones	-1.066.286,37	-1.619.839,53
Aplicaciones	1.619.839,53	1.959.285,87
Saldo final	-1.066.286,37	-1.619.839,53

13. Otros activos financieros corrientes

### 13. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

La composición de este epígrafe del Estado Consolidado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	Créditos a empresas	Imposiciones a plazo fijo	Depósitos a corto plazo	Otros activos financieros	Periodificaciones a corto plazo	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2016	0,00	4.598,34	9.425.000,00	5.736.946,38	4.389,76	15.170.934,48
Saldo a 31 de diciembre de 2017	1.382.877,00	4.598,34	2.600.000,00	5.750.234,68	693,64	9.738.403,66
Criterio de valoración	Coste amortizado	Coste amortizado	Coste amortizado	Valor razonable	Coste amortizado	

En la partida de “Créditos a empresas” se incluyen 365.377,00 euros correspondientes a un préstamo concedido por Prim, S. A. a Laboratorios Milo y 1.017.500,00 correspondientes al importe a cobra en 2018 por la enajenación de la Sociedad Saarema.

En la partida de “Otros activos financieros” se incluyen Inversiones en Fondos de Inversión a corto plazo en las que se materializan los excedentes de tesorería generados por las distintas sociedades integrantes del Grupo consolidado que, al considerarse como Activos Disponibles para la Venta, aparecen valorados a su valor de mercado a la fecha de cierre, el cual se obtiene de los valores de negociación en mercados organizados, a dicha fecha.

En la partida de Depósitos a corto plazo se recogen las inversiones en depósitos con vencimiento a menos de un año en que se han materializado los excedentes de tesorería procedentes principalmente, del Plan de Pago a Proveedores y, en menor medida, del Fondo de Liquidez Autonómica. Dichos depósitos se consideran mantenidos hasta el vencimiento por lo que aparecen valorados a coste al cierre del ejercicio. El valor razonable de los mismos no difiere de forma significativa del valor por el que se encuentra registrado.

14. Efectivo y equivalentes de efectivo

### 14. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre 2017 y 2016 es la siguiente:



<i>Efectivo y equivalentes de efectivo</i>	SALDO 31/12/2017	SALDO 31/12/2016
<i>Efectivo en caja moneda nacional</i>	40.174,53	37.395,27
<i>Efectivo en caja moneda extranjera</i>	4.242,31	4.371,75
<i>Subtotal Caja</i>	44.416,84	41.767,02
<i>Efectivo en bancos moneda nacional</i>	12.385.124,62	5.720.123,91
<i>Efectivo en bancos moneda extranjera</i>	3.244.386,12	454.647,39
<i>Subtotal Bancos</i>	15.629.510,74	6.174.771,30
<b>Total</b>	<b>15.673.927,58</b>	<b>6.216.538,32</b>

15. Patrimonio  
neto

## 15. PATRIMONIO NETO

### 15.1. Capital Social

Todas las acciones cotizan en la Bolsa de Madrid y, desde el 8 de febrero de 2005 también cotizan en la Bolsa de Valencia. Con fecha 1 de junio de 2005 PRIM, S. A. pasó a cotizar en el mercado continuo.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 el capital social de Prim, S. A. era de 4.336.781,00 euros, representado por 17.347.124 acciones de 0,25 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas e iguales en derechos y obligaciones. Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta.

### 15.2. Reserva por capital amortizado

En cumplimiento de la legislación vigente, el Grupo ha constituido reservas en la misma cuantía que el importe en que se ha reducido el capital social en ejercicios anteriores. Según establece la legislación aplicable, esta reserva no es de libre disposición. El desglose de la reserva en función de los años en que se constituyó es el siguiente:

<i>Año de reducción de capital</i>	<i>(En euros)</i>
1997	774.103,96
2001	362.861,00
2002	119.850,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.256.814,96</b>

### 15.3. Reserva legal

Esta reserva ha alcanzado el límite legal del 20% del Capital Social. De conformidad con la ley de Sociedades de Capital, su saldo solamente puede ser utilizado para cubrir, en su caso, el saldo deudor de la cuenta de Pérdidas y Ganancias si no existen otras reservas disponibles

para ese fin, y para aumentar el Capital Social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

El saldo de esta reserva legal ascendía a 1.153.637,59 euros tanto al cierre del presente ejercicio 2017 como al cierre del ejercicio 2016 anterior.

#### 15.4. Reserva de revalorización y de capitalización

El saldo registrado en este epígrafe corresponde a la Reserva de Revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, que fue incorporada al Estado Consolidado de Situación Financiera del ejercicio 1996, y que es consecuencia de las operaciones de actualización del valor del inmovilizado material de la sociedad dominante practicada de acuerdo con la normativa que regula dichas operaciones, menos el gravamen fiscal del 3% del importe de las revalorizaciones.

Las operaciones de actualización y el saldo de esta reserva fueron aprobados por la Inspección de Hacienda con fecha 24 de noviembre de 1998. A partir de esta fecha de aprobación de la reserva, dicha reserva podrá destinarse a eliminar resultados contables negativos, a aumentar el capital social de la Sociedad Dominante y, a partir del 31 de diciembre de 2006 (10 años contados a partir de la fecha del balance en el que se reflejaron las operaciones de actualización) a reservas de libre disposición.

15. Patrimonio  
neto

El detalle del saldo de esta reserva de revalorización es el siguiente:

<i>Cifras expresadas en euros</i>	<i>SALDO 31/12/2016</i>	<i>MOVIMIENTOS</i>	<i>SALDO 31/12/2017</i>
<i>Revalorización del inmovilizado material (nota 6)</i>	596.399,45	0,00	596.399,45
<i>Gravamen fiscal (3% de la revalorización)</i>	-17.891,98	0,00	-17.891,98
<i>Total</i>	578.507,47	0,00	578.507,47

La reserva de capitalización surge, en el ejercicio 2016, como consecuencia de los recientes cambios introducidos en la normativa fiscal. Del importe total de la misma a 31 de diciembre de 2016 (19.951,66 euros) la totalidad del saldo corresponde a la sociedad matriz (PRIM, S.A.).

Los movimientos habidos en la reserva de capitalización, a nivel consolidado, durante el ejercicio 2017 han sido los siguientes:

<i>Naturaleza del activo por impuesto diferido</i>	<i>Prim, S. A</i>
<i>Saldo inicial a 31/12/2016</i>	19.951,66
<i>Reserva de capitalización dotada en Enraf a 31/12/2016 (* )</i>	45.599,70

<i>Dotaciones realizadas en la distribución de resultados del ejercicio 2016</i>	382.442,22
<i>Saldo final a 31/12/2017</i>	447.993,58

(\*) Como consecuencia de la fusión entre Prim, S. A. y Enraf Nonius Ibérica, S. A., la reserva de capitalización dotada en esta última se traspasó a la primera.

La reserva de capitalización, que permite reducir la carga fiscal soportada, es indisponible durante 5 ejercicios.

### 15.5. Acciones propias

El movimiento producido durante los ejercicios 2017 y 2016 es:

a) Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

<i>Cifras expresadas en euros</i>	<i>Número de títulos</i>	<i>Valoración a su coste</i>
<i>Situación al 31 diciembre de 2016</i>	15.847,00	132.008,70
<i>Adquisiciones</i>	8.369,00	179.092,29
<i>Disminuciones</i>	-3.519,00	-132.008,70
<i>Situación al 31 de diciembre de 2017</i>	20.697,00	179.092,29

b) Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

<i>Cifras expresadas en euros</i>	<i>Número de títulos</i>	<i>Valoración a su coste</i>
<i>Situación al 31 diciembre de 2015</i>	271.665,00	2.088.750,18
<i>Adquisiciones</i>	73.139,00	640.458,87
<i>Disminuciones</i>	-328.957,00	-2.597.200,35
<i>Situación al 31 de diciembre de 2016</i>	15.847,00	132.008,70

El porcentaje que representan las acciones propias en cartera sobre el total de las acciones emitidas a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

<i>DESCRIPCION</i>	<i>31/12/17</i>	<i>31/12/16</i>
<i>Nº de acciones en cartera</i>	20.697	15.847
<i>Total nº de acciones emitidas</i>	17.347.124	17.347.124
<i>% de acciones en cartera sobre el total</i>	0,12%	0,09%

Durante el ejercicio 2016 se realizaron enajenaciones de acciones propias con unos beneficios de 121.214,03 euros mientras que en 2017 el beneficio obtenido por la enajenación de acciones propias ascendió a 2.836,07 euros.

15. Patrimonio neto

### 15.6. Reservas en sociedades consolidadas por integración global

El desglose de este epígrafe correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

a) Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017

	E.O.P. S. A.	Prim Salud y Bienestar	Sidetemedic S. L.	Enraf Nonius Ibérica Portugal, S. A.	Inmobiliaria Catharsis, S. A.	Total
Reserva legal	102.170,03		607,01	15.436,12	23.642,25	141.855,41
Otras Reservas	1.727.806,87	30.462,25	576.859,68	-11.277,36	-1.071.196,39	1.252.655,05
<b>TOTAL</b>	<b>1.829.976,90</b>	<b>30.462,25</b>	<b>577.466,69</b>	<b>4.158,76</b>	<b>-1.047.554,14</b>	<b>1.394.510,46</b>

b) Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016

	E.O.P. S. A.	Enraf Nonius Ibérica, S. A.	Sidetemedic S. L.	Enraf Nonius Ibérica Portugal, S. A.	Inmobiliaria Catharsis, S. A.	Total
Reserva legal	102.170,03	79.333,60	607,01	15.124,85	23.642,25	220.877,74
Otras Reservas	1.082.673,78	4.018.987,64	577.530,00	-17.191,46	-1.027.339,97	4.634.659,99
<b>TOTAL</b>	<b>1.184.843,81</b>	<b>4.098.321,24</b>	<b>578.137,01</b>	<b>-2.066,61</b>	<b>-1.003.697,72</b>	<b>4.855.537,73</b>

Durante el ejercicio 2016 la sociedad Enraf Nonius Ibérica, S. A. desapareció al ser absorbida por Prim, S. A. por lo que los importes correspondientes a la primera ya no aparecen en el epígrafe de “Reservas en sociedades consolidadas por integración global”.

Las reservas en sociedades consolidadas por integración global incluyen la reserva legal de las diferentes sociedades consolidadas por el método de integración global, la cual no puede considerarse como de libre disposición.

### 15.7. Distribución del resultado atribuido a Socios de la Sociedad dominante

La Sociedad Dominante propondrá a la Junta General de Accionistas distribuir su resultado de la siguiente forma:

<i>Ejercicio 2017</i>			
<i>BASE DE REPARTO</i>		<i>DISTRIBUCION</i>	
<i>Pérdidas y Ganancias Sociedad dominante</i>	12.531.740,51	<i>Dividendos</i>	10.024.902,96
		<i>Reservas</i>	2.506.837,55
<i>TOTAL</i>	12.531.740,51		12.531.740,51
<i>Número total de acciones emitidas por la Sociedad Dominante</i>			17.347.124
<i>Dividendos por acción</i>			0,5779 €/acción

#### 15. Patrimonio neto

##### Limitación a la distribución de dividendos

La Sociedad Dominante está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la Reserva Legal, hasta que esta alcance, al menos, el 20% del Capital Social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del Capital Social, no es distribuible a los accionistas.

Conforme a lo establecido en la legislación vigente una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia de dicho reparto, no resulta ser inferior al capital social.

A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad Dominante fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

### 15.8. Prima de emisión

No se han producido movimientos en la prima de emisión durante los ejercicios 2017 ni 2016. La prima de emisión es de libre distribución y está totalmente exigida.

### 15.9. Resultado Consolidado

El Resultado Consolidado se obtiene partiendo de la agregación de resultados individuales de las sociedades que forman parte del Grupo Consolidado atribuidos a la sociedad dominante más los ajustes de consolidación. Estas partidas se detallan a continuación:

<i>Cifras expresadas en euros</i>	2017	2016
<b>SOCIEDAD</b>	<i>Resultado atribuible a la dominante</i>	
<i>Prim, S. A.</i>	12.531.740,51	10.969.199,92
<i>Establecimientos Ortopédicos Prim, S. A.</i>	927.388,77	645.132,95
<i>Enraf Nonius Ibérica, S. A.</i>	0,00	1.294.515,40
<i>Anota, S. A. U.</i>	-7.134,87	0,00
<i>Prim Salud y Bienestar, S. A. de C.V.</i>	90.802,85	30.462,25
<i>Siditemedic</i>	-572,12	-670,22
<i>Enraf Nonius Ibérica Portugal Lda</i>	43.268,76	6.225,37
<i>Inmobiliaria Catharsis, S. A.</i>	104.143,73	105.809,12
<b>RESULTADO AGREGADO</b>	<b>13.689.637,63</b>	<b>13.050.674,79</b>

15. Patrimonio neto Los principales ajustes al Resultado atribuido a la Sociedad Dominante realizados como consecuencia del proceso de consolidación se muestran a continuación:

<i>Cifras expresadas en euros</i>	2017	2016
<b>RESULTADO AGREGADO</b>	<b>13.689.637,63</b>	<b>13.050.674,79</b>
<i>Ingresos financieros. Participaciones en empresas del grupo y asociadas (15.9.1)</i>	-105.809,12	-120.075,23
<i>Participación en resultados de sociedades puestas en equivalencia</i>	87.459,80	53.770,00
<i>Amortización Construcciones (15.9.2)</i>	-43.856,42	-43.856,42
<i>Amortización del Fondo de Comercio de Luga (15.9.3)</i>	157.399,56	157.399,56
<i>Amortización del Fondo de Comercio de MILO (15.9.3)</i>	203.199,96	50.800,00
<i>Ajuste impuestos diferidos Luga</i>	-39.349,90	-39.349,90
<i>Ajuste impuesto diferidos MILO</i>	-50.799,98	-12.700,00
<b>RESULTADO CONSOLIDADO</b>	<b>13.897.881,53</b>	<b>13.096.662,80</b>

#### 15.9.1. Ingresos financieros. Participaciones en empresas del grupo y asociadas

15. Patrimonio neto

Los ajustes realizados en el proceso de consolidación se corresponden con la anulación de los dividendos percibidos de las Sociedades que forman parte del grupo consolidado.

### 15.9.2. Amortización construcciones

El ajuste realizado corresponde a la amortización del edificio situado en la Calle F, número 15, del Polígono Industrial número 1 de Móstoles. Este edificio, propiedad de la empresa del Grupo Inmobiliaria Catharsis, S. A., se encuentra arrendado a la compañía dominante del grupo, Prim, S. A.

En la fecha de la primera consolidación de Inmobiliaria Catharsis, S. A. se incrementó el valor del mencionado inmueble, como parte del proceso de Consolidación. Dicho incremento de valor se amortiza anualmente siendo el importe de la amortización anual de 58.475,23 euros (43.856,42 euros neto de su correspondiente efecto impositivo)

La amortización del mencionado inmueble finalizará en el ejercicio 2026.

### 15.9.3. Amortización del Fondo de Comercio

En el ejercicio 2016 tras la modificación del Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre, se modificó el plan general contable bajo el cual la Sociedad Dominante prepara sus cuentas anuales individuales, permitiendo la amortización lineal en un plazo de 10 años de los Fondos de Comercios y Activos Intangibles.

## 16. DEUDA FINANCIERA

### 16.1. Deuda financiera no corriente

La composición y el movimiento neto de las deudas no corrientes por préstamos en el ejercicio 2016 fue el siguiente:

Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016

<i>Cifras expresadas en euros</i>	<i>31/12/2015</i>	<i>Adiciones</i>	<i>Disminuciones</i>	<i>31/12/2016</i>
<i>Pólizas de crédito</i>	34.817,37	530.554,45	-565.371,82	0,00
<i>Arrend. Financiero</i>	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Otros préstamos</i>	86.167,43	0,00	-86.167,43	0,00
<b>Total</b>	<b>120.984,80</b>	<b>530.554,45</b>	<b>-651.539,25</b>	<b>0,00</b>

No habiéndose producido ningún movimiento en el ejercicio 2017.

16. Deuda  
financiera

**16.1.1. Pólizas de crédito**

Están compuestas por pólizas de crédito en euros suscritas con diferentes entidades bancarias que devengan un interés referenciado al Euribor más un diferencial.

El importe no dispuesto de estas pólizas de crédito a largo plazo al 31 de diciembre de 2017 es de 1.750.000,00 euros y de 6.600.000,00 euros a 31 de diciembre de 2016.

Al 31 de diciembre de 2017, el límite total de estas pólizas ascendía a 1.750.000,00 euros, estando prevista su cancelación en el ejercicio 2019.

Al 31 de diciembre de 2016, el límite total de estas pólizas ascendía a 6.600.000,00 euros, estando prevista su cancelación en 2018.

**16.2. Deuda financiera corriente**

En este epígrafe se incluyen:

<i>Concepto</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>
<i>Deuda por efectos comerciales descontados</i>	<i>1.930.392,47</i>	<i>1.641.258,54</i>
<i>Préstamos a corto plazo (actividad)</i>	<i>99.055,75</i>	<i>-</i>
<i>Saldo vivo deuda factoring</i>	<i>110.584,60</i>	<i>-</i>
	<i>2.140.032,82</i>	<i>1.641.258,54</i>



**17. Otros pasivos no corrientes**
**17. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES**

La composición y el movimiento de este epígrafe en los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Otros pasivos (17.1)			17.2	Total
	Enraf Nonius BV	Milo	Fianzas	Prov impuestos	
Saldo a 31/12/2015	39.203,27	0,00	45.961,20	1.906.373,11	1.991.537,58
Adiciones		3.287.085,30	4.108,80	0,00	3.291.194,10
Retiros				-1.906.373,11	-1.906.373,11
Saldo a 31/12/2016	39.203,27	3.287.085,30	50.070,00	0,00	3.376.358,57
Adiciones					0,00
Traspaso al corto plazo		-625.062,50			-625.062,50
Ajuste en valoración inicial		-516.000,00			-516.000,00
Retiros			400,00		400,00
Saldo a 31/12/2017	39.203,27	2.146.022,80	50.470,00	0,00	2.235.696,07

**17. Otros pasivos no corrientes**
**17.1. Otros pasivos**

A 31 de diciembre de 2016 se incluyen en este epígrafe del Estado Consolidado de Situación Financiera 50.070,00 euros correspondientes a Fianzas a Largo Plazo recibidas por las Sociedades del Grupo en relación con el arrendamiento de sus Inversiones Inmobiliarias.

Entre las adiciones habidas en el ejercicio 2016 destaca, tal y como se detalló anteriormente en la Nota 5 a los presentes Estados Financieros Consolidados, que en septiembre de 2016 la sociedad matriz Prim, S. A. llegó a un acuerdo para la compra de la rama de actividad de parafarmacia, ortopedia y podología de la mercantil Laboratorios Milo, S. A, compañía de gran experiencia en la distribución de productos para el canal Farmacia y Ortopedia.

El calendario de pagos previsto por la citada operación asciende a 5.320.425,00 euros con el siguiente calendario de pagos:

Año	Importe a pagar
2016	1.240.000,00
2017	625.062,50
2018	1.141.062,50
2019	668.300,00
2020	823.000,00
2021	823.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.320.425,00</b>

La Sociedad registró inicialmente (en 2016) estos pasivos, de acuerdo a su valor actual, del siguiente modo:

<i>Año</i>	<i>Registro inicial (2016)</i>	<i>Reevaluación (b)</i>	<i>Traspaso del l/p al c/p (a)</i>	<i>Saldo a 31/12/2017</i>
<i>Pagos realizados en 2016</i>	1.240.000,00			
<i>Deuda a corto plazo</i>	625.062,50			625.062,50
<i>Deuda a largo plazo (hasta 2021)</i>	3.287.085,30	-516.000,00	-625.062,50	2.146.022,80
<i>TOTAL</i>	5.152.147,80			2.771.085,30

El importe de la deuda a largo plazo se actualizó para descontar el importe de la carga financiera implícita en las cantidades a pagar a largo plazo.

Al 31 de diciembre de 2016 se reflejaba en el presente epígrafe del Estado Consolidado de Situación Financiera el importe a pagar a largo plazo, en los ejercicios 2018 a 2021, que ascendía a 3.287.085,30 euros, una vez descontado el importe de la carga financiera implícita (3.455.362,50 euros sin dicha actualización).

Durante el ejercicio 2017, tal y como puede verse en el cuadro evolutivo que aparece al comienzo de la presente nota 17, el saldo reflejado a largo plazo se redujo en 1.147.062,50 euros, con el siguiente detalle:

- a. Hubo un traspaso del largo plazo al corto plazo por importe de 652.062,50 euros.
- b. Tal y como se ha mencionado en la Nota 5, se analizaron las condiciones contractuales llegándose a la conclusión de que no se habían alcanzado algunos de los hitos previstos en dicho contrato como requisitos para hacer efectiva la obligación de pago de los pasivos contingentes previstos en dicho contrato a pagar en 2018. Esto ha supuesto la disminución, en 516.000,00 euros del pasivo a largo plazo previamente registrado. La disminución de este pasivo a largo plazo se registró como un resultado excepcional del ejercicio 2017 apareciendo en el epígrafe "Otros Ingresos" del Estado Consolidado del resultado.

El Grupo Prim ha revaluado las proyecciones futuras previstas para los próximos cuatro años, considerando como probables los pagos a realizar registrados en estas Cuentas Anuales Consolidadas.

### 17.2. Provisiones para impuestos

Como consecuencia de las actuaciones inspectoras de la Administración tributaria sobre los ejercicios fiscales 2006 y 2007, referidas a las Sociedades del Grupo, Prim, S. A. y Enraf Nonius Ibérica, S. A. correspondientes, en ambos casos, a las siguientes figuras tributarias:

17. Otros pasivos no corrientes
- Impuesto sobre Sociedades
  - Impuesto sobre el Valor Añadido
  - Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

el Grupo Prim registraba una Provisión para Impuestos.

Con fecha 21 de diciembre de 2016 la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictó sentencia en la que se atienden en su totalidad los requerimientos de Prim, S. A.. La propia sentencia establecía la posibilidad de presentar recurso de casación ante la propia Sala de lo Contencioso – Administrativo. En el momento de preparar los estados financieros correspondientes al pasado ejercicio 2016 había vencido el plazo para la presentación del citado recurso de casación sin haberse presentado dicho recurso, por lo que se consideró firme la citada sentencia. En consecuencia, la Sociedad optó por cancelar la citada provisión para impuestos, al no existir ya riesgo alguno por las citadas actas.

18. Pasivos por impuestos diferidos

### 18. PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

	18.1	18.2	18.3	18.4	18.5	Otras diferencias	(En euros) TOTAL
	Reinversión	Libertad de amortización	Revalorización Inmueble Catharsis en Consolidación	Ajuste a valor razonable activos disponibles para la venta	Amortización Fondos de Comercio		
Saldo al 31.12.15	85.491,80	20.272,25	218.586,04	186.996,08	0	25.954,16	537.300,33
Adiciones					26.024,95		26024,95
Ajustes por cambio de valor				146.980,46			146.980,46
Disminuciones	-4.925,85	-3.808,00	-14.618,81			-1.647,75	-25.000,41
Saldo al 31.12.16	80.565,95	16.464,25	203.967,23	333.976,54	26.024,95	24.306,41	685.305,33
Adiciones					45.074,94		45.074,94
Ajustes por cambio de valor				-22.920,30			-22.920,30
Disminuciones	-4.925,85	-3.787,50	-14.618,81			-1.647,75	-24.979,91
Saldo al 31.12.17	75.640,10	12.676,75	189.348,42	311.056,24	71.099,89	22.658,66	682.480,06

### 18.1. Reinversión

En este epígrafe se recoge la deuda pendiente de pago por el Impuesto sobre Sociedades que ha sido aplazada en cumplimiento de las normas que regulan la reinversión de las rentas obtenidas en enajenaciones del inmovilizado inmaterial y financiero que tuvieron lugar en los ejercicios 1996, 1997 y 1999.

Conforme a la normativa fiscal aplicable, los pagos futuros de esta deuda aplazada con la Administración se irán llevando a cabo en algunos casos en función de la amortización de determinados bienes objeto de la reinversión, y en otros casos mediante el incremento de una séptima parte del importe originalmente diferido. El importe satisfecho durante los ejercicios 2016 y 2017 fue de 4.925,85 euros, estimándose que se pagará un importe similar durante el ejercicio 2018.

### 18.2. Libertad de amortización

Durante el ejercicio 2011 la empresa se acogió a la libertad de amortización prevista por el Real Decreto Ley 13/2010, registrando diferencias temporarias por importe de 83.358,00 euros. Durante el ejercicio 2016 este saldo se redujo en 3.808,00 euros, hasta alcanzar los 16.464,25 euros. Durante el ejercicio 2017 este saldo se redujo en 3.787,00 euros, hasta alcanzar los 12.676,75 euros.

### 18.3. Revalorización de inmueble propiedad de Inmobiliaria Catharsis

En la adquisición de Inmobiliaria Catharsis por parte de Prim, S. A. se generó un Fondo de Comercio de Consolidación que se atribuyó al inmueble propiedad de Inmobiliaria Catharsis situado en la Calle F, 15 de Móstoles.

Dicho incremento sobre el valor en libros de Inmobiliaria Cahtarsis generó una diferencia entre el valor fiscal y el valor del inmueble a efectos de su presentación en el Estado Consolidado de Situación Financiera, lo cual dio lugar a que se generase un pasivo por impuesto diferido.

18. Pasivos por impuestos diferidos

Dicho pasivo por impuesto diferido se va revirtiendo en la misma media en que se amortiza el citado inmueble.

### 18.4. Ajuste a valor razonable de activos disponibles para la venta

La Sociedad Matriz ha materializado parte de sus excedentes de tesorería en valores de deuda (renta fija) a largo plazo que la sociedad considera como Activos Financieros Disponibles para la Venta. En consecuencia, al cierre del ejercicio, se valoran dichos activos financieros de acuerdo con su valor razonable a dicha fecha.

Este cambio de valoración supone una diferencia entre el valor fiscal (coste de adquisición) y el valor en libros (valor razonable) de dichos activos financieros, por lo que se pone de manifiesto un pasivo por impuesto diferido, que desaparecerá en la medida en que se proceda a la enajenación de los citados activos financieros disponibles para la venta.

Durante el ejercicio 2016 se generó un aumento de 146.980,46 euros como consecuencia del ajuste a valor razonable de los instrumentos financieros que formaban parte del activo a 31 de diciembre de 2016.

Durante el ejercicio 2017 se generó una disminución de 22.920,30 euros como consecuencia del ajuste a valor razonable de los instrumentos financieros que formaban parte del activo a 31 de diciembre de 2017.

19. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

#### **19. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR**

<i>Cifras expresadas en euros</i>	<i>31/12/2017</i>	<i>31/12/2016</i>
<i>Deudas a corto plazo</i>	<i>2.437.385,83</i>	<i>1.660.926,62</i>
<i>Otros pasivos financieros (a)</i>	<i>2.437.385,83</i>	<i>1.660.926,62</i>
<i>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</i>	<i>23.259.723,21</i>	<i>19.407.886,54</i>
<i>Proveedores</i>	<i>12.264.178,66</i>	<i>10.092.467,69</i>
<i>Acreedores varios (b)</i>	<i>3.516.447,24</i>	<i>2.649.844,49</i>
<i>Personal (remuneraciones pendientes de pago)</i>	<i>3.935.239,69</i>	<i>4.071.240,62</i>
<i>Otras deudas con las Administraciones públicas (Nota 20.3)</i>	<i>2.141.121,03</i>	<i>1.951.641,67</i>
<i>Anticipos de clientes</i>	<i>1.402.736,59</i>	<i>642.692,07</i>
<i>Total acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</i>	<i>25.697.109,04</i>	<i>21.068.813,16</i>

19. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

a) El epígrafe de "Otros pasivos financieros" incluye, fundamentalmente, los siguientes conceptos:

A 31 de diciembre de 2016, 1.040.827,44 euros correspondientes al importe comprometido con los accionistas en concepto de dividendo a cuenta del ejercicio 2016, que se ha hecho efectivo a comienzos del ejercicio 2017. A 31 de diciembre de 2017 incluye 1.908.183,64 euros correspondientes al importe comprometido con los accionistas en concepto de dividendo a cuenta del ejercicio 2017, que se ha hecho efectivo a comienzos del ejercicio 2018.

20. Situación fiscal **20. SITUACIÓN FISCAL**

El detalle del cálculo del gasto por impuesto sobre sociedades es el siguiente:

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>Resultados antes de impuestos</b>	<b>18.278.723,53</b>	<b>14.890.094,83</b>
<i>Diferencias permanentes</i>	371.732,62	714.488,44
<i>Diferencias temporales</i>	-192.785,11	-54.555,81
<i>Ajustes de consolidación</i>	-298.393,78	-98.037,91
<b>Resultado ajustado</b>	<b>18.159.277,26</b>	<b>15.451.989,55</b>
<i>Reserva de capitalización</i>	-492.917,13	-386.793,12
<i>Compensación de Bases Imponibles negativas</i>	572,12	670,22
<b>Base imponible</b>	<b>17.666.932,25</b>	<b>15.065.866,65</b>
<i>Cuota íntegra</i>	-4.422.778,78	-3.768.632,10
<i>Bonificaciones</i>	100.671,16	29.317,33
<i>Deducciones</i>	0,00	79.240,49
<b>Cuota a ingresar</b>	<b>-4.322.107,62</b>	<b>-3.660.074,28</b>
<i>Retenciones y pagos a cuenta</i>	3.389.251,11	2.984.976,18
<i>Cuota a pagar anterior a la entrada en el grupo (1)</i>	-10.801,38	0,00
<b>Cuota líquida a pagar / cobrar</b>	<b>-943.657,89</b>	<b>-675.098,10</b>
<i>Pasivo por impuesto corriente</i>	-943.681,83	-675.122,04
<i>Activo por impuesto corriente</i>	23,94	23,94
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<i>Gasto por impuesto corriente</i>	-4.322.107,62	-3.660.074,28
<i>Gasto por impuesto diferido</i>	-48.196,28	-13.638,95
<i>Provisión para impuestos (2)</i>	0,00	1.906.373,11
<i>Otros ajustes</i>	-10.538,10	-26.091,91
<b>Gasto por impuesto sobre sociedades</b>	<b>-4.380.842,00</b>	<b>-1.793.432,03</b>
<i>Gasto por impuesto sobre sociedades operaciones continuadas</i>	-4.380.842,00	-1.793.432,03

(1) Durante el ejercicio 2017 la Sociedad Matriz del Grupo (Prim, S. A.) procedió a la adquisición de la mercantil ANOTA, S. A. U. En el cuadro anterior se ha calculado el Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los gastos e ingresos devengados por Anota desde el momento en que dicha sociedad se incorporó al Grupo Prim (puesto que sólo éstos han sido objeto de integración global).

(2) Tal y como se detalla en la nota 17.2, durante el ejercicio 2016 se procedió a cancelar la provisión para impuestos que se había dotado en relación con la inspección fiscal de los ejercicios 2006 y 2007, provisión ésta cuyo saldo ascendía a 1.906.373,11 euros al cierre del ejercicio 2015. La cancelación de dicha provisión durante el ejercicio 2016 se registró como un menor gasto por Impuesto sobre Sociedades.

El tipo de gravamen es de un 25% para todas las compañías salvo ENRAF NONIUS IBÉRICA PORTUGAL, LDA, y PRIM SALUD Y BIENESTAR, S.A. DE C.V. (a las que no se aplica el tipo impositivo previsto en España por estar domiciliadas, respectivamente, en Portugal y México)

El detalle de las diferencias permanentes de los ajustes por consolidación es:

<i>En Euros</i>	2017	2016
<i>Resultado de S. Puestas en equivalencia</i>	-87.459,80	-53.770,00
<i>Dividendos recibidos de empresas del grupo y asociadas</i>	105.809,12	120.075,23
<i>Amortización de Construcciones</i>	43.856,42	43.856,42
<i>Amortización fondo de comercio de Luga</i>	-157.399,56	-157.399,56
<i>Amortización fondo de comercio de Milo</i>	-203.199,96	-50.800,00
<b>TOTAL</b>	<b>-298.393,78</b>	<b>-98.037,91</b>

20. Situación  
fiscal

**20.1. Ejercicios abiertos a inspección**

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las Autoridades Fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años.

Durante el ejercicio 2017 la Agencia Tributaria ha iniciado actuaciones de Inspección por el Impuesto Sobre Sociedades, el Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto sobre la Renta de las personas físicas, correspondiente a los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015, en relación con Prim, S. A. y Establecimientos Ortopédicos Prim, S. A.

A fecha de cierre del ejercicio 2017 los Administradores de la Sociedad no esperan que de las actuaciones inspectoras puedan derivarse sanciones significativas que puedan afectar a la imagen fiel que presentan las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

El Grupo tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables, teniendo en cuenta las actuaciones comentadas en la Nota 17.2.

## 20.2. Bases imponibles negativas en las sociedades individuales

Adicionalmente, la normativa vigente establece que las pérdidas fiscales incurridas pueden ser compensadas con los beneficios fiscales (bases imponibles positivas) de los siguientes quince ejercicios.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 las pérdidas pendientes de compensación, sin tener en cuenta la previsión del impuesto del ejercicio, son las siguientes:

<i>Ejercicio</i>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>SIDITEMEDIC</b>		
<i>2006</i>	<b>2.194,07</b>	<b>2.159,39</b>
<i>2009</i>	<b>293,48</b>	<b>293,48</b>
<i>2010</i>	<b>346,12</b>	<b>346,12</b>
<i>2016</i>	<b>670,22</b>	<b>670,22</b>
<i>2017</i>	<b>577,12</b>	<b>-</b>
	<b>4.046,33</b>	<b>3.469,21</b>

20. Situación  
fiscal

## 20.3. Activos y pasivos con las administraciones públicas

### 20.3.1. Saldos activos y pasivos

A continuación se muestran los activos y pasivos con las diferentes administraciones públicas:

	<b>31/12/2017</b>	<b>31/12/2016</b>
<i>Activos</i>		
<i>Activo no corriente</i>		
<i>Activos por impuesto diferido</i>	<b>213.302,57</b>	<b>360.514,51</b>
<i>Activo corriente</i>		
<i>Activos por impuesto corriente</i>	<b>23,94</b>	<b>23,94</b>
<i>Otros créditos con las Administraciones públicas</i>		
<i>H.P. Deudora por IVA</i>	<b>55.150,64</b>	<b>96.658,34</b>
<i>H.P. Deudora por IGIC</i>	<b>10.322,88</b>	<b>3.659,01</b>
<i>H.P. Retenciones y pagos a cuenta</i>	<b>2.147,88</b>	<b>4.484,72</b>
	<b>67.621,40</b>	<b>104.826,01</b>
<i>Pasivos</i>		
<i>Pasivo no corriente</i>		
<i>Pasivo por Impuesto diferido</i>	<b>682.480,06</b>	<b>685.305,33</b>



<i>Pasivo corriente</i>		
<i>Pasivos por impuesto corriente</i>	943.681,83	675.122,04
<i>Otras deudas con las Administraciones públicas</i>		
<i>H.P. Acreedora por IVA</i>	910.745,79	787.032,85
<i>H.P. Acreedora por retenciones practicadas</i>	724.719,76	678.753,33
<i>H.P. Acreedora por IGIC</i>	1.959,95	1.633,22
<i>Seguridad Social, acreedora</i>	503.695,53	484.222,27
	2.141.121,03	1.951.641,67

21. Objetivos y políticas de gestión de riesgo financiero

## 21. OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTION DE RIESGO FINANCIERO

Los principales instrumentos financieros del Grupo comprenden préstamos bancarios, depósitos a la vista y a corto plazo y valores de deuda (renta fija). El propósito principal de estos instrumentos financieros es generar financiación para las operaciones del Grupo. El Grupo tiene otros activos y pasivos financieros tales como las cuentas comerciales a cobrar y a pagar, los cuales se originan directamente en sus operaciones.

La política general de riesgos compromete el desarrollo de todas las capacidades del Grupo para que los riesgos de toda índole se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, en base a los principios de:

- Segregación de funciones, a nivel operativo, entre las áreas de decisión y las áreas de análisis, control y supervisión.
- Aseguramiento de la estabilidad empresarial y financiera a corto y largo plazo, manteniendo el equilibrio apropiado entre riesgo, valor y beneficio.
- Cumplimiento de la normativa y legislación vigente, relativas al control, gestión y supervisión de riesgos.
- Transparencia en la información sobre los riesgos del Grupo y el funcionamiento de los sistemas de control.

La política del Grupo, mantenida durante los ejercicios 2017 y 2016, es no negociar con los instrumentos financieros, si bien pueden enajenarse de manera puntual algunos de estos instrumentos financieros con el fin de proceder a reinvertir su importe en instrumentos de mayor rentabilidad.

Los principales riesgos que se derivan de los instrumentos financieros del Grupo son el riesgo de tipos de interés de los flujos de efectivo, el riesgo de liquidez, el riesgo de tipos de cambio y el riesgo crediticio. Los Administradores de la Sociedad Dominante revisan y acuerdan las políticas para la gestión de cada uno de estos riesgos, las cuales se resumen a continuación.

**21.1. Riesgo de tipos de interés de los flujos de efectivo**

El Grupo está expuesto al riesgo por cambios en los tipos de interés de mercado, debido a que los préstamos suscritos (ver nota 16) tienen un tipo de interés variable.

El índice de referencia de estos préstamos bancarios es el tipo de interés correspondiente al mercado interbancario al cual se le añade un diferencial. Dicho índice de referencia no ha experimentado cambios significativos en los últimos ejercicios por lo que no se considera que dichos cambios puedan tener un impacto importante en la cuenta de resultados consolidada del Grupo.

La estructura de la deuda, a 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	31/12/2016	31/12/2017	Tipo de interés	Referencia
<i>Pólizas de crédito a largo plazo</i>	0,00	0,00	Variable	Euribor
<i>Préstamo hipotecario</i>	0,00	0,00	Variable	Tipo mercado interbancario
<i>Otros préstamos</i>	0,00	0,00	Variable	Euribor
	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>		
<i>Pólizas de crédito a corto plazo</i>	0,00	0,00	Variable	Euribor
<i>Préstamo hipotecario</i>	0,00	0,00	Variable	Tipo mercado interbancario
<i>Deudas por efectos descontados</i>	1.433.892,67	2.040.977,07	Variable	Euribor a 1 mes
<i>Intereses a c/p de deudas</i>	703,00	0,00	No devenga	No aplica
<i>Financiación pagos a proveedores</i>	0,00	0,00	Variable	Euribor
<i>Otros préstamos</i>	206.662,87	99.055,75	Variable	Euribor
	<u>1.641.258,54</u>	<u>2.140.032,82</u>		

La sensibilidad del resultado a la variación de los tipos de interés es la siguiente: (análisis realizado suponiendo una variación de +/- 25% sobre los índices de referencia actuales)

	+ 25%	-25%	+ 25%	-25%
	Efecto en resultados		Efecto en resultados	
	31/12/2016	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2017
<i>Pólizas de crédito a largo plazo</i>	-39,17	39,17	0,00	0,00
<i>Préstamo hipotecario</i>	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Otros préstamos</i>	-346,82	346,82	0,00	0,00
	<u>-385,99</u>	<u>385,99</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
<i>Pólizas de crédito a corto plazo</i>	-2,76	2,76	0,00	0,00
<i>Préstamo hipotecario</i>	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Deudas por efectos descontados</i>	-3.477,68	3.477,68	-4.343,59	4.343,59
<i>Intereses a c/p de deudas</i>	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Financiación pagos a proveedores</i>	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Otros préstamos</i>	-3.647,16	3.647,16	-1.230,52	1.230,52
	<u>-7.127,60</u>	<u>7.127,60</u>	<u>-5.574,11</u>	<u>5.574,11</u>

No se analiza la sensibilidad en el patrimonio neto puesto que la variación de los tipos de interés no tendrá repercusión alguna en dicho patrimonio al reflejarse dichas variaciones directamente en la cuenta de resultados.

No existen coberturas de tipos de interés a 31 de diciembre de 2017 ni a 31 de diciembre de 2016

21. Objetivos y políticas de gestión de riesgo financiero

### 21.2. Riesgo de tipos de cambio

El Grupo realiza ventas y compras en diversas monedas distintas del euro. No obstante la mayoría de estas transacciones en moneda extranjera se realizan en divisas cuya fluctuación con respecto al euro al igual que los plazos de cobro o pago son reducidos, por lo que el impacto que este riesgo puede tener en la cuenta de resultados consolidada no es significativo.

Las principales transacciones efectuadas en los ejercicios 2017 y 2016 en moneda distinta del euro son las compras realizadas a proveedores principalmente suministradores de materias primas y mercaderías, de acuerdo con el siguiente detalle:

<i>Compras a proveedores</i>	<i>Contravalor en euros</i>	
	<i>2016</i>	<i>2016</i>
<i>Total compras en divisas</i>	<i>9.464.421,73</i>	<i>10.415.334,59</i>

Las siguientes partidas pueden verse afectadas por el riesgo de tipo de cambio:

- Cuentas corrientes bancarias y efectivo en caja en moneda distinta a la moneda local o funcional de las Sociedades del grupo Prim: El saldo de cuentas corrientes y efectivo en caja en divisas mantenido por el grupo ascendió a 3.248.628,43 euros a 31 de diciembre de 2017 y a 459.019,14 euros a 31 de diciembre de 2016.
- Pagos por suministros o servicios en monedas diferentes al euro. El importe de los pagos en divisas realizados por el Grupo ascendió a 9.723.074,79 euros en 2017 y a 10.587.702,20 euros en 2016.

La moneda diferente del euro en que más opera el Grupo PRIM es el dólar estadounidense. La sensibilidad del resultado y del patrimonio consolidado del Grupo PRIM a la variación del tipo de cambio euro/dólar es la siguiente:

	<i>Variación en el tipo de cambio dólar/ euro</i>	<i>Euros</i>
		<i>Efecto en el resultado antes de impuestos</i>
<i>2016</i>	<i>+5%</i>	<i>429.003,50</i>
	<i>-5%</i>	<i>-474.161,76</i>
<i>2017</i>	<i>+5%</i>	<i>450.686,75</i>
	<i>-5%</i>	<i>-498.127,46</i>

No existe deuda financiera en moneda distinta del euro.

**21.3. Riesgo de crédito**
**21.3.1. Consideraciones generales**

21. Objetivos y políticas de gestión de riesgo financiero

Los principales clientes del grupo son entidades públicas y privadas de reconocida solvencia. Todos los clientes que quieren realizar compras a crédito son sometidos a los procedimientos establecidos por el Grupo de verificación de su solvencia financiera. Adicionalmente, se efectúa un seguimiento continuo de las cuentas a cobrar, analizándose el saldo de clientes así como su evolución por tipos de clientes y áreas geográficas. La intensa gestión de cobros realizada hace que la exposición del Grupo a saldos de dudoso cobro no sea significativa.

A 31 de diciembre de 2017 no existía concentración de crédito significativa en el Grupo PRIM, al igual que sucedía al cierre del ejercicio 2016.

El análisis de la antigüedad de los activos financieros, a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

Para el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2017:

	Total	No vencido	Menor de 90	Entre 90 y 180	Mayor de 180
<b>Privados</b>					
<i>Clientes a largo plazo</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Clientes a corto plazo</i>	13.854.256,67	8.816.268,20	5.517.748,01	74.922,48	-554.682,02
<b>Total</b>	<b>13.854.256,67</b>	<b>8.816.268,20</b>	<b>5.517.748,01</b>	<b>74.922,48</b>	<b>-554.682,02</b>
<b>Públicos</b>					
<i>Clientes a largo plazo</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Clientes a corto plazo</i>	15.944.002,82	5.567.444,42	8.187.539,20	1.871.451,86	317.567,34
<b>Total</b>	<b>15.944.002,82</b>	<b>5.567.444,42</b>	<b>8.187.539,20</b>	<b>1.871.451,86</b>	<b>317.567,34</b>
<b>Total</b>					
<i>Clientes a largo plazo</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Clientes a corto plazo</i>	29.798.259,49	14.383.712,62	13.705.287,21	1.946.374,34	-237.114,68
<b>Total</b>	<b>29.798.259,49</b>	<b>14.383.712,62</b>	<b>13.705.287,21</b>	<b>1.946.374,34</b>	<b>-237.114,68</b>

Para el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2016:

	Total	No vencido	Menor de 90	Entre 90 y 180	Mayor de 180
<b>Privados</b>					
<i>Clientes a largo plazo</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Clientes a corto plazo</i>	13.791.697,49	461.666,40	9.856.548,40	3.134.419,78	339.062,91
<b>Total</b>	<b>13.791.697,49</b>	<b>461.666,40</b>	<b>9.856.548,40</b>	<b>3.134.419,78</b>	<b>339.062,91</b>
<b>Públicos</b>					
<i>Clientes a largo plazo</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Clientes a corto plazo</i>	16.358.097,16	565.939,74	11.204.633,02	4.025.383,51	562.140,89
<b>Total</b>	<b>16.358.097,16</b>	<b>565.939,74</b>	<b>11.204.633,02</b>	<b>4.025.383,51</b>	<b>562.140,89</b>
<b>Total</b>					
<i>Clientes a largo plazo</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Clientes a corto plazo</i>	30.149.794,65	1.027.606,14	21.061.181,42	7.159.803,29	901.203,80
<b>Total</b>	<b>30.149.794,65</b>	<b>1.027.606,14</b>	<b>21.061.181,42</b>	<b>7.159.803,29</b>	<b>901.203,80</b>

### 21.3.2. Calidad crediticia

Los saldos de clientes correspondientes a clientes públicos tienen una calidad crediticia contrastada por lo que el Grupo estima que no procede deteriorarlos. En cuanto a los saldos de clientes correspondientes a clientes privados, éstos se provisionan adecuadamente cuando existen dudas razonables sobre su calidad crediticia. En consecuencia, no existen dudas sobre la calidad crediticia de los clientes privados no provisionados.

21. Objetivos y políticas de gestión de riesgo financiero

### 21.3.3. Garantías y mejoras crediticias

Los saldos de clientes y, de hecho, la totalidad de los saldos a cobrar no se encuentran garantizados ni se dispone de mejoras crediticias que puedan hacer necesaria su revelación en las notas a los estados financieros consolidados o su registro en partidas específicas de los propios estados financieros consolidados.

### 21.3.4. Dotación de provisiones y reconocimiento del deterioro

Ninguna de las sociedades del grupo Prim provisiona los saldos deudores a cobrar utilizando provisiones genéricas (provisionando un determinado porcentaje de los saldos, y determinando dicho porcentaje en función de la antigüedad de los saldos o la tipología del cliente).

Por el contrario, las provisiones se dotan analizando de manera individual el riesgo de cada cliente y de cada factura, es decir, se provisionan facturas concretas. Asimismo, cuando se decide que una factura se encuentra en una situación de dudoso cobro, dicha factura se provisiona al 100%. En consecuencia, para los saldos deteriorados coinciden, exactamente, los importes adeudados y el deterioro registrado.

Tal y como se detalla en la nota 12. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, las correcciones de valor registradas ascienden a 1.619.839,53 euros al cierre del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2016 y a 1.066.286,37 euros al cierre del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2017.

### 21.3.5. Concentración de clientes

No existe ningún cliente que represente el 10% o más de los ingresos ordinarios del Grupo Consolidado.

### 21.3.6. Riesgo de liquidez

El objetivo del Grupo es mantener un equilibrio entre la continuidad de la financiación y la flexibilidad a través de la utilización, principalmente, de préstamos bancarios.

Los vencimientos de dichos instrumentos financieros coinciden en el tiempo con los flujos de caja generados por las actividades ordinarias del Grupo, lo cual permite minimizar el riesgo de liquidez y asegurar la continuidad de las operaciones.

21. Objetivos y políticas de gestión de riesgo financiero

En este sentido cabe destacar los siguientes puntos:

- El Grupo tiene un fondo de maniobra positivo de 71.280.763,64 euros (65.019.464,33 euros al cierre del ejercicio precedente), lo cual permite asegurar la cancelación de los pasivos corrientes. (El fondo de maniobra se define como la diferencia entre el Activo Circulante y el Pasivo Circulante)
- Existe un saldo significativo de pólizas de crédito con un importe aún no dispuesto por el grupo. En concreto, el saldo no dispuesto de estas pólizas al cierre del ejercicio 2017 ascendía a 1.750.000,00 euros para las pólizas a largo plazo y a 6.600.000,00 euros para las pólizas a corto plazo. Al cierre del ejercicio 2016 estos importes no dispuestos eran de 6.600.000,00 euros y 1.450.000,00 euros respectivamente. Esto hace que el grupo pueda disponer de la liquidez necesaria para afrontar cualquier dificultad que pudiera surgir en los ejercicios futuros.

### 21.4. Gestión del capital

El Consejo de Administración de Prim, S.A., responsable de la gestión del capital del Grupo, considera claves los siguientes aspectos para la determinación de la estructura de capital del Grupo consolidado:

- La consideración del coste de capital en cada momento, buscando una combinación entre financiación propia y ajena que optimice el coste del capital.
- Mantener un fondo de maniobra y un ratio de apalancamiento que permita a Prim, S.A. obtener y mantener la calificación crediticia deseada en el medio plazo, y que permita compaginar la generación de recursos líquidos con otros usos alternativos que puedan presentarse en cada momento en la búsqueda del crecimiento del negocio.

- El ratio Patrimonio Neto/Pasivo exigible ha pasado de 3,67 en 2016 a 3,35 en 2017 considerándose adecuado para cubrir las necesidades de estructura y operativas detectadas. De esta forma se financia total del activo. En relación con éste el activo no corriente se situó en 2017 en un 27,37% y el activo corriente en el 72,63% (un 31,09% y un 68,91% en el ejercicio 2016) consiguiéndose, de este modo, la estructura deseada en relación con el capital circulante.

## 22. Instrumentos financieros

**22. INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

A continuación se muestran los activos y pasivos financieros para los cuales se ha calculado su valor razonable. Para cada una de estas partidas se muestra junto a su valor razonable, su correspondiente valor en libros.

En el caso de los instrumentos financieros el valor razonable se ha calculado puesto que dichos instrumentos deben aparecer valorados a su valor razonable en los Estados Financieros Consolidados.

En los restantes supuestos, se trata de partidas que aparecen en los Estados Financieros Consolidados por su valor de coste, si bien se calcula al cierre del ejercicio su valor razonable como parte del análisis de deterioro que se realiza para determinar si debe contabilizarse o no una corrección valorativa al cierre del ejercicio.

Elemento patrimonial	Nota	Nivel	Valor en libros		Valor razonable	
			2017	2016	2017	2016
<b>Activo</b>						
<i>Activo no corriente</i>						
<i>Inversiones inmobiliarias</i>	7	3	3.147.331,14	3.236.031,16	4.331.439,00	5.815.373,55
<i>Otros activos financieros no corrientes</i>						
<i>Instrumentos de patrimonio disponibles para la venta</i>						
<i>Inversión en Alphatec</i>	9.1	1	73.354,62	100.715,62	73.354,62	100.715,62
<i>Inversión en Saarema</i>	9.1	3	0,00	3.100.168,00	0,00	3.100.168,00
<i>Inversiones en valores de deuda</i>	9.1	1	15.610.177,04	16.277.607,56	15.610.177,04	16.277.607,56
<i>Activo corriente</i>						
<i>Otros activos financieros corrientes</i>						
<i>Instrumentos de patrimonio (Fo</i>	13	1	5.750.234,68	5.736.946,38	5.750.234,68	5.736.946,38

El Grupo no procede a la actualización de los saldos comerciales a largo plazo debido a que el efecto se compensa con la capitalización de los intereses de demora cobrados a las administraciones públicas como consecuencia de la mora en el cobro. El efecto se compensa y no es significativo ni de forma agregada ni individual.

La participación en Saarema se enajenó durante el ejercicio 2017.

23. Ingresos y gastos **23. INGRESOS Y GASTOS**

Los detalles de los epígrafes más significativos del Estado Consolidado del Resultado de los ejercicios 2017 y 2016 son los siguientes:

**23.1. Importe neto de la cifra de negocios**

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<i>Ventas</i>	119.194.602,06	108.418.413,02
<i>Prestaciones de servicios</i>	2.171.702,61	1.742.643,38
<i>Devoluciones y "rappels" sobre ventas</i>	-93.426,67	-61.459,48
<b>Total</b>	<b>121.272.878,00</b>	<b>110.099.596,92</b>

23. Ingresos y gastos Las ventas han sido distribuidas en la siguiente forma:

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<i>Mercado nacional</i>	108.275.724,14	97.447.545,19
<i>Exportaciones</i>	12.997.153,86	12.652.051,73
<b>Total</b>	<b>121.272.878,00</b>	<b>110.099.596,92</b>

22. Instrumentos financieros

En el epígrafe de otros ingresos de explotación se incluyen subvenciones recibidas con el siguiente detalle:

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<i>Formación</i>	54.097,64	38.694,47
<i>Subvenciones de explotación</i>	0,00	1.154,40
<b>TOTAL</b>	<b>54.097,64</b>	<b>39.848,87</b>

No existen contingencias relacionadas con las anteriores subvenciones ni incumplimientos de las condiciones requeridas para su percepción.

23. Ingresos y gastos **23.2. Consumos y otros gastos externos**

El detalle de los Consumos y otros gastos externos es el siguiente para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016:



(En los cuadros adjuntos se ha separado el efecto de la Variación de Existencias de los consumos propios de cada ejercicio).

<i>Cifras correspondientes al ejercicio 2017</i>			
	<i>Compras</i>	<i>Variación de existencias</i>	<i>Total Consumos</i>
<i>Consumo de Mercaderías</i>	57.249.136,53	-7.097.763,87	50.151.372,66
<i>Consumo de materias primas y otras materias consumibles</i>	6.083.156,58	374.067,82	6.457.224,40
<i>Otros gastos externos</i>	577.610,19	0,00	577.610,19
<b>TOTAL</b>	<b>63.909.903,30</b>	<b>-6.723.696,05</b>	<b>57.186.207,25</b>

<i>Cifras correspondientes al ejercicio 2016</i>			
	<i>Compras</i>	<i>Variación de existencias</i>	<i>Total Consumos</i>
<i>Consumo de Mercaderías</i>	51.638.971,38	-5.810.128,35	45.828.843,03
<i>Consumo de materias primas y otras materias consumibles</i>	5.470.108,85	369.363,92	5.839.472,77
<i>Otros gastos externos</i>	659.854,66	0,00	659.854,66
<b>TOTAL</b>	<b>57.768.934,89</b>	<b>-5.440.764,43</b>	<b>52.328.170,46</b>

23. Ingresos y gastos

### 23.3. Gastos externos y de explotación

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<i>Servicios exteriores</i>	16.112.108,25	15.052.653,45
<i>Tributos</i>	320.565,73	292.428,61
<i>Otros gastos de gestión corriente</i>	225.080,64	174.079,58
<b>Total Gastos externos y de explotación</b>	<b>16.657.754,62</b>	<b>15.519.161,64</b>

A continuación se incluye un detalle de los conceptos incluidos en el epígrafe de Servicios Exteriores:

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<i>Arrendamientos y cánones</i>	1.882.576,06	2.087.239,09
<i>Reparaciones y conservación</i>	514.485,60	584.082,24
<i>Servicios de profesionales independientes</i>	2.597.645,63	2.295.996,25
<i>Transportes</i>	2.607.534,69	2.279.904,32
<i>Primas de seguros</i>	514.834,42	424.263,09
<i>Servicios bancarios y similares</i>	63.185,96	71.882,17
<i>Publicidad, propaganda y relaciones públicas</i>	1.268.269,67	1.044.310,43
<i>Suministros</i>	278.628,41	326.198,09
<i>Otros servicios</i>	6.384.947,81	5.938.777,77
<b>Total Servicios Exteriores</b>	<b>16.112.108,25</b>	<b>15.052.653,45</b>

#### 23.4. Gastos de personal

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<i>Sueldos, salarios y asimilados</i>	25.333.602,36	23.927.220,66
<i>Cargas sociales</i>	5.670.776,20	5.310.317,90
<b>Total Gastos de personal</b>	<b>31.004.378,56</b>	<b>29.237.538,56</b>

Las Cargas sociales se corresponden principalmente con las cantidades satisfechas por el grupo en concepto de pagos a la seguridad social con cargo a las distintas empresas integrantes del mismo. No existen compromisos por pensiones u otras gratificaciones similares.

La plantilla media del Grupo, distribuida por sexos, es la siguiente:

	2017			2016		
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
<i>Comerciales - Técnicos</i>	192,00	50,00	242,00	183,00	49,00	232,00
<i>Administrativos</i>	48,00	108,88	156,88	52,00	88,00	140,00
<b><i>Operarios</i></b>	<b>72,00</b>	<b>66,00</b>	<b>138,00</b>	<b>68,00</b>	<b>69,00</b>	<b>137,00</b>
<b>Total</b>	<b>312,00</b>	<b>224,88</b>	<b>536,88</b>	<b>303,00</b>	<b>206,00</b>	<b>509,00</b>

La plantilla en la fecha de cierre de cada ejercicio no difiere de forma significativa de los importes anteriormente indicados.

Hay 9 personas con un grado de discapacidad superior al 33% al 31 de diciembre de 2017 y 6 personas al 31 de diciembre de 2016.

El Consejo de Administración está formado por seis consejeros, cinco hombres y una

mujer.

23. Ingresos  
y gastos

### 23.5. Ingresos y gastos financieros

El desglose de los ingresos financieros, incluyendo diferencias positivas de cambio, es el siguiente:

	2017	2016
<i>Ingresos por participaciones en capital</i>	194.788,90	111.655,56
<i>Otros ingresos financieros</i>	1.418.803,36	1.173.586,86
<i>Ingresos financieros</i>	1.613.592,26	1.285.242,42
<i>Diferencias de cambio</i>	-19.532,12	582.412,70
<i>Total ingresos financieros y diferencias de cambio</i>	1.594.060,14	1.867.655,12

Los ingresos por participaciones en capital corresponden a la rentabilidad obtenida de inversiones en fondos de inversión.

Otros ingresos financieros incluyen fundamentalmente intereses de demora en el cobro de deuda antigua de distintos organismos públicos. Dicho importe ascendió a 959.021,06 euros al cierre del ejercicio 2017 y a 612.481,48 euros al cierre del ejercicio 2016, correspondiendo el resto a la rentabilidad obtenida de las inversiones en renta fija en las que se materializan los excedentes de tesorería.

### 23.6. Ganancias por acción

El importe de las ganancias básicas por acción se calcula dividiendo el beneficio neto del ejercicio atribuible a los accionistas de la sociedad dominante entre la media ponderada del número de acciones ordinarias en circulación correspondiente a dicho ejercicio. Se consideran acciones en circulación aquellas que están en disposición de negociarse en un mercado organizado, por lo que quedan excluidas las acciones de la sociedad dominante en poder de ésta o de cualquiera de sus sociedades dependientes.

El importe de las ganancias por acción diluidas se calcula dividiendo el beneficio neto del ejercicio atribuible a los accionistas entre la media ponderada del número de acciones ordinarias correspondiente a dicho ejercicio (ajustado en el efecto de posibles opciones y obligaciones convertibles en acciones). Al cierre del ejercicio no se han emitido obligaciones convertibles en acciones por lo que las ganancias por acción básicas son iguales a las ganancias por acción diluidas.

El siguiente cuadro refleja los resultados y datos sobre acciones utilizados en el cálculo de las ganancias por acción básicas y diluidas:

23. Ingresos  
y gastos

<i>Cifras expresadas en euros</i>	SALDO 31/12/2017	SALDO 31/12/2016
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
<i>Beneficio neto atribuible a los socios de la Sociedad Dominante</i>	13.897.881,53	13.096.662,80
<i>Media ponderada de acciones ordinarias (excluyendo propias)</i>	17.326.694,51	16.736.051,67
<i>Ganancias por acción</i>		
<i>Básicas</i>	0,80	0,78
<i>Diluidas</i>	0,80	0,78
<b>OPERACIONES DISCONTINUADAS</b>		
<i>Beneficio neto atribuible a los socios de la Sociedad Dominante</i>	0,00	0,00
<i>Media ponderada de acciones ordinarias (excluyendo propias)</i>	17.326.694,51	16.736.051,67
<i>Ganancias por acción</i>		
<i>Básicas</i>	0,00	0,00
<i>Diluidas</i>	0,00	0,00

No se han producido transacciones que afecten a las acciones ordinarias desde la fecha de cierre hasta la fecha en que terminaron de prepararse los presentes estados financieros.

**23.7. Variación de las provisiones de circulante**

<i>Cifras expresadas en euros</i>	SALDO 31/12/2017	SALDO 31/12/2016
<i>Deterioro de Mercaderías, Materias Primas y Otros Aprovisionamientos (1)</i>	-246.483,46	-333.335,71
<i>Pérdidas, deterioro y variación de provisiones para operaciones comerciales (2)</i>	366.613,28	96.568,16
<i>Exceso de provisiones</i>	0,00	0,00
<b>TOTAL VARIACIÓN PROVISIONES DE CIRCULANTE</b>	120.129,82	-236.767,55

A continuación se incluyen cuadros entre los anteriores epígrafes del Estado Consolidado del Resultado y los epígrafes del Estado Consolidado de Situación Financiera donde se reflejan las correspondientes correcciones valorativas:

<i>Cifras expresadas en euros</i>	SALDO 31/12/2017	SALDO 31/12/2016	EVOLUCIÓN PERIODO	
<b>CORRECCIONES VALORATIVAS</b>				
<i>En Mercaderías, Materias Primas y Otros Aprovisionamientos</i>				
<i>Comerciales</i>	3.321.530,98	2.951.642,52	-369.888,46	
<i>Materias primas y otros aprovisionamientos</i>	8.446,00	102.462,00	94.016,00	
<i>Productos en curso y semiterminados</i>	0,00	0,00	0,00	
<i>Productos terminados</i>	81.170,00	110.559,00	29.389,00	
<i>Subproductos y residuos</i>	0,00	0,00	0,00	
<b>TOTAL CORRECCIONES VALORATIVAS (Nota 11)</b>	<b>3.411.146,98</b>	<b>3.164.663,52</b>	<b>-246.483,46</b>	<b>(1)</b>
<b>CORRECCIONES VALORATIVAS</b>				
<i>En Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar</i>				
<i>Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 12)</i>	1.066.286,37	1.619.839,53	553.553,16	
<b>PÉRDIDAS POR CRÉDITOS COMERCIALES INCOBRABLES</b>			<b>-186.939,88</b>	
<b>TOTAL PÉRDIDAS Y CORRECCIONES VALORATIVAS</b>			<b>366.613,28</b>	<b>(2)</b>

<i>Cifras expresadas en euros</i>	SALDO 31/12/2016	SALDO 31/12/2015	EVOLUCIÓN PERIODO	
<b>CORRECCIONES VALORATIVAS</b>				
<i>En Mercaderías, Materias Primas y Otros Aprovisionamientos</i>				
<i>Comerciales</i>	2.951.642,52	2.524.493,81	-427.148,71	
<i>Materias primas y otros aprovisionamientos</i>	102.462,00	211.213,00	108.751,00	
<i>Productos en curso y semiterminados</i>	0,00	0,00	0,00	
<i>Productos terminados</i>	110.559,00	95.621,00	-14.938,00	
<i>Subproductos y residuos</i>	0,00	0,00	0,00	
<b>TOTAL CORRECCIONES VALORATIVAS (Nota 11)</b>	<b>3.164.663,52</b>	<b>2.831.327,81</b>	<b>-333.335,71</b>	<b>(1)</b>
<b>CORRECCIONES VALORATIVAS</b>				
<i>En Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar</i>				
<i>Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 12)</i>	1.619.839,53	1.959.285,87	339.446,34	
<b>PÉRDIDAS POR CRÉDITOS COMERCIALES INCOBRABLES</b>			<b>-242.878,18</b>	
<b>TOTAL PÉRDIDAS Y CORRECCIONES VALORATIVAS</b>			<b>96.568,16</b>	<b>(2)</b>

24. Saldos y transacciones con partes vinculadas

## 24. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

### 24.1. Remuneración y otra información referida a los Administradores y Alta Dirección

	<i>(En euros)</i>	
	31.12.17	31.12.16
<i>Remuneraciones</i>	1.018.896,92	1.044.100,45
<i>Participación en beneficios</i>	360.000,00	300.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.378.896,92</b>	<b>1.344.100,45</b>

Las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante deriva de sus funciones como directores de las diferentes áreas funcionales de las que son responsables en el Grupo. En el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros se puede ver el desglose de estas remuneraciones de los Administradores y la Alta Dirección, convenientemente individualizadas.

La participación en beneficios se provisiona al cierre del ejercicio, siendo su importe de 300.000,00 euros para el ejercicio 2016 y de 360.000,00 euros para el 2017.

Los estatutos de la Sociedad Dominante autorizan al Consejo de Administración para que los consejeros puedan percibir una retribución de hasta un 10% de los Beneficios Netos de la Sociedad.

Durante los últimos dos ejercicios el importe satisfecho estuvo muy por debajo del máximo fijado por los Estatutos Sociales que se indica en el párrafo anterior. Es el propio Consejo de Administración el que, de acuerdo con el Comité de Retribuciones y Nombramientos, propone el importe a someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas, que es la que finalmente aprueba dicha propuesta.

El citado importe, provisionado al cierre de cada ejercicio, se paga al año siguiente una vez celebrada la Junta General de Accionistas. El último pago se hizo efectivo el 20 julio de 2017 habiéndose realizado el pago correspondiente al ejercicio anterior con fecha 18 de julio de 2016.

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), los administradores no han comunicado situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad.

Adicionalmente se informa, de conformidad con el artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores que los Administradores de la Sociedad Dominante, o personas actuando por cuenta de éstos, no han realizado durante el ejercicio operaciones con la Sociedad Dominante (o con otras sociedades de su Grupo) ajenas a su tráfico ordinario o al margen de las condiciones de mercado. Adicionalmente, los Administradores de la Sociedad Dominante han declarado que no poseen acciones ni participaciones en ninguna empresa de objeto social análogo al de Prim, S. A.

Durante los ejercicios 2016 y 2017 se pagaron primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados en el ejercicio de su cargo, por importe de 14.330,25 euros. Adicionalmente, en 2017 se suscribió una nueva póliza de crédito específica para la Sociedad Prim Salud y Bienestar por importe de 1.972,06 euros.

24. Saldos y transacciones con partes vinculadas

En aplicación de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que no existen participaciones directas de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Matriz (Prim, S. A.) en sociedades con el mismo, análogo o complementario objeto social cuya titularidad corresponde a los miembros de dicho Consejo de Administración.

**24.2. Información referida a los accionistas**

No hay transacciones con accionistas o partes relacionadas con ellos, excepto por los dividendos acordados.

El 30 de noviembre de 2017 se acordó la distribución de un dividendo de 1.908.183,64 euros con cargo a los resultados del ejercicio 2017.

El estado contable provisional formulado por los Administradores de acuerdo con los requisitos legales (Artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital), poniendo de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del dividendo a cuenta acordado en el Consejo de Administración celebrado en diciembre de 2016, fue el siguiente (correspondiente al cierre de octubre de 2017)

24. Saldos y transacciones con partes vinculadas

<b>INFORME DE DISPONIBILIDAD DE LIQUIDEZ PREVIO AL ACUERDO DE DISTRIBUCION DE UN DIVIDENDO A CARGO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO 2017</b>	
(El presente informe da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital)	
	<i>Euros</i>
<i>Disponibilidades líquidas a 30 de noviembre de 2017</i>	<u>11.476.601,37</u>
<i>Saldo disponible pólizas de crédito suscritas</i>	6.400.000,00
<i>Previsión de cobros menos previsión de pagos durante el periodo</i>	10.634.537,31
<b><i>Disponibilidades líquidas previstas a 30 de noviembre de 2017</i></b>	<b>28.511.138,68</b>
<b><i>Dividendo propuesto</i></b>	<b>1.908.183,44</b>
<i>Resultados obtenidos desde el último ejercicio (enero a noviembre de 2017)</i>	12.972.185,00
<i>Estimación del impuesto a pagar sobre dichos resultados</i>	-3.243.046,25
<b><i>Total</i></b>	<b>9.729.138,75</b>
<b><i>Dividendo propuesto</i></b>	<b>1.908.183,44</b>

A la vista del estado contable, así como de las líneas de crédito no dispuestas, la Sociedad Dominante contaba a la fecha de aprobación del dividendo a cuenta con la liquidez necesaria para proceder al pago del mismo.

En diciembre de 2016 se acordó la distribución de un dividendo de 1.040.827,44 euros con cargo a los resultados del ejercicio 2016.

El estado contable provisional formulado por los Administradores de acuerdo con los requisitos

legales (Artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital), poniendo de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del dividendo a cuenta acordado en el Consejo de Administración celebrado en diciembre de 2016, fue el siguiente (correspondiente al cierre de noviembre de 2016)

24. Saldos y transacciones con partes vinculadas

<b>INFORME DE DISPONIBILIDAD DE LIQUIDEZ PREVIO AL ACUERDO DE DISTRIBUCION DE UN DIVIDENDO A CARGO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO 2016</b>	
(El presente informe da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital)	
	<i>Euros</i>
<i>Disponibilidades líquidas a 30 de noviembre de 2016</i>	<u>4.445.544,08</u>
<i>Saldo disponible pólizas de crédito suscritas</i>	6.400.000,00
<i>Previsión de cobros menos previsión de pagos durante el periodo</i>	6.401.393,47
<b><i>Disponibilidades líquidas previstas a 30 de noviembre de 2016</i></b>	<u>17.246.937,55</u>
<b><i>Dividendo propuesto</i></b>	<b>1.040.827,44</b>
<i>Resultados obtenidos desde el último ejercicio (enero a noviembre de 2016)</i>	11.401.211,00
<i>Estimación del impuesto a pagar sobre dichos resultados</i>	-2.850.302,75
<b><i>Total</i></b>	<u><b>8.550.908,25</b></u>
<b><i>Dividendo propuesto</i></b>	<b>1.040.827,44</b>

A la vista del estado contable, así como de las líneas de crédito no dispuestas, la Sociedad Dominante contaba a la fecha de aprobación del dividendo a cuenta con la liquidez necesaria para proceder al pago del mismo.

### 24.3. Información referida a empresas asociadas

No hay transacciones significativas con empresas asociadas. En este sentido hay que tener en cuenta que la única participación en empresas asociadas que existía al cierre del ejercicio 2016 era la participación que Prim, S. A. (sociedad dominante del grupo) tenía en Network Medical Products.

Durante el ejercicio 2017 el Consejo de Administración de Prim, S. A. adoptó la decisión de poner en marcha las negociaciones encaminadas a la enajenación de esta participación, lo cual ha supuesto que al cierre de 2017 dicha participación se presente en el epígrafe Activos no corriente mantenido para la venta en el Estado Consolidado de Situación Financiera.



25. Garantías  
comprometidas con  
terceros

## **25. GARANTIAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS**

### **25.1. Avales**

Durante el ejercicio 2011 Prim, S. A. constituyó una hipoteca sobre el inmueble de su propiedad situado en la Calle C del Polígono Industrial número 1 de Móstoles, a favor de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con el fin de garantizar el pago de las cantidades correspondientes a las actuaciones inspectoras de la Administración tributaria sobre los ejercicios fiscales 2006 y 2007. A estos efectos el inmueble hipotecado fue valorado con fecha 25 de mayo de 2011 por la sociedad TasaMadrid que le asignó un valor de 2.680.300,00 euros.

Con dicha hipoteca se garantizó el pago de las cantidades reclamadas en relación con dichas actuaciones, tanto a la Sociedad Matriz (Prim, S. A.) como a su sociedad dependiente (Enraf Nonius Ibérica, S. A.).

A comienzos del ejercicio 2017 hubo sentencia firme en relación con las anteriores actuaciones inspectoras. Dicha sentencia apoyaba los argumentos defendidos por el Grupo Prim, si bien a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados, aún no se ha procedido a la cancelación de la anterior hipoteca.

Al 31 de diciembre de 2016, el Grupo tenía avales presentados ante terceros en garantía por suministro (licitaciones públicas) por un total de 756.290,60 euros en Prim, S. A , 315.836,99 euros en Enraf Nonius Ibérica, S. A. y 96.620,20 euros en Establecimientos Ortopédicos Prim, S. A. Adicionalmente, la Sociedad Prim, S. A. tenía avales por importe de 12.000,00 euros relativos a las obras realizadas en sus instalaciones de Casarrubios del Monte (Toledo). Por otras operaciones de menor cuantía la Sociedad Prim tenía avales vivos por importe de 57.343,10 euros y la Sociedad Enraf Nonius Ibérica, S. A. por importe de 1.066,39 euros.

Al 31 de diciembre de 2017, el Grupo tenía avales presentados ante terceros en garantía por suministro (licitaciones públicas) por un total de 1.260.684,01 euros en Prim, S. A y 139.040,70 euros en Establecimientos Ortopédicos Prim, S. A. Adicionalmente, la Sociedad Prim, S. A. tenía avales por importe de 12.000,00 euros relativos a las obras realizadas en sus instalaciones de Casarrubios del Monte (Toledo). Por otras operaciones de menor cuantía la Sociedad Prim tenía avales vivos por importe de 177.172,71 euros.

### **25.2. Arrendamientos operativos**

El Grupo tiene arrendamientos operativos sobre ciertos vehículos y equipos informáticos. Estos arrendamientos tienen una duración media de entre 3 y 5 años, sin cláusulas de

renovación estipuladas en los contratos. No hay restricción alguna para el arrendatario respecto a la contratación de estos arrendamientos.

Adicionalmente el Grupo, tiene arrendamientos operativos sobre determinados inmuebles utilizados como delegaciones comerciales.

Los pagos por arrendamiento operativo reconocidos como gasto del ejercicio son los siguientes:

	<i>CONSOLIDADO</i>	<i>CONSOLIDADO</i>
	<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
<i>CONSTRUCCIONES</i>	604.412,58	584.846,65
<i>VEHICULOS</i>	1.107.073,71	1.257.332,75
<i>MOBILIARIO</i>	80.376,19	67.473,14
<i>EQUIPO DE OFICINA</i>	33.847,86	82.211,73
<i>OTROS</i>	59.805,72	95.375,02
<b><i>TOTAL</i></b>	<b><u>1.885.516,06</u></b>	<b><u>2.087.239,29</u></b>

Debido a que la mayor importancia relativa la tienen los arrendamientos de construcciones, a continuación se muestran cuadros donde se informa de los pagos mínimos futuros a realizar por estos arrendamientos operativos, tanto actualizados como no actualizados.

Los pagos futuros comprometidos por arrendamiento de inmuebles son los siguientes:

	<i>Menos de 1 año</i>	<i>Entre 1 y 5 años</i>	<i>Más de 5 años</i>	<i>TOTAL</i>
<i>A 31 de diciembre de 2016</i>	375.314,45	1.205.134,75	399.167,99	1.979.617,19
<i>A 31 de diciembre de 2017</i>	360.528,36	1.162.768,90	193.580,51	1.716.877,77

El valor actual de los pagos mínimos netos, es el siguiente:

	<i>Menos de 1 año</i>	<i>Entre 1 y 5 años</i>	<i>Más de 5 años</i>	<i>TOTAL</i>
<i>A 31 de diciembre de 2016</i>	368.508,16	1.086.058,79	324.027,60	1.778.594,55
<i>A 31 de diciembre de 2017</i>	353.924,04	1.051.227,71	159.475,53	1.564.627,28

En el cálculo del valor actual de los pagos mínimos netos se ha considerado una tasa de actualización del 3,5% anual nominal.

**26. COMBINACIONES DE NEGOCIO**

El 26 de noviembre de 2017 la Sociedad Prim, S. A. adquirió una participación del 100% en la mercantil Anota, S. A. U.

Los valores razonables de los activos y pasivos identificables de Anota, S. A. U. en la fecha de adquisición fueron:

	<b>Valor razonable registrado en la adquisición</b>
<b>Activo</b>	<b>1.436.484,38</b>
A. Activo no corriente	124.321,68
I. Inmovilizado intangible	29.604,15
II. Inmovilizado material	79.517,53
V. Inversiones financieras a largo plazo	15.200,00
B. Activo corriente	1.312.162,70
II. Existencias	423.567,32
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	756.017,62
V. Inversiones financieras a corto plazo	28.523,94
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	104.053,82
C. Pasivo corriente	<b>775.314,79</b>
III. Deudas a corto plazo	164.641,30
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	610.673,49
<b>Total activos</b>	<b>1.436.484,38</b>
<b>Total pasivos</b>	<b>775.314,79</b>
<b>Activos netos totales identificables al valor razonable</b>	<b>661.169,59</b>
Fondo de comercio	568.830,41
Contraprestación transferida	1.230.000,00

El fondo de comercio de 568.830,41 euros, incluye el valor de las sinergias esperadas derivadas de la adquisición y se ha asignado totalmente al segmento de negocio médico – hospitalario. No se ha realizado valoración alguna de los activos y pasivos aportados por ANOTA, S.A.U. al Grupo PRIM incorporándose a estas cuentas anuales por los mismos valores contables que la sociedad ANOTA tenía registrados en sus libros a la fecha de la toma de control.

No se espera que dicho fondo de comercio sea deducible a efectos del Impuesto sobre las Ganancias, ni parcial ni totalmente.

En relación con el Coste de Adquisición, las partes acordaron una contraprestación fija de 1.230.000,00 euros más una contraprestación variable en función del cumplimiento de una serie de magnitudes (EBITDA, margen bruto, etc.). A 31 de diciembre de 2017 los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que debido a las incertidumbres existentes para la consecución de dichos hitos, no procede registrar pasivo alguno relacionado con dicha contraprestación variable.

Análisis de los flujos de efectivo de la adquisición:

	<i>Menos de 1 año</i>
<i>Efectivo desembolsado al cierre del ejercicio por esta transacción</i>	898.977,19
<i>Tesorería adquirida mediante la combinación de la Sociedad dependiente (incluida en los flujos de efectivo de las actividades de inversión)</i>	104.053,82
<i>Efectivo neto desembolsado en la Sociedad dependiente</i>	794.923,37

Los activos netos reconocidos en los estados financieros se basaron en valoraciones provisionales del Valor Razonable.

Desde la fecha de adquisición, ANOTA, S.A.U aportó al Grupo Prim una ventas de 271.351,38 euros y un resultado por operaciones continuadas antes de impuestos de -4.689,29 euros. Si la combinación de negocios se hubiera realizado al inicio del ejercicio el importe de las ventas netas por operaciones continuadas habría ascendido a 3.641.394,07 euros y el resultado por operaciones continuadas antes de impuestos aportado al Grupo Prim habría sido de -65.960,87 euros.

26. Aspectos medioambientales

## **27. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES**

El Grupo no ha incorporado en el ejercicio sistemas, equipos o instalaciones ni ha registrado gastos por importe significativo en relación con la protección y mejora del medio ambiente

El Estado Consolidado de Situación Financiera adjunto no incluye provisión alguna en concepto de medio ambiente, dado que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que no existen al cierre del ejercicio obligaciones a liquidar en el futuro, surgidas por actuaciones para prevenir, reducir o reparar daños sobre el medio ambiente, o que en caso de existir, éstas no serían significativas.

27. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010 de 5 de julio

## **28. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO**

La información sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales se incluye exclusivamente respecto a las empresas radicadas en España que se consolidan por el método de integración global (lo cual supone la no inclusión, en los cálculos, de la Sociedad Enraf Nonius Ibérica Portugal Lda la cual forma parte del Grupo Consolidado pero se encuentra

radicada en Portugal así como tampoco se incluye la Sociedad Prim Salud y Bienestar, S. A. de C. V. la cual, formando parte también del Grupo Consolidado, tiene su domicilio social en México).

	Grupo 31-12-17	Grupo 31-12-16
<i>Suma (número días de pago * Importe operación pagada)</i>	3.893.035.097,93	3.848.538.830,62
<i>Importe total de pagos realizados</i>	83.609.580,10	77.355.971,44
<i>Ratio de las operaciones pagadas</i>	46,56	49,75
<i>Suma (número de días pendientes de pago * importe de las operaciones pendientes de pago)</i>	248.430.122,42	227.252.705,84
<i>Importe total de los pagos pendientes</i>	6.582.747,48	6.445.314,39
<i>Ratio de las operaciones pendientes de pago</i>	37,74	35,26
		0,00
<i>Periodo medio de pago a proveedores. Numerador</i>	4.141.465.220,35	4.075.791.536,46
<i>Periodo medio de pago a proveedores. Denominador</i>	90.192.327,58	83.801.285,83
<i>Periodo medio de pago a proveedores.</i>	45,92	48,64

28. Honorarios de los auditores

### 29. HONORARIOS DE LOS AUDITORES

Los honorarios satisfechos al auditor correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017, ascendieron a 81.500 euros (74.400,00 euros en el ejercicio 2016 precedente). A su vez el auditor ha prestado otros servicios distintos a la auditoría cuyos honorarios han ascendido en el ejercicio 2017 a 34.435,00 euros)

29. Hechos posteriores

### 30. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 1 de marzo de 2018 el Consejo de Administración puso en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que Prim, S. A. procedió a enajenar, a SCP Medical Holdings (UK) Limited, la participación minoritaria que mantenía en la sociedad Network Medical con sede en UK por importe total de 800.000 Libras Esterlinas.

Network Medical Inc, es una compañía dedicada a la fabricación y distribución de productos de otorrinolaringología y optometría, y continuará siendo proveedor de referencia del Grupo Prim en el negocio de otorrinolaringología, campo en el que ambas sociedades vienen colaborando comercialmente desde hace muchos años.

El presente documento ha sido formulado por el Consejo de Administración el 28 de marzo de 2018.

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante está compuesto por:

D. VICTORIANO PRIM GONZÁLEZ	Presidente
D. ANDRÉS ESTAIRE ÁLVAREZ	Vicepresidente
D. JOSÉ LUIS MEIJIDE GARCÍA	Consejero
D. ENRIQUE GIMÉNEZ-REYNA RODRÍGUEZ	Consejero
DÑA. BELÉN AMATRIAIN CORBI	Consejera
D. IGNACIO ARRAEZ BERTOLIN	Consejero – Vicesecretario

Fdo. D. Victoriano Prim González

D. Andrés Estaire Álvarez

Fdo. D. José Luis Meijide García

Fdo. D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez

Fdo. Dña. Belén Amatriain Corbi

Fdo. D. Ignacio Arraez Bertolín

**INFORME DE DE GESTIÓN**
**Ejercicios 20176 y 2016**

1. Cifras significativas y evolución de los negocios

**1. CIFRAS SIGNIFICATIVAS Y EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS.**

	2017	Variación	2016
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>			
Operaciones continuadas	121.272.878,00	10,15%	110.099.596,92
<b>Total</b>	<b>121.272.878,00</b>	<b>10,15%</b>	<b>110.099.596,92</b>
Resultado neto de explotación	15.232.149,59		13.023.539,77
Dotación amortización	2.496.367,23		2.068.282,59
Variación de provisiones de circulante	-120.129,82		236.767,55
<b>EBITDA</b>	<b>17.608.387,00</b>	<b>14,87%</b>	<b>15.328.589,91</b>
<b>Resultado consolidado antes de impuestos</b>			
Operaciones continuadas	18.278.723,53		14.890.094,83
<b>Total</b>	<b>18.278.723,53</b>	<b>22,76%</b>	<b>14.890.094,83</b>
<b>Resultado del ejercicio atribuido a</b>			
a la dominante	13.897.881,53	6,12%	13.096.662,80
a socios externos (intereses minoritarios)	0,00		0,00
<b>Patrimonio neto</b>			
Atribuible a socios de la matriz	106.067.005,22	5,18%	100.844.902,20
Intereses minoritarios	0,00		0,00
<b>Plantilla media del grupo durante el ejercicio</b>			
Comerciales - técnicos	242,00	4,31%	232,00
Administrativos	156,88	12,05%	140,00
Operarios	138,00	0,73%	137,00
<b>Total</b>	<b>536,88</b>	<b>5,48%</b>	<b>509,00</b>
<b>Ganancias por acción (*)</b>			
Resultado del ejercicio	13.897.881,53	6,12%	13.096.662,80
Nº de acciones	17.326.694,51	3,53%	16.736.051,67
Básicas	0,80	2,56%	0,78
Resultado del ejercicio	13.897.881,53	6,12%	13.096.662,80
Nº de acciones	17.326.694,51	3,53%	16.736.051,67
Diluidas	0,80	2,56%	0,78
(*) El número de acciones se ha calculado de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 33 relativa a las ganancias a por acción.			
<b>Ratio de endeudamiento</b>			
Total de fondos ajenos	31.698.999,82	15,49%	27.446.857,64
Total del activo	137.766.005,04	7,38%	128.291.759,84
	0,23	9,52%	0,21
<b>Apalancamiento</b>			
Deudas a l/p que devengan intereses	0,00	#;DIV/0!	0,00
Deudas a c/p que devengan intereses	2.140.032,82	30,39%	1.641.258,54
Deudas totales que devengan intereses	2.140.032,82	30,39%	1.641.258,54
Total de activo	137.766.005,04	7,38%	128.291.759,84
	0,016	21,42%	0,013

1. Cifras significativas  
y evolución de los  
negocios

### 1.1. Evolución de los negocios y cambios en el entorno económico

A nivel internacional, cabe destacar que la tensión provocada por la crisis nuclear con origen en Corea del Norte parece haberse relajado tras la celebración de los recientes juegos olímpicos de invierno, que ha supuesto el acercamiento político de las dos coreas.

No obstante, la situación en Oriente medio continúa agravándose y, tras la aparente caída del Estado Islámico, han emergido nuevas tensiones principalmente en Siria (tras la decisión de Turquía de mandar tropas al territorio sirio con el fin de combatir las posiciones kurdas) y en Israel (tras la decisión de Estados Unidos de trasladar su embajada en Israel a Jerusalén, lo cual ha tensado las relaciones con la autoridad palestina).

En nuestro país, sigue sin resolverse la incertidumbre inherente al proceso independentista catalán. Tras las elecciones celebradas en diciembre del año, la situación política sigue siendo confusa tras una mayoría parlamentaria de los partidos afines al independentismo que no acaba de llegar a un acuerdo sobre la fórmula a adoptar para la designación de un presidente de la Generalitat y la formación de un gobierno autonómico que permita despejar las incertidumbres existentes en el momento actual, todo ello en un momento en el que las encuestas hablan de una pérdida importante del apoyo al independentismo en Cataluña.

Pese a lo anterior, la situación económica parece estar mejorando como lo demuestra el hecho de las recientes previsiones de los expertos en relación con el mercado de la vivienda, en el que para el ejercicio 2018 se prevé un incremento del precio del 5% y de hasta el 20% en el caso del alquiler.

También es importante considerar la devaluación que ha sufrido en los últimos meses el tipo de cambio del USD frente al euro.

### 1.2. Rendimiento por segmentos

A continuación se muestra un resumen de las variaciones porcentuales habidas en las cifras más significativas correspondientes a los segmentos de negocio, siendo estos los segmentos principales identificados para la elaboración de los estados financieros consolidados.



		2017	Variación	2016
1. Cifras significativas y evolución de los negocios	<b>Total de ingresos del segmento</b>			
	Segmento de negocio médico - hospitalario	122.014.253,65	8,88%	112.058.009,15
	Segmento de negocio inmobiliario	484.889,74	27,50%	380.311,58
		<u>122.499.143,39</u>	<u>8,95%</u>	<u>112.438.320,73</u>
	<b>Resultado neto de explotación</b>			
	Segmento de negocio médico - hospitalario	15.225.935,25	16,08%	13.117.243,27
	Segmento de negocio inmobiliario	6.214,34	-106,63%	-93.703,50
		<u>15.232.149,59</u>	<u>16,96%</u>	<u>13.023.539,77</u>
	<b>Volumen total de activos</b>			
	Segmento de negocio médico - hospitalario	134.618.673,90	7,65%	125.055.728,68
	Segmento de negocio inmobiliario	3.147.331,14	-2,74%	3.236.031,16
		<u>137.766.005,04</u>	<u>7,38%</u>	<u>128.291.759,84</u>

En la nota 4 a los estados financieros consolidados se detalla la información relativa a los segmentos de negocio y geográficos.

### 1.3. Impuestos

En la nota 20 de los estados financieros consolidados se analiza el gasto por impuesto sobre beneficios.

### 1.4. Retribuciones al capital

Nos remitimos a la nota 15.1 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados.

### 1.5. Liquidez y recursos de capital

El Estado de Flujos de Efectivo Consolidado muestra una variación negativa en la cifra de Efectivo y equivalentes al efectivo de 9.457.389,26 euros durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2017 y una variación positiva de 2.415.606,12 euros durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2016.

1. Cifras significativas  
y evolución de los  
negocios

### 1.6. Apalancamiento financiero y nivel de endeudamiento

En el cálculo del apalancamiento financiero no se incluyen aquellos pasivos que no devengan intereses.

El nivel de apalancamiento del Grupo está dentro de los límites aceptables establecidos por la Dirección y, tal y como se puede observar en el cuadro que aparece al inicio de este informe de gestión, ha pasado de 0,013 en 2016 a 0,016 en 2017 lo cual supone un aumento del 21,42%, debido principalmente al aumento del pasivo como consecuencia de las adquisiciones societarias habidas durante el ejercicio 2017 (Anota, S. A. U.)

En el cuadro que se muestra al comienzo del presente informe de gestión puede observarse también que el nivel de endeudamiento del Grupo Consolidado se ha mantenido prácticamente constante con respecto al ejercicio 2016 anterior, manteniéndose este nivel dentro de los parámetros considerados como aceptables por la Dirección del Grupo Consolidado.

2. Investigación y  
desarrollo

## 2. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El departamento de I+D de Prim S.A durante el ejercicio 2017 ha centrado los esfuerzos y logros en el desarrollo en los siguientes proyectos:

1. Nuevo brazalete de epicondilitis MOTTIO
2. Nuevo soporte infrapalera MOTTIO
3. Nueva línea de fajas de bandas
4. Banda de neopreno frío/calor
5. Nuevas Fajas Action Fit
6. Nueva de prendas de punto Aqtivo
7. Línea de fajas Elcross Lux en color beige
8. Línea de fajas Elcross Lux en color gris
9. Nueva ortesis de tronco Spinair
10. Cabestrillo Duoplus (Nordicare)
11. Nuevo marco C35 Basic Slim
12. Férula de dedos de 3cm
13. Velcro strap 21"
14. Gama de neopreno para Sanico
15. Nueva gama de neopreno
16. Desarrollo de las rodilleras 124 y 128 en beige (Basko)
17. Nuevo Swash

Asimismo cabe destacar los proyectos de I+D+i abordados por el departamento de informática con los distintos departamentos de la empresa dentro del marco de la digitalización de los archivos y procedimientos, así como proyectos puntuales orientados a satisfacer necesidades específicas del Grupo.

3. Transacciones con acciones propias

### **3. TRANSACCIONES CON ACCIONES PROPIAS.**

Durante el ejercicio 2016 se realizaron diversas compras y ventas siendo el número total de acciones en autocartera al cierre del ejercicio 2016 de 15.847 títulos, que representan el 0,09% del capital social y aparecían valoradas en libros por 132.008,70 euros.

Durante el ejercicio 2017 se han realizado diversas compras y ventas siendo el número total de acciones en autocartera al cierre del ejercicio 2017 de 20.697 títulos, que representan el 0,11% del capital social y aparecen valoradas en libros por 179.092,29 euros.

4. Hechos posteriores al cierre

### **4. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

Con fecha 1 de marzo de 2018 el Consejo de Administración puso en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que Prim, S. A. procedió a enajenar, a SCP Medical Holdings (UK) Limited, la participación minoritaria que mantenía en la sociedad Network Medical con sede en UK por importe total de 800.000 Libras Esterlinas.

Network Medical Inc, es una compañía dedicada a la fabricación y distribución de productos de otorrinolaringología y optometría, y continuará siendo proveedor de referencia del Grupo Prim en el negocio de otorrinolaringología, campo en el que ambas sociedades vienen colaborando comercialmente desde hace muchos años.

## **5. INFORMACIÓN ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.**

### **5.1. Estructura del capital social**

El capital social es de 17.347.124 acciones de 0,25 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas e iguales en derechos y obligaciones, lo cual supone un valor nominal total de 4.336.781,00 euros. Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta.

## 5.2. Restricciones a la transmisibilidad de valores

No existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

## 5.3. Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas

5. Información artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

Las participaciones significativas en el capital de Prim, S. A. son las siguientes:

<i>Participante</i>	<i>% Total de derechos de voto</i>
<i>CARTERA DE INVERSIONES MELCA, S.L.</i>	<i>10,493</i>
<i>COMENCE SANCHEZ- REAL JOSE IGNACIO</i>	<i>13,928</i>
<i>FID LOW PRICED STOCK FUND</i>	<i>5,950</i>
<i>FMR LLC</i>	<i>9,998</i>
<i>GARCIA BECERRIL DANIEL</i>	<i>12,550</i>
<i>ONCHENA, S. L.</i>	<i>5,025</i>
<i>PRIMM GONZALEZ, MARIA DOLORES</i>	<i>5,633</i>
<i>RUIZ ALDA RODRI, FRANCISCO JAVIER</i>	<i>4,519</i>
<i>YBARRA CAREAGA, CARMEN</i>	<i>5,861</i>

5. Información artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

<i>Participante (Consejeros)</i>	<i>% Total de derechos de voto</i>
<i>Amatrian Corbi, María Belén</i>	<i>0,000</i>
<i>Arraez Bertolín, Ignacio</i>	<i>0,019</i>
<i>Estaire Álvarez, Andrés</i>	<i>0,937</i>
<i>Giménez-Reyna Rodríguez, Enrique</i>	<i>0,017</i>
<i>Meijide García, José Luis</i>	<i>0,669</i>
<i>Prim González, Victoriano</i>	<i>9,437</i>

#### **5.4. Restricciones al derecho de voto**

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio de los derechos de voto de los accionistas.

#### **5.5. Pactos parasociales**

No se han firmado pactos parasociales

#### **5.6. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad**

##### **5.6.1. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración**

Se establece un número máximo de 10 consejeros y un número mínimo de 4 consejeros.

De acuerdo con las recomendaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, El Consejo de Administración propone a la Junta General el nombramiento, el cese y número de administradores de acuerdo con las circunstancias por las que atraviesa la Sociedad. El Consejo de Administración determina, en cada momento, los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros.

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros tienen asignados unos deberes, entre los que figura el deber de dimitir en caso de que su permanencia como vocal pueda afectar negativamente al buen funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad.

Existe un límite a la edad máxima de los Consejeros establecido en 75 años dispuesto en el artículo 4 del Reglamento del Consejo, excepto para aquellos que habiéndolos cumplido ya, sigan en activo en la actualidad. Tampoco establecen un mandato limitado.

5. Información artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

No existen cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido a favor de ninguno de los miembros del Consejo de Administración. El establecimiento de estas cláusulas ha de ser autorizado por el Consejo de Administración no siendo necesario informar a la Junta General de Accionistas.

#### **5.6.2. Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la Sociedad**

Los Estatutos Sociales disponen en su artículo 13 que para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la disminución del capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los estatutos sociales, será necesario en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados, que posean al menos el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital, si bien, cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el presente párrafo sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

Por su parte, el reglamento de la Junta General de Accionistas establece en su artículo 11, apartado 3, que si para adoptar válidamente un acuerdo respecto de alguno o varios de los puntos del Orden del día fuere necesaria la asistencia de unas mayorías específicas y las mismas no se consiguieran, quedará el Orden del día reducido al resto de los puntos del mismo, que no requieran dichas determinadas mayorías para adoptar válidamente los acuerdos.

El mismo artículo 11 establece en su apartado 14 que el presidente propondrá a votación las propuestas de acuerdos sobre los asuntos que hayan sido objeto de debate en la Junta General, sometiendo individualmente a votación cada uno de estos. Igualmente establece el artículo 11 en su apartado 15 que el ejercicio del derecho a voto podrá realizarse por el

accionista que detente tal derecho mediante cualquiera de los medios electrónicos o postales que puedan admitirse en el futuro como forma de emisión del voto.

#### **5.7. Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.**

La Junta General de 24 de junio de 2017 acordó

“Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias e igualmente autorizar a las Sociedades filiales para que procedan a la adquisición de acciones de la Sociedad Matriz, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones concordantes mediante cualquier modalidad legalmente establecida.

El número máximo de acciones a adquirir sería del 10% de las que representan el Capital Social, a un precio mínimo de 1 Euro y a un máximo de 18 Euros.

5. Información artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

Esta autorización, de duración 18 meses, deja sin efecto, en la parte no utilizada, la concedida por la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 18 de Junio de 2016.

En cuanto a los poderes del Consejo de Administración para emitir acciones, esta potestad queda en manos de la Junta General de accionistas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, cuyo texto se muestra en el apartado 5.6.2 anterior (Normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la Sociedad).

6. Información Real Decreto 1362/2007

#### **6. INFORMACIÓN REAL DECRETO 1362/2007**

El apartado primero letra b) del artículo 8 del Real Decreto 1.362/2007 establece la obligación de informar sobre los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta el Grupo.

Estos riesgos aparecen descritos con el nivel suficiente de detalle en el apartado 21 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados

##### **6.1. Riesgo de tipos de interés de los flujos de efectivo**

Nos remitimos al apartado 21.1 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados

## 6.2. Riesgo de tipos de cambio

Nos remitimos al apartado 21.2 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados.

## 6.3. Riesgo de crédito

Nos remitimos al apartado 21.3 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados.

## 6.4. Riesgo de liquidez

Nos remitimos al apartado 21.4 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados.

## 6.5. Gestión del capital

Nos remitimos al apartado 21.5 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados.

7. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información de la Ley 15/2010 de 5 de julio

## 7. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO.

Nos remitimos a la Nota 27 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados

## 8. INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

8. Informe de gobierno corporativo

El Informe de Gobierno Corporativo adjunto, conforme lo dispuesto en la Directiva 206/46 de la CNMV relativa a las Cuentas Anuales, es parte integrante del presente Informe de Gestión Consolidado, y ha sido formulado por los Administradores, conjuntamente con las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado de PRIM, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

9. Estado de información no financiera

## 9. ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

El Estado de Información No Financiera adjunto, conforme a lo dispuesto en la Directiva 2013/34/UE y en el Artículo 49 del Código de Comercio, de acuerdo con la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, por el que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, es parte integrante del presente Informe de Gestión Consolidado, y ha sido formulado por los Administradores, conjuntamente con las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado de Prim, S.A. y sus Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.



El presente documento ha sido formulado por el Consejo de Administración el 28 de marzo de 2018.

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante está compuesto por:

D. VICTORIANO PRIM GONZÁLEZ	Presidente
D. ANDRÉS ESTAIRE ÁLVAREZ	Vicepresidente
D. JOSÉ LUIS MEIJIDE GARCÍA	Consejero
D. ENRIQUE GIMÉNEZ-REYNA RODRÍGUEZ	Consejero
DÑA. BELÉN AMATRIAIN CORBI	Consejera
D. IGNACIO ARRAEZ BERTOLIN	Consejero – Vicesecretario

Fdo. D. Victoriano Prim González

D. Andrés Estaire Álvarez

Fdo. D. José Luis Meijide García

Fdo. D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez

Fdo. Dña. Belén Amatriain Corbi

Fdo. D. Ignacio Arraez Bertolín



*INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO  
EJERCICIO 2017*

## ANEXO I

### INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

<b>FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA</b>	31/12/2017
--	------------

<b>C.I.F.</b>	A28165587
---------------	-----------

#### DENOMINACIÓN SOCIAL

PRIM, S.A.

#### DOMICILIO SOCIAL

CALLE F Nº 15 - POL. IND. Nº 1 ARROYOMOLINOS, (MÓSTOLES) MADRID

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

## A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
05/12/2008	4.336.781,00	17.347.124	17.347.124

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí  No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA M <sup>a</sup> DOLORES PRIM GONZALEZ	977.187	0	5,63%
DON FRANCISCO RUIZ DE ALDA	615.254	0	3,55%
CARTERA DE INVERSIONES MELCA, S.L	2.177.138	0	12,55%
ONCHENA S.L.	1.016.779	0	5,86%
LA FUENTE SALADA S.L.	2.416.058	0	13,93%
BROWN BROTHERS HARRIMAN	1.692.478	0	9,76%

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
BARTAL INVERSIONES, S.L.	30/06/2017	Se ha descendido el 5% del capital Social
LA FUENTE SALADA S.L.	04/07/2017	Se ha superado el 10% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE LUIS MEIJIDE GARCÍA	115.969	0	0,67%
DON IGNACIO ARRAEZ BERTOLIN	3.332	0	0,02%
DON VICTORIANO PRIM GONZÁLEZ	1.633.697	3.403	9,44%
DON ENRIQUE GIMENEZ-REYNA RODRIGUEZ	3.000	0	0,02%
DOÑA BELEN AMATRIAIN CORBI	10	0	0,00%
DON ANDRÉS ESTAIRE ÁLVAREZ	162.624	0	0,94%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON VICTORIANO PRIM GONZÁLEZ	DOÑA TERESA MARTINEZ SIERRA	3.403

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	11,09%
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí  No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí  No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí  No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

**A fecha de cierre del ejercicio:**

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
20.697	0	0,12%

**(\*) A través de:**

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

**A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.**

La Junta General de Accionistas del pasado 24 de junio de 2017, autorizó al Consejo de Administración de Prim, S.A, para la adquisición de acciones propias dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 509 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones concordantes mediante cualquier modalidad legalmente establecida. El número máximo de acciones a adquirir sería del 10% de las que representan el Capital Social, a un precio mínimo de 1 Euro y a un máximo de 15 Euros. Esta autorización tiene una duración de 18 meses, a partir del día de la Junta y deja sin efecto, en la parte no utilizada, la concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de junio de 2016.

**A.9.bis Capital flotante estimado:**

	%
<b>Capital Flotante estimado</b>	37,52

**A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Sí  No

**A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.**

Sí  No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

**A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.**

Sí  No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

**B JUNTA GENERAL**

**B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.**

Sí  No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0,00%	50,00%
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0,00%	50,00%

**Descripción de las diferencias**

Para que la Junta General, ordinaria o extraordinaria, pueda acordar la transformación, la fusión, la escisión, la cesión global del activo y pasivo o el traslado del domicilio al extranjero, será necesaria, tanto en primera como en segunda convocatoria, la concurrencia de, al menos, el 50% del capital social con derecho de voto. Para aumento o reducción de capital, y otras modificaciones estatutarias.

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí  No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	66,66%	0,00%

**Describa las diferencias**

Para que la Junta General, ordinaria o extraordinaria, pueda acordar la transformación, la fusión, la escisión, la cesión global del activo y pasivo o el traslado del domicilio al extranjero, será necesaria, tanto en primera como en segunda convocatoria, que el acuerdo se adopte por las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta General. Para aumentos o reducción de capital, y otras modificaciones estatutarias.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

Para que la Junta General, ordinaria o extraordinaria, pueda acordar la modificación de los estatutos en lo relativo a la transformación, la fusión, a la escisión, a la cesión global del activo y pasivo o el traslado del domicilio al extranjero, será necesaria, tanto en primera como en segunda convocatoria, la concurrencia de, al menos, el 50% del capital social con derecho de voto y que el acuerdo se adopte por las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta General. Para aumentos o reducciones de capital, y otras modificaciones estatutarias.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
24/06/2017	38,31%	28,97%	0,00%	11,27%	78,55%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí  No

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

## C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### C.1 Consejo de administración

#### C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

#### C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON JOSE LUIS MEIJIDE GARCÍA		Otro Externo	CONSEJERO	23/12/1996	29/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON IGNACIO ARRAEZ BERTOLIN		Independiente	VICESECRETARIO CONSEJERO	14/06/2012	14/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON VICTORIANO PRIM GONZÁLEZ		Ejecutivo	PRESIDENTE	26/06/1993	28/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE GIMENEZ-REYNA RODRIGUEZ		Independiente	CONSEJERO	14/06/2012	14/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA BELEN AMATRIAIN CORBI		Independiente	CONSEJERO	21/12/2015	18/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ANDRÉS ESTAIRE ÁLVAREZ		Ejecutivo	VICEPRESIDENTE	01/07/2017	01/07/2017	COOPTACION

Número total de consejeros	6
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
BARTAL INVERSIONES, S.L.	Dominical	30/06/2017

#### C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON VICTORIANO PRIM GONZÁLEZ	Presidente Ejecutivo
DON ANDRÉS ESTAIRE ÁLVAREZ	Vicepresidente

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	33,33%



## CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

**Nombre o denominación del consejero:**

DON IGNACIO ARRAEZ BERTOLIN

**Perfil:**

Abogado, Master en Derecho Tributario por el C.E.U y miembro de la Asociación Española de Asesores Fiscales

**Nombre o denominación del consejero:**

DON ENRIQUE GIMENEZ-REYNA RODRIGUEZ

**Perfil:**

Abogado, Ex-Director General de Tributos y Ex-Secretario de Estado de Hacienda

**Nombre o denominación del consejero:**

DOÑA BELEN AMATRIAIN CORBI

**Perfil:**

Licenciada en Derecho Empresarial por ICADE E-1, Diplomada en buen gobierno por ICA, Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil, directiva especializada en Estrategia y Gestión de Empresas.

<b>Número total de consejeros independientes</b>	3
<b>% total del consejo</b>	50,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Ignacio Arraez, es a la vez consejero de Maio Legal SLP.

MAIO SLP ha prestado servicios jurídicos por escaso importe, en libre concurrencia con otras firmas de abogados, que son inmatrimoniales para comprometer la independencia.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

### OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

**Nombre o denominación social del consejero:**

DON JOSE LUIS MEIJIDE GARCÍA

**Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:**

PRIM S.A.

**Motivos:**

El Consejero D. José Luis Meijide García ha sido consejero ejecutivo hasta su jubilación laboral.

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	16,67%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
<b>Ejecutiva</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Dominical</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Independiente</b>	1	1	1	0	33,33%	33,33%	33,33%	0,00%
<b>Otras Externas</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Total:</b>	1	1	1	0	16,67%	16,67%	16,67%	0,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

<b>Explicación de las medidas</b>
-----------------------------------

El Consejo de Administración, siguiendo su política de incorporación de mujeres, continuará analizando en el futuro candidatas adecuadas para su incorporación gradual al mismo.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

<b>Explicación de las medidas</b>
-----------------------------------

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la hora de hacer sus propuestas de candidatos a nuevos consejeros, considera primordialmente el perfil profesional de los candidatos, así como la recomendación del Consejo de Administración indicada en el apartado C.1.5.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

En la política de selección de consejeros, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones promoverá las medidas oportunas para cumplir con dicho objetivo en el 2020.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que D. Victoriano Prim González representa una participación significativa de la Sociedad del 9,44% si bien, al desempeñar funciones de dirección, se le considera como Consejero Ejecutivo.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

**Nombre del consejero:**

BARTAL INVERSIONES, S.L.

**Motivo del cese:**

Pérdida del carácter de accionista con participación significativa.

Con fecha 30 de junio de 2017 el representante persona física del Consejero Dominical Bartal Inversiones, S.L., D. Andrés Estaire Álvarez, puso en conocimiento de la Sociedad mediante carta escrita dirigida a su Presidente que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 69.2 de los Estatutos Sociales de Prim, S.A., y como consecuencia de la venta de la participación accionarial significativa de Bartal Inversiones, S.L. en la Sociedad a otro accionista significativo de la misma, Bartal Inversiones S.L. presentaba su dimisión como Consejero de Prim, S.A.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON VICTORIANO PRIM GONZÁLEZ	ENRAF NONIUS IBERICA PORTUGAL LDA.	GERENTE	SI
DON VICTORIANO PRIM GONZÁLEZ	INMOBILIARIA CATHARSIS. S.A ( Sociedad Unipersonal )	Administrador Solidario	SI
DON VICTORIANO PRIM GONZÁLEZ	ESTABLECIMIENTOS ORTOPÉDICOS PRIM. S.A.	Administrador Solidario	SI
DON VICTORIANO PRIM GONZÁLEZ	SIDITEMEDIC. S.L. ( SOCIEDAD UNIPERSONAL )	Administrador Solidario	SI
DON VICTORIANO PRIM GONZÁLEZ	ANOTA S.A. ( SOCIEDAD UNIPERSONAL )	Administrador Solidario	SI
DON ANDRÉS ESTAIRE ÁLVAREZ	ESTABLECIMIENTOS ORTOPÉDICOS PRIM, S.A.	Administrador Solidario	SI
DON ANDRÉS ESTAIRE ÁLVAREZ	INMOBILIARIA CATHARSIS, S.A. ( Sociedad Unipersonal )	Administrador Solidario	SI
DON ANDRÉS ESTAIRE ÁLVAREZ	SIDITEMEDIC, S.L. ( Sociedad Unipersonal )	Administrador Solidario	SI
DON ANDRÉS ESTAIRE ÁLVAREZ	ANOTA S.A. ( SOCIEDAD UNIPERSONAL )	Administrador Solidario	SI
DON ANDRÉS ESTAIRE ÁLVAREZ	ENRAF NONIUS IBERICA PORTUGAL LDA.	Gerente	SI

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DOÑA BELEN AMATRIAIN CORBI	EUSKALTEL S.A.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí  No

**Explicación de las reglas**

Los Estatutos establecen que no podrán ser nombrados miembros del Consejo de Administración quienes pertenezcan ya a cuatro consejos de administración de sociedades cotizadas en mercados secundarios oficiales en España o en el extranjero, o a ocho órganos de administración de sociedades no cotizadas, con exclusión de las sociedades pertenecientes al Grupo del que Prim, S.A. sea sociedad dominante.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	894
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0

Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0
---	---

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON CARLOS VELASCO IGLESIAS	DIRECTOR
DOÑA ESPERANZA DEZA ANTA	DIRECTORA FINANCIERA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	485
---	-----

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

**Nombre o denominación social del consejero vinculado:**

DON VICTORIANO PRIM GONZÁLEZ

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:**

DOÑA M<sup>a</sup> DOLORES PRIM GONZALEZ

**Descripción relación:**

Familiar

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

De acuerdo con las propuestas o informes previos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración propone a la Junta General el nombramiento, cese, reelección y número de administradores de acuerdo con las circunstancias que, en cada momento, vive la Sociedad, y conforme a los criterios establecidos en la sección 3<sup>a</sup>, capítulos 1<sup>o</sup> y 4<sup>o</sup> del Título III de los Estatutos.

En caso de vacante anticipada, el propio Consejo nombra por cooptación, a propuesta o informe previo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, un nuevo consejero sujeto a ratificación en la siguiente Junta General.

El Consejo de Administración determina, en cada momento, los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

**Descripción modificaciones**

La autoevaluación del Consejo no ha dado lugar a cambios ni en la organización interna ni en los procedimientos del mismo.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

El Consejo realizó su propia autoevaluación sin la colaboración de asesores externos, evaluando tanto el funcionamiento de las comisiones como el del consejo, evaluando la composición, experiencia de los miembros, frecuencia y asistencia a las reuniones y asuntos tratados en ellas.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De acuerdo con el artículo 69 de los Estatutos, los consejeros que hubieran sido nombrados por la Junta General por ser titulares de una participación accionarial significativa o a propuesta de quien lo fuera, deberán presentar la dimisión cuando el accionista transmita o reduzca sustancialmente su participación.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

**Materias en las que existe voto de calidad**

El voto del Presidente será dirimente en caso de empate, tal y como establece el artículo 42.2 de los Estatutos Sociales, siendo dicha característica de aplicación a todas las materias.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No 

Edad límite presidente: 75 años

Edad límite consejero delegado: 75 años

Edad límite consejero: 75 años

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No 

Número máximo de ejercicios de mandato	3
--	---

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Conforme al artículo 39 de los Estatutos, la delegación de voto de un consejero deberá recaer necesariamente en cualquier otro consejero salvo que aquel sea no ejecutivo, en cuyo caso sólo podrá hacerse representar por otro consejero que no sea ejecutivo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	14
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	3
COMITÉ DE AUDITORÍA	9

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	14
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí  No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría vigila el cumplimiento de los requisitos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en relación con el proceso de elaboración de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, y en particular para evitar salvedades en el Informe de Auditoría.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí  No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON RAFAEL ALONSO DREGI	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La Comisión de Auditoría se encarga de preservar la independencia de los auditores externos, habiendo emitido informe al respecto.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí  No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:



Sí No 

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	34	0	34
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	32,38%	0,00%	29,70%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No 

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	3	3
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	84,00%	84,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No 

**Detalle el procedimiento**

Conforme al artículo 45.1 de los Estatutos, los miembros independientes del Consejo podrán acordar por mayoría proponer al Consejo la contratación de expertos para el asesoramiento sobre asuntos concretos de especial complejidad que se planteen en el ejercicio del cargo.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No 

**Detalle el procedimiento**

Conforme al artículo 36.2 de los Estatutos, con la convocatoria de reunión se hará llegar a cada uno de los miembros del Consejo la información necesaria para poder adoptar acuerdos sobre cada uno de los puntos incluidos en el orden del día.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí No

**Explique las reglas**

El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, en su artículo 8, obliga a todo consejero a comunicar al Consejo cualquier hecho que pueda afectar a su reputación. El artículo 9 del Reglamento obliga igualmente a los miembros del Consejo a comunicar la incoación de diligencias previas a un procedimiento penal, la apertura de juicio oral o la condena por cualquier delito.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No aplicable

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

**Número de beneficiarios: 16**

**Tipo de beneficiario:**

Consejero

**Descripción del Acuerdo:**

Los miembros del Consejo que sean cesados sin justa causa antes de cumplir el plazo para el que fueron nombrados tendrán derecho a una indemnización de daños y perjuicios equivalente a la mitad de la retribución percibida en el ejercicio anterior.

Los miembros del Consejo que sean cesados antes de cumplir el plazo para el que fueron nombrados como consecuencia de un cambio de control derivado de una oferta pública de adquisición de acciones, tendrán derecho a una indemnización de daños y perjuicios equivalente a la totalidad de la retribución percibida en el ejercicio anterior.

Consejero ejecutivo

La extinción del contrato de prestación de servicios por causas ajenas a su voluntad, generará el derecho a una indemnización de daños y perjuicios equivalente a cuatro veces la retribución neta total, libre de impuestos, percibida en el ejercicio anterior.

Directivos y empleados

Indemnización garantizada fija o indemnización decreciente durante tres años a partir de su incorporación a la Sociedad hasta igualar lo establecido por la legislación laboral.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	<b>Consejo de administración</b>	<b>Junta general</b>
<b>Órgano que autoriza las cláusulas</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>

	<b>Sí</b>	<b>No</b>
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		<b>X</b>

## C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

### **COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Categoría</b>
DON ENRIQUE GIMENEZ-REYNA RODRIGUEZ	PRESIDENTE	Independiente
DON IGNACIO ARRAEZ BERTOLIN	VOCAL	Independiente
DON JOSE LUIS MEIJIDE GARCÍA	SECRETARIO	Otro Externo

<b>% de consejeros dominicales</b>	0,00%
<b>% de consejeros independientes</b>	66,67%
<b>% de otros externos</b>	33,33%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

#### **FUNCIONES**

1. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo; definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
2. Revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración, a efectos de verificar el carácter atribuido a cada consejero dentro de las diferentes categorías posibles ( ejecutivo, dominical, independiente o externo ).
3. Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros para que éste proceda directamente a designarlos ( cooptación ) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.
4. Velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar nuevos Consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación por razón de género y establecer un objetivo de presencia para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
5. Participar, en la forma que se entienda adecuada, en la organización de la sucesión del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo de la compañía y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
6. Informar, con carácter previo a su sometimiento al Consejo, las propuestas de nombramiento o cese del Secretario del Consejo.
7. Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.
8. Informar el nombramiento y cese de los directivos de mayor responsabilidad en la Sociedad que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
9. Emitir el informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo, de los miembros de la Comisión Ejecutiva, si existiera, del Consejero o Consejeros-delegados, de los directores generales y de quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia del Consejo.
10. Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y de aquellos directivos que determine el Consejo de Administración, así como las demás condiciones básicas de sus contratos, y velar por el cumplimiento de la política retributiva establecida por la Sociedad.
11. Proponer la revisión periódica de los programas de retribución de aquellos directivos que determine el Consejo de Administración, ponderando su adecuación y sus rendimientos y velar por su cumplimiento.
12. Proponer medidas para la transparencia de las retribuciones y velar por su cumplimiento.
13. Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.
14. Informar el proceso de evaluación del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo de la compañía, y
15. Las restantes específicamente previstas en este Reglamento.

#### **FUNCIONAMIENTO**

1. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los Consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.
2. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida con la asistencia directa o por medio de representación de la mayoría de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados. En caso de empate, el voto del Presidente será dirimente. Los miembros del Comité podrán delegar su representación en otro de ellos, pero ninguno podrá asumir más de una representación además de la propia. Podrá asistir a las reuniones de la Comisión cualquier persona de la Sociedad o ajena a ésta que sea requerida para ello, las cuales comparecerán con voz pero sin voto.
3. El Secretario de la Comisión levantará acta de los acuerdos adoptados en cada sesión de la Comisión, de los que se dará cuenta en la siguiente sesión del Consejo de Administración. Asimismo, se remitirá copia de dichas actas a todos los miembros del Consejo.

#### ACTUACIONES

En el desarrollo de las funciones que tiene atribuidas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunió durante el ejercicio en 3 ocasiones, con asistencia de todos los miembros a cada una de ellas. Entre los asuntos tratados, los de mayor relevancia han sido:

1. Examen y valoración del candidato y propuesta de nombramiento de Director de Cumplimiento del Grupo Prim, como consecuencia de la creación de la referida Dirección.
2. Informe sobre designación de D. Andrés Estaire Álvarez, como consejero ejecutivo de Prim, S.A., como consecuencia del cese de Bartal Inversiones, S.L.
3. Examen y aprobación de la propuesta al Consejo de Administración acerca de la conformidad del proyecto de contrato con D. Andrés Estaire Álvarez con los criterios a que deben ajustarse, de acuerdo con la política de remuneraciones aprobada por la junta general de accionistas. Ello es consecuencia del paso del referido señor de la condición de personal de la alta dirección, con contrato laboral ( aunque al mismo tiempo era la persona física representante del consejero dominical Bartal Inversiones, S.L. ), a consejero ejecutivo, lo que obliga a adaptar su contrato a la forma de contrato mercantil.

### COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA BELEN AMATRIAIN CORBI	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSE LUIS MEIJIDE GARCÍA	VOCAL	Otro Externo
DON IGNACIO ARRAEZ BERTOLIN	SECRETARIO	Independiente

% de consejeros dominicales	0,00%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	33,33%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

#### FUNCIONES

1. Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
2. Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
3. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
4. Proponer al órgano de administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento, reelección y sustitución de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
5. Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta, directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
6. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

#### FUNCIONAMIENTO

1. La Comisión se reunirá siempre que lo convoque su Presidente y, al menos, cuatro veces al año y el Secretario extenderá y firmará las correspondientes actas de las sesiones celebradas, con el visto bueno del Presidente. Se remitirá copia de dichas actas a todos los miembros del Consejo.
2. Para que la Comisión se declare válidamente constituida, necesitará estar presente la mayoría de sus componentes. En caso de ausencia del Presidente de la Comisión o de su Secretario, los reunidos podrán elegir esos cargos, por mayoría, para esa específica reunión. La Comisión tomará sus decisiones por mayoría simple. En caso de empate en alguna votación, el voto del Presidente será dirimente.

#### ACTUACIONES

En el desarrollo de las funciones que tiene atribuidas, la comisión de auditoría se reunió durante el ejercicio en 9 ocasiones, con asistencia de todos sus miembros en 8 de ellas. Entre los asuntos tratados, los de mayor relevancia han sido:

1. Creación, a iniciativa de la Comisión, de la Dirección de Cumplimiento.
2. Elaboración, conjuntamente con el Director de Cumplimiento, del nuevo Reglamento Interno de Conducta sobre Actuación en Actividades Relacionadas con el Mercado, posteriormente aprobado por el Consejo.
3. Examen de la información periódica antes de su publicación.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

<b>Nombre del consejero con experiencia</b>	DON IGNACIO ARRAEZ BERTOLIN
<b>Nº de años del presidente en el cargo</b>	2

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMITÉ DE AUDITORÍA	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Los estatutos de la Sociedad, en su artículo 50, establecen la obligatoriedad de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Los artículos 51 al 58 desarrollan su composición, incompatibilidades, presidencia, funciones y aspectos relevantes de su funcionamiento.

Cada una de las comisiones dispone de un reglamento, aprobados ambos el 21 de diciembre de 2015, como consecuencia de su adaptación a los nuevos estatutos y reglamento de Consejo de Administración de la Sociedad aprobados a lo largo del ejercicio.

Tanto los estatutos de la Sociedad, como los reglamentos de las comisiones, pueden ser consultados en la página web de la C.N.M.V y en la de la Sociedad.

No se han elaborado informes anuales de las actividades de las comisiones del Consejo correspondientes al ejercicio 2017, ya que el asunto queda adecuadamente incluido en el Informe de Evaluación Anual del Funcionamiento del Consejo y sus Comisiones.

C.2.6 Apartado derogado.

## **D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPU**

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

### **Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas**

Las operaciones con partes vinculadas e intragrupo son aprobadas por el Consejo previo informe de la Comisión de Auditoría y sometidas a la Junta General en los casos que lo requiera la Ley de Sociedades de Capital.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Según el artículo 29.2 de los Estatutos y el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración, los Administradores y directivos están obligados a comunicar al Consejo cualquier situación de conflicto que tuvieran con el interés de la Sociedad. En tal caso, el administrador afectado no podrá intervenir en la solución del conflicto.

Según el artículo 23 de los Estatutos el consejero independiente que cesa como consejero no podrá prestar servicios en sociedad competidora u en cualquier otra entidad perteneciente al grupo de una sociedad competidora durante de dos años a partir de su cese.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

### **Sociedad filial cotizada**

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

**Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo**

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

**Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés**

## **E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS**

### **E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.**

El control de riesgos de la Sociedad alcanza desde el consejo de administración y la alta dirección hasta las áreas operativas y de control, con el objetivo de identificar y gestionar cada uno de los riesgos en modo compatible con los planes estratégicos.

### **E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.**

El Consejo de Administración, la Alta Dirección, la Comisión de Auditoría, los directores operativos y de soporte y el departamento de Control de Gestión.

Consciente de la importancia creciente de los riesgos de carácter penal derivados de la actividad de las sociedades, el Consejo de Administración decidió contar con ayuda de expertos para lo que contrató los servicios de una consultora externa con el fin de que redacte un informe sobre los riesgos penales de nuestra compañía. Con base en el mapa de riesgos penales realizado durante 2017, la Sociedad está desarrollando un Plan de Prevención de Delitos.

### **E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.**

1. Riesgos financieros, incluyendo tipo de interés, tipo de cambio, especialmente euro/dólar, crédito y liquidez.

2. Pérdida de ingresos por retirada de un producto sanitario del mercado.

Cualquier producto sanitario como son los distribuidos por sociedades de suministros médicos como la nuestra, es susceptible de ser retirado del mercado por las autoridades sanitarias de cualquiera de los países en los que es comercializado tras algún tipo de incidencia observada en su aplicación. Esto supondría la inmediata paralización de su comercialización en el resto de los países, con el consecuente impacto negativo en la cifra de ventas. Se trata de un riesgo real, pero que en la práctica se ha dado en muy raras ocasiones debido a la gran atención que se presta por los fabricantes de productos sanitarios al cumplimiento de la estricta legislación existente en sus respectivos países y por nuestra exigencia, a todo fabricante cuyos productos son distribuidos por nuestra sociedad, de que cumpla estrictamente con la normativa internacional de seguridad de producto aplicable.

3. Responsabilidad civil consecuencia de efectos adversos producidos en pacientes por productos vendidos por la Sociedad.

Toda compañía del sector asume el riesgo de que algún producto suministrado por ella pueda producir en los pacientes algún efecto no deseado en los pacientes en los que ha sido usado. Este riesgo, que en principio podría ser achacable al fabricante, está cubierto tanto por su compañía aseguradora, en el caso de ser un producto distribuido, como por la nuestra al disponer nuestra sociedad, entre otros, de un seguro de responsabilidad civil de producto que ampara nuestras actividades tanto de distribución como de fabricación.

4. Riesgo fiscal

La Sociedad tiene abiertos a inspección por parte de la Inspección de Hacienda del Estado los ejercicios 2012 a 2015, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, y desde el mes de abril de 2013 hasta el mes de diciembre de 2015, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Riesgo penal

La Sociedad contrató los servicios de una consultora externa como asesora para la realización de un análisis de riesgos como paso previo a la elaboración, la adopción y la implantación de un Plan de Prevención de Delitos, cuya finalidad es reducir el riesgo penal. Los resultados de este análisis se han plasmado en un Mapa de Riesgos que sirve de base para la elaboración del Plan de Prevención de Delitos en el que está trabajando la Sociedad.

6. Riesgo de pérdida de proveedores estratégicos

### **E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.**

La compañía mantiene un control y gestión de riesgos de carácter cualitativo para cada uno de los riesgos principales en consonancia con los objetivos estratégicos de la Sociedad.

### **E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.**

## E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

Cada uno de los riesgos identificados es analizado periódicamente por el departamento directamente afectado para detectarlo lo antes posible, ponerlo en conocimiento de la dirección y proponer las posibles acciones.

## **F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración es el responsable máximo del SCIIF, la Dirección Financiera de su implantación y mantenimiento, y la Comisión de Auditoría de la supervisión del mismo.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La Dirección Financiera es responsable del diseño y mantenimiento de la estructura organizativa y responsabilidades dentro del departamento que elabora la información financiera.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Existe un Reglamento Interno de Conducta actualizado por el Consejo de Administración en noviembre 2017, publicado en la página web de la compañía.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Existe un canal de denuncias que permite informar a la Comisión de Auditoría de las irregularidades que pudieran ser detectadas por los empleados.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.



Como parte del sistema de calidad, existe un plan de formación en el que cada responsable de departamento propone las acciones formativas para el personal a su cargo.  
El sistema de calidad está certificado de acuerdo con ISO 13485 y es auditado anualmente.

## F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

### F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

La Sociedad realiza las acciones oportunas encaminadas a la identificación de riesgos, prestando especial atención a los de naturaleza financiera, aunque el procedimiento no esté documentado.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La información financiera elaborada mensualmente es revisada por el departamento de Control de Gestión con el objetivo de validar su exactitud e identificar posibles riesgos.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El perímetro de consolidación está definido y, dada la estabilidad del grupo, solamente se hace necesario revisarlo si se produjera algún cambio en la composición del grupo.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Otros riesgos tales como los operativos, tecnológicos y medioambientales se consideran de menor importancia a efectos del control de riesgos de la información financiera.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

En última instancia, el órgano de gobierno de la Sociedad encargado de supervisar el proceso de identificación de riesgos es el Comité de Auditoría.

## F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

### F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La información financiera de cada empresa del grupo es preparada por las respectivas secciones de un departamento de contabilidad único, consolidada por el departamento financiero y validada por la Dirección Financiera.

**F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

Existen procedimientos de control interno de los sistemas de información financiera que garantizan el control y la seguridad del acceso de los usuarios mediante identificación y claves personalizadas y adecuado a su nivel de responsabilidad. El sistema genera un registro automático de la introducción de posibles cambios.  
Se garantiza la continuidad operativa mediante redundancia en los servidores y una política establecida de contingencia y copias de seguridad responsabilidad de la Dirección de Sistemas.  
En cuanto a la segregación de funciones, existe una adecuada separación de las mismas entre las personas que autorizan las transacciones, las que custodian los activos y las que registran las operaciones.

**F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

La Sociedad no subcontrata ni tiene externalizada ninguna actividad relacionada con la información financiera o su elaboración, a excepción de la nómina de sus empleados que realiza KPMG.

## **F.4 Información y comunicación**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

**F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.**

La Dirección Financiera es responsable de definir y mantener actualizadas las políticas contables en base a la normativa vigente y mantener informadas a las divisiones operativas. Es igualmente responsable de resolver las dudas o conflictos de interpretación que pudieran surgir y mantener informado a la Comisión de Auditoría.

**F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.**

Todas las compañías del grupo siguen un mismo plan de cuentas, aplican las mismas prácticas contables y utilizan el mismo ERP.

## **F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema**

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

**F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de**

apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La información del SCIIF es revisada por la Comisión de Auditoría antes de hacerse pública.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Sociedad cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual el auditor externo comunica a la Comisión de Auditoría las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales.

Conocidas las eventuales debilidades detectadas, la Comisión de Auditoría propone al Consejo de Administración las medidas oportunas para corregir o mitigar dichas debilidades.

## F.6 Otra información relevante

## F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información trimestral remitida a los mercados, así como SCIIF, no son sometidas a revisión por el auditor externo, aunque sí es informado de la misma.

Las cuentas anuales de cierre de ejercicio son sometidas al auditor externo y son remitidas a los mercados incluyendo el preceptivo informe del auditor externo de las mismas.

## **G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
  - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

La Sociedad mantiene una política de comunicación cercana con los accionistas a los que proporciona la información que solicitan sin distinción de la importancia de su participación accionarial, salvaguardando la reserva en los asuntos que lo requieren. Esta política no ha sido formalizada en un documento ni publicada en la página web.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple

Explique

Las Juntas Generales de Accionistas celebradas hasta la fecha no han sido transmitidas en directo, a través de la página web de la Sociedad, por no haber sido considerado necesario. Para próximas Juntas Generales, se valorará la conveniencia de hacerlo.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple

Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Como consecuencia de la dimisión de un consejero dominical durante 2017 y del nombramiento inmediato de un consejero ejecutivo, en el Consejo existen en la actualidad tres consejeros independientes ( 50% ), dos consejeros ejecutivos ( 33,33% ) y un consejero con la categoría de "otro externo" ( 16,66% ), si bien se hace constar que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 529 duodecimo de la Ley de Sociedades de Capital, D. Victoriano Prim González representa una participación significativa de la Sociedad del 9,44% si bien, al desempeñar funciones de dirección, se le considera Consejero Ejecutivo.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en

algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca



al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple  Explique  No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente

tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

Ni los estatutos de la Sociedad ni el reglamento del Consejo de Administración atribuyen al consejero coordinador funciones o facultades adicionales a las establecidas por la legislación vigente a excepción de la facultad establecida en el artículo 14.2 del Reglamento de convocar reunión de Consejo de Administración si, previa petición al Presidente, éste no la hubiera convocado en el plazo de siete días para su celebración dentro de los quince días siguientes, y de lo previsto en el artículo 86.1 del Reglamento, en el que se establece que la Junta debe ser presidida por el Consejero Independiente Coordinador.

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

En relación con el apartado 42.1, el tamaño de la Sociedad ha aconsejado la creación y mantenimiento de una dirección de control de gestión, que dependa directamente del Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría está en constante relación con este órgano.

En relación con el apartado 42.2, la Sociedad cumple.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple

Explique

No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

Las funciones mencionadas son responsabilidad directa del Consejo.

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.

- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple                       Cumple parcialmente                       Explique

La Sociedad ha planificado y comenzado la formalización documental de su política de responsabilidad social corporativa, que se seguirá acometiendo a lo largo del ejercicio 2018.

En el último trimestre de 2016 la Sociedad contrató los servicios de una consultora externa para realizar un diagnóstico de situación de Responsabilidad Social Corporativa y definir un itinerario de actuaciones. Como consecuencia, en 2017 se empezaron a poner en práctica las recomendaciones más relevantes contenidas en el informe de resultados, con la involucración de todos los departamentos de la compañía, para garantizar el cumplimiento de los principios de la Responsabilidad Social Corporativa. A fin de dotar a la sociedad de los recursos humanos suficientes para el impulso de sus políticas en RSC, se procedió también en el último trimestre de 2017 a la contratación de un técnico especialista en la materia, adscrito a la Dirección de Cumplimiento y RSC.

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple                       Cumple parcialmente                       Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple                       Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple                       Cumple parcialmente                       Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable



## H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Prim es una empresa asociada a la Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria ( FENIN ) y como tal se hallaba adherida al "Código de Buenas Prácticas" aprobado por esta federación en 2005. El 20 de diciembre de 2016, FENIN aprobó un nuevo "Código Ético del Sector de Tecnología Sanitaria", cuya fecha de entrada en vigor es el 1 de enero de 2018, y al cual Prim también se encuentra voluntariamente adherida.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 28/03/2018.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

*ESTADO DE INFORMACION NO FINANCIERA  
EJERCICIO 2017*

**Estado de Información no Financiera**  
**Prim**  
**2017**

## Índice

1. Sobre este informe
2. Modelo de negocio
3. Estrategia sostenible
  - 3.1 Personas
  - 3.2 Compromiso con el entorno
    - 3.2.1 Cadena de suministro
    - 3.2.2 Clientes
    - 3.2.3 Sociedad
  - 3.3 Gestión ambiental
4. Ética en el negocio
5. Riesgos de los estados no financieros

## 1. Sobre este informe

La elaboración del Estado de Información No Financiera de la Compañía da cumplimiento a los requerimientos del *Real Decreto- Ley 18/2017 aprobado el 24 de noviembre de 2017*, por el que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio*, y la *Ley 22/2015, de 20 de julio*, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

Asimismo, Prim ha empleado como marco metodológico las *Directrices sobre la presentación de informes no financieros* publicada por la Comisión Europea de 5 de julio de 2017.

Complementariamente, la organización ha tenido en cuenta, sin cumplir de forma estricta la aplicación de los estándares, algunas recomendaciones contempladas en el estándar Global Reporting Initiative (GRI) a fin de mejorar la calidad del presente informe.

### Poner el foco en lo material

Identificar los aspectos de la organización que más preocupan o interesan a los grupos de interés permite entablar formas de diálogo transparentes, además de ofrecer una imagen fiel, concisa y veraz de su desempeño.

De este modo, el estudio de la materialidad ofrece las pautas específicas para el posterior diseño o la actualización adecuada de la estrategia de responsabilidad empresarial, otorgando a la compañía la capacidad para adaptarse de forma flexible a las exigencias del mercado.

Conscientes de la importancia de dar respuesta a los grupos de interés, Prim ha elaborado su primer Estado de Información No Financiera partiendo de los resultados obtenidos en el procedimiento de materialidad, cumpliendo así con los principios de inclusividad, relevancia y capacidad de respuesta del estándar AA1000<sup>1</sup>

El análisis de materialidad para este informe se desarrolló en tres fases:

**1. Análisis de los asuntos relevantes del sector:** Estudio de los temas que más repercusión han tenido en los medios de comunicación y los aspectos más relevantes considerados por sus competidores y colaboradores estratégicos.

**2. Valoración externa de los asuntos relevantes:** Identificación de los asuntos que mayor atención han requerido en los canales de comunicación disponibles y análisis de las encuestas de materialidad realizadas a los grupos de interés.

**3. Valoración interna de los asuntos relevantes:** identificación de los asuntos que los responsables de las principales áreas de la compañía han considerado como relevantes, tanto para la organización como para sus grupos de interés.

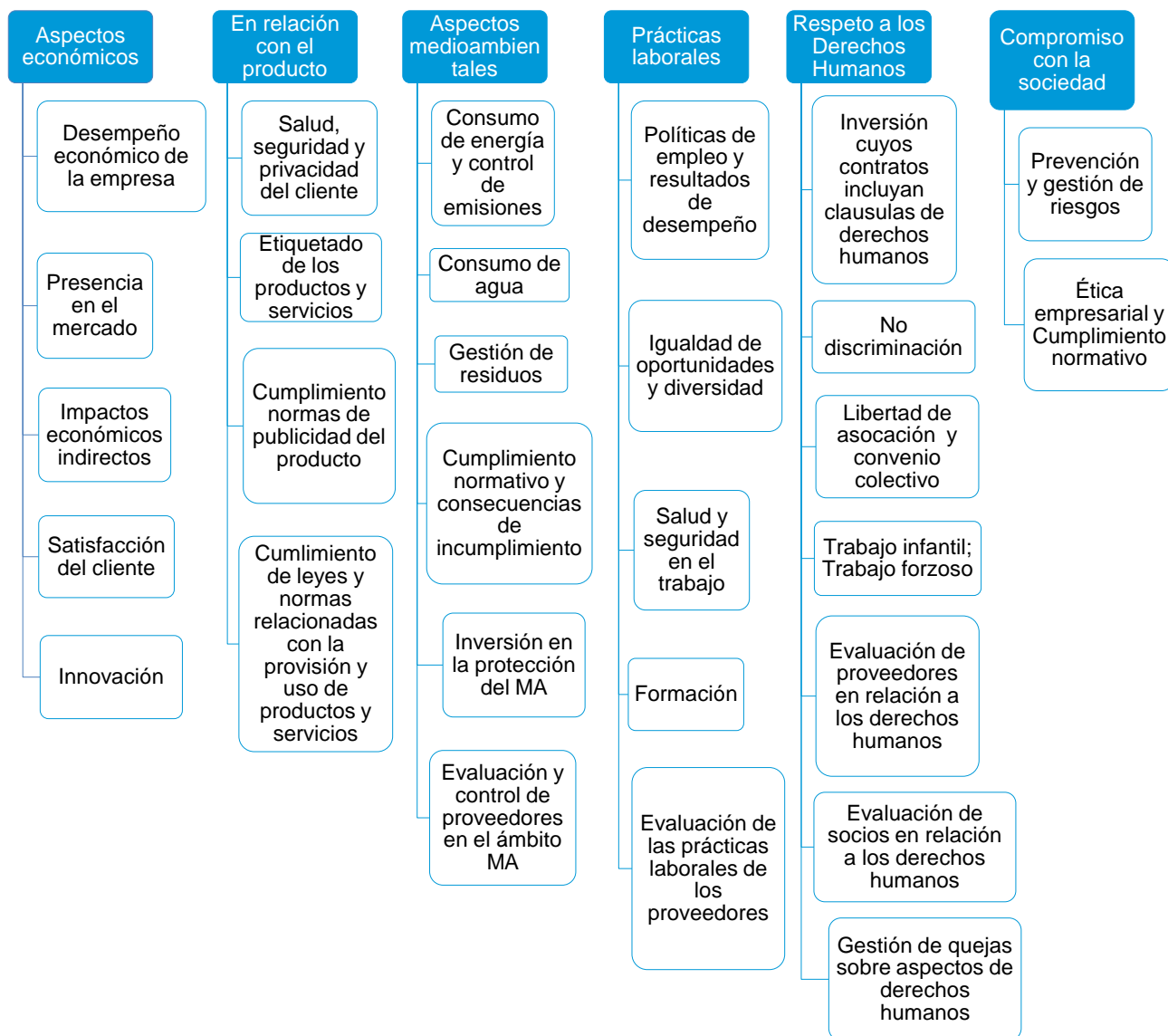
En la primera fase, se analizaron los principales medios de comunicación y la información publicada por el sector tecnológico sanitario, a nivel nacional e internacional, además de los foros en los que la compañía ha participado.

---

<sup>1</sup> Es un método de responsabilidad que pretende garantizar la calidad de las rendiciones de cuentas, evaluaciones y divulgación sobre aspectos sociales y éticos de la gestión empresarial.

Los temas más recurrentes fueron, entre otros, el cumplimiento legal en relación con la publicación de la información no financiera, la necesidad de incrementar los índices de transparencia y la conveniencia de reforzar las herramientas de control de las organizaciones a través de normas asumidas voluntariamente por las compañías y su extensión a la cadena de valor.

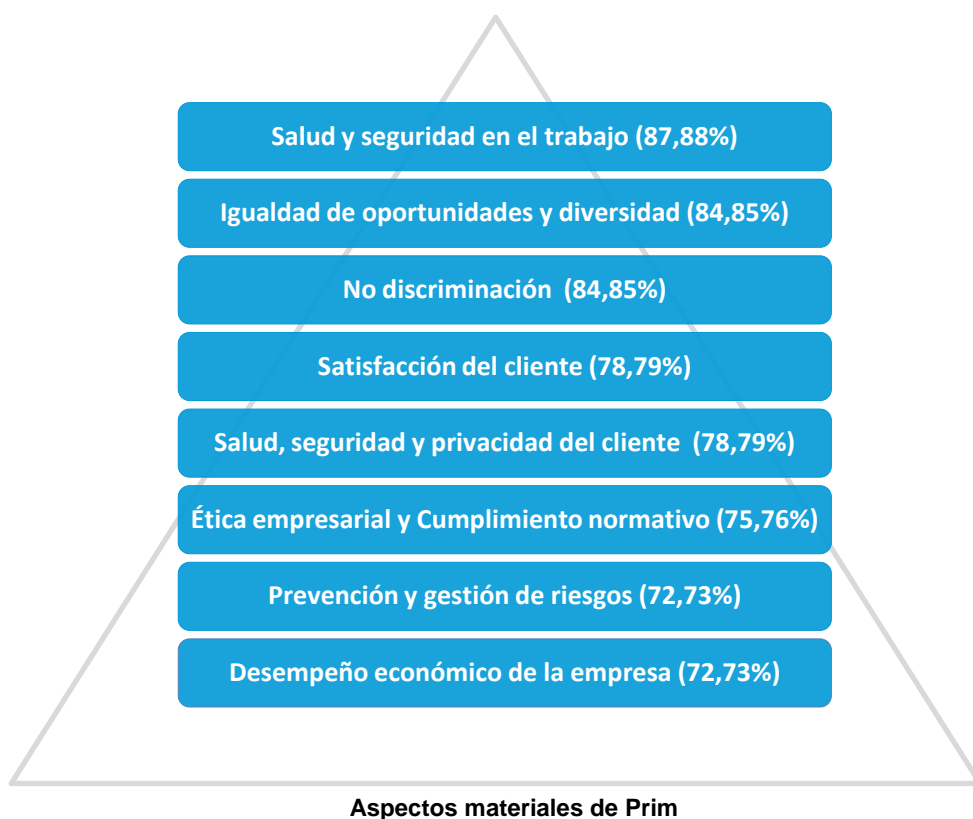
Con el fin de particularizar los aspectos más relevantes para sus grupos de interés, Prim elaboró una encuesta de materialidad incluyendo 29 temas, divididos en seis áreas, que fueron evaluados por los encuestados con una relevancia alta, media o baja:



La encuesta fue enviada a nuestros principales clientes (públicos y privados) y proveedores. Dentro de la organización, se realizó el mismo proceso seleccionando, para ello, un grupo heterogéneo y paritario de empleados, que reflejase la diversidad de perfiles que conforman la plantilla de Prim.

En la última etapa, la identificación de asuntos relevantes internos se realizó a través de entrevistas a los responsables de las principales áreas y divisiones de la compañía, que reforzaron los resultados obtenidos a través de los diálogos mantenidos con los grupos de interés.

Considerando la priorización interna y la priorización externa en relación con los distintos grupos de interés, los asuntos que se identificaron como materiales fueron:



Prim ha puesto especial esfuerzo en dar respuesta a cada uno de los aspectos materiales a través de los capítulos de este informe.

## 2. Modelo de negocio

### Actividad

Prim es un grupo referente en el mercado de suministros hospitalarios y ortopédicos, en fisioterapia, talasoterapia, termalismo, spa, rehabilitación, geriatría y ayudas técnicas.

El desarrollo de su actividad está marcado por el compromiso en la aplicación de sus valores empresariales, aquellos que conforman la cultura de la organización:

- I. **Calidad de sus servicios y productos**, garantizando la respuesta a las expectativas de los clientes.
- II. **Lealtad y transparencia con los proveedores**, que permite el desarrollo sostenible y conjunto de su cadena de suministro.
- III. **Buen gobierno y debida diligencia**, a fin de asegurar una gestión ética de la organización.
- IV. **Responsabilidad con los empleados y con el conjunto de la Sociedad**, a través de herramientas que maximizan su impacto positivo en el entorno en el que opera.

En su compromiso por mejorar la calidad de vida de las personas, Prim desarrolla su actividad en distintas áreas de negocio, que impulsan la especialización de su equipo humano en el conocimiento del mercado y sus necesidades:

#### Prim Hospitales

- Centra su actividad en el diseño, la fabricación, comercialización, instalación y mantenimiento de productos para Cirugía Plástica, Endocirugía, Cardiovascular, O.R.L., Quirófano, Unidades del Dolor, Neurocirugía y Traumatología.

#### Prim Ortopedia

- Dedicada al desarrollo, producción y distribución de productos de ortopedia y ayudas técnicas, principalmente a través de ortopedias.

#### Prim Clínicas Ortopédicas

- Especializada en la fabricación a medida de productos de ortopedia técnica (prótesis y órtesis) así como en la adaptación personalizada de ayudas técnicas.

#### Prim Fisioterapia y Rehabilitación

- Líder en la distribución de equipamiento global con fabricación propia para la fisioterapia y la rehabilitación.

#### Prim Farma

- Área que opera en el canal farmacéutico, con soluciones tanto propias como de terceros.

#### Prim Spa

- División específica que, como extensión de la hidroterapia clínica al mundo lúdico y del bienestar general, se desarrolla en las áreas de termalismo, talasoterapia y spa.



### Presencia en el mercado

Prim, cuya sede central se encuentra ubicada en Móstoles (Madrid), trabaja para atender las necesidades de sus clientes con delegaciones distribuidas por todo el territorio nacional y Portugal.

Su negocio se desarrolla mayoritariamente en el mercado español, con un 89% de la cuota del negocio. No obstante, la compañía cuenta con una división de exportación que facturó en 2017 casi 13 M€, consolidando su presencia en más 70 países.



### 3. Estrategia sostenible

#### Política de Responsabilidad Social Corporativa

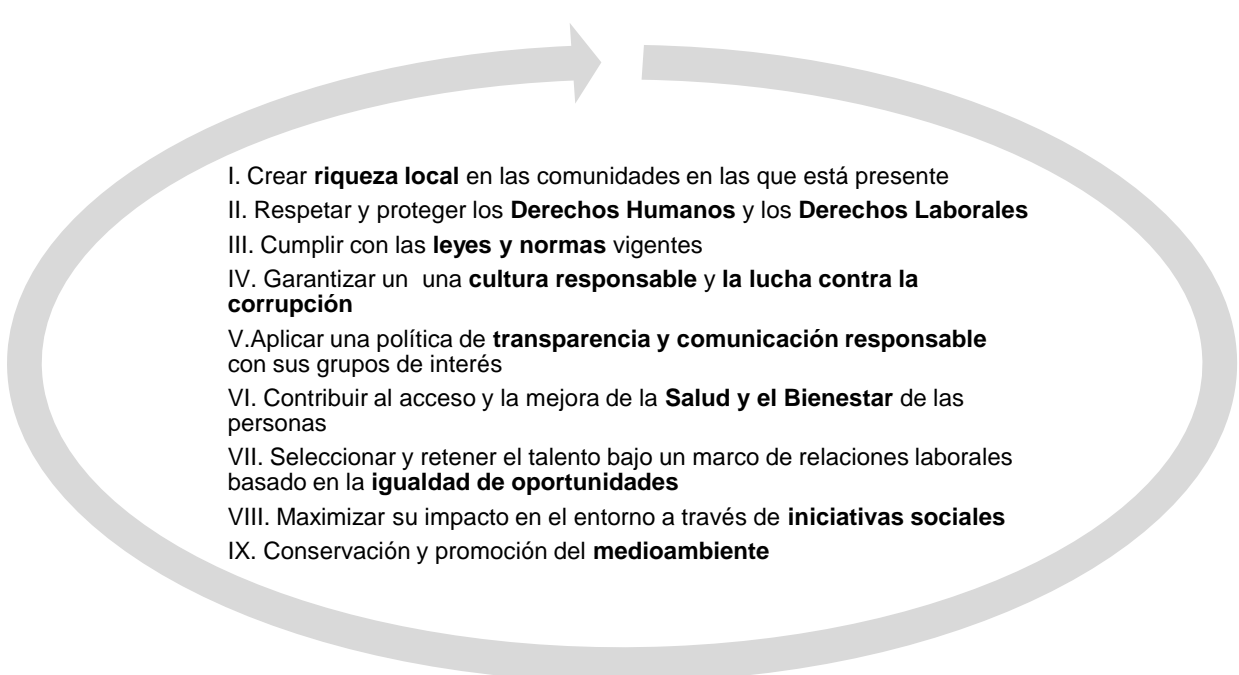
La política de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) establece las directrices que impulsan el desarrollo de un negocio responsable, permitiendo alcanzar el éxito empresarial integrando los legítimos intereses de sus grupos de interés.

La implantación de una cultura responsable que guíe su modelo de negocio se articula a través de políticas corporativas que complementan su política general de responsabilidad social empresarial. De este modo, la organización contribuye a la creación de valor de forma sostenible para sus clientes, accionistas, proveedores, empleados y comunidades en la que opera, el impulso de la riqueza local y la generación de empleo; la promoción del desarrollo de soluciones que mejoren la calidad de vida de las personas y el establecimiento de herramientas de actuación que permiten controlar y reducir el impacto de su actividad.

La organización asume el compromiso impulsando la política de Responsabilidad Social Corporativa como filosofía de negocio. De este modo, todas las áreas de negocio tienen la obligación de comprender y aplicar la cultura responsable de la organización en el desarrollo de su actividad diaria.

Prim asume como propios los 10 principios del Pacto Mundial y emplea como marco de actuación los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (ODS).

A través de políticas que guían las áreas de actuación, la compañía pone en práctica los 9 principios que articulan su modelo de negocio:

- 
- I. Crear **riqueza local** en las comunidades en las que está presente
  - II. Respetar y proteger los **Derechos Humanos** y los **Derechos Laborales**
  - III. Cumplir con las **leyes y normas** vigentes
  - IV. Garantizar un **cultura responsable** y **la lucha contra la corrupción**
  - V. Aplicar una política de **transparencia y comunicación responsable** con sus grupos de interés
  - VI. Contribuir al acceso y la mejora de la **Salud y el Bienestar** de las personas
  - VII. Seleccionar y retener el talento bajo un marco de relaciones laborales basado en la **igualdad de oportunidades**
  - VIII. Maximizar su impacto en el entorno a través de **iniciativas sociales**
  - IX. Conservación y promoción del **medioambiente**

Con el fin de dar cumplimiento a sus principios de Responsabilidad Social Corporativa, la compañía se encuentra actualmente envuelta en un proceso de evaluación y adaptación de sus sistemas de gestión.

En 2017, Prim creó una Dirección de Cumplimiento que reporta periódicamente al Comité de Auditoría el desempeño de la organización en la implantación de su política.

Desde una perspectiva transversal, el área de RSC está presente en el diseño, aplicación y el control de la gestión de Prim que posibilitan la consecución de sus objetivos; identifica las oportunidades de mejora de los procesos de gestión diaria e impulsa el orgullo de pertenencia de su equipo a través de iniciativas sociales vinculadas con el servicio sanitario.

El deber de informar y formar a los empleados en la filosofía de responsabilidad social corporativa es respaldado con la difusión de sus principios y el permanente acceso a los mismos a través de la intranet de la organización. De esta forma, se facilita la resolución de consultas para su efectiva aplicación en el desempeño diario de los empleados. Asimismo, en aquellos centros en los que el acceso al correo electrónico y la intranet son limitados se emplean canales de difusión tradicionales garantizando la información a todos los miembros de la plantilla.

Para la consecución de los objetivos establecidos por la organización, que reposan sobre los 9 principios de responsabilidad social corporativa, la organización realizó un análisis de evaluación que dio como resultado un diagnóstico de situación en materia de Responsabilidad Social.

Prim ha definido la hoja de ruta para la implementación efectiva de la gestión de Responsabilidad Social Corporativa, con las siguientes pautas de actuación, que actualmente están siendo evaluadas para priorizar su puesta en marcha:

<b>2019</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Certificación del Sistema de Gestión de RSC</li> <li>•Memoria de sostenibilidad GRI</li> </ul>
<b>2018</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Reporte de información no financiera</li> <li>•Auditoría del sistema de control interno</li> <li>•OSHAS 18001</li> </ul>
<b>2017</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Prevención de delitos en la empresa ✓</li> <li>•Sistema de control interno y gestión de riesgos ✓</li> <li>•Auditoría energética ✓</li> <li>•Actualización del Plan de Igualdad ✓</li> <li>•Actualización certificado UNE-EN ISO 13485:2016 ✓</li> </ul>

En 2017, la compañía ha llevado a cabo con éxito la ejecución de los cinco objetivos que fueron definidos para el año de estudio<sup>23</sup>.

<sup>2</sup> Ver más detalle en el desempeño de las políticas corporativas.

<sup>3</sup> La labor de actualización del certificado UNE-EN ISO 13485:2016 fue acometida en el último trimestre de 2017. La certificación fue emitida a principios de 2018.

### 3.1. Personas

El éxito empresarial de Prim es, sin duda, el reconocimiento del esfuerzo y el compromiso de las más de 500 personas que forman su equipo. Conscientes del imprescindible valor que su capital humano aporta, la organización estructura su filosofía empresarial en torno a principios estratégicos que permiten el crecimiento de las personas que forman parte de ella.

La política de gestión de los recursos humanos de Prim, al igual que el resto de políticas corporativas de la compañía, está diseñada para contribuir a los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas. En este caso, su modelo de gestión está dirigido a promocionar los siguientes objetivos:



La compañía ha acentuado en los últimos años su compromiso por ofrecer un empleo de calidad, desarrollado en entornos seguros y saludables, que impulsen la riqueza de la diversidad y garantice la igualdad de oportunidades. Sus planes de formación y las medidas adoptadas para la promoción del equilibrio entre la vida personal y profesional es una apuesta clara por la atracción y retención del talento.

**Flexibilidad en el trabajo**

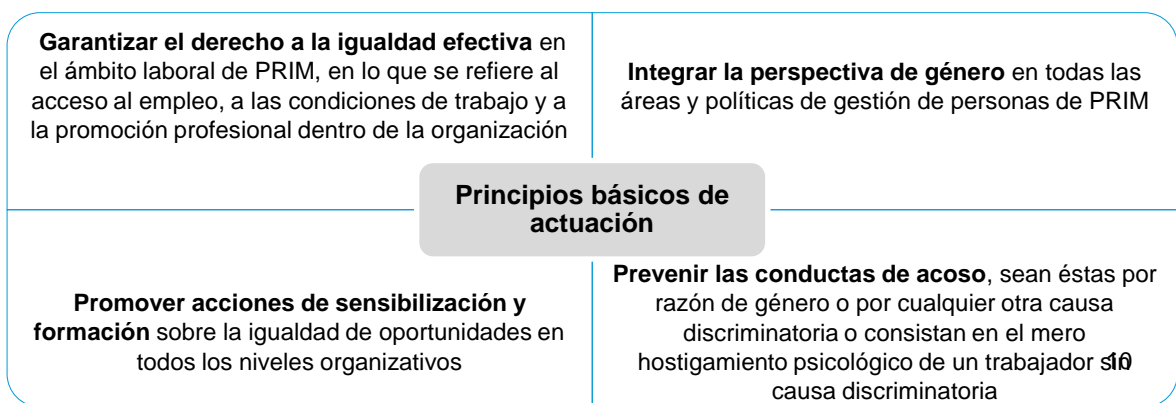
PRIM fomenta la conciliación de la vida laboral y personal de su equipo a través de medidas que materializan la posibilidad de equilibrar con éxito ambas parcelas:

- △ **Horario de entrada y salida flexible:** Los empleados tienen la posibilidad de entrar a las 8h o a las 9h finalizando la jornada laboral a las 17h o 18h, respectivamente.
- △ **Teletrabajo:** En 2017 la compañía aprobó el trabajo flexible ofreciendo la posibilidad de trabajar desde casa dos días al mes.

#### ❖ Políticas y debida diligencia

##### Política de Igualdad

La integración de valores éticos para la promoción de la igualdad de oportunidades en todos los aspectos de la gestión de las personas asegura el desarrollo de un entorno de trabajo orientado a potenciar las habilidades de sus equipos y rechazar cualquier tipo de discriminación.



Los principios básicos de actuación inspiraron el lanzamiento, en 2012, del Primer Plan de Igualdad de Prim. Durante este año, se ha llevado a cabo un pormenorizado análisis de los resultados obtenidos dando lugar a la elaboración del II Plan de Igualdad, aprobado en el último trimestre de 2017.

El II Plan de Igualdad 2017- 2021 contiene un conjunto de medidas ordenadas y orientadas a alcanzar los objetivos, que se distribuyen en 8 áreas de intervención:

#### **I. Selección y acceso al empleo**

- ✓ Incorporar los principios básicos de igualdad de oportunidades en el proceso de selección de personal.
- ✓ Orientar a las personas que participan en los procesos de reclutamiento en los principios de igualdad de oportunidades a través de acciones formativas.

#### **II. Formación**

- ✓ Potenciar la sensibilización en igualdad de oportunidades al conjunto de la organización, a través de planes formativos.

#### **III. Promoción**

- ✓ Identificar y monitorizar el desarrollo profesional de personas del género menos representado en puestos de responsabilidad, así como en el área de ventas.
- ✓ Aplicar la objetividad y el cumplimiento de los criterios de promoción en igualdad.
- ✓ Garantizar que las personas que participan en los procesos de promoción conocen el compromiso de la entidad en relación a la igualdad de trato y oportunidades.

#### **IV. Retribución**

- ✓ Garantizar la aplicación efectiva del principio de igual remuneración por un trabajo de igual valor y, en concreto, la no existencia de diferencias salariales por razón de género.

#### **V. Ordenación del tiempo de trabajo y conciliación**

- ✓ Lanzar un segundo análisis de necesidades de conciliación de la plantilla con el fin de identificar nuevas oportunidades de mejora en las medidas de conciliación ya implantadas en la organización.
- ✓ Continuar incorporando buenas prácticas en la ordenación del tiempo de trabajo e impulsar medidas que faciliten la corresponsabilidad y la conciliación.

#### **VI. Prevención del acoso**

- ✓ Actualizar el protocolo de acoso incorporando las recomendaciones de organismos oficiales y los estándares internacionales.
- ✓ Definir escenarios que puedan ser considerados conflictos en el desarrollo de las relaciones personales y aquellos que deben ser clasificados en el ámbito del acoso laboral, así como las medidas destinadas a poner fin a las situaciones descritas.
- ✓ Poner en marcha acciones encaminadas a fidelizar el compromiso de toda la plantilla para la prevención y eliminación de cualquier tipo de acoso en la organización.

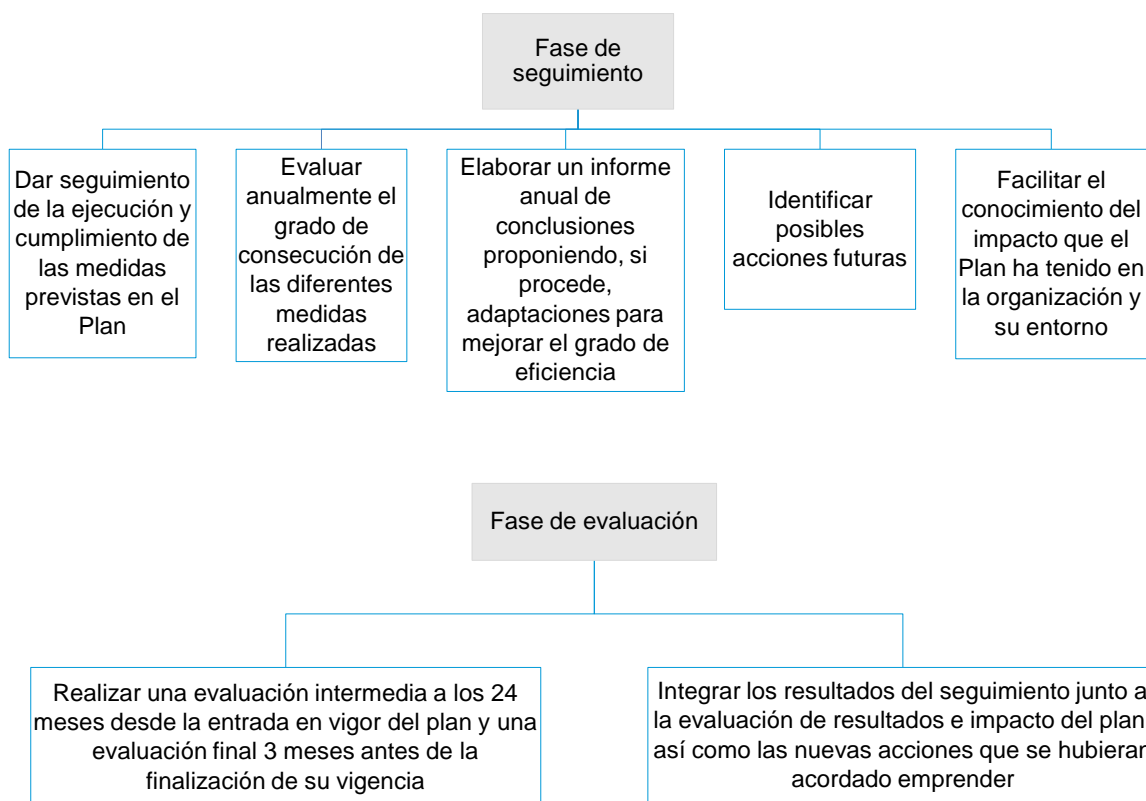
## VII. Salud laboral

- ✓ Introducir la dimensión de género en la política y herramientas de Prevención de Riesgos Laborales con el fin de adaptarlas a las necesidades y características físicas, psíquicas, biológicas y sociales de los trabajadores y trabajadoras.

## VIII. Comunicación

- ✓ Impulsar la información, difusión y sensibilización de la plantilla sobre la puesta en marcha del II Plan de Igualdad, sus objetivos y los resultados esperados con el fin de afianzar las bases de una cultura responsable basada en la igualdad y la diversidad, como ejes claves para el éxito empresarial.
- ✓ Reforzar la comunicación del compromiso de la organización con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de los distintos canales de comunicación internos y externos empleados por Prim con sus grupos de interés.

El seguimiento y evaluación de la ejecución del II Plan de Igualdad lo realizará la Comisión de Igualdad y Seguimiento, compuesta por siete miembros, que actuará en base a las funciones que se han definido para la fase de seguimiento y la fase de evaluación.



Los acuerdos que adopte la Comisión de Igualdad y Seguimiento se incorporarán al Plan y gozarán de su misma eficacia obligatoria.

## Política de Seguridad y Salud

Velar por la seguridad y salud de todos los empleados y por aquellas personas que formen parte de su cadena de valor es un principio prioritario e inherente a los orígenes de la compañía, que nació con el objetivo de mejorar el bienestar y la salud de las personas.

Prim promueve la mejora constante del medio de trabajo incrementando el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores. Este objetivo se ha de cumplir teniendo en cuenta los estándares internacionalmente aceptados y dando cumplida respuesta a las exigencias legales en materia de Prevención de Riesgos Laborales y contractuales que en tal sentido estén establecidas o se establezcan en el futuro.

La organización garantiza la aplicación de los principios asumiendo ocho compromisos básicos que sirven de marco para el desarrollo de la actividad empresarial en materia de Prevención de Riesgos Laborales:

- I. **Cumplir y velar por el cumplimiento estricto de las exigencias legales** en materia de Seguridad y Salud en la ejecución de nuestra actividad empresarial.
- II. **Otorgar y gestionar de forma responsable los recursos** técnicos, humanos y materiales necesarios para alcanzar sus objetivos.
- III. **Integrar la prevención en los Sistemas Generales de Gestión** de la compañía, aplicables a todos los niveles de la organización.
- IV. **Proteger a las personas y bienes** de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo mediante la identificación, evaluación y gestión de los mismos, siempre orientado a evitar los riesgos evaluados y mejorar las condiciones de trabajo y el entorno.
- V. **Planificar** la gestión de Prevención de Riesgos Laborales **como un conjunto coherente** que integre la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
- VI. **Garantizar a los trabajadores**, en función de los riesgos asociados al trabajo, una adecuada vigilancia de la salud, una formación general y específica de los riesgos del puesto, y equipos y medios de protección adecuados al mismo, así como el compromiso de una actuación preventiva responsable en su puesto de trabajo y entorno laboral.
- VII. **Favorecer una política de comunicación y diálogo transparente** para todos los trabajadores de la organización, así como a todas aquellas personas relacionadas con su actividad.
- VIII. **Comprometer a la dirección de Prim** en la consecución de los objetivos preventivos, asegurando el establecimiento de acciones preventivas y planificándolas actuaciones correctivas pertinentes.

La política de Seguridad y Salud ha sido actualizada en el primer semestre de 2017, con el fin de incorporar las oportunidades de mejoras identificadas en la evaluación de los resultados obtenidos el periodo anterior.

El desempeño de la organización en materia de Seguridad y Salud basa su estructura en los procesos de evaluación continua procurando la identificación de riesgos en las fases iniciales y oportunidades de mejora que incrementen la seguridad en los puestos de trabajo.

El Comité de Seguridad y Salud<sup>4</sup>, formado paritariamente por representantes de la empresa y representantes de los trabajadores, se reúne trimestralmente y sirve como vehículo de difusión del plan de prevención y como canal para identificar las mejoras que han de incrementarse y dar seguimiento de los principales datos en materia de Seguridad y Salud.

Para garantizar la efectiva aplicación de sus principios, Prim apoya el desarrollo de su política de Prevención de Riesgos Laborales en un Servicio de Prevención Ajeno, a través del cual se realizan evaluaciones pormenorizadas e individuales de cada uno de los puestos de trabajo. Las modificaciones realizadas en los procesos, la maquinaria y equipos empleados o en las características propias del puesto son revisadas para garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad establecidos.

Asimismo, se llevan a cabo procesos de medición periódicos que permiten recoger indicadores de seguimiento en materia de Seguridad y Salud, como la evaluación de los índices de ruido.

En el área de vigilancia de la salud, se llevan a cabo reconocimientos médicos anuales para la detección temprana de enfermedades.

En 2017, Prim desarrolló su plan anual de Seguridad y Salud entorno a seis objetivos principales:

Objetivo	Cumplimiento (%)
Implementar mejores prácticas en materia de PRL	80
Aumentar la seguridad de las maquinarias empleadas en fábrica	100
Aumentar los recursos asignados en materia de Seguridad y Salud	100
Incrementar la formación específica por áreas	90
Realizar simulacros de emergencia en las principales instalaciones	100
Reducir los índices de siniestralidad laboral vial	70

### 1. Implementación de buenas prácticas

Prim ha sido reconocida por el bajo índice de accidentabilidad de la empresa y la inversión realizada en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

La organización ha destinado importantes recursos a la optimización de los procesos y de la maquinaria asociada a los sistemas de de producción de las fábricas:

- ✓ Implementación de mejoras en los sistemas de absorción de los vapores.
- ✓ Instalación de apantallamientos en las máquinas textiles.
- ✓ Adquisición de nuevos calzados de seguridad para los empleados de las fábricas.

<sup>4</sup> El Comité de Seguridad y Salud se celebra periódicamente en la Fábrica de Ortopedia situada en Móstoles, Madrid.



- ✓ Dotación de nuevos equipos tecnológicos de menor tamaño y peso para el área comercial.
- ✓ Renovación de toda la cartelera de señalización de emergencia en fábrica.

## 2. Aumento del personal designado en materia de Prevención de Riesgos Laborales

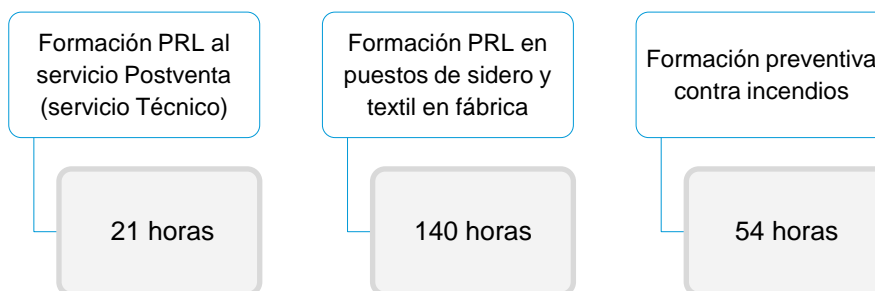
En 2017, se ha incorporado a la compañía un nuevo responsable de Prevención de Riesgos Laborales, encargado de actualizar los sistemas de gestión en materia Prevención de Riesgos Laborales, auditar las instalaciones de la organización e implantar las mejores prácticas adecuándolas a los diversos entornos de trabajo con los que cuenta la organización.

Adicionalmente, la brigada de emergencia dio la bienvenida a dos nuevos miembros, contando actualmente con un equipo de 12 personas. Los empleados designados reciben formación específica en materia de Prevención de Riesgos Laborales con el fin de asegurar la eficiencia de la gestión en situaciones de emergencia, reduciendo los riesgos para los trabajadores y el entorno. Bajo la dirección del jefe de emergencia, la brigada se divide en tres equipos que actuarán en función del nivel de materialización del riesgo identificado: la división de primera intervención, el equipo de alarma y evacuación, y el equipo especializado en primeros auxilios.

## 3. Formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales

En 2017, se han contratado los servicios de especialistas externos en materia de Prevención de Riesgos Laborales para mejorar la formación específica de las principales áreas de riesgo de la compañía.

Asimismo, un año más se ha ofrecido formación general teórico - práctica en prevención contra incendios a un grupo de empleados, como parte del programa diseñado por la organización para cubrir los conocimientos de toda la plantilla a medio plazo.



## 4. Simulacros de emergencia

En 2017, se han llevado a cabo dos simulacros en las principales instalaciones y fábricas de Prim. Más de 300 personas fueron evacuadas con éxito gracias al trabajo de las brigadas de emergencia, que pusieron en práctica las habilidades adquiridas en los programas de formación.

## 5. Plan de movilidad

Desde 2016, la compañía cuenta con un Plan de Movilidad para toda la organización, así como para todas aquellas personas que interactúan con la misma en su actividad diaria.

Actualizado en 2017, el Plan de Movilidad de Prim tiene como finalidad reducir la siniestralidad laboral vial, integrando la seguridad vial en la política de prevención de riesgos laborales y ofreciendo a sus empleados programas de formación e información, además de promover la concienciación para el uso de medios de transporte más sostenibles y saludables.

En él se incluyen, entre otras, definiciones básicas en materia de seguridad vial; actuaciones sobre la planificación del transporte, incentivando el uso de la bicicleta y del transporte público; consejos para los trayectos en transporte privado y favorecer el uso de medidas tecnológicas como el teletrabajo para reducir los riesgos derivados del transporte, así como las rutas más seguras de acceso a todas las delegaciones que Prim tiene en España.

### ❖ Principales magnitudes

#### Nuestro equipo

Prim incrementó su plantilla en 2017 un 3 % con respecto al año anterior, alcanzando los 524 empleados. Adicionalmente, la adquisición de la sociedad ANOTA el pasado 26 de noviembre de 2017 incorporó a la plantilla de Prim a 17 nuevos miembros, alcanzando finalmente un total de 541 empleados (6% más con respecto a 2016). La distribución de la plantilla total a 31/12 por ubicación geográfica, género, edad y categoría profesional es la que sigue a continuación:

	2017
España	535
Portugal	6
<b>Total</b>	<b>541</b>

	2016	2017
Hombres	305	313
Mujeres	206	228
<b>Total</b>	<b>511</b>	<b>541</b>

	Hombre	Mujer
Menores de 31	15	3
31 – 51	221	148
Mayores de 51	79	75
<b>Total</b>	<b>315</b>	<b>226</b>

	Hombre	Mujer
Operarios	72	62
Administrativos	15	92
Técnicos	161	47
Mandos Intermedios	45	22
Directivos	22	3
<b>Total 2017</b>	<b>315</b>	<b>226</b>

Prim aplica una política de contribución a la riqueza local del entorno en el que opera, que se refleja en el alto porcentaje local de la plantilla. Más de 90% de los altos ejecutivos de la compañía proceden de la misma Comunidad Autónoma en la que desarrollan su trabajo.

### Compromiso de los empleados

Prim, consciente del valor que de sus empleados, pone especial atención en la rotación de la plantilla y establece indicadores de seguimiento y análisis para detectar oportunidades de mejora en la gestión de su equipo.

En 2017, la rotación total de la plantilla fue del 8,48%. Todas las bajas se han producido en España<sup>5</sup>:

Distribución por género	Tasa de rotación (%)
Hombres	5,01
Mujeres	3,47
Total	8,48

Distribución por tramos de edad	Tasa de rotación (%)
Menores de 31	0,58
31 – 51	4,05
Mayores de 51	3,85
Total	8,48

### Seguridad y Salud

Prim aplica una política de especial atención en el ámbito de la seguridad y la salud de sus empleados. Se refuerzan los canales de comunicación para la identificación de posibles mejoras que puedan garantizar un entorno de trabajo seguro y confortable.

Asimismo, los comités de Seguridad y Salud de la empresa sirven como escenario de debate para establecer planes de mejora en las fábricas e informar en cambios acometidos en el sistema productivo para mejorar la seguridad en los puestos de trabajo.

El Comité de Seguridad y Salud, que se reúne en la fábrica de Móstoles (Madrid), está compuesto por 8 miembros: cuatro trabajadores designados en funciones de Prevención de Riesgos Laborales que representan a los empleados y cuatro empleados que representan a la empresa.

El Comité de Seguridad y Salud está plenamente integrado en la estructura organizativa con la participación de operarios, encargados, jefe y dirección de la fábrica.

#### Principales asuntos tratados en el Comité de Seguridad y Salud 2017:

- Evaluación de los puestos de trabajo y los equipos empleados.
- Seguimiento de la implantación de mejoras aprobadas en las sesiones
- Información relativa al plan de prevención
- Análisis de los datos de accidentabilidad
- Formación PRL recibida en la fábrica

<sup>5</sup> Los datos de rotación no incluyen la sociedad ANOTA (17 empleados), que fue adquirida a finales de noviembre de 2017.

La organización cuenta con un exhaustivo sistema de seguimiento de los accidentes que se producen en sus instalaciones, cuya labor de revisión y control es reforzada a través de servicios externos contratados con el fin de minimizar los riesgos inherentes a la actividad.

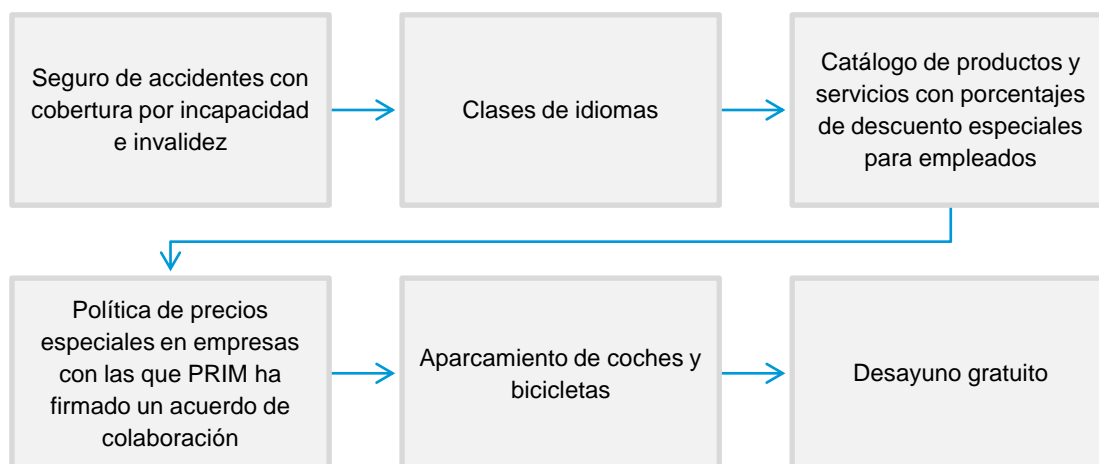
En 2017, se produjeron 12 accidentes que conllevaron la baja laboral del empleado. A continuación, se muestra la distribución de los accidentes en las regiones donde han tenido lugar, clasificados por género, además de la tasa de frecuencia de los accidentes<sup>67</sup>.

	Accidentes con baja	Tasa de frecuencia	Accidentes sin baja	Tasa de frecuencia
<b>MALLORCA</b>				
(Delegación)				
Hombres	1	1,22	-	-
Mujeres	0		-	-
<b>MADRID</b>				
Hombres	4	4,89	8	9,77
Mujeres	7	8,55	12	14,66

Afortunadamente, no se han producido accidentes mortales. Asimismo, la actividad desarrollada en la compañía no implica riesgos de enfermedades profesionales.

### Beneficios sociales

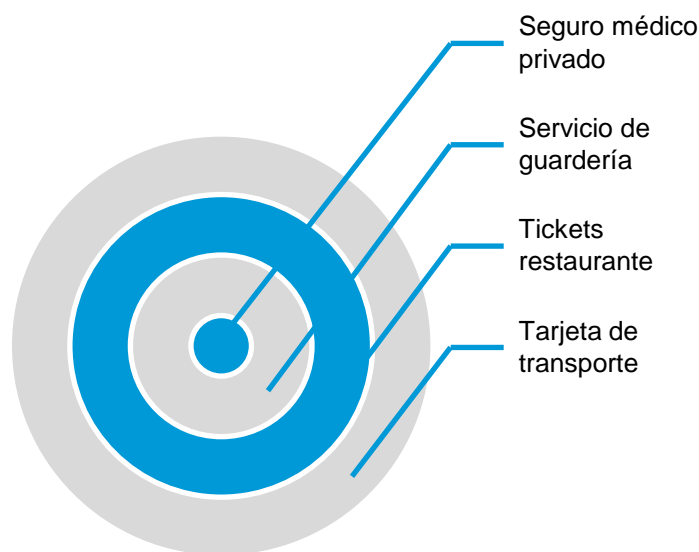
Prim pone a disposición de los empleados beneficios sociales que mejoran su calidad de vida:



<sup>6 6</sup> Los datos de rotación no incluyen la sociedad ANOTA (17 empleados), que fue adquirida a finales de noviembre de 2017.

<sup>7</sup> Prim está actualmente adaptando sus sistemas de gestión para obtener información relativa a días perdidos y absentismo, así como los relativos a las empresas subcontratadas por la organización.

Asimismo, se ofrece a los empleados una amplia gama de servicios y ventajas enmarcados en su sistema de retribución flexible:



### ¡Gracias por toda una vida!

PRIM, con una media de antigüedad de la plantilla superior a 10 años, agradece y reconoce el compromiso y la lealtad que su equipo demuestra cada día a la organización.

△ **Premios 25 años de antigüedad en la empresa:** Los empleados que cumplen 25 años en la empresa son reconocidos con una paga especial, un regalo y un almuerzo de celebración. En 2017, ocho personas recibieron el reconocimiento a su extensa carrera.

△ **Celebración por jubilación:** PRIM agradece la vinculación y el esfuerzo que el empleado ha demostrado a la organización a través de un reconocimiento simbólico con un regalo y un almuerzo. En 2017, seis personas celebraron su inicio del periodo de jubilación.

## Derechos Humanos y laborales

Todos los empleados están bajo el ámbito de aplicación de regulaciones laborales supraempresariales, independientemente de la naturaleza de sus actividades, además de la cobertura normativa que ofrecen los convenios colectivos del sector, los territoriales o los pactos propios de empresa firmados con los trabajadores, a los representantes unitarios o a los sindicatos, según el caso.

Prim, además, garantiza el derecho de los empleados a ser informados previamente de cualquier cambio estructural u organizativo que se produzca en la compañía. Los acuerdos colectivos vigentes no recogen un plazo mínimo para realizar la comunicación formal de los cambios organizativos que se produzcan en la compañía. Cuando sucede algún hecho considerado de relevancia, Prim notifica con la antelación establecida en la norma.

La organización hace extensible la necesidad de proteger los derechos laborales en la cadena de suministro. Actualmente, no se han registrado en sus canales de comunicación operaciones

o proveedores en los que se pueda estar infringiendo la libertad de asociación y negociación colectiva.

En 2017, no se han registrado casos de discriminación en la compañía.

### 3.2 Compromiso con el entorno

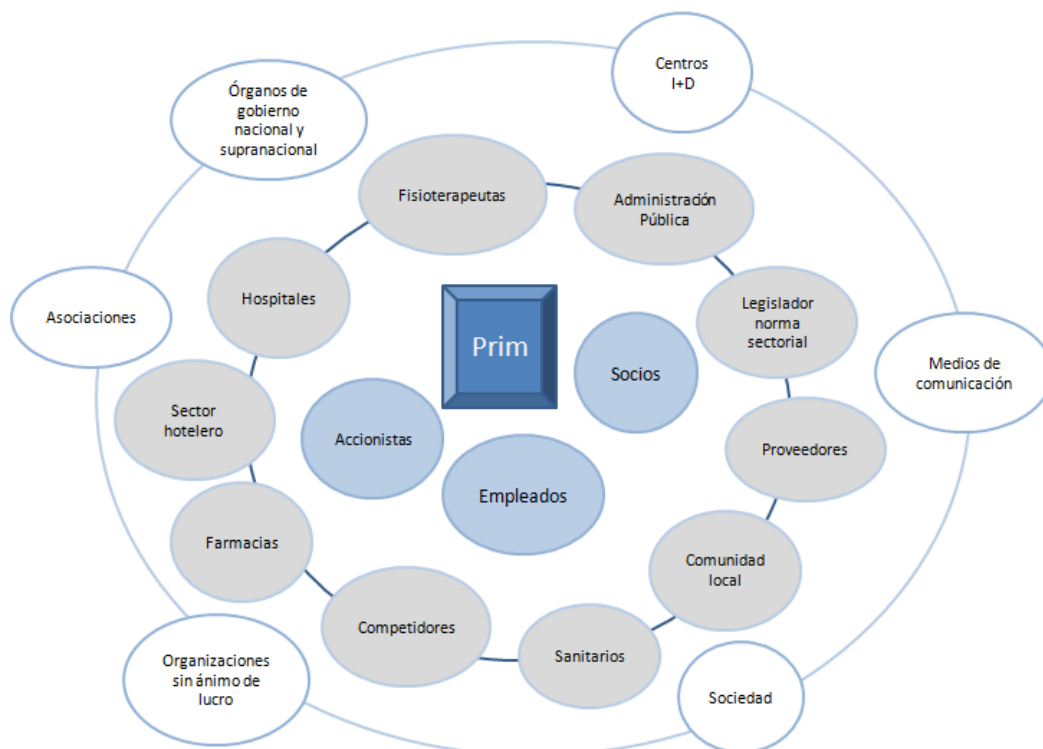
La realidad actual concibe las compañías como un conjunto indivisible formado por la empresa y su entorno. De este modo, su viabilidad solo puede entenderse desde una perspectiva colaborativa, que se integrada en la toma de decisiones de la dirección.

Conscientes de la necesidad de incorporar los intereses de sus grupos de interés en su modelo de gestionar el negocio, Prim está trabajando para mejorar los canales de comunicación disponibles y actualizar sus sistemas de gestión encaminados a reducir su impacto negativo a lo largo de su cadena de valor y maximizar su contribución positiva a la sociedad.

Este capítulo analiza cómo se relaciona la compañía con su cadena de suministro, sus clientes, la comunidad local y la sociedad. A través de sus actuaciones con el entorno, Prim contribuye con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS):



#### Mapa de Grupos de interés



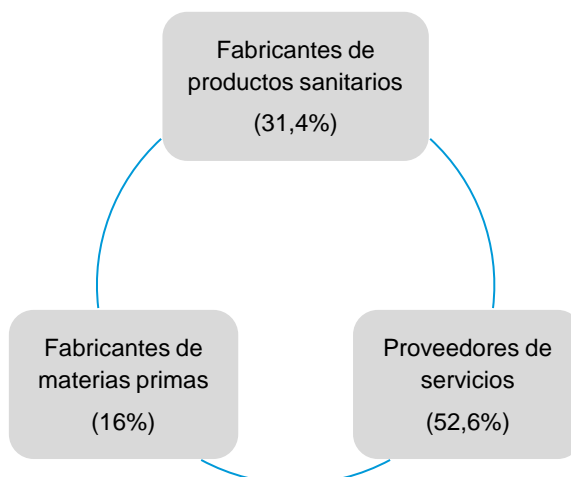
## Principales canales de diálogo con los Grupos de Interés



### i. Cadena de suministro

Prim es una compañía referente en el mercado de suministros hospitalarios, ortopédicos, fisioterapia, talasoterapia, termalismo, spa, rehabilitación, geriatría y ayudas técnicas. A través de su cadena de valor, fabrica, comercializa y distribuye productos y servicios y, por ello, su red de suministro se posiciona como elemento clave para la consecución de objetivos.

En 2017, la organización contó con 1.958 proveedores, que se clasifican en tres grandes grupos:



Nuestra cadena de aprovisionamiento, que integra proveedores procedentes de 29 países, se caracteriza por un alto nivel de especialización en el ámbito de la tecnología sanitaria. En muchos casos, son mercados compuestos por un reducido número de compañías suministradoras.

### Consumo responsable

La organización persigue asegurar un entorno productivo sostenible que abogue por la promoción y el respeto de los Derechos Humanos, tal y como establecen los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Con este fin, Prim está trabajando en el desarrollo de un programa de compras responsables, que incluya criterios de Responsabilidad Social Corporativa e incremente los niveles de control en su cadena de suministro.

#### 1. Evaluación inicial de proveedores

Prim incluirá una evaluación inicial de los valores y compromisos en su cadena de suministro. En cualquier caso, el grado de compromiso de los proveedores deberá ser igual a los marcados por las políticas corporativas de Prim.

Aquellos proveedores que no cuenten con políticas propias, deberán asumir como propias las establecidas por Prim.

#### 2. Análisis de riesgos de la cadena de suministro

A través de un análisis de riesgos, la organización analizará su cadena de suministros teniendo en cuenta tres variables: el país desde el que opera el proveedor, la naturaleza del suministro o tipo de actividad que lleva a cabo y otros aspectos derivados del conocimiento que tiene de ellos la compañía.

En 2017, la organización ha iniciado la Primera fase de análisis evaluando el riesgo país, haciendo uso de reconocidos índices internacionales relacionados con los derechos humanos, la corrupción y a la observancia de los derechos políticos y civiles.

Más del 80% de la facturación de Prim, que incluye 1.694 proveedores (87,5% del total de proveedores), se concentra en los siguientes países:

	Índice Percepción de corrupción	Derechos Humanos
España	Medio	Medio
Bélgica	Bajo	Bajo
Irlanda	Bajo	Bajo
Holanda	Bajo	Bajo
Alemania	Bajo	Bajo
Taiwán	Medio	Medio



En el primer semestre de 2018, la compañía evaluará el sector en el que operan. En caso de ser identificados, los proveedores de alto riesgo serán reevaluados según los criterios RSC de la compañía.

### 3. Compromiso contractual

En aquellos casos en los que se considere procedente, la compañía incluirá cláusulas relativas a criterios de Responsabilidad Social Corporativa.

En 2017, los canales de comunicación de la compañía no han registrado impactos negativos en materia de Responsabilidad Social procedentes de su cadena de suministro.

### Cadena de suministro local

Prim, desde sus orígenes, ha apostado por crecer junto a la comunidad en la que ha desarrollado su actividad. Contar con socios locales permite a la organización fortalecer y apoyar una economía local estable, además de consolidar el compromiso con la organización.

En 2017, el 82% de sus proveedores son locales.

#### Apuesta por el tejido empresarial local

△ Enrique Caballero, proveedor de servicios de transporte, es natural de Móstoles, donde la organización tiene ubicada su sede central, la fábrica de Ortopedia y su mayor almacén.

Enrique Caballero comenzó a trabajar como proveedor de servicios para el área de Ortopedia hace más de 25 años y actualmente cubre los servicios de varias divisiones de PRIM. Considerado un miembro más de la compañía, es un ejemplo de la política de la organización por impulsar el tejido empresarial local.

#### Creemos juntos

△ JL Transformados S.L. es una pequeña empresa homologada como fabricante de productos de PRIM, que cumple rigurosamente con las normas de calidad de la organización y las auditorías periódicas.

Su actual dueño, un antiguo empleado de PRIM, asumió el reto de adquirir la fábrica. Gracias a la colaboración conjunta, JL Transformados S.L ha duplicado su facturación y generado seis nuevos puestos de trabajo desde 2006.

## ii. Clientes

El compromiso principal de Prim se centra en satisfacer las expectativas y necesidades de sus clientes.

Los productos y servicios en el ámbito de la salud requieren especial diligencia no solo en la calidad del producto sino también en la flexibilidad para adaptarse a los plazos en los que se

requieren. La organización apuesta por buscar la excelencia a través de una sólida red de almacenamiento y distribución que permite suministrar los productos de forma inmediata. La eficiencia en los tiempos de entrega le ha permitido posicionarse como una de las principales compañías en el sector tecnológico sanitario.

Asimismo, Prim acompaña sus productos de asesoramiento técnico y asiste a los profesionales sanitarios durante su utilización, en aquellas áreas de especial complejidad, aportando seguridad tanto a los médicos como a los pacientes durante la intervención.

Los canales de comunicación, de este modo, toman especial protagonismo en la gestión de los clientes. Prim se esfuerza por ofrecer un sistema de atención al cliente fortalecido con herramientas que aseguren una respuesta inmediata y multicanal. La gestión adecuada de la información permite un plan de mejora continua a través de la metodología “lecciones aprendidas” y encuestas de satisfacción al cliente.

A continuación, se muestran los canales de comunicación más usados en función de las principales temáticas gestionadas por el equipo de atención al cliente:

		Canales de comunicación más utilizados								
		Correo ordinario	Correo electrónico	Teléfono atención al cliente	Burofax	Teléfono general de Prim	Web corporativa	Encuesta de satisfacción	Reuniones presenciales	Red comercial
Asuntos principales	Pedidos/ gestiones operativas		√	√			√	√	√	√
	Consultas técnicas/ coste		√	√						√
	Incidencias	√	√	√				√	√	√
	Problemas del producto	√	√	√		√				√
	Consultas de pacientes		√	√		√				√
	Reclamaciones	√	√	√	√					√
	Servicio/ mejora continua							√	√	√

El Sistema de Gestión de Calidad de Prim, S.A, certificado con la norma UNE- EN ISO 13485: 2016, que se aplica también a las fábricas homologadas de la compañía, avala la excelencia de sus productos en el marco de los productos sanitarios. Su implantación está presente en todas las áreas de la empresa y establece el camino para desempeñar su actividad diaria y la relación con los clientes.

Asimismo, la organización cumple escrupulosamente la normativa sanitaria europea y española en relación con el mercado CE en aquellos productos fabricados o importados a los que es de aplicación.

### Seguridad y privacidad de la información

Prim es rigurosamente respetuosa con la protección de los datos de carácter personal de las personas con las que interactúa como consecuencia de su actividad, por lo que el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos es de una prioridad absoluta.

La organización asegura el cumplimiento de la normativa a través de su Política interna de Protección de Datos de Carácter Personal que incluye auditorías externas bienales, además de contar con la asesoría permanente de una empresa consultora especializada en la protección de la información.

Integrado en nuestro sistema de calidad, Prim dispone de un manual de seguridad en el que se regulan los permisos de acceso a la información, que se definen en función del puesto ocupado por cada empleado de la empresa, de forma que únicamente se accede a aquella información que es necesaria para el cumplimiento de las funciones del puesto.

Adicionalmente, el manual de seguridad establece que no podrá enviarse información confidencial al exterior, ni mediante soportes materiales ni a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo la simple visualización o acceso, salvo que se encuentre expresamente autorizado. Los usuarios deberán guardar, por tiempo indefinido, la máxima reserva y no divulgar ni utilizar, directamente ni indirectamente a través de terceros, la información a la que tengan acceso durante su relación laboral/profesional, registrada en cualquier tipo de soporte. Esta obligación continuará vigente tras la extinción del contrato laboral/mercantil.

En consecuencia, todos los usuarios firman un compromiso de confidencialidad y son informados de sus obligaciones para garantizar la diligencia en el tratamiento de la información.

A través del documento confidencialidad, tanto los empleados como el personal ajeno a la empresa con acceso a información, se comprometen a tratar confidencialmente los datos de carácter personal a los que tengan acceso, como a guardar el deber de secreto profesional respecto de los mismos, obligaciones que subsistirán aún después de finalizada la relación contractual.

Complementariamente, Prim tiene implantados controles informáticos que incluyen, entre otros, un sistema Fortiguard y medidas de cifrado de las comunicaciones entre sedes y los accesos en remoto, que garantizan la seguridad, integridad y confidencialidad de la información.

En 2017, la compañía ha trabajado con el objetivo de adecuar su sistema de protección de datos de carácter personal a los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), que sustituirá a la actual normativa vigente y que comenzará a aplicarse el 25 de mayo de 2018.

### **iii. Sociedad**

Prim nació en 1870 con el afán de dar servicio global a su comunidad, mejorar la vida de las personas y contribuir al desarrollo de los suministros ortopédicos y hospitalarios. Es por ello que la sociedad y sus necesidades han estado siempre presentes en el ADN de la compañía.

La actividad de la organización tiene un impacto positivo directo en la salud de las personas que forman parte de su entorno social. Su equipo investiga, fabrica, distribuye y comercializa productos y servicios sanitarios que mejoran la calidad de la sanidad en los mercados en los que opera.

Su participación en proyectos innovadores, como el desarrollo de articulaciones biónicas o los importantes avances obtenidos en servicios como la Unidad del Dolor, reflejan su vocación genética por invertir en soluciones que contribuyan al progreso de la sociedad.

Su intención de dar servicio a la comunidad también se integra en la estrategia de gestión de la compañía, a través de políticas que impulsan la riqueza de las comunidades locales de las que

es parte. Por ello, aplica una estrategia de contratación local de empleados y servicios que impactan positivamente en su entorno social más próximo.

Asimismo, la organización trabaja para reducir los posibles impactos negativos que el desarrollo de su actividad pueda generar, a través de su sistema de gestión de riesgos y su política medioambiental. En 2017, los canales de comunicación de la compañía no han registrado ningún impacto negativo significativo.

Siempre vinculada con la salud, el programa de acción social de Prim se divide en tres grandes áreas:

- ✓ **Educación:** acciones encaminadas a impulsar la formación y el desarrollo de habilidades técnicas sanitarias.
- ✓ **Proyectos sociales:** colaboración con organizaciones sociales de cooperación internacional y desarrollo humanitario sostenible en el ámbito de la salud.
- ✓ **Iniciativas colaborativas:** apoyo a proyectos con fines sociales que promuevan la solidaridad y la colaboración de todos los que forman parte de Prim.

Las iniciativas sociales más destacadas llevadas a cabo por la compañía en 2017 fueron:

#### Programa de becas

- Prim financia anualmente un programa de becas para la formación de los profesionales sanitarios y el desarrollo de técnicas innovadoras en el ámbito de la salud.

#### Alquiler social de espacios para la formación sanitaria

- La organización destina salas de formación en sus instalaciones de Fuencarral a un coste especialmente bajo para favorecer espacios de formación teórico- prácticas en el ámbito de la fisioterapia.

#### Apoyo a instituciones educativas

- Donación de productos sanitarios a Universidades y Centros de Formación para mejorar la calidad de la educación.

#### Colaboración con la ONG Juan Ciudad

- Desde 2005, Prim dona productos sanitarios a la organización Juan Ciudad ONGD, que trabaja en el ámbito de la Cooperación Internacional y el Desarrollo Humano Sostenible, con el objetivo de luchar contra la pobreza mediante la creación y mejora de servicios de atención sociosanitaria en países empobrecidos.

#### Campaña de donación de sangre de Cruz Roja

- La compañía ha colaborado con Cruz Roja en su campaña de donación de sangre. La jornada, que se celebró el pasado 30 de mayo en la sede central de PRIM, tuvo una gran acogida entre los empleados.

#### Colaboración con la fundación SEUR

- Desde septiembre de 2017 Prim colabora con la recogida de tapones que la Fundación SEUR lleva a cabo desde 2011. Tapones para una nueva vida es un proyecto solidario y ambiental de reciclado de tapones, destinado a facilitar a niños sin recursos un tratamiento médico no reglado en el sistema sanitario o materiales que les permitan paliar los problemas físicos que padecen y que no puedan obtener por otros medios.



*Imágenes cedidas por la Fundación Juan de Ciudad ONGD. Proyectos en Sierra Leona y Camerún.*

### 3.3 Gestión ambiental

La responsabilidad asumida hoy por las compañías con su entorno medioambiental influirá en la viabilidad de las mismas mañana.

Prim, consciente de la necesidad de ofrecer productos éticos y responsables, integra la política medioambiental en su modelo de negocio y, por tanto, en el proceso de toma de decisiones de la organización.

Su política de gestión responsable introduce el compromiso de contribuir con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS):



#### ❖ Política y debida diligencia

Prim establece la excelencia en la calidad y el respeto al medioambiente como valores prioritarios en el desempeño de sus actividades, a fin de garantizar la satisfacción de las necesidades de sus clientes con un producto competitivo y respetuoso con el medio ambiente.

El Sistema de Calidad y Ambiental de Prim incluye todos los requisitos aplicables contenidos en la Norma UNE-EN ISO 13485:2016 y UNE-EN ISO 14001:2015.

El alcance del Sistema de Calidad y Ambiental de Prim abarca:

- ❖ El diseño, la fabricación y la distribución de ortesis y productos ortopédicos.
- ❖ Fabricación de productos para rehabilitación y fisioterapia.
- ❖ Distribución y servicio técnico de productos sanitarios y no sanitarios.
- ❖ Agrupación de productos sanitarios con Mercado CE.

Las directrices y objetivos generales que, en relación con la Calidad y el Medio Ambiente, guían a Prim, se aúnan y plasman en su Política de la Calidad y Ambiental que, definida por la Dirección, forma parte de la política general de la empresa y es consecuente con ella.

Las Directrices de la Calidad y el Medio Ambiente son:

- ✓ Compromiso para cumplir con los requisitos y mantener la eficacia del Sistema de Calidad y Ambiental.
- ✓ Asegurar que los productos y servicios suministrados a nuestros clientes son seguros, fiables y cumplen las especificaciones, normas y códigos aplicables.
- ✓ Mantener contacto permanente con los clientes, colaborando conjuntamente en la mejora de nuestros productos y servicios.
- ✓ Establecer acciones y programas orientados a la prevención, y no sólo a la detección y corrección.
- ✓ Medir y analizar todos los datos relacionados con la Calidad y el Medio Ambiente para así mantener la mejora continua en la organización.
- ✓ Compromiso con los productos comercializados y desarrollados para la prevención de la contaminación en todas las fases del proceso.
- ✓ Compromiso de toda la organización con la prevención de la contaminación y la protección del medioambiente.
- ✓ Aplicación de todos los requisitos legales de aplicación a la prestación del servicio y distribución de productos, así como los que la organización suscriba de forma voluntaria.
- ✓ Desarrollar programas para la mejora de los productos y servicios suministrados en los aspectos tecnológicos, medioambientales y de calidad.
- ✓ Instruir, motivar e implicar a todo el personal en la gestión y desarrollo del Sistema de la Calidad y Ambiental implantado.

Para aplicar esta Política de la Calidad y Ambiental, Prim lleva a cabo su gestión basándose en las siguientes directivas y normas:

- **Directiva del Consejo 93/42/CEE** por la que se regulan los productos sanitarios.
- **UNE-EN-ISO 13485:2016**. Productos sanitarios. Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos para fines reglamentarios.
- **UNE-EN ISO 14001:2015** Sistema de Gestión Ambiental.

Esta Política, es revisada al menos una vez al año y actualizada cuando se considera que se han producido cambios que así lo motivan, proporcionando el marco de referencia para establecer y revisar los objetivos y metas ambientales del sistema de gestión.

Prim consolida las directrices de su política ambiental a través de un sistema de gestión basado en 9 procesos:

Control de la Documentación y los registros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Describe la dinámica de la organización para la gestión de la documentación generada o utilizada en las actividades de la empresa sujetas a su sistema de gestión ambiental</li> </ul>
Identificación y Evaluación de Aspectos ambientales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Describe la sistemática para identificar, evaluar y mantener al día los aspectos ambientales de las actividades de la organización, que se puedan controlar y sobre las que se puede esperar que tengan influencia sobre el Medio ambiente</li> </ul>
Establecimiento y control de objetivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Describe la metodología para el establecimiento y control de los objetivos ambientales para medir los procesos y la mejora del Sistema de Gestión Ambiental</li> </ul>
Identificación y Evaluación de requisitos legales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establece la sistemática a seguir para seleccionar, registrar, actualizar y evaluar el cumplimiento de los requisitos legales que aplican a la organización, darlos a conocer al personal afectado para su aplicación en las actividades que desarrollan</li> </ul>
Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establece los canales de comunicación interna y externa en relación con el desempeño ambiental</li> </ul>
Control Operacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establece las pautas a seguir por el personal de la organización con el fin de controlar y reducir el consumo de recursos empleados en las instalaciones y en la prestación de sus servicios</li> </ul>
Seguimiento y medición	<ul style="list-style-type: none"> <li>Metodología empleada para efectuar el seguimiento y medición de los procesos; evaluar la capacidad de alcanzar los resultados planificados y la eficiencia para eliminar o disminuir el impacto generado por la actividad de la organización</li> </ul>
Preparación y respuesta ante emergencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Describe las pautas a seguir para la identificación y actuación en el caso de situaciones de emergencia o potenciales accidentes, con el fin de prevenir y minimizar los impactos que pudieran generarse sobre el Medio Ambiente y sobre las personas</li> </ul>
Riesgos Ambientales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Define el proceso para la identificación y evaluación de los riesgos y las oportunidades a partir del análisis del contexto, las partes interesadas, el alcance y la perspectiva de ciclo de vida, así como el sistema de gestión definido</li> </ul>

Anualmente, la compañía evalúa el desempeño de la organización en términos ambientales, estableciendo objetivos de mejora. Los planes de acción asociados a dichos objetivos son ejecutados y analizados mensualmente con el fin de determinar el grado de cumplimiento de los mismos.

En 2017, Prim estableció como objetivo prioritario la obtención de la certificación 14001 para Prim S.A.

Durante el mismo periodo, la compañía sometió sus principales instalaciones a una auditoría energética que dio como resultado un plan de acción dirigido a maximizar la eficiencia en el uso de la energía. La sustitución de las luminarias en todas las instalaciones, la instalación de intercambiadores de calor que atemperan los flujos de aire de ventilación y la utilización de elementos de control solar en fachadas con sobreexposición son algunas de las medidas que ya están siendo aplicadas o en vías de aplicación.

Asimismo, se llevó a cabo un análisis de evaluación de los aspectos ambientales en sus principales instalaciones, clasificándolos en términos de impacto en el entorno. Como resultado, se definieron seis objetivos relacionados con la reducción del consumo de agua y la gestión de residuos no peligrosos. Para la consecución de los mismos, la organización emprendió una importante campaña de sensibilización de la plantilla.

Definición objetivo	Cuota objetivo	Cumplimiento (%)
Certificación ISO 14001	Prim S.A.	100
Auditoría energética	Prim S.A.	100
Reducir el consumo de agua/ persona (m3) en la sede central	16,4 m <sup>3</sup> /persona	86,7
Reducir el consumo de agua/ persona (m3) en fábrica (Móstoles)	17,2 m <sup>3</sup> /persona	233,2
Reducir el consumo de agua/ persona (m3) en fábrica (Casarrubios)	8,9 m <sup>3</sup> /persona	105,5
Reducir la generación de residuos no peligrosos (papel cartón/ persona)	205,8 Kg/persona	131,3
Reducir la generación de residuos no peligrosos (madera/ persona)	95,3 Kg/persona	221,7
Reducir la generación de residuos no peligrosos (tóner/ persona)	2,5 Ud/persona	126,1

La compañía extiende su compromiso a la cadena de suministro y establece procedimientos de identificación, operación, medición, seguimiento de indicadores y objetivos en relación con sus proveedores.

#### ❖ Principales magnitudes ambientales

Anualmente, la compañía evalúa a través de indicadores de seguimiento el impacto ambiental que la actividad y sus principales instalaciones generan en el entorno con el fin de establecer las pautas de acción para el año siguiente.

Los principales impactos ambientales de la actividad de Prim se concentran en el consumo de electricidad y la generación de residuos, para los cuales la compañía invierte anualmente recursos y esfuerzos en optimizar los procesos y mejorar la eficiencia de sus instalaciones. En



2017, la compañía ha implementado con éxito las medidas planificadas para el año de estudio, cumpliendo con los objetivos establecidos<sup>8</sup>.

A continuación, se describen las principales magnitudes ambientales:

### Energía y emisiones

Consumo energético	GJ*
Electricidad	6.181,90
Gasóleo	290,29
<b>Total</b>	<b>6.472,18</b>

\*GJ corresponde a Gigajulios.

Las emisiones directas de efecto invernadero proceden del consumo de electricidad en todas sus instalaciones y los gases de combustión de los vehículos que forman parte de la flota de vehículos de la organización, empleados para ofrecer servicios de asesoría técnico- comercial, así como el servicio de mantenimiento técnico sanitario de los productos que suministra a sus clientes.

Emisiones directas CO <sub>2</sub>	Tm CO <sub>2</sub> *
Combustión procedentes del consumo del gasóleo (calefacción)	22,30
Combustión procedente de la flota de vehículos	615,53
<b>Total</b>	<b>637,83</b>

\*Tm CO<sub>2</sub> corresponde a toneladas métricas de CO<sub>2</sub>.

Actualmente, la compañía está trabajando para obtener con un nivel de fiabilidad adecuado los datos relativos a las emisiones indirectas de alcance 2 y alcance 3.

### Agua

La compañía ha llevado a cabo medidas de mejora de eficiencia en el consumo del agua, además de una campaña de concienciación entre sus empleados que le permitieron reducir el consumo del recurso natural en sus tres instalaciones principales.

En 2017, el consumo de agua, procedente de los suministros municipales públicos de las localidades donde se ubican las instalaciones, alcanzó los 4.919,87 m<sup>3</sup>. Actualmente, la compañía no cuenta con sistemas de reciclaje y reutilización de agua.

### Contaminación atmosférica

Los procesos productivos de la organización no emiten sustancias que agotan la capa de ozono (SAO). Tampoco se producen emisiones de óxidos de nitrógeno (NOx), óxidos de azufre (SOx) u otras emisiones significativas al aire.

<sup>8</sup> Ver más sobre la consecución de los objetivos en la sección *Política medioambiental*.

## Gestión de residuos

La actividad de comercialización y fabricación de productos sanitarios genera residuos que son gestionados con especial dedicación para eliminar o minimizar su impacto en el entorno: los residuos considerados peligrosos son gestionados a través de empresas autorizadas; con respecto a los residuos considerados no peligrosos, en su mayoría cartón y pallets de madera, Prim aplica una política de reutilización que le permite alargar la vida de las materias de forma eficiente. En aquellos casos en los que la reutilización no es posible, los residuos no peligrosos son gestionados a través de agentes autorizados

## 4 Ética en el negocio

Tradicionalmente, Prim ha desarrollado su modelo de negocio sobre la premisa de un negocio ético y transparente, con especial diligencia en las relaciones con sus clientes. Las características de nuestra cadena de valor, así como el objeto de su actividad han implicado, desde sus orígenes, una mayor protección y control del riesgo reputacional.

Con motivo de la aprobación de la *Ley 1/2015, de 30 de marzo*, por la que se reforma el Código Penal -introduciendo la necesidad de disponer de modelos de organización y gestión adecuados para la prevención de delitos-, la organización ha creado un área específica de Cumplimiento, que reporta al Comité de Auditoría del Consejo de Administración.

El compromiso de Prim, materializado en políticas corporativas que garantizan la integridad y la ética en el negocio, contribuye a la consecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) de las Naciones Unidas:



### ❖ Política de Derechos Humanos

Prim desarrolla su actividad empresarial garantizando su compromiso con los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional y con los principios en los que se basan el Pacto mundial de Naciones Unidas, los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar” y la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social y la Política social de la Organización Internacional del Trabajo.

Actualmente, Prim se encuentra inmersa en el estudio de la formalización y aprobación de sus políticas corporativas en materia de Responsabilidad Social Corporativa, entre las que se encuentra la relativa a la protección y respeto de los derechos humanos, avalando la cultura responsable de la organización.

La política de Derechos Humanos de la organización estará sostenida, en principio, por seis pilares básicos de actuación que marcan el desarrollo de su actividad empresarial:

- ✓ Velar por la efectiva implantación de una **cultura responsable** que garantice el respeto de los derechos humanos, a través de programas de sensibilización y formación para sus empleados.
- ✓ Exigir el estricto **respeto a los derechos humanos y laborales** reconocidos en la legislación nacional e internacional en el desarrollo de su actividad, tanto a las personas que conforman su equipo humano como a su cadena de suministro.
- ✓ **Rechazar el trabajo infantil y el trabajo forzoso** u obligatorio y respetar la libertad de asociación y negociación colectiva, así como la no discriminación y los derechos de las minorías étnicas.
- ✓ Procurar la implementación de **procedimientos de diligencia debida** para identificar las situaciones de mayor riesgo y desarrollar mecanismos para la prevención y mitigación de los mismos.
- ✓ Establecer **canales de denuncia** que posibiliten la comunicación de posibles casos de vulneración de los derechos humanos.
- ✓ **Adoptar y ejecutar las medidas** que procedan en caso de detectar la vulneración de alguno de los derechos recogidos en su política, tanto en sus instalaciones como en la de sus proveedores.

Con el fin de garantizar los compromisos de la organización con el respeto y la promoción de los derechos humanos y laborales, Prim está evaluando los sistemas gestión interno que articulan su actividad diaria, así como las relaciones con su cadena de suministro para determinar los controles y las medidas adecuadas que serán implementadas<sup>9</sup>.

#### ❖ Políticas de Cumplimiento

En 2017, la organización oficializó su sistema de gestión de cumplimiento mediante la creación de un departamento de Cumplimiento, reporta directamente al Comité de auditoría. Entre sus funciones está el promover una cultura de comportamiento ético y de tolerancia cero hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude.

Para garantizar la aplicación práctica de la cultura ética en el día a día de la compañía, el área de Cumplimiento está desarrollando políticas corporativas y procedimientos de actuación que permitan prevenir, detectar y reaccionar ante actuaciones irregulares, fraudes o actos contrarios a la legislación vigente o las normas voluntariamente asumidas por la organización.

#### Código ético y modelo de prevención de delitos

Prim es una empresa comprometida con el cumplimiento ético y legal y con el desarrollo de sus valores culturales y empresariales. Por esta razón, Prim promueve en toda su organización una cultura de cumplimiento basada en el compromiso con el respeto absoluto a las leyes y normativas aplicables, así como con la conducta ética con la que se deben desarrollar todas las actividades relacionadas con empleados, accionistas, proveedores, distribuidores, colaboradores y agentes, y muy especialmente con sus clientes.

El compromiso general de cumplimiento de las normales legales y reglamentarias por parte de Prim comprende, naturalmente, el más estricto cumplimiento de las normas penales, con una cultura de tolerancia cero ante conductas que pudieran suponer su vulneración. El modelo de prevención de delitos de Prim identifica las actividades en cuyo ámbito pudieran ser cometidos

---

<sup>9</sup> Ver sección Cadena de suministro.

los delitos que deben ser prevenidos y mediante diversos tipos de controles minimiza la exposición de la organización a los riesgos penales para los que se ha determinado una mayor vulnerabilidad en virtud del oportuno análisis de riesgos.

Conocedora de la importancia que para una empresa que opera en el sector de la salud tienen las interrelaciones entre la misma y los profesionales sanitarios, los pacientes, las asociaciones de pacientes y las instituciones sanitarias, Prim se ha adherido y ha adoptado el código ético del Sector de Tecnología Sanitaria aprobado en diciembre de 2016 por la Federación de Empresas de Tecnología Sanitaria (FENIN).

Entre los principios que rigen el código ético adoptado por Prim destacan:

- ✓ **Principio de separación:** las relaciones entre Prim y las organizaciones y profesionales de la salud no deben comprometer en ningún caso la autonomía e imparcialidad de cada uno de ellos, generar ventajas en las decisiones y procedimientos de compra ni fomentar recomendaciones por parte de los profesionales de la salud.
- ✓ **Principio de transparencia:** las relaciones de Prim con los pacientes y con las organizaciones y profesionales de la salud deben ser transparentes y cumplir las leyes, regulaciones y códigos éticos aplicables.
- ✓ **Principio de honestidad:** la confianza, la profesionalidad y el rigor deben presidir las relaciones entre Prim y el resto de los agentes del sistema sanitario, debiendo actuar con lealtad y buena fe, con el objetivo de mejorar las habilidades de los profesionales sanitarios y la salud y seguridad de los pacientes.
- ✓ **Principio de documentación:** las interacciones entre Prim y los profesionales y organizaciones de la salud deben quedar debidamente documentadas.
- ✓ **Principio de legalidad:** las relaciones entre Prim y los pacientes, los profesionales de la salud y las organizaciones de la salud deben, en todo momento, respetar la legislación vigente.

En 2017, la compañía ha llevado a cabo una adaptación de sus sistemas con el fin de cumplir los nuevos requerimientos del código ético de Fenin, que entra en vigor en 2018.

### Canal de denuncias

Disponer de mecanismos de detección de comportamientos acaecidos en el seno de la organización que sean contrarios a las leyes aplicables o normas voluntariamente asumidas por la organización permite consolidar la efectividad de su cultura responsable.

Prim está desarrollando e implementando canales de comunicación con todos sus grupos de interés, a través de los cuales se recogen los intereses de los mismos, así como las posibles reclamaciones y denuncias de las partes interesadas.

En 2017, la compañía no ha registrado ninguna denuncia en sus canales de comunicación.

## Lucha contra el soborno y la corrupción

En 2017, la compañía llevó a cabo un análisis de riesgos penales con el fin de identificar el nivel de eficacia de los controles existentes y aquellos que debían ser creados o reforzados.

En total, se evaluó el riesgo de la comisión de 28 delitos en el seno de la empresa, estableciéndose medidas para cada uno de ellos en función del riesgo residual resultante tras aplicar los controles activos en la organización.

Prim analizó en profundidad en el primer semestre de 2017 la probabilidad de la comisión de un delito de cohecho, ya que la exposición al riesgo es relativamente elevada por cuanto que Prim interactúa con frecuencia, por el mercado en el que opera, con funcionarios públicos de la Administración Local, de la Administración Autonómica y de la Administración Central, en varias áreas (fiscal, sanitaria, laboral y de la Seguridad Social, bursátil, etc.), además de la interacción natural con los profesionales de la salud que trabajan en la sanidad pública.

El análisis evidenció que, si bien era recomendable establecer medidas de control complementarias o reforzar las existentes para minimizar aún más el riesgo residual por el alto impacto reputacional y económico que supondría su materialización, los controles existentes funcionaban adecuadamente.

Del mismo modo, se analizó el riesgo de delito de corrupción en los negocios, ya que la exposición al riesgo es, como en el caso del cohecho, relativamente elevada por cuanto que Prim interactúa diariamente con los responsables de ventas de sus proveedores, así como con los responsables de compras de sus clientes privados. Los resultados obtenidos concluyeron que la red de controles funciona correctamente pero recomendaron medidas que complementaban o reforzaban las actuales.

Por otra parte, al ser una empresa cotizada desde 1985 en el Mercado Continuo de Valores en la Bolsa de Madrid y en la Bolsa de Valencia, la compañía mantiene un cierto nivel de riesgo en relación con la comisión de delitos contra el mercado de valores, riesgo que, como los anteriormente citados, también fue evaluado en 2017.

Del análisis de riesgos se llegó a la conclusión de que el riesgo residual era bajo como consecuencia de que, a pesar de que la compañía está en contacto directo con la fuente del riesgo (el propio mercado bursátil y su operativa), los controles existentes son eficaces. No obstante, atendiendo al alto impacto que tendría en la compañía la comisión de un delito de estas características, se procedió a reforzar algunos controles de tipo preventivo.

Prim acordó, en 2017, el establecimiento de objetivos que permitieran regular, de forma efectiva, el comportamiento íntegro dentro de su organización.

Objetivo	Cumplimiento (%)
Diseño de mapa de control derivados del análisis de riesgos penales	100
Revisión o diseño de políticas corporativas	80
Actualización de procedimientos relacionados con el gasto de empleados	100
Adaptación del Reglamento Interno de Conducta Sobre la Actuación en Actividades Relacionadas con el Mercado de Valores	100
Formación en materia de Cumplimiento y lucha contra la corrupción y el fraude	80

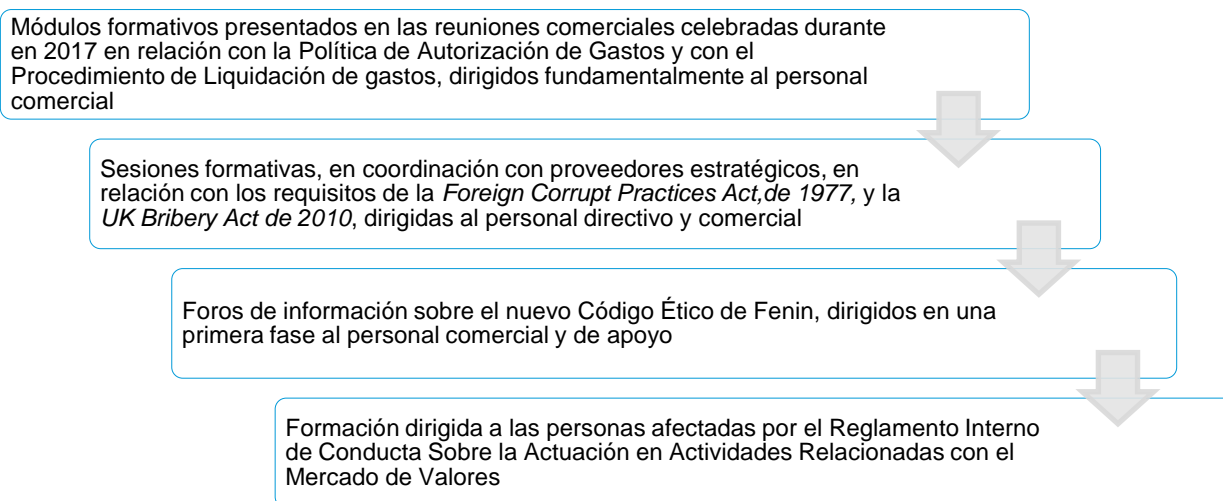
La organización ha llevado a cabo las siguientes acciones o medidas encaminadas a cumplir con los objetivos establecidos en el primer trimestre del año:

1. Adaptación de la **Política de Autorizaciones** necesarias para la realización de gastos en la compañía en la que se incluyeron los controles diseñados tras el análisis de riesgos.
2. Revisión del **Procedimiento de Liquidación de Gastos**, que supuso el establecimiento de controles adicionales a los gastos y a los pagos efectuados por el personal de la empresa.
3. Adaptación de los sistemas de gestión implantados en la compañía para garantizar el cumplimiento de los nuevos requerimientos del **Código Ético de Fenin**, que regula la forma en que las empresas de tecnología sanitaria deben relacionarse con los profesionales sanitarios.
4. Diseño y publicación de un nuevo **Reglamento Interno de Conducta Sobre la Actuación en Actividades Relacionadas con el Mercado de Valores**, por el que se actualizaba el vigente para adaptarlo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado (“Reglamento sobre abuso de mercado” o “MAR”), en el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el que se aprueba el *Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y en sus normas de desarrollo y concordantes*.

Este Reglamento Interno de Conducta regula el régimen de las operaciones con valores e instrumentos, las operaciones realizadas por las personas afectadas, las operaciones realizadas por gestores de carteras, las normas de conducta en relación con la información privilegiada, la manipulación de mercado y las operaciones con autocartera.

Acompañar las políticas corporativas de formación para empleados y personas vinculadas es la única vía para conseguir la efectiva implantación de los objetivos y procedimientos diseñados.

En 2017, se realizaron las siguientes acciones formativas en materia de Cumplimiento y anticorrupción:



En 2017, los canales de comunicación de la compañía no registraron ningún caso de corrupción.

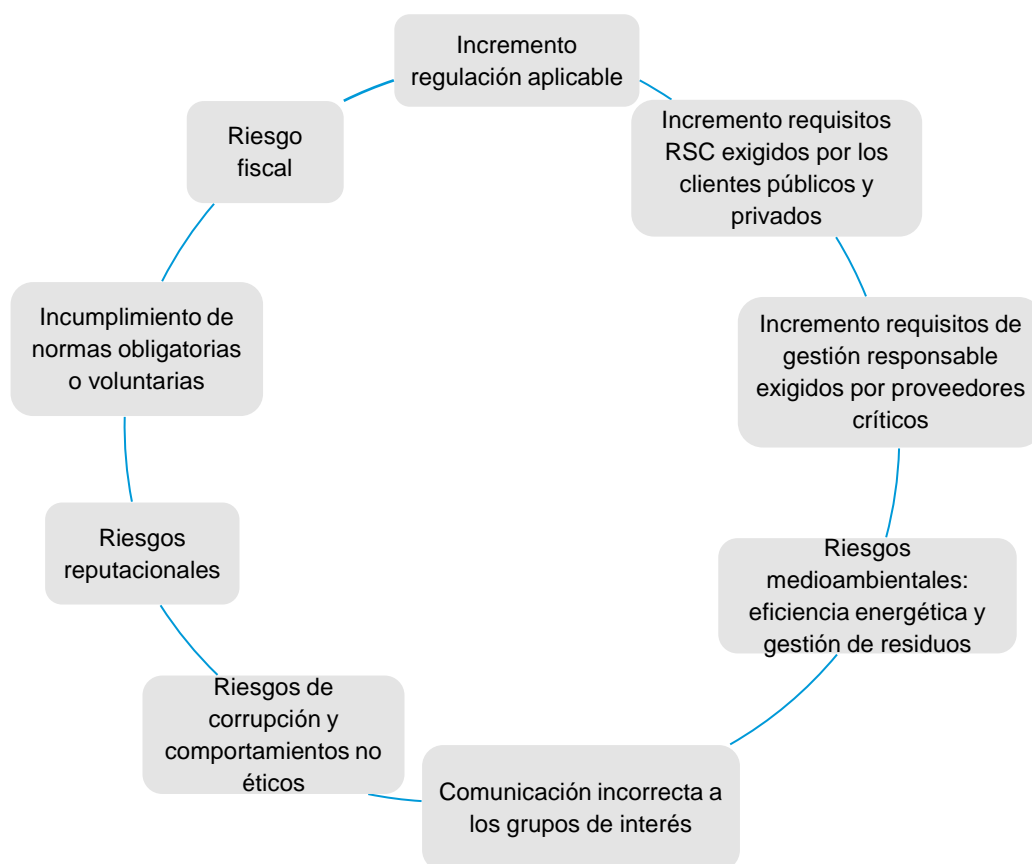
#### 4. Riesgos de los estados no financieros

El mundo en el que actualmente las compañías operan ha dinamitado las reglas de juego tradicionales incorporando el estudio de las tendencias en sostenibilidad y su integración en el modelo de negocio como un elemento clave para la consecución del éxito empresarial.

Los diferentes actores que directa o indirectamente tienen la capacidad de influir en la sostenibilidad de las organizaciones introducen factores responsables y de control en la toma de decisiones. Asimismo, los acuerdos internacionales y las macro tendencias de gestión responsable, como los objetivos ODS de Naciones Unidas, establecen los marcos de desarrollo de la actividad económica presente y futura.

La integración de los riesgos no financieros en los sistemas de control permite, por tanto, aumentar la resiliencia de la organización y su adaptación de manera flexible a las nuevos escenarios, reducir los riesgos normativos y reputacionales futuros, tomar decisiones con un mayor conocimiento de los factores que intervienen y reforzar la confianza de sus actores claves, además de convertirse en una propuesta atractiva para los empleados que incrementa el orgullo de pertenencia.

En un escenario cambiante y cada vez más exigente, el Sistema de Control de Riesgos financieros y no financieros se convierte en un elemento imprescindible para la viabilidad de Prim sirviendo, además, como canal de identificación de oportunidades de negocio.



Conscientes de los retos que se presentan, Prim está llevando a cabo un importante proceso de actualización de todos sus sistemas de gestión internos, así como aquellos que regulan sus relaciones con su cadena de suministro y sus grupos de interés.

El análisis de los requisitos marcados por las características de los clientes de Prim y el carácter internacional de su cadena de suministro incrementan, además, las exigencias en materia de responsabilidad social. De este modo, una implantación efectiva de la cultura responsable y la capacidad de comunicar de forma transparente se traducen en nuevas oportunidades de negocio, además de asegurar las operaciones empresariales actuales y futuras.

El Sistema de Control de Riesgos en Prim alcanza desde el Consejo de Administración y la alta dirección hasta las áreas operativas y de control, con el objetivo de identificar y gestionar cada uno de los riesgos en modo compatible con los planes estratégicos.

En 2017, la compañía ha actualizado su modelo de gestión de riesgos incorporando mapas de riesgos en materia de gestión responsable en el ámbito económico, social y medioambiental. Su integración ha dado como resultado la implementación de su estrategia de Responsabilidad Social Corporativa, sirviendo como vehículo para el desarrollo y actualización de las políticas corporativas de la organización.

En relación con los riesgos penales, la compañía está inmersa en la elaboración de un Plan de Prevención de Delitos apoyándose en los resultados obtenidos en el análisis de riesgos que llevó a cabo durante el año objeto de estudio.

Finalmente, Prim ha invertido esfuerzo y recursos para capacitar a la organización con las herramientas necesarias que aseguren el control de los riesgos y su integración en la actividad diaria:

- ✓ Creación de un **departamento de Cumplimiento** que vela por la aplicación de las políticas corporativas, implanta mejores prácticas y asegura la integración de la cultura responsable en la actividad diaria de Prim.
- ✓ Apoyo de **asesores externos** que actualizan de forma permanente el conocimiento de la compañía en materia de legislación local, autonómica, nacional e internacional.
- ✓ Obtención de certificación medioambiental 14001
- ✓ **Actualización de los sistemas de gestión** que aseguran la correcta aplicación del Código Ético de Fenin, que sirve de marco para el desarrollo de las relaciones con el sector sanitario.
- ✓ Auditorías en materia de Responsabilidad Social Corporativa y medioambiente que sirven de guía en el proceso de actualización de los sistemas internos de control.



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de PRIM, S.A.:

### Informe sobre las cuentas anuales

---

#### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de PRIM, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

#### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

## Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

### *Valoración de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo*

---

**Descripción** Tal y como se muestra en el balance de situación al 31 de diciembre de 2017 adjunto, la Sociedad tiene por importe total de 5.198 miles de euros inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo. Al cierre del ejercicio, la Dirección de la Sociedad realiza juicios significativos al objeto de determinar la existencia de indicios de deterioro, y en su caso, estima el valor recuperable de estas inversiones.

Hemos considerado esta área como una cuestión clave de nuestra auditoría debido a que los análisis efectuados por la Dirección de la Sociedad requiere la realización de estimaciones y juicios acerca de los resultados futuros y otras variables de las empresas del grupo en los que la Sociedad participa que permitan determinar sus valores recuperables.

La descripción del saldo, los movimientos y las eventuales correcciones valorativas realizadas tras el análisis de recuperabilidad realizado por la Dirección, se encuentran recogidos en la nota 8 de la memoria adjunta.

---

### **Nuestra respuesta**

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- ▶ La revisión de los procedimientos establecidos por la Sociedad para evaluar la existencia de indicios de deterioro, así como aquellos seguidos para la determinación del valor recuperable de las inversiones en empresas del grupo.
- ▶ La revisión, en colaboración con nuestros especialistas de valoraciones, de la razonabilidad de las asunciones de los modelos utilizados y la metodología empleada en la construcción de los test de deterioro relativos a las inversiones en empresas del grupo.
- ▶ Revisión de la documentación soporte de los análisis realizados por la Dirección cuando se utiliza como evidencia del valor recuperable, el patrimonio neto de la de las sociedades participadas corregido por las plusvalías tácitas existentes al cierre del ejercicio.
- ▶ Revisión de la corrección e integridad de los desgloses de la memoria adjunta.

### **Reconocimiento de ingresos**

---

**Descripción** Los ingresos por ventas de productos se reconocen una vez que los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes se han transferido al comprador en la fecha de cierre de ejercicio y el resultado total de la transacción puede ser estimado con fiabilidad. El reconocimiento de ingresos es una de las áreas fundamentales en las que la Dirección debe realizar un proceso de estimación de la cuantía y el momento de la emisión de las correspondientes notas de abono, y por ello hemos considerado como una cuestión clave de nuestra auditoría el riesgo de que se produzca una anticipación en el reconocimiento de los ingresos en torno al cierre del ejercicio.

Hemos considerado este asunto como cuestión clave en nuestra auditoría debido al volumen de descuentos e incentivos existentes, así como por las estimaciones que la Dirección debe realizar en relación con el registro de algunos de los mismos al cierre del ejercicio.

Los desgloses relacionados con el criterio de reconocimiento de ingresos de la Sociedad así como la información relativa a ingresos por segmentos se encuentran recogidos, respectivamente, en las notas 4.15 y 16 de la memoria adjunta.

### **Nuestra respuesta**

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- ▶ El entendimiento de las políticas y procedimientos de reconocimiento de ingresos por ventas, así como su aplicación, incluyendo un análisis de la efectividad de los controles relevantes de los procesos de reconocimiento de ingresos.
- ▶ La realización de procedimientos analíticos sustantivos consistentes en una revisión de la evolución de ingresos y costes de venta y un análisis de correlaciones entre cuentas asociadas a este riesgo.
- ▶ La realización de procedimientos de corte de operaciones para una muestra de transacciones de ingresos por ventas en torno al cierre del ejercicio de cara a concluir si las mismas se reconocieron contablemente en base a su correspondiente devengo y correcta cuantía.
- ▶ El análisis de las notas de abono emitidas con posterioridad al cierre del ejercicio.

### **Fondo de comercio e intangibles generados en la combinación de negocios de Laboratorios MILO S.L.**

---

**Descripción** El balance de Prim S.A. incluye determinados inmovilizados intangibles (básicamente marcas y cartera de clientes) y fondos de comercio derivados de la combinación de negocios originada en la adquisición de una rama de actividad a la sociedad Laboratorios Milo, S.L. efectuada en el ejercicio 2016, tal y como se describe en la nota 5 la memoria adjunta, que ascienden, en valor neto contable a:

- ▶ Fondo de comercio (Milo) - 1.778 miles de euros
- ▶ Marcas (Milo) - 2.181 miles de euros
- ▶ Cartera de clientes (Milo) - 550 miles de euros.

Hemos considerado que esta es una cuestión clave de nuestra auditoría por la significatividad de los importes y por la alta sensibilidad que presentan los análisis realizados con respecto a los cambios en las asunciones consideradas por la Dirección como, por ejemplo, la tasa de crecimiento a largo plazo, la tasa de descuento y los distintos escenarios e hipótesis realizados sobre la información financiera proyectada en los planes de negocio del segmento hospitalario.

La descripción del saldo, los movimientos y el análisis de recuperabilidad realizado por la Dirección sobre los fondos de comercio, marcas y cartera de clientes anteriormente mencionados se encuentran recogidos en la nota 5 de la memoria adjunta.

---

**Nuestra  
respuesta**

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- ▶ La revisión de los modelos utilizados por la Dirección del Grupo, en colaboración con nuestros especialistas de valoraciones, cubriendo, en particular, el análisis matemático de los mismos, así como el análisis de los flujos de caja proyectados, la revisión de las tasas de descuento y de la razonabilidad de las tasas de crecimiento a largo plazo, así como revisión de los análisis de sensibilidades realizados por la Dirección de la Sociedad.
- ▶ La revisión de los desgloses incluidos en la memoria del ejercicio en relación con el análisis de recuperabilidad realizado sobre los activos anteriormente mencionados.

---

**Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a. Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera, así como a determinada información incluida en el Informe de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b. Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, hemos comprobado que la información específica mencionada en el apartado a) anterior ha sido facilitada en el informe de gestión y el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

### **Responsabilidad de los administradores y de la Comisión de Auditoría en relación con las cuentas anuales**

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

---

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para **continuar como empresa en funcionamiento**. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

---

### **Informe adicional para la Comisión de Auditoría**

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría de la Sociedad de fecha 6 de abril de 2018.

## Periodo de contratación

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2015 nos nombró como auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

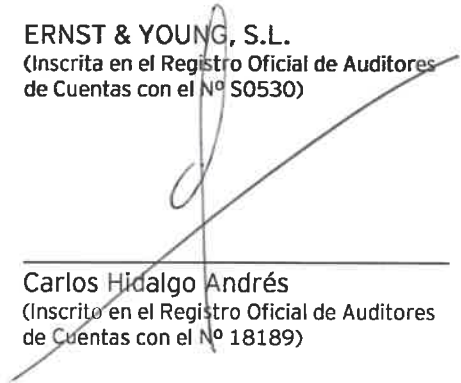


ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2018 Nº 01/18/04189  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el Nº S0530)



---

Carlos Hidalgo Andrés  
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el Nº 18189)

6 de abril de 2018



C/ F nº 15, Polígono Industrial nº 1  
28938 Móstoles, Madrid  
Teléfonos: 91-334-24-00 - Fax: 91-334-24-94  
www.prim.es

**Prim, S.A.**

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio anual  
terminado el 31 de diciembre de 2017**





BALANCE DE SITUACIÓN Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016	8
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS al 31 de diciembre de 2017 y 2016	11
Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017 y 2016 (expresado en euros)	13
a) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017 (en euros)	14
b) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 (en euros)	15
Estados de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 (Expresados en euros)	16
1.ACTIVIDAD DE LA EMPRESA	19
2.BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES	20
2.1. Imagen fiel	20
2.2. Comparación de la información	20
2.2.1. Estado de flujos de efectivo	20
2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre	21
2.4. Unidad monetaria	23
3.APLICACIÓN DE RESULTADOS	23
3.1. Dividendos a cuenta	23
3.2. Limitaciones para la distribución de dividendos	25
4.NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	26
4.1. Inmovilizado Intangible	26
4.2. Inmovilizado Material	27
4.3. Inversiones inmobiliarias	28
4.4. Deterioro del valor del inmovilizado intangible, material e Inversiones inmobiliarias	29
4.5. Arrendamientos	29
4.5.1. Arrendamientos financieros	29
4.5.2. Arrendamientos operativos	30

4.6.	<i>Activos financieros</i>	30
4.7.	<i>Deterioro del valor de los activos financieros</i>	34
4.8.	<i>Pasivos financieros</i>	36
4.9.	<i>Acciones propias</i>	38
4.10.	<i>Existencias</i>	38
4.11.	<i>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</i>	39
4.12.	<i>Provisiones</i>	39
4.13.	<i>Impuesto sobre beneficios</i>	40
4.14.	<i>Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes</i>	41
4.15.	<i>Ingresos y gastos</i>	42
4.16.	<i>Transacciones en moneda extranjera</i>	42
4.17.	<i>Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental</i>	43
4.18.	<i>Operaciones con partes vinculadas</i>	43
4.19.	<i>Activos no corrientes mantenidos para la venta.</i>	44
5.	<b>INMOVILIZADO INTANGIBLE</b>	45
5.1.	<i>Inmovilizado intangible adquirido en por combinaciones de negocio</i>	46
5.2.	<i>Fondo de comercio de Luga Suministros Médicos</i>	46
5.3.	<i>Inmovilizados intangibles adquiridos con la Rama de actividad de Laboratorios Milo</i>	46
5.4.	<i>Amortización de los Fondos de Comercio</i>	49
6.	<b>INMOVILIZADO MATERIAL</b>	50
6.1.	<i>Revalorización del Inmovilizado material</i>	52
6.2.	<i>Elementos totalmente amortizados</i>	52
6.3.	<i>Inmovilizado material con cargas</i>	52
7.	<b>INVERSIONES INMOBILIARIAS</b>	53
8.	<b>INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO, ASOCIADAS Y ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA</b>	56
8.1.	<i>Descripción de los principales movimientos</i>	56
8.2.	<i>Descripción de las inversiones en empresas del grupo, asociadas y Activos no corrientes mantenidos para la venta</i>	59
8.3.	<i>Información sobre empresas del grupo</i>	61
8.4.	<i>Participaciones en empresas asociadas / Activos no corrientes mantenidos para la venta</i>	63
8.5.	<i>Test de deterioro sobre participaciones en Empresas del Grupo y Asociadas.</i>	64

9.ACTIVOS FINANCIEROS (CORRIENTES Y NO CORRIENTES)	65
9.1. Instrumentos de patrimonio disponibles para la venta	66
9.1.1. Instrumentos de patrimonio disponibles para la venta	67
9.2. Préstamos y partidas a cobrar	70
9.2.1. Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo	70
9.2.2. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	70
9.2.4. Créditos a empresas del grupo y asociadas	72
9.2.5. Activo por impuesto diferido	72
9.2.6. Otros créditos a terceros	73
9.3. Otros activos financieros	73
9.3.1. Valores de renta a largo plazo	74
9.3.2. Otros activos financieros a corto plazo	75
10. EXISTENCIAS	75
11. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES	76
12. PATRIMONIO NETO-FONDOS PROPIOS	76
12.1. Capital social	76
12.2. Prima de emisión	77
12.3. Reservas	77
12.4. Acciones Propias	78
12.5. Dividendos	79
13. PATRIMONIO NETO-AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	80
14. PASIVOS FINANCIEROS	81
14.1. Deudas corrientes y no corrientes con entidades de crédito	83
14.1.1. Préstamos y créditos con entidades de crédito	84
14.1.2. Otros pasivos financieros	86
14.2. Otros pasivos financieros	86
14.3. Deudas con empresas del grupo y asociadas	88
14.4. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	88
15. SITUACIÓN FISCAL	88
15.1. Cálculo del Impuesto sobre Sociedades	89
15.2. Activos y pasivos por impuestos diferidos	91
15.2.1. Activo por impuesto diferido	93
15.2.2. Reinversión del importe obtenido en enajenaciones de inmovilizado	93
15.2.3. Libertad de amortización	93
15.3. Provisión para impuestos	93
16. INGRESOS Y GASTOS	94
16.1. Importe neto de la cifra de negocios	94
16.2. Aprovisionamientos	97

16.3.	<i>Cargas sociales</i>	98
16.4.	<i>Servicios exteriores</i>	98
16.5.	<i>Ingresos financieros</i>	99
16.6.	<i>Gastos financieros</i>	99
16.7.	<i>Diferencias de cambio</i>	99
16.8.	<i>Elementos en régimen de arrendamiento financiero</i>	100
16.9.	<i>Arrendamientos operativos</i>	100
16.9.1.	<i>Arrendamientos operativos en los que la Sociedad actúa como arrendatario</i>	100
16.9.2.	<i>Arrendamientos operativos en los que la Sociedad actúa como arrendador</i>	101
16.10.	<i>Deterioros y resultado por enajenación de instrumentos financieros</i>	104
17.	<b>MONEDA EXTRANJERA</b>	104
18.	<b>OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS</b>	104
18.1.	<i>Entidades vinculadas</i>	107
18.2.	<i>Administradores y Alta Dirección</i>	108
19.	<b>INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>	110
19.1.	<i>Riesgo de tipos de interés de los flujos de efectivo</i>	111
19.2.	<i>Riesgo de tipos de cambio</i>	112
19.3.	<i>Riesgo de crédito</i>	113
19.3.1.	<i>Consideraciones generales</i>	113
19.3.2.	<i>Calidad crediticia</i>	115
19.3.3.	<i>Garantías y mejoras crediticias</i>	115
19.3.4.	<i>Dotación de provisiones y reconocimiento del deterioro</i>	115
19.3.5.	<i>Concentración de riesgos</i>	115
19.3.6.	<i>Riesgo de liquidez</i>	117
20.	<b>COMBINACIONES DE NEGOCIO</b>	117
21.	<b>OTRA INFORMACIÓN</b>	118
21.1.	<i>Plantilla media</i>	118
21.2.	<i>Honorarios de auditoría</i>	119
21.3.	<i>Información sobre medioambiente</i>	119
21.4.	<i>Garantías comprometidas con terceros</i>	120
22.	<b>INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO.</b>	120
23.	<b>CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS</b>	121
24.	<b>HECHOS POSTERIORES</b>	121
	<b>Informe de Gestión Ejercicio 2017</b>	<b>123</b>
	<i>1.Evolución del Negocio y Resultados</i>	123
	<i>2.Investigación y desarrollo</i>	124
	<i>3.Transacciones con acciones propias.</i>	125
	<i>4.Hechos posteriores al cierre.</i>	125
	<i>5.Información artículo 116 bis de la ley del mercado de valores.</i>	125
	<i>5.1. Restricciones a la transmisibilidad de valores.</i>	125
	<i>5.2. Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.</i>	126

5.3.	<i>Restricciones al derecho de voto.</i>	127
5.4.	<i>Pactos parasociales.</i>	127
5.5.	<i>Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.</i>	127
5.5.1.	<i>Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración.</i>	127
5.5.2.	<i>Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la Sociedad.</i>	128
5.5.3.	<i>Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.</i>	128
6.	<i>Información Real Decreto 1362/2007.</i>	129
6.1.	<i>Riesgo de tipos de interés de los flujos de efectivo.</i>	130
6.2.	<i>Riesgo de tipos de cambio.</i>	130
6.3.	<i>Riesgo de crédito.</i>	130
6.4.	<i>Riesgo de liquidez.</i>	131
6.5.	<i>Gestión del capital.</i>	131

***Informe de Gobierno Corporativo***

***Estado de información no financiera***

**BALANCE DE SITUACIÓN**

**EJERCICIOS 2017 Y 2016**

PRIM, S. A.

Balance de situación **BALANCE DE SITUACIÓN AI 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016**

Expresados en euros

		31/12/2017	31/12/2016
<b>Activo</b>	<b>Nota</b>	<b>132.747.768,18</b>	<b>117.259.639,28</b>
<b>A. Activo no corriente</b>		<b>40.397.887,86</b>	<b>42.348.747,80</b>
I. Inmovilizado intangible	5	6.174.697,69	6.620.509,36
3. Patentes, licencias, marcas y similares		2.205.783,98	2.462.887,46
4. Fondo de comercio		3.037.196,92	3.397.796,44
5. Aplicaciones informáticas		382.152,55	147.453,82
6. Otro inmovilizado intangible		549.564,24	612.371,64
II. Inmovilizado material	6	7.776.110,04	7.604.607,94
1. Terrenos y construcciones		3.068.707,82	3.198.461,06
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		4.657.920,97	4.401.322,28
3. Inmovilizado en curso y anticipos		49.481,25	4.824,60
III. Inversiones inmobiliarias	7	3.147.331,14	3.236.031,16
1. Terrenos		489.460,99	489.460,99
2. Construcciones y otras instalaciones		2.657.870,15	2.746.570,17
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8	5.198.437,69	4.933.339,03
1. Instrumentos de patrimonio (empresas del grupo)		5.198.437,69	4.554.008,02
6. Instrumentos de patrimonio (empresas asociadas)		0,00	379.331,01
V. Inversiones financieras a largo plazo	9	17.816.908,84	19.567.720,85
1. Instrumentos de patrimonio	9.1	105.373,79	3.234.309,79
3. Otros Créditos a terceros	9.2	2.000.000,00	0,00
4. Valores representativos de deuda	9.3	15.610.177,04	16.227.607,56
6. Otros activos financieros	9.2	101.358,01	105.803,50
VI. Activos por impuesto diferido	15	284.402,46	386.539,46
<b>B. Activo corriente</b>		<b>92.349.880,32</b>	<b>74.910.891,48</b>
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	8	379.331,01	0,00
II. Existencias	10	37.661.511,80	29.650.120,56
1. Comerciales		31.174.170,68	22.096.330,32
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		1.868.032,00	2.144.777,00
3. Productos en curso		727.712,00	733.516,00
4. Productos terminados		2.298.268,00	2.370.613,00
6. Anticipos a proveedores		1.593.329,12	2.304.884,24
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		30.740.914,74	28.402.284,14
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9.2.2	29.856.323,66	28.144.388,65
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	9.2.2 y 18.1	727.840,00	71.308,00
5. Personal	9.2.2	146.428,20	116.713,91
7. Otros créditos con las Administraciones Públicas	15 y 9.2.2	10.322,88	69.873,58
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	18	229.672,18	0,00
3. Créditos a empresas del grupo y asociadas		229.672,18	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo		9.733.111,68	12.736.946,38
1. Instrumentos de patrimonio	9.1	5.750.234,68	5.736.946,38
2. Créditos a empresas		1.382.877,00	0,00
5. Otros activos financieros	9.3	2.600.000,00	7.000.000,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	3.941,24
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		13.605.338,91	4.117.599,16
1. Tesorería	11	13.605.338,91	4.117.599,16

D. Victoriano Prim González

D. Andrés Estaire Álvarez

D. José Luis Meijide García

D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez

Dña. Belén Amatriain Corbi

D. Ignacio Arraez Bertolín

		31/12/2017	31/12/2016
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			
<b>A. Patrimonio neto</b>		<b>132.747.768,18</b>	<b>117.259.639,28</b>
<i>A.1. Fondos propios</i>		<i>103.565.013,88</i>	<i>94.250.484,74</i>
<b>I. Capital</b>		<b>103.027.605,16</b>	<b>93.985.017,33</b>
12.1	<i>1. Capital</i>	4.336.781,00	4.336.781,00
	1. Capital escriturado	4.336.781,00	4.336.781,00
12.2	<i>II. Prima de emisión</i>	1.227.059,19	1.227.059,19
	II. Prima de emisión	1.227.059,19	1.227.059,19
	<i>III. Reservas</i>	<i>87.019.300,39</i>	<i>78.624.813,36</i>
	1. Legal y estatutaria	1.153.637,59	1.153.637,59
12.3	2. Reserva de revalorización	578.507,47	578.507,47
12.3	3. Reserva para capital amortizado	1.256.814,96	1.256.814,96
	4. Reserva de capitalización	447.993,58	19.951,66
	5. Otras reservas	83.582.346,79	75.615.901,68
12.4	<i>IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)</i>	<i>-179.092,29</i>	<i>-132.008,70</i>
3	<i>VII. Resultado del ejercicio</i>	<i>12.531.740,51</i>	<i>10.969.199,92</i>
12.5	<i>VIII. (Dividendo a cuenta)</i>	<i>-1.908.183,64</i>	<i>-1.040.827,44</i>
<b>A.2. Ajustes por cambios de valor</b>		<b>537.408,72</b>	<b>265.467,41</b>
	1. Activos financieros disponibles para la venta	537.408,72	265.467,41
<b>B. Pasivo no corriente</b>		<b>2.670.743,82</b>	<b>3.805.484,45</b>
	<i>II. Deudas a largo plazo</i>	<i>2.248.712,07</i>	<i>3.350.171,30</i>
14.2	5. Otros pasivos financieros	2.248.712,07	3.350.171,30
15.2	<i>IV. Pasivos por impuesto diferido</i>	<i>422.031,75</i>	<i>455.313,15</i>
<b>C. Pasivo corriente</b>		<b>26.512.010,48</b>	<b>19.203.670,09</b>
	<i>III. Deudas a corto plazo</i>	<i>4.368.479,34</i>	<i>2.635.230,45</i>
14.1	2. Deudas con entidades de crédito	1.932.345,46	1.332.978,64
14.2	5. Otros pasivos financieros	2.436.133,88	1.302.251,81
14.3	<i>IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</i>	<i>589.735,11</i>	<i>589.735,11</i>
	<i>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</i>	<i>21.553.796,03</i>	<i>15.978.704,53</i>
14.4	1. Proveedores	10.783.837,90	7.814.556,28
18.1 14.4	2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	217.424,57	71.935,00
14.4	3. Acreedores varios	3.322.490,04	2.470.918,56
14.4	5. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	3.780.805,66	3.283.503,76
14.4 15	6. Pasivos por impuesto corriente	757.933,91	307.666,06
14.4	7. Otras deudas con las Administraciones públicas	1.876.183,67	1.498.128,74
14.4	8. Anticipos de clientes	815.120,28	531.996,13

D. Victoriano Prim González

D. Andrés Estaire Álvarez

D. José Luis Meijide García

D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez

Dña. Belén Amatriain Corbi

D. Ignacio Arraez Bertolín



**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

**EJERCICIOS 2017 Y 2016**

**PRIM, S. A.**

Cuenta **CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS al 31 de diciembre de 2017 y 2016**  
 Pérdidas y Ganancias **Expresadas en euros**

		31/12/2017	31/12/2016
1. Importe neto de la cifra de negocios	16	112.483.233,78	90.307.497,86
a. Ventas		109.385.168,81	89.223.083,84
b. Ventas a empresas del grupo y asociadas	18.1	1.385.401,00	542.968,00
c. Prestaciones de servicios		1.712.663,97	541.446,02
2. Variación de existencias de PPTT y en curso de fabricación	16	-107.538,00	462.046,00
4. Aprovisionamientos	16.2	-53.791.151,10	-41.511.611,37
a. Consumo de mercaderías		-47.508.727,60	-35.849.812,84
b. Consumo de mercaderías, empresas del grupo y asociadas		-425.146,57	-130.005,00
c. Consumo de materias primas y otras materias consumibles		-5.047.746,74	-4.667.594,87
d. Trabajos realizados por otras empresas		-577.500,19	-659.514,66
e. Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	10	-232.030,00	-204.684,00
5. Otros ingresos de explotación	16	1.283.947,20	1.407.459,85
a. Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		464.213,24	473.650,15
b. Ingresos accesorios y otros de gestión corriente, grupo y asociadas	18.1	161.701,00	622.393,44
c. Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		54.097,64	37.323,75
d. Otros resultados. Ingresos excepcionales		603.935,32	274.092,51
6. Gastos de personal		-28.459.183,76	-24.604.060,58
a. Sueldos, salarios y asimilados		-23.377.477,84	-20.228.805,96
b. Cargas sociales	16.3	-5.081.705,92	-4.375.254,62
7. Otros gastos de explotación		-15.250.523,44	-13.700.327,80
a. Servicios exteriores	16.4	-14.910.833,57	-13.114.465,33
b. Servicios exteriores, empresas del grupo y asociadas	16.4	-196.069,44	-195.944,44
c. Tributos		-290.600,78	-261.323,75
d. Pérdidas, deterioro y variación de provisiones operaciones comerciales		372.023,58	57.263,89
e. Otros gastos de gestión corriente		-225.043,23	-174.079,58
f. Otros resultados. Gastos excepcionales		0,00	-11.778,59
8. Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	-2.732.213,53	-2.149.401,26
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		11.525,85	0,00
b. Resultados por enajenaciones y otras		11.525,85	0,00
<b>A1. Resultado de explotación</b>		<b>13.438.097,00</b>	<b>10.211.602,70</b>

Cuenta  
Pérdidas y  
Ganancias

		31/12/2017	31/12/2016
12. Ingresos financieros	16.5	1.736.367,85	1.404.545,96
<i>a. De participaciones en instrumentos de patrimonio</i>		300.598,02	231.730,79
<i>a1. En empresas del grupo y asociadas</i>	8.2	105.809,12	120.075,23
<i>a2. En terceros</i>		194.788,90	111.655,56
<i>b. De valores negociables y otros instrumentos financieros</i>		1.435.769,83	1.172.815,17
<i>b1. De empresas del grupo y asociadas</i>		17.388,60	0,00
<i>b2. De terceros</i>		1.418.381,23	1.172.815,17
13. Gastos financieros	16.6	-36.397,47	-53.957,21
<i>a. Por deudas con empresas del grupo y asociadas</i>	18.1	-8.256,29	-22.256,29
<i>b. Por deudas con terceros</i>		-28.141,18	-31.700,92
15. Diferencias de cambio	16.7	-24.492,47	552.106,39
<i>a. Diferencias positivas de cambio</i>		8.183,29	552.106,39
<i>b. Diferencias negativas de cambio</i>		-32.675,76	0,00
16. Deterioro y resultado por enajenaciones instrumentos financieros	16.10	1.394.709,37	-17.708,47
<i>a. Deterioros y pérdidas</i>		-28.768,00	-5.247,47
<i>b. Resultados por enajenaciones y otras</i>		1.423.477,37	-12.461,00
<b>A2. Resultado financiero</b>		<b>3.070.187,28</b>	<b>1.884.986,67</b>
<b>A3. Resultados antes de impuestos</b>		<b>16.508.284,28</b>	<b>12.096.589,37</b>
17. Impuestos sobre beneficios	15.1	-3.976.543,77	-1.127.389,45
<b>A4. Resultado del ejercicio de operaciones continuadas</b>		<b>12.531.740,51</b>	<b>10.969.199,92</b>
<b>A5. Resultado del ejercicio</b>	3	<b>12.531.740,51</b>	<b>10.969.199,92</b>

D. Victoriano Prim González

D. Andrés Estaire Álvarez

D. José Luis Meijide García

D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez

Dña. Belén Amatriain Corbi

D. Ignacio Arraez Bertolín

**Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017 y 2016 (expresado en euros)**

	Notas	2017	2016
A. Resultado del ejercicio (de la cuenta de pérdidas y ganancias)	3	12.531.740,51	10.969.199,92
B. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:		-191.952,30	-31.599,18
1. Por valoración de instrumentos financieros		-214.872,60	-42.132,24
a. Activos financieros disponibles para la venta		-214.872,60	-42.132,24
b. Otros ingresos / (gastos)		0,00	0,00
2. Por cobertura de flujos de efectivo		0,00	0,00
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
4. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		0,00	0,00
5. Resto de ingresos y gastos imputables directamente al patrimonio neto		0,00	0,00
6. Efecto impositivo		22.920,30	10.533,06
C. Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		463.893,61	0,00
1. Por valoración de instrumentos financieros		463.893,61	0,00
a. Activos financieros disponibles para la venta	9.3	463.893,61	0,00
b. Otros ingresos / (gastos)		0,00	0,00
2. Por cobertura de flujos de efectivo		0,00	0,00
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
4. Resto de ingresos y gastos imputables directamente al patrimonio neto		0,00	0,00
5. Efecto impositivo	15.2	0,00	0,00
<b>TOTAL INGRESOS / (GASTOS) RECONOCIDOS (A+B+C)</b>	<b>3</b>	<b>12.803.681,82</b>	<b>10.937.600,74</b>

D. Victoriano Prim González

D. Andrés Estaire Álvarez

D. José Luis Meijide García

D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez

Dña. Belén Amatriain Corbi

D. Ignacio Arraez Bertolín

**a) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017 (en euros)**

	Fondos propios					Ajustes por cambios de valor	Total patrimonio neto
	Capital	Prima de emisión y reservas	Dividendo a cuenta	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultado del ejercicio		
NOTAS	12	12	12	12	3	13	
Saldo inicial al 01/01/2017	4.336.781,00	79.851.872,55	-1.040.827,44	-132.008,70	10.969.199,92	265.467,41	94.250.484,74
I. Total ingresos / (gastos) reconocidos	0,00	0,00	0,00	0,00	12.531.740,51	271.941,31	12.803.681,82
II. Operaciones con socios o propietarios	0,00	5.404.964,15	-867.356,20	-47.083,59	-7.979.677,04	0,00	-3.489.152,68
1. Aumentos / (reducciones de capital)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Conversión de pasivos financieros en patrimonio netos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Distribución de dividendos	0,00	0,00	1.040.827,44	0,00	-7.979.677,04	0,00	-6.938.849,60
4. Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas) (	0,00	2.836,07	0,00	-47.083,59	0,00	0,00	-44.247,52
5. Incrementos/(reducciones) por combinaciones de negocios (Nota 20)	0,00	5.392.836,79	0,00	0,00	0,00	0,00	5.392.836,79
6. Otras operaciones con socios o propietarios	0,00	9.291,29	-1.908.183,64	0,00	0,00	0,00	-1.898.892,35
III. Otras variaciones de patrimonio neto	0,00	2.989.522,88	0,00	0,00	-2.989.522,88	0,00	0,00
1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Traspasos entre partidas de patrimonio neto	0,00	2.989.522,88	0,00	0,00	-2.989.522,88	0,00	0,00
3. Otras variaciones (Nota 20)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final al 31/12/2017	4.336.781,00	88.246.359,58	-1.908.183,64	-179.092,29	12.531.740,51	537.408,72	103.565.013,88

D. Victoriano Prim González

D. Andrés Estaire Álvarez

D. José Luis Mejjide García D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez Dña. Belén Amatriain Corbi D. Ignacio Arraez Bertolín

**b) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 (en euros)**

	Fondos propios						Total patrimonio neto
	Capital	Prima de emisión y reservas	Dividendo a cuenta	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	
NOTAS	12	12	12	12	3	13	
Saldo inicial al 01/01/2016	4.336.781,00	76.593.111,32	-954.091,82	-2.088.750,18	9.526.394,30	297.066,59	87.710.511,21
I. Total ingresos / (gastos) reconocidos	0,00	0,00	0,00	0,00	10.969.199,92	-31.599,18	10.937.600,74
II. Operaciones con socios o propietarios	0,00	237.538,43	-86.735,62	1.956.741,48	-6.505.171,50	0,00	-4.397.627,21
1. Aumentos / (reducciones de capital)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Conversión de pasivos financieros en patrimonio netos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Distribución de dividendos	0,00	0,00	954.091,82	0,00	-6.505.171,50	0,00	-5.551.079,68
4. Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas) (12.4)	0,00	121.214,03	0,00	1.956.741,48	0,00	0,00	2.077.955,51
5. Incrementos/(reducciones) por combinaciones de negocios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otras operaciones con socios o propietarios	0,00	116.324,40	-1.040.827,44	0,00	0,00	0,00	-924.503,04
III. Otras variaciones de patrimonio neto	0,00	3.021.222,80	0,00	0,00	-3.021.222,80	0,00	0,00
1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Traspasos entre partidas de patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones (Nota 20)	0,00	3.021.222,80	0,00	0,00	-3.021.222,80	0,00	0,00
Saldo final al 31/12/2016	4.336.781,00	79.851.872,55	-1.040.827,44	-132.008,70	10.969.199,92	265.467,41	94.250.484,74

D. Victoriano Prim González

D. Andrés Estaire Álvarez

D. José Luis Meijide García

D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez

Dña. Belén Amatriain Corbi

D. Ignacio Arraez Bertolín

**Estados de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 (Expresados en euros)**

	Notas	2017	2016
<b>A. Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>			
<b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>16.508.284,28</b>	<b>12.096.589,37</b>
<b>2. Ajustes del resultado</b>			
+a. Amortización del inmovilizado	5, 6, 7	2.732.213,53	2.149.401,26
+/-b. Correcciones valorativa	10	232.030,00	204.684,00
+/-c. Variación de provisiones		-372.023,58	-57.263,89
+/-d. Imputación de subvenciones		-54.097,64	-37.323,75
+/-e. Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		-11.525,85	0,00
+/-f. Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		-1.394.709,37	17.708,47
-g. Ingresos financieros		-1.736.367,85	-1.404.545,96
+h. Gastos financieros		36.397,47	53.957,21
+/-i. Diferencias de cambio		24.492,47	-552.106,39
<b>3. Cambios en el capital corriente</b>		<b>-1.907.257,53</b>	<b>-1.266.310,45</b>
+/-a. Existencias		-8.011.391,04	-6.606.881,62
+/-b. Deudores y otras cuentas a cobrar		-2.329.339,31	3.384.600,42
+/-d. Acredores y otras cuentas a pagar		5.571.091,50	2.503.214,33
+/-e. Otros pasivos corrientes		2.346.964,27	-551.352,38
+/-f. Otros activos y pasivos no corrientes		515.417,05	4.108,80
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>-2.366.921,16</b>	<b>-1.919.667,82</b>
-a. Pagos de intereses		-36.010,52	-43.366,78
+b. Cobros de dividendos	8.2	105.815,12	120.075,23
+c. Cobros de intereses		1.388.943,68	1.282.552,36
+/-d. Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		-3.825.669,44	-3.278.928,63
<b>5. Flujos de efectivos de las actividades de explotación</b>		<b>11.768.593,76</b>	<b>9.285.122,05</b>

	Notas	2017	2016
<b>B. Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>			
6. Pagos por inversiones -		-7.156.738,35	-5.019.983,44
a. Empresas del grupo y asociadas	20	-1.146.148,12	-49.095,73
b. Inmovilizado intangible		-1.008.448,91	-1.328.409,66
c. Inmovilizado material		-2.045.506,85	-1.759.547,15
d. Inversiones inmobiliarias		0,00	-20.370,90
e. Otros activos financieros		-2.955.900,00	-1.933.000,00
g. Otros activos		-734,47	70.440,00
7. Cobros por desinversiones +		13.140.136,12	2.313.457,28
a. Empresas del grupo y asociadas (Unidad de negocio)	20	1.181.448,03	0,00
c. Inmovilizado material		88.905,19	68.017,28
e. Otros activos financieros		11.675.000,00	2.175.000,00
f. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
g. Otros activos		194.782,90	70.440,00
<b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>		<b>5.983.397,77</b>	<b>-2.706.526,16</b>
<b>C. Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		-44.247,52	2.078.002,79
-c. Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	12.4	-47.083,59	0,00
+d. Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		2.836,07	2.078.002,79
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		-281.735,54	-1.333.786,56
a. Emisión		400,00	279.999,89
+2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
+3. Deudas con empresas del grupo y asociadas		0,00	0,00
+4. Otras deudas		400,00	279.999,89
b. Devolución y amortización de		-282.135,54	-1.613.786,45
-2. Deudas con entidades de crédito		-206.662,87	-613.786,45
-3. Deudas con empresas del grupo y asociadas		0,00	-1.000.000,00
-4. Otras deudas		-75.472,67	0,00
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-7.979.677,04	-6.388.847,14
-a. Dividendos	3	-7.979.677,04	-6.388.847,14
<b>12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>		<b>-8.305.660,10</b>	<b>-5.644.630,91</b>
<b>D. Efecto de las variaciones de los tipos de efectivo</b>		<b>41.408,32</b>	<b>426.286,85</b>
<b>E. Aumento / Disminución neta del efectivo o equivalentes</b>		<b>9.487.739,75</b>	<b>1.360.251,83</b>
<b>Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio</b>		<b>4.117.599,16</b>	<b>2.757.347,33</b>
<b>Efectivo o equivalentes al final del ejercicio</b>		<b>13.605.338,91</b>	<b>4.117.599,16</b>

D. Victoriano Prim González

D. Andrés Estaire Álvarez

D. José Luis Meijide García

D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez

Dña. Belén Amatriain Corbi

D. Ignacio Arraez Bertolín



**NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES**

**EJERCICIO 2017**

1. Actividad de la empresa

## 1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

PRIM, S.A. tiene establecido su domicilio social en Polígono Industrial nº1, Calle F nº 15, de Móstoles (Madrid), contando con una fábrica y siete delegaciones regionales con los siguientes domicilios:

### Fábrica

Móstoles - Polígono Industrial nº 1; Calle C, nº 20

Casarrubios del Monte – Polígono Industrial Monte Boyal, Avenida Constitución P221

### Delegaciones

Barcelona - Nilo Fabra, 38

Bilbao - Avda. Madariaga, 1

La Coruña - Rey Abdullah, 7-9-11

Sevilla - Juan Ramón Jiménez, 5

Valencia - Maestro Rodrigo, 89-91

Las Palmas de Gran Canaria - Habana, nº 27

Palma de Mallorca – San Ignacio, nº 77

Madrid – Conde de Peñalver, 26

Aunque la actividad de la Sociedad se venía desarrollando desde 1870, fue el 21 de Julio de 1966 cuando toma forma de Sociedad Anónima, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. José Luis Álvarez Álvarez, bajo número de Protocolo 3.480 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 9 de Enero de 1967 en la hoja 11.844, folio 158, tomo 2.075 general 1.456 de la sección 3ª del Libro de Sociedades.

En los Estatutos Sociales se establece para la Sociedad duración indefinida, siendo su objeto realizar todo género de operaciones lícitas de comercio o industria concernientes a la fabricación, venta o circulación de material ortopédico, médico-quirúrgico o similar, la construcción, explotación y gestión de residencias geriátricas, así como la realización de cualquier tipo de operación inmobiliaria.

Con fecha 29 de Junio de 1992 y ante el notario de Madrid, D. Enrique Arauz Arauz, nº de Protocolo 1053, se adaptaron los Estatutos a la Nueva Ley de Sociedades Anónimas de 1989, quedando inscrita dicha adaptación en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3652, Folio 1, Sección 8 Hoja M-61451, Inscripción 36, del 7 de Octubre de 1992.

2. Bases de  
presentación de  
las cuentas  
anuales

## **2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **2.1. Imagen fiel**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad, habiéndose aplicado los principios contables establecidos en la vigente legislación española, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

### **2.2. Comparación de la información**

Las cuentas anuales del ejercicio 2017 se formulan aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre el cual ha sido modificado por el Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

En las presentes cuentas anuales se presentan junto a las cifras correspondientes al ejercicio 2017, y a efectos comparativos, las cifras del ejercicio 2016.

#### **2.2.1. Estado de flujos de efectivo**

En el apartado B. 6. A. Pagos por inversiones en empresas del grupo aparece, entre otros, un desembolso de 898.977,19 euros en el ejercicio 2017 que corresponde al pago realizado por Prim, S. A. para la adquisición, durante el ejercicio 2017, de la mercantil Anota, S. A. Unipersonal.

Adicionalmente aparece, en el mismo epígrafe, un desembolso de 4.917,00 euros correspondiente a la adquisición, durante el ejercicio 2017 de la participación que poseía la dependiente Establecimientos Ortopédicos Prim en la Sociedad Enraf Nonius Ibérica, S. A. con la que Prim, S. A se ha fusionado en 2017

Esta adquisición se hizo en un momento en el que Prim, S. A. poseía el 99,99% del capital social de Enraf Nonius Ibérica, S. A., y tras hacerse efectiva, Prim pasó a tener el 100% del capital de ésta última como paso previo a la fusión anteriormente comentada.

En el apartado B. 6. A. del ejercicio 2016 aparece un desembolso correspondiente a la inversión realizada para la constitución de una nueva sociedad del grupo, Prim Salud y Bienestar, S. A. de C. V., con domicilio social en México, siendo la participación de Prim, S. A. en esta sociedad de un 99,90%.

### **2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

2. Bases de  
presentación de  
las cuentas  
anuales

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes.

La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua, sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe siempre un cierto riesgo de que pudieran surgir ajustes significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en los que se basan.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

#### Estimaciones

En la preparación de las presentes cuentas anuales se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos activos,

pasivos, ingresos y gastos que figuran registrados en ellas. Fundamentalmente, estas estimaciones se refieren a:

- a. La valoración de los activos intangibles y fondos de comercio registrados como consecuencia de combinaciones de negocio efectuadas con terceros, para determinar la posible existencia de pérdidas por deterioro de los mismos. La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor razonable, a los efectos de evaluar un posible deterioro, especialmente de los fondos de comercio y los activos intangibles.

Para determinar este valor razonable los Administradores de la Sociedad estiman los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte, utilizando una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo.

- b. Reconocimiento de ingresos, El reconocimiento de ingresos es una de las áreas fundamentales en las que la Dirección debe realizar un proceso de estimación de la cuantía y el momento de la emisión de las correspondientes notas de abono.
- c. Valoración de los instrumentos de patrimonio de empresas del grupo: Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros debido a un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En este sentido, la Sociedad considera, en todo caso, que los instrumentos se han deteriorado ante una caída de un año y medio y de un 40% de su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable e incluidos en la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta", la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos las pérdidas por deterioro previamente reconocidas. Las minusvalías latentes reconocidas como "Ajustes por cambios de valor" en el patrimonio neto se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se determina que el descenso del valor razonable se debe a su deterioro. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en "Ajustes por cambios de valor" en el patrimonio neto.

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

#### 2.4. Unidad monetaria

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales aparecen expresadas en Euros con dos decimales.

3. Aplicación de resultados

### 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta a la Junta General de Accionistas de distribución de beneficios formulada por el Consejo de Administración de PRIM, S.A. es la siguiente:

<i>(euros)</i>	<i>2017</i>
<i>Base de reparto</i>	
<i>Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficio)</i>	12.531.740,51
<i>Aplicación</i>	
<i>A reservas</i>	2.506.837,55
<i>A dividendos</i>	10.024.902,96

#### 3.1. Dividendos a cuenta

El 30 de noviembre de 2017 se acordó la distribución de un dividendo a cuenta de 1.908.183,64 euros con cargo a los resultados del ejercicio 2017.

El estado contable provisional formulado por los Administradores de acuerdo con los requisitos legales (Artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital), poniendo de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del dividendo a cuenta acordado en el Consejo de Administración celebrado en noviembre de 2017, fue el siguiente (correspondiente al cierre de octubre de 2017)

### 3.1 Dividendos a cuenta

**INFORME DE DISPONIBILIDAD DE LIQUIDEZ PREVIO AL ACUERDO DE DISTRIBUCION DE UN DIVIDENDO A CARGO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO 2017**

(El presente informe da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital)

	<i>Euros</i>
<i>Disponibilidades líquidas a 30 de noviembre de 2017</i>	<u>11.476.601,37</u>
<i>Saldo disponible pólizas de crédito suscritas</i>	6.400.000,00
<i>Previsión de cobros menos previsión de pagos durante el periodo</i>	10.634.537,31
<b><i>Disponibilidades líquidas previstas a 30 de noviembre de 2017</i></b>	<b>28.511.138,68</b>
<b><i>Dividendo propuesto</i></b>	<b>1.908.183,64</b>
<i>Resultados obtenidos desde el último ejercicio (enero a noviembre de 2017)</i>	12.972.185,00
<i>Estimación del impuesto a pagar sobre dichos resultados</i>	-3.243.046,25
<b><i>Total</i></b>	<b>9.729.138,75</b>
<b><i>Dividendo propuesto</i></b>	<b>1.908.183,64</b>

A la vista del estado contable, así como de las líneas de crédito no dispuestas, la Sociedad Dominante contaba a la fecha de aprobación del dividendo a cuenta con la liquidez necesaria para proceder al pago del mismo.

En diciembre de 2016 se acordó la distribución de un dividendo de 1.040.827,44 euros con cargo a los resultados del ejercicio 2016.

El estado contable provisional formulado por los Administradores de acuerdo con los requisitos legales (Artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital), poniendo de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del dividendo a cuenta acordado en el Consejo de Administración celebrado en diciembre de 2016, fue el siguiente (correspondiente al cierre de noviembre de 2016):

### 3. Aplicación de resultados

**INFORME DE DISPONIBILIDAD DE LIQUIDEZ PREVIO AL ACUERDO DE DISTRIBUCIÓN DE UN DIVIDENDO A CARGO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO 2016**

(El presente informe da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital)

	<i>Euros</i>
<i>Disponibilidades líquidas a 30 de noviembre de 2016</i>	<u>4.445.544,08</u>
<i>Saldo disponible pólizas de crédito suscritas</i>	6.400.000,00
<i>Previsión de cobros menos previsión de pagos durante el periodo</i>	6.401.393,47
<b><i>Disponibilidades líquidas previstas a 30 de noviembre de 2016</i></b>	<b>17.246.937,55</b>
<b><i>Dividendo propuesto</i></b>	<b>1.040.827,44</b>
<i>Resultados obtenidos desde el último ejercicio (enero a noviembre de 2015)</i>	11.401.211,00
<i>Estimación del impuesto a pagar sobre dichos resultados</i>	-2.850.302,75
<b><i>Total</i></b>	<b>8.550.908,25</b>
<b><i>Dividendo propuesto</i></b>	<b>1.040.827,44</b>

A la vista del estado contable, así como de las líneas de crédito no dispuestas, la Sociedad estimó, al acordar el reparto de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2016, que contaba a la fecha de aprobación de dicho dividendo con la liquidez necesaria para proceder al pago del mismo.

### 3.2 Limitaciones para la distribución de dividendos

#### 3.2. Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que esta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distributable a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia de dicho reparto, no resulta ser inferior al capital social.

A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.



## 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con principios y normas de contabilidad establecidos en la legislación mercantil, habiéndose aplicado en particular los siguientes criterios de valoración:

### 4.1. Inmovilizado Intangible

Concesiones, patentes, licencias, cartera de clientes, marcas y similares se valoran a su precio de adquisición. En el caso de que los derechos de explotación y distribución tengan un periodo de vigencia definido, se amortizan linealmente en dicho periodo, que es de 10 años. El resto de los derechos se amortizan de forma lineal en un período de 5 años.

Las aplicaciones informáticas, que se encuentran valoradas a su coste de adquisición, se amortizan linealmente en un período de que oscila entre los 3 y 4 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

Los activos intangibles que tienen vida útil indefinida se amortizan sistemáticamente en el plazo de diez años de acuerdo con el Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre, sometiéndose a un test de deterioro al cierre del ejercicio. Esta norma se aplica, en particular, en el caso de los fondos de comercio y algunas marcas registradas por la Sociedad.

Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se procede a realizar la correspondiente prueba de deterioro.

El valor razonable de las carteras de clientes adquiridas en la combinación de negocios realizada en 2016 fue valorado con el método "Multi - period Excess

Earnings” que se basa en un cálculo de descuento de flujos de efectivo de los beneficios económicos futuros atribuibles a la base de clientes, una vez eliminados los cargos contributivos implicados en su generación. Para estimar la vida útil remanente de la base de clientes, se ha efectuado un análisis de la duración media de las relaciones con dichos clientes. Se ha estimado esta duración en 10 años.

El valor razonable de las marcas adquiridas en la combinación de negocios efectuada en 2016 se determinó en base al método “Relief-from-royalty”. Según este método, el valor del activo se determina capitalizando los royalties que se ahorran debido a tener la propiedad intelectual. El ahorro de royalties se determina aplicando una tasa de royalty de mercado (expresado como porcentaje de ingresos) a los ingresos futuros que se espera obtener con la venta del producto asociado al activo intangible, que para las marcas adquiridas por el Grupo este porcentaje oscila entre el 11,0 y el 11,5%. Se ha considerado una vida útil de 10 años para las marcas indicadas.

#### 4.2. Inmovilizado Material

Los bienes que integran el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición o coste de producción deducida la amortización acumulada, e incluyen el valor de la actualización legal practicada de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-Ley 7/1996. El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, los gastos adicionales hasta la puesta en marcha del bien.

La amortización se calcula, por el método lineal, mediante la aplicación de porcentajes constantes, determinados en base al período de vida útil estimado de cada activo.

Los porcentajes de amortización aplicados por la Sociedad son los siguientes:

ELEMENTOS DE ACTIVO	Porcentaje anual
Construcciones	2% - 3%
Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	8% - 25%
Elementos de Transporte	16%
Mobiliario y Enseres	8%- 10%
Equipos para proceso de datos	25%

Los gastos de mantenimiento y reparación del inmovilizado material, se cargan a resultados en el ejercicio en que se incurren cuando éstos no supongan una mejora o ampliación, en cuyo caso se incorporan como mayor valor de los activos

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado incorporan al activo además de los costes de material utilizado, los costes de personal incurridos en función de las horas directamente utilizadas valoradas por las correspondientes tasas horarias de coste para la Sociedad.

En cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de amortización del inmovilizado material y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

#### 4.3. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias se valoran a su precio de adquisición deducida la amortización acumulada y cualquier depreciación de valor. El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, los gastos adicionales hasta la puesta en marcha del bien. Desde el 1 de enero de 2008 los costes por intereses son capitalizados en el ejercicio en que se incurren, siempre que se hayan devengado antes de la puesta en funcionamiento y se necesite más de un año para estar en condiciones de uso.

La amortización se calcula mediante la aplicación de porcentajes constantes, determinados en base al periodo de vida útil estimado de cada activo.

Los porcentajes de amortización aplicados por la sociedad son los siguientes:

	Porcentaje anual
Construcciones	2%
Instalaciones	8% - 12%

Los gastos de mantenimiento y reparación de las inversiones inmobiliarias, se cargan a resultados en el ejercicio en que se incurren cuando éstos no supongan una mejora o ampliación, en cuyo caso se incorporan como mayor valor de los activos.

#### **4.4. Deterioro del valor del inmovilizado intangible, material e Inversiones inmobiliarias**

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo puedan estar deteriorados.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

#### **4.5. Arrendamientos**

##### **4.5.1. Arrendamientos financieros**

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

La Sociedad no dispone de arrendamientos financieros ni al cierre del ejercicio 2017 ni al cierre del ejercicio 2016 anterior.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

#### **4.5.2. Arrendamientos operativos**

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Los principales contratos por arrendamiento operativo de la Sociedad corresponden a vehículos automóviles, construcciones y mobiliario.

#### **4.6. Activos financieros**

##### a) Clasificación y valoración

##### Créditos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras el reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado de las fianzas entregadas por arrendamientos operativos se considera un pago anticipado por el arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento, siempre que estos importes sean significativos. No existían diferencias entre su valor razonable y su valoración a valor de coste ni al cierre del ejercicio 2017 ni al cierre del ejercicio 2016 anterior.

#### Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control, se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual o se ejerce una influencia significativa.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, excepto en las aportaciones no dinerarias a una empresa del grupo en las que el objeto es un negocio, para las que la inversión se valora por el valor contable de los elementos que integran el negocio. En el valor inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del grupo o asociada, se considera que el coste es el valor contable por el que estaba registrada, manteniéndose en patrimonio neto los ajustes valorativos previamente registrados hasta que la inversión se enajene o deteriore.

En el caso de la venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

#### Activos financieros disponibles para la venta

Incluyen los valores representativos de deuda y los instrumentos de patrimonio que no se han incluido en las categorías anteriores.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto y se muestran en el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en el que el importe reconocido en patrimonio neto se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### a. Valores de renta variable (Instrumentos de patrimonio)

Se incluyen en el valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de su valor.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

#### b. Valores de renta fija (valores representativos de deuda)

Los posibles deterioros (minoración del valor razonable superior a un determinado porcentaje y durante un determinado periodo de tiempo, insolvencia del emisor, etc.) se reflejan en la cuenta de Pérdidas y Ganancias mientras que las reversiones del deterioro se reflejan en cuentas de patrimonio neto y se muestran en el Estado de Ingreso y Gastos Reconocidos.

#### b) Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se refiere el control.

Si la Sociedad mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de factoring con recurso, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la Sociedad retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías



que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Sociedad reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

#### c) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

#### d) Reclasificación de activos financieros

Cuando la inversión en el patrimonio de una empresa del grupo o asociada deje de tener tal calificación, la inversión que se mantiene en esa empresa se valora de acuerdo con las reglas aplicables a los activos financieros disponibles para la venta.

### **4.7. Deterioro del valor de los activos financieros**

El valor en libros de los activos financieros se corrige con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad ha evaluado las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

#### Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagos, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso no habitual en su cobro.

Para los “Activos financieros disponibles para la venta”, cuando existen evidencias objetivas de que un descenso en el valor razonable se debe a su deterioro, las minusvalías latentes reconocidas como “Ajustes por cambios de valor” en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

#### Instrumentos de patrimonio

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros debido a un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En este sentido, la Sociedad considera, en todo caso, que los instrumentos se han deteriorado ante una caída de un año y medio y de un 40% de su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable e incluidos en la cartera de “Activos financieros disponibles para la venta”, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

Las minusvalías latentes reconocidas directamente como “Ajustes por cambios de valor” en el patrimonio neto se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se determina que el descenso del valor razonable se debe a su deterioro. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en “Ajustes por cambios de valor” en el patrimonio neto.

#### 4. Normas de registro y valoración

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados al coste, incluidos en la categoría de “Activos financieros disponibles para la venta”, y de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas, la pérdida por deterioro se ha calculado como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, que es el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Estas pérdidas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias minorando directamente el instrumento de patrimonio.

La reversión de las correcciones valorativas por deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, con el límite del valor en libros que tendría la inversión en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor, para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas; mientras que para los activos financieros disponibles para la venta que se valoran al coste no es posible la reversión de las correcciones valorativas registradas en ejercicios anteriores.

### 4.8. Pasivos financieros

#### a) Clasificación y valoración

##### Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad y los debidos a operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

En su valoración posterior, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

4. Normas de  
registro y  
valoración

b) Cancelación

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor

en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

#### 4.9. Acciones propias

Las acciones propias se registran en el patrimonio neto como menos fondos propios cuando se adquieren, no registrándose ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias por su venta o cancelación. Los gastos derivados de las transacciones con acciones propias, así como los resultados derivados de su transmisión, se registran directamente en el patrimonio neto como menos reservas.

#### 4.10. Existencias

Las existencias se valoran al precio medio de compra o coste de producción, o de mercado si este fuera menor. A estos efectos, se considera precio de compra para los productos comerciales, materias primas y auxiliares el consignado en factura más todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen en almacén.

Se considera coste de producción para los productos terminados y en curso el resultado de añadir al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde de los costes indirectamente imputables, en la medida que tales costes corresponden al período de fabricación.

La Sociedad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Para las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, no se realiza corrección valorativa si se espera que los productos terminados a los que se incorporarán sean vendidos por encima del coste.

Las existencias se provisionan al cierre de cada ejercicio en función del deterioro experimentado por las mismas a lo largo del mismo. El criterio general, es considerar como provisionadas aquellas existencias que, siendo productos con los

que opera la empresa desde hace más de un año, no han tenido compras ni ventas en los últimos seis meses.

#### 4.11. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad.

#### 4.12. Provisiones

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando.

Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Los Administradores de la Sociedad, en la formulación de las cuentas anuales, diferencian entre:

- Provisiones: Saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: Obligaciones posibles o de remota probabilidad surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la sociedad.

#### 4.13. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados.

Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en las combinaciones de negocios en las que se registra con cargo o abono al fondo de comercio.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de “Activos por impuesto diferido” y “Pasivos por impuesto diferido” del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas

pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuesto diferido reconocido y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

Como consecuencia de las reformas fiscales aprobadas en España en los últimos ejercicios (2015 y 2016), entre las que figura la modificación del tipo impositivo general del Impuesto sobre Sociedades, fijándolo en el 25% para 2016 y siguientes, la Sociedad ha procedido a ajustar sus activos y pasivos por impuesto diferido, en dicho ejercicio 2016, a la tasa previsible de recuperación (25%).

#### **4.14. Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes**

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

El ciclo normal de explotación es de un año para todas las actividades.



#### 4.15. Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

##### Ingresos por ventas y prestaciones de servicios

Los ingresos se reconocen cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, únicamente se contabilizan los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas incluso las eventuales, se contabilizan tan pronto como sean conocidas. En este sentido, los intereses de demora producidos en ejecución de sentencia se registran cuando se recibe dicha sentencia favorable.

#### 4.16. Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional y de presentación de la Sociedad es el euro.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten en su valoración inicial al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable. Las diferencias de cambio se registran directamente en el patrimonio neto si la partida no monetaria se valora contra patrimonio neto y en la cuenta de pérdidas y ganancias si se valora contra el resultado del ejercicio.

#### **4.17. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Los gastos medioambientales son los correspondientes a las actividades medioambientales realizadas por la Sociedad y se registran en el epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta siguiendo el principio del devengo.

Los activos de naturaleza medioambiental se registran por su precio de adquisición o coste de producción, amortizándose en función de su vida útil.

#### **4.18. Operaciones con partes vinculadas**

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente, excepto para las siguientes transacciones:

- Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran, en general, por el valor contable de los elementos patrimoniales transferidos, en la fecha en que se realiza la operación.
- En las operaciones de fusión y escisión de un negocio los elementos adquiridos se valoran, en general, por el importe que corresponda a los mismos una vez sea realizada la operación. Las diferencias que se originan, se registran en reservas.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

#### 4.19 Activos no corrientes mantenidos para la venta.

Los activos no corrientes y los grupos enajenables se clasifican como mantenidos para la venta si su valor en libros se recuperará fundamentalmente a través de una operación de venta, en lugar de por su uso continuado.

Los activos no corrientes y grupos enajenables clasificados como mantenidos para la venta se valoran al menor entre su valor en libros y su valor razonable menos los costes de venta. Los costes de venta son los costes incrementales directamente atribuibles a la baja del activo, excluyendo los gastos financieros e impuestos.

El criterio para la clasificación de los activos como mantenidos para la venta se considera que se cumple solo cuando la venta es altamente probable y el activo o grupo está disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata. Como se menciona en la nota de hechos posteriores (nota 24), la Sociedad en el ejercicio 2018, ha procedido a la venta de Network.

Los pasos para completar la venta indican que es improbable que haya cambios significativos en la venta a realizar o que la decisión de venta se cancelará. La Dirección debe haberse comprometido a realizar un plan para vender el activo y dicha venta se espera que se complete durante el ejercicio siguiente a la fecha de clasificación como mantenido para la venta.

## 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos durante los ejercicios 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2017	(euros)	Saldo inicial	Combinaciones de negocio (Nota 20)	Altas y dotaciones	Trasposos	Saldo final
<b>Coste</b>		<b>8.904.646,50</b>	<b>8.064,90</b>	<b>313.372,32</b>	<b>33.422,34</b>	<b>9.259.506,06</b>
Patentes, licencias, marcas y similares		3.531.738,37	0,00	0,00	0,00	3.531.738,37
Aplicaciones informáticas		1.138.838,65	8.064,90	313.372,32	33.422,34	1.493.698,21
Fondo de comercio		3.605.996,00	0,00	0,00	0,00	3.605.996,00
Cartera de clientes		628.073,48	0,00	0,00	0,00	628.073,48
<b>Amortización acumulada</b>		<b>-2.284.137,14</b>	<b>-8.064,90</b>	<b>-792.606,33</b>	<b>0,00</b>	<b>-3.084.808,37</b>
Patentes, licencias, marcas y similares		-1.068.850,91	0,00	-257.103,48	0,00	-1.325.954,39
Aplicaciones informáticas		-991.384,83	-8.064,90	-112.095,93	0,00	-1.111.545,66
Fondo de comercio		-208.199,56	0,00	-360.599,52	0,00	-568.799,08
Cartera de clientes		-15.701,84	0,00	-62.807,40	0,00	-78.509,24
<b>Valor neto contable</b>		<b>6.620.509,36</b>	<b>0,00</b>	<b>-479.234,01</b>	<b>33.422,34</b>	<b>6.174.697,69</b>

Ejercicio 2016	(euros)	Saldo inicial	Combinaciones de negocio (Nota 20)	Altas y dotaciones	Trasposos	Saldo final
<b>Coste</b>		<b>3.664.089,04</b>	<b>5.152.147,80</b>	<b>40.701,79</b>	<b>47.707,87</b>	<b>8.904.646,50</b>
Patentes, licencias, marcas y similares		1.015.664,05	2.492.074,32	24.000,00	0,00	3.531.738,37
Aplicaciones informáticas		1.074.428,99	0,00	16.701,79	47.707,87	1.138.838,65
Fondo de comercio		1.573.996,00	2.032.000,00	0,00	0,00	3.605.996,00
Cartera de clientes		0,00	628.073,48	0,00	0,00	628.073,48
<b>Amortización acumulada</b>		<b>-1.876.191,46</b>	<b>0,00</b>	<b>-407.945,68</b>	<b>0,00</b>	<b>2.284.137,14</b>
Patentes, licencias, marcas y similares		-999.053,05	0,00	-69.797,86	0,00	1.068.850,91
Aplicaciones informáticas		-877.138,41	0,00	-114.246,42	0,00	-991.384,83
Fondo de comercio		0,00	00	-208.199,56	0,00	-208.199,56
Cartera de clientes		0,00	0,00	-15.701,84	0,00	-15.701,84
<b>Valor neto contable</b>		<b>1.787.897,58</b>				<b>6.620.509,36</b>

## 5. Inmovilizado intangible

Los elementos totalmente amortizados y en uso dentro de este epígrafe al 31 de diciembre de 2017 ascendían a 1.986.430,96 euros y al 31 de diciembre de 2016 a 1.764.765,67 euros

### 5.1. Inmovilizado intangible adquirido en por combinaciones de negocio

Durante el ejercicio 2017, la columna Combinación de Negocios refleja los activos inmateriales procedentes de la empresa Enraf Nonius Ibérica, S. A. Dichos activos se incorporaron a la contabilidad de Prim, S. A con motivo de la fusión por absorción de la primera por la segunda y corresponden íntegramente a aplicaciones informáticas.

Durante el ejercicio 2016, la columna Combinación de Negocios refleja los activos inmateriales procedentes de la adquisición, durante el ejercicio 2016, de la rama de actividad Parafarmacia, Ortopedia y Podología a la mercantil Laboratorios Milo, S. A.

### 5.2. Fondo de comercio de Luga Suministros Médicos

Como consecuencia de la fusión entre Prim y Luga Suministros Médicos, en el ejercicio 2015, se incorporó en Prim, S. A. el fondo de comercio que ya existía en los Estados Financieros Consolidados del Grupo Prim, estimado en 1.573.996,00.

### 5.3. Inmovilizados intangibles adquiridos con la Rama de actividad de Laboratorios Milo

En septiembre de 2016 la sociedad llegó a un acuerdo para la compra de la rama de actividad de parafarmacia, ortopedia y podología de la mercantil Laboratorios Milo, S. A, compañía de gran experiencia en la distribución de productos para el canal Farmacia y Ortopedia.

Esta operación reforzó la presencia de Prim en este canal, permitiendo seguir avanzando en la estrategia de crecimiento dentro del sector sanitario, gracias a la complementariedad que aportan las estructuras de ambas compañías a nivel operativo, redes de distribución y venta, así como de gama de productos.

La adquisición de esta rama de actividad ha dado lugar al reconocimiento definitivo, a 31 de diciembre de 2016, de los siguientes inmovilizados inmateriales:

	31/12/2016
Cartera de clientes	628.073,48
Marcas adquiridas	2.492.074,32
Fondo de Comercio	2.032.000,00

El valor neto contable de estos activos a la fecha de cierre es:

	31/12/2017	31/12/2016
Cartera de clientes	549.564,24	612.371,64
Marcas adquiridas	2.180.564,98	2.429.772,46
Fondo de Comercio	1.778.000,04	1.981.200,00

El fondo de comercio de 2.032.000€ incluye el valor de las sinergias esperadas derivadas de la adquisición, que no se ha reconocido separadamente. El fondo de comercio se ha asignado totalmente al segmento médico hospitalario. Se espera que la amortización del citado fondo de comercio sea deducible a efectos del impuesto sobre sociedades, de acuerdo con la legislación fiscal aplicable a la fecha.

Desde la fecha de adquisición, la rama de actividad adquirida aportó en el ejercicio 2016 a la Sociedad unos ingresos de 891.541,00 € y un beneficio por operaciones continuadas antes de impuestos de 123.253,67 €. Si la combinación de negocios se hubiera realizado al inicio del ejercicio, esta rama habría aportado a los ingresos ordinarios por operaciones continuadas 3.566.164,00 € y al beneficio por operaciones continuadas antes de impuestos de la Sociedad de 493.014,68 €.

En 2017, los aportación de la rama de Actividad adquirida a MILO en el Importe Neto de la Cifra de Negocios consolidada ascendió a 3.432.547,36 euros.

#### Pago contingente

Como parte del acuerdo de compra con los anteriores propietarios de Laboratorios Milo se acordó un pago de:

a) 1.250.000,00 euros si el valor del margen bruto (\*) real al cierre del ejercicio 2016 y 2017 alcanzaba al menos el 70% del valor del margen bruto objetivo sin exceder los 625.000,00 euros en cada ejercicio.

b) 2.830.000,00 euros si la rama de actividad genera un EBITDA (\*) real igual o superior al 55% del EBITDA teórico para cada uno de los siguientes cuatro ejercicios a la fecha de adquisición.

(\*) Se entenderá por margen bruto el importe de las ventas menos el coste de las mismas. Se entenderá por EBITDA el resultado de explotación menos las amortizaciones y provisiones del circulante

En la fecha de adquisición el valor razonable del pago contingente se estimó en 2.682.494,00 euros. La Sociedad determinó que había incurrido en la obligación contractual de entregar efectivo al vendedor por lo que se trata de un pasivo financiero.

Un incremento (disminución) significativo en el margen bruto real o en el EBITDA implicaría un mayor (menor) valor razonable del pasivo por la contraprestación contingente.

Hasta la fecha los pagos desembolsado por Prim del total de la contraprestación acordada con los vendedores han sido los siguientes:

Fecha del pago	Importe satisfecho
Septiembre de 2016	1.240.000,00
Febrero de 2017	625.000,00
Febrero de 2018	625.000,00

La Sociedad ha optado por amortizar, tanto la cartera de clientes como las marcas adquiridas en la combinación de negocios, en el plazo de 10 años. El fondo de comercio se amortiza en 10 años.

Durante el ejercicio 2017 la Sociedad procedió a reevaluar estos pasivos contingentes llegando a la conclusión de que procedía reducir el pasivo reflejado en libros en 516.000,00 euros. Esto ha supuesto la disminución de la deuda. El reflejo de este apunte ha sido un ingreso registrado en el epígrafe *Otros Resultados. Ingresos Excepcionales* de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

#### 5.4. Amortización de los Fondos de Comercio

Con efectos desde el 1 de enero de 2016, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, el fondo de comercio se amortiza linealmente durante su vida útil de 10 años.

Al menos anualmente, se analiza si existen indicios de deterioro de valor de las unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado un fondo de comercio.

El deterioro del fondo de comercio se determina evaluando el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo o grupo de unidades, con las que se relaciona el fondo de comercio. Si el importe recuperable de la unidad o unidades generadoras de efectivo es menor que su valor en libros, el Grupo registra una pérdida por deterioro.

Al cierre del ejercicio 2017 se ha realizado una prueba del deterioro de los Fondos de Comercio que el grupo tiene registrados en su balance, surgidos de la fusión con LUGA y las combinaciones de negocio con Laboratorios MILO (rama de actividad) y ANOTA. Todos los activos y pasivos relacionados con dichas transacciones han sido asignados por el Grupo a la UGE- Segmento hospitalario. A estos efectos, se ha considerado lo expuesto en la NIC 36.68. Identificando la UGE más pequeña a la cual asignar los activos y pasivos operativos, incluyendo su fondo de comercio, originados por las anteriores transacciones.

La metodología de trabajo ha consistido en los siguientes ejercicios:

Consideración como punto de partida el valor de la capitalización bursátil de Prim, S.A., que a 31 de Diciembre de 2017 (fecha de la valoración) ascendía a 179,5 millones de euros.

Considerando los importes reflejados en el Balance del Grupo Prim, respecto a la posición financiera neta (tesorería neta de 39,8 millones de euros aproximadamente), el valor de las provisiones a corto y largo plazo y de los activos y pasivos por impuesto diferido, se ha



ajustado la capitalización bursátil para obtener el valor razonable de los activos operativos de PRIM, S.A., de acuerdo a IFRS 3, distinguiendo entre aquellos correspondientes a la rama médico/hospitalaria frente al valor en razonable de la rama inmobiliaria en base a su porcentaje de contribución al Resultado de Explotación Total de la sociedad en 2017. El valor razonable de la UGE Prim S.A. ascendería a 141,2 millones de euros.

El valor de contraste de la UGE Prim S.A., formado por el Activo Circulante, los Activos Fijos de la sociedad y el Fondo de Comercio, se ha calculado con base a los importes reflejados en el Balance Consolidado de Prim. En este proceso hemos diferenciado entre aquellos activos afectos a la rama de negocio médico/hospitalaria de aquellos vinculados a la rama de negocio inmobiliaria, en función de su porcentaje de contribución a la cuenta de resultados de la Sociedad. Dicho valor de contraste ascendería a 64,5 millones.

En base al análisis realizado, concluimos que no existe deterioro de los fondos de comercio indicados anteriormente, ni en el resto de activos registrados en las cuentas anuales adjuntas.

## 6. Inmovilizado material

### 6. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento producido durante los ejercicios 2017 y 2016, en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

	Saldo inicial 31-12-16	Combinaciones de negocio	Altas y Dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final 31-12-17
<b>Coste</b>	<b>23.344.881,96</b>	<b>238.834,40</b>	<b>2.119.735,84</b>	<b>-154.738,88</b>	<b>-33.422,34</b>	<b>25.515.290,98</b>
Terrenos y construcciones	5.448.690,63	0,00	0,00	0,00	0,00	5.448.690,63
Instalaciones técnicas y maquinaria	2.053.283,96	19.258,30	113.828,72	-18.943,21	0,00	2.167.427,77
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	14.056.845,02	84.809,35	1.763.148,32	-71.306,13	0,00	15.833.496,56
Otro inmovilizado	1.781.237,75	134.766,75	164.679,81	-64.489,54	0,00	2.016.194,77
En curso	4.824,60	0,00	78.078,99	0,00	-33.422,34	49.481,25
<b>Amortización acumulada</b>	<b>-15.740.274,02</b>	<b>-220.240,95</b>	<b>-1.858.972,08</b>	<b>80.306,11</b>	<b>0,00</b>	<b>-17.739.180,94</b>
Construcciones	-2.250.229,57	0,00	-129.753,24	0,00	0,00	-2.379.982,81
Instalaciones técnicas y maquinaria	-1.333.384,37	-16.742,61	-125.313,20	18.943,21	0,00	-1.456.496,97
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	-10.535.794,31	-72.945,68	-1.519.214,95	7.001,08	0,00	-12.120.953,86
Otro inmovilizado	-1.620.865,77	-130.552,66	-84.690,69	54.361,82	0,00	-1.781.747,30
<b>Valor neto contable</b>	<b>7.604.607,94</b>	<b>18.593,45</b>	<b>260.763,76</b>	<b>-74.432,77</b>	<b>-33.422,34</b>	<b>7.776.110,04</b>

(\*) El importe corresponde a traspasos desde el inmovilizado material en curso a la cuenta de aplicaciones informáticas.

6. Inmovilizado material

Las altas habidas durante el ejercicio 2017 corresponden, principalmente, a la adquisición de utillajes para las diferentes divisiones de la compañía. En la nota 20 se explica la combinación de negocio efectuada en el ejercicio relacionada con Anota.

(euros)	Saldo inicial 31/12/2015	Altas y dotaciones	Bajas y reversión de correcciones valorativas	Traspasos (*)	Saldo final 31/12/2016
<b>Coste</b>	<b>21.654.672,59</b>	<b>1.805.064,61</b>	<b>-67.147,37</b>	<b>-47.707,87</b>	<b>23.344.881,96</b>
Terrenos y construcciones	5.448.690,63				5.448.690,63
Instalaciones técnicas y maquinaria	2.020.427,45	37.812,51	-4.956,00	0,00	2.053.283,96
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	12.471.654,24	1.647.382,15	-62.191,37	0,00	14.056.845,02
Otro inmovilizado	1.713.900,27	67.337,48	0,00		1.781.237,75
En curso	0,00	52.532,47	0,00	-47.707,87	4.824,60
<b>Amortización acumulada</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>35.351,93</b>	<b>0,00</b>	<b>-15.740.274,02</b>
Construcciones	-2.120.476,33	-129.753,24	0,00	0,00	-2.250.229,57
Instalaciones técnicas y maquinaria	-1.211.030,36	-122.354,01	0,00	0,00	-1.333.384,37
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	-9.259.180,38	1.312.145,86	35.531,93	0,00	-10.535.794,31
Otro inmovilizado	-1.532.342,58	-88.523,19	0,00	0,00	-1.620.865,77
<b>Valor neto contable</b>	<b>7.531.642,94</b>				<b>7.604.607,94</b>

(\*) El importe corresponde a traspasos desde el inmovilizado material en curso a la cuenta de aplicaciones informáticas.

6. Inmovilizado material

Las altas habidas durante el ejercicio 2016 corresponden, principalmente, a la adquisición de utillajes para las diferentes divisiones de la compañía.

### 6.1. Revalorización del Inmovilizado material

La Sociedad se acogió a la actualización de valores de los elementos patrimoniales de su inmovilizado contemplada en el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, incorporando en su balance de situación de las cuentas anuales del ejercicio 1996 las correspondientes operaciones de actualización.

Para el cálculo del incremento de valor o plusvalía neta se aplicaron los coeficientes de actualización dependiendo del año de adquisición del elemento patrimonial. Los mencionados coeficientes fueron aplicados tanto al coste como a la amortización, obteniéndose los siguientes valores:

	(en euros)
Actualización del coste	1.673.663
Actualización de la amortización	(301.322)
Plusvalía neta (antes del gravamen fiscal)	1.372.341

El importe de la revalorización pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2017 y 2016 ascienden a 55.243,53 euros y 58.478,49 euros respectivamente.

El efecto de la revalorización sobre la dotación a la amortización del próximo ejercicio no es significativo.

### 6.2. Elementos totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad tenía instalaciones, maquinaria, utillaje y mobiliario con un coste de 11.066.707,51 euros que están totalmente amortizados y se encuentran en uso. Dicho importe ascendía a 9.553.039,05 euros al cierre del ejercicio 2016.

### 6.3. Inmovilizado material con cargas

Durante el ejercicio 2011 Prim, S. A. constituyó una hipoteca sobre el inmueble de su propiedad situado en la Calle C del Polígono Industrial número 1 de Móstoles, a favor de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con el fin de garantizar el pago de las cantidades correspondientes a las actuaciones inspectoras de la Administración tributaria sobre los ejercicios fiscales 2006 y 2007 (nota 17) A estos efectos el inmueble hipotecado fue valorado con fecha 25 de mayo de 2011 por la sociedad TasaMadrid que le asignó un valor de 2.680.300,00 euros.

Con dicha hipoteca se garantizó el pago de las cantidades reclamadas en relación con dichas actuaciones, correspondientes a la Sociedad. En diciembre de 2016 se dictó sentencia favorable a la sociedad que, en el momento de preparar las presentes cuentas anuales, es ya una sentencia firme al haber transcurrido el plazo que tenía la Agencia Tributaria para la presentación de un recurso de casación. Al cierre del ejercicio, 31 de diciembre de 2017, dicha hipoteca aún no se ha cancelado.

## 7. Inversiones inmobiliarias **7. INVERSIONES INMOBILIARIAS**

El movimiento producido durante los ejercicios 2017 y 2016 es:

### a) Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

	<b>SALDO 31.12.16</b>	<b>ENTRADAS / DOTACIONES</b>	<b>OTROS</b>	<b>SALDO 31.12.17</b>
<b>COSTES</b>				
Terrenos y otras construcciones	4.235.065,32	0,00	0,00	4.235.065,32
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.820.748,79	0,00	0,00	1.820.748,79
<b>TOTAL</b>	<b>6.055.814,11</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.055.814,11</b>
<b>AMORTIZACIONES</b>				
Terrenos y otras construcciones	-1.085.956,14	-75.688,56	0,00	-1.161.644,70
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	-1.733.826,81	-13.011,46	0,00	-1.746.838,27
<b>TOTAL</b>	<b>-2.819.782,95</b>	<b>-88.700,02</b>	<b>0,00</b>	<b>-2.908.482,97</b>
<b>INVERSIONES INMOBILIARIAS</b>	<b>3.236.031,16</b>			<b>3.147.331,14</b>

### b) Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

	<b>SALDO 31.12.15</b>	<b>ENTRADAS / DOTACIONES</b>	<b>OTROS</b>	<b>SALDO 31.12.16</b>
<b>COSTES</b>				
Terrenos y otras construcciones	4.235.065,32	0,00	0,00	4.235.065,32
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.800.377,89	20.370,90	0,00	1.820.748,79
<b>TOTAL</b>	<b>6.035.443,21</b>	<b>20.370,90</b>	<b>0,00</b>	<b>6.055.814,11</b>
<b>AMORTIZACIONES</b>				
Terrenos y otras construcciones	-1.010.267,58	-75.688,56	0,00	-1.085.956,14
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	-1.720.836,09	-12.990,72	0,00	-1.733.826,81
<b>TOTAL</b>	<b>-2.731.103,67</b>	<b>-88.679,28</b>	<b>0,00</b>	<b>-2.819.782,95</b>
<b>INVERSIONES INMOBILIARIAS</b>	<b>3.304.339,54</b>			<b>3.236.031,16</b>

## 7. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias de la Sociedad corresponden al inmueble situado en la Avenida de Llano Castellano nº 43 (Madrid), que está destinado a su alquiler a terceros.

### Descripción General de los Contratos de Arrendamiento

Los Contratos de arrendamiento suscritos tienen como objeto el Edificio sito en la Avenida del Llano Castellano, 43, de la ciudad de Madrid, el cual posee una superficie total alquilable de 7.329 metros cuadrados, así como 70 plazas de garaje.

Normalmente los contratos incluyen junto a la superficie alquilada (cuyo uso deberá ser distinto del de vivienda), el arrendamiento de varias plazas de garaje.

Los contratos suscritos se rigen por la Ley 29/1994 de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos y, en su defecto, por las normas aplicables del Código Civil y del Código de Comercio.

La renta se acomoda cada año a las variaciones que hubiere experimentado el Índice de precios de consumo (Conjunto nacional total), publicado por el Instituto Nacional de

Estadística (u organismo que le sustituya) durante los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cada actualización o revisión.

En cuanto a la duración de los contratos de arrendamiento, actualmente está en vigor un contrato de arrendamiento con una duración de un año prorrogable, cuyo objeto son un total de 2.515 metros cuadrados y 24 plazas de garaje.

### Análisis del deterioro y estimación del valor razonable a la fecha de cierre del ejercicio

Las Inversiones inmobiliarias se valoran, y aparecen reflejadas en el Estado Consolidado de Situación Financiera, a Valor de Coste.

Al cierre de cada ejercicio se hace un análisis del posible deterioro comparando el valor histórico, reflejado en libros, con el valor recuperable, es decir, el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

## 7. Inversiones inmobiliarias

El análisis de su valor recuperable se ha realizado comparando su coste histórico, reflejado en libros, con el valor de uso estimado a la fecha de cierre del ejercicio. Al estimar dicho valor de uso se ha tenido en cuenta nuestro conocimiento del mercado y juicio profesional, así como variables como el perfil de los arrendatarios, los flujos futuros

de ingresos, el estado de conservación tanto del edificio como de sus instalaciones y la estimación de las reparaciones futuras necesarias. Todos estos datos se han ponderado para tener en cuenta las características específicas del mercado inmobiliario de Madrid capital, en el que se ubican dichas inversiones inmobiliarias.

Tanto al cierre del ejercicio 2017 como al cierre del ejercicio 2016 precedente el valor de uso estaba por encima del valor de coste por lo que no se tuvo que registrar ninguna corrección valorativa.

El valor de razonable se determinó considerando los datos actuales sobre precio del metro cuadrado en alquiler para oficinas comerciales situadas en la misma zona y con las mismas características. El precio de mercado es de 9,85 euros mensuales por metro cuadrado que, aplicado a los 7.329 metros disponibles, nos da una valoración anual de 866.287,80 euros. Dicha valoración proyectada para los próximos cinco ejercicios supondría una entrada de flujos de efectivo de 4,3 millones de euros, valoración superior al valor en libros de 3.147.331,14 euros. (En esta valoración la Sociedad ha sido extremadamente prudente al considerar un horizontal temporal limitado a los próximos cinco ejercicios).

#### 7. Inversiones inmobiliarias

##### Desglose de los gastos operativos generados por las inversiones inmobiliarias

El importe de los gastos operativos relacionados con el inmueble que generaron ingresos por rentas en el ejercicio 2017 ascendió a 128.711,32 euros y a 160.569,20 euros en 2016 mientras que el importe de los gastos operativos que no generaron ingresos por alquiler ascendió a 349.964,08 euros en el ejercicio 2017 y a 313.448,88 euros en el ejercicio 2016.

Los ingresos por el arrendamiento del inmueble sito en Llano Castellano ascienden a 304.420,00 euros en 2017 y a 266.647,70 euros en 2016, como consecuencia de la revisión contractual habida en 2017. Por su parte, la costes repercutidos por Prim, S. A. a los arrendatarios ascendieron a 180.469,74 euros en 2017 y a 113.663,88 euros en 2016.

#### 7. Inversiones inmobiliarias

Los gastos operativos que generan ingresos son aquellos gastos relacionados con el inmueble en cuestión y que siendo soportados por Prim, S. A. posteriormente se repercuten a los arrendatarios (Vigilancia, limpieza, comunidad, etc.)

Los gastos operativos que no generan ingresos son aquellos gastos relacionados con el inmueble en cuestión y que siendo soportados por Prim, S. A. no se repercuten a los arrendatarios, siendo el más significativo la amortización del propio inmueble.

## 8. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO, ASOCIADAS Y ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

Dada la complejidad de los movimientos habidos durante el ejercicio 2017, hemos optado por presentar un cuadro más detallado que el presentado en los ejercicios precedentes, con el fin de poder describir más claramente los movimientos habidos:

	31/12/2016	ALTAS Y BAJAS	ADQUIRIDO A R1	ELIMIN V-F-P FUSIÓN	31/12/2017
ANOTA (1)	0,00	1.230.000,00			1.230.000,00
SIDITEMEDIC SL	3.035,06				3.035,06
ENRAF NONIUS IBERICA SA (2)	685.544,45	4.917,00		-690.461,45	0,00
E.O.P. SA (3)	1.322.028,65		74,12		1.322.102,77
ENRAF NONIUS IBERICA PORTUGAL LDA (4)	100,00		99.900,00		100.000,00
INMOBILIARIA CATHARSIS SA	2.494.204,13				2.494.204,13
PRIM SALUD Y BIENESTAR SA DE CV	49.095,73				49.095,73
<b>INST. PATRIMONIO. EMPRESAS GRUPO</b>	<b>4.554.008,02</b>	<b>1.234.917,00</b>	<b>99.974,12</b>	<b>-690.461,45</b>	<b>5.198.437,69</b>
NETWORK MEDICAL PRODUCTS (4)	379.331,01	-379.331,01			0,00
<b>INST. PATRIMONIO. EMPRESAS ASOCIADAS</b>	<b>379.331,01</b>	<b>-379.331,01</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
NETWORK MEDICAL PRODUCTS (4)		-379.331,01			-379.331,01
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES MANT. VENTA</b>	<b>0,00</b>	<b>-379.331,01</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-379.331,01</b>

El detalle del movimiento durante el ejercicio 2016 fue el siguiente:

(euros)	31/12/2015	Altas	Bajas (Nota 20)	31/12/2016
Instrumentos de patrimonio, empresas del grupo	4.504.912,29	49.095,73	0,00	4.554.008,02
Instrumentos de patrimonio, empresas asociadas	379.331,01	0,00	0,00	379.331,01
	4.884.243,30	49.095,73	0,00	4.933.339,03

Las participaciones que se poseen en las diferentes Sociedades fueron comunicadas a las mismas oportunamente.

### 8.1. Descripción de los principales movimientos

Los principales movimientos registrados durante el ejercicio 2016 fueron los siguientes:

### Instrumentos de patrimonio, empresas del grupo

Durante el ejercicio 2016 se constituyó una nueva sociedad llamada Prim Salud y Bienestar, S. A. de C. V. con domicilio social en Cancún, Quintana Roo – México. Dicha sociedad está participada por Prim, S. A. en un 99,90% mientras que el 0,1% restante pertenece a la sociedad Establecimientos Ortopédicos Prim, S. A. (sociedad dependiente de Prim, S. A.)

8. Inversiones  
en empresas del  
grupo y  
asociadas

Los principales movimientos registrados durante el ejercicio 2017 han sido los siguientes:

- (1) Durante el ejercicio 2017 se adquirió una participación del 100% de las acciones en la Sociedad Anota, S.A. U., compañía ésta de gran experiencia en la distribución de productos para el canal Farmacia y Ortopedia en el área de la Ortésica, Sistemas de cumplimiento terapéutico y ayudas técnicas, por un importe de 1.230.000,00 euros. Adicionalmente a este importe, las partes acordaron una contraprestación variable en función del cumplimiento de una serie de magnitudes (EBITDA, Margen Bruto, etc.). A 31 de diciembre de 2017 los Administradores de la Sociedad consideran que debido a las incertidumbres existentes para la consecución de dichos hitos no procede registrar pasivo alguno relacionado con dicha contraprestación variable.

Esta operación refuerza la presencia del Grupo Prim en este canal, permitiendo seguir avanzando en la estrategia de crecimiento dentro del sector sanitario, gracias a la complementariedad que aportan ambas compañías a nivel operativo, redes de distribución y ventas, así como de gama de productos.

- (2) Al comienzo del ejercicio 2017 Prim, S. A. poseía el 99,99% de la Sociedad dependiente Enraf Nonius Ibérica, S. A. mientras que el 0,01% estaba en poder de la también dependiente Establecimientos Ortopédicos Prim, S. A.

Dicha participación del 0,01% fue adquirida por Prim en el ejercicio 2017 (con un coste de 4.917,00 euros) alcanzando por tanto Prim, S. A. el 100% de capital social de Enraf Nonius Ibérica, S. A.

Como consecuencia de la fusión de Prim con Enraf se procedió a la eliminación de la participación que la primera poseía en la segunda (eliminación inversión – fondos propios)





- (3) Al comienzo del ejercicio 2017 Enraf Nonius Ibérica, S. A. poseía una participación del 0,01% en la también dependiente Establecimientos Ortopédicos Prim, S. A. Dicha participación pasó a estar en el balance de Prim, S.A. tras la fusión entre ésta y Enraf Nonius Ibérica, S. A.
- (4) Al comienzo del ejercicio 2017 Enraf Nonius Ibérica, S. A. poseía una participación del 99,99% en la también dependiente Enraf Nonius Ibérica Portugal, Lda. Dicha participación pasó a estar en el balance de Prim, S.A. tras la fusión entre ésta y Enraf Nonius Ibérica, S. A.

**8.2. Descripción de las inversiones en empresas del grupo, asociadas y Activos no corrientes mantenidos para la venta**

Las Inmovilizaciones en empresas del grupo al 31 de diciembre de 2017 vienen representadas por la inversión en las siguientes entidades, ninguna de las cuales cotiza en bolsa.

(euros)	Valor neto contable	Porcentaje de participación directa	Capital	Reservas y Prima de emisión	Beneficios (pérdidas) del ejercicio	Total fondos propios	Resultado de explotación	Dividendos recibidos en el ejercicio 2017 (1)
<b>Ejercicio 2017</b>								
<b>Empresas del grupo</b>	5.198.437,69							
<i>Establecimientos</i>								
<i>Ortopédicos Prim SA</i>	1.322.102,77	100,00	510.850,00	2.289.162,90	927.388,77	3.727.401,67	1.138.000,24	0,00
<i>Siditemedic, S.L.</i>	3.035,06	100,00	3.035,05	14.810,64	-572,12	17.273,57	-698,12	0,00
<i>Enraf Nonius Ibérica Portugal Lda</i>	100.000,00	100,00	100.000,00	4.458,76	43.268,76	147.727,52	53.090,26	0,00
<i>Inmobiliaria Catharsis SA</i>	2.494.204,13	100,00	118.216,70	716.531,67	104.143,73	938.892,10	130.728,02	105.809,12
<i>Prim Salud y Bienestar, S. A. de C.V.</i>	49.095,73	99,90	49.145,81	30.462,85	90.802,85	170.410,91	160.470,26	0,00
<i>Anota, S. A. U. (1)</i>	1.230.000,00	100,00	360.600,00	301.172,29	-7.134,87	654.034,72	-4.281,14	0,00
<b>Empresas asociadas</b>	379.331,01							
<i>Network Medical Products Ltd</i>	379.331,01	43,68	447.452,00	1.056.055,03	200.228,48	1.703.735,51	200.228,48	0,00
	<b>5.577.768,70</b>							<b>105.809,12</b>

(1) El importe de los dividendos percibidos durante el ejercicio se muestra en la nota 18.1 de la memoria

Las Inmovilizaciones en empresas del grupo al 31 de diciembre de 2016 vienen representadas por la inversión en las siguientes entidades, que no cotizan en bolsa.

(euros)	Valor neto contable	Porcentaje de participación directa	Capital	Reservas y Prima de emisión	Beneficios (pérdidas) del ejercicio	Total fondos propios	Resultado de explotación	Dividendos recibidos en el ejercicio 2016 (1)
<b>Ejercicio 2016</b>								
<b>Empresas del grupo</b>								
Enraf Nonius Ibérica, S. A.	4.554.008,02							
Establecimientos	685.544,45	99,99	396.660,00	4.392.122,84	1.294.515,40	6.083.298,24	1.671.517,89	0,00
Ortopédicos Prim SA	1.322.028,65	99,99	510.850,00	1.644.029,95	645.132,95	2.800.012,90	793.398,99	0,00
Siditemedic, S.L.	3.035,06	100,00	3.035,05	15.480,86	-670,22	17.845,69	-796,22	0,00
Enraf Nonius Ibérica Portugal Lda	100,00	0,01	100.000,00	-2.066,61	6.225,37	104.158,76	11.905,64	0,00
Inmobiliaria Catharsis SA	2.494.204,13	100,00	118.216,70	716.531,67	105.809,12	940.557,49	132.435,20	120.075,23
Prim Salud y Bienestar, S. A. de C.V.	49.095,73	99,90	49.145,81	0,00	30.462,25	79.608,06	39.132,43	0,00
<b>Empresas asociadas</b>								
Network Medical Products Ltd (8.4)	379.331,01	43,68	447.452,00	1.052.568,45	123.100,91	1.623.121,36	151.230,70	0,00
	<b>4.933.339,03</b>							<b>120.075,23</b>

(1) El importe de los dividendos percibidos durante el ejercicio se muestra en la nota 18.1 de la memoria

### 8.3. Información sobre empresas del grupo

La información más relevante sobre las empresas participadas mencionadas anteriormente es la siguiente:

\* **INMOBILIARIA CATHARSIS, S.A. (Sociedad Unipersonal)**

La Sociedad mantiene al 31 de diciembre de 2017 y 2016 una inversión de 1.967 acciones, lo que supone una participación en el capital social de INMOBILIARIA CATHARSIS, S.A., del 100%.

Esta sociedad está domiciliada en Móstoles (Madrid), C/ F, Polígono industrial nº 1 y fue constituida en 1964; su objeto social es toda clase de operaciones inmobiliarias de compra y venta de fincas rústicas y urbanas; explotación de fincas; construcción, reparación y mejora de edificios; edificación de inmuebles de carácter industrial; enajenación de toda clase de fincas.

En el ejercicio 2017 Prim, S.A. recibió dividendos de Inmobiliaria Catharsis, S.A. por importe de 105.809,12 euros mientras que a lo largo del ejercicio 2016 los dividendos recibidos de esta sociedad ascendieron a 120.075,23 euros.

\* **ENRAF NONIUS IBÉRICA, S.A.**

La Sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2016 65.999 acciones que suponía una participación en el capital social de ENRAF NONIUS IBÉRICA, S.A., del 99,99%.

El domicilio social de la Sociedad ENRAF NONIUS IBÉRICA, S.A. era Polígono Industrial nº1, Calle F, nº 15, de Móstoles -Madrid, y su objeto social la distribución, venta e instalación de productos en el campo de la fisioterapia, atención médica en casa y rehabilitación.

A lo largo del ejercicio 2017 Prim, S. A. aumentó su participación hasta el 100% al adquirir el 0,01% que estaba en poder de la dependiente Establecimientos Ortopédicos Prim, S. A. Con fecha contable 1 de enero de 2017 Prim, S. A. absorbió (fusión por absorción) el 100% de Enraf Nonius Ibérica, S. A.

No se han percibieron dividendos de esta sociedad ni en el ejercicio 2017 ni en el precedente.

\* **ESTABLECIMIENTOS ORTOPÉDICOS PRIM, S.A.**

La Sociedad mantiene a 31 de diciembre de 2017 16.999 acciones que suponía una participación del 99,99% en el capital social de esta sociedad. Durante el ejercicio 2017, como consecuencia de la fusión por absorción entre Prim, S.A. y Enraf Nonius Ibérica, S. A. la primera recibió de la segunda la participación del 0,01% que ésta poseía en

Establecimientos Ortopédicos Prim, S. A. En consecuencia a 31 de diciembre de 2017 Prim, S. A. poseía el 100% de la dependiente Establecimientos Ortopédicos Prim, S. A.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPÉDICOS PRIM, S.A. tiene su domicilio social en C/ F, número 15 (Polígono Industrial nº 1 de Móstoles) y su objeto social es la realización de toda clase de actos y operaciones de comercio o industria concernientes a la fabricación, compra, venta, importación, exportación, adaptación, colocación y circulación de material médico-quirúrgico y similar.

8. Inversiones  
en empresas del  
grupo y  
asociadas

No se han percibido dividendos de esta sociedad ni en el ejercicio 2017 ni en el precedente.

**\* ENRAF NONIUS IBÉRICA PORTUGAL, LDA.**

La Sociedad mantenía a 31 de diciembre de 2016 una participación del 0,01% en el capital social de esta compañía. Durante el ejercicio 2017, como consecuencia de la fusión por absorción entre Prim, S.A. y Enraf Nonius Ibérica, S. A. la primera recibió de la segunda la participación del 99,99% que ésta poseía en Enraf Nonius Ibérica Portugal, Lda. En consecuencia a 31 de diciembre de 2017 Prim, S. A. poseía el 100% de la dependiente Enraf Nonius Ibérica Portugal, Lda.

ENRAF NONIUS IBÉRICA PORTUGAL, LDA tiene su domicilio social en Rua Aquiles Machado – Lisboa (Portugal). Su objeto social es la distribución, venta e instalación de productos en el campo de la fisioterapia, atención médica en casa y rehabilitación.

No se han percibido dividendos de esta sociedad ni en el ejercicio 2017 ni en el precedente.

**\*SIDITEMEDIC, S.L. (Sociedad Unipersonal).**

La Sociedad mantiene una inversión, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, de 101 acciones, lo que supone una participación en el capital de la sociedad SIDITEMEDIC, S.L. (antes denominada MEDIPRIM, S. L.) del 100%.

El domicilio social de la Sociedad SIDITEMEDIC, S.L. es Conde de Peñalver, 26 (Madrid), y su objeto social es la distribución y venta de productos médicos.

No se han percibido dividendos de esta sociedad ni en el ejercicio 2017 ni en el precedente.

**\* PRIM SALUD Y BIENESTAR, S.A. DE C.V.**

La Sociedad mantiene al 31 de diciembre de 2017 una participación del 99,90% en PRIM SALUD Y BIENESTAR, S.A. DE C.V., la cual tiene un capital fijo de 50.000,00 pesos mexicanos y un capital variable de 950.000,00 pesos mexicanos.

El domicilio social de la Sociedad PRIM SALUD Y BIENESTAR, S.A. DE C.V. es Avenida José López Portillo, 66 – Cancún – Quintana Roo – México y su objeto social es el

desarrollo, la fabricación, la distribución, la comercialización, la instalación, el mantenimiento, la importación y exportación de toda clase de material científico, médico, quirúrgico, farmacéutico, ortopédico, alimentario, dietético, veterinario, químico e industrial así como la construcción, realización de proyectos, diseños de plano, asesoramiento de la instalación, la explotación y gestión de productos, equipos e instalaciones sanitarias, de rehabilitación, de fisioterapia, de hidroterapia, ortopédicas, geriátricas y de spa, así como el suministro de materiales, montaje e instalación de los mismos.

No se han percibido dividendos de esta sociedad en el ejercicio 2017.

\* **ANOTA, S. A. U.**

Durante el ejercicio 2017 se adquirió una participación del 100% en la Sociedad Anota, S. A. U., compañía ésta de gran experiencia en la distribución de productos para el canal Farmacia y Ortopedia en el área de la Ortésica, Sistemas de cumplimiento terapéutico y ayudas técnicas.

La Sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2017 una inversión de 6.000 acciones que suponen una participación del 100% en el capital social de ANOTA, S.A.U.

El domicilio social de la Sociedad ANOTA, S. A.U. es la calle Francesc Eximenis (Sabadell) y su objeto social es el comercio mayorista de aparatos e instrumentos médicos, ortopédicos, incluyendo productos de ortésica, podología, ayudas técnicas, cuidados de la salud y sistemas personalizados de dosificación.

No se han percibido dividendos de esta sociedad en el ejercicio 2017.

#### **8.4. Participaciones en empresas asociadas / Activos no corrientes mantenidos para la venta**

\* **NETWORK MEDICAL PRODUCTS LTD**

La Sociedad NETWORK MEDICAL PRODUCTS LTD está domiciliada en Inglaterra, y el objeto social principal de la sociedad es la venta de material médico.

La participación de la Sociedad en el capital social de NETWORK MEDICAL PRODUCTS LTD representa un 43,68% de participación (el mismo porcentaje de participación que en el ejercicio 2016 precedente), siendo su valor neto en el balance al cierre del ejercicio 2017 de 379.331,01 euros (el mismo que al cierre del ejercicio 2016 precedente).

Las cifras más representativas de esta sociedad, utilizadas para la puesta en equivalencia, en los Estados Financieros del Grupo Prim, son las siguientes:

<i>Cifras expresadas en euros</i>	<i>Network Medical Products, Ltd</i>
<i>Activos</i>	2.280.306,19
<i>Pasivos</i>	576.567,67
<i>Resultado del ejercicio</i>	200.228,48
<i>Ingresos</i>	6.321.348,98

Mientras que las cifras correspondientes al ejercicio 2016 precedente fueron las siguientes:

<i>Cifras expresadas en euros</i>	<i>Network Medical Products, Ltd</i>
<i>Activos</i>	2.180.409,73
<i>Pasivos</i>	557.288,37
<i>Resultado del ejercicio</i>	123.100,91
<i>Ingresos</i>	5.692.068,82

A finales del ejercicio 2017 el Consejo de Administración acordó comenzar las gestiones necesarias para proceder a la enajenación de su participación en Network, lo cual motivó la reclasificación de esta inversión que al cierre del ejercicio 2016 se presentaba en el epígrafe *Instrumentos de patrimonio en empresas asociadas* mientras que al cierre del presente ejercicio 2017 se presenta en el epígrafe *Activos no corrientes mantenidos para la venta*. Con fecha 1 de marzo de 2018 el Consejo de Administración puso en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que Prim, S. A. procedió a enajenar, a SCP Medical Holdings (UK) Limited, la participación minoritaria que mantenía en la sociedad Network Medical con sede en UK por importe total de 800.000 Libras Esterlinas.

#### **8.5. Test de deterioro sobre participaciones en Empresas del Grupo y Asociadas.**

Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 se realizó una prueba del deterioro sobre aquellas participaciones en empresas de Grupo y Asociadas para las que pudieran existir indicios de deterioro o existan diferencias entre el valor contable neto de la participación registrado en el balance de Prim, S.A. y el patrimonio neto de la sociedad participada.

Para determinar la existencia de deterioro sobre participaciones en empresas del grupo y Asociadas al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se comparó el valor neto de la inversión con el valor recuperable.

Durante los ejercicios 2017 y 2016 no se ha considerado necesario hacer ninguna corrección valorativa en relación con estas Inversiones en empresas del grupo y asociadas.

## 9. ACTIVOS FINANCIEROS (CORRIENTES Y NO CORRIENTES)

La composición de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas (NOTA 8), al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

	Instrumentos de patrimonio (9.1)	Inversiones en valores de deuda	Créditos y cuentas a cobrar (9.2)	Activo por impuesto diferido (9.2.5)	Total
<b>Cifras a 31/12/2017 en euros</b>					
<b>Activos financieros a largo plazo</b>	<b>105.373,79</b>	<b>15.610.177,04</b>	<b>2.101.358,01</b>	<b>284.402,46</b>	<b>18.101.311,30</b>
Préstamos y partidas a cobrar			2.101.358,01		2.101.358,01
Activos disponibles para la venta	105.373,79	15.610.177,04			15.715.550,83
Activos mantenidos hasta vencimiento					
Activo por impuesto diferido				284.402,46	284.402,46
<b>Activos financieros a corto plazo</b>	<b>5.750.234,68</b>	<b>2.600.000,00</b>	<b>30.970.586,92</b>	<b>0,00</b>	<b>39.320.821,60</b>
Préstamos y partidas a cobrar			30.740.914,74		30.740.914,74
Activos disponibles para la venta	5.750.234,68				5.750.234,68
Créditos a empresas del grupo			229.672,18		229.672,18
Activos mantenidos hasta vencimiento		2.600.000,00			2.600.000,00
	<b>5.855.608,47</b>	<b>18.210.177,04</b>	<b>33.071.944,93</b>	<b>284.402,465</b>	<b>57.422.132,90</b>

	Instrumentos de patrimonio	Inversiones en valores de deuda	Créditos y cuentas a cobrar	Activo por impuesto diferido	Total
<b>Cifras a 31/12/2016 en euros</b>					
<b>Activos financieros a largo plazo</b>	<b>3.234.309,79</b>	<b>16.227.607,56</b>	<b>105.803,50</b>	<b>386.539,46</b>	<b>19.954.260,31</b>
Préstamos y partidas a cobrar			105.803,50		105.803,50
Activos disponibles para la venta	3.234.309,79	16.227.607,56			19.461.917,35
Activos mantenidos hasta vencimiento					
Activo por impuesto diferido				386.539,46	386.539,46
<b>Activos financieros a corto plazo</b>	<b>5.736.946,38</b>	<b>7.000.000,00</b>	<b>28.402.284,14</b>	<b>0,00</b>	<b>41.139.230,52</b>
Préstamos y partidas a cobrar			28.402.284,14		28.402.284,14
Activos disponibles para la venta	5.736.946,38				5.736.946,38
Créditos a empresas del grupo					
Activos mantenidos hasta vencimiento		7.000.000,00			7.000.000,00
	<b>8.971.256,17</b>	<b>23.227.607,56</b>	<b>28.508.087,64</b>	<b>386.539,46</b>	<b>61.093.490,83</b>



### 9.1. Instrumentos de patrimonio disponibles para la venta

9. Activos financieros (corrientes y no corrientes)

El coste de adquisición y el valor razonable de los activos financieros clasificados en esta categoría al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 son los siguientes:

<i>Instrumentos de patrimonio</i>	<i>A 31 de diciembre de 2017</i>		
	<i>Coste</i>	<i>Ajuste a valor razonable</i>	<i>Valor contable</i>
<i>Activos financieros no corrientes</i>			
<i>Sociedad</i>			
<i>Esta Healthcare B.V.</i>	0,00	0,00	0,00
<i>Hesperis Chirurgical</i>	600,00	-600,00	0,00
<i>Sas Safe Tee Fixe</i>	226.400,00	-226.400,00	0,00
<i>Alliqua Inc (1)</i>	305.250,31	-305.250,31	0,00
<i>Alphatec Holdings Inc</i>	1.999.998,04	-1.926.643,42	73.354,62
<i>Tissuemed limited</i>	276.701,72	-244.682,55	32.019,17
<i>Saarema (2)</i>			0,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.808.950,07</b>	<b>-2.703.576,28</b>	<b>105.373,79</b>
<i>Activos financieros corrientes</i>			
<i>Fondos de inversión a corto plazo</i>	5.999.998,96	-249.764,28	5.750.234,68
<b>TOTAL</b>	<b>5.999.998,96</b>	<b>-249.764,28</b>	<b>5.750.234,68</b>

- (1) Las acciones de Choice Therapeutics quedaron convertidas, como consecuencia de una operación societaria, en acciones de Alliqua, en 2016. Este cambio supuso una mera modificación en la denominación social sin ninguna repercusión contable en Prim, S. A.
- (2) Durante el ejercicio 2017 Prim, S. A. procedió a vender su participación en el Grupo Saarema, operación ésta que se describe de manera más detallada en los siguientes párrafos.

<i>Instrumentos de patrimonio</i>	<i>A 31 de diciembre de 2016</i>		
	<i>Coste</i>	<i>Ajuste a valor razonable</i>	<i>Valor contable</i>
<i>Activos financieros no corrientes</i>			
<i>Sociedad</i>			
<i>Esta Healthcare B. V.</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Hesperis Chirurgical</i>	<i>600,00</i>	<i>-600,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Sas Safe Tee Fixe</i>	<i>226.400,00</i>	<i>-226.400,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Alliqua Inc</i>	<i>305.250,31</i>	<i>-305.250,31</i>	<i>0,00</i>
<i>Alphatec Holdings Inc</i>	<i>1.999.998,04</i>	<i>-1.899.282,42</i>	<i>100.715,62</i>
<i>Tissuemed limited</i>	<i>276.701,72</i>	<i>-243.275,55</i>	<i>33.426,17</i>
<i>Saarema</i>	<i>4.807.636,82</i>	<i>-1.707.468,82</i>	<i>3.100.168,00</i>
<i>TOTAL</i>	<i>7.616.586,89</i>	<i>-4.382.277,10</i>	<i>3.234.309,79</i>
<i>Activos financieros corrientes</i>			
<i>Fondos de inversión a corto plazo</i>	<i>5.999.998,96</i>	<i>-263.052,58</i>	<i>5.736.946,38</i>
<i>TOTAL</i>	<i>5.999.998,96</i>	<i>-263.052,58</i>	<i>5.736.946,38</i>

### 9.1.1. Instrumentos de patrimonio disponibles para la venta

#### Instrumentos de patrimonio no corrientes disponibles para la venta

Con fecha 29 de mayo de 2007 se adquirió una participación del 3% en la Sociedad HESPERIS CHIRURGICAL, domiciliada en Francia. El coste de la participación (600,00 euros) se encuentra completamente provisionado y dicho valor neto contable (de 0 euros) no ha sufrido variación alguna en el ejercicio 2017 ni en el ejercicio 2016 precedente.

Con fecha 23 de octubre de 2006 se adquirió una participación del 10% en la Sociedad SAS SAFE TEE FIXE, domiciliada en Francia. Se adquirieron 830 acciones y el coste de la inversión ascendió a 166.000 euros. Durante el ejercicio 2009 se registró una corrección valorativa por importe de 148.984,00 euros por lo que su valor en libros al cierre de ejercicio ascendía a 17.016,00 euros. Durante el ejercicio 2010 se dotó una provisión por su valor neto contable en dicho momento por lo que al cierre del ejercicio 2010 pasó a ser de 0,00 euros, valor que se ha mantenido durante el ejercicio 2011. Durante el ejercicio 2012 la Sociedad amplió su capital social y Prim, S. A. suscribió 302 nuevos títulos con un coste de 200 euros por títulos, incrementándose por tanto su participación en 60.400 euros. Al cierre del ejercicio 2012 dichos títulos se provisionaron de modo que a 31 de diciembre de 2012 el valor neto contable de esta participación era de 0,00 euros. Desde entonces no se han producido cambios ni en el coste ni en la corrección valorativa de dicha inversión, por lo que al cierre del ejercicio 2017 su valor neto contable continúa siendo de 0,00 euros. Con fecha 22 de febrero de 2016 se amplió su capital social y, al no acudir a dicha ampliación, el porcentaje de participación de Prim quedó reducido del anterior 10% al actual 7,65%.

9. Activos financieros (corrientes y no corrientes)

Con fecha 15 de marzo de 2007 se adquirió una participación del 4,8% en la Sociedad CHOICE THERAPEUTICS INC, domiciliada en Estados Unidos. Se adquirieron 200.000 acciones y el coste de la inversión ascendió a 305.250,31 euros. Durante el ejercicio 2009 se registró una corrección valorativa por importe de 268.086,00 euros por lo que su valor en libros al cierre de ejercicio ascendía a 37.164,31 euros. Durante el ejercicio 2012 dicha provisión se incrementó en 36.197,80 euros alcanzando el importe de 304.283,80 euros. Por tanto, al cierre del ejercicio 2012 el valor neto contable de esta participación ascendía a 966,51 euros. A lo largo del ejercicio 2013 se registró una corrección valorativa por importe de 966,51 euros, por lo que su valor neto contable a 31 de diciembre de 2013 pasó a ser de 0,00 euros. Desde entonces no se han producido cambios ni en el coste ni en la corrección valorativa de dicha inversión, por lo que al cierre del ejercicio 2016 su valor neto contable continúa siendo de 0,00 euros. A lo largo del ejercicio 2016 CHOICE THERAPEUTICS INC, fue absorbida por ALLIQUA INC, en cuyo capital social pasó a tener Prim, S. A. una participación del 4,20%.

Con fecha 31 de julio de 2008 se notificó a la CNMV la compra de una participación del 1,73% de la Sociedad SCIENT'X, domiciliada en Francia. Se adquirieron 233.372 acciones y el coste de la inversión ascendió a 1.999.998,04 euros. Durante el ejercicio 2009 se registró una corrección valorativa por importe de 528.402,87 euros por lo que su valor en libros al cierre de dicho ejercicio ascendía a 1.471.595,17 euros.

Durante el ejercicio 2010 Prim, S. A. participó en una operación de canje de acciones por la cual las acciones de Scient'X quedaron convertidas en acciones de Alphatec Holding, Inc. (Las 233.372 acciones de Scient'X en poder de Prim, S. A. quedaron convertidas en 396.877 acciones de la Sociedad Alphatec con motivo de la adquisición de Scient'X por parte de Alphatec con fecha 26 de marzo de 2010). En 2016 Alphatec realizó un Split inverso con lo que las 396.877 acciones de Prim, S. A. quedaron convertidas en 33.073 acciones de Alphatec Holding, Inc. Al cierre del ejercicio 2017 dichas acciones presentan un valor razonable de 73.354,62 euros (100.715,62 euros al cierre del ejercicio 2016 precedente). En el caso de la participación de Alphatec, las acciones de esta sociedad se valoran a valor razonable según su cotización en el mercado organizado en que cotizan (NASDAQ estadounidense) y aplicando el tipo de cambio correspondiente a la fecha de cierre del ejercicio.

Con fecha 18 de diciembre de 2008 se adquirió una participación consistente en 5.555.555 acciones de la sociedad TISSUEMED LTD por importe de 250.000 libras esterlinas, equivalentes a 276.701,72 euros, que supuso un porcentaje de participación del 1,57%. Durante el ejercicio 2017 su valor razonable se minoró en 1.407,00 euros por lo que su valor razonable a 31 de diciembre de 2017 ascendía a 32.019,17 euros.

A 31 de diciembre de 2016 su valor razonable asciende a 3.100.168,00 euros. Dicha participación se enajenó durante el ejercicio 2017 por lo que no aparece ya en este epígrafe del Balance de Situación a 31 de diciembre de 2017.

Las participaciones en sociedades clasificadas como Instrumentos de Patrimonio dentro del epígrafe de “Inversiones Financieras a Largo Plazo”, se consideran disponibles para la venta a efectos de su valoración contable. PRIM, S.A. no ostenta ni control ni influencia significativa sobre estas participaciones, cuya compra no tiene una finalidad corporativa sino la entrada en el capital de determinadas sociedades para obtener derechos de comercialización de sus productos en España.

9. Activos  
financieros  
(corrientes y no  
corrientes)

En el caso de Saarema, en el ejercicio 2016 precedente se procedió a realizar un ejercicio de valoración que permite la obtención, mediante el análisis de la información financiera y la observación de transacciones de mercado comparables, de un valor razonable que permite valorar dicha participación por su valor razonable. En la determinación del valor razonable de dicha participación, se tuvieron en consideración, como principales hipótesis, la existencia de contratos de largo plazo sobre el principal negocio del Grupo Saarema, la evolución de los niveles de deuda financiera neta y la existencia de transacciones comparables.

Durante el ejercicio 2016, se redujo la valoración de Saarema Sociedad Promotora de Centros Residenciales en 463.893,63 euros con cargo a patrimonio neto

Dicha participación se ha enajenado en el ejercicio 2017. La participación del Grupo Prim, S. A. en el Grupo Saarema, ascendía a un 8,63% al cierre del ejercicio anterior, 2016.

Con fecha 30 de mayo de 2017, el Grupo Prim procedió a la venta de su participación en el Grupo Saarema, por importe de 5.000.000,00 de euros habiendo sido cobrado a 31 de diciembre de 2017 un total de 2.000.000,00 euros. El importe restante será cobrado en 2018 (1.000.000,00 euros), 2019 (1.000.000,00 euros) y 2020 (1.000.000,00 euros). Esta venta produjo la reducción de la cuenta por un importe de 3.100.168,00 registrándose un resultado positivo en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias por un importe de 1.899.832 euros y el traspaso a Resultados del valor que se había registrado en el patrimonio neto del Grupo en 2016 por importe de 463.893,00 euros.

#### [Instrumentos de patrimonio corrientes disponibles para la venta](#)

En este epígrafe se recogen participaciones en fondos de inversión en los cuales se materializan los excedentes de tesorería generados con el fin de rentabilizarlos. El coste de estas inversiones, al 31 de diciembre de 2017 ascendía a 5.750.234,68 euros y a 5.736.946,38 euros a 31 de diciembre de 2016.

9. Activos financieros  
(corrientes y no corrientes)

## 9.2. Préstamos y partidas a cobrar

El detalle de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

<i>(euros)</i>	31/12/2017	31/12/2016
<i>Activos financieros a largo plazo</i>		
<i>Fianzas entregadas y pagos anticipados (9.2.1)</i>	101.358,01	105.803,50
<i>Activo por impuesto diferido (9.2.5)</i>	284.402,46	386.539,46
<i>Otros créditos a terceros (9.2.6)</i>	2.000.000,00	0,00
	<b>2.385.760,47</b>	<b>492.342,96</b>
<i>Activos financieros a corto plazo</i>		
<i>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (9.2.2)</i>	30.740.914,74	28.402.284,14
<i>Créditos a empresas del grupo y asociadas (9.2.4)</i>	0,00	0,00
	<b>30.740.914,74</b>	<b>28.402.284,14</b>

### 9.2.1. Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo

El principal movimiento habido durante el ejercicio 2016 fue la recuperación de una fianza prestada ante el Instituto de la vivienda al rescindir, durante dicho ejercicio, uno de los contratos de arrendamiento correspondientes al inmueble situado en la Avenida Llano Castellano (clasificado como inversiones inmobiliarias), no habiéndose producido ningún movimiento significativo durante el ejercicio 2017.

### 9.2.2. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

<i>(euros)</i>	31/12/2017	31/12/2016
<b><i>Corriente</i></b>	<b>30.740.914,74</b>	<b>28.402.284,14</b>
<i>Clientes por ventas y prestaciones de servicios (9.2.3)</i>	29.856.323,66	28.144.388,65
<i>Clientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 18.1)</i>	727.840,00	71.308,00
<i>Deudores varios</i>	0,00	0,00
<i>Deudores varios, empresas del grupo y asociadas (Nota 18.1)</i>	0,00	0,00
<i>Personal</i>	146.428,20	116.713,91
<i>Activo por impuesto corriente</i>	0,00	0,00
<i>Otros créditos con las administraciones públicas</i>	10.322,88	69.873,58
	<b>30.740.914,74</b>	<b>28.402.284,14</b>

### 9.2.3. Clientes por ventas y prestaciones de servicios

Al cierre del ejercicio la sociedad analiza los saldos de clientes con el fin de determinar la deuda a provisionar en función de la fecha de vencimiento de cada factura y la problemática inherente a cada cliente, provisionándose sólo los clientes privados por considerarse que no existen dudas sobre la recuperabilidad de los clientes públicos.

La Sociedad realiza una reclamación de intereses sobre el principal de aquellos créditos cuyo periodo medio de cobro excede a las condiciones de cobro habituales.

#### Saldos en moneda extranjera

Corresponde a los saldos de clientes de Estados Unidos al cierre de los ejercicios 2017 y 2016.

<i>(euros)</i>	<b>2017</b>	
	<i>Dólares Americanos</i>	<i>Saldo en euros</i>
<i>Clientes por ventas y prestaciones de servicios</i>	62.704,39	52.284,16

<i>(euros)</i>	<b>2016</b>	
	<i>Dólares Americanos</i>	<i>Saldo en euros</i>
<i>Clientes por ventas y prestaciones de servicios</i>	46.557,05	44.167,58

#### Correcciones valorativas

El saldo de “clientes por ventas y prestaciones de servicios” se presenta neto de las correcciones por deterioro. Los movimientos habidos en dichas correcciones a lo largo de los ejercicios 2017 y 2016 son los siguientes:

<i>(euros)</i>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>Saldo inicial</b>	<b>833.682,24</b>	<b>1.026.818,80</b>
<i>Provisión incorporada Enraf Nonius (1)</i>	445.557,46	
<i>Dotaciones netas</i>	-	-57.263,89
<i>Provisiones aplicadas a su finalidad</i>	-557.815,95	-135.872,67
<b>Saldo final</b>	<b>721.423,75</b>	<b>833.682,24</b>

- (1) Se refleja en esta línea la provisión que tenía dotada Enraf Nonius Ibérica, S. A. a 31 de diciembre de 2016 y que, como consecuencia de la Fusión entre ésta y Prim, S.A. se traspa al Balance de Situación de Prim con fecha 1 de enero de 2017 (fecha en la que tiene efectos contables la citada fusión)

La Sociedad sigue el criterio de efectuar correcciones valorativas en relación con los saldos correspondientes a clientes privados. No se efectúan estas correcciones en relación con los saldos correspondientes a clientes públicos, por considerarse que no existen dudas sobre la recuperabilidad de estos saldos.

9. Activos financieros  
(corrientes y no corrientes)

#### 9.2.4. Créditos a empresas del grupo y asociadas

No se habían concedido créditos durante el ejercicio 2016 a entidades que formen parte del mismo grupo de Sociedades.

Durante el ejercicio 2017 la Sociedad concedió un préstamo a su dependiente Prim Salud y Bienestar, S. A. de C. V. Al cierre del ejercicio 2017 dicho préstamo tiene un importe de 212.283,58 euros siendo 17.388,60 euros el importe correspondiente a los intereses devengados y no vencidos a dicha fecha.

Este préstamo devenga intereses que se liquidarán en la fecha de cancelación del préstamo junto con el correspondiente principal, lo cual sucederá en el primer semestre del ejercicio 2018.

#### 9.2.5. Activo por impuesto diferido

En los cuadros siguientes se muestran los movimientos habidos en los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	Saldo a 31/12/2016	Adiciones	Bajas	Saldo a 31/12/2017
Amortización no deducible 2013	114.687,37		-11.608,03	103.079,34
Amortización no deducible 2014	122.635,74		-12.412,52	110.223,22
Ajuste a valor razonable Alphatec	123.191,40		-123.191,40	0,00
Amortización fondo de comercio de Luga	19.674,95	19.674,95		39.349,90
Amortización fondo de comercio de Milo	6.350,00	25.400,00		31.750,00
<b>Total</b>	<b>386.539,46</b>			<b>282.402,46</b>

	<i>Saldo a 31/12/2015</i>	<i>Adiciones</i>	<i>Bajas</i>	<i>Saldo a 31/12/2016</i>
<i>Amortización no deducible 2013</i>	126.295,40		-11.608,03	114.687,37
<i>Amortización no deducible 2014</i>	135.048,26		-12.412,52	122.635,74
<i>Ajuste a valor razonable Alphatec</i>	123.191,40			123.191,40
<i>Amortización fondo de comercio de Luga</i>		19.674,95		19.674,95
<i>Amortización fondo de comercio de Milo</i>		6.350,00		6.350,00
<i>Total</i>	384.535,06			386.539,46

### 9.2.6. Otros créditos a terceros

Con fecha 30 de mayo de 2017, el Grupo Prim procedió a la venta de su participación en el Grupo Saarema, por importe de 5.000.000,00 de euros habiendo sido cobrado a 31 de diciembre de 2017 un total de 2.000.000,00 euros. El importe restante será cobrado en 2018 (1.000.000,00 euros), 2019 (1.000.000,00 euros) y 2020 (1.000.000,00 euros).

En esta partida del Balance de Situación se refleja la parte pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2017.

### 9.3. Otros activos financieros

En este epígrafe del Balance de Situación se recogen inversiones tanto a largo como a corto plazo en las que se materializan los excedentes de tesorería generados por la sociedad con el fin de rentabilizarlos.



9. Activos financieros (corrientes y no corrientes)

<i>Valores de renta fija</i>	<i>A largo plazo</i>	<i>A corto plazo</i>
<i>Saldo al 31/12/2015</i>	14.074.921,64	9.175.000,00
<i>Entradas</i>	1.933.000,00	
<i>Ajustes por cambio de valor</i>	232.146,92	
<i>Bajas</i>	-12.461,00	-2.175.000,00
<i>Saldo al 31/12/2016</i>	16.227.607,56	7.000.000,00
<i>Combinaciones de negocio (Enraf)</i>		2.175.000,00
<i>Entradas</i>	2.025.000,00	2.600.000,00
<i>Ajustes por cambio de valor</i>	-104.969,52	
<i>Bajas</i>	-2.537.461,00	-9.175.000,00
<i>Saldo al 31/12/2017</i>	15.610.177,04	2.600.000,00

### 9.3.1. Valores de renta a largo plazo

La Sociedad tenía, hasta 2013, la intención de mantener sus inversiones en valores de deuda a largo plazo hasta su fecha de vencimiento por lo que, al cierre del ejercicio 2013 dichas inversiones aparecían valoradas a su coste amortizado. No obstante, a lo largo del ejercicio 2014 se puso de manifiesto que dichas inversiones se realizarían en el supuesto de poder acceder a alternativas de inversión más interesantes por lo que se procedió a clasificarlas como disponibles para la venta. En consecuencia, dichas inversiones no aparecen valoradas ya a coste amortizado sino a valor razonables (como corresponde a los activos financieros clasificados como disponibles para la venta)

Dichos valores representativos de deuda relacionados en el cuadro anterior son instrumentos financieros que se negocian en un mercado activo, por lo que el valor de mercado se ha determinado en base a la cotización en dicho mercado.

Al cierre de los ejercicios ejercicio 2017 y 2016 dichos valores de deuda a largo plazo se encuentran clasificado como disponibles para la venta por lo que aparecen valorados a valor razonable.

	<i>Saldo a 31/12/2015</i>	<i>Altas</i>	<i>Bajas</i>	<i>Saldo a 31/12/2016</i>
<i>Coste por adquisiciones</i>	12.708.109,75	1.933.000,00	-12.461,00	14.628.648,75
<i>Ajustes por cambio de valor</i>	1.366.811,89	232.146,92	0,00	1.598.958,81
<i>Total</i>	14.074.921,64	2.165.146,92	-12.461,00	16.227.607,56

	Saldo a 31/12/2016	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2017
Coste por adquisiciones	14.628.648,75	2.025.000,00	-2.537.461,00	14.116.187,75
Ajustes por cambio de valor	1.598.958,81		-104.969,52	1.493.989,29
<b>Total</b>	<b>16.227.607,56</b>	<b>2.025.000,00</b>	<b>-2.642.430,52</b>	<b>15.610.177,04</b>

### 9.3.2. Otros activos financieros a corto plazo

Se trata de depósitos, con una rentabilidad fija y que se mantienen hasta su vencimiento, por lo que no se ajustan a valor razonable a la fecha de cierre de cada ejercicio.

## 10. Existencias **10. EXISTENCIAS**

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros que garantizan la recuperabilidad del valor neto contable de las existencias en caso de siniestro.

Los saldos a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 son los siguientes:

(euros)	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Comerciales	31.174.170,68	22.096.330,32
Materias Primas y otros aprovisionamientos	1.867.032,00	2.144.777,00
Productos en curso	727.712,00	733.516,00
Productos terminados	2.298.268,00	2.370.613,00
Subproductos, residuos y materiales recuperados	0,00	0,00
Anticipos a proveedores	1.593.329,12	2.304.884,24
<b>Total existencias</b>	<b>37.661.511,80</b>	<b>29.650.120,56</b>

Los movimientos de las correcciones valorativas por deterioro, durante los ejercicios 2017 y 2016, fueron los siguientes:

(euros)	2017	2016
Saldo inicial	2.554.134,00	2.349.450,00
Corrección procedente de la combinación de negocios	571.245,00	0,00
Correcciones valorativas registradas en 2017	232.030,00	204.684,00
<b>Saldo final</b>	<b>3.357.409,00</b>	<b>2.554.134,00</b>

El criterio para dotar la provisión por obsolescencia de las existencias y, en consecuencia, registrar la corrección valorativa correspondiente a las existencias, no ha cambiado a lo largo de los ejercicios 2017 y 2016. Dicho criterio consiste en considerar como obsoletos aquellos productos que no han tenido movimientos de compras o ventas en los últimos seis meses, y que se hayan dado de alta en el catálogo de productos de la compañía hace más de un año.

11. Efectivo y otros líquidos equivalentes

## 11. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

<i>(euros)</i>	<i>31/12/2017</i>	<i>31/12/2016</i>
<i>Caja</i>	<i>22.151,22</i>	<i>19.970,45</i>
<i>Cuentas corrientes a la vista</i>	<i>13.583.187,69</i>	<i>4.097.628,71</i>
	<b><i>13.605.338,91</i></b>	<b><i>4.117.599,16</i></b>

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

12. Patrimonio – Fondos Propios

## 12. PATRIMONIO NETO-FONDOS PROPIOS

### 12.1. Capital social

Todas las acciones cotizan en la Bolsa de Madrid y, desde el 8 de febrero de 2005 también cotizan en la Bolsa de Valencia.

El 14 de marzo de 2005 la Comisión Nacional del Mercado de Valores comunicó a PRIM, S.A. la adopción del acuerdo de integrar las acciones de PRIM, S.A. dentro de la modalidad de fijación de precios únicos para cada periodo de ajuste (modalidad fixing). El 1 de abril de 2005 se hizo efectiva dicha modalidad de cotización.

Con fecha 1 de junio de 2005 PRIM, S. A. pasó a cotizar en el mercado continuo.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 el capital social de Prim, S. A. era de 4.336.781,00 euros, representado por 17.347.124 acciones de 0,25 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas e iguales en derechos y obligaciones. Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta.

No se han producido cambios en el capital social a lo largo del ejercicio 2017 ni durante el ejercicio precedente.

## 12.2. Prima de emisión

No se han producido movimientos en la prima de emisión durante los ejercicios 2017 y 2016. La prima de emisión es de libre distribución.

## 12.3. Reservas

### Reserva por capital amortizado.

En cumplimiento de la legislación vigente, la Sociedad ha constituido reservas en la misma cuantía que el importe en que se ha reducido capital en ejercicios anteriores. Según establece la legislación aplicable, esta reserva será indisponible hasta que transcurran cinco años a contar desde la publicación de la reducción, salvo que antes del vencimiento de dicho plazo, hubieren sido satisfechas todas las deudas sociales contraídas con anterioridad a la fecha en la que la reducción fuera oponible a terceros.

El desglose de la reserva por los años en que se constituyó es el siguiente:

<i>Año de reducción de capital</i>	<i>(En euros)</i>
1997	774.103,59
2001	362.861,06
2002	119.850,31
<i>TOTAL</i>	<i>1.256.814,96</i>

### Reserva legal.

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que esta alcance, al menos, el 20% del capital social. De conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, su saldo solamente puede ser utilizado para cubrir, en su caso, el saldo deudor de la cuenta de Pérdidas y Ganancias si no existen otras reservas disponibles para ese fin, y para aumentar el Capital Social en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado.

### Reserva de revalorización.

El saldo registrado en este epígrafe corresponde a la Reserva de Revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, que fue incorporada al balance de situación del ejercicio 1996, y que es consecuencia de las operaciones de actualización del valor del inmovilizado material practicadas de acuerdo con la normativa que regula dichas operaciones, menos el gravamen fiscal del 3% del importe de las revalorizaciones.

El detalle del saldo de la Reserva de Revalorización es el siguiente:

<i>Concepto</i>	<i>(En euros)</i>
<i>Revalorización del Inmovilizado Material (apartado 6)</i>	596.399,45
<i>Gravamen fiscal – 3% de la revalorización</i>	-17.891,98
<b>TOTAL</b>	<b>578.507,47</b>

Las operaciones de actualización y el saldo de esta reserva fueron aprobados por la Inspección de Hacienda con fecha 24 de noviembre de 1998. A partir de esta fecha de aprobación, dicha reserva podrá destinarse a eliminar resultados contables negativos, a aumentar el capital social de la Sociedad, y a partir del 31 de diciembre de 2006 (10 años contados a partir de la fecha del balance en el que se reflejaron las operaciones de actualización) a reservas de libre disposición. El saldo de la Reserva no podrá ser distribuido, directa o indirectamente, a menos que la plusvalía haya sido realizada mediante la venta o amortización total de los elementos actualizados.

#### Reserva de capitalización

La reserva de capitalización surgió, por primera vez, en el ejercicio 2016, como consecuencia de los recientes cambios introducidos en la normativa fiscal. Dicha reserva de capitalización, que permite reducir la carga fiscal soportada, es indisponible durante 5 ejercicios.

#### **12.4. Acciones Propias**

Al 31 de diciembre de 2017 el número de acciones propias en poder de PRIM S.A. era de 20.697,00 que representan el 0,12% del capital social. El importe total por el que se adquirieron estas acciones asciende a 179.092,29 euros.

Al 31 de diciembre de 2016, el número de acciones propias en poder de PRIM S.A. era de 15.847 que representan el 0,09% del capital social. El importe total por el que se adquirieron estas acciones asciende a 132.008,70 euros.

El movimiento habido durante los ejercicios 2017 y 2016 fue el siguiente:

- Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

	<i>Nº de títulos</i>	<i>Valor contable Neto</i>
<i>Situación al 31 de diciembre de 2016</i>	15.847,00	132.008,70
<i>Adquisiciones</i>	8.369,00	179.092,29
<i>Disminuciones</i>	-3.519,00	-132.008,70
<i>Situación al 31 de diciembre de 2017</i>	20.697,00	179.092,29

Durante el ejercicio 2017 se realizaron enajenaciones de acciones propias que han producido unos beneficios de 2.836,07 euros, registradas directamente contra el patrimonio neto.

- Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

	<i>Nº de títulos</i>	<i>Valor contable Neto</i>
<i>Situación al 31 de diciembre de 2015</i>	271.665,00	2.088.750,18
<i>Adquisiciones</i>	73.139,00	640.458,87
<i>Disminuciones</i>	-328.957,00	-2.597.200,35
<i>Situación al 31 de diciembre de 2016</i>	15.847,00	132.008,70

Durante el ejercicio 2016 se realizaron enajenaciones de acciones propias que han producido unos beneficios de 121.214,03 euros, registradas directamente contra el patrimonio neto.

## 12.5. Dividendos

Durante el ejercicio 2017 el Consejo de Administración acordó la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2017 de 1.908.183,64 euros. Dicho dividendo se complementará con el dividendo definitivo que se repartirá con cargo a los resultados del ejercicio 2017, cuya propuesta se muestra en la nota 3 de la presente memoria y que, previsiblemente, será aprobada por la Junta General de Accionistas que se celebrará a mediados de 2018.

Durante el ejercicio 2016 el Consejo de Administración acordó la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2016 de 1.040.827,44 euros. Dicho dividendo se complementó con el dividendo definitivo que se repartió con cargo a los resultados del ejercicio 2016, cuya propuesta se muestra en la nota 3 de la presente memoria y que fue aprobada por la Junta General de Accionistas que se celebró en junio de 2017.

13. Patrimonio neto – Ajustes por cambio de valor

### 13. PATRIMONIO NETO-AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR

El detalle de esta partida para los dos últimos ejercicios el siguiente:

	31/12/2017	31/12/2016
<i>Ajustes por cambio de valor en activos no corrientes</i>	583.083,25	933.751,71
<i>Ajustes por cambio de valor en activos corrientes</i>	-1.120.491,97	-1.199.219,12
<b>TOTAL</b>	<b>-537.408,72</b>	<b>-265.467,41</b>

Destaca la disminución habida en los Ajustes por cambio de valor en activos no corriente. Dicha disminución se debe, principalmente, a que durante el ejercicio 2017 Prim, S. A. procedió a la enajenación de su participación en Saarema, la cual se encontraba valorada a valor razonable y, en el momento de la enajenación, se había registrado un ajuste a valor razonable de 463.893,63 euros que se dio de baja al proceder a dicha enajenación.

Este importe de 463.893,63 euros se traspasó al resultado del ejercicio apareciendo en el epígrafe “Resultados por enajenaciones de instrumentos financieros” en el que se ha registrado el Resultado obtenido por Prim, S. A. como consecuencia de dicha enajenación.

**14. PASIVOS FINANCIEROS**

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2017 era la siguiente:

<i>(euros)</i>	<i>Deudas con entidades de crédito</i>	<i>Derivados y otros</i>	<i>Rama de actividad MILO</i>	<i>Total</i>
<i>Pasivos financieros a largo plazo</i>	<b>0,00</b>	<b>102.689,27</b>	<b>2.146.022,80</b>	<b>2.248.712,07</b>
<i>Deudas con entidades de crédito a largo plazo (14.1)</i>				
<i>Otros pasivos financieros (14.2)</i>		102.689,27	2.146.022,80	2.248.712,07
<b><i>Pasivos financieros corrientes</i></b>	<b>1.932.345,66</b>	<b>23.954.602,52</b>	<b>625.062,50</b>	<b>26.512.010,48</b>
<i>Deudas con entidades de crédito a corto plazo (14.1)</i>	1.932.345,66			1.932.345,66
<i>Otros pasivos financieros (14.2)</i>		2.436.133,88		2.436.133,88
<i>Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (14.3)</i>		589.735,11		589.735,11
<i>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (14.4)</i>		20.928.733,53	625.062,50	21.553.796,03
	<b>1.932.345,46</b>	<b>24.057.291,79</b>	<b>2.771.085,30</b>	<b>28.760.722,55</b>

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2016 era la siguiente:



<i>(euros)</i>	<i>Deudas con entidades de crédito</i>	<i>Derivados y otros</i>	<i>Rama de actividad MILO</i>	<i>Total</i>
<i>Pasivos financieros a largo plazo</i>	<b>0,00</b>	<b>63.086,00</b>	<b>3.287.085,30</b>	<b>3.350.171,30</b>
<i>Deudas con entidades de crédito a largo plazo (14.1)</i>				
<i>Otros pasivos financieros (14.2)</i>		63.086,00	3.287.085,30	3.350.171,30
<b><i>Pasivos financieros corrientes</i></b>	<b>1.332.978,64</b>	<b>17.245.628,95</b>	<b>625.062,50</b>	<b>19.203.670,09</b>
<i>Deudas con entidades de crédito a corto plazo (14.1)</i>	1.332.978,64			1.332.978,64
<i>Otros pasivos financieros (14.2)</i>		1.302.251,81		1.302.251,81
<i>Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (14.3)</i>		589.735,11		589.735,11
<i>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (14.4)</i>		15.353.642,03	625.062,50	15.978.704,53
	<b>1.332.978,64</b>	<b>17.308.714,95</b>	<b>3.912.147,80</b>	<b>22.553.841,39</b>

Entre las adiciones habidas en el ejercicio 2016 destaca, tal y como se detalló anteriormente, que en septiembre de 2016 la sociedad llegó a un acuerdo para la compra de la rama de actividad de parafarmacia, ortopedia y podología de la mercantil Laboratorios Milo, S. A, compañía de gran experiencia en la distribución de productos para el canal Farmacia y Ortopedia.

Esta operación reforzó la presencia del Grupo Prim en este canal, permitiendo seguir avanzando en la estrategia de crecimiento dentro del sector sanitario, gracias a la complementariedad que aportan las estructuras de ambas compañías a nivel operativo, redes de distribución y venta, así como de gama de productos.

El calendario de pagos previsto por la citada operación ascendía a 5.320.425,00 euros con el siguiente calendario de pagos:

Año	Importe a pagar
2016	1.240.000,00
2017	625.062,50
2018	1.141.062,50
2019	668.300,00
2020	823.000,00
2021	823.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.320.425,00</b>

Al 31 de diciembre de 2017, el calendario de pagos pendientes es el siguiente:

Año	Importe a pagar
Deuda a corto plazo (2018)	625.062,50
Deuda a largo plazo (2019 a 2021)	2.146.022,80
<b>TOTAL</b>	<b>2.771.085,30</b>

El importe de la deuda a largo plazo se actualizó para descontar el importe de la carga financiera implícita en las cantidades a pagar a largo plazo.

Al 31 de diciembre de 2016 se reflejaba en el Balance de Situación el importe a pagar a largo plazo, en los ejercicios 2018 a 2021, que ascendía a 3.287.085,30 euros, una vez descontado el importe de la carga financiera implícita (3.455.362,50 euros sin dicha actualización). El importe de la deuda a corto plazo (el importe a pagar en 2017) ascendía a 625.062,50 euros.

#### 14.1. Deudas corrientes y no corrientes con entidades de crédito

(euros)	31/12/2017	31/12/2016
<i>A largo plazo</i>		
<i>Préstamos y créditos de entidades de crédito (14.1.1)</i>	0,00	0,00
	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<i>A corto plazo</i>		
<i>Préstamos y créditos de entidades de crédito (14.1.1)</i>	0,00	206.662,87
<i>Efectos descontados pendiente de vencimiento (14.1.2)</i>	1.932.345,46	1.125.612,77
<i>Intereses devengados pendientes de pago</i>	0,00	703,00
	<b>1.932.345,46</b>	<b>1.332.978,64</b>

### 14.1.1. Préstamos y créditos con entidades de crédito

El detalle de los saldos vivos a 31 de diciembre de 2016 era el siguiente:

<i>Importe pendiente de pago al 31/12/2016</i>				
<i>(euros)</i>	<i>A largo plazo</i>	<i>A corto plazo</i>	<i>Vencimiento</i>	<i>Tipo de interés</i>
<i>Pólizas de Crédito (a)</i>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<i>Varios</i>	<i>Euribor más un diferencial</i>
<i>Otros préstamos (c)</i>	<b>0,00</b>	<b>206.662,87</b>		
<i>V</i>	<i>0,00</i>	<i>120.495,44</i>	<i>2017</i>	<i>Euribor más un diferencial</i>
<i>VI</i>	<i>0,00</i>	<i>86.167,43</i>	<i>2017</i>	<i>Euribor más un diferencial</i>
	<b>0,00</b>	<b>206.662,87</b>		

Durante el ejercicio 2017 se amortizaron estos préstamos, que ya aparecían a corto plazo al cierre del ejercicio precedente, por lo que a 31 de diciembre de 2017 no había saldos pendientes con entidades de crédito, ni a largo ni a corto plazo.

#### Deudas a largo plazo con entidades de crédito

##### a. Pólizas de crédito a largo plazo

Están compuestas por pólizas de crédito en euros suscritas con diferentes entidades bancarias que devengan un interés referenciado al Euribor más un diferencial. El importe no dispuesto de estas pólizas de crédito al 31 de diciembre de 2017 ascendía a 1.600.000,00 euros mientras que al 31 de diciembre de 2016 ascendía a 6.600.000,00 euros (en ambos casos nos referimos a las pólizas de crédito mantenidas a largo plazo)

El límite total de estas pólizas asciende a 1.600.000,00 euros al cierre del ejercicio 2017, presentando el siguiente calendario:

14. Pasivos financieros

<i>Año</i>	<i>(En euros)</i>
<i>2019</i>	<i>1.600.000,00</i>
<i>TOTAL</i>	<i>1.600.000,00</i>

El límite total de estas pólizas asciende a 6.600.000,00 euros al cierre del ejercicio 2016, presentando el siguiente calendario:

<i>Año</i>	<i>(En euros)</i>
2017	0,00
2018	6.600.000,00
2019 y siguientes	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>6.600.000,00</b>

#### 14. Pasivos financieros

##### b. Otros préstamos

El saldo de otros préstamos, a 31 de diciembre de 2016 se correspondía con dos préstamos recibidos para financiar las actividades operativas de la Sociedad, con un saldo a corto plazo de 120.495,44 y 86.167,43 euros, totalizando un saldo de 206.662,87 tal y como se muestra en el cuadro presentado al comienzo de la presente nota 14.1.1.1 de la memoria.

El primero de los importes anteriores (120.495,44 euros) corresponde a un préstamo con un principal de 1.400.000,00 euros con fecha de inicio 2014 y fecha de cancelación 2017, con un tipo de amortización trimestral y un tipo de interés que se calcula como un diferencial sobre el Euribor.

El segundo de los importes anteriores (86.167,43 euros) corresponde a un préstamo con un principal de 592.500,00 euros con fecha de inicio 2010 y fecha de cancelación 2017, con un tipo de amortización mensual y un tipo de interés que se calcula como un diferencial sobre el Euribor.

Dichos saldos pendientes se pagaron a lo largo del ejercicio 2017 por lo que no existía ya ningún saldo vivo a 31 de diciembre de 2017.

#### **Deudas a corto plazo con entidades de crédito**

El movimiento del ejercicio ha sido el siguiente:

	<i>Pólizas de Crédito (a)</i>	<i>Préstamo Hipotecario</i>	<i>Otros Préstamos (c)</i>	<i>Otros Pasivos (d)</i>	<i>Financiación Proveedores Extranjeros (e)</i>	<i>Total</i>
<i>Saldo al 31/12/15</i>	0,00	0,00	699.464,52	0,00	0,00	699.464,52
<i>Adiciones y trasposos</i>	0,00	0,00	86.167,46	0,00	0,00	86.167,43
<i>Disminuciones</i>	0,00	0,00	-578.969,08	0,00	0,00	-578.969,08
<i>Saldo al 31/12/16</i>	0,00	0,00	206.662,87	0,00	0,00	206.662,87
<i>Adiciones y trasposos</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Disminuciones</i>	0,00	0,00	-206.662,87	0,00	0,00	-206.662,87
<i>Saldo al 31/12/17</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

#### 14. Pasivos financieros

El importe no dispuesto de las pólizas de crédito a corto plazo al 31 de diciembre de 2017 era de 6.000.000,00 euros mientras que al 31 de diciembre de 2016 era de 1.450.000,00 euros.

##### 14.1.2. Otros pasivos financieros

La Sociedad tenía un saldo de efectos descontados pendientes de vencimiento al 31 de diciembre de 2017 de 1.932.345,46 euros mientras que al 31 de diciembre de 2016 dicho saldo era de 1.125.612,77 euros. El límite del que dispone la Sociedad para el descuento de efectos comerciales era de 1.750.000,00 euros a 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Los intereses devengados y no vencidos de la deuda con entidades de crédito ascendían al 31 de diciembre de 2016 a 703,00 euros y no existiendo ningún saldo vivo por este concepto a 31 de diciembre de 2017.

##### 14.2. Otros pasivos financieros

Los movimientos habidos en este epígrafe del Balance de Situación, durante los ejercicios 2017 y 2016 fueron los siguientes:

<i>Movimientos habidos en el ejercicio 2017 (expresados en euros)</i>				
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>AUMENTOS</b>	<b>DISMINUCIONES</b>	<b>SALDO FINAL</b>
<i>Otros pasivos financieros a largo plazo</i>				
1. Fianzas recibidas a largo plazo	63.086,00	39.603,27	0,00	102.689,27
1. Acreedores a l/p Rama Actividad Milo	3.287.085,30	0,00	-1.141.062,50	2.146.022,80
<b>TOTAL</b>	<b>3.350.171,30</b>			<b>2.248.712,07</b>
<i>Otros pasivos financieros a corto plazo</i>				
2. Dividendo activo a pagar	1.040.827,44	1.908.183,64	-1.040.827,44	1.908.183,64
3. Otros	261.424,37	658.247,93	-391.722,06	527.950,24
<b>TOTAL</b>	<b>1.302.251,81</b>			<b>2.436.133,88</b>

<i>Movimientos habidos en el ejercicio 2016 (expresados en euros)</i>				
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>AUMENTOS</b>	<b>DISMINUCIONES</b>	<b>SALDO FINAL</b>
<i>Otros pasivos financieros a largo plazo</i>				
1. Fianzas recibidas a largo plazo	58.977,20	4.108,80	0,00	63.086,00
1. Acreedores a l/p Rama Actividad Milo	0,00	3.287.085,30	0,00	3.287.085,30
<b>TOTAL</b>	<b>58.977,20</b>			<b>3.350.171,30</b>
<i>Otros pasivos financieros a corto plazo</i>				
2. Dividendo activo a pagar	954.091,82	1.040.827,44	-954.091,82	1.040.827,44
3. Otros	104.444,84	354.135,23	-197.155,70	261.424,37
<b>TOTAL</b>	<b>1.058.536,66</b>			<b>1.302.251,81</b>

Con fecha 30 de noviembre de 2017 el Consejo de Administración informó a la CNMV de que en su reunión de dicha fecha decidió distribuir un dividendo de 0,11 euros brutos por acción, a cuenta de los resultados del ejercicio 2017, a las 17.347.124 acciones en circulación. Dicho desembolso se hizo efectivo con fecha 16 de enero de 2018.

Con fecha 22 de diciembre de 2016 el Consejo de Administración informó a la CNMV de que en su reunión de dicha fecha decidió distribuir un dividendo de 0,0600 euros brutos por acción, a cuenta de los resultados del ejercicio 2016, a las 17.347.124 acciones en circulación. Dicho desembolso se hizo efectivo con fecha 18 de enero de 2017.

### 14.3. Deudas con empresas del grupo y asociadas

14. Pasivos financieros

El detalle de los saldos con empresas del grupo incluido en este epígrafe al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

<b>(euros)</b>	<b>31/12/2017</b>	<b>31/12/2016</b>
<i>A corto plazo</i>		
<i>Siditemedic, S. L.</i>	9.000,00	9.000,00
<i>Inmobiliaria Catharsis, S. A</i>	580.735,11	580.735,11
	<b>589.735,11</b>	<b>589.735,11</b>

En el cuadro anterior se muestra el detalle de los préstamos concedidos por diferentes sociedades dependientes del grupo a Prim, S. A. No existen préstamos recibidos de ninguna de las sociedades asociadas.

Dichos préstamos devengan un tipo de interés de mercado y tienen su origen en la política de optimización de la rentabilidad de la tesorería entre las distintas sociedades que forman parte del Grupo.

### 14.4. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

<b>(euros)</b>	<b>31/12/2017</b>	<b>31/12/2016</b>
<i>Proveedores</i>	10.783.837,90	7.814.556,28
<i>Proveedores, empresas del grupo y asociadas (Nota 18.1)</i>	217.424,57	71.935,00
<i>Acreedores varios</i>	3.322.490,04	2.470.918,56
<i>Acreedores, empresas del grupo y asociadas (Nota 18.1)</i>	0,00	0,00
<i>Personal (remuneraciones pendientes de pago)</i>	3.780.805,66	3.283.503,76
<i>Pasivos por impuesto corriente (Nota 16)</i>	757.933,91	307.666,06
<i>Otras deudas con las Administraciones Públicas</i>	1.876.183,67	1.498.128,74
<i>Anticipos de clientes</i>	815.120,28	531.996,13
	<b>21.553.796,03</b>	<b>15.978.704,53</b>

La partida de proveedores incluye compras de materias primas, mercaderías y otros materiales relacionados con las actividades de explotación desarrolladas por la Sociedad.

15. Situación fiscal

## 15. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

<i>(euros)</i>	<i>31/12/2017</i>	<i>31/12/2016</i>
<i>Activos a largo plazo con las administraciones públicas</i>		
<i>Activos por impuesto diferido</i>	284.402,46	386.539,46
<i>Activos a corto plazo con las administraciones públicas</i>		
<i>Activo por impuesto corriente</i>	0,00	0,00
<i>Otros créditos con las Administraciones Públicas:</i>		
IVA	0,00	66.214,57
IRPF	0,00	0,00
IGIC	10.322,88	3.659,01
	<b>294.725,34</b>	<b>456.413,04</b>
<i>Pasivos a largo plazo con las administraciones públicas</i>		
<i>Pasivos por impuesto diferido</i>	422.031,75	455.313,15
<i>Pasivos a corto plazo con las administraciones públicas</i>		
<i>Pasivos por impuesto corriente</i>	757.933,91	307.666,06
<i>Otras deudas con las Administraciones Públicas:</i>		
IRPF	657.736,53	594.799,38
Seguridad Social	435.766,48	397.341,73
IGIC	1.959,95	0,00
IVA	780.720,71	505.987,63
	<b>3.056.149,33</b>	<b>2.261.107,95</b>

#### 15. Situación

fiscal Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las Autoridades Fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables.

Durante el ejercicio 2017 la Agencia Tributaria ha iniciado actuaciones de Inspección por el Impuesto Sobre Sociedades, el Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto sobre la Renta de las personas físicas, correspondiente a los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015, en relación con Prim, S. A. y Establecimientos Ortopédicos Prim, S. A.

A fecha de cierre del ejercicio 2017 los Administradores de la Sociedad no esperan que de las actuaciones inspectoras puedan derivarse sanciones significativas que puedan afectar a la imagen fiel que presentan las presentes Cuentas Anuales.

#### 15.1. Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos,



diferenciando el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias, es la siguiente:

	2017	2016
<b>Resultados antes de impuestos</b>	<b>16.508.284,28</b>	<b>12.096.589,37</b>
<i>Diferencias permanentes</i>	<i>309.319,07</i>	<i>703.508,44</i>
<i>Diferencias temporales</i>	<i>-234.937,59</i>	<i>-54.555,81</i>
<i>Ajustes de consolidación</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<b>Resultado ajustado</b>	<b>16.582.665,76</b>	<b>12.745.542,00</b>
<i>Reserva de capitalización</i>	<i>-428.403,83</i>	<i>-323.880,22</i>
<i>Compensación de Bases Imponibles negativas</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<b>Base imponible</b>	<b>16.154.261,93</b>	<b>12.421.661,78</b>
<i>Cuota íntegra</i>	<i>-4.038.565,48</i>	<i>-3.105.415,45</i>
<i>Bonificaciones</i>	<i>30.606,21</i>	<i>29.317,33</i>
<i>Deducciones</i>	<i>0,00</i>	<i>29.949,56</i>
<b>Cuota a ingresar</b>	<b>-4.007.959,27</b>	<b>-3.046.148,56</b>
<i>Retenciones y pagos a cuenta</i>	<i>3.250.025,36</i>	<i>2.738.482,50</i>
<b>Cuota líquida a pagar / cobrar</b>	<b>-757.933,91</b>	<b>-307.666,06</b>
<i>Pasivo por impuesto corriente</i>		
<i>Activo por impuesto corriente</i>		
Base imponible total	16.154.261,93	12.421.661,78
Base imponible con origen en ejs anteriores	-248.086,85	-182.511,74
<b>Base imponible con origen en el ejercicio</b>	<b>15.906.175,08</b>	<b>12.239.150,04</b>
Tipo de gravamen	25,00%	25,00%
<b>Impuesto sobre sociedades del ejercicio</b>	<b>3.976.543,77</b>	<b>3.059.787,51</b>

En el ejercicio 2012 la Sociedad se acogió a la deducción por reinversión del importe obtenido en la enajenación de la Rama de Actividad Infusión. El importe de la renta acogida a deducción ascendió a 4.112.265,09 euros y los activos en los que se ha materializado la reinversión ascienden a 759.064,55 euros en el ejercicio 2012 y a 1.980.680,98 euros en 2013.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se han ajustado a la tasa previsible de recuperación del 25%.

Puede observarse que, de acuerdo con el cálculo que se muestra en el cuadro anterior, el Impuesto sobre sociedades del ejercicio (el impuesto corriente) asciende a 3.976.543,77 euros en 2017 (3.059.787,51 en 2016). No obstante, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2016, en el epígrafe "Impuesto sobre beneficios" aparecía un gasto por importe de 1.127.389,45 euros, mostrándose a continuación una conciliación entre ambos importes:

(euros)	31/12/2016
<i>Impuesto sobre sociedades del ejercicio</i>	<i>-3.059.787,51</i>
<i>Impuesto sobre beneficios diferido</i>	<i>26.024,95</i>
<i>Ajuste positivo en la imposición sobre beneficios</i>	<i>1.906.373,11</i>
	<b>-1.127.389,45</b>

El impuesto sobre beneficios diferido tiene su origen en el hecho de que la sociedad amortiza sus fondos de comercio en el plazo de 10 años, desde el punto de vista contable, y de 20 años desde el punto de vista fiscal:

CÁLCULO DEL ACTIVO POR IMPUESTO		PORC ANUAL	COSTE FONDO	AMORT ANUAL	AMORT 2017	CUOTA 2017
LABORATORIOS MILO			COMERCIO		3 MESES	
AMORTIZACIÓN CONTABLE	10%	2.032.000,00	203.200,00	12	203.200,00	
AMORTIZACIÓN FISCAL	5%	2.032.000,00	101.600,00	12	101.600,00	
DIFERENCIA EN BASE					101.600,00	
DIFERENCIA EN CUOTA (25%) = ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO					25.400,00	
		PORC ANUAL	COSTE FONDO	AMORT ANUAL	AMORT ANUAL	CUOTA 2017
LUGA SUMINISTROS MÉDICOS, S. L			COMERCIO		3 MESES	
AMORTIZACIÓN CONTABLE	10%	1.573.996,00	157.399,60	12	157.399,60	
AMORTIZACIÓN FISCAL	5%	1.573.996,00	78.699,80	12	78.699,80	
DIFERENCIA EN BASE					78.699,80	
DIFERENCIA EN CUOTA (25%) = ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO					19.674,95	
TOTAL		TOTAL PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO			45.074,95	

El ajuste positivo en la imposición sobre beneficios registrado en el ejercicio 2016 se debió a que la Sociedad tenía abierta una inspección fiscal por el Impuesto sobre sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuesto sobre la Renta de las Personas físicas por los ejercicios 2006 y 2007.

Como consecuencia, se había dotado una provisión para impuestos que al cierre del ejercicio 2015 ascendía a 1.906.373,11 euros. En diciembre de 2016 se dictó sentencia favorable a la sociedad que, en el momento de preparar las cuentas anuales del pasado ejercicio 2016, era ya una sentencia firme al haber transcurrido el plazo que tenía la Agencia Tributaria para la presentación de un recurso de casación. En consecuencia la sociedad optó por cancelar la citada provisión

15. Situación  
fiscal

## 15.2. Activos y pasivos por impuestos diferidos

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los activos y pasivos por impuestos diferidos, al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 son los siguientes:

<i>Movimientos del ejercicio 2017 (euros)</i>	<i>Saldo inicial</i>	<i>Combinaciones de negocio</i>	<i>Variaciones reflejadas en</i>		<i>Saldo final</i>
			<i>Cuenta de pérdidas y ganancias</i>	<i>Patrimonio neto</i>	
<b>Total activo por impuesto diferido (15.2.1)</b>	<b>386.539,46</b>	<b>0,00</b>	<b>21.054,40</b>	<b>-123.191,40</b>	<b>284.402,46</b>
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>					
Reinversión (15.2.2)	104.872,36	0,00	-6.573,60	0,00	98.298,76
Libertad de amortización (15.2.3)	16.464,25	0,00	-3.787,50	0,00	12.676,75
Ajuste a valor razonable activos a largo plazo disponibles para venta (15.2.4)	399.739,69	0,00	0,00	-26.242,37	373.497,32
Ajuste a valor razonable activos a corto plazo disponibles para la venta (15.2.5)	-65.763,15	0,00	0,00	3.322,07	-62.441,08
<b>Total pasivo por impuesto diferido</b>	<b>455.313,15</b>				<b>422.031,75</b>

<i>Movimientos del ejercicio 2016 (euros)</i>	<i>Saldo inicial</i>	<i>Combinaciones de negocio</i>	<i>Variaciones reflejadas en</i>		<i>Saldo final</i>
			<i>Cuenta de pérdidas y ganancias</i>	<i>Patrimonio neto</i>	
<b>Activo por impuesto diferido (15.2.1)</b>	<b>384.535,06</b>	<b>0,00</b>	<b>2.004,40</b>	<b>0,00</b>	<b>386.539,46</b>
<b>Total activo por impuesto diferido</b>	<b>384.535,06</b>	<b>0,00</b>	<b>2.004,40</b>	<b>0,00</b>	<b>386.539,46</b>
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>					
Reinversión (15.2.2)	111.445,96	0,00	-6.573,60	0,00	104.872,36
Libertad de amortización (15.2.3)	20.272,25	0,00	-3.808,00	0,00	16.464,25
Ajuste a valor razonable activos a largo plazo disponibles para venta (15.2.4)	341.702,98	0,00	0,00	58.036,71	399.739,69
Ajuste a valor razonable activos a corto plazo disponibles para la venta (15.2.5)	-154.706,90	0,00	0,00	88.943,75	-65.763,15
<b>Total pasivo por impuesto diferido</b>	<b>318.714,29</b>				<b>455.313,15</b>

### **15.2.1. Activo por impuesto diferido**

La naturaleza del Activo por impuesto diferido se detalla en la nota 9.2.5 de la presente memoria.

### **15.2.2. Reinversión del importe obtenido en enajenaciones de inmovilizado**

El saldo a 31 de diciembre de 2016 y 2017 corresponde a la base fiscal diferida correspondiente al Impuesto sobre Sociedades que fue aplazada en cumplimiento de las normas que regulan la reinversión de las rentas obtenidas en enajenaciones del inmovilizado inmaterial y financiero que tuvieron lugar en ejercicios anteriores.

Conforme a la normativa fiscal aplicable, los pagos futuros de la deuda aplazada con la Administración se irán llevando a cabo en algunos casos en función de la amortización de determinados bienes objeto de la reinversión, y en otros casos mediante el incremento de una séptima parte del importe originalmente diferido. El importe minorado durante los ejercicios 2017 y 2016 ascendió a 7.362,42 euros.

### **15.2.3. Libertad de amortización**

Corresponde a la base diferida con origen en la libertad de amortización de los activos adquiridos en el ejercicio 2011, de acuerdo con el Real Decreto Ley 13/2010 de 3 de diciembre.

## **15.3. Provisión para impuestos**

El Consejo de Administración en consonancia con sus asesores fiscales, acordaron dotar esta provisión, que existía en el balance al cierre del ejercicio 2015, en función de la evaluación del riesgo de las reclamaciones efectuadas por la Sociedad.

La provisión para impuestos se reflejaba en la partida Otras Provisiones del Pasivo no corriente y su importe ascendía a 1.906.373,11 euros al 31 de diciembre de 2015.

En diciembre de 2016 se dictó sentencia favorable a la sociedad que, en el momento de preparar los estados financieros correspondientes al ejercicio 2016 anterior era ya una sentencia firme al haber transcurrido el plazo que tenía la Agencia Tributaria para la presentación de un recurso de casación. En consecuencia la sociedad optó por cancelar la citada provisión a 31 de diciembre de 2016.

## 16. INGRESOS Y GASTOS

### 16.1. Importe neto de la cifra de negocios

El formato principal de información de la Sociedad facilita información por segmentos de negocio y el formato secundario es por segmentos geográficos.

Los negocios operativos están organizados y gestionados separadamente de acuerdo con la naturaleza de los productos y servicios comercializados, de manera que cada segmento de negocio representa una unidad estratégica de negocio que ofrece diferentes productos y abastece diferentes mercados.

El Consejo de Administración es la máxima instancia de toma de decisiones operativas para definir los segmentos operativos.

#### Por segmentos de negocios

##### a) Segmento de suministros médicos y ortopédicos

La actividad de "suministros médicos" se centra en la comercialización de una serie de productos que se agrupan en diferentes familias:

- Cardiovascular
- Cirugía Plástica Reconstructiva
- Unidad del dolor
- Endocirugía
- Otorrinolaringología
- Spa
- Quirófano
- Traumatología, neurocirugía y biomateriales
- Farma
- Fisioterapia y Rehabilitación

La actividad de "suministros ortopédicos" consiste en la producción y distribución de productos de ortopedia y ayudas técnicas así como la venta de productos de ortopedia aplicada y ayudas técnicas de distintas clases, incluyendo camas eléctricas articuladas, carros de transporte, grúas para movilización de pacientes, sillones, armarios y todo tipo de accesorios y mobiliario, especialmente geriátricos. En el ejercicio 2016 se incorporó a esta actividad la operativa propia a la Rama de Actividad de MILO, adquirida en dicho ejercicio 2016. Durante el ejercicio 2017 se incorporó a la actividad de "suministros ortopédicos" la desarrollada por Anota a partir de su incorporación al Grupo Prim con fecha 26 de noviembre de 2017.

b) Segmento inmobiliario

La actividad inmobiliaria consiste en operaciones inmobiliarias de compra y venta de fincas rústicas y urbanas; explotación de fincas; construcción, reparación y mejora de edificios; edificación de inmuebles de carácter industrial y enajenación de toda clase de fincas.

16. Ingresos y gastos

Dentro del segmento inmobiliario, se incluyen cuatro inmuebles propiedad de la Sociedad:

- El inmueble situado en la avenida Llano Castellano, 43 (Madrid). Este inmueble corresponde a la anterior sede social de la Sociedad Dominante y, tras haber sido reformado, ha sido destinado para el alquiler a terceros, habiendo entrado en explotación a lo largo del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2006.
- Las instalaciones de la Sociedad en la Calle C del Polígono Industrial número I (Móstoles). Estas son las instalaciones donde la Sociedad desarrolla la actividades de producción correspondientes a la división Suministros Médicos Ortopédicos. Parte de estas instalaciones se ceden en alquiler a la Sociedad del Grupo Establecimientos Ortopédicos Prim, S. A.
- Prim, S. A. dispone, a través de un contrato de arrendamiento suscrito con terceros, de un local sito en la Calle Conde de Peñalver, 26 de Madrid. En este local, la Sociedad desarrolla actividades comerciales y administrativas. Parte de estas instalaciones se subarriendan a la Sociedad del Grupo Establecimientos Ortopédicos Prim, que utiliza dichas instalaciones para el desarrollo de sus actividades comerciales.
- Como consecuencia de la absorción de la Sociedad dependiente Luga Suministros Médico, S. L. por parte de Prim, S. A. (fusión por absorción que ha tenido lugar en el ejercicio 2015), Prim, S. A. pasó a disponer de una instalaciones que Luga poseía para el desarrollo de sus actividades productivas. Dichas instalaciones se encuentran ubicadas en el polígono industrial Monte Boyal de Casarrubios del Monte (Toledo). Una parte de estas instalaciones se ceden en alquiler a la dependiente Enraf Nonius Ibérica, S. A. al cierre del ejercicio precedente 2016. Enraf Nonius Ibérica, S. A. se fusiono con Prim, S. A. con efectos contables desde el 1 de enero de 2017.

Segmento I: segmento de negocio médico-hospitalario  
Segmento II: segmento de negocio inmobiliario

16. Ingresos y gastos

<i>Cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017</i>			
	<i>Segmento I</i>	<i>Segmento II</i>	<i>Total</i>
<i>Importe Neto de la Cifra de Negocios</i>	112.084.013,78	399.220,00	112.483.233,78
<i>Otros ingresos de explotación</i>	1.166.960,82	116.986,38	1.283.947,20
<i>Variación de existencias PPTT y en curso</i>	-107.538,00	0,00	-107.538,00
<b><i>Ingresos del segmento</i></b>	<b>113.143.436,60</b>	<b>516.206,38</b>	<b>113.659.642,98</b>
<b><i>Resultado de explotación del segmento (*)</i></b>	<b>13.400.566,02</b>	<b>37.530,98</b>	<b>13.438.097,00</b>
<i>Ingresos financieros</i>	1.736.367,85	0,00	1.736.367,85
<i>Gastos financieros</i>	-36.397,57	0,00	-36.397,57
<i>Diferencias de cambio</i>	-24.492,47	0,00	-24.492,47
<i>Deterioro instrumentos financieros</i>	-28.768,00	0,00	-28.768,00
<i>Resultado enajenación instrumentos financieros</i>	1.423.477,37	0,00	1.423.477,37
<i>Resultado antes impuestos operaciones continuadas</i>	16.470.753,30	37.530,98	16.508.284,28
<i>Impuesto sobre beneficios</i>			-3.976.543,77
<b><i>Resultado del ejercicio operaciones continuadas</i></b>			<b>12.531.740,51</b>

16. Ingresos y gastos

<i>Cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016</i>			
	<i>Segmento I</i>	<i>Segmento II</i>	<i>Total</i>
<i>Importe Neto de la Cifra de Negocios</i>	89.886.050,16	421.447,70	90.307.497,86
<i>Otros ingresos de explotación</i>	1.293.795,97	113.663,88	1.407.459,85
<i>Variación de existencias PPTT y en curso</i>	462.046,00	0,00	462.046,00
<b><i>Ingresos del segmento</i></b>	<b>91.641.892,13</b>	<b>535.111,58</b>	<b>92.177.003,71</b>
<b><i>Resultado de explotación del segmento (*)</i></b>	<b>10.153.506,20</b>	<b>58.096,50</b>	<b>10.211.602,70</b>
<i>Ingresos financieros</i>	1.404.545,96	0,00	1.404.545,96
<i>Gastos financieros</i>	-53.957,21	0,00	-53.957,21
<i>Diferencias de cambio</i>	552.106,39	0,00	552.106,39
<i>Deterioro instrumentos financieros</i>	-5.247,47	0,00	-5.247,47
<i>Resultado enajenación instrumentos financieros</i>	-12.461,00	0,00	-12.461,00
<i>Resultado antes impuestos operaciones continuadas</i>	12.038.492,87	58.096,50	12.096.589,37
<i>Impuesto sobre beneficios</i>			-1.127.389,45
<b><i>Resultado del ejercicio operaciones continuadas</i></b>			<b>10.969.199,92</b>

16. Ingresos y gastos

(\*) El resultado de explotación de cada segmento se determina minorando los ingresos de explotación del segmento en el importe de los gastos de explotación correspondientes a dicho segmento, los cuales se han tomado de la información que genera la empresa, desglosada por centros de costes.

16. Ingresos y gastos

La cifra de negocios registrada por la Sociedad correspondiente a sus actividades ordinarias se distribuyó durante los ejercicios 2017 y 2016 de la siguiente forma:

<i>Euros</i>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<i>Territorio español</i>	100.600.581,56	79.313.913,86
<i>Resto de la Unión Europea y países extracomunitarios</i>	11.882.652,22	10.993.584,00
<b>TOTAL</b>	<b>112.483.233,78</b>	<b>90.307.497,86</b>

## 16.2. Aprovisionamientos

El detalle de Aprovisionamientos es el siguiente, para los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

<i>Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017</i>			
<i>(euros)</i>	<i>Compras</i>	<i>Variación de existencias</i>	<i>Aprovisionamientos</i>
<i>Consumo de mercaderías</i>	54.239.041,52	-6.730.313,92	47.508.727,60
<i>Consumo de mercaderías, empresas del grupo y asociadas</i>	425.146,57	0,00	425.146,57
<i>Consumo de materias primas y otras materias consumibles</i>	4.676.985,74	370.761,00	5.047.746,74
<i>Trabajos realizados por otras empresas</i>	577.500,19	0,00	577.500,19
<i>Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos</i>	232.030,00	0,00	232.030,00
	<b>60.150.704,02</b>	<b>-6.359.552,92</b>	<b>53.791.151,10</b>



<i>Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016</i>			
<i>(euros)</i>	<i>Compras</i>	<i>Variación de existencias</i>	<i>Aprovisionamientos</i>
<i>Consumo de mercaderías</i>	30.813.316,04	5.036.496,80	35.849.812,84
<i>Consumo de mercaderías, empresas del grupo y asociadas</i>	130.005,00	0,00	130.005,00
<i>Consumo de materias primas y otras materias consumibles</i>	4.943.182,87	-275.588,00	4.667.594,87
<i>Trabajos realizados por otras empresas</i>	659.514,66	0,00	659.514,66
<i>Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos</i>	204.684,00	0,00	204.684,00
	<b>36.750.702,57</b>	<b>4.760.908,80</b>	<b>41.511.611,37</b>

16. Ingresos y gastos

### 16.3. Cargas sociales

El detalle de cargas sociales es el siguiente, para los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016.

<i>(euros)</i>	<i>31/12/2017</i>	<i>31/12/2016</i>
<i>Seguridad social</i>	4.573.817,19	3.968.144,64
<i>Otras cargas sociales</i>	507.888,73	407.109,98
	<b>5.081.705,92</b>	<b>4.375.254,62</b>

No existe en esta partida aportación ni dotación alguna para pensiones y obligaciones similares, correspondiendo la totalidad del importe a cuotas de Seguridad Social y otros gastos sociales de menor entidad (formación, ayuda escolar, etc.).

### 16.4. Servicios exteriores

El detalle de servicios exteriores, para los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

<i>(euros)</i>	<i>31/12/2017</i>	<i>31/12/2016</i>
<i>Arrendamientos y cánones (16.9)</i>	1.818.059,12	1.859.132,27
<i>Reparaciones y conservación</i>	469.898,29	541.870,06
<i>Servicios profesionales independientes</i>	2.384.459,12	2.146.754,32
<i>Transportes</i>	2.542.525,77	1.906.922,52
<i>Primas de seguros</i>	477.156,91	358.005,00
<i>Servicios bancarios y similares</i>	49.415,26	31.509,85
<i>Publicidad, propaganda y relaciones públicas</i>	1.205.652,69	977.984,97
<i>Suministros</i>	219.683,35	266.896,69
<i>Otros servicios</i>	5.940.52,50	5.221.334,09
	<b>15.106.903,01</b>	<b>13.310.409,77</b>

Estos importes aparecen recogidos en los siguiente epígrafes de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

<i>(euros)</i>	<i>31/12/2017</i>	<i>31/12/2016</i>
<i>Servicios exteriores</i>	<i>14.910.833,57</i>	<i>13.114.465,33</i>
<i>Servicios exteriores, empresas del grupo y asociadas</i>	<i>196.069,44</i>	<i>195.944,44</i>
	<b><i>15.106.903,01</i></b>	<b><i>13.310.409,77</i></b>

16. Ingresos y gastos

### 16.5. Ingresos financieros

El detalle de ingresos financieros para los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

<i>(euros)</i>	<i>31/12/2017</i>	<i>31/12/2016</i>
<i>Dividendos de empresas del grupo (Nota 18)</i>	<i>105.809,12</i>	<i>120.075,23</i>
<i>Dividendos de empresas asociadas</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Intereses de créditos a empresas del grupo (Nota 18)</i>	<i>17.388,60</i>	<i>0,00</i>
<i>Intereses a terceros:</i>		
<i>Créditos a terceros, valores renta fija y fondos inversión</i>	<i>617.388,05</i>	<i>669.318,28</i>
<i>Otros ingresos financieros</i>	<i>995.782,08</i>	<i>615.152,45</i>
	<b><i>1.736.367,85</i></b>	<b><i>1.404.545,96</i></b>

Resulta destacable que dentro de la partida "Otros Ingresos Financieros" se incluyen 959.021,06 euros en concepto de intereses de demora cobrados en 2017 al ejecutarse sentencias contra las diferentes administraciones públicas por la demora en sus pagos.

### 16.6. Gastos financieros

El detalle de gastos financieros, para los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

<i>(euros)</i>	<i>31/12/2017</i>	<i>31/12/2016</i>
<i>Intereses por deudas con empresas del grupo (Nota 18)</i>	<i>8.256,29</i>	<i>22.256,29</i>
<i>Intereses por deudas a terceros:</i>		
<i>Préstamos y créditos con entidades de crédito (Nota 14.1)</i>	<i>28.141,18</i>	<i>31.700,92</i>
	<b><i>36.397,47</i></b>	<b><i>53.957,21</i></b>

### 16.7. Diferencias de cambio

Se han registrado diferencias de cambio por un importe de -24.492,47 euros a lo largo del ejercicio 2017 y 552.106,39 euros a lo largo del ejercicio 2016. Estas diferencias

corresponden, principalmente, a las compras en moneda extranjera, siendo la divisa más importante el dólar estadounidense tal y como se puede ver en la nota 17.

#### 16.8. Elementos en régimen de arrendamiento financiero

No existían elementos en uso por parte de la empresa y con origen en contratos de arrendamiento financiero, ni al cierre del ejercicio 2017 ni al cierre del ejercicio 2016 precedente.

16. Ingresos y gastos

#### 16.9. Arrendamientos operativos

##### 16.9.1. Arrendamientos operativos en los que la Sociedad actúa como arrendatario

La Sociedad, como arrendataria, tiene arrendamientos operativos sobre ciertos vehículos y equipos informáticos. Estos arrendamientos tienen una duración media de entre 3 y 5 años, sin cláusulas de renovación estipuladas en los contratos. No hay restricción alguna para el arrendatario respecto a la contratación de estos arrendamientos.

Adicionalmente la Sociedad tiene arrendamientos operativos sobre determinados inmuebles utilizados como delegaciones comerciales.

Los pagos por arrendamiento operativo reconocidos como gasto de los ejercicios 2017 y 2016 son los siguientes:

<i>(Importes expresados en euros)</i>	2017	2016
<i>Arrendamiento de construcciones</i>	647.927,00	674.426,68
<i>Arrendamiento de vehículos</i>	1.004.538,11	1.018.512,29
<i>Arrendamiento de maquinaria</i>	3.400,00	3.000,00
<i>Arrendamiento de mobiliario</i>	80.376,19	66.588,77
<i>Arrendamiento de equipos de oficina</i>	27.956,37	74.976,51
<i>Cánones y Royalties</i>	53.861,45	21.628,02
<b>TOTAL (16.4)</b>	<b>1.818.059,12</b>	<b>1.859.132,27</b>

Los arrendamientos de vehículos corresponden a contratos de renting suscritos por la sociedad en relación con automóviles que son utilizados por los diferentes empleados de Prim, S. A. (principalmente su red comercial). Estos contratos se suscriben con diferentes compañías de renting y tienen una duración de cuatro años.

Los pagos futuros por arrendamiento de inmuebles son los siguientes:

	<i>Menos de 1 año</i>	<i>Entre 1 y 5 años</i>	<i>Más de 5 años</i>	<i>TOTAL</i>
<i>A 31 de diciembre de 2017</i>	499.636,91	1.092.479,68	172.947,59	1.765.064,18
<i>A 31 de diciembre de 2016</i>	475.271,40	1.088.466,67	332.479,08	1.896.217,15

16. Ingresos y  
gastos

El valor actual de los pagos mínimos netos, son los siguientes:

	<i>Menos de 1 año</i>	<i>Entre 1 y 5 años</i>	<i>Más de 5 años</i>	<i>TOTAL</i>
<i>A 31 de diciembre de 2017</i>	489.763,30	995.892,85	142.326,16	1.627.982,31
<i>A 31 de diciembre de 2016</i>	465.820,85	990.452,84	269.464,17	1.725.737,86

En el cálculo del valor actual de los pagos mínimos netos se ha considerado una tasa de actualización del 3,5% anual nominal.

En el cálculo de estos pagos futuros se han considerado aquellos arrendamientos sujetos a contratos en los que se estipula un periodo mínimo no cancelable así como los contratos de naturaleza recurrente.

Los principales contratos de arrendamiento operativo suscritos, como arrendatario, son los siguientes:

<b><i>Localización</i></b>
<i>Avenida Madariaga, 1 - Bilbao</i>
<i>Calle Conde de Peñalver 26 - Madrid</i>
<i>Juan Ramón Jiménez, 5 - Sevilla</i>
<i>Maestro Rodrigo, 89-91 - Valencia</i>
<i>Habana, 27 - Las Palmas de Gran Canaria</i>
<i>San Ignacio 77 - Palma de Mallorca</i>
<i>Calle F, Número 15. Polígono Industrial I. - Móstoles. Madrid (*)</i>
<i>Calle Rey Abdulah - Coruña</i>

(\*) Son contratos suscritos con empresas pertenecientes al Grupo Prim

### **16.9.2. Arrendamientos operativos en los que la Sociedad actúa como arrendador**

Prim S. A. ha suscrito como arrendatario un contrato de alquiler referido a un local situado en la Calle Conde de Peñalver, 26 de Madrid, en el que la sociedad desarrollará actividades administrativas y comerciales. Parte de dichas instalaciones se arrendarán a la Sociedad del

Grupo Establecimientos Ortopédicos Prim, S.A. para el desarrollo de sus actividades comerciales.

A continuación se muestra un cuadro en el que se ven los pagos mínimos futuros correspondientes a este contrato de arrendamiento en el que Prim actúa como arrendador, sin actualizar y actualizados (utilizando como tasa de descuento la del sector en el que opera la compañía).

<i>Al 31 de diciembre de 2017</i>	<i>Menos de 1 año</i>	<i>Entre 1 y 5 años</i>	<i>Más de 5 años</i>	<i>TOTAL</i>
<i>Pagos futuros actualizados</i>	86.168,29	269.362,48	52.965,76	408.496,53
<i>Pagos futuros sin actualizar</i>	97.284,00	408.187,45	110.660,55	616.132,00

<i>Al 31 de diciembre de 2016</i>	<i>Menos de 1 año</i>	<i>Entre 1 y 5 años</i>	<i>Más de 5 años</i>	<i>TOTAL</i>
<i>Pagos futuros actualizados</i>	88.359,67	289.140,78	113.374,61	490.875,06
<i>Pagos futuros sin actualizar</i>	97.284,00	403.323,25	212.808,75	713.416,00

#### 16. Ingresos y gastos

Al margen de los anteriores contratos eventualmente se firman contratos puntuales para el arrendamiento de locales en los que se realizan presentaciones de nuestros productos. Evidentemente, por su naturaleza, estos contratos de arrendamiento no son predecibles no existiendo ningún compromiso futuro en relación con los mismos.

La Sociedad, como arrendadora, tiene también suscrito un contrato de arrendamiento operativo correspondientes al inmueble sito en la Avenida Llano Castellano, 43 (Madrid), mostrándose en el cuadro siguiente los cobros futuros por arrendamiento que percibirá la Sociedad por los contratos suscritos y en vigor a fecha 31 de diciembre de 2017 y 2016:

<i>Al 31 de diciembre de 2017</i>	<i>Menos de 1 año</i>	<i>Entre 1 y 5 años</i>	<i>Más de 5 años</i>	<i>TOTAL</i>
<i>Cobros futuros actualizados</i>	269.282,55	79.504,74	0,00	348.787,29
<i>Cobros futuros sin actualizar</i>	304.020,00	101.340,00	0,00	405.360,00

<i>Al 31 de diciembre de 2016</i>	<i>Menos de 1 año</i>	<i>Entre 1 y 5 años</i>	<i>Más de 5 años</i>	<i>TOTAL</i>
<i>Cobros futuros actualizados</i>	91.316,98	0,00	0,00	91.316,98
<i>Cobros futuros sin actualizar</i>	100.540,00	0,00	0,00	100.540,00

Se han incluido sólo los cobros futuros hasta la próxima renovación anual que tendrá lugar en abril de 2019.

Asimismo, Prim ha suscrito un contrato de Arrendamiento operativo correspondiente al inmueble sito en la Calle C del Polígono Industrial número 1 de Móstoles, siendo el arrendatario

la compañía del grupo Establecimientos Ortopédicos Prim, S. A. La superficie alquilada es poco significativa.

A continuación se muestra un cuadro en el que se ven los pagos mínimos futuros correspondientes a este contrato de arrendamiento, sin actualizar y actualizados (utilizando como tasa de descuento la del sector en el que opera la compañía)

<i>Al 31 de diciembre de 2017</i>	<i>Menos de 1 año</i>	<i>Entre 1 y 5 años</i>	<i>Más de 5 años</i>	<i>TOTAL</i>
<i>Cobros futuros actualizados</i>	15.433,13	11.391,44	0,00	26.824,57
<i>Cobros futuros sin actualizar</i>	17.424,00	14.520,00	0,00	31.944,00

<i>Al 31 de diciembre de 2016</i>	<i>Menos de 1 año</i>	<i>Entre 1 y 5 años</i>	<i>Más de 5 años</i>	<i>TOTAL</i>
<i>Cobros futuros actualizados</i>	15.825,61	11.978,21	0,00	27.803,82
<i>Cobros futuros sin actualizar</i>	17.424,00	14.520,00	0,00	31.944,00

16. Ingresos y gastos

Por último, Prim gestiona como consecuencia de la fusión por absorción realizada durante el ejercicio 2015 los activos de la Sociedad Luga Suministros Médicos, S.L. Uno de dichos inmuebles es el almacén que ésta poseía en Casarrubios del Monte, parte de cuyas instalaciones se alquilaba en el ejercicio 2016 precedente a la sociedad del Grupo Enraf Nonius Ibérica, S. A. que las utiliza para el almacenamiento de parte de su stock.

A continuación se muestra un cuadro en el que se ven los pagos mínimos futuros correspondientes a este contrato de arrendamiento, sin actualizar y actualizados (utilizando como tasa de descuento el WACC del sector en el que opera la compañía)

<i>Al 31 de diciembre de 2016</i>	<i>Menos de 1 año</i>	<i>Entre 1 y 5 años</i>	<i>Más de 5 años</i>	<i>TOTAL</i>
<i>Cobros futuros actualizados</i>	65.940,05	59.891,06	0,00	125.831,11
<i>Cobros futuros sin actualizar</i>	72.600,00	72.600,00	0,00	145.200,00

Dicho contrato de arrendamiento quedó cancelado como consecuencia de la fusión entre Prim, S. A. y Enraf Nonius Ibérica, S. A. que ha tenido lugar en el presente ejercicio 2017.

#### 16.10. Deterioros y resultado por enajenación de instrumentos financieros

	(En euros) 2017	(En euros) 2016
<i>Deterioro Participaciones a l/p empresas grupo</i>	0,00	0,00
<i>Deterioro Participaciones a l/p otras empresas</i>	-28.768,00	-17.708,47
<i>Pérdidas enajenación instrumentos financieros</i>	-12.461,00	0,00
<i>Beneficios enajenación de instrumentos financieros</i>	1.435.938,37	0,00
<i>Total</i>	1.394.709,37	-17.708,47

El Beneficio por enajenación de instrumentos financieros corresponde íntegramente a la venta de la participación que se poseía en el Grupo Saarema. Dicha participación ascendía a un 8,63% al cierre del ejercicio anterior, 2016. Con fecha 30 de mayo de 2017, el Grupo Prim procedió a la venta de su participación en el Grupo Saarema, por importe de 5.000.000,00 de euros habiendo sido cobrado a 31 de diciembre de 2017 un total de 2.000.000,00 euros.

17. Moneda  
extranjera

#### 17. MONEDA EXTRANJERA

La sociedad realiza compras en monedas distintas a la moneda funcional, el euro. A lo largo del ejercicio 2017 se realizaron compras en moneda extranjera por un valor total de 8.170.338,43 euros y 9.867.122,40 euros en el ejercicio 2016, de acuerdo con el siguiente detalle:

	2017	2016
<i>USD</i>	7.622.482,78	8.568.991,88
<i>Libra esterlina</i>	483.784,55	587.134,89
<i>Yen japonés</i>	27.257,27	365.998,55
<i>Dólar canadiense</i>	34,10	241,34
<i>Peso dominicano</i>	12.182,57	17.408,69
<i>Peso mexicanos</i>	24.597,16	327.347,05
<i>Total</i>	8.170.338,43	9.867.122,40

No existen coberturas contratadas para cubrir los riesgos de tipo de cambio puesto que, debido a los importes y a los términos de pago pactados con los proveedores, se estima que son mínimos los riesgos de cambio en los que incurre la Sociedad al realizar este tipo de transacciones comerciales.

#### 18. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante los ejercicios 2017 y 2016, así como la naturaleza de dicha vinculación es la siguiente:

<i>Naturaleza de la vinculación</i>	
<i>Enraf Nonius Ibérica, S.A. (1)</i>	<i>Empresa del grupo</i>
<i>Establecimientos Ortopédicos Prim, S.A.</i>	<i>Empresa del grupo</i>
<i>Enraf Nonius Ibérica Portugal, Lda</i>	<i>Empresa del grupo</i>
<i>Siditemedic, S.L (Soc. Unipersonal).</i>	<i>Empresa del grupo</i>
<i>Inmobiliaria Catharsis, S.A. (Soc .Unipersonal)</i>	<i>Empresa del grupo</i>
<i>Prim Salud y Bienestar, S. A. de C. V.</i>	<i>Empresa del Grupo</i>
<i>Anota, S. A. U.</i>	<i>Empresa del Grupo</i>
<i>Network Medical Products Ltd</i>	<i>Empresa asociada</i>
<i>Administradores (Miembros del Consejo de Administración)</i>	<i>Consejeros</i>
<i>Alta Dirección</i>	<i>Directivos</i>

(1) Con fecha contable 1 de enero de 2017 la Sociedad Prim, S. A. absorbió (fusión por Absorción) el 100% de la empresa Enraf Nonius Ibérica, S. A por lo que ésta última no existía ya al cierre del presente ejercicio 2017.

Los gastos de gestión cargados por la Sociedad dominante del grupo se basan en los gastos incurridos de forma centralizada, que se imputan a cada sociedad del grupo en base a los criterios definidos para la elaboración de la contabilidad analítica de la Sociedad.

Los acuerdos de financiación corresponden a los préstamos recibidos de empresas del grupo, con el detalle que se muestra a continuación para los ejercicios 2017 y 2016.

Durante el ejercicio 2017 los movimientos fueron los que se muestran en el siguiente cuadro:

<i>Sociedad del grupo</i>	<i>Saldo a 31/12/2016</i>	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>	<i>Saldo a 31/12/2017</i>
<i>Siditemedic, S. L.</i>	<i>9.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>9.000,00</i>
<i>I. Catharsis, S. A.</i>	<i>580.735,11</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>580.735,11</i>
<i>Total</i>	<i>589.735,11</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>589.735,11</i>



Durante el ejercicio 2016 los movimientos fueron los que se muestran en el siguiente cuadro:

<i>Sociedad del grupo</i>	<i>Saldo a 31/12/2015</i>	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>	<i>Saldo a 31/12/2016</i>
<i>Siditemedic, S. L.</i>	9.000,00	0,00	0,00	9.000,00
<i>I. Catharsis, S. A.</i>	580.735,11	0,00	0,00	580.735,11
<i>Enraf Nonius Ibérica, S. A.</i>	1.000.000,00	0,00	-1.000.000,00	0,00
<i>Total</i>	1.589.735,11	0,00	-1.000.000,00	589.735,11

Estos acuerdos de financiación se muestran en el epígrafe “Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo” del pasivo del balance de situación. No se ha establecido un calendario de pagos para la devolución de estos préstamos puesto que la misma se hace en función de las necesidades de liquidez de cada una de las empresas del grupo. Por esta razón, no existe una fecha de vencimiento determinada para estos préstamos.

El resto de transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones del tráfico normal de la Sociedad y se realizan a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas. Concretamente, las operaciones de compra y venta de productos de ortopedia y suministros hospitalarios se realizan a precios de mercado.

No existen negocios conjuntos con terceras empresas en los que la Sociedad sea uno de los partícipes, ni empresas con control conjunto o sobre la que se ejerza influencia significativa, distintas de las empresas asociadas indicadas en la Nota 8 de la Memoria.

#### Personas vinculadas

No se detallan las operaciones realizadas con personas vinculadas puesto que se trata de operaciones que, perteneciendo al tráfico ordinario de la empresa, se efectúan en condiciones normales de mercado, son de escasa importancia cuantitativa y carecen de relevancia para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

### 18.1. Entidades vinculadas

Los saldos mantenidos con entidades vinculadas al 31 de diciembre de 2017 y 2016 eran los siguientes:

<i>Operaciones vinculadas. Activos y pasivos</i>	<i>Prim 2017</i>	<i>Prim 2016</i>
<b>Activo</b>		
<i>Activo corriente</i>		
<i>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</i>		
<i>Cientes, empresas del grupo y asociadas</i>	<b>727.840,00</b>	<b>71.308,00</b>
<i>Establecimientos Ortopédicos Prim, S. A.</i>	103.950,00	37.176,00
<i>Enraf Nonius Ibérica, S. A.</i>		3.754,00
<i>Enraf Nonius Ibérica Portugal Lda</i>	585.115,00	30.378,00
<i>Anota, S. A. U.</i>	38.775,00	
<i>Deudores varios, empresas del grupo y asociadas</i>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<i>Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas a c/p</i>		
<i>Créditos a empresas del grupo y asociadas</i>	<b>229.672,18</b>	<b>0,00</b>
<i>Prim Salud y Bienestar, S. A de C.V.</i>	229.672,18	
<b>Pasivo</b>		
<i>Pasivo corriente</i>		
<i>Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p</i>	<b>589.735,11</b>	<b>589.735,11</b>
<i>Siditemedic, S. L.</i>	9.000,00	9.000,00
<i>Enraf Nonius Ibérica, S. A.</i>		0,00
<i>Inmobiliaria Catharsis, S. A.</i>	580.735,11	580.735,11
<i>Proveedores, empresas del grupo y asociadas a c/p</i>	<b>217.424,57</b>	<b>71.935,00</b>
<i>Establecimientos ortopédicos Prim, S. A.</i>		53.316,00
<i>Enraf Nonius Ibérica, S. A.</i>		18.619,00
<i>Enraf Nonius Ibérica Portugal Lda</i>	217.424,57	
<i>Acreedores, empresas del grupo y asociadas a c/p</i>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

18. Operaciones  
con partes  
vinculadas

Las transacciones realizadas con entidades vinculadas a lo largo de los ejercicios 2017 y 2016 fueron las siguientes:

<i>Operaciones vinculadas. Gastos e ingresos</i>	<i>Prim 2017</i>	<i>Prim 2016</i>
<b>Gastos</b>		
<i>Aprovisionamientos</i>		
<i>Consumo de mercaderías, empresas del grupo y asociadas</i>	<b>425.146,57</b>	<b>130.005,00</b>
<i>Establecimientos ortopédicos Prim, S. A.</i>	207.722,00	109.506,00
<i>Enraf Nonius Ibérica, S. A.</i>		20.499,00
<i>Enraf Nonius Ibérica Portugal Lda</i>	217.424,57	
<i>Otros gastos de explotación</i>		
<i>Servicios exteriores</i>	<b>196.069,44</b>	<b>195.944,44</b>
<i>Establecimientos ortopédicos Prim, S. A.</i>	2.940,00	2.815,00
<i>Inmobiliaria Catharsis, S. A.</i>	193.129,44	193.129,44
<b>Gastos financieros</b>		
<i>Por deudas con empresas grupo y asociadas</i>	<b>8.256,29</b>	<b>22.256,29</b>
<i>Siditemedic, S. L.</i>	126,00	126,00
<i>Enraf Nonius Ibérica, S. A.</i>		14.000,00
<i>Inmobiliaria Catharsis, S. A.</i>	8.130,29	8.130,29
<b>Ingresos</b>		
<i>Importe neto de la cifra de negocios</i>		
<i>Ventas a empresas del grupo y asociadas</i>	<b>1.385.401,00</b>	<b>542.968,00</b>
<i>Establecimientos ortopédicos Prim, S. A.</i>	586.216,00	407.259,00
<i>Enraf Nonius Ibérica, S. A.</i>		103.600,00
<i>Enraf Nonius Ibérica Portugal Lda</i>	763.982,00	32.109,00
<i>Anota, S. A. U.</i>	35.203,00	
<i>Otros ingresos de explotación</i>		
<i>Ingresos accesorios y otros de gestión corriente</i>	<b>161.701,00</b>	<b>622.393,44</b>
<i>Establecimientos ortopédicos Prim, S. A.</i>	145.555,00	72.121,00
<i>Enraf Nonius Ibérica, S. A.</i>		534.672,44
<i>Inmobiliaria Catharsis, S. A.</i>	16.146,00	15.600,00
<b>Ingresos financieros</b>		
<i>De participaciones en instrumentos de patrimonio</i>		
<i>En empresas del grupo y asociadas</i>	<b>0,00</b>	<b>120.075,23</b>
<i>Inmobiliaria Catharsis, S. A.</i>		120.075,23
<i>De valores negociables y otros instrumentos financieros</i>		
<i>De empresas del grupo y asociadas</i>	<b>17.388,60</b>	<b>0,00</b>
<i>Prim, Salud y Bienestar</i>	17.388,60	

18. Operaciones  
con partes  
vinculadas

## 18.2. Administradores y Alta Dirección

El detalle de las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de administración y de la Alta Dirección de la Sociedad es el siguiente, para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016

:

<i>( euros)</i>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<i>Administradores</i>		
<i>Sueldos</i>	533.483,88	190.500,00
<i>Dietas</i>		
<i>Participación en beneficios</i>	360.000,00	300.000,00
<i>Alta dirección</i>		
<i>Sueldos</i>	485.412,84	853.600,45
	<b>1.378.896,92</b>	<b>1.344.100,45</b>

La retribución de los miembros del Consejo de Administración, derivada de sus funciones como Directores de las diferentes áreas funcionales de las que son responsables, ascendió en 2017 a 533.483,88 euros y la de la Alta dirección a 485.412,84 euros. El importe de estas retribuciones en el ejercicio 2016 ascendió a 190.500 y 853.600,45 euros, respectivamente.

Adicionalmente existe una provisión para los miembros del Consejo de Administración de 300.000,00 euros el ejercicio 2017 como participación en el beneficio de la Sociedad, participación que ascendió a 300.000,00 euros en el ejercicio 2016 precedente.

Durante los ejercicios 2017 y 2016 se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados en el ejercicio de su cargo, por importe de 14.330,25 euros

Los estatutos de la Sociedad autorizan al Consejo de Administración para que los consejeros puedan percibir una retribución de hasta un 10% de los Beneficios Netos de la Sociedad.

Durante los últimos dos ejercicios el importe satisfecho estuvo muy por debajo del máximo fijado por los Estatutos Sociales que se indica en el párrafo anterior. Es el propio Consejo de Administración el que, de acuerdo con el Comité de Retribuciones y Nombramientos, propone el importe a someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas, que es la que finalmente aprueba dicha propuesta.

El citado importe, provisionado al cierre de cada ejercicio, se paga al año siguiente una vez celebrada la Junta General de Accionistas.

El último pago se hizo efectivo el 20 de julio de 2017 habiéndose realizado el pago correspondiente al ejercicio anterior con fecha 18 de julio de 2016.

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), los administradores no han comunicado situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad.

Adicionalmente se informa, de conformidad con el artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores que los Administradores de la Sociedad Dominante, o personas actuando por cuenta de éstos, no han realizado durante el ejercicio operaciones con la Sociedad Dominante (o con otras sociedades de su Grupo,) ajenas a su tráfico ordinario o al margen de las condiciones de mercado. Adicionalmente, los Administradores de la Sociedad Dominante han declarado que no poseen acciones ni participaciones en ninguna empresa de objeto social análogo al de Prim, S. A.

Durante los ejercicios 2017 ni 2016 ninguna persona física ha representado a la Sociedad en órganos de administración, ya que no ha sido persona jurídica administradora en ninguna sociedad.

En aplicación de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que no existen participaciones directas de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en sociedades con el mismo, análogo o complementario objeto social cuya titularidad corresponde a los miembros de dicho Consejo de Administración.

19. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

## **19. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

El apartado primero letra b) del artículo 8 del Real Decreto 1.362/2007 establece la obligatoriedad de informar sobre los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta la sociedad.

Los principales instrumentos financieros de la Sociedad comprenden préstamos bancarios, depósitos a la vista y a corto plazo. El propósito principal de estos instrumentos financieros es generar financiación para las operaciones de la Sociedad.

La Sociedad tiene otros activos y pasivos financieros tales como las cuentas comerciales a cobrar y a pagar, los cuales se originan directamente en sus operaciones.

La política general de riesgos compromete el desarrollo de todas las capacidades de la Sociedad para que los riesgos de toda índole se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, en base a los principios de:

Segregación de funciones, a nivel operativo, entre las áreas de decisión y las áreas de análisis, control y supervisión.

Aseguramiento de la estabilidad empresarial y financiera a corto y largo plazo, manteniendo el equilibrio apropiado entre riesgo, valor y beneficio.

Cumplimiento de la normativa y legislación vigente, relativas al control, gestión y supervisión de riesgos.

Transparencia en la información sobre los riesgos de la Sociedad y el funcionamiento de los sistemas de control.

La política de la Sociedad, mantenida durante los ejercicios 2017 y 2016, es no negociar con los instrumentos financieros.

19. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Los principales riesgos que se derivan de los instrumentos financieros de la Sociedad son el riesgo de tipos de interés de los flujos de efectivo, el riesgo de liquidez, el riesgo de tipos de cambio y el riesgo crediticio. Los Administradores revisan y acuerdan las políticas para la gestión de cada uno de estos riesgos, las cuales se resumen a continuación.

### 19.1. Riesgo de tipos de interés de los flujos de efectivo

La Sociedad está expuesta al riesgo por cambios en los tipos de interés de mercado, debido a que los préstamos suscritos (ver nota 14) tienen un tipo de interés variable.

El índice de referencia de estos préstamos bancarios es el tipo de interés correspondiente al mercado interbancario al cual se le añade un diferencial. Dicho índice de referencia no ha experimentado cambios significativos en los últimos meses que pueden tener un impacto desfavorable en la cuenta de resultados de la Sociedad.

La estructura de la deuda, a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, es la siguiente:

	31/12/2017	31/12/2016	Tipo de interés	Referencia
<i>Deudas a largo plazo</i>				
<i>Pólizas de crédito</i>	0,00	0,00	Variable	Euribor
<i>Préstamo hipotecario</i>	0,00	0,00	Variable	Tipo mercado interbancario
<i>Otros préstamos</i>	0,00	0,00	Variable	Euribor
<i>Deudas a corto plazo</i>				
<i>Pólizas de crédito</i>	0,00	0,00	Variable	Euribor
<i>Préstamo hipotecario</i>	0,00	0,00	Variable	Tipo Mercado interbancario
<i>Deudas por efectos descontados</i>	1.932.345,46	1.125.612,77	Variable	Euribor a 1 mes
<i>Otros préstamos</i>	0,00	207.365,87	Variables	Euribor

La sensibilidad del resultado a la variación de los tipos de interés es la siguiente:

	<i>Efecto en resultados</i>			
	<i>31/12/2017</i>		<i>31/12/2016</i>	
	<i>+25%</i>	<i>-25%</i>	<i>+25%</i>	<i>-25%</i>
<i>Deudas a largo plazo</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-385,99</i>	<i>385,99</i>
<i>Pólizas de crédito</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-39,17</i>	<i>39,17</i>
<i>Préstamo hipotecario</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Otros préstamos</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-346,82</i>	<i>346,82</i>
<i>Deudas a corto plazo</i>	<i>-5.031,12</i>	<i>5.031,12</i>	<i>-6.379,33</i>	<i>6.379,33</i>
<i>Pólizas de crédito</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Préstamo hipotecario</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Deudas por efectos descontados</i>	<i>-4.199,30</i>	<i>4.199,30</i>	<i>-2.732,17</i>	<i>2.732,17</i>
<i>Otros préstamos</i>	<i>-831,82</i>	<i>831,82</i>	<i>-3.647,16</i>	<i>3.647,16</i>

## 19.2. Riesgo de tipos de cambio

La Sociedad realiza ventas y compras en diversas monedas distintas del euro. No obstante la mayoría de estas transacciones en moneda extranjera se realizan en divisas cuya fluctuación con respecto al euro al igual que los plazos de cobro o pago son reducidos, por lo que el impacto que este riesgo puede tener en la cuenta de resultados no es significativo.

Las siguientes partidas pueden verse afectadas por el riesgo de tipo de cambio:

- Cuentas corrientes bancarias en moneda distinta a la moneda local o funcional de la Sociedad
- Cobros y pagos por suministros, servicios o inversiones en monedas diferentes al euro

PRIM, S. A. mitiga este riesgo realizando la mayoría de sus flujos económicos en euros y gestionando adecuadamente las condiciones de pago a proveedores en moneda extranjera.

Conforme se muestra en la tabla incluida en la Nota 17. Moneda extranjera de la presente memoria, la divisa diferente del euro en que más opera la Sociedad es el dólar americano.

La sensibilidad al resultado correspondiente al ejercicio 2017 fue la siguiente:

	<i>Tipo de cambio</i>	<i>Compras al tipo</i>	<i>Impacto en Rdos</i>
<i>Tipo de cambio al 31/12/2017</i>	1,20	8.170.338,43	0,00
<i>Tc incrementado en un 5%</i>	1,26	7.781.274,70	389.063,73
<i>Tipo de cambio minorado en un 5%</i>	1,14	8.600.356,24	-430.01,81

La sensibilidad al resultado correspondiente al ejercicio 2016 fue la siguiente:

	<i>Tipo de cambio</i>	<i>Compras al tipo</i>	<i>Impacto en Rdos</i>
<i>Tipo de cambio al 31/12/2016</i>	1,05	8.568.991,88	0,00
<i>Tc incrementado en un 5%</i>	1,11	8.160.944,65	408.047,23
<i>Tipo de cambio minorado en un 5%</i>	1,00	9.019.991,45	-450.999,57

No existe ninguna deuda financiera, con un importe reseñable, en moneda distinta del euro.

19. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

### 19.3. Riesgo de crédito

#### 19.3.1. Consideraciones generales

Los principales clientes de la Sociedad son entidades públicas y privadas de reconocida solvencia. Todos los clientes que quieren realizar compras a crédito son sometidos a los procedimientos establecidos por la Sociedad de verificación de su solvencia financiera. Adicionalmente, se efectúa un seguimiento continuo de las cuentas a cobrar, analizándose el saldo de clientes así como su evolución por tipos de clientes y áreas geográficas. La intensa gestión de cobros realizada hace que la exposición de la Sociedad a saldos de dudoso cobro no sea significativa.

No existía concentración de crédito significativa en la Sociedad al cierre del ejercicio actual 2017 ni al cierre del ejercicio precedente 2016.



<b>EJERCICIO 2017</b>	No vencido	Menor de 90	Entre 90 y 180	Mayor de 180	Total
<b>Privados</b>					
<b>Clientes a largo plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Grupo y Asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Clientes a corto plazo</b>	<b>8.597.445,51</b>	<b>4.337.978,06</b>	<b>97.607,38</b>	<b>-312.258,34</b>	<b>12.720.772,61</b>
Grupo y Asociadas	147.076,39	261.970,97	66.741,93	252.050,71	727.840,00
Otros	8.450.369,12	4.076.007,09	30.865,45	-564.309,05	11.992.932,61
<b>Total</b>	<b>8.597.445,51</b>	<b>4.337.978,06</b>	<b>97.607,38</b>	<b>-312.258,34</b>	<b>12.720.772,61</b>
<b>Públicos</b>					
<b>Clientes a largo plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Grupo y Asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Clientes a corto plazo</b>	<b>5.272.415,51</b>	<b>6.953.268,11</b>	<b>1.335.384,76</b>	<b>-17.822,82</b>	<b>13.543.245,56</b>
Grupo y Asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	5.272.415,51	6.953.268,11	1.335.384,76	-17.822,82	13.543.245,56
<b>Total</b>	<b>5.272.415,51</b>	<b>6.953.268,11</b>	<b>1.335.384,76</b>	<b>-17.822,82</b>	<b>13.543.245,56</b>
<b>Total</b>					
<b>Clientes a largo plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Grupo y Asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Clientes a corto plazo</b>	<b>13.869.861,02</b>	<b>11.291.246,17</b>	<b>1.432.992,14</b>	<b>-330.081,16</b>	<b>26.264.018,17</b>
Grupo y Asociadas	147.076,39	261.970,97	66.741,93	252.050,71	727.840,00
Otros	13.722.784,63	11.029.275,20	1.366.250,21	-582.131,87	25.536.178,17
<b>Total</b>	<b>13.869.861,02</b>	<b>11.291.246,17</b>	<b>1.432.992,14</b>	<b>-330.081,16</b>	<b>26.264.018,17</b>

<b>EJERCICIO 2016</b>	No vencido	Menor de 90	Entre 90 y 180	Mayor de 180	Total
<b>Privados</b>					
<b>Clientes a largo plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Grupo y Asociadas					0,00
Otros					0,00
<b>Clientes a corto plazo</b>	<b>171.996,62</b>	<b>8.691.119,60</b>	<b>2.476.316,77</b>	<b>272.206,18</b>	<b>11.611.639,17</b>
Grupo y Asociadas	1.061,08	70.246,92	0,00	0,00	71.308,00
Otros	170.935,54	8.620.872,68	2.476.316,77	272.206,18	11.540.331,17
<b>Total</b>	<b>171.996,62</b>	<b>8.691.119,60</b>	<b>2.476.316,77</b>	<b>272.206,18</b>	<b>11.611.639,17</b>
<b>Públicos</b>					
<b>Clientes a largo plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Grupo y Asociadas					0,00
Otros					0,00
<b>Clientes a corto plazo</b>	<b>347.684,07</b>	<b>9.603.840,60</b>	<b>3.379.090,82</b>	<b>310.395,44</b>	<b>13.641.010,93</b>
Grupo y Asociadas					0,00
Otros	347.684,07	9.603.840,60	3.379.090,82	310.395,44	13.641.010,93
<b>Total</b>	<b>347.684,07</b>	<b>9.603.840,60</b>	<b>3.379.090,82</b>	<b>310.395,44</b>	<b>13.641.010,93</b>
<b>Total</b>					
<b>Clientes a largo plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Grupo y Asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Clientes a corto plazo</b>	<b>519.680,69</b>	<b>18.294.960,20</b>	<b>5.855.407,59</b>	<b>582.601,62</b>	<b>25.252.650,10</b>
Grupo y Asociadas	1.061,08	70.246,92	0,00	0,00	71.308,00
Otros	518.619,61	18.224.713,28	5.855.407,59	582.601,62	25.181.342,10
<b>Total</b>	<b>519.680,69</b>	<b>18.294.960,20</b>	<b>5.855.407,59</b>	<b>582.601,62</b>	<b>25.252.650,10</b>

### 19.3.2. Calidad crediticia

Los saldos de clientes correspondientes a clientes públicos tienen una calidad crediticia contrastada por lo que la Sociedad estima que no procede deteriorarlos. En cuanto a los saldos de clientes correspondientes a clientes privados, éstos se provisionan adecuadamente cuando existen dudas razonables sobre su calidad crediticia. En consecuencia, no existen dudas sobre la calidad crediticia de los clientes privados no provisionados.

### 19.3.3. Garantías y mejoras crediticias

Los saldos de clientes y, de hecho, la totalidad de los saldos a cobrar no se encuentran garantizados ni se dispone de mejoras crediticias que puedan hacer necesaria su revelación en la memoria o su registro en partidas específicas de las Cuentas Anuales.

### 19.3.4. Dotación de provisiones y reconocimiento del deterioro

Prim no provisiona los saldos deudores a cobrar utilizando provisiones genéricas (provisionando un determinado porcentaje de los saldos, y determinando dicho porcentaje en función de la antigüedad de los saldos o la tipología del cliente)

Por el contrario, las provisiones se dotan analizando de manera individual el riesgo de cada cliente y de cada factura, es decir, se provisionan facturas concretas. Asimismo, cuando se decide que una factura se encuentra en una situación de dudoso cobro, dicha factura se provisiona al 100%. En consecuencia, para los saldos deteriorados coinciden, exactamente, los importes adeudados y el deterioro registrado.

Al cierre de cada ejercicio la sociedad analiza los saldos de clientes con el fin de determinar la deuda a provisionar en función de la fecha de vencimiento de cada factura y la problemática inherente a cada cliente, provisionándose sólo los clientes privados por considerarse que no existen dudas sobre la recuperabilidad de los clientes públicos.

### 19.3.5. Concentración de riesgos

El detalle de la concentración del riesgo de crédito por contraparte de los “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

<i>CONCENTRACIÓN DE CLIENTES PRIM EJERCICIO 2017</i>			
<i>Por importes</i>	<i>Clientes</i>	<i>Anticipos de clientes</i>	<i>Total</i>
<i>Con saldo . . .</i>			
<i>Mayor de 1.000.000 euros</i>	4.698.946,41	0,00	4.698.946,41
<i>Entre 500.000 y 1.000.000 euros</i>	2.939.588,73	0,00	2.939.588,73
<i>Entre 200.000 y 500.000 euros</i>	6.570.911,15	0,00	6.570.911,15
<i>Entre 100.000 y 200.000 euros</i>	3.528.003,26	0,00	3.528.003,26
<i>Con saldo inferior a 100.000 euros</i>	12.973.873,27	-815.120,28	12.158.752,99
<i>Total</i>	30.711.322,82	-815.120,28	29.896.202,54
<i>Número de clientes</i>	<i>Clientes</i>	<i>Anticipos de clientes</i>	<i>Total</i>
<i>Con saldo . . .</i>			
<i>Mayor de 1.000.000 euros</i>	2,00	0,00	2,00
<i>Entre 500.000 y 1.000.000 euros</i>	5,00	0,00	5,00
<i>Entre 200.000 y 500.000 euros</i>	22,00	0,00	22,00
<i>Entre 100.000 y 200.000 euros</i>	27,00	0,00	27,00
<i>Con saldo inferior a 100.000 euros</i>	7.806,00	90,00	7.896,00
<i>Total</i>	7.862,00	90,00	7.952,00

<i>CONCENTRACIÓN DE CLIENTES PRIM EJERCICIO 2016</i>			
<i>Por importes</i>	<i>Clientes</i>	<i>Anticipos de clientes</i>	<i>Total</i>
<i>Con saldo . . .</i>			
<i>Mayor de 1.000.000 euros</i>	1.998.776,46	0,00	1.998.776,46
<i>Entre 500.000 y 1.000.000 euros</i>	1.998.982,51	0,00	1.998.982,51
<i>Entre 200.000 y 500.000 euros</i>	7.191.639,74	0,00	7.191.639,74
<i>Entre 100.000 y 200.000 euros</i>	3.772.719,57	0,00	3.772.719,57
<i>Con saldo inferior a 100.000 euros</i>	10.290.531,85	-531.996,13	9.758.535,72
<i>Total</i>	25.252.650,13	-531.996,13	24.720.654,00
<i>Número de clientes</i>	<i>Clientes</i>	<i>Anticipos de clientes</i>	<i>Total</i>
<i>Con saldo . . .</i>			
<i>Mayor de 1.000.000 euros</i>	1,00	0,00	1,00
<i>Entre 500.000 y 1.000.000 euros</i>	3,00	0,00	3,00
<i>Entre 200.000 y 500.000 euros</i>	24,00	0,00	24,00
<i>Entre 100.000 y 200.000 euros</i>	25,00	0,00	25,00
<i>Con saldo inferior a 100.000 euros</i>	3.944,00	23,00	3.967,00
<i>Total</i>	3.997,00	23,00	4.020,00

19. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

En el análisis anterior se incluyen solamente aquellas partidas que la Sociedad ha estimado que generan riesgo de crédito, por lo que el total del saldo analizado es menor que el total del saldo de clientes.

No existe ningún cliente que represente el 10% o más de los ingresos ordinarios de la Sociedad.

#### 19.3.6. Riesgo de liquidez

El objetivo de la Sociedad es mantener un equilibrio entre la continuidad de la financiación y la flexibilidad a través de la utilización, principalmente, de préstamos bancarios.

Los vencimientos de dichos instrumentos financieros coinciden en el tiempo con los flujos de caja generados por las actividades ordinarias de la Sociedad, lo cual permite minimizar el riesgo de liquidez y asegurar la continuidad de las operaciones.

La sociedad tenía un fondo de maniobra positivo de 65.837.869,84 euros al cierre del ejercicio 2017 y de 55.707.221,39 euros al cierre del ejercicio 2016, lo cual permite asegurar la cancelación de los pasivos corrientes. (El Fondo de maniobra se define como la diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante)

Existe un saldo significativo de pólizas de crédito con un importe aún no dispuesto por la Sociedad. En concreto, el saldo no dispuesto de estas pólizas al cierre del ejercicio 2017 asciende a 1.600.000,00 euros para las pólizas a largo plazo y a 6.000.000,00 euros para las pólizas a corto plazo siendo de 5.400.000,00 euros para las pólizas a largo plazo y 1.000.000,00 euros para las pólizas a corto plazo al cierre del ejercicio precedente 2016, lo cual hace que el grupo pueda disponer de la liquidez necesaria para afrontar cualquier dificultad que pudiera surgir en los ejercicios futuros.

20. Combinaciones de negocio

#### 20. COMBINACIONES DE NEGOCIO

El 25 de septiembre de 2017 se elevó a escritura pública la operación de fusión por absorción en la que la Sociedad Matriz del Grupo Prim (Prim, S.A.) absorbe el 100% de su dependiente Enraf Nonius Ibérica, S. A.

Dicha fusión surte efectos contables el 1 de enero de 2017 por lo que todas las operaciones realizadas por Enraf Nonius Ibérica, S. A. al cierre del ejercicio 2017 se consideran realizadas por cuenta de Prim, S. A.

Los valores de los activos y pasivos identificables de Enraf Nonius Ibérica, S. A. U. en la fecha de la adquisición fueron los siguientes:

		Valor
<i>Activo</i>		9.430.895,97
	<i>Activo no corriente</i>	118.567,57
	<i>Inmovilizado intangible</i>	0,00
	<i>Inmovilizado material</i>	18.593,45
	<i>Inversiones inmobiliarias</i>	0,00
	<i>Inversiones en empresas grupo y asociadas</i>	99.974,12
	<i>Activo corriente</i>	9.312.328,40
	<i>Existencias</i>	2.808.157,53
	<i>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</i>	3.147.722,84
	<i>Inversiones financieras a corto plazo</i>	2.175.000,00
	<i>Efectivo y equivalentes</i>	1.181.448,03
<i>Pasivo</i>		3.347.597,73
	<i>Pasivo no corriente</i>	39.203,27
	<i>Deudas a largo plazo</i>	39.203,27
	<i>Pasivo corriente</i>	3.308.394,46
	<i>Deudas a corto plazo</i>	659.863,26
	<i>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</i>	2.648.531,20
<i>Total activos</i>		9.430.895,97
<i>Total pasivos</i>		3.347.597,73
<i>Activos totales identificables al valor contable según cuentas consolidadas</i>		6.083.298,24
<i>Valor de la inversión de Prim en Enraf</i>		690.461,45
<i>Efecto final en el patrimonio neto contable</i>		5.392.836,79

Al no haberse realizado ningún desembolso por la Sociedad (puesto que se tenía el 100%) el Efectivo adquirido en la combinación de negocios se corresponde con el efectivo que poseía Enraf Nonius Ibérica a 31 de diciembre de 2016 que ascendía a 1.181.448,03 euros.

## 21. OTRA INFORMACIÓN

### 21.1. Plantilla media

Las personas empleadas por la Sociedad distribuidas por categorías son las siguientes:

Plantilla media para el ejercicio 2017:

<i>Categoría</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
<i>Comerciales – Técnicos</i>	173	43	216
<i>Administrativos</i>	45	88	133
<i>Operarios</i>	42	64	106
<b><i>Total</i></b>	<b>260</b>	<b>195</b>	<b>455</b>

El número de personas con una discapacidad superior al 33% es de 8.

Plantilla media para el ejercicio 2016:

<i>Categoría</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
<i>Comerciales – Técnicos</i>	151	44	195
<i>Administrativos</i>	46	66	112
<i>Operarios</i>	38	69	107
<b><i>Total</i></b>	<b>235</b>	<b>179</b>	<b>414</b>

El número de personas con una discapacidad superior al 33% es de 6.

21. Otra  
información

La plantilla media de cada ejercicio no difiere significativamente de la plantilla a 31 de diciembre de cada ejercicio.

El Consejo de Administración está formado por seis consejeros, cinco hombres y una mujer.

### **21.2. Honorarios de auditoría**

Los honorarios satisfechos al auditor principal en el ejercicio 2017 ascendieron a 71.000,00 euros (74.400,00 euros en el ejercicio precedente 2016). A su vez el auditor ha prestado otros servicios distintos a la auditoría cuyos honorarios han ascendido en el ejercicio 2017 a 34.435,00 euros.

### **21.3. Información sobre medioambiente**

La Sociedad no ha incorporado en el ejercicio sistemas, equipos o instalaciones ni ha registrado gastos por importe significativo en relación con la protección y mejora del medio ambiente.

El balance de situación adjunto no incluye provisión alguna en concepto de medio ambiente, dado que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen al cierre del ejercicio obligaciones a liquidar en el futuro, surgidas por actuaciones de la Sociedad para prevenir, reducir o reparar daños sobre el medio ambiente, o que en caso de existir, estas no serían significativas.

#### 21.4. Garantías comprometidas con terceros

Durante el ejercicio 2011 Prim, S. A. constituyó una hipoteca sobre el inmueble de su propiedad situado en la Calle C del Polígono Industrial número 1 de Móstoles, a favor de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con el fin de garantizar el pago de las cantidades correspondientes a las actuaciones inspectoras de la Administración tributaria sobre los ejercicios fiscales 2006 y 2007. A estos efectos el inmueble hipotecado fue valorado con fecha 25 de mayo de 2011 por la sociedad TasaMadrid que le asignó un valor de 2.680.300,00 euros.

Con dicha hipoteca se garantizó el pago de las cantidades reclamadas en relación con dichas actuaciones, tanto a la Sociedad Matriz (Prim, S. A.) como a su sociedad dependiente (Enraf Nonius Ibérica, S. A.). En diciembre de 2016 se dictó sentencia favorable a la sociedad que, en el momento de preparar las presentes cuentas anuales, es ya una sentencia firme al haber transcurrido el plazo que tenía la Agencia Tributaria para la presentación de un recurso de casación. Dicha hipoteca continua vigente al 31 de diciembre de 2017.

Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad tenía avales presentados ante terceros en garantía por suministro (licitaciones públicas) por un total de 1.260.684,01 euros. Adicionalmente, la Sociedad tenía avales por importe de 12.000,00 euros relativos a las obras realizadas en sus instalaciones de Casarrubios del Monte (Toledo). Por otras operaciones de menor cuantía la Sociedad tenía avales vivos por importe de 177.172,71 euros.

Al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad tenía avales presentados ante terceros en garantía por suministro (licitaciones públicas) por un total de 756.290,60 euros en Prim, S.A. Adicionalmente, la Sociedad tenía avales por importe de 12.000,00 euros relativos a las obras realizadas en sus instalaciones de Casarrubios del Monte (Toledo). Por otras operaciones de menor cuantía la Sociedad tenía avales vivos por importe de 57.343,10 euros.

22. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

#### 22. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO.

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	2017	2016
<i>Suma (número días de pago * Importe operación pagada)</i>	3.587.217.617,70	3.084.271.813,81
<i>Importe total de pagos realizados</i>	79.259.267,61	63.477.499,70
<i>Ratio de las operaciones pagadas</i>	45,26	48,59
<i>Suma (número de días pendientes de pago * importe de las operaciones pendientes de pago)</i>	215.541.047,44	180.445.418,22
<i>Importe total de los pagos pendientes</i>	5.936.567,80	5.208.836,42
<i>Ratio de las operaciones pendientes de pago</i>	36,31	34,64
<i>Periodo medio de pago a proveedores. Numerador</i>	3.802.758.665,14	3.264.717.232,03
<i>Periodo medio de pago a proveedores. Denominador</i>	85.195.835,41	68.686.336,12
<i>Periodo medio de pago a proveedores. Denominador</i>	44,64	47,53

23. Operaciones  
discontinuas  
24. Cuentas  
anuales  
individuales y  
consolidadas

## 23. CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS

La Sociedad, siguiendo la normativa vigente, presenta cuentas anuales consolidadas, de forma separada a las cuentas anuales individuales.

25. Hechos  
posteriores

## 24. HECHOS POSTERIORES

La Sociedad notificó a la CNMV el 1 de marzo de 2018 que ha procedido a enajenar a SCP Medical Holdings (UK) Limited la participación minoritaria que mantenía en la Sociedad Network Medical con sede en UK por un importe total de 800.000,00 libras esterlinas.

Network Medical es una compañía dedicada a la fabricación y distribución de productos de otorrinolaringología y optometría y continuará siendo proveedor de referencia del Grupo Prim en el negocio de otorrinolaringología, campo en el que ambas sociedades vienen colaborando comercialmente desde hace muchos años.

No han acontecido hechos posteriores al cierre cuyo efecto no se haya contemplado en la elaboración de las presentes cuentas anuales.



El presente documento ha sido formulado por el Consejo de Administración el 28 de marzo de 2018.

El Consejo de Administración de la Sociedad está compuesto por:

D. VICTORIANO PRIM GONZÁLEZ	Presidente
D. ANDRÉS ESTAIRE ÁLVAREZ	Vicepresidente
D. JOSÉ LUIS MEIJIDE GARCÍA	Consejero
D. ENRIQUE GIMÉNEZ-REYNA RODRÍGUEZ	Consejero
DÑA. BELÉN AMATRIAIN CORBI	Consejera
D. IGNACIO ARRAEZ BERTOLIN	Consejero – Vicesecretario

Fdo. D. Victoriano Prim González

D. Andrés Estaire Álvarez

Fdo. D. José Luis Meijide García

Fdo. D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez

Fdo. Dña. Belén Amatriain Corbi

Fdo. D. Ignacio Arraez Bertolín

## Informe de Gestión Ejercicio 2017

1. Evolución del  
negocio y  
resultados

### 1. Evolución del Negocio y Resultados

La Sociedad ha visto como el importe neto de la cifra de negocios aumentó en un 24,554% a lo largo del ejercicio 2017. En este incremento hemos de tener en cuenta que durante el ejercicio 2017 la sociedad procedió a absorber a la sociedad dependiente Enraf Nonius Ibérica, S. A. por lo que todas las operaciones realizadas por esta última desde el 1 de enero de 2017 se consideraron, a efectos contables, realizadas por Prim, S. A., incrementándose de este modo el volumen de operaciones de la Sociedad. A pesar de este hecho las propias áreas de negocio de la compañía Prim, S. A. han tenido un muy buen comportamiento en el ejercicio 2017.

El Resultado de Explotación creció en un significativo 31,59%.

Por su parte el el resultado financiero mejoró en un 62,87% el cual tiene su origen, principalmente, en el resultado registrado como consecuencia de la enajenación de la participación que se poseía en el Grupo Saarema, por importe de 1.435.938,37 euros.

También resulta destacable el hecho de que dentro de los ingresos financieros se reconocen los intereses de demora que se cobran, en ejecución de sentencia, de las diferentes administraciones públicas por el retraso en el pago de su deuda. Estos intereses, que en el ejercicio 2016 precedente ascendieron a 612.481,04 euros, en el presente ejercicio 2017 ascendieron a 959.021,06 euros.

Una partida que puede distorsionar la comparación entre los resultados 2017 y 2016 es el Gasto por Impuesto sobre sociedades cuya composición en el ejercicio 2016 fue la siguiente:

<i>(euros)</i>	<i>31/12/2016</i>
<i>Impuesto sobre sociedades del ejercicio</i>	<i>-3.059.787,51</i>
<i>Impuesto sobre beneficios diferido</i>	<i>26.024,95</i>
<i>Ajuste positivo en la imposición sobre beneficios</i>	<i>1.906.373,11</i>
	<b><i>-1.127.389,45</i></b>

Como se comentó en la Nota 15. Situación Fiscal, el ajuste positivo en la imposición sobre beneficios corresponde a una provisión para impuestos que se había dotado en relación con



actuaciones inspectoras abiertas por la Agencia Tributaria. Una vez la Sociedad tuvo sentencia firme en la que los tribunales daban la razón a la Sociedad se canceló dicha provisión registrándose en el epígrafe “Gasto por Impuesto sobre Sociedades” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

En consecuencia, el gasto por impuesto sobre sociedades del ejercicio 2016 aparece minorado con respecto al que habría resultado de no haberse cancelado dicha provisión para impuestos.

## 2. Investigación y Desarrollo

### 2. Investigación y desarrollo

El departamento de I+D de Prim S.A durante el ejercicio 2017 ha centrado los esfuerzos y logros en el desarrollo en los siguientes proyectos:

- Nuevo brazalete de epicondilitis MOTTIO
- Nuevo soporte infrapalera MOTTIO
- Nueva línea de fajas de bandas
- Banda de neopreno frío/calor
- Nuevas Fajas Action Fit
- Nueva de prendas de punto Aqtivo
- Línea de fajas Elcross Lux en color beige
- Línea de fajas Elcross Lux en color gris
- Nueva ortesis de tronco Spinair
- Cabestrillo Duoplus (Nordicare)
- Nuevo marco C35 Basic Slim
- Férula de dedos de 3cm
- Velcro strap 21”
- Gama de neopreno para Sanico
- Nueva gama de neopreno
- Desarrollo de las rodilleras 124 y 128 en beige (Basko)
- Nuevo Swash

Asimismo cabe destacar los proyectos de I+D+i abordados por el departamento de informática con los distintos departamentos de la empresa dentro del marco de la digitalización de los archivos y procedimientos, así como proyectos puntuales orientados a satisfacer necesidades específicas del Grupo.



3. Transacciones  
con acciones  
propias

### **3. Transacciones con acciones propias.**

Al 31 de diciembre de 2017 el número de acciones propias en poder de PRIM S.A. era de 20.697,00 que representan el 0,12% del capital social. El importe total por el que se adquirieron estas acciones asciende a 179.092,29 euros.

Al 31 de diciembre de 2016, el número de acciones propias en poder de PRIM S.A. era de 15.847 que representan el 0,09% del capital social. El importe total por el que se adquirieron estas acciones asciende a 132.008,70 euros.

Para más detalle nos remitimos al punto 12.4 de la memoria, en el cual se detallan los movimientos realizados por la Sociedad con sus propias acciones a lo largo de los ejercicios 2017 y 2016.

4. Hechos  
posteriores al  
cierre

### **4. Hechos posteriores al cierre.**

La Sociedad notificó a la CNMV el 1 de marzo de 2018 que ha procedido a enajenar a SCP Medical Holdings (UK) Limited la participación minoritaria que mantenía en la Sociedad Network Medical con sede en UK por un importe total de 800.000,00 libras esterlinas.

Network Medical es una compañía dedicada a la fabricación y distribución de productos de otorrinolaringología y optometría y continuará siendo proveedor de referencia del Grupo Prim en el negocio de otorrinolaringología, campo en el que ambas sociedades vienen colaborando comercialmente desde hace muchos años.

No han acontecido hechos posteriores al cierre cuyo efecto no se haya contemplado en la elaboración de las presentes cuentas anuales.

5. Información  
artº 116 bis de la  
Ley del Mercado  
de Valores

### **5. Información artículo 116 bis de la ley del mercado de valores.**

El capital social es de 17.347.124 acciones de 0,25 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas e iguales en derechos y obligaciones, lo cual supone un valor nominal total de 4.336.781,00 euros. Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta.

#### **5.1. Restricciones a la transmisibilidad de valores.**

No existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

## 5.2. Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.

Las participaciones significativas en el capital de Prim, S. A. son las siguientes:

<i>Participante</i>	<i>% Total de derechos de voto</i>
<i>CARTERA DE INVERSIONES MELCA, S.L.</i>	<i>10,493</i>
<i>COMENCE SANCHEZ- REAL JOSE IGNACIO</i>	<i>13,928</i>
<i>FID LOW PRICED STOCK FUND</i>	<i>5,950</i>
<i>FMR LLC</i>	<i>9,998</i>
<i>GARCIA BECERRIL DANIEL</i>	<i>12,550</i>
<i>ONCHENA, S. L.</i>	<i>5,025</i>
<i>PRIMM GONZALEZ, MARIA DOLORES</i>	<i>5,633</i>
<i>RUIZ ALDA RODRI, FRANCISCO JAVIER</i>	<i>4,519</i>
<i>YBARRA CAREAGA, CARMEN</i>	<i>5,861</i>

5. Información  
artículo 116 bis de  
la Ley del Mercado  
de Valores

<i>Participante (Consejeros)</i>	<i>% Total de derechos de voto</i>
<i>Amatrian Corbi, María Belén</i>	<i>0,000</i>
<i>Arraez Bertolín, Ignacio</i>	<i>0,019</i>
<i>Estaire Álvarez, Andrés</i>	<i>0,937</i>
<i>Giménez-Reyna Rodríguez, Enrique</i>	<i>0,017</i>
<i>Meijide García, José Luis</i>	<i>0,669</i>
<i>Prim González, Victoriano</i>	<i>9,437</i>

### **5.3. Restricciones al derecho de voto.**

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio de los derechos de voto de los accionistas.

### **5.4. Pactos parasociales.**

No se han firmado pactos parasociales.

### **5.5. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.**

#### **5.5.1. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración.**

Se establece un número máximo de 10 consejeros y un número mínimo de 4 consejeros.

De acuerdo con las recomendaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, El Consejo de Administración propone a la Junta General el nombramiento, el cese y número de administradores de acuerdo con las circunstancias por las que atraviesa la Sociedad. El Consejo de Administración determina, en cada momento, los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros.

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros tienen asignados unos deberes, entre los que figura el deber de dimitir en caso de que su permanencia como vocal pueda afectar negativamente al buen funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad.

Existe un límite a la edad máxima de los Consejeros establecido en 75 años dispuesto en el artículo 4 del Reglamento del Consejo, excepto para aquellos que habiéndolos cumplido ya, sigan en activo en la actualidad. Tampoco establecen un mandato limitado.

No existen cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido a favor de ninguno de los miembros del Consejo de Administración. El establecimiento de estas cláusulas ha de ser autorizado por el Consejo de Administración no siendo necesario informar a la Junta General de Accionistas.

#### **5.5.2. Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la Sociedad.**

Los Estatutos Sociales disponen en su artículo 13 que para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la disminución del capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los estatutos sociales, será necesario en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados, que posean al menos el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital, si bien, cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el presente párrafo sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

Por su parte, el reglamento de la Junta General de Accionistas establece en su artículo 11, apartado 3, que si para adoptar válidamente un acuerdo respecto de alguno o varios de los puntos del Orden del día fuere necesaria la asistencia de unas mayorías específicas y las mismas no se consiguieran, quedará el Orden del día reducido al resto de los puntos del mismo, que no requieran dichas determinadas mayorías para adoptar válidamente los acuerdos.

El mismo artículo 11 establece en su apartado 14 que el presidente propondrá a votación las propuestas de acuerdos sobre los asuntos que hayan sido objeto de debate en la Junta General, sometiendo individualmente a votación cada uno de estos. Igualmente establece el artículo 11 en su apartado 15 que el ejercicio del derecho a voto podrá realizarse por el accionista que detente tal derecho mediante cualquiera de los medios electrónicos o postales que puedan admitirse en el futuro como forma de emisión del voto.

#### **5.5.3. Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.**

#### La Junta General de accionistas celebrada en el ejercicio 2017 acordó

“Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias e igualmente autorizar a las Sociedades filiales para que procedan a la adquisición de acciones de la Sociedad Matriz, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones concordantes mediante cualquier modalidad legalmente establecida.

El número máximo de acciones a adquirir sería del 10% de las que representan el Capital Social, a un precio mínimo de 1 Euro y a un máximo de 18 Euros.

Esta autorización, de duración 18 meses, deja sin efecto, en la parte no utilizada, la concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el pasado ejercicio 2015.

En cuanto a los poderes del Consejo de Administración para emitir acciones, esta potestad queda en manos de la Junta General de accionistas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, cuyo texto se muestra en el apartado 5.6.2 anterior (Normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la Sociedad).

6. Información  
Real Decreto  
1362/2007

#### **6. Información Real Decreto 1362/2007.**

El apartado primero letra b) del artículo 8 del Real Decreto 1.362/2007 establece la obligatoriedad de informar sobre los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta la sociedad.

Los principales instrumentos financieros empleados por la Sociedad comprenden préstamos bancarios, depósitos a la vista y a corto plazo. El propósito principal de estos instrumentos financieros es generar financiación para las operaciones desarrolladas por la Sociedad. Prim, S. A. tiene otros activos y pasivos financieros tales como las cuentas comerciales a cobrar y a pagar, los cuales se originan directamente en sus operaciones.

La política general de riesgos compromete el desarrollo de todas las capacidades de la Sociedad para que los riesgos de toda índole se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, en base a los principios de:

- Segregación de funciones, a nivel operativo, entre las áreas de decisión y las áreas de análisis, control y supervisión.
-



- Aseguramiento de la estabilidad empresarial y financiera a corto y largo plazo, manteniendo el equilibrio apropiado entre riesgo, valor y beneficio.
- Cumplimiento de la normativa y legislación vigente, relativas al control, gestión y supervisión de riesgos.
- Transparencia en la información sobre los riesgos de la Sociedad y el funcionamiento de los sistemas de control.

La política de la Sociedad, mantenida durante los ejercicios 2017 y 2016, es no negociar con los instrumentos financieros, si bien pueden enajenarse de manera puntual algunos de estos instrumentos financieros con el fin de proceder a reinvertir su importe en instrumentos de mayor rentabilidad.

Los principales riesgos que se derivan de los instrumentos financieros de la Sociedad son el riesgo de tipos de interés de los flujos de efectivo, el riesgo de liquidez, el riesgo de tipos de cambio y el riesgo crediticio. Los Administradores revisan y acuerdan las políticas para la gestión de cada uno de estos riesgos, las cuales se resumen a continuación.

#### **6.1. Riesgo de tipos de interés de los flujos de efectivo.**

Nos remitimos a la nota 19.1 de la Memoria que forma parte de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016, en la cual se aporta cumplida información acerca de los Riesgos de tipos de interés de los flujos de efectivo.

#### **6.2. Riesgo de tipos de cambio.**

Nos remitimos a la nota 19.2 de la Memoria que forma parte de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017, en la cual se aporta cumplida información acerca de los Riesgos de tipos de cambio.

#### **6.3. Riesgo de crédito.**

Nos remitimos a la nota 19.3 de la Memoria que forma parte de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017, en la cual se aporta cumplida información acerca de los Riesgos de crédito.

#### 6.4. Riesgo de liquidez.

Nos remitimos a la nota 19.4 de la Memoria que forma parte de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017, en la cual se aporta cumplida información acerca de los Riesgos de liquidez.

6. Información  
Real Decreto  
1362/2007

#### 6.5. Gestión del capital.

El Consejo de Administración de Prim, S.A., responsable de la gestión del capital de la Sociedad, considera claves los siguientes aspectos para la determinación de la estructura de capital de la Sociedad:

- La consideración del coste de capital en cada momento, buscando una combinación entre financiación propia y ajena que optimice el coste del capital.
- Mantener un fondo de maniobra y un ratio de apalancamiento que permita a Prim, S.A. obtener y mantener la calificación crediticia deseada en el medio plazo, y que permita compaginar la generación de recursos líquidos con otros usos alternativos que puedan presentarse en cada momento en la búsqueda del crecimiento del negocio.
- El ratio Fondos Propios/Ajenos es de 3,53 en 2017 y de 4,08 en 2016. De este modo se financia el total del activo. En relación con éste el activo fijo se sitúa en el 30,43% en 2017 y en el 36,12 en 2016 y el activo circulante en el 69,57% en 2017 y en el 63,88% en 2016 consiguiéndose, de este modo, la estructura deseada en relación con el capital circulante.

Estos objetivos se completan con otras consideraciones que los Administradores tienen en cuenta al determinar la estructura financiera de la Sociedad, como la gestión de cobro a organismos públicos, la eficiencia fiscal o el uso de distintos pasivos financieros a corto y largo plazo.



8. Informe de  
Gobierno  
Corporativo

## **8. Informe de Gobierno Corporativo**

El Informe de Gobierno Corporativo adjunto, conforme lo dispuesto en la Directiva 206/46 de la CNMV relativa a las Cuentas Anuales, es parte integrante del presente Informe de Gestión, y ha sido formulado por los Administradores, conjuntamente con las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de PRIM, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.

9. Estado de  
Información no  
financiera

## **9. Estado de información no financiera**

El Estado de Información No Financiera adjunto, conforme a lo dispuesto en la Directiva 2013/34/UE y en el Artículo 49 del Código de Comercio, de acuerdo con la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, por el que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, es parte integrante del presente Informe de Gestión Consolidado, y ha sido formulado por los Administradores, conjuntamente con las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Prim, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

El presente documento ha sido formulado por el Consejo de Administración el 28 de marzo de 2018.

El Consejo de Administración de la Sociedad está compuesto por:

D. VICTORIANO PRIM GONZÁLEZ	Presidente
D. ANDRÉS ESTAIRE ÁLVAREZ	Vicepresidente
D. JOSÉ LUIS MEIJIDE GARCÍA	Consejero
D. ENRIQUE GIMÉNEZ-REYNA RODRÍGUEZ	Consejero
DÑA. BELÉN AMATRIAIN CORBI	Consejera
D. IGNACIO ARRAEZ BERTOLIN	Consejero – Vicesecretario

Fdo. D. Victoriano Prim González

D. Andrés Estaire Álvarez

Fdo. D. José Luis Meijide García

Fdo. D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez

Fdo. Dña. Belén Amatriain Corbi

Fdo. D. Ignacio Arraez Bertolín



***INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO***

## ANEXO I

### INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

<b>FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA</b>	31/12/2017
--	------------

<b>C.I.F.</b>	A28165587
---------------	-----------

#### **DENOMINACIÓN SOCIAL**

PRIM, S.A.

#### **DOMICILIO SOCIAL**

CALLE F Nº 15 - POL. IND. Nº 1 ARROYOMOLINOS, (MÓSTOLES) MADRID

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

## A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
05/12/2008	4.336.781,00	17.347.124	17.347.124

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí  No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA M <sup>a</sup> DOLORES PRIM GONZALEZ	977.187	0	5,63%
DON FRANCISCO RUIZ DE ALDA	615.254	0	3,55%
CARTERA DE INVERSIONES MELCA, S.L	2.177.138	0	12,55%
ONCHENA S.L.	1.016.779	0	5,86%
LA FUENTE SALADA S.L.	2.416.058	0	13,93%
BROWN BROTHERS HARRIMAN	1.692.478	0	9,76%

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
BARTAL INVERSIONES, S.L.	30/06/2017	Se ha descendido el 5% del capital Social
LA FUENTE SALADA S.L.	04/07/2017	Se ha superado el 10% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE LUIS MEIJIDE GARCÍA	115.969	0	0,67%
DON IGNACIO ARRAEZ BERTOLIN	3.332	0	0,02%
DON VICTORIANO PRIM GONZÁLEZ	1.633.697	3.403	9,44%
DON ENRIQUE GIMENEZ-REYNA RODRIGUEZ	3.000	0	0,02%
DOÑA BELEN AMATRIAIN CORBI	10	0	0,00%
DON ANDRÉS ESTAIRE ÁLVAREZ	162.624	0	0,94%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON VICTORIANO PRIM GONZÁLEZ	DOÑA TERESA MARTINEZ SIERRA	3.403

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	11,09%
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí  No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí  No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí  No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

**A fecha de cierre del ejercicio:**

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
20.697	0	0,12%

**(\*) A través de:**

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:



**A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.**

La Junta General de Accionistas del pasado 24 de junio de 2017, autorizó al Consejo de Administración de Prim, S.A, para la adquisición de acciones propias dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 509 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones concordantes mediante cualquier modalidad legalmente establecida. El número máximo de acciones a adquirir sería del 10% de las que representan el Capital Social, a un precio mínimo de 1 Euro y a un máximo de 15 Euros. Esta autorización tiene una duración de 18 meses, a partir del día de la Junta y deja sin efecto, en la parte no utilizada, la concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de junio de 2016.

**A.9.bis Capital flotante estimado:**

	%
<b>Capital Flotante estimado</b>	37,52

**A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Sí  No

**A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.**

Sí  No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

**A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.**

Sí  No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

**B JUNTA GENERAL**

**B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.**

Sí  No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0,00%	50,00%
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0,00%	50,00%

**Descripción de las diferencias**

Para que la Junta General, ordinaria o extraordinaria, pueda acordar la transformación, la fusión, la escisión, la cesión global del activo y pasivo o el traslado del domicilio al extranjero, será necesaria, tanto en primera como en segunda convocatoria, la concurrencia de, al menos, el 50% del capital social con derecho de voto. Para aumento o reducción de capital, y otras modificaciones estatutarias.

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí  No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	66,66%	0,00%

**Describa las diferencias**

Para que la Junta General, ordinaria o extraordinaria, pueda acordar la transformación, la fusión, la escisión, la cesión global del activo y pasivo o el traslado del domicilio al extranjero, será necesaria, tanto en primera como en segunda convocatoria, que el acuerdo se adopte por las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta General. Para aumentos o reducción de capital, y otras modificaciones estatutarias.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

Para que la Junta General, ordinaria o extraordinaria, pueda acordar la modificación de los estatutos en lo relativo a la transformación, la fusión, a la escisión, a la cesión global del activo y pasivo o el traslado del domicilio al extranjero, será necesaria, tanto en primera como en segunda convocatoria, la concurrencia de, al menos, el 50% del capital social con derecho de voto y que el acuerdo se adopte por las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta General. Para aumentos o reducciones de capital, y otras modificaciones estatutarias.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
24/06/2017	38,31%	28,97%	0,00%	11,27%	78,55%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí  No

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

## C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### C.1 Consejo de administración

#### C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

#### C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON JOSE LUIS MEIJIDE GARCÍA		Otro Externo	CONSEJERO	23/12/1996	29/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON IGNACIO ARRAEZ BERTOLIN		Independiente	VICESECRETARIO CONSEJERO	14/06/2012	14/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON VICTORIANO PRIM GONZÁLEZ		Ejecutivo	PRESIDENTE	26/06/1993	28/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE GIMENEZ-REYNA RODRIGUEZ		Independiente	CONSEJERO	14/06/2012	14/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA BELEN AMATRIAIN CORBI		Independiente	CONSEJERO	21/12/2015	18/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ANDRÉS ESTAIRE ÁLVAREZ		Ejecutivo	VICEPRESIDENTE	01/07/2017	01/07/2017	COOPTACION

Número total de consejeros	6
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
BARTAL INVERSIONES, S.L.	Dominical	30/06/2017

#### C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON VICTORIANO PRIM GONZÁLEZ	Presidente Ejecutivo
DON ANDRÉS ESTAIRE ÁLVAREZ	Vicepresidente

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	33,33%

## CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

**Nombre o denominación del consejero:**

DON IGNACIO ARRAEZ BERTOLIN

**Perfil:**

Abogado, Master en Derecho Tributario por el C.E.U y miembro de la Asociación Española de Asesores Fiscales

**Nombre o denominación del consejero:**

DON ENRIQUE GIMENEZ-REYNA RODRIGUEZ

**Perfil:**

Abogado, Ex-Director General de Tributos y Ex-Secretario de Estado de Hacienda

**Nombre o denominación del consejero:**

DOÑA BELEN AMATRIAIN CORBI

**Perfil:**

Licenciada en Derecho Empresarial por ICADE E-1, Diplomada en buen gobierno por ICA, Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil, directiva especializada en Estrategia y Gestión de Empresas.

<b>Número total de consejeros independientes</b>	3
<b>% total del consejo</b>	50,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Ignacio Arraez, es a la vez consejero de Maio Legal SLP.

MAIO SLP ha prestado servicios jurídicos por escaso importe, en libre concurrencia con otras firmas de abogados, que son inmatrimoniales para comprometer la independencia.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

### OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

**Nombre o denominación social del consejero:**

DON JOSE LUIS MEIJIDE GARCÍA

**Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:**

PRIM S.A.

**Motivos:**

El Consejero D. José Luis Meijide García ha sido consejero ejecutivo hasta su jubilación laboral.

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	16,67%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
<b>Ejecutiva</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Dominical</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Independiente</b>	1	1	1	0	33,33%	33,33%	33,33%	0,00%
<b>Otras Externas</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Total:</b>	1	1	1	0	16,67%	16,67%	16,67%	0,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

<b>Explicación de las medidas</b>
-----------------------------------

El Consejo de Administración, siguiendo su política de incorporación de mujeres, continuará analizando en el futuro candidatas adecuadas para su incorporación gradual al mismo.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

<b>Explicación de las medidas</b>
-----------------------------------

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la hora de hacer sus propuestas de candidatos a nuevos consejeros, considera primordialmente el perfil profesional de los candidatos, así como la recomendación del Consejo de Administración indicada en el apartado C.1.5.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

En la política de selección de consejeros, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones promoverá las medidas oportunas para cumplir con dicho objetivo en el 2020.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que D. Victoriano Prim González representa una participación significativa de la Sociedad del 9,44% si bien, al desempeñar funciones de dirección, se le considera como Consejero Ejecutivo.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

**Nombre del consejero:**

BARTAL INVERSIONES, S.L.

**Motivo del cese:**

Pérdida del carácter de accionista con participación significativa.

Con fecha 30 de junio de 2017 el representante persona física del Consejero Dominical Bartal Inversiones, S.L., D. Andrés Estaire Álvarez, puso en conocimiento de la Sociedad mediante carta escrita dirigida a su Presidente que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 69.2 de los Estatutos Sociales de Prim, S.A., y como consecuencia de la venta de la participación accionarial significativa de Bartal Inversiones, S.L. en la Sociedad a otro accionista significativo de la misma, Bartal Inversiones S.L. presentaba su dimisión como Consejero de Prim, S.A.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON VICTORIANO PRIM GONZÁLEZ	ENRAF NONIUS IBERICA PORTUGAL LDA.	GERENTE	SI
DON VICTORIANO PRIM GONZÁLEZ	INMOBILIARIA CATHARSIS. S.A ( Sociedad Unipersonal )	Administrador Solidario	SI
DON VICTORIANO PRIM GONZÁLEZ	ESTABLECIMIENTOS ORTOPÉDICOS PRIM. S.A.	Administrador Solidario	SI
DON VICTORIANO PRIM GONZÁLEZ	SIDITEMEDIC. S.L. ( SOCIEDAD UNIPERSONAL )	Administrador Solidario	SI
DON VICTORIANO PRIM GONZÁLEZ	ANOTA S.A. ( SOCIEDAD UNIPERSONAL )	Administrador Solidario	SI
DON ANDRÉS ESTAIRE ÁLVAREZ	ESTABLECIMIENTOS ORTOPÉDICOS PRIM, S.A.	Administrador Solidario	SI
DON ANDRÉS ESTAIRE ÁLVAREZ	INMOBILIARIA CATHARSIS, S.A. ( Sociedad Unipersonal )	Administrador Solidario	SI
DON ANDRÉS ESTAIRE ÁLVAREZ	SIDITEMEDIC, S.L. ( Sociedad Unipersonal )	Administrador Solidario	SI
DON ANDRÉS ESTAIRE ÁLVAREZ	ANOTA S.A. ( SOCIEDAD UNIPERSONAL )	Administrador Solidario	SI
DON ANDRÉS ESTAIRE ÁLVAREZ	ENRAF NONIUS IBERICA PORTUGAL LDA.	Gerente	SI

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DOÑA BELEN AMATRIAIN CORBI	EUSKALTEL S.A.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí  No

**Explicación de las reglas**

Los Estatutos establecen que no podrán ser nombrados miembros del Consejo de Administración quienes pertenezcan ya a cuatro consejos de administración de sociedades cotizadas en mercados secundarios oficiales en España o en el extranjero, o a ocho órganos de administración de sociedades no cotizadas, con exclusión de las sociedades pertenecientes al Grupo del que Prim, S.A. sea sociedad dominante.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	894
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0

Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0
---	---

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON CARLOS VELASCO IGLESIAS	DIRECTOR
DOÑA ESPERANZA DEZA ANTA	DIRECTORA FINANCIERA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	485
---	-----

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

**Nombre o denominación social del consejero vinculado:**

DON VICTORIANO PRIM GONZÁLEZ

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:**

DOÑA M<sup>a</sup> DOLORES PRIM GONZALEZ

**Descripción relación:**

Familiar

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

De acuerdo con las propuestas o informes previos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración propone a la Junta General el nombramiento, cese, reelección y número de administradores de acuerdo con las circunstancias que, en cada momento, vive la Sociedad, y conforme a los criterios establecidos en la sección 3<sup>a</sup>, capítulos 1<sup>o</sup> y 4<sup>o</sup> del Título III de los Estatutos.

En caso de vacante anticipada, el propio Consejo nombra por cooptación, a propuesta o informe previo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, un nuevo consejero sujeto a ratificación en la siguiente Junta General.

El Consejo de Administración determina, en cada momento, los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:



**Descripción modificaciones**

La autoevaluación del Consejo no ha dado lugar a cambios ni en la organización interna ni en los procedimientos del mismo.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

El Consejo realizó su propia autoevaluación sin la colaboración de asesores externos, evaluando tanto el funcionamiento de las comisiones como el del consejo, evaluando la composición, experiencia de los miembros, frecuencia y asistencia a las reuniones y asuntos tratados en ellas.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De acuerdo con el artículo 69 de los Estatutos, los consejeros que hubieran sido nombrados por la Junta General por ser titulares de una participación accionarial significativa o a propuesta de quien lo fuera, deberán presentar la dimisión cuando el accionista transmita o reduzca sustancialmente su participación.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

**Materias en las que existe voto de calidad**

El voto del Presidente será dirimente en caso de empate, tal y como establece el artículo 42.2 de los Estatutos Sociales, siendo dicha característica de aplicación a todas las materias.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No 

Edad límite presidente: 75 años

Edad límite consejero delegado: 75 años

Edad límite consejero: 75 años

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No 

Número máximo de ejercicios de mandato	3
--	---

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Conforme al artículo 39 de los Estatutos, la delegación de voto de un consejero deberá recaer necesariamente en cualquier otro consejero salvo que aquel sea no ejecutivo, en cuyo caso sólo podrá hacerse representar por otro consejero que no sea ejecutivo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	14
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	3
COMITÉ DE AUDITORÍA	9

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	14
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí  No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría vigila el cumplimiento de los requisitos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en relación con el proceso de elaboración de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, y en particular para evitar salvedades en el Informe de Auditoría.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí  No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON RAFAEL ALONSO DREGI	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La Comisión de Auditoría se encarga de preservar la independencia de los auditores externos, habiendo emitido informe al respecto.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí  No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No 

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	34	0	34
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	32,38%	0,00%	29,70%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No 

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	3	3
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	84,00%	84,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No 

**Detalle el procedimiento**

Conforme al artículo 45.1 de los Estatutos, los miembros independientes del Consejo podrán acordar por mayoría proponer al Consejo la contratación de expertos para el asesoramiento sobre asuntos concretos de especial complejidad que se planteen en el ejercicio del cargo.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No 

**Detalle el procedimiento**

Conforme al artículo 36.2 de los Estatutos, con la convocatoria de reunión se hará llegar a cada uno de los miembros del Consejo la información necesaria para poder adoptar acuerdos sobre cada uno de los puntos incluidos en el orden del día.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí No

**Explique las reglas**

El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, en su artículo 8, obliga a todo consejero a comunicar al Consejo cualquier hecho que pueda afectar a su reputación. El artículo 9 del Reglamento obliga igualmente a los miembros del Consejo a comunicar la incoación de diligencias previas a un procedimiento penal, la apertura de juicio oral o la condena por cualquier delito.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No aplicable

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

**Número de beneficiarios: 16**

**Tipo de beneficiario:**

Consejero

**Descripción del Acuerdo:**

Los miembros del Consejo que sean cesados sin justa causa antes de cumplir el plazo para el que fueron nombrados tendrán derecho a una indemnización de daños y perjuicios equivalente a la mitad de la retribución percibida en el ejercicio anterior.

Los miembros del Consejo que sean cesados antes de cumplir el plazo para el que fueron nombrados como consecuencia de un cambio de control derivado de una oferta pública de adquisición de acciones, tendrán derecho a una indemnización de daños y perjuicios equivalente a la totalidad de la retribución percibida en el ejercicio anterior.

Consejero ejecutivo

La extinción del contrato de prestación de servicios por causas ajenas a su voluntad, generará el derecho a una indemnización de daños y perjuicios equivalente a cuatro veces la retribución neta total, libre de impuestos, percibida en el ejercicio anterior.

Directivos y empleados

Indemnización garantizada fija o indemnización decreciente durante tres años a partir de su incorporación a la Sociedad hasta igualar lo establecido por la legislación laboral.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	<b>Consejo de administración</b>	<b>Junta general</b>
<b>Órgano que autoriza las cláusulas</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>

	<b>Sí</b>	<b>No</b>
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		<b>X</b>

## C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

### **COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Categoría</b>
DON ENRIQUE GIMENEZ-REYNA RODRIGUEZ	PRESIDENTE	Independiente
DON IGNACIO ARRAEZ BERTOLIN	VOCAL	Independiente
DON JOSE LUIS MEIJIDE GARCÍA	SECRETARIO	Otro Externo

<b>% de consejeros dominicales</b>	0,00%
<b>% de consejeros independientes</b>	66,67%
<b>% de otros externos</b>	33,33%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

#### FUNCIONES

1. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo; definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
2. Revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración, a efectos de verificar el carácter atribuido a cada consejero dentro de las diferentes categorías posibles ( ejecutivo, dominical, independiente o externo ).
3. Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros para que éste proceda directamente a designarlos ( cooptación ) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.
4. Velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar nuevos Consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación por razón de género y establecer un objetivo de presencia para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
5. Participar, en la forma que se entienda adecuada, en la organización de la sucesión del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo de la compañía y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
6. Informar, con carácter previo a su sometimiento al Consejo, las propuestas de nombramiento o cese del Secretario del Consejo.
7. Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.
8. Informar el nombramiento y cese de los directivos de mayor responsabilidad en la Sociedad que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
9. Emitir el informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo, de los miembros de la Comisión Ejecutiva, si existiera, del Consejero o Consejeros-delegados, de los directores generales y de quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia del Consejo.
10. Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y de aquellos directivos que determine el Consejo de Administración, así como las demás condiciones básicas de sus contratos, y velar por el cumplimiento de la política retributiva establecida por la Sociedad.
11. Proponer la revisión periódica de los programas de retribución de aquellos directivos que determine el Consejo de Administración, ponderando su adecuación y sus rendimientos y velar por su cumplimiento.
12. Proponer medidas para la transparencia de las retribuciones y velar por su cumplimiento.
13. Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.
14. Informar el proceso de evaluación del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo de la compañía, y
15. Las restantes específicamente previstas en este Reglamento.

#### FUNCIONAMIENTO

1. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los Consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.
2. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida con la asistencia directa o por medio de representación de la mayoría de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados. En caso de empate, el voto del Presidente será dirimente. Los miembros del Comité podrán delegar su representación en otro de ellos, pero ninguno podrá asumir más de una representación además de la propia. Podrá asistir a las reuniones de la Comisión cualquier persona de la Sociedad o ajena a ésta que sea requerida para ello, las cuales comparecerán con voz pero sin voto.
3. El Secretario de la Comisión levantará acta de los acuerdos adoptados en cada sesión de la Comisión, de los que se dará cuenta en la siguiente sesión del Consejo de Administración. Asimismo, se remitirá copia de dichas actas a todos los miembros del Consejo.

#### ACTUACIONES

En el desarrollo de las funciones que tiene atribuidas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunió durante el ejercicio en 3 ocasiones, con asistencia de todos los miembros a cada una de ellas. Entre los asuntos tratados, los de mayor relevancia han sido:

1. Examen y valoración del candidato y propuesta de nombramiento de Director de Cumplimiento del Grupo Prim, como consecuencia de la creación de la referida Dirección.
2. Informe sobre designación de D. Andrés Estaire Álvarez, como consejero ejecutivo de Prim, S.A., como consecuencia del cese de Bartal Inversiones, S.L.
3. Examen y aprobación de la propuesta al Consejo de Administración acerca de la conformidad del proyecto de contrato con D. Andrés Estaire Álvarez con los criterios a que deben ajustarse, de acuerdo con la política de remuneraciones aprobada por la junta general de accionistas. Ello es consecuencia del paso del referido señor de la condición de personal de la alta dirección, con contrato laboral ( aunque al mismo tiempo era la persona física representante del consejero dominical Bartal Inversiones, S.L. ), a consejero ejecutivo, lo que obliga a adaptar su contrato a la forma de contrato mercantil.

### COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA BELEN AMATRIAIN CORBI	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSE LUIS MEIJIDE GARCÍA	VOCAL	Otro Externo
DON IGNACIO ARRAEZ BERTOLIN	SECRETARIO	Independiente

% de consejeros dominicales	0,00%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	33,33%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

#### FUNCIONES

1. Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
2. Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
3. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
4. Proponer al órgano de administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento, reelección y sustitución de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
5. Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta, directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
6. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

#### FUNCIONAMIENTO

1. La Comisión se reunirá siempre que lo convoque su Presidente y, al menos, cuatro veces al año y el Secretario extenderá y firmará las correspondientes actas de las sesiones celebradas, con el visto bueno del Presidente. Se remitirá copia de dichas actas a todos los miembros del Consejo.
2. Para que la Comisión se declare válidamente constituida, necesitará estar presente la mayoría de sus componentes. En caso de ausencia del Presidente de la Comisión o de su Secretario, los reunidos podrán elegir esos cargos, por mayoría, para esa específica reunión. La Comisión tomará sus decisiones por mayoría simple. En caso de empate en alguna votación, el voto del Presidente será dirimente.

#### ACTUACIONES

En el desarrollo de las funciones que tiene atribuidas, la comisión de auditoría se reunió durante el ejercicio en 9 ocasiones, con asistencia de todos sus miembros en 8 de ellas. Entre los asuntos tratados, los de mayor relevancia han sido:

1. Creación, a iniciativa de la Comisión, de la Dirección de Cumplimiento.
2. Elaboración, conjuntamente con el Director de Cumplimiento, del nuevo Reglamento Interno de Conducta sobre Actuación en Actividades Relacionadas con el Mercado, posteriormente aprobado por el Consejo.
3. Examen de la información periódica antes de su publicación.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

<b>Nombre del consejero con experiencia</b>	DON IGNACIO ARRAEZ BERTOLIN
<b>Nº de años del presidente en el cargo</b>	2

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMITÉ DE AUDITORÍA	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Los estatutos de la Sociedad, en su artículo 50, establecen la obligatoriedad de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Los artículos 51 al 58 desarrollan su composición, incompatibilidades, presidencia, funciones y aspectos relevantes de su funcionamiento.

Cada una de las comisiones dispone de un reglamento, aprobados ambos el 21 de diciembre de 2015, como consecuencia de su adaptación a los nuevos estatutos y reglamento de Consejo de Administración de la Sociedad aprobados a lo largo del ejercicio.

Tanto los estatutos de la Sociedad, como los reglamentos de las comisiones, pueden ser consultados en la página web de la C.N.M.V y en la de la Sociedad.

No se han elaborado informes anuales de las actividades de las comisiones del Consejo correspondientes al ejercicio 2017, ya que el asunto queda adecuadamente incluido en el Informe de Evaluación Anual del Funcionamiento del Consejo y sus Comisiones.

C.2.6 Apartado derogado.



## **D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPU**

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

### **Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas**

Las operaciones con partes vinculadas e intragrupo son aprobadas por el Consejo previo informe de la Comisión de Auditoría y sometidas a la Junta General en los casos que lo requiera la Ley de Sociedades de Capital.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Según el artículo 29.2 de los Estatutos y el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración, los Administradores y directivos están obligados a comunicar al Consejo cualquier situación de conflicto que tuvieran con el interés de la Sociedad. En tal caso, el administrador afectado no podrá intervenir en la solución del conflicto.

Según el artículo 23 de los Estatutos el consejero independiente que cesa como consejero no podrá prestar servicios en sociedad competidora u en cualquier otra entidad perteneciente al grupo de una sociedad competidora durante de dos años a partir de su cese.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

### **Sociedad filial cotizada**

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

**Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo**

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

**Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés**

## **E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS**

### **E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.**

El control de riesgos de la Sociedad alcanza desde el consejo de administración y la alta dirección hasta las áreas operativas y de control, con el objetivo de identificar y gestionar cada uno de los riesgos en modo compatible con los planes estratégicos.

### **E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.**

El Consejo de Administración, la Alta Dirección, la Comisión de Auditoría, los directores operativos y de soporte y el departamento de Control de Gestión.

Consciente de la importancia creciente de los riesgos de carácter penal derivados de la actividad de las sociedades, el Consejo de Administración decidió contar con ayuda de expertos para lo que contrató los servicios de una consultora externa con el fin de que redacte un informe sobre los riesgos penales de nuestra compañía. Con base en el mapa de riesgos penales realizado durante 2017, la Sociedad está desarrollando un Plan de Prevención de Delitos.

### **E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.**

1. Riesgos financieros, incluyendo tipo de interés, tipo de cambio, especialmente euro/dólar, crédito y liquidez.

2. Pérdida de ingresos por retirada de un producto sanitario del mercado.

Cualquier producto sanitario como son los distribuidos por sociedades de suministros médicos como la nuestra, es susceptible de ser retirado del mercado por las autoridades sanitarias de cualquiera de los países en los que es comercializado tras algún tipo de incidencia observada en su aplicación. Esto supondría la inmediata paralización de su comercialización en el resto de los países, con el consecuente impacto negativo en la cifra de ventas. Se trata de un riesgo real, pero que en la práctica se ha dado en muy raras ocasiones debido a la gran atención que se presta por los fabricantes de productos sanitarios al cumplimiento de la estricta legislación existente en sus respectivos países y por nuestra exigencia, a todo fabricante cuyos productos son distribuidos por nuestra sociedad, de que cumpla estrictamente con la normativa internacional de seguridad de producto aplicable.

3. Responsabilidad civil consecuencia de efectos adversos producidos en pacientes por productos vendidos por la Sociedad.

Toda compañía del sector asume el riesgo de que algún producto suministrado por ella pueda producir en los pacientes algún efecto no deseado en los pacientes en los que ha sido usado. Este riesgo, que en principio podría ser achacable al fabricante, está cubierto tanto por su compañía aseguradora, en el caso de ser un producto distribuido, como por la nuestra al disponer nuestra sociedad, entre otros, de un seguro de responsabilidad civil de producto que ampara nuestras actividades tanto de distribución como de fabricación.

4. Riesgo fiscal

La Sociedad tiene abiertos a inspección por parte de la Inspección de Hacienda del Estado los ejercicios 2012 a 2015, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, y desde el mes de abril de 2013 hasta el mes de diciembre de 2015, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Riesgo penal

La Sociedad contrató los servicios de una consultora externa como asesora para la realización de un análisis de riesgos como paso previo a la elaboración, la adopción y la implantación de un Plan de Prevención de Delitos, cuya finalidad es reducir el riesgo penal. Los resultados de este análisis se han plasmado en un Mapa de Riesgos que sirve de base para la elaboración del Plan de Prevención de Delitos en el que está trabajando la Sociedad.

6. Riesgo de pérdida de proveedores estratégicos

### **E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.**

La compañía mantiene un control y gestión de riesgos de carácter cualitativo para cada uno de los riesgos principales en consonancia con los objetivos estratégicos de la Sociedad.

### **E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.**

## E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

Cada uno de los riesgos identificados es analizado periódicamente por el departamento directamente afectado para detectarlo lo antes posible, ponerlo en conocimiento de la dirección y proponer las posibles acciones.

## **F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración es el responsable máximo del SCIIF, la Dirección Financiera de su implantación y mantenimiento, y la Comisión de Auditoría de la supervisión del mismo.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La Dirección Financiera es responsable del diseño y mantenimiento de la estructura organizativa y responsabilidades dentro del departamento que elabora la información financiera.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Existe un Reglamento Interno de Conducta actualizado por el Consejo de Administración en noviembre 2017, publicado en la página web de la compañía.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Existe un canal de denuncias que permite informar a la Comisión de Auditoría de las irregularidades que pudieran ser detectadas por los empleados.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Como parte del sistema de calidad, existe un plan de formación en el que cada responsable de departamento propone las acciones formativas para el personal a su cargo.  
El sistema de calidad está certificado de acuerdo con ISO 13485 y es auditado anualmente.

## F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

### F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

La Sociedad realiza las acciones oportunas encaminadas a la identificación de riesgos, prestando especial atención a los de naturaleza financiera, aunque el procedimiento no esté documentado.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La información financiera elaborada mensualmente es revisada por el departamento de Control de Gestión con el objetivo de validar su exactitud e identificar posibles riesgos.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El perímetro de consolidación está definido y, dada la estabilidad del grupo, solamente se hace necesario revisarlo si se produjera algún cambio en la composición del grupo.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Otros riesgos tales como los operativos, tecnológicos y medioambientales se consideran de menor importancia a efectos del control de riesgos de la información financiera.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

En última instancia, el órgano de gobierno de la Sociedad encargado de supervisar el proceso de identificación de riesgos es el Comité de Auditoría.

## F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

### F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La información financiera de cada empresa del grupo es preparada por las respectivas secciones de un departamento de contabilidad único, consolidada por el departamento financiero y validada por la Dirección Financiera.

**F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

Existen procedimientos de control interno de los sistemas de información financiera que garantizan el control y la seguridad del acceso de los usuarios mediante identificación y claves personalizadas y adecuado a su nivel de responsabilidad. El sistema genera un registro automático de la introducción de posibles cambios.  
Se garantiza la continuidad operativa mediante redundancia en los servidores y una política establecida de contingencia y copias de seguridad responsabilidad de la Dirección de Sistemas.  
En cuanto a la segregación de funciones, existe una adecuada separación de las mismas entre las personas que autorizan las transacciones, las que custodian los activos y las que registran las operaciones.

**F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

La Sociedad no subcontrata ni tiene externalizada ninguna actividad relacionada con la información financiera o su elaboración, a excepción de la nómina de sus empleados que realiza KPMG.

## **F.4 Información y comunicación**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

**F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.**

La Dirección Financiera es responsable de definir y mantener actualizadas las políticas contables en base a la normativa vigente y mantener informadas a las divisiones operativas. Es igualmente responsable de resolver las dudas o conflictos de interpretación que pudieran surgir y mantener informado a la Comisión de Auditoría.

**F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.**

Todas las compañías del grupo siguen un mismo plan de cuentas, aplican las mismas prácticas contables y utilizan el mismo ERP.

## **F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema**

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

**F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de**

apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La información del SCIIF es revisada por la Comisión de Auditoría antes de hacerse pública.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Sociedad cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual el auditor externo comunica a la Comisión de Auditoría las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales.

Conocidas las eventuales debilidades detectadas, la Comisión de Auditoría propone al Consejo de Administración las medidas oportunas para corregir o mitigar dichas debilidades.

## F.6 Otra información relevante

## F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información trimestral remitida a los mercados, así como SCIIF, no son sometidas a revisión por el auditor externo, aunque sí es informado de la misma.

Las cuentas anuales de cierre de ejercicio son sometidas al auditor externo y son remitidas a los mercados incluyendo el preceptivo informe del auditor externo de las mismas.

## **G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
  - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

La Sociedad mantiene una política de comunicación cercana con los accionistas a los que proporciona la información que solicitan sin distinción de la importancia de su participación accionarial, salvaguardando la reserva en los asuntos que lo requieren. Esta política no ha sido formalizada en un documento ni publicada en la página web.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple

Explique

Las Juntas Generales de Accionistas celebradas hasta la fecha no han sido transmitidas en directo, a través de la página web de la Sociedad, por no haber sido considerado necesario. Para próximas Juntas Generales, se valorará la conveniencia de hacerlo.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable



12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple

Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Como consecuencia de la dimisión de un consejero dominical durante 2017 y del nombramiento inmediato de un consejero ejecutivo, en el Consejo existen en la actualidad tres consejeros independientes ( 50% ), dos consejeros ejecutivos ( 33,33% ) y un consejero con la categoría de "otro externo" ( 16,66% ), si bien se hace constar que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, D. Victoriano Prim González representa una participación significativa de la Sociedad del 9,44% si bien, al desempeñar funciones de dirección, se le considera Consejero Ejecutivo.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en

algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca

al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple  Explique  No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente

tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

Ni los estatutos de la Sociedad ni el reglamento del Consejo de Administración atribuyen al consejero coordinador funciones o facultades adicionales a las establecidas por la legislación vigente a excepción de la facultad establecida en el artículo 14.2 del Reglamento de convocar reunión de Consejo de Administración si, previa petición al Presidente, éste no la hubiera convocado en el plazo de siete días para su celebración dentro de los quince días siguientes, y de lo previsto en el artículo 86.1 del Reglamento, en el que se establece que la Junta debe ser presidida por el Consejero Independiente Coordinador.

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

En relación con el apartado 42.1, el tamaño de la Sociedad ha aconsejado la creación y mantenimiento de una dirección de control de gestión, que dependa directamente del Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría está en constante relación con este órgano.

En relación con el apartado 42.2, la Sociedad cumple.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple

Explique

No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.



- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

Las funciones mencionadas son responsabilidad directa del Consejo.

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.

- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La Sociedad ha planificado y comenzado la formalización documental de su política de responsabilidad social corporativa, que se seguirá acometiendo a lo largo del ejercicio 2018.

En el último trimestre de 2016 la Sociedad contrató los servicios de una consultora externa para realizar un diagnóstico de situación de Responsabilidad Social Corporativa y definir un itinerario de actuaciones. Como consecuencia, en 2017 se empezaron a poner en práctica las recomendaciones más relevantes contenidas en el informe de resultados, con la involucración de todos los departamentos de la compañía, para garantizar el cumplimiento de los principios de la Responsabilidad Social Corporativa. A fin de dotar a la sociedad de los recursos humanos suficientes para el impulso de sus políticas en RSC, se procedió también en el último trimestre de 2017 a la contratación de un técnico especialista en la materia, adscrito a la Dirección de Cumplimiento y RSC.

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

## H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Prim es una empresa asociada a la Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria ( FENIN ) y como tal se hallaba adherida al "Código de Buenas Prácticas" aprobado por esta federación en 2005. El 20 de diciembre de 2016, FENIN aprobó un nuevo "Código Ético del Sector de Tecnología Sanitaria", cuya fecha de entrada en vigor es el 1 de enero de 2018, y al cual Prim también se encuentra voluntariamente adherida.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 28/03/2018.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No



***ESTADO DE INFORMACION NO FINANCIERA***

# **Estado de Información no Financiera Prim**

**2017**

## Índice

1. Sobre este informe
2. Modelo de negocio
3. Estrategia sostenible
  - 3.1 Personas
  - 3.2 Compromiso con el entorno
    - 3.2.1 Cadena de suministro
    - 3.2.2 Clientes
    - 3.2.3 Sociedad
  - 3.3 Gestión ambiental
4. Ética en el negocio
5. Riesgos de los estados no financieros

## 1. Sobre este informe

La elaboración del Estado de Información No Financiera de la Compañía da cumplimiento a los requerimientos del *Real Decreto- Ley 18/2017 aprobado el 24 de noviembre de 2017*, por el que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio*, y la *Ley 22/2015, de 20 de julio*, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

Asimismo, Prim ha empleado como marco metodológico las Directrices *sobre la presentación de informes no financieros* publicada por la Comisión Europea de 5 de julio de 2017.

Complementariamente, la organización ha tenido en cuenta, sin cumplir de forma estricta la aplicación de los estándares, algunas recomendaciones contempladas en el estándar Global Reporting Initiative (GRI) a fin de mejorar la calidad del presente informe.

### Poner el foco en lo material

Identificar los aspectos de la organización que más preocupan o interesan a los grupos de interés permite entablar formas de diálogo transparentes, además de ofrecer una imagen fiel, concisa y veraz de su desempeño.

De este modo, el estudio de la materialidad ofrece las pautas específicas para el posterior diseño o la actualización adecuada de la estrategia de responsabilidad empresarial, otorgando a la compañía la capacidad para adaptarse de forma flexible a las exigencias del mercado.

Conscientes de la importancia de dar respuesta a los grupos de interés, Prim ha elaborado su primer Estado de Información No Financiera partiendo de los resultados obtenidos en el procedimiento de materialidad, cumpliendo así con los principios de inclusividad, relevancia y capacidad de respuesta del estándar AA1000<sup>1</sup>

El análisis de materialidad para este informe se desarrolló en tres fases:

**1. Análisis de los asuntos relevantes del sector:** Estudio de los temas que más repercusión han tenido en los medios de comunicación y los aspectos más relevantes considerados por sus competidores y colaboradores estratégicos.

**2. Valoración externa de los asuntos relevantes:** Identificación de los asuntos que mayor atención han requerido en los canales de comunicación disponibles y análisis de las encuestas de materialidad realizadas a los grupos de interés.

**3. Valoración interna de los asuntos relevantes:** identificación de los asuntos que los responsables de las principales áreas de la compañía han considerado como relevantes, tanto para la organización como para sus grupos de interés.

En la primera fase, se analizaron los principales medios de comunicación y la información publicada por el sector tecnológico sanitario, a nivel nacional e internacional, además de los foros en los que la compañía ha participado.

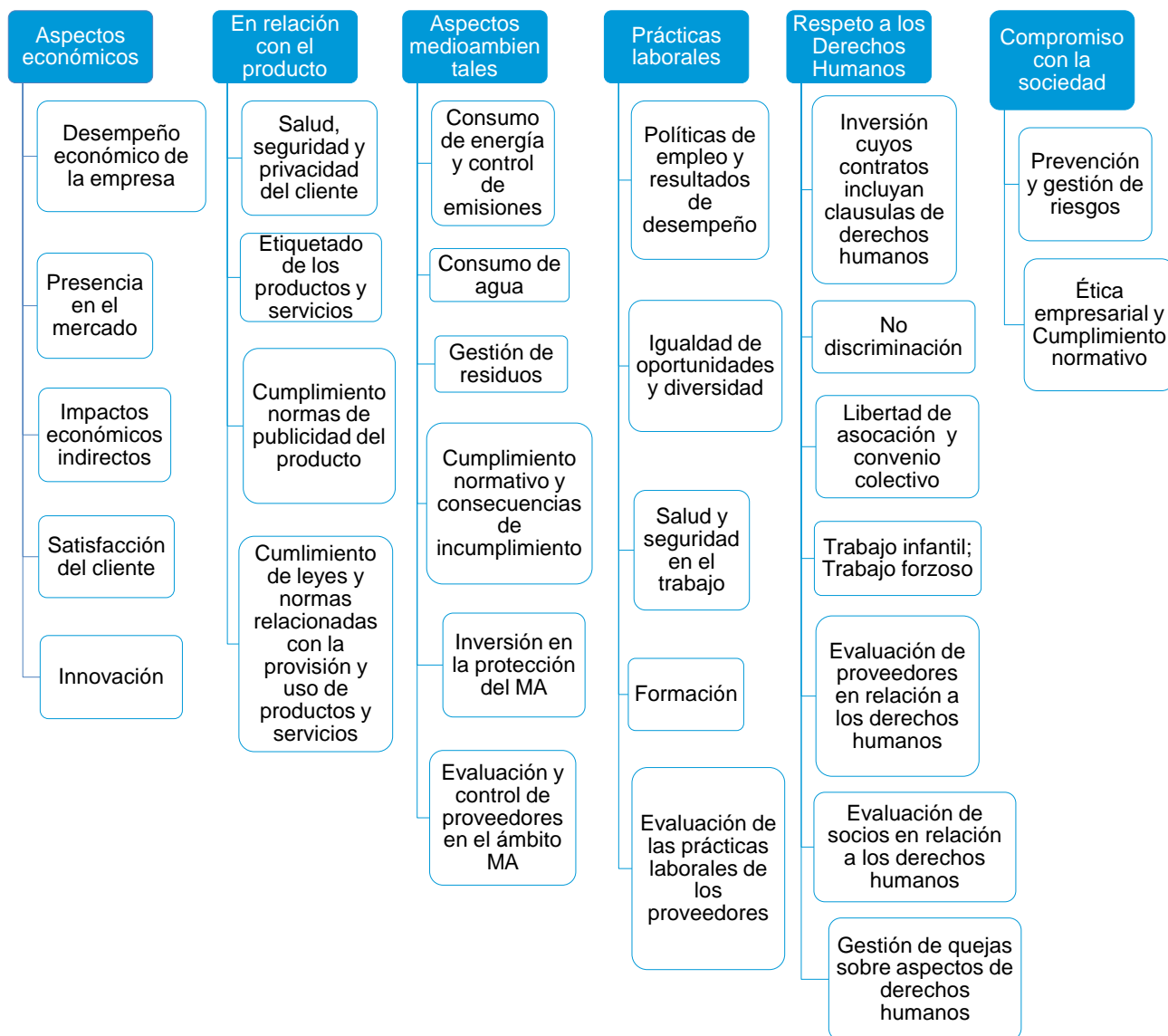
---

<sup>1</sup> Es un método de responsabilidad que pretende garantizar la calidad de las rendiciones de cuentas, evaluaciones y divulgación sobre aspectos sociales y éticos de la gestión empresarial.



Los temas más recurrentes fueron, entre otros, el cumplimiento legal en relación con la publicación de la información no financiera, la necesidad de incrementar los índices de transparencia y la conveniencia de reforzar las herramientas de control de las organizaciones a través de normas asumidas voluntariamente por las compañías y su extensión a la cadena de valor.

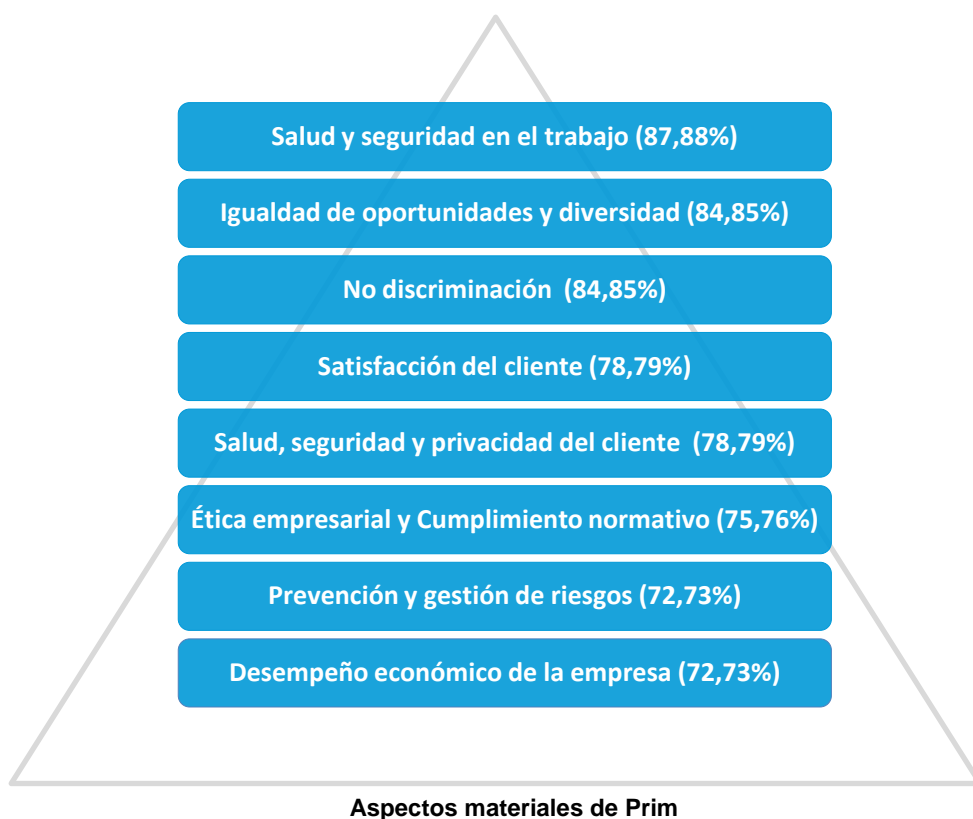
Con el fin de particularizar los aspectos más relevantes para sus grupos de interés, Prim elaboró una encuesta de materialidad incluyendo 29 temas, divididos en seis áreas, que fueron evaluados por los encuestados con una relevancia alta, media o baja:



La encuesta fue enviada a nuestros principales clientes (públicos y privados) y proveedores. Dentro de la organización, se realizó el mismo proceso seleccionando, para ello, un grupo heterogéneo y paritario de empleados, que reflejase la diversidad de perfiles que conforman la plantilla de Prim.

En la última etapa, la identificación de asuntos relevantes internos se realizó a través de entrevistas a los responsables de las principales áreas y divisiones de la compañía, que reforzaron los resultados obtenidos a través de los diálogos mantenidos con los grupos de interés.

Considerando la priorización interna y la priorización externa en relación con los distintos grupos de interés, los asuntos que se identificaron como materiales fueron:



Prim ha puesto especial esfuerzo en dar respuesta a cada uno de los aspectos materiales a través de los capítulos de este informe.

## 2. Modelo de negocio

### Actividad

Prim es un grupo referente en el mercado de suministros hospitalarios y ortopédicos, en fisioterapia, talasoterapia, termalismo, spa, rehabilitación, geriatría y ayudas técnicas.

El desarrollo de su actividad está marcado por el compromiso en la aplicación de sus valores empresariales, aquellos que conforman la cultura de la organización:

- I. **Calidad de sus servicios y productos**, garantizando la respuesta a las expectativas de los clientes.
- II. **Lealtad y transparencia con los proveedores**, que permite el desarrollo sostenible y conjunto de su cadena de suministro.
- III. **Buen gobierno y debida diligencia**, a fin de asegurar una gestión ética de la organización.
- IV. **Responsabilidad con los empleados y con el conjunto de la Sociedad**, a través de herramientas que maximizan su impacto positivo en el entorno en el que opera.

En su compromiso por mejorar la calidad de vida de las personas, Prim desarrolla su actividad en distintas áreas de negocio, que impulsan la especialización de su equipo humano en el conocimiento del mercado y sus necesidades:

#### Prim Hospitales

- Centra su actividad en el diseño, la fabricación, comercialización, instalación y mantenimiento de productos para Cirugía Plástica, Endocirugía, Cardiovascular, O.R.L., Quirófano, Unidades del Dolor, Neurocirugía y Traumatología.

#### Prim Ortopedia

- Dedicada al desarrollo, producción y distribución de productos de ortopedia y ayudas técnicas, principalmente a través de ortopedias.

#### Prim Clínicas Ortopédicas

- Especializada en la fabricación a medida de productos de ortopedia técnica (prótesis y órtesis) así como en la adaptación personalizada de ayudas técnicas.

#### Prim Fisioterapia y Rehabilitación

- Líder en la distribución de equipamiento global con fabricación propia para la fisioterapia y la rehabilitación.

#### Prim Farma

- Área que opera en el canal farmacéutico, con soluciones tanto propias como de terceros.

#### Prim Spa

- División específica que, como extensión de la hidroterapia clínica al mundo lúdico y del bienestar general, se desarrolla en las áreas de termalismo, talasoterapia y spa.

### Presencia en el mercado

Prim, cuya sede central se encuentra ubicada en Móstoles (Madrid), trabaja para atender las necesidades de sus clientes con delegaciones distribuidas por todo el territorio nacional y Portugal.

Su negocio se desarrolla mayoritariamente en el mercado español, con un 89% de la cuota del negocio. No obstante, la compañía cuenta con una división de exportación que facturó en 2017 casi 13 M€, consolidando su presencia en más 70 países.



### 3. Estrategia sostenible

#### Política de Responsabilidad Social Corporativa

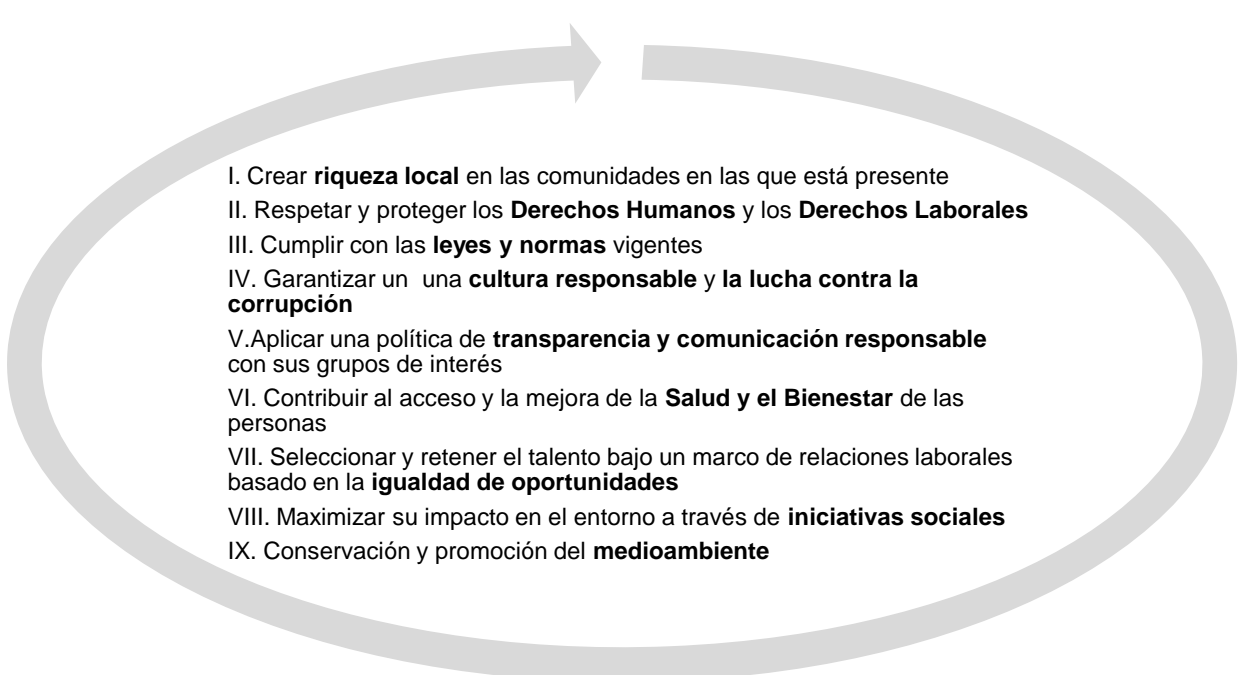
La política de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) establece las directrices que impulsan el desarrollo de un negocio responsable, permitiendo alcanzar el éxito empresarial integrando los legítimos intereses de sus grupos de interés.

La implantación de una cultura responsable que guíe su modelo de negocio se articula a través de políticas corporativas que complementan su política general de responsabilidad social empresarial. De este modo, la organización contribuye a la creación de valor de forma sostenible para sus clientes, accionistas, proveedores, empleados y comunidades en la que opera, el impulso de la riqueza local y la generación de empleo; la promoción del desarrollo de soluciones que mejoren la calidad de vida de las personas y el establecimiento de herramientas de actuación que permiten controlar y reducir el impacto de su actividad.

La organización asume el compromiso impulsando la política de Responsabilidad Social Corporativa como filosofía de negocio. De este modo, todas las áreas de negocio tienen la obligación de comprender y aplicar la cultura responsable de la organización en el desarrollo de su actividad diaria.

Prim asume como propios los 10 principios del Pacto Mundial y emplea como marco de actuación los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (ODS).

A través de políticas que guían las áreas de actuación, la compañía pone en práctica los 9 principios que articulan su modelo de negocio:

- 
- I. Crear **riqueza local** en las comunidades en las que está presente
  - II. Respetar y proteger los **Derechos Humanos** y los **Derechos Laborales**
  - III. Cumplir con las **leyes y normas** vigentes
  - IV. Garantizar un **cultura responsable** y **la lucha contra la corrupción**
  - V. Aplicar una política de **transparencia y comunicación responsable** con sus grupos de interés
  - VI. Contribuir al acceso y la mejora de la **Salud y el Bienestar** de las personas
  - VII. Seleccionar y retener el talento bajo un marco de relaciones laborales basado en la **igualdad de oportunidades**
  - VIII. Maximizar su impacto en el entorno a través de **iniciativas sociales**
  - IX. Conservación y promoción del **medioambiente**

Con el fin de dar cumplimiento a sus principios de Responsabilidad Social Corporativa, la compañía se encuentra actualmente envuelta en un proceso de evaluación y adaptación de sus sistemas de gestión.

En 2017, Prim creó una Dirección de Cumplimiento que reporta periódicamente al Comité de Auditoría el desempeño de la organización en la implantación de su política.

Desde una perspectiva transversal, el área de RSC está presente en el diseño, aplicación y el control de la gestión de Prim que posibilitan la consecución de sus objetivos; identifica las oportunidades de mejora de los procesos de gestión diaria e impulsa el orgullo de pertenencia de su equipo a través de iniciativas sociales vinculadas con el servicio sanitario.

El deber de informar y formar a los empleados en la filosofía de responsabilidad social corporativa es respaldado con la difusión de sus principios y el permanente acceso a los mismos a través de la intranet de la organización. De esta forma, se facilita la resolución de consultas para su efectiva aplicación en el desempeño diario de los empleados. Asimismo, en aquellos centros en los que el acceso al correo electrónico y la intranet son limitados se emplean canales de difusión tradicionales garantizando la información a todos los miembros de la plantilla.

Para la consecución de los objetivos establecidos por la organización, que reposan sobre los 9 principios de responsabilidad social corporativa, la organización realizó un análisis de evaluación que dio como resultado un diagnóstico de situación en materia de Responsabilidad Social.

Prim ha definido la hoja de ruta para la implementación efectiva de la gestión de Responsabilidad Social Corporativa, con las siguientes pautas de actuación, que actualmente están siendo evaluadas para priorizar su puesta en marcha:

<b>2019</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Certificación del Sistema de Gestión de RSC</li> <li>•Memoria de sostenibilidad GRI</li> </ul>
<b>2018</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Reporte de información no financiera</li> <li>•Auditoría del sistema de control interno</li> <li>•OSHAS 18001</li> </ul>
<b>2017</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Prevención de delitos en la empresa ✓</li> <li>•Sistema de control interno y gestión de riesgos ✓</li> <li>•Auditoría energética ✓</li> <li>•Actualización del Plan de Igualdad ✓</li> <li>•Actualización certificado UNE-EN ISO 13485:2016 ✓</li> </ul>

En 2017, la compañía ha llevado a cabo con éxito la ejecución de los cinco objetivos que fueron definidos para el año de estudio<sup>23</sup>.

<sup>2</sup> Ver más detalle en el desempeño de las políticas corporativas.

<sup>3</sup> La labor de actualización del certificado UNE-EN ISO 13485:2016 fue acometida en el último trimestre de 2017. La certificación fue emitida a principios de 2018.

### 3.1. Personas

El éxito empresarial de Prim es, sin duda, el reconocimiento del esfuerzo y el compromiso de las más de 500 personas que forman su equipo. Conscientes del imprescindible valor que su capital humano aporta, la organización estructura su filosofía empresarial en torno a principios estratégicos que permiten el crecimiento de las personas que forman parte de ella.

La política de gestión de los recursos humanos de Prim, al igual que el resto de políticas corporativas de la compañía, está diseñada para contribuir a los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas. En este caso, su modelo de gestión está dirigido a promocionar los siguientes objetivos:



La compañía ha acentuado en los últimos años su compromiso por ofrecer un empleo de calidad, desarrollado en entornos seguros y saludables, que impulsen la riqueza de la diversidad y garantice la igualdad de oportunidades. Sus planes de formación y las medidas adoptadas para la promoción del equilibrio entre la vida personal y profesional es una apuesta clara por la atracción y retención del talento.

**Flexibilidad en el trabajo**

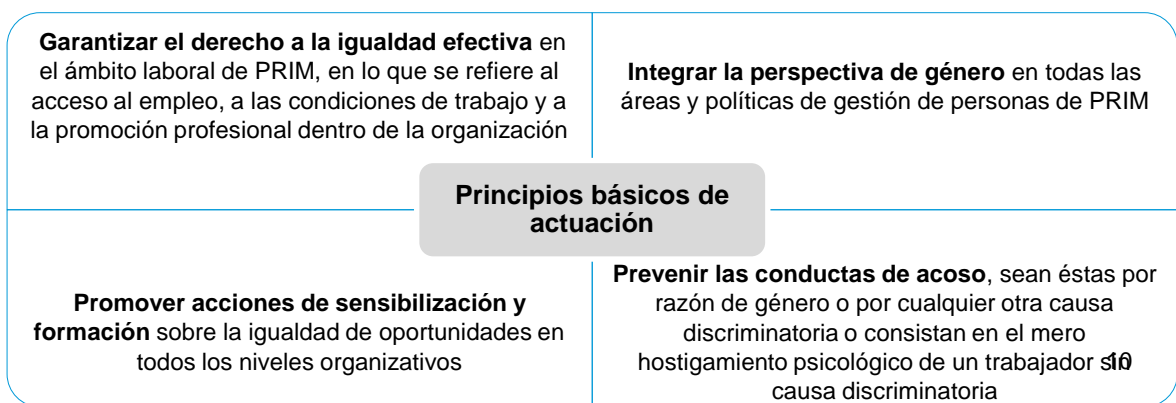
PRIM fomenta la conciliación de la vida laboral y personal de su equipo a través de medidas que materializan la posibilidad de equilibrar con éxito ambas parcelas:

- △ **Horario de entrada y salida flexible:** Los empleados tienen la posibilidad de entrar a las 8h o a las 9h finalizando la jornada laboral a las 17h o 18h, respectivamente.
- △ **Teletrabajo:** En 2017 la compañía aprobó el trabajo flexible ofreciendo la posibilidad de trabajar desde casa dos días al mes.

#### ❖ Políticas y debida diligencia

##### Política de Igualdad

La integración de valores éticos para la promoción de la igualdad de oportunidades en todos los aspectos de la gestión de las personas asegura el desarrollo de un entorno de trabajo orientado a potenciar las habilidades de sus equipos y rechazar cualquier tipo de discriminación.



Los principios básicos de actuación inspiraron el lanzamiento, en 2012, del Primer Plan de Igualdad de Prim. Durante este año, se ha llevado a cabo un pormenorizado análisis de los resultados obtenidos dando lugar a la elaboración del II Plan de Igualdad, aprobado en el último trimestre de 2017.

El II Plan de Igualdad 2017- 2021 contiene un conjunto de medidas ordenadas y orientadas a alcanzar los objetivos, que se distribuyen en 8 áreas de intervención:

#### **I. Selección y acceso al empleo**

- ✓ Incorporar los principios básicos de igualdad de oportunidades en el proceso de selección de personal.
- ✓ Orientar a las personas que participan en los procesos de reclutamiento en los principios de igualdad de oportunidades a través de acciones formativas.

#### **II. Formación**

- ✓ Potenciar la sensibilización en igualdad de oportunidades al conjunto de la organización, a través de planes formativos.

#### **III. Promoción**

- ✓ Identificar y monitorizar el desarrollo profesional de personas del género menos representado en puestos de responsabilidad, así como en el área de ventas.
- ✓ Aplicar la objetividad y el cumplimiento de los criterios de promoción en igualdad.
- ✓ Garantizar que las personas que participan en los procesos de promoción conocen el compromiso de la entidad en relación a la igualdad de trato y oportunidades.

#### **IV. Retribución**

- ✓ Garantizar la aplicación efectiva del principio de igual remuneración por un trabajo de igual valor y, en concreto, la no existencia de diferencias salariales por razón de género.

#### **V. Ordenación del tiempo de trabajo y conciliación**

- ✓ Lanzar un segundo análisis de necesidades de conciliación de la plantilla con el fin de identificar nuevas oportunidades de mejora en las medidas de conciliación ya implantadas en la organización.
- ✓ Continuar incorporando buenas prácticas en la ordenación del tiempo de trabajo e impulsar medidas que faciliten la corresponsabilidad y la conciliación.

#### **VI. Prevención del acoso**

- ✓ Actualizar el protocolo de acoso incorporando las recomendaciones de organismos oficiales y los estándares internacionales.
- ✓ Definir escenarios que puedan ser considerados conflictos en el desarrollo de las relaciones personales y aquellos que deben ser clasificados en el ámbito del acoso laboral, así como las medidas destinadas a poner fin a las situaciones descritas.
- ✓ Poner en marcha acciones encaminadas a fidelizar el compromiso de toda la plantilla para la prevención y eliminación de cualquier tipo de acoso en la organización.



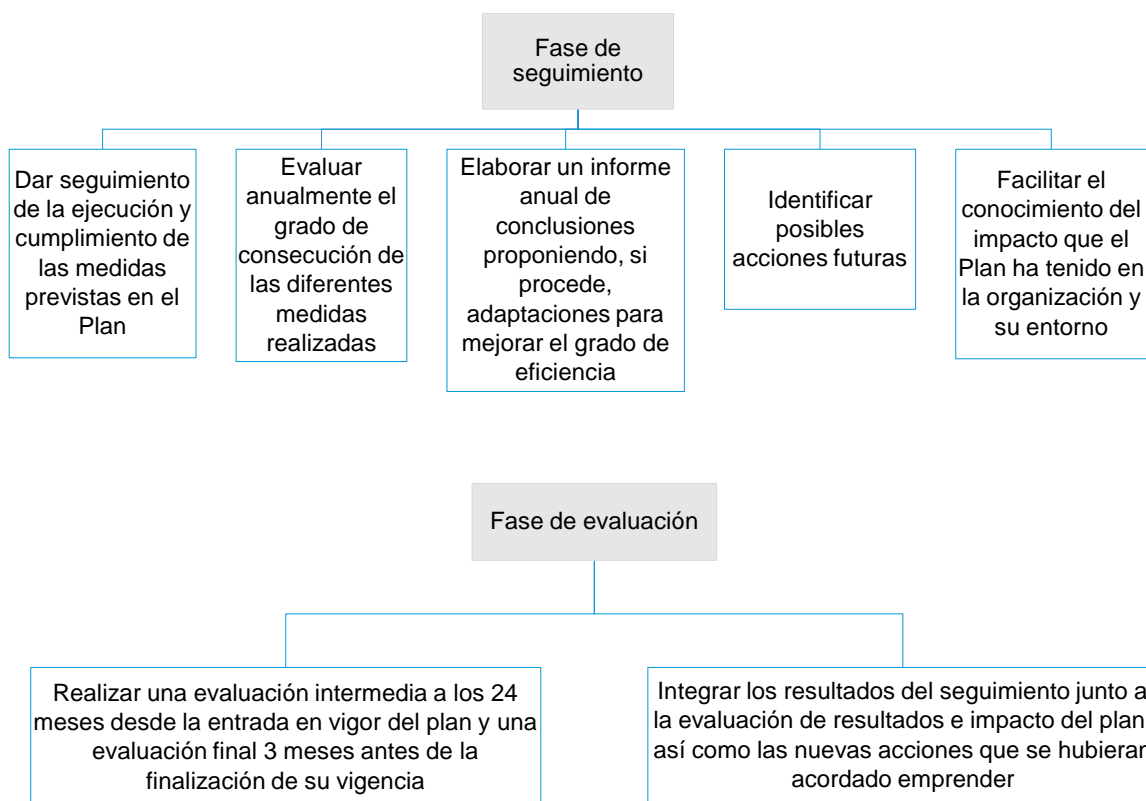
## VII. Salud laboral

- ✓ Introducir la dimensión de género en la política y herramientas de Prevención de Riesgos Laborales con el fin de adaptarlas a las necesidades y características físicas, psíquicas, biológicas y sociales de los trabajadores y trabajadoras.

## VIII. Comunicación

- ✓ Impulsar la información, difusión y sensibilización de la plantilla sobre la puesta en marcha del II Plan de Igualdad, sus objetivos y los resultados esperados con el fin de afianzar las bases de una cultura responsable basada en la igualdad y la diversidad, como ejes claves para el éxito empresarial.
- ✓ Reforzar la comunicación del compromiso de la organización con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de los distintos canales de comunicación internos y externos empleados por Prim con sus grupos de interés.

El seguimiento y evaluación de la ejecución del II Plan de Igualdad lo realizará la Comisión de Igualdad y Seguimiento, compuesta por siete miembros, que actuará en base a las funciones que se han definido para la fase de seguimiento y la fase de evaluación.



Los acuerdos que adopte la Comisión de Igualdad y Seguimiento se incorporarán al Plan y gozarán de su misma eficacia obligatoria.

## Política de Seguridad y Salud

Velar por la seguridad y salud de todos los empleados y por aquellas personas que formen parte de su cadena de valor es un principio prioritario e inherente a los orígenes de la compañía, que nació con el objetivo de mejorar el bienestar y la salud de las personas.

Prim promueve la mejora constante del medio de trabajo incrementando el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores. Este objetivo se ha de cumplir teniendo en cuenta los estándares internacionalmente aceptados y dando cumplida respuesta a las exigencias legales en materia de Prevención de Riesgos Laborales y contractuales que en tal sentido estén establecidas o se establezcan en el futuro.

La organización garantiza la aplicación de los principios asumiendo ocho compromisos básicos que sirven de marco para el desarrollo de la actividad empresarial en materia de Prevención de Riesgos Laborales:

- I. **Cumplir y velar por el cumplimiento estricto de las exigencias legales** en materia de Seguridad y Salud en la ejecución de nuestra actividad empresarial.
- II. **Otorgar y gestionar de forma responsable los recursos** técnicos, humanos y materiales necesarios para alcanzar sus objetivos.
- III. **Integrar la prevención en los Sistemas Generales de Gestión** de la compañía, aplicables a todos los niveles de la organización.
- IV. **Proteger a las personas y bienes** de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo mediante la identificación, evaluación y gestión de los mismos, siempre orientado a evitar los riesgos evaluados y mejorar las condiciones de trabajo y el entorno.
- V. **Planificar** la gestión de Prevención de Riesgos Laborales **como un conjunto coherente** que integre la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
- VI. **Garantizar a los trabajadores**, en función de los riesgos asociados al trabajo, una adecuada vigilancia de la salud, una formación general y específica de los riesgos del puesto, y equipos y medios de protección adecuados al mismo, así como el compromiso de una actuación preventiva responsable en su puesto de trabajo y entorno laboral.
- VII. **Favorecer una política de comunicación y diálogo transparente** para todos los trabajadores de la organización, así como a todas aquellas personas relacionadas con su actividad.
- VIII. **Comprometer a la dirección de Prim** en la consecución de los objetivos preventivos, asegurando el establecimiento de acciones preventivas y planificándolas actuaciones correctivas pertinentes.

La política de Seguridad y Salud ha sido actualizada en el primer semestre de 2017, con el fin de incorporar las oportunidades de mejoras identificadas en la evaluación de los resultados obtenidos el periodo anterior.

El desempeño de la organización en materia de Seguridad y Salud basa su estructura en los procesos de evaluación continua procurando la identificación de riesgos en las fases iniciales y oportunidades de mejora que incrementen la seguridad en los puestos de trabajo.

El Comité de Seguridad y Salud<sup>4</sup>, formado paritariamente por representantes de la empresa y representantes de los trabajadores, se reúne trimestralmente y sirve como vehículo de difusión del plan de prevención y como canal para identificar las mejoras que han de incrementarse y dar seguimiento de los principales datos en materia de Seguridad y Salud.

Para garantizar la efectiva aplicación de sus principios, Prim apoya el desarrollo de su política de Prevención de Riesgos Laborales en un Servicio de Prevención Ajeno, a través del cual se realizan evaluaciones pormenorizadas e individuales de cada uno de los puestos de trabajo. Las modificaciones realizadas en los procesos, la maquinaria y equipos empleados o en las características propias del puesto son revisadas para garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad establecidos.

Asimismo, se llevan a cabo procesos de medición periódicos que permiten recoger indicadores de seguimiento en materia de Seguridad y Salud, como la evaluación de los índices de ruido.

En el área de vigilancia de la salud, se llevan a cabo reconocimientos médicos anuales para la detección temprana de enfermedades.

En 2017, Prim desarrolló su plan anual de Seguridad y Salud entorno a seis objetivos principales:

Objetivo	Cumplimiento (%)
Implementar mejores prácticas en materia de PRL	80
Aumentar la seguridad de las maquinarias empleadas en fábrica	100
Aumentar los recursos asignados en materia de Seguridad y Salud	100
Incrementar la formación específica por áreas	90
Realizar simulacros de emergencia en las principales instalaciones	100
Reducir los índices de siniestralidad laboral vial	70

### 1. Implementación de buenas prácticas

Prim ha sido reconocida por el bajo índice de accidentabilidad de la empresa y la inversión realizada en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

La organización ha destinado importantes recursos a la optimización de los procesos y de la maquinaria asociada a los sistemas de de producción de las fábricas:

- ✓ Implementación de mejoras en los sistemas de absorción de los vapores.
- ✓ Instalación de apantallamientos en las máquinas textiles.
- ✓ Adquisición de nuevos calzados de seguridad para los empleados de las fábricas.

<sup>4</sup> El Comité de Seguridad y Salud se celebra periódicamente en la Fábrica de Ortopedia situada en Móstoles, Madrid.

- ✓ Dotación de nuevos equipos tecnológicos de menor tamaño y peso para el área comercial.
- ✓ Renovación de toda la cartelera de señalización de emergencia en fábrica.

## 2. Aumento del personal designado en materia de Prevención de Riesgos Laborales

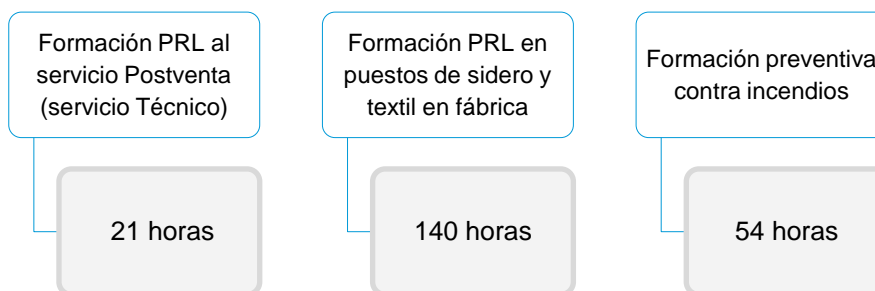
En 2017, se ha incorporado a la compañía un nuevo responsable de Prevención de Riesgos Laborales, encargado de actualizar los sistemas de gestión en materia Prevención de Riesgos Laborales, auditar las instalaciones de la organización e implantar las mejores prácticas adecuándolas a los diversos entornos de trabajo con los que cuenta la organización.

Adicionalmente, la brigada de emergencia dio la bienvenida a dos nuevos miembros, contando actualmente con un equipo de 12 personas. Los empleados designados reciben formación específica en materia de Prevención de Riesgos Laborales con el fin de asegurar la eficiencia de la gestión en situaciones de emergencia, reduciendo los riesgos para los trabajadores y el entorno. Bajo la dirección del jefe de emergencia, la brigada se divide en tres equipos que actuarán en función del nivel de materialización del riesgo identificado: la división de primera intervención, el equipo de alarma y evacuación, y el equipo especializado en primeros auxilios.

## 3. Formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales

En 2017, se han contratado los servicios de especialistas externos en materia de Prevención de Riesgos Laborales para mejorar la formación específica de las principales áreas de riesgo de la compañía.

Asimismo, un año más se ha ofrecido formación general teórico - práctica en prevención contra incendios a un grupo de empleados, como parte del programa diseñado por la organización para cubrir los conocimientos de toda la plantilla a medio plazo.



## 4. Simulacros de emergencia

En 2017, se han llevado a cabo dos simulacros en las principales instalaciones y fábricas de Prim. Más de 300 personas fueron evacuadas con éxito gracias al trabajo de las brigadas de emergencia, que pusieron en práctica las habilidades adquiridas en los programas de formación.

## 5. Plan de movilidad

Desde 2016, la compañía cuenta con un Plan de Movilidad para toda la organización, así como para todas aquellas personas que interactúan con la misma en su actividad diaria.

Actualizado en 2017, el Plan de Movilidad de Prim tiene como finalidad reducir la siniestralidad laboral vial, integrando la seguridad vial en la política de prevención de riesgos laborales y ofreciendo a sus empleados programas de formación e información, además de promover la concienciación para el uso de medios de transporte más sostenibles y saludables.

En él se incluyen, entre otras, definiciones básicas en materia de seguridad vial; actuaciones sobre la planificación del transporte, incentivando el uso de la bicicleta y del transporte público; consejos para los trayectos en transporte privado y favorecer el uso de medidas tecnológicas como el teletrabajo para reducir los riesgos derivados del transporte, así como las rutas más seguras de acceso a todas las delegaciones que Prim tiene en España.

### ❖ Principales magnitudes

#### Nuestro equipo

Prim incrementó su plantilla en 2017 un 3 % con respecto al año anterior, alcanzando los 524 empleados. Adicionalmente, la adquisición de la sociedad ANOTA el pasado 26 de noviembre de 2017 incorporó a la plantilla de Prim a 17 nuevos miembros, alcanzando finalmente un total de 541 empleados (6% más con respecto a 2016). La distribución de la plantilla total a 31/12 por ubicación geográfica, género, edad y categoría profesional es la que sigue a continuación:

	2017
España	535
Portugal	6
<b>Total</b>	<b>541</b>

	2016	2017
Hombres	305	313
Mujeres	206	228
<b>Total</b>	<b>511</b>	<b>541</b>

	Hombre	Mujer
Menores de 31	15	3
31 – 51	221	148
Mayores de 51	79	75
<b>Total</b>	<b>315</b>	<b>226</b>

	Hombre	Mujer
Operarios	72	62
Administrativos	15	92
Técnicos	161	47
Mandos Intermedios	45	22
Directivos	22	3
<b>Total 2017</b>	<b>315</b>	<b>226</b>

Prim aplica una política de contribución a la riqueza local del entorno en el que opera, que se refleja en el alto porcentaje local de la plantilla. Más de 90% de los altos ejecutivos de la compañía proceden de la misma Comunidad Autónoma en la que desarrollan su trabajo.

### Compromiso de los empleados

Prim, consciente del valor que de sus empleados, pone especial atención en la rotación de la plantilla y establece indicadores de seguimiento y análisis para detectar oportunidades de mejora en la gestión de su equipo.

En 2017, la rotación total de la plantilla fue del 8,48%. Todas las bajas se han producido en España<sup>5</sup>:

Distribución por género	Tasa de rotación (%)
Hombres	5,01
Mujeres	3,47
Total	8,48

Distribución por tramos de edad	Tasa de rotación (%)
Menores de 31	0,58
31 – 51	4,05
Mayores de 51	3,85
Total	8,48

### Seguridad y Salud

Prim aplica una política de especial atención en el ámbito de la seguridad y la salud de sus empleados. Se refuerzan los canales de comunicación para la identificación de posibles mejoras que puedan garantizar un entorno de trabajo seguro y confortable.

Asimismo, los comités de Seguridad y Salud de la empresa sirven como escenario de debate para establecer planes de mejora en las fábricas e informar en cambios acometidos en el sistema productivo para mejorar la seguridad en los puestos de trabajo.

El Comité de Seguridad y Salud, que se reúne en la fábrica de Móstoles (Madrid), está compuesto por 8 miembros: cuatro trabajadores designados en funciones de Prevención de Riesgos Laborales que representan a los empleados y cuatro empleados que representan a la empresa.

El Comité de Seguridad y Salud está plenamente integrado en la estructura organizativa con la participación de operarios, encargados, jefe y dirección de la fábrica.

#### Principales asuntos tratados en el Comité de Seguridad y Salud 2017:

- Evaluación de los puestos de trabajo y los equipos empleados.
- Seguimiento de la implantación de mejoras aprobadas en las sesiones
- Información relativa al plan de prevención
- Análisis de los datos de accidentabilidad
- Formación PRL recibida en la fábrica

<sup>5</sup> Los datos de rotación no incluyen la sociedad ANOTA (17 empleados), que fue adquirida a finales de noviembre de 2017.

La organización cuenta con un exhaustivo sistema de seguimiento de los accidentes que se producen en sus instalaciones, cuya labor de revisión y control es reforzada a través de servicios externos contratados con el fin de minimizar los riesgos inherentes a la actividad.

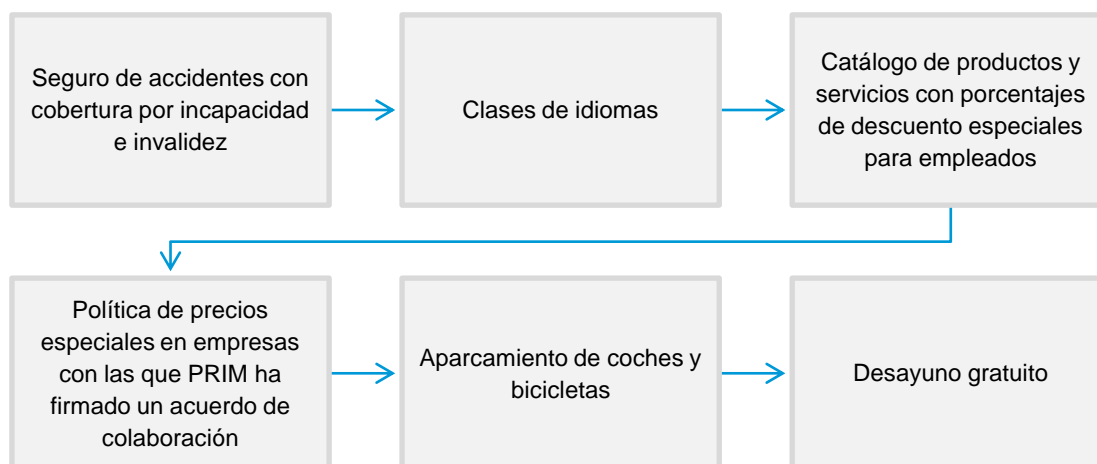
En 2017, se produjeron 12 accidentes que conllevaron la baja laboral del empleado. A continuación, se muestra la distribución de los accidentes en las regiones donde han tenido lugar, clasificados por género, además de la tasa de frecuencia de los accidentes<sup>67</sup>.

	Accidentes con baja	Tasa de frecuencia	Accidentes sin baja	Tasa de frecuencia
<b>MALLORCA</b>				
(Delegación)				
Hombres	1	1,22	-	-
Mujeres	0		-	-
<b>MADRID</b>				
Hombres	4	4,89	8	9,77
Mujeres	7	8,55	12	14,66

Afortunadamente, no se han producido accidentes mortales. Asimismo, la actividad desarrollada en la compañía no implica riesgos de enfermedades profesionales.

### Beneficios sociales

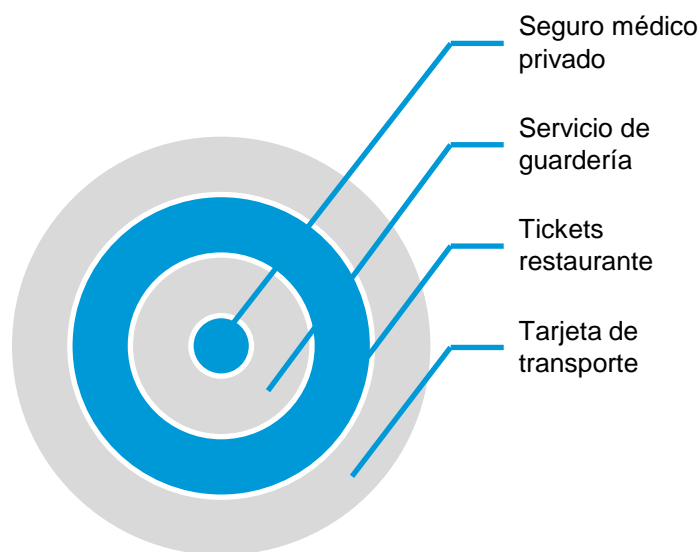
Prim pone a disposición de los empleados beneficios sociales que mejoran su calidad de vida:



<sup>6 6</sup> Los datos de rotación no incluyen la sociedad ANOTA (17 empleados), que fue adquirida a finales de noviembre de 2017.

<sup>7</sup> Prim está actualmente adaptando sus sistemas de gestión para obtener información relativa a días perdidos y absentismo, así como los relativos a las empresas subcontratadas por la organización.

Asimismo, se ofrece a los empleados una amplia gama de servicios y ventajas enmarcados en su sistema de retribución flexible:



### ¡Gracias por toda una vida!

PRIM, con una media de antigüedad de la plantilla superior a 10 años, agradece y reconoce el compromiso y la lealtad que su equipo demuestra cada día a la organización.

△ **Premios 25 años de antigüedad en la empresa:** Los empleados que cumplen 25 años en la empresa son reconocidos con una paga especial, un regalo y un almuerzo de celebración. En 2017, ocho personas recibieron el reconocimiento a su extensa carrera.

△ **Celebración por jubilación:** PRIM agradece la vinculación y el esfuerzo que el empleado ha demostrado a la organización a través de un reconocimiento simbólico con un regalo y un almuerzo. En 2017, seis personas celebraron su inicio del periodo de jubilación.

## Derechos Humanos y laborales

Todos los empleados están bajo el ámbito de aplicación de regulaciones laborales supraempresariales, independientemente de la naturaleza de sus actividades, además de la cobertura normativa que ofrecen los convenios colectivos del sector, los territoriales o los pactos propios de empresa firmados con los trabajadores, a los representantes unitarios o a los sindicatos, según el caso.

Prim, además, garantiza el derecho de los empleados a ser informados previamente de cualquier cambio estructural u organizativo que se produzca en la compañía. Los acuerdos colectivos vigentes no recogen un plazo mínimo para realizar la comunicación formal de los cambios organizativos que se produzcan en la compañía. Cuando sucede algún hecho considerado de relevancia, Prim notifica con la antelación establecida en la norma.

La organización hace extensible la necesidad de proteger los derechos laborales en la cadena de suministro. Actualmente, no se han registrado en sus canales de comunicación operaciones



o proveedores en los que se pueda estar infringiendo la libertad de asociación y negociación colectiva.

En 2017, no se han registrado casos de discriminación en la compañía.

### 3.2 Compromiso con el entorno

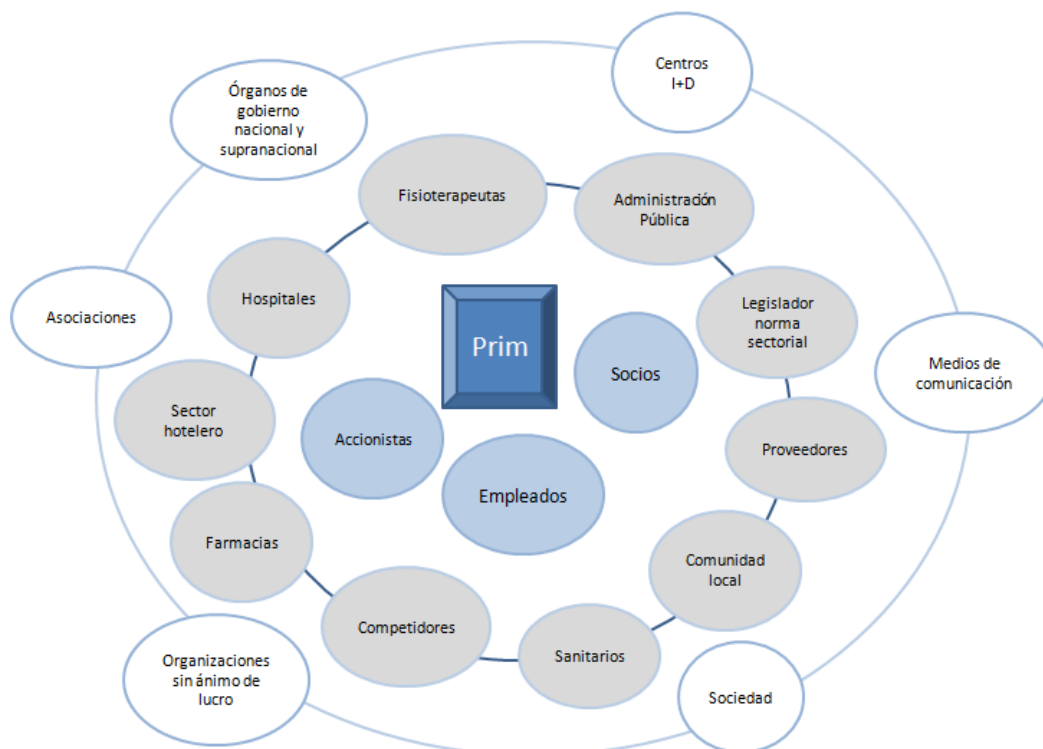
La realidad actual concibe las compañías como un conjunto indivisible formado por la empresa y su entorno. De este modo, su viabilidad solo puede entenderse desde una perspectiva colaborativa, que se integrada en la toma de decisiones de la dirección.

Conscientes de la necesidad de incorporar los intereses de sus grupos de interés en su modelo de gestionar el negocio, Prim está trabajando para mejorar los canales de comunicación disponibles y actualizar sus sistemas de gestión encaminados a reducir su impacto negativo a lo largo de su cadena de valor y maximizar su contribución positiva a la sociedad.

Este capítulo analiza cómo se relaciona la compañía con su cadena de suministro, sus clientes, la comunidad local y la sociedad. A través de sus actuaciones con el entorno, Prim contribuye con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS):



#### Mapa de Grupos de interés



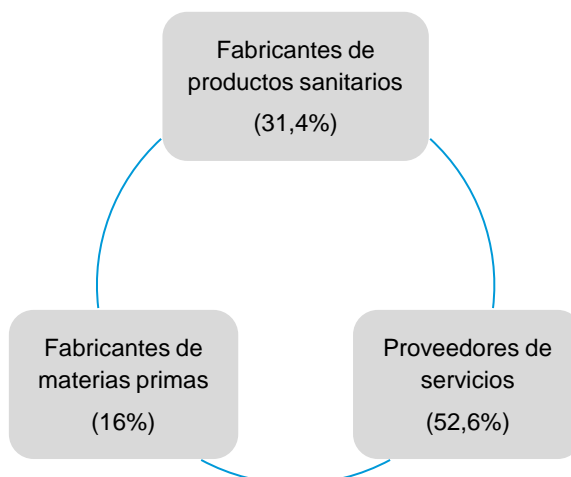
## Principales canales de diálogo con los Grupos de Interés



### i. Cadena de suministro

Prim es una compañía referente en el mercado de suministros hospitalarios, ortopédicos, fisioterapia, talasoterapia, termalismo, spa, rehabilitación, geriatría y ayudas técnicas. A través de su cadena de valor, fabrica, comercializa y distribuye productos y servicios y, por ello, su red de suministro se posiciona como elemento clave para la consecución de objetivos.

En 2017, la organización contó con 1.958 proveedores, que se clasifican en tres grandes grupos:



Nuestra cadena de aprovisionamiento, que integra proveedores procedentes de 29 países, se caracteriza por un alto nivel de especialización en el ámbito de la tecnología sanitaria. En muchos casos, son mercados compuestos por un reducido número de compañías suministradoras.

### Consumo responsable

La organización persigue asegurar un entorno productivo sostenible que abogue por la promoción y el respeto de los Derechos Humanos, tal y como establecen los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Con este fin, Prim está trabajando en el desarrollo de un programa de compras responsables, que incluya criterios de Responsabilidad Social Corporativa e incremente los niveles de control en su cadena de suministro.

#### 1. Evaluación inicial de proveedores

Prim incluirá una evaluación inicial de los valores y compromisos en su cadena de suministro. En cualquier caso, el grado de compromiso de los proveedores deberá ser igual a los marcados por las políticas corporativas de Prim.

Aquellos proveedores que no cuenten con políticas propias, deberán asumir como propias las establecidas por Prim.

#### 2. Análisis de riesgos de la cadena de suministro

A través de un análisis de riesgos, la organización analizará su cadena de suministros teniendo en cuenta tres variables: el país desde el que opera el proveedor, la naturaleza del suministro o tipo de actividad que lleva a cabo y otros aspectos derivados del conocimiento que tiene de ellos la compañía.

En 2017, la organización ha iniciado la Primera fase de análisis evaluando el riesgo país, haciendo uso de reconocidos índices internacionales relacionados con los derechos humanos, la corrupción y a la observancia de los derechos políticos y civiles.

Más del 80% de la facturación de Prim, que incluye 1.694 proveedores (87,5% del total de proveedores), se concentra en los siguientes países:

	Índice Percepción de corrupción	Derechos Humanos
España	Medio	Medio
Bélgica	Bajo	Bajo
Irlanda	Bajo	Bajo
Holanda	Bajo	Bajo
Alemania	Bajo	Bajo
Taiwán	Medio	Medio

En el primer semestre de 2018, la compañía evaluará el sector en el que operan. En caso de ser identificados, los proveedores de alto riesgo serán reevaluados según los criterios RSC de la compañía.

### 3. Compromiso contractual

En aquellos casos en los que se considere procedente, la compañía incluirá cláusulas relativas a criterios de Responsabilidad Social Corporativa.

En 2017, los canales de comunicación de la compañía no han registrado impactos negativos en materia de Responsabilidad Social procedentes de su cadena de suministro.

### Cadena de suministro local

Prim, desde sus orígenes, ha apostado por crecer junto a la comunidad en la que ha desarrollado su actividad. Contar con socios locales permite a la organización fortalecer y apoyar una economía local estable, además de consolidar el compromiso con la organización.

En 2017, el 82% de sus proveedores son locales.

#### Apuesta por el tejido empresarial local

△ Enrique Caballero, proveedor de servicios de transporte, es natural de Móstoles, donde la organización tiene ubicada su sede central, la fábrica de Ortopedia y su mayor almacén.

Enrique Caballero comenzó a trabajar como proveedor de servicios para el área de Ortopedia hace más de 25 años y actualmente cubre los servicios de varias divisiones de PRIM. Considerado un miembro más de la compañía, es un ejemplo de la política de la organización por impulsar el tejido empresarial local.

#### Creemos juntos

△ JL Transformados S.L. es una pequeña empresa homologada como fabricante de productos de PRIM, que cumple rigurosamente con las normas de calidad de la organización y las auditorías periódicas.

Su actual dueño, un antiguo empleado de PRIM, asumió el reto de adquirir la fábrica. Gracias a la colaboración conjunta, JL Transformados S.L ha duplicado su facturación y generado seis nuevos puestos de trabajo desde 2006.

## ii. Clientes

El compromiso principal de Prim se centra en satisfacer las expectativas y necesidades de sus clientes.

Los productos y servicios en el ámbito de la salud requieren especial diligencia no solo en la calidad del producto sino también en la flexibilidad para adaptarse a los plazos en los que se

requieren. La organización apuesta por buscar la excelencia a través de una sólida red de almacenamiento y distribución que permite suministrar los productos de forma inmediata. La eficiencia en los tiempos de entrega le ha permitido posicionarse como una de las principales compañías en el sector tecnológico sanitario.

Asimismo, Prim acompaña sus productos de asesoramiento técnico y asiste a los profesionales sanitarios durante su utilización, en aquellas áreas de especial complejidad, aportando seguridad tanto a los médicos como a los pacientes durante la intervención.

Los canales de comunicación, de este modo, toman especial protagonismo en la gestión de los clientes. Prim se esfuerza por ofrecer un sistema de atención al cliente fortalecido con herramientas que aseguren una respuesta inmediata y multicanal. La gestión adecuada de la información permite un plan de mejora continua a través de la metodología “lecciones aprendidas” y encuestas de satisfacción al cliente.

A continuación, se muestran los canales de comunicación más usados en función de las principales temáticas gestionadas por el equipo de atención al cliente:

		Canales de comunicación más utilizados								
		Correo ordinario	Correo electrónico	Teléfono atención al cliente	Burofax	Teléfono general de Prim	Web corporativa	Encuesta de satisfacción	Reuniones presenciales	Red comercial
Asuntos principales	Pedidos/ gestiones operativas		√	√			√	√	√	√
	Consultas técnicas/ coste		√	√						√
	Incidencias	√	√	√				√	√	√
	Problemas del producto	√	√	√		√				√
	Consultas de pacientes		√	√		√				√
	Reclamaciones	√	√	√	√					√
	Servicio/ mejora continua							√	√	√

El Sistema de Gestión de Calidad de Prim, S.A, certificado con la norma UNE- EN ISO 13485: 2016, que se aplica también a las fábricas homologadas de la compañía, avala la excelencia de sus productos en el marco de los productos sanitarios. Su implantación está presente en todas las áreas de la empresa y establece el camino para desempeñar su actividad diaria y la relación con los clientes.

Asimismo, la organización cumple escrupulosamente la normativa sanitaria europea y española en relación con el mercado CE en aquellos productos fabricados o importados a los que es de aplicación.

### Seguridad y privacidad de la información

Prim es rigurosamente respetuosa con la protección de los datos de carácter personal de las personas con las que interactúa como consecuencia de su actividad, por lo que el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos es de una prioridad absoluta.

La organización asegura el cumplimiento de la normativa a través de su Política interna de Protección de Datos de Carácter Personal que incluye auditorías externas bienales, además de contar con la asesoría permanente de una empresa consultora especializada en la protección de la información.

Integrado en nuestro sistema de calidad, Prim dispone de un manual de seguridad en el que se regulan los permisos de acceso a la información, que se definen en función del puesto ocupado por cada empleado de la empresa, de forma que únicamente se accede a aquella información que es necesaria para el cumplimiento de las funciones del puesto.

Adicionalmente, el manual de seguridad establece que no podrá enviarse información confidencial al exterior, ni mediante soportes materiales ni a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo la simple visualización o acceso, salvo que se encuentre expresamente autorizado. Los usuarios deberán guardar, por tiempo indefinido, la máxima reserva y no divulgar ni utilizar, directamente ni indirectamente a través de terceros, la información a la que tengan acceso durante su relación laboral/profesional, registrada en cualquier tipo de soporte. Esta obligación continuará vigente tras la extinción del contrato laboral/mercantil.

En consecuencia, todos los usuarios firman un compromiso de confidencialidad y son informados de sus obligaciones para garantizar la diligencia en el tratamiento de la información.

A través del documento confidencialidad, tanto los empleados como el personal ajeno a la empresa con acceso a información, se comprometen a tratar confidencialmente los datos de carácter personal a los que tengan acceso, como a guardar el deber de secreto profesional respecto de los mismos, obligaciones que subsistirán aún después de finalizada la relación contractual.

Complementariamente, Prim tiene implantados controles informáticos que incluyen, entre otros, un sistema Fortiguard y medidas de cifrado de las comunicaciones entre sedes y los accesos en remoto, que garantizan la seguridad, integridad y confidencialidad de la información.

En 2017, la compañía ha trabajado con el objetivo de adecuar su sistema de protección de datos de carácter personal a los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), que sustituirá a la actual normativa vigente y que comenzará a aplicarse el 25 de mayo de 2018.

### **iii. Sociedad**

Prim nació en 1870 con el afán de dar servicio global a su comunidad, mejorar la vida de las personas y contribuir al desarrollo de los suministros ortopédicos y hospitalarios. Es por ello que la sociedad y sus necesidades han estado siempre presentes en el ADN de la compañía.

La actividad de la organización tiene un impacto positivo directo en la salud de las personas que forman parte de su entorno social. Su equipo investiga, fabrica, distribuye y comercializa productos y servicios sanitarios que mejoran la calidad de la sanidad en los mercados en los que opera.

Su participación en proyectos innovadores, como el desarrollo de articulaciones biónicas o los importantes avances obtenidos en servicios como la Unidad del Dolor, reflejan su vocación genética por invertir en soluciones que contribuyan al progreso de la sociedad.

Su intención de dar servicio a la comunidad también se integra en la estrategia de gestión de la compañía, a través de políticas que impulsan la riqueza de las comunidades locales de las que

es parte. Por ello, aplica una estrategia de contratación local de empleados y servicios que impactan positivamente en su entorno social más próximo.

Asimismo, la organización trabaja para reducir los posibles impactos negativos que el desarrollo de su actividad pueda generar, a través de su sistema de gestión de riesgos y su política medioambiental. En 2017, los canales de comunicación de la compañía no han registrado ningún impacto negativo significativo.

Siempre vinculada con la salud, el programa de acción social de Prim se divide en tres grandes áreas:

- ✓ **Educación:** acciones encaminadas a impulsar la formación y el desarrollo de habilidades técnicas sanitarias.
- ✓ **Proyectos sociales:** colaboración con organizaciones sociales de cooperación internacional y desarrollo humanitario sostenible en el ámbito de la salud.
- ✓ **Iniciativas colaborativas:** apoyo a proyectos con fines sociales que promuevan la solidaridad y la colaboración de todos los que forman parte de Prim.

Las iniciativas sociales más destacadas llevadas a cabo por la compañía en 2017 fueron:

#### Programa de becas

- Prim financia anualmente un programa de becas para la formación de los profesionales sanitarios y el desarrollo de técnicas innovadoras en el ámbito de la salud.

#### Alquiler social de espacios para la formación sanitaria

- La organización destina salas de formación en sus instalaciones de Fuencarral a un coste especialmente bajo para favorecer espacios de formación teórico- prácticas en el ámbito de la fisioterapia.

#### Apoyo a instituciones educativas

- Donación de productos sanitarios a Universidades y Centros de Formación para mejorar la calidad de la educación.

#### Colaboración con la ONG Juan Ciudad

- Desde 2005, Prim dona productos sanitarios a la organización Juan Ciudad ONGD, que trabaja en el ámbito de la Cooperación Internacional y el Desarrollo Humano Sostenible, con el objetivo de luchar contra la pobreza mediante la creación y mejora de servicios de atención sociosanitaria en países empobrecidos.

#### Campaña de donación de sangre de Cruz Roja

- La compañía ha colaborado con Cruz Roja en su campaña de donación de sangre. La jornada, que se celebró el pasado 30 de mayo en la sede central de PRIM, tuvo una gran acogida entre los empleados.

#### Colaboración con la fundación SEUR

- Desde septiembre de 2017 Prim colabora con la recogida de tapones que la Fundación SEUR lleva a cabo desde 2011. Tapones para una nueva vida es un proyecto solidario y ambiental de reciclado de tapones, destinado a facilitar a niños sin recursos un tratamiento médico no reglado en el sistema sanitario o materiales que les permitan paliar los problemas físicos que padecen y que no puedan obtener por otros medios.



*Imágenes cedidas por la Fundación Juan de Ciudad ONGD. Proyectos en Sierra Leona y Camerún.*

### 3.3 Gestión ambiental

La responsabilidad asumida hoy por las compañías con su entorno medioambiental influirá en la viabilidad de las mismas mañana.

Prim, consciente de la necesidad de ofrecer productos éticos y responsables, integra la política medioambiental en su modelo de negocio y, por tanto, en el proceso de toma de decisiones de la organización.

Su política de gestión responsable introduce el compromiso de contribuir con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS):



#### ❖ Política y debida diligencia

Prim establece la excelencia en la calidad y el respeto al medioambiente como valores prioritarios en el desempeño de sus actividades, a fin de garantizar la satisfacción de las necesidades de sus clientes con un producto competitivo y respetuoso con el medio ambiente.

El Sistema de Calidad y Ambiental de Prim incluye todos los requisitos aplicables contenidos en la Norma UNE-EN ISO 13485:2016 y UNE-EN ISO 14001:2015.

El alcance del Sistema de Calidad y Ambiental de Prim abarca:

- ❖ El diseño, la fabricación y la distribución de ortesis y productos ortopédicos.
- ❖ Fabricación de productos para rehabilitación y fisioterapia.
- ❖ Distribución y servicio técnico de productos sanitarios y no sanitarios.
- ❖ Agrupación de productos sanitarios con Mercado CE.



Las directrices y objetivos generales que, en relación con la Calidad y el Medio Ambiente, guían a Prim, se aúnan y plasman en su Política de la Calidad y Ambiental que, definida por la Dirección, forma parte de la política general de la empresa y es consecuente con ella.

Las Directrices de la Calidad y el Medio Ambiente son:

- ✓ Compromiso para cumplir con los requisitos y mantener la eficacia del Sistema de Calidad y Ambiental.
- ✓ Asegurar que los productos y servicios suministrados a nuestros clientes son seguros, fiables y cumplen las especificaciones, normas y códigos aplicables.
- ✓ Mantener contacto permanente con los clientes, colaborando conjuntamente en la mejora de nuestros productos y servicios.
- ✓ Establecer acciones y programas orientados a la prevención, y no sólo a la detección y corrección.
- ✓ Medir y analizar todos los datos relacionados con la Calidad y el Medio Ambiente para así mantener la mejora continua en la organización.
- ✓ Compromiso con los productos comercializados y desarrollados para la prevención de la contaminación en todas las fases del proceso.
- ✓ Compromiso de toda la organización con la prevención de la contaminación y la protección del medioambiente.
- ✓ Aplicación de todos los requisitos legales de aplicación a la prestación del servicio y distribución de productos, así como los que la organización suscriba de forma voluntaria.
- ✓ Desarrollar programas para la mejora de los productos y servicios suministrados en los aspectos tecnológicos, medioambientales y de calidad.
- ✓ Instruir, motivar e implicar a todo el personal en la gestión y desarrollo del Sistema de la Calidad y Ambiental implantado.

Para aplicar esta Política de la Calidad y Ambiental, Prim lleva a cabo su gestión basándose en las siguientes directivas y normas:

- **Directiva del Consejo 93/42/CEE** por la que se regulan los productos sanitarios.
- **UNE-EN-ISO 13485:2016**. Productos sanitarios. Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos para fines reglamentarios.
- **UNE-EN ISO 14001:2015** Sistema de Gestión Ambiental.

Esta Política, es revisada al menos una vez al año y actualizada cuando se considera que se han producido cambios que así lo motivan, proporcionando el marco de referencia para establecer y revisar los objetivos y metas ambientales del sistema de gestión.

Prim consolida las directrices de su política ambiental a través de un sistema de gestión basado en 9 procesos:

Control de la Documentación y los registros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Describe la dinámica de la organización para la gestión de la documentación generada o utilizada en las actividades de la empresa sujetas a su sistema de gestión ambiental</li> </ul>
Identificación y Evaluación de Aspectos ambientales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Describe la sistemática para identificar, evaluar y mantener al día los aspectos ambientales de las actividades de la organización, que se puedan controlar y sobre las que se puede esperar que tengan influencia sobre el Medio ambiente</li> </ul>
Establecimiento y control de objetivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Describe la metodología para el establecimiento y control de los objetivos ambientales para medir los procesos y la mejora del Sistema de Gestión Ambiental</li> </ul>
Identificación y Evaluación de requisitos legales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establece la sistemática a seguir para seleccionar, registrar, actualizar y evaluar el cumplimiento de los requisitos legales que aplican a la organización, darlos a conocer al personal afectado para su aplicación en las actividades que desarrollan</li> </ul>
Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establece los canales de comunicación interna y externa en relación con el desempeño ambiental</li> </ul>
Control Operacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establece las pautas a seguir por el personal de la organización con el fin de controlar y reducir el consumo de recursos empleados en las instalaciones y en la prestación de sus servicios</li> </ul>
Seguimiento y medición	<ul style="list-style-type: none"> <li>Metodología empleada para efectuar el seguimiento y medición de los procesos; evaluar la capacidad de alcanzar los resultados planificados y la eficiencia para eliminar o disminuir el impacto generado por la actividad de la organización</li> </ul>
Preparación y respuesta ante emergencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Describe las pautas a seguir para la identificación y actuación en el caso de situaciones de emergencia o potenciales accidentes, con el fin de prevenir y minimizar los impactos que pudieran generarse sobre el Medio Ambiente y sobre las personas</li> </ul>
Riesgos Ambientales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Define el proceso para la identificación y evaluación de los riesgos y las oportunidades a partir del análisis del contexto, las partes interesadas, el alcance y la perspectiva de ciclo de vida, así como el sistema de gestión definido</li> </ul>

Anualmente, la compañía evalúa el desempeño de la organización en términos ambientales, estableciendo objetivos de mejora. Los planes de acción asociados a dichos objetivos son ejecutados y analizados mensualmente con el fin de determinar el grado de cumplimiento de los mismos.

En 2017, Prim estableció como objetivo prioritario la obtención de la certificación 14001 para Prim S.A.

Durante el mismo periodo, la compañía sometió sus principales instalaciones a una auditoría energética que dio como resultado un plan de acción dirigido a maximizar la eficiencia en el uso de la energía. La sustitución de las luminarias en todas las instalaciones, la instalación de intercambiadores de calor que atemperan los flujos de aire de ventilación y la utilización de elementos de control solar en fachadas con sobreexposición son algunas de las medidas que ya están siendo aplicadas o en vías de aplicación.

Asimismo, se llevó a cabo un análisis de evaluación de los aspectos ambientales en sus principales instalaciones, clasificándolos en términos de impacto en el entorno. Como resultado, se definieron seis objetivos relacionados con la reducción del consumo de agua y la gestión de residuos no peligrosos. Para la consecución de los mismos, la organización emprendió una importante campaña de sensibilización de la plantilla.

Definición objetivo	Cuota objetivo	Cumplimiento (%)
Certificación ISO 14001	Prim S.A.	100
Auditoría energética	Prim S.A.	100
Reducir el consumo de agua/ persona (m3) en la sede central	16,4 m <sup>3</sup> /persona	86,7
Reducir el consumo de agua/ persona (m3) en fábrica (Móstoles)	17,2 m <sup>3</sup> /persona	233,2
Reducir el consumo de agua/ persona (m3) en fábrica (Casarrubios)	8,9 m <sup>3</sup> /persona	105,5
Reducir la generación de residuos no peligrosos (papel cartón/ persona)	205,8 Kg/persona	131,3
Reducir la generación de residuos no peligrosos (madera/ persona)	95,3 Kg/persona	221,7
Reducir la generación de residuos no peligrosos (tóner/ persona)	2,5 Ud/persona	126,1

La compañía extiende su compromiso a la cadena de suministro y establece procedimientos de identificación, operación, medición, seguimiento de indicadores y objetivos en relación con sus proveedores.

#### ❖ Principales magnitudes ambientales

Anualmente, la compañía evalúa a través de indicadores de seguimiento el impacto ambiental que la actividad y sus principales instalaciones generan en el entorno con el fin de establecer las pautas de acción para el año siguiente.

Los principales impactos ambientales de la actividad de Prim se concentran en el consumo de electricidad y la generación de residuos, para los cuales la compañía invierte anualmente recursos y esfuerzos en optimizar los procesos y mejorar la eficiencia de sus instalaciones. En

2017, la compañía ha implementado con éxito las medidas planificadas para el año de estudio, cumpliendo con los objetivos establecidos<sup>8</sup>.

A continuación, se describen las principales magnitudes ambientales:

### Energía y emisiones

Consumo energético	GJ*
Electricidad	6.181,90
Gasóleo	290,29
<b>Total</b>	<b>6.472,18</b>

\*GJ corresponde a Gigajulios.

Las emisiones directas de efecto invernadero proceden del consumo de electricidad en todas sus instalaciones y los gases de combustión de los vehículos que forman parte de la flota de vehículos de la organización, empleados para ofrecer servicios de asesoría técnico- comercial, así como el servicio de mantenimiento técnico sanitario de los productos que suministra a sus clientes.

Emisiones directas CO <sub>2</sub>	Tm CO <sub>2</sub> *
Combustión procedentes del consumo del gasóleo (calefacción)	22,30
Combustión procedente de la flota de vehículos	615,53
<b>Total</b>	<b>637,83</b>

\*Tm CO<sub>2</sub> corresponde a toneladas métricas de CO<sub>2</sub>.

Actualmente, la compañía está trabajando para obtener con un nivel de fiabilidad adecuado los datos relativos a las emisiones indirectas de alcance 2 y alcance 3.

### Agua

La compañía ha llevado a cabo medidas de mejora de eficiencia en el consumo del agua, además de una campaña de concienciación entre sus empleados que le permitieron reducir el consumo del recurso natural en sus tres instalaciones principales.

En 2017, el consumo de agua, procedente de los suministros municipales públicos de las localidades donde se ubican las instalaciones, alcanzó los 4.919,87 m<sup>3</sup>. Actualmente, la compañía no cuenta con sistemas de reciclaje y reutilización de agua.

### Contaminación atmosférica

Los procesos productivos de la organización no emiten sustancias que agotan la capa de ozono (SAO). Tampoco se producen emisiones de óxidos de nitrógeno (NOx), óxidos de azufre (SOx) u otras emisiones significativas al aire.

<sup>8</sup> Ver más sobre la consecución de los objetivos en la sección *Política medioambiental*.

## Gestión de residuos

La actividad de comercialización y fabricación de productos sanitarios genera residuos que son gestionados con especial dedicación para eliminar o minimizar su impacto en el entorno: los residuos considerados peligrosos son gestionados a través de empresas autorizadas; con respecto a los residuos considerados no peligrosos, en su mayoría cartón y pallets de madera, Prim aplica una política de reutilización que le permite alargar la vida de las materias de forma eficiente. En aquellos casos en los que la reutilización no es posible, los residuos no peligrosos son gestionados a través de agentes autorizados

## 4 Ética en el negocio

Tradicionalmente, Prim ha desarrollado su modelo de negocio sobre la premisa de un negocio ético y transparente, con especial diligencia en las relaciones con sus clientes. Las características de nuestra cadena de valor, así como el objeto de su actividad han implicado, desde sus orígenes, una mayor protección y control del riesgo reputacional.

Con motivo de la aprobación de la *Ley 1/2015, de 30 de marzo*, por la que se reforma el Código Penal -introduciendo la necesidad de disponer de modelos de organización y gestión adecuados para la prevención de delitos-, la organización ha creado un área específica de Cumplimiento, que reporta al Comité de Auditoría del Consejo de Administración.

El compromiso de Prim, materializado en políticas corporativas que garantizan la integridad y la ética en el negocio, contribuye a la consecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) de las Naciones Unidas:



### ❖ Política de Derechos Humanos

Prim desarrolla su actividad empresarial garantizando su compromiso con los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional y con los principios en los que se basan el Pacto mundial de Naciones Unidas, los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar” y la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social y la Política social de la Organización Internacional del Trabajo.

Actualmente, Prim se encuentra inmersa en el estudio de la formalización y aprobación de sus políticas corporativas en materia de Responsabilidad Social Corporativa, entre las que se encuentra la relativa a la protección y respeto de los derechos humanos, avalando la cultura responsable de la organización.

La política de Derechos Humanos de la organización estará sostenida, en principio, por seis pilares básicos de actuación que marcan el desarrollo de su actividad empresarial:

- ✓ Velar por la efectiva implantación de una **cultura responsable** que garantice el respeto de los derechos humanos, a través de programas de sensibilización y formación para sus empleados.
- ✓ Exigir el estricto **respeto a los derechos humanos y laborales** reconocidos en la legislación nacional e internacional en el desarrollo de su actividad, tanto a las personas que conforman su equipo humano como a su cadena de suministro.
- ✓ **Rechazar el trabajo infantil y el trabajo forzoso** u obligatorio y respetar la libertad de asociación y negociación colectiva, así como la no discriminación y los derechos de las minorías étnicas.
- ✓ Procurar la implementación de **procedimientos de diligencia debida** para identificar las situaciones de mayor riesgo y desarrollar mecanismos para la prevención y mitigación de los mismos.
- ✓ Establecer **canales de denuncia** que posibiliten la comunicación de posibles casos de vulneración de los derechos humanos.
- ✓ **Adoptar y ejecutar las medidas** que procedan en caso de detectar la vulneración de alguno de los derechos recogidos en su política, tanto en sus instalaciones como en la de sus proveedores.

Con el fin de garantizar los compromisos de la organización con el respeto y la promoción de los derechos humanos y laborales, Prim está evaluando los sistemas gestión interno que articulan su actividad diaria, así como las relaciones con su cadena de suministro para determinar los controles y las medidas adecuadas que serán implementadas<sup>9</sup>.

#### ❖ Políticas de Cumplimiento

En 2017, la organización oficializó su sistema de gestión de cumplimiento mediante la creación de un departamento de Cumplimiento, reporta directamente al Comité de auditoría. Entre sus funciones está el promover una cultura de comportamiento ético y de tolerancia cero hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude.

Para garantizar la aplicación práctica de la cultura ética en el día a día de la compañía, el área de Cumplimiento está desarrollando políticas corporativas y procedimientos de actuación que permitan prevenir, detectar y reaccionar ante actuaciones irregulares, fraudes o actos contrarios a la legislación vigente o las normas voluntariamente asumidas por la organización.

#### Código ético y modelo de prevención de delitos

Prim es una empresa comprometida con el cumplimiento ético y legal y con el desarrollo de sus valores culturales y empresariales. Por esta razón, Prim promueve en toda su organización una cultura de cumplimiento basada en el compromiso con el respeto absoluto a las leyes y normativas aplicables, así como con la conducta ética con la que se deben desarrollar todas las actividades relacionadas con empleados, accionistas, proveedores, distribuidores, colaboradores y agentes, y muy especialmente con sus clientes.

El compromiso general de cumplimiento de las normales legales y reglamentarias por parte de Prim comprende, naturalmente, el más estricto cumplimiento de las normas penales, con una cultura de tolerancia cero ante conductas que pudieran suponer su vulneración. El modelo de prevención de delitos de Prim identifica las actividades en cuyo ámbito pudieran ser cometidos

---

<sup>9</sup> Ver sección Cadena de suministro.

los delitos que deben ser prevenidos y mediante diversos tipos de controles minimiza la exposición de la organización a los riesgos penales para los que se ha determinado una mayor vulnerabilidad en virtud del oportuno análisis de riesgos.

Conocedora de la importancia que para una empresa que opera en el sector de la salud tienen las interrelaciones entre la misma y los profesionales sanitarios, los pacientes, las asociaciones de pacientes y las instituciones sanitarias, Prim se ha adherido y ha adoptado el código ético del Sector de Tecnología Sanitaria aprobado en diciembre de 2016 por la Federación de Empresas de Tecnología Sanitaria (FENIN).

Entre los principios que rigen el código ético adoptado por Prim destacan:

- ✓ **Principio de separación:** las relaciones entre Prim y las organizaciones y profesionales de la salud no deben comprometer en ningún caso la autonomía e imparcialidad de cada uno de ellos, generar ventajas en las decisiones y procedimientos de compra ni fomentar recomendaciones por parte de los profesionales de la salud.
- ✓ **Principio de transparencia:** las relaciones de Prim con los pacientes y con las organizaciones y profesionales de la salud deben ser transparentes y cumplir las leyes, regulaciones y códigos éticos aplicables.
- ✓ **Principio de honestidad:** la confianza, la profesionalidad y el rigor deben presidir las relaciones entre Prim y el resto de los agentes del sistema sanitario, debiendo actuar con lealtad y buena fe, con el objetivo de mejorar las habilidades de los profesionales sanitarios y la salud y seguridad de los pacientes.
- ✓ **Principio de documentación:** las interacciones entre Prim y los profesionales y organizaciones de la salud deben quedar debidamente documentadas.
- ✓ **Principio de legalidad:** las relaciones entre Prim y los pacientes, los profesionales de la salud y las organizaciones de la salud deben, en todo momento, respetar la legislación vigente.

En 2017, la compañía ha llevado a cabo una adaptación de sus sistemas con el fin de cumplir los nuevos requerimientos del código ético de Fenin, que entra en vigor en 2018.

### Canal de denuncias

Disponer de mecanismos de detección de comportamientos acaecidos en el seno de la organización que sean contrarios a las leyes aplicables o normas voluntariamente asumidas por la organización permite consolidar la efectividad de su cultura responsable.

Prim está desarrollando e implementando canales de comunicación con todos sus grupos de interés, a través de los cuales se recogen los intereses de los mismos, así como las posibles reclamaciones y denuncias de las partes interesadas.

En 2017, la compañía no ha registrado ninguna denuncia en sus canales de comunicación.

## Lucha contra el soborno y la corrupción

En 2017, la compañía llevó a cabo un análisis de riesgos penales con el fin de identificar el nivel de eficacia de los controles existentes y aquellos que debían ser creados o reforzados.

En total, se evaluó el riesgo de la comisión de 28 delitos en el seno de la empresa, estableciéndose medidas para cada uno de ellos en función del riesgo residual resultante tras aplicar los controles activos en la organización.

Prim analizó en profundidad en el primer semestre de 2017 la probabilidad de la comisión de un delito de cohecho, ya que la exposición al riesgo es relativamente elevada por cuanto que Prim interactúa con frecuencia, por el mercado en el que opera, con funcionarios públicos de la Administración Local, de la Administración Autonómica y de la Administración Central, en varias áreas (fiscal, sanitaria, laboral y de la Seguridad Social, bursátil, etc.), además de la interacción natural con los profesionales de la salud que trabajan en la sanidad pública.

El análisis evidenció que, si bien era recomendable establecer medidas de control complementarias o reforzar las existentes para minimizar aún más el riesgo residual por el alto impacto reputacional y económico que supondría su materialización, los controles existentes funcionaban adecuadamente.

Del mismo modo, se analizó el riesgo de delito de corrupción en los negocios, ya que la exposición al riesgo es, como en el caso del cohecho, relativamente elevada por cuanto que Prim interactúa diariamente con los responsables de ventas de sus proveedores, así como con los responsables de compras de sus clientes privados. Los resultados obtenidos concluyeron que la red de controles funciona correctamente pero recomendaron medidas que complementaban o reforzaban las actuales.

Por otra parte, al ser una empresa cotizada desde 1985 en el Mercado Continuo de Valores en la Bolsa de Madrid y en la Bolsa de Valencia, la compañía mantiene un cierto nivel de riesgo en relación con la comisión de delitos contra el mercado de valores, riesgo que, como los anteriormente citados, también fue evaluado en 2017.

Del análisis de riesgos se llegó a la conclusión de que el riesgo residual era bajo como consecuencia de que, a pesar de que la compañía está en contacto directo con la fuente del riesgo (el propio mercado bursátil y su operativa), los controles existentes son eficaces. No obstante, atendiendo al alto impacto que tendría en la compañía la comisión de un delito de estas características, se procedió a reforzar algunos controles de tipo preventivo.

Prim acordó, en 2017, el establecimiento de objetivos que permitieran regular, de forma efectiva, el comportamiento íntegro dentro de su organización.

Objetivo	Cumplimiento (%)
Diseño de mapa de control derivados del análisis de riesgos penales	100
Revisión o diseño de políticas corporativas	80
Actualización de procedimientos relacionados con el gasto de empleados	100
Adaptación del Reglamento Interno de Conducta Sobre la Actuación en Actividades Relacionadas con el Mercado de Valores	100
Formación en materia de Cumplimiento y lucha contra la corrupción y el fraude	80



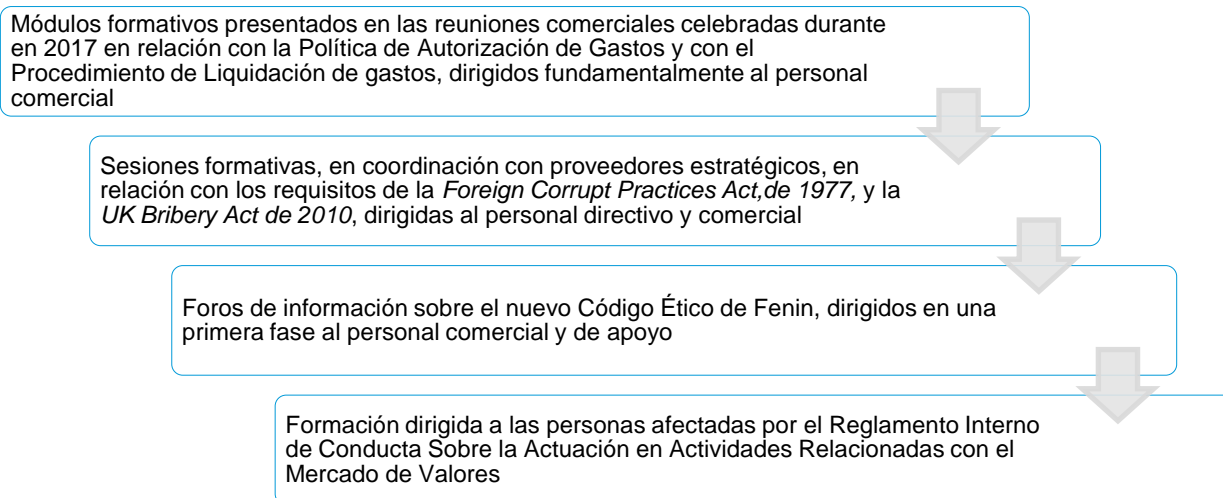
La organización ha llevado a cabo las siguientes acciones o medidas encaminadas a cumplir con los objetivos establecidos en el primer trimestre del año:

1. Adaptación de la **Política de Autorizaciones** necesarias para la realización de gastos en la compañía en la que se incluyeron los controles diseñados tras el análisis de riesgos.
2. Revisión del **Procedimiento de Liquidación de Gastos**, que supuso el establecimiento de controles adicionales a los gastos y a los pagos efectuados por el personal de la empresa.
3. Adaptación de los sistemas de gestión implantados en la compañía para garantizar el cumplimiento de los nuevos requerimientos del **Código Ético de Fenin**, que regula la forma en que las empresas de tecnología sanitaria deben relacionarse con los profesionales sanitarios.
4. Diseño y publicación de un nuevo **Reglamento Interno de Conducta Sobre la Actuación en Actividades Relacionadas con el Mercado de Valores**, por el que se actualizaba el vigente para adaptarlo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado (“Reglamento sobre abuso de mercado” o “MAR”), en el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el que se aprueba el *Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y en sus normas de desarrollo y concordantes*.

Este Reglamento Interno de Conducta regula el régimen de las operaciones con valores e instrumentos, las operaciones realizadas por las personas afectadas, las operaciones realizadas por gestores de carteras, las normas de conducta en relación con la información privilegiada, la manipulación de mercado y las operaciones con autocartera.

Acompañar las políticas corporativas de formación para empleados y personas vinculadas es la única vía para conseguir la efectiva implantación de los objetivos y procedimientos diseñados.

En 2017, se realizaron las siguientes acciones formativas en materia de Cumplimiento y anticorrupción:



En 2017, los canales de comunicación de la compañía no registraron ningún caso de corrupción.

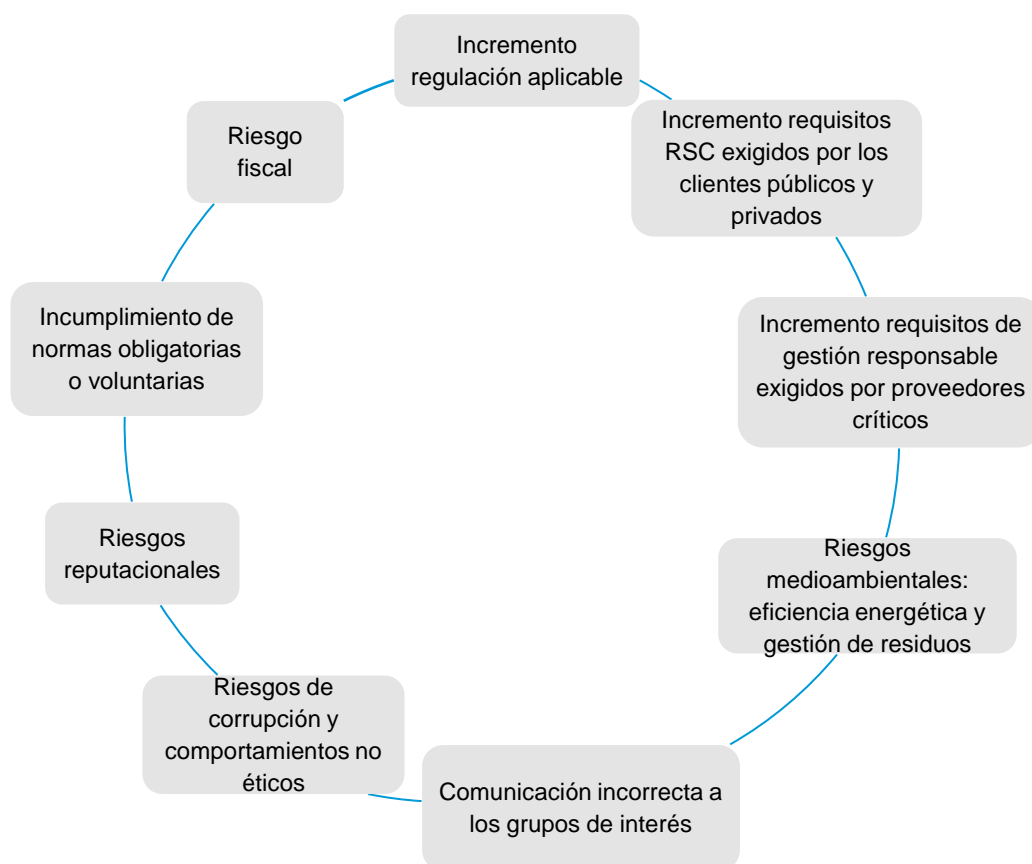
#### 4. Riesgos de los estados no financieros

El mundo en el que actualmente las compañías operan ha dinamitado las reglas de juego tradicionales incorporando el estudio de las tendencias en sostenibilidad y su integración en el modelo de negocio como un elemento clave para la consecución del éxito empresarial.

Los diferentes actores que directa o indirectamente tienen la capacidad de influir en la sostenibilidad de las organizaciones introducen factores responsables y de control en la toma de decisiones. Asimismo, los acuerdos internacionales y las macro tendencias de gestión responsable, como los objetivos ODS de Naciones Unidas, establecen los marcos de desarrollo de la actividad económica presente y futura.

La integración de los riesgos no financieros en los sistemas de control permite, por tanto, aumentar la resiliencia de la organización y su adaptación de manera flexible a las nuevos escenarios, reducir los riesgos normativos y reputacionales futuros, tomar decisiones con un mayor conocimiento de los factores que intervienen y reforzar la confianza de sus actores claves, además de convertirse en una propuesta atractiva para los empleados que incrementa el orgullo de pertenencia.

En un escenario cambiante y cada vez más exigente, el Sistema de Control de Riesgos financieros y no financieros se convierte en un elemento imprescindible para la viabilidad de Prim sirviendo, además, como canal de identificación de oportunidades de negocio.



Conscientes de los retos que se presentan, Prim está llevando a cabo un importante proceso de actualización de todos sus sistemas de gestión internos, así como aquellos que regulan sus relaciones con su cadena de suministro y sus grupos de interés.

El análisis de los requisitos marcados por las características de los clientes de Prim y el carácter internacional de su cadena de suministro incrementan, además, las exigencias en materia de responsabilidad social. De este modo, una implantación efectiva de la cultura responsable y la capacidad de comunicar de forma transparente se traducen en nuevas oportunidades de negocio, además de asegurar las operaciones empresariales actuales y futuras.

El Sistema de Control de Riesgos en Prim alcanza desde el Consejo de Administración y la alta dirección hasta las áreas operativas y de control, con el objetivo de identificar y gestionar cada uno de los riesgos en modo compatible con los planes estratégicos.

En 2017, la compañía ha actualizado su modelo de gestión de riesgos incorporando mapas de riesgos en materia de gestión responsable en el ámbito económico, social y medioambiental. Su integración ha dado como resultado la implementación de su estrategia de Responsabilidad Social Corporativa, sirviendo como vehículo para el desarrollo y actualización de las políticas corporativas de la organización.

En relación con los riesgos penales, la compañía está inmersa en la elaboración de un Plan de Prevención de Delitos apoyándose en los resultados obtenidos en el análisis de riesgos que llevó a cabo durante el año objeto de estudio.

Finalmente, Prim ha invertido esfuerzo y recursos para capacitar a la organización con las herramientas necesarias que aseguren el control de los riesgos y su integración en la actividad diaria:

- ✓ Creación de un **departamento de Cumplimiento** que vela por la aplicación de las políticas corporativas, implanta mejores prácticas y asegura la integración de la cultura responsable en la actividad diaria de Prim.
- ✓ Apoyo de **asesores externos** que actualizan de forma permanente el conocimiento de la compañía en materia de legislación local, autonómica, nacional e internacional.
- ✓ Obtención de certificación medioambiental 14001
- ✓ **Actualización de los sistemas de gestión** que aseguran la correcta aplicación del Código Ético de Fenin, que sirve de marco para el desarrollo de las relaciones con el sector sanitario.
- ✓ Auditorías en materia de Responsabilidad Social Corporativa y medioambiente que sirven de guía en el proceso de actualización de los sistemas internos de control.

**PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN ENTRE:**

**PRIM, S.A.**  
**(Sociedad Absorbente),**

**Y**

**ANOTA, S.A.U**  
**(Sociedad Absorbida)**

**Madrid, 11 de Mayo de 2018**

## **PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS SOCIEDADES PRIM, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE) Y ANOTA, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)**

### **I. Introducción**

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 3/2009 de 3 abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante “Ley 3/2009”), los Administradores de las Sociedades PRIM, S.A. (en lo sucesivo “Sociedad Absorbente”), y ANOTA, S.A.U., (en lo sucesivo “Sociedad Absorbida”), han redactado y suscrito el presente proyecto común de fusión (en adelante, el “Proyecto de Fusión”), que dará lugar, una vez concluido el proceso común de fusión, a la extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a favor de la Sociedad Absorbente, quién adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones que componen el citado patrimonio, sin proceder para ello a ampliar su capital social (en adelante la “Fusión”), conforme al detalle expuesto en el presente Proyecto de Fusión.

Se hace constar que, a fecha de la firma del presente Proyecto de Fusión, la Sociedad Absorbente es titular, de manera directa, del 100% de las acciones en las que se divide el capital social de la Sociedad Absorbida.

A tenor de lo anteriormente expuesto, resulta de aplicación el régimen de Fusión simplificada previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009 siendo que, en consecuencia, no resultan de inclusión en el presente Proyecto de Fusión las menciones 2ª y 6ª del artículo 31 de la Ley 3/2009, ni tampoco las menciones 9ª y 10ª del mencionado artículo, al no tratarse de una fusión transfronteriza intracomunitaria. De igual forma, y de conformidad con lo establecido en el citado artículo 49 de la Ley 3/2009, tampoco resultan necesarios, el aumento de capital de la Sociedad Absorbente, ni la aprobación de la Fusión por el Accionista Único de la Sociedad Absorbida.

### **II. Identificación de las Sociedades que participan en el Proceso de Fusión.**

#### A) Sociedad Absorbente:

##### **PRIM, S.A.:**

- 1.1. Razón social: PRIM, S.A.
- 1.2. Domicilio social: Calle F nº 15 del Polígono Industrial nº 1 de Móstoles (Madrid).
- 1.3. Inscripción registral: Registro Mercantil de Madrid al Tomo 3652, Folio 1, Hoja M-61451.
- 1.4. Número de Identificación Fiscal: A-28165587.

1.5. Dominio: www.prim.es

B) Sociedad Absorbida:

**ANOTA, S.A.U.:**

1.1. Razón social: ANOTA, S.A.U.

1.2. Domicilio social: Calle Francesc Eiximenis, 26-30, 08025 Sabadell (Barcelona).

1.3. Inscripción registral: Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 38961, Folio 45, Hoja B-3007.

1.4. Número de Identificación Fiscal: A-59320499.

1.5. Dominio: www.anota.es

**III. Descripción de la Fusión.**

La operación de Fusión proyectada consistirá en la absorción por PRIM, S.A., de la mercantil ANOTA, S.A.U. Se hace constar expresamente que la Sociedad Absorbente ostenta directamente el 100% de las acciones de la Sociedad Absorbida, por lo que la Fusión se acogerá al régimen de absorción de sociedad íntegramente participada previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009.

En consecuencia, la Sociedad Absorbente procederá a la incorporación del patrimonio de la Sociedad Absorbida, con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de los activos y pasivos, procediéndose a la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

**IV. Finalidad de la Fusión.**

La Fusión descrita tiene por objeto la simplificación de la estructura societaria del Grupo Prim, mediante la integración de la Sociedad Absorbida, cuya actividad es común y complementa a la de la Sociedad Absorbente, resultando conveniente concentrar en la Sociedad Absorbente todo el negocio y, de esta manera, racionalizar la actividad desarrollada por el Grupo Prim.

Así, mediante la concentración patrimonial consecuente de la unificación, se pretende un incremento de la eficiencia de la actividad de la entidad resultante del proceso de Fusión y la racionalización de actividades, como consecuencia de la simplificación de las tareas administrativas y comerciales, entre otras.

Estos factores, entre otros, han determinado que las entidades participantes en el proceso de Fusión, con ánimo de adaptarse a las necesidades del sector, adecúen su estructura a la

nueva realidad económica y del mercado, y se tenga en consideración la conveniencia de aprovechar los mecanismos de concentración e integración empresarial que establece la legislación española.

Por todo ello, es conveniente, desde un punto de vista productivo, comercial, organizativo y estratégico pensar en la integración de las sociedades participantes a través de un proceso de fusión que redundará en una mayor transparencia e imagen de producto y compañía en el mercado, y una mejora en la racionalización de las actividades desarrolladas en España por el Grupo Prim.

#### **V. Balances de Fusión.**

De conformidad con el artículo 36.1 de la Ley 3/2009, el Balance de Fusión de la Sociedad Absorbente será el del cierre del último ejercicio, es decir, de fecha 31 de diciembre de 2017 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 3/2009, sometido a la verificación del Auditor de Cuentas de la Sociedad Absorbente, la entidad ERNST & YOUNG S.L., con domicilio social en Calle Raimundo Fernandez Villaverde, 65, 28003, Madrid, NIF: B-78970506 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 12749, Libro 0, Folio 215, Sección 8ª, Hoja M-23123; e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0530.

Igualmente, de conformidad con el artículo 36.1 de la Ley 3/2009, el Balance de Fusión de la Sociedad Absorbida, será el del cierre del último ejercicio, esto es, de fecha 31 de diciembre de 2017.

Se hace constar expresamente que todos los Balances de Fusión arriba citados habrán sido aprobados con anterioridad a la aprobación de la fusión.

#### **VI. Tipo de Canje**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.1º de la Ley 3/2009 no procede la realización de tipo de canje alguno, al no producirse ampliación de capital en la Sociedad Absorbente.

#### **VII. Ampliación de Capital**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.3º de la Ley 3/2009, no es necesaria la ampliación de capital en la Sociedad Absorbente.

#### **VIII. Aportaciones de Industria y Prestaciones Accesorias.**

No existen aportaciones de industria o prestaciones accesorias realizadas por los accionistas de la Sociedad Absorbida por lo que no procede realizar compensación alguna por este concepto.

**IX. Derechos especiales.**

La Fusión no producirá el otorgamiento de derechos de ninguna clase en la Sociedad Absorbente.

**X. Ventajas que vayan a atribuirse a los Expertos Independientes y a los administradores de las sociedades que se fusionan.**

De conformidad con el artículo 49.1.2º de la Ley 3/2009, al no proceder la emisión de informe de experto independiente, y consecuentemente no intervenir, no se les atribuye ventajas de ninguna clase.

A su vez, no está previsto establecer ventajas de ninguna clase a ninguna de las Sociedades participantes, ni a los administradores de las mismas.

**XI. Fecha a partir de la cual el titular de las nuevas acciones tendrá derecho a participar de las ganancias sociales.**

Al tratarse de una fusión por absorción en la que la Sociedad Absorbente es titular directa del 100% de las acciones de la Sociedad Absorbida, no va a producirse ampliación de capital alguna en sede de la Sociedad Absorbente, por lo que no procede la emisión de nuevas acciones con derecho a participar en las ganancias sociales como consecuencia de la Fusión.

**XII. Fecha de imputación contable de las operaciones realizadas por las Sociedades Absorbidas.**

Se establece el día 1 de enero de 2018, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la Sociedad Absorbida se considerarán imputables, a efectos contables, a la Sociedad Absorbente. Se hace constar, a los efectos oportunos, que la retroacción contable así determinada es conforme con el Plan General de Contabilidad, aprobado por medio del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

**XIII. Estatutos.**

Como consecuencia de la Fusión no se producirá modificación estatutaria alguna en la Sociedad Absorbente.

A los efectos de lo previsto en el artículo 31.8ª de la Ley 3/2009, se adjunta al presente Proyecto de Fusión como **Anexo 1** copia de los Estatutos Sociales vigentes cuyo texto figura, asimismo, publicado en la página web corporativa de la Sociedad Absorbente, ([www.prim.es](http://www.prim.es)).



**XIV. Información sobre valoración del activo y pasivo del patrimonio de la Sociedad Absorbida que se transmite a la Sociedad Absorbente.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.1º de la Ley 3/2009 y dado que la Fusión descrita no es una fusión transfronteriza intracomunitaria, no resulta necesario incluir en el Proyecto de Fusión la información sobre la valoración del activo y pasivo del patrimonio de la sociedad que se transmite a la Sociedad Absorbente.

**XV. Fechas de las Cuentas de las sociedades que se fusionan.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.1º de la Ley 3/2009 y dado que la Fusión descrita no es una fusión transfronteriza intracomunitaria, no resulta necesario aportar información alguna sobre la fecha de las cuentas de las sociedades que se fusionan, utilizadas para establecer las condiciones de la Fusión.

**XVI. Consecuencias de la Fusión sobre el empleo, eventual impacto de género en los órganos de administración de las sociedades involucradas e incidencia en la responsabilidad social.**

La Fusión planteada no conllevará consecuencia alguna sobre el empleo, ya que la Sociedad Absorbente se subrogará en la totalidad de los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, ni impacto de género alguno en el órgano de administración de la Sociedad Absorbente ni tampoco, incidencia en la responsabilidad social más allá de la subrogación de la Sociedad Absorbente en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida. El órgano de administración de la Sociedad Absorbida quedará extinguido con la propia extinción de la Sociedad Absorbida.

**XVII. Acojimiento al régimen fiscal de neutralidad establecido en el Título VII, Capítulo VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.**

Los órganos de administración de las Sociedades involucradas resuelven proponer a sus respectivos Accionistas y Accionista Único aplicar el tratamiento fiscal de neutralidad y diferimiento establecido en los artículos 76 y siguientes de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

La Fusión se realizaría al amparo del régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado Miembro a otro de la Unión Europea, regulado en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

La Sociedad Absorbente deberá comunicar a la Administración Tributaria competente la

opción por la aplicación del régimen de neutralidad fiscal dentro de los tres meses siguientes a la inscripción de la Escritura Pública de Fusión en el Registro Mercantil, conforme establecen los artículos 89 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y artículos 48 y siguientes del Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

#### **XVIII. Otras menciones.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.2º de la Ley 3/2009, no son necesarios Informes de Administradores y Expertos sobre el Proyecto de Fusión dejándose, asimismo, constancia de que la Fusión no es transfronteriza intracomunitaria.

#### **XIX. Cumplimiento de las obligaciones de publicidad e información en relación con el Proyecto de Fusión.**

El Proyecto de Fusión se insertará en la página web tanto de la Sociedad Absorbente como de la Sociedad Absorbida de conformidad con lo establecido en los artículos 32 y 39 la Ley 3/2009. Además, ambas Sociedades presentarán las correspondientes certificaciones en el Registros Mercantil de Madrid para que el hecho de la inserción del Proyecto en las páginas webs se publique en el “Boletín Oficial del Registro Mercantil”, con expresión de las páginas webs de ambas Sociedades, así como de la fecha de su inserción.

La inserción del Proyecto de Fusión en las páginas web de ambas Sociedades y la publicación de estos hechos en el “Boletín Oficial del Registro Mercantil” se hará con un mes de antelación, al menos, a la fecha prevista para la celebración de la Junta General de la Sociedad Absorbente que haya de acordar la Fusión. La inserción en las páginas webs se mantendrá, como mínimo, el tiempo requerido por el artículo 32 de la Ley 3/2009. Los documentos mencionados en el artículo 39 de la Ley 3/2009, serán insertados, con posibilidad de ser descargados e imprimidos, en la página web de ambas Sociedades antes de la formalización de la Escritura de Fusión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 3/2009, los Administradores de PRIM, S.A., y de ANOTA, cuyos nombres se hacen constar a continuación, suscriben y refrendan este Proyecto de Fusión en dos ejemplares, idénticos en su contenido y presentación, que ha sido aprobado por el Consejo de Administración de PRIM, S.A. y por los Administradores Solidarios de ANOTA, S.A.U. el 11 de mayo de 2018.

En Madrid a 11 de mayo de 2018

**D. Victoriano Prim Gonzalez, Administrador Solidario de ANOTA, S.A.U. y Presidente del Consejo de Administración de PRIM, S.A.**

---

**D. Victoriano Prim Gonzalez**

**D. Andrés Estaire Álvarez, Administrador Solidario de ANOTA, S.A.U. y Vicepresidente del Consejo de Administración de PRIM, S.A.**

---

**D. Andrés Estaire Álvarez**

**D<sup>a</sup> Belén Amatriain Corbi, Consejera de PRIM, S.A.**

---

**D<sup>a</sup> Belén Amatriain Corbi**

**D. José Luis Meijide, Consejero de PRIM, S.A.**

---

**D. José Luis Meijide García**

**D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez, Consejero de PRIM, S.A.**

---

**D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez**

**D. Ignacio Arraez Bertolín, Consejero y Vicesecretario de PRIM, S.A.**

---

**D. Ignacio Arraez Bertolín**

**Anexo 1**

**ESTATUTOS SOCIALES DE PRIM, S.A.**



## **ESTATUTOS SOCIALES**

( versión aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2015 )

## TÍTULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### **Artículo 1.- Denominación**

La sociedad se denomina PRIM, S.A.

#### **Artículo 2.- Objeto social**

1. El objeto de la sociedad es el ejercicio de las siguientes actividades:

1º. El desarrollo, la fabricación, la distribución, la comercialización, la instalación, el mantenimiento, y la importación y exportación de toda clase de material científico, médico, quirúrgico, farmacéutico, ortopédico, alimentario, dietético, veterinario, químico e industrial.

2º. La construcción, la explotación y la gestión de instalaciones sanitarias, de rehabilitación, fisioterapéuticas, de hidroterapia, ortopédicas y geriátricas.

3º. La prestación de servicios de administración y gestión de sociedades.

4º. La realización de toda clase de operaciones de adquisición, urbanización, promoción, construcción, reparación, mejora y explotación de bienes inmuebles.

2. Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones de sociedades con objeto idéntico o análogo. La adquisición, por cualquier título originario o derivativo, de acciones o de participaciones de sociedades con objeto idéntico o análogo exigirá el previo acuerdo de la Junta general si el coste de la adquisición fuera superior al veinticinco por ciento del activo de la adquirente según el último balance aprobado.

#### **Artículo 3.- Domicilio**

1. La sociedad tiene el domicilio en el municipio de Móstoles (provincia de Madrid), Polígono industrial número 1, calle F, número 15.

2. El Consejo de administración será competente para cambiar el domicilio dentro del mismo término municipal.

#### **Artículo 4.- Página web**

1. La sociedad tiene como página web corporativa [www.prim.es](http://www.prim.es).

2. El Consejo de administración será competente para la modificación o el traslado de la página web.

#### **Artículo 5.- Sucursales**

1. La sociedad podrá abrir sucursales en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero.

2. El Consejo de administración será competente para acordar la creación, la supresión o el traslado de las sucursales.

**Artículo 6.- Fecha de comienzo de las operaciones**

La sociedad ha dado comienzo a las operaciones sociales el día del otorgamiento de la escritura de constitución.

**Artículo 7.- Duración de la sociedad**

La sociedad tendrá duración indefinida.

**Artículo 8.- Ejercicios sociales**

El ejercicio social se inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de cada año.

## TÍTULO II

### CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES

**Artículo 9.- Capital social**

El capital es de cuatro millones trescientos treinta y seis mil setecientos ochenta y un euros (4.336.781 €).

**Artículo 10.- Acciones**

1. El capital social está dividido en diecisiete millones trescientas cuarenta y siete mil ciento veinticuatro acciones (17.347.124) de veinticinco céntimos de euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas.

2. Todas las acciones son iguales y confieren los mismos derechos.

**Artículo 11.- Desembolso de las acciones**

1. En el caso de que la sociedad acordase la emisión de acciones que no tuvieran que ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción, el desembolso pendiente se realizará mediante ingreso en cuenta corriente abierta a nombre de la sociedad en entidad de crédito dentro del plazo establecido en el propio acuerdo de emisión o, en su defecto, dentro del plazo establecido por el Consejo de administración.

2. El plazo para el desembolso íntegro no podrá ser superior a cinco años a contar de la fecha del acuerdo de emisión.

**Artículo 12.- Representación de las acciones**

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta.

**Artículo 13.- Libre transmisibilidad de las acciones**

Las acciones son libremente transmisibles tanto *inter vivos* como *mortis causa* mediante cualesquier título admitido en Derecho.

**Artículo 14.- Acciones privilegiadas y acciones rescatables**

La emisión de acciones, con o sin derecho de voto, que confieran algún privilegio frente a las ordinarias o la emisión de acciones rescatables, bien a solicitud de la sociedad emisora, bien a solicitud de los titulares de esas acciones, bien de ambos, exigirá que el acuerdo sea adoptado con los mismos requisitos que los establecidos por la Ley para la modificación de los Estatutos sociales.

**TÍTULO III**

**LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**

**CAPÍTULO 1º.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**Artículo 15.- Carácter necesario del Consejo de administración**

La sociedad estará administrada por un Consejo de administración.

**SECCIÓN 1ª.- COMPETENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**Artículo 16.- Poder de gestión**

1. El Consejo de administración tiene competencia exclusiva sobre cuantos asuntos se refieran a la gestión de la sociedad.
2. La Junta general no podrá impartir instrucciones vinculantes al Consejo de administración en materia de gestión de la sociedad ni someter a la autorización de la propia Junta la adopción por el Consejo de acuerdos sobre cualesquiera asuntos de gestión.

**Artículo 17.- Competencia residual del Consejo de administración**

El Consejo de administración tiene competencia exclusiva sobre cuantos asuntos no estén atribuidos por la Ley o por los Estatutos sociales a la competencia de la Junta general.

**Artículo 18.- Poder de representación**

1. El poder de representación de la sociedad, en juicio y fuera de él, corresponderá a título individual al Presidente del Consejo de administración, y, si se hubieran nombrado, al Vicepresidente o Vicepresidentes.



2. Cuando el Consejo de administración hubiera delegado con carácter permanente sus facultades en uno o varios Consejeros-delegados, el poder de representación corresponderá, además de al Presidente y, si hubieran sido nombrados, al Vicepresidente o Vicepresidentes, a cada uno de los Consejeros-delegados a título individual.

#### **SECCIÓN 2ª.- COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

##### **Artículo 19.- Número de miembros del Consejo de administración**

1. El número mínimo de miembros del Consejo de administración será de cinco; y el número máximo, de quince. La Junta general determinará el número concreto de componentes del Consejo.

2. No obstante lo establecido en el apartado anterior, en caso de fusión de la sociedad con otra que tenga igualmente valores admitidos a negociación en mercado secundario oficial, la Junta general podrá fijar hasta un máximo de veinte miembros del Consejo de administración durante los cuatro primeros años a contar de la fecha de eficacia de la fusión.

##### **Artículo 20.- Clasificación**

1. Los miembros del Consejo de administración pueden ser ejecutivos o no ejecutivos.

2. Son miembros ejecutivos del Consejo los que desempeñen funciones de dirección en la sociedad o su Grupo, cualquiera que sea el vínculo jurídico que mantenga con ella.

3. Son miembros no ejecutivos del Consejo de administración todos los restantes miembros del Consejo, cualquiera que sea la calificación que les corresponda conforme a lo establecido por la Ley. Los miembros no ejecutivos del Consejo de administración se clasificarán en dominicales, independientes y otros externos.

4. El número de miembros ejecutivos del Consejo de administración no podrá ser superior a la mitad del número fijado por la Junta general.

##### **Artículo 21.- Miembros independientes del Consejo de administración**

1. En el Consejo de administración tendrán la consideración de miembros independientes aquellos miembros no ejecutivos que, nombrados en atención a sus condiciones personales y profesionales, estén en condiciones de desempeñar las funciones propias del cargo sin verse condicionados por relaciones con la sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos.

2. El número de miembros independientes del Consejo de administración será, al menos, de un tercio del total. Si el número de miembros fijado por la Junta general no fuera múltiplo de tres, el número mínimo de independientes se calculará por exceso.

##### **Artículo 22.- Consejero independiente coordinador**

Los miembros del Consejo de administración que tengan la consideración de independientes nombrarán un Consejero independiente coordinador.

**Artículo 23.- Prohibición de competencia de los independientes que hubieran cesado como miembros del Consejo de administración**

El independiente que, por cualquier causa, cese como miembro del Consejo de administración, no podrá prestar servicios en sociedad competidora o en cualquier otra perteneciente al mismo Grupo de la sociedad competidora durante dos años a contar desde el momento de cese.

**SECCIÓN 3ª.- NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**Artículo 24.- Nombramiento**

1. Los miembros del Consejo de administración serán nombrados por la Junta general de accionistas o, en caso de vacante anticipada, por el propio Consejo por medio de cooptación. Queda salvo lo establecido por la Ley en relación con el sistema de representación proporcional en el Consejo de administración

2. El nombramiento de los miembros del Consejo de administración por la Junta general se efectuará por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados en la Junta.

**Artículo 25.- Propuesta de nombramiento**

1. Los miembros del Consejo de administración serán nombrados a propuesta del propio Consejo o, en caso de agrupación de acciones, a propuesta de los accionistas agrupados. Los miembros independientes del Consejo de administración serán nombrados a propuesta de la Comisión de nombramientos y retribuciones.

2. La propuesta de nombramiento deberá ir acompañada de un informe justificativo, en el que se valore la competencia, la experiencia y los méritos del candidato propuesto. En caso de nombramiento por el sistema de agrupación de acciones, el informe deberá realizarse por los accionistas agrupados y notificarse al Consejo de administración en el mismo momento en el que notifiquen la existencia de la agrupación y la voluntad de ejercitar el derecho de nombramiento de uno o varios miembros del órgano.

3. Si la persona a nombrar miembro del Consejo fuera persona jurídica, el informe incluirá, además, la valoración de la persona natural que ésta hubiera designado o pretenda designar como representante suyo para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

**Artículo 26.- Condiciones subjetivas**

1. Los miembros del Consejo de administración deberán tener titulación universitaria, ser accionistas de la sociedad a la fecha del nombramiento y conservar esta condición durante el plazo para el que hubieran sido nombrados. Si por cualquier causa un miembro del Consejo de administración perdiera la condición de accionista, decaerá automáticamente como integrante de ese órgano y de cuantas Comisiones forme parte.

2. La misma regla será de aplicación a las personas naturales nombradas por la persona jurídica miembro del Consejo de administración para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

#### **Artículo 27.- Límite de edad**

1. No podrán ser nombrados miembros del Consejo de administración quienes hayan cumplido la edad de setenta y cinco años. Los que cumplan esa edad dentro del periodo para el que han sido nombrados, conservarán la condición de miembros del Consejo de administración hasta que finalice ese periodo, pero no podrán ser reelegidos.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior será de aplicación a la persona natural que se pretenda designar como representante de una persona jurídica miembro del Consejo de administración.

#### **Artículo 28.- Domicilio de los miembros del Consejo de administración**

Al menos, la mitad de los miembros del Consejo de administración deberán tener el domicilio en territorio de la Unión Europea.

#### **Artículo 29.- Prohibiciones**

1. No podrán ser nombrados miembros del Consejo de administración quienes pertenezcan ya a cuatro Consejos de administración de sociedades cuyas acciones estén admitidas a negociación en mercado secundario oficial en España o en el extranjero, o de ocho órganos de administración de sociedades no cotizadas, con exclusión de las sociedades pertenecientes al Grupo del que PRIM, S.A. sea sociedad dominante.

2. No podrán ser nombrados miembros del Consejo de administración quienes sean miembros del órgano de administración, directores generales o empleados de sociedades que se dediquen al mismo, análogo o complementario género de actividad de cualquiera de las que constituyen el objeto social, así como quienes tengan, directa o indirectamente, participación en el capital de esas sociedades o cualquier otra clase de interés en las mismas, salvo que se trate de sociedades pertenecientes al Grupo del que PRIM, S.A. sea sociedad dominante.

3. Lo dispuesto en los apartados anteriores será de aplicación a la persona natural que se pretenda designar como representante de una persona jurídica miembro del Consejo de administración.

#### **Artículo 30.- Duración del cargo**

Los miembros del Consejo de administración ejercerán su cargo por cuatro años a contar de la fecha del nombramiento, cualquiera que sea la fecha de la aceptación o de la inscripción del nombramiento en el Registro mercantil.

#### **Artículo 31.- Reelección de los miembros del Consejo de administración**

1. Las personas nombradas como miembros del Consejo de administración podrán ser reelegidas como miembros del Consejo una o más veces por períodos de cuatro años, aunque en el momento de la reelección no hubiera vencido el plazo para el que hubieran sido

nombrados. Los miembros del Consejo de administración que tengan la consideración de independientes sólo podrán ser reelegidos dos veces.

2. La reelección de cualquier miembro del Consejo de administración estará sometida a las mismas reglas que las del nombramiento.

#### **SECCIÓN 4ª.- PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

##### **Artículo 32.- *Presidente del Consejo de administración***

1. El Consejo de administración, previo informe de la Comisión de nombramientos y retribuciones, designará de entre sus miembros a un Presidente y, potestativamente, a uno o varios Vicepresidentes. En caso de pluralidad de Vicepresidentes, cada una de las Vicepresidencias irá numerada. La prioridad de número determinará el orden en que los Vicepresidentes sustituirán al Presidente en casos de ausencia, incapacidad o vacante.

2. La designación como Presidente o Vicepresidente de miembro del Consejo de administración que tenga la condición de miembro ejecutivo requerirá el voto favorable de las dos terceras partes del número de miembros del Consejo que en su día hubiera fijado la Junta general para la composición de este órgano, aunque no se hubiera cubierto la totalidad de ese número o aunque con posterioridad se hubieran producido vacantes.

3. El Presidente y, en el caso de que hubieran sido designados, los Vicepresidentes del Consejo de administración que sean reelegidos miembros de este órgano por acuerdo de la Junta general continuarán desempeñando los cargos que ostentaran con anterioridad en el seno del Consejo sin necesidad de nueva elección, sin perjuicio de la facultad de revocación que respecto de dichos cargos corresponde al propio Consejo.

##### **Artículo 33.- *Secretario del Consejo de administración***

1. El Consejo de administración, previo informe de la Comisión de nombramientos y retribuciones, nombrará a un Secretario y, potestativamente, a un Vicesecretario, que deberán ser abogados en ejercicio. El Secretario no tendrá la consideración de miembro del Consejo de administración a ningún efecto, por lo que asistirá a las sesiones del Consejo de administración con voz pero sin voto. El Vicesecretario sustituirá al Secretario en los casos de ausencia, incapacidad o vacante.

2. Las funciones del Secretario serán las establecidas en la Ley, en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo de administración.

3. La retribución del Secretario será la que determine el Consejo de administración.

4. El cese del Secretario se acordará por el Consejo de administración previo informe de la Comisión de nombramientos y retribuciones.

#### **SECCIÓN 5ª.- FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

#### **Artículo 34.- Periodicidad de las sesiones**

1. El Consejo de administración deberá reunirse, al menos, ocho veces al año, de las cuales una, al menos, cada trimestre. En el informe de gestión se indicará el número de sesiones celebradas y la fecha de cada una de ellas.
2. En la primera sesión de cada ejercicio social, el Presidente del Consejo de administración propondrá al Consejo las fechas de celebración de las sesiones de este órgano a lo largo de ese ejercicio, así como los asuntos a tratar en cada una de ellas, sin perjuicio de las que, en cada momento, se considere necesario celebrar.

#### **Artículo 35.- Convocatoria del Consejo de administración**

1. El Consejo de administración será convocado por el Presidente, o en caso de fallecimiento, ausencia, incapacidad o imposibilidad de éste, por el Vicepresidente, siempre que lo consideren necesario o conveniente.
2. Los miembros del Consejo de administración que constituyan, al menos, un tercio de los integrantes del órgano podrán convocar el Consejo de administración, con expresión del orden del día, para su celebración en la localidad donde radique el domicilio social, si, previa petición al Presidente, éste no lo hubiera convocado en el plazo de siete días para su celebración dentro de los quince días siguientes. La misma facultad tendrá aquel miembro del Consejo de administración que tenga la consideración de independiente coordinador.
3. El Consejo de administración se entenderá válidamente constituido sin necesidad de convocatoria si, presentes o representados todos sus miembros, aceptasen por unanimidad la celebración de sesión.

#### **Artículo 36.- Contenido de la convocatoria**

1. En la convocatoria de cada sesión se indicará la fecha y hora de la reunión, así como el orden del día.
2. Salvo que el Consejo de administración se hubiera constituido o hubiera sido convocado por razones de urgencia, con la convocatoria se hará llegar a cada uno de los miembros del Consejo la información escrita necesaria para poder adoptar acuerdos sobre cada uno de los puntos incluidos en ese orden del día.

#### **Artículo 37.- Forma de convocatoria**

La convocatoria del Consejo de administración se remitirá por medio de carta o burofax al domicilio de cada uno de los miembros del Consejo o por medio de correo electrónico a la dirección de cada uno de ellos, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas al día señalado para la reunión si ésta se celebrara en la provincia en la que radique el domicilio social. En los demás casos, la antelación deberá ser de siete días.

#### **Artículo 38.- Lugar de celebración del Consejo**

El Consejo de administración celebrará sus sesiones en el domicilio social, salvo que en la convocatoria se indique otro lugar de celebración.

**Artículo 39.- *Deber de asistencia***

1. Los miembros del Consejo de administración deberán asistir personalmente a las sesiones que se celebren.
2. No obstante lo establecido en el apartado anterior, los miembros del Consejo de administración que no asistan personalmente a las sesiones de este órgano podrán hacerse representar por cualquier otro miembro. Los miembros del Consejo de administración que no sean ejecutivos sólo podrán hacerse representar por otro miembro que no sea ejecutivo.
3. La representación habrá de conferirse por cualquier medio escrito y con carácter especial para cada sesión.

**Artículo 40.- *Constitución del Consejo de administración***

El Consejo de administración quedará válidamente constituido para deliberar y acordar sobre cualquier asunto cuando concurren a la sesión, presentes o representados, la mayoría del número de miembros que hubiera fijado por la Junta general para la composición de este órgano, aunque no se hubiera cubierto la totalidad de ese número o aunque con posterioridad se hubieran producido vacantes.

**Artículo 41.- *Deliberaciones del Consejo de administración***

1. El Presidente someterá a deliberación los asuntos del orden del día, tanto si constara éste en la convocatoria como, en el caso de Consejo de administración que se hubiera constituido con el carácter de universal, si se confecciona al comienzo de la sesión.
2. El Consejo de administración podrá tratar sobre cualquier otro asunto no comprendido en el orden del día de la reunión, pero sólo podrá adoptar acuerdo sobre esos asuntos con el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los miembros del órgano que hubieran asistido a la reunión personalmente o representados por otro miembro. En el acta de la sesión se hará constar la identidad de los miembros del Consejo que hubieran consentido la adopción del acuerdo.

**Artículo 42.- *Modo de adoptar los acuerdos del Consejo de administración***

1. Una vez que el Presidente considere suficientemente debatido un asunto, lo someterá a votación. Siempre que uno de los miembros del Consejo de administración lo solicite, la votación será secreta.
2. Cada miembro del Consejo, presente o representado, tendrá un voto. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros del Consejo que hubieran concurrido personalmente o por representación. En caso de empate, el Presidente tendrá voto dirimente.

**Artículo 43.- *Adopción de acuerdos sin sesión***

1. La adopción de acuerdos por escrito y sin sesión sólo será admitida cuando ningún miembro del Consejo de administración se oponga a este sistema.
2. En caso de adopción de acuerdos por escrito y sin sesión, en el acta hará constar el Secretario el sistema seguido para formar la voluntad del órgano social, que ninguno de los miembros del Consejo de administración se ha opuesto a ese sistema, la identidad de los miembros del Consejo que hubieran participado en la votación y el voto emitido por cada uno de ellos.
3. Los acuerdos del Consejo de administración adoptados por escrito y sin sesión, se considerarán adoptados en el domicilio social y en la fecha de recepción del último de los votos emitidos.

#### **Artículo 44.- Sesión de evaluación**

1. En la primera sesión de las que se celebren en cada ejercicio social, el Consejo de administración deberá realizar una evaluación de la organización y del funcionamiento del propio Consejo y de las Comisiones durante el ejercicio anterior y proponer, en función del resultado de esa evaluación, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.
2. Durante la evaluación, actuará como Presidente del Consejo el miembro independiente que hubiera sido designado coordinador.
3. La evaluación y el plan de acción se consignarán en el acta de la sesión o se incorporarán a ésta como anejo.

#### **Artículo 45.- Auxilio de experto**

1. Los miembros del Consejo de administración que tengan la condición de independientes podrán acordar por mayoría proponer al Consejo la contratación de experto con cargo a la sociedad para asesoramiento sobre problemas concretos, de especial complejidad, que se planteen en el ejercicio del cargo.
2. El Consejo de administración podrá vetar la contratación de expertos si acredita que el problema para el cual se solicita el auxilio del experto no es de especial complejidad, que el coste del informe no es razonable en atención a la situación de la sociedad o que el auxilio puede facilitarse por los propios técnicos de la sociedad.
3. El informe que emita el experto será puesto a disposición de todos los miembros del Consejo de administración a través del Secretario.

#### **Artículo 46.- Actas del Consejo de administración**

1. El acta de la sesión del Consejo de administración se confeccionará por el Secretario del Consejo o, en su ausencia, por el Vicesecretario. A falta de éstos, confeccionará el acta la persona que hubiera sido designada por los concurrentes como Secretario de sesión.
2. El acta se aprobará por el propio Consejo al final de la sesión o en la inmediata siguiente.

#### **Artículo 47.- Reglamento del Consejo de administración**

1. El Consejo de administración aprobará un reglamento en el que se establecerán y completarán las normas de organización y funcionamiento del propio Consejo, de conformidad con lo establecido en la Ley y en los Estatutos sociales.
2. El reglamento, una vez aprobado, se comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, acompañando copia del documento en el que conste, se presentará a inscripción en el Registro mercantil, acreditando esa previa comunicación y, una vez inscrito, se insertará en la página web de la sociedad.
3. En la siguiente Junta general de accionistas que se convoque después de la aprobación del reglamento, el Presidente del Consejo de administración informará detalladamente a los accionistas del contenido del mismo.

#### **SECCIÓN 6ª.- DELEGACIÓN PERMANENTE DE FACULTADES**

##### **Artículo 48.- Delegación permanente de facultades**

1. El Consejo de administración podrá delegar, con carácter permanente, la totalidad o parte de las facultades legalmente delegables en una Comisión ejecutiva y en uno o varios Consejeros-delegados, y determinar los miembros del propio Consejo que vayan a ser titulares del órgano delegado.
2. No obstante la delegación, el Consejo de administración conservará las facultades delegadas.

##### **Artículo 49.- Requisitos de la delegación**

La delegación de facultades del Consejo de administración con carácter permanente y la determinación de los miembros del propio Consejo que hayan de ocupar tales cargos requerirá para su validez el voto favorable de las tres cuartas partes del número de miembros del Consejo que en su día hubiera fijado la Junta general para la composición de este órgano, aunque no se hubiera cubierto la totalidad de ese número o aunque con posterioridad se hubieran producido vacantes.

#### **CAPITULO 2º.- COMISIONES OBLIGATORIAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

##### **Artículo 50.- Comisiones obligatorias**

El Consejo de administración deberá nombrar necesariamente una Comisión de auditoría y una Comisión de nombramientos y retribuciones.

##### **Artículo 51.- Composición de las Comisiones**



Cada una de las Comisiones obligatorias estará compuesta por tres miembros no ejecutivos del Consejo de administración, dos de los cuales, al menos, deberán tener la consideración de independientes.

**Artículo 52.- Incompatibilidades**

1. Los miembros ejecutivos del Consejo de administración y el Presidente del Consejo, sea o no ejecutivo, no podrán formar parte de la Comisión de auditoría ni de la Comisión de nombramientos y retribuciones.
2. El Presidente de una Comisión obligatoria del Consejo de administración no podrá serlo de otra.

**Artículo 53.- Presidencia de las Comisiones**

1. La Presidencia de cada una de las Comisiones obligatorias deberá recaer necesariamente en un miembro del Consejo de administración que tenga la condición de independiente.
2. El Presidente de la Comisión de auditoría será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

**Artículo 54.- Funciones de cada Comisión**

Las funciones de cada una de las Comisiones obligatorias serán las establecidas en la Ley, en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo de administración.

**Artículo 55.- Funcionamiento de las Comisiones**

1. La Comisión de auditoría se reunirá, al menos, una vez al trimestre.
2. La Comisión de nombramientos y retribuciones se reunirá cuando sea necesario y, en todo caso, al menos, una vez dentro de cada ejercicio.

**Artículo 56.- Deber de asistencia**

Los miembros de las Comisiones obligatorias del Consejo de administración deberán asistir personalmente a las sesiones que se celebren, sin que puedan hacerse representar por cualquier otro miembro de la Comisión o del Consejo.

**Artículo 57.- Adopción de acuerdos**

1. Las Comisiones obligatorias del Consejo de administración serán convocadas por el Presidente de la Comisión respectiva.
2. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros de la Comisión, cualquiera que sea el número de los asistentes.

3. El miembro de la Comisión que disienta del criterio de la mayoría tendrá derecho a solicitar que el asunto se someta a la consideración del Consejo de administración, quedando entre tanto en suspenso el acuerdo de la Comisión.

#### **Artículo 58.- Actas de las Comisiones**

1. Las deliberaciones y los acuerdos de las Comisiones obligatorias del Consejo de administración se harán constar en acta.

2. Las actas de las Comisiones obligatorias del Consejo de administración deberán estar en todo momento a disposición de los miembros del Consejo.

### **CAPITULO 3º.- RETRIBUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

#### **Artículo 59.- Política de remuneraciones**

1. La Comisión de nombramientos y de retribuciones emitirá informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo, de los miembros de la Comisión ejecutiva, si existiera, del Consejero o Consejeros-delegados, de los directores generales y de quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia del Consejo.

2. La propuesta sobre la política de remuneraciones que establezca el Consejo de administración, previo informe de la Comisión de nombramientos y de retribuciones, se someterá a la aprobación de la Junta general ordinaria de accionistas, al menos, cada tres años, como punto separado del orden del día. Desde la convocatoria de la Junta general, el informe de la Comisión y la propuesta del Consejo de administración estarán a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad.

3. La política de remuneraciones aprobada por la Junta general de accionistas estará en vigor durante los tres ejercicios siguientes a aquel en que hubiera sido aprobada. Cualquier modificación o sustitución de esa política durante dicho período requerirá la aprobación de la Junta general de accionistas con los mismos requisitos que para la aprobación originaria.

#### **Artículo 60.- Sistema de retribución**

Los miembros del Consejo de administración serán retribuidos mediante una participación en los beneficios que se hubieran obtenido en el ejercicio en el que hubieran ostentado esa condición.

#### **Artículo 61.- Límites de la retribución**

1. El Consejo de administración tendrá derecho a percibir hasta un diez por ciento de las ganancias obtenidas en el ejercicio que sean repartibles entre los accionistas.

2. La Comisión de nombramientos y retribuciones propondrá al Consejo de administración el porcentaje de participación en las ganancias que, dentro del máximo previsto en estos Estatutos, deba ser destinado a retribución del Consejo, atendiendo a la importancia de la sociedad, a la situación económica que tuviere y a los estándares de mercado de sociedades comparables.

3. El derecho a percibir ese porcentaje de las ganancias sociales obtenidas en el ejercicio está sometido a las dos siguientes condiciones:

1ª Que la Junta general ordinaria de accionistas convocada para decidir sobre la distribución de esas ganancias acuerde destinar la cantidad que corresponda a la dotación de la reserva legal y, si existiera, a la dotación de la reserva estatutaria.

2ª Que la Junta general ordinaria convocada para decidir sobre la distribución de esas ganancias acuerde el reparto entre los accionistas con cargo a esas mismas ganancias de un dividendo de, al menos, el cuatro por ciento del valor nominal de cada acción ordinaria o, si algunas de ellas no estuvieran íntegramente desembolsadas, de la parte desembolsada respecto de ese valor nominal. En todo caso, se computará dentro de ese porcentaje las cantidades que el Consejo de administración hubiera distribuido entre los accionistas a cuenta del dividendo.

#### **Artículo 62.- Distribución de la retribución**

El Consejo de administración, a propuesta de la Comisión de nombramientos y retribuciones, determinará la distribución de la retribución entre los distintos miembros del Consejo, atendiendo a las funciones y a la responsabilidad de cada uno de ellos, a la pertenencia a Comisiones, a la dedicación y a la cualificación de cada uno de uno de los integrantes del órgano.

#### **Artículo 63.- Contratos con los miembros del Consejo de administración y altos directivos**

1. La remuneración de los miembros del Consejo que tengan funciones ejecutivas y de las demás personas que, sin ser miembros de este órgano, tengan atribuida funciones ejecutivas de alta dirección, deberá determinarse en un contrato.

2. La Comisión de nombramientos y de retribuciones propondrá al Consejo de administración los criterios a que deben ajustarse, de conformidad con la política de remuneraciones aprobada por la Junta general de accionistas, los contratos a estipular con los miembros ejecutivos del Consejo de administración y con las demás personas que, sin ser miembros de este órgano, tengan funciones ejecutivas de alta dirección, y adoptará las medidas necesarias para garantizar la observancia por parte del Consejo de administración de los criterios que hubiera establecido. La propuesta de la Comisión de nombramientos y de retribuciones se incluirá en el acta de la sesión en que se apruebe.

3. En el contrato que se estipule se establecerá una cantidad fija anual, más otra variable durante el período a que la política de remuneraciones se refiera, y se precisarán los parámetros para la fijación de los componentes variables y los demás términos y condiciones principales, incluyendo la duración del contrato, las indemnizaciones por cese anticipado o terminación de la relación contractual, los pactos de exclusividad y los pactos de concurrencia post-contractual y de permanencia o fidelización.

4. La estipulación del contrato a nombre de la sociedad se realizará por el Presidente de la Comisión de nombramientos y retribuciones. En todo caso, una copia del contrato se unirá

como anejo del acta de la sesión del Consejo de administración inmediatamente posterior a la fecha en que ese contrato se hubiera estipulado.

5. La retribución en concepto de participación en los beneficios sociales de los miembros del Consejo de administración que tengan funciones ejecutivas será compatible con las demás retribuciones, dinerarias o en especie, que cualquiera de ellos perciba o pueda percibir en virtud de los contratos a que se refieren los apartados anteriores.

6. La retribución en concepto de participación en los beneficios sociales de los miembros del Consejo de administración que no tengan funciones ejecutivas será compatible con las demás retribuciones, dinerarias o en especie, derivadas de cualquier clase de relación jurídica que tuvieran establecida o que establezcan con la sociedad conforme a lo establecido por la Ley.

#### **Artículo 64.- Seguro de responsabilidad civil**

La sociedad estipulará y mantendrá vigente a su costa un seguro de responsabilidad civil por los daños que pudieran causar los miembros del Consejo de administración y los directores generales a la propia sociedad, a los accionistas o a terceros en el ejercicio de las funciones propias del cargo.

### **CAPITULO 4º.- CESE DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

#### **Artículo 65.- Regla general**

Las causas de cese de los miembros del Consejo de administración serán las establecidas por la Ley y por los Estatutos sociales.

#### **Artículo 66.- Cese por transcurso del plazo**

El nombramiento de los miembros del Consejo de administración caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

#### **Artículo 67.- Cese por acuerdo de la Junta general**

1. Los miembros del Consejo de administración podrán ser cesados en cualquier momento por acuerdo de la Junta general aun cuando la separación no conste en el orden del día.

2. El Consejo de administración no podrá proponer y la Junta general no podrá acordar el cese o separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del plazo para el que hubieran sido nombrado salvo cuando concurra justa causa, razonada por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de nombramientos. En la deliberación de la Comisión y en la del Consejo no podrá participar el miembro independiente afectado.

#### **Artículo 68.- Indemnización por cese anticipado**

1. Los miembros del Consejo de administración que sean cesados sin justa causa por acuerdo de la Junta general antes de que hubiera finalizado el plazo para el que habían sido nombrados, tendrán derecho a una indemnización de daños y perjuicios equivalente a la mitad de la retribución que hubieran percibido en el ejercicio inmediatamente anterior a aquel en el que se produzca el cese.

2. Los miembros del Consejo de administración que sean cesados por acuerdo de la Junta general antes de que hubiera finalizado el plazo para el que habían sido nombrados como consecuencia de un cambio de control derivado de una oferta pública de adquisición de acciones, tendrán derecho a una indemnización de daños y perjuicios equivalente a la totalidad de la retribución que hubieran percibido en el ejercicio inmediatamente anterior a aquel en el que se produzca el cese.

#### **Artículo 69.- *Dimisión de miembros del Consejo de administración***

1. Los miembros del Consejo de administración podrán dimitir en cualquier momento. En el acta de la sesión del Consejo de administración en la que se hubiera producido la dimisión o, si ésta hubiera tenido lugar fuera de sesión, en la siguiente, se hará constar la causa de la misma.

2. Los miembros del Consejo de administración que hubieran sido nombrados por la Junta general por ser titulares de una participación accionarial significativa o a propuesta de quién fuera titular de dicha participación deberán presentar la dimisión cuando el accionista transmita o reduzca sustancialmente esa participación.

### **CAPITULO 5º.- INFORMES ANUALES**

#### **Artículo 70.- *Informe anual de gobierno corporativo***

1. En la misma sesión en la que formule las cuentas anuales, el Consejo de administración deberá elaborar un informe sobre el gobierno corporativo en el ejercicio anterior. El informe tendrá el contenido y la estructura establecida por la Ley y por la autoridad pública competente.

2. El informe anual de gobierno corporativo deberá ser firmado por todos los miembros del Consejo de administración. Si faltare la firma de alguno de ellos, se señalará en el propio informe, mediante diligencia del Secretario, con expresa indicación de la causa.

3. El informe se insertará en la página web de la sociedad y se difundirá como hecho relevante.

#### **Artículo 71.- *Informe anual sobre remuneración de los miembros del Consejo de administración***

1. El Consejo de administración deberá aprobar el informe sobre las remuneraciones de los miembros del Consejo de administración en el curso del primer cuatrimestre de cada ejercicio social y, en todo caso, antes de la convocatoria de la Junta general ordinaria. El informe tendrá el contenido y la estructura establecidos por la Ley y por la autoridad pública competente. En todo caso, en el informe se especificarán las cantidades percibidas o pendientes de percibir en

concepto de participación en beneficios y, respecto de los miembros ejecutivos, las que resulten de los contratos estipulados con la sociedad.

2. El informe anual sobre remuneración de los miembros del Consejo de administración deberá ser firmado por todos los miembros del Consejo. Si faltare la firma de alguno de ellos, se señalará en el propio informe, mediante diligencia del Secretario, con expresa indicación de la causa.

3. El informe se insertará en la página web de la sociedad y se difundirá como hecho relevante simultáneamente al informe anual de gobierno corporativo.

## TÍTULO IV

### LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

#### CAPÍTULO 1º.- COMPETENCIA DE LA JUNTA GENERAL

##### **Artículo 72.- Competencia de la Junta general**

La Junta general de accionista tendrá la competencia sobre los asuntos establecidos por la Ley como propios de este órgano.

##### **Artículo 73.- Delegación de la competencia**

1. La Junta general sólo podrá delegar su competencia en los administradores en los casos previstos por la Ley.

2. En ningún caso, la Junta general de accionistas podrá delegar en el Consejo de administración la facultad de acordar la emisión de nuevas acciones o de valores convertibles en acciones con exclusión o con limitación del derecho de suscripción preferente.

##### **Artículo 74.- Redacción de los Estatutos sociales**

1. La competencia para acordar una nueva redacción de uno o varios artículos de los Estatutos sociales será exclusiva de la Junta general de accionistas.

2. No obstante lo establecido en el apartado anterior, el Consejo de administración queda facultado para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales relativo al domicilio social en caso de traslado del domicilio dentro del mismo término municipal.

3. No obstante lo establecido en el apartado primero, el Consejo de administración queda facultado para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales relativo a la página web corporativa en caso de modificación o de traslado de dicha página web.

4. No obstante lo establecido en el apartado primero, el Consejo de administración queda facultado para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales relativo al capital social en los siguientes casos:

1º. Cuando la Junta general hubiera delegado en el Consejo la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado de aumentar el capital social deba llevarse a efecto en la cifra acordada.

2º. Cuando la Junta general hubiera delegado en el Consejo la facultad de acordar en una o más veces el aumento del capital social.

3º. Cuando la Junta general hubiera previsto expresamente la suscripción no íntegra del capital social dentro del plazo fijado para la suscripción.

4º. Cuando la Junta general hubiera acordado la sustitución o modificación sustancial del objeto social, la prórroga de la sociedad, la reactivación de la sociedad o la transferencia al extranjero del domicilio de la sociedad y reembolsado el valor de las acciones a los accionistas que hubieran ejercitado el derecho de separación.

## **CAPÍTULO 2º- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA GENERAL**

### **Artículo 75.- Clases de Juntas generales**

1. Las Juntas generales podrán ser ordinarias o extraordinarias.

2. La Junta general ordinaria se reunirá necesariamente dentro del primer semestre de cada año natural, para aprobar o censurar la gestión realizada por el Consejo de administración, aprobar las cuentas anuales y resolver sobre la aplicación del resultado, sin perjuicio de su competencia para tratar y acordar sobre cualquier otro asunto propio de la competencia de la Junta que figure en el orden del día.

3. Cualquier otra Junta que no sea la prevista en el apartado anterior, tendrá la consideración de Junta general extraordinaria.

### **Artículo 76.- Competencia para la convocatoria de la Junta general**

1. Las Juntas generales de accionistas habrán de ser convocadas por el Consejo de administración de la sociedad, sin más excepciones que las establecidas por la Ley.

2. Si la Junta fuera ordinaria, la convocatoria no podrá realizarse hasta la formulación de las cuentas anuales por el Consejo de administración y la emisión del informe de auditoría, así como hasta que el Consejo de administración hubiera aprobado y publicado, en la forma establecida por la Ley, el informe anual sobre el gobierno corporativo y el informe anual sobre retribuciones del Consejo de administración.

### **Artículo 77.- Anuncio de la convocatoria**

1. La Junta general deberá ser convocada mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en la página web de la sociedad y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El anuncio publicado en esta web corporativa se mantendrá accesible ininterrumpidamente, al menos, hasta el comienzo de la celebración de la Junta general.
2. El anuncio expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que han de tratarse.
3. En el anuncio de convocatoria podrá hacerse constar la fecha en la que, si procediere, se reunirá la Junta en segunda convocatoria. Entre la primera y la segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas.
4. El anuncio expresará igualmente la fecha en que el accionista deberá tener registradas a su nombre las acciones para poder asistir a la Junta general y votar en ella, el lugar y la forma en que puede obtenerse el texto completo de los documentos y propuestas de acuerdo, y la dirección de la página web de la sociedad en que estará disponible la información.
5. En todo caso, el anuncio deberá contener una información clara y exacta de los trámites que los accionistas deberán seguir para participar en la Junta y ejercitar el derecho de voto. Esa información incluirá, al menos, los extremos exigidos por la Ley.

#### **Artículo 78.- Derecho a inclusión de nuevos puntos en el orden del día**

1. Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán solicitar la publicación de un complemento a la convocatoria de la Junta general ordinaria, con inclusión de uno o más nuevos puntos en el orden del día. La solicitud de inclusión deberá ir acompañada de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. En ningún caso este derecho podrá ejercitarse respecto a la convocatoria de las Juntas generales extraordinarias.
2. El ejercicio de este derecho exigirá notificación fehaciente al Consejo de administración, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.
3. El complemento deberá publicarse con, al menos, quince días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta general en primera convocatoria. La falta de publicación en plazo del complemento será causa de impugnación de la Junta general.
4. En la publicación del complemento, el Consejo de administración determinará el orden en que los nuevos puntos incluidos deberán ser objeto de consideración por la Junta general de accionistas.

#### **Artículo 79.- Derecho a formular propuestas de acuerdos**

1. Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre los asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de cualquier Junta general convocada.



2. El ejercicio de este derecho exigirá notificación fehaciente al Consejo de administración, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

3. Las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas deberán publicarse en la página web de la sociedad con, al menos, quince días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta general en primera convocatoria.

#### **Artículo 80.- Derecho de asistencia**

1. El accionista tiene derecho de asistencia a la Junta general cualquiera que sea el número de acciones de que sea titular, siempre que figuren anotadas a su nombre en el registro de entidad encargada de la llevanza de las anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta general. Cuando el accionista ejercite el derecho de voto mediante medios de comunicación a distancia, deberá cumplirse esa condición en el momento de la emisión del voto.

2. Para el ejercicio presencial del derecho de asistencia será necesario que el accionista esté en posesión, exhiba y entregue al Secretario de la Junta la correspondiente tarjeta de asistencia o un certificado expedido por la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta.

#### **Artículo 81.- Representación en la Junta general**

1. El accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otro accionista, sin más excepciones que las establecidas por la Ley.

2. Una misma persona podrá ostentar la condición de representante de varios accionistas, sin limitación de número.

#### **Artículo 82.- Participación a distancia en la Junta general**

1. El accionista podrá ejercer los derechos de voz y de información y emitir el voto a distancia mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad de dicho accionista y la seguridad de las comunicaciones electrónicas.

2. El Reglamento de la Junta General podrá regular el ejercicio a distancia de tales derechos incluyendo en especial, alguna o todas las formas siguientes: :

1º La transmisión en tiempo real de la Junta general.

2º La comunicación bidireccional en tiempo real para que los accionistas puedan dirigirse a la Junta general desde un lugar distinto al de su celebración.

3º Un mecanismo para ejercer el voto antes o durante la la Junta general sin necesidad de nombrar a un representante que éste físicamente presente en la Junta.

#### **Artículo 83.- Lugar y tiempo de celebración de la Junta general**

1. La Junta general de accionistas se celebrará en la localidad donde la sociedad tenga su domicilio el día señalado en la convocatoria.

2. Si en la convocatoria no figurase el lugar de celebración, se entenderá que la Junta ha sido convocada para su celebración en el domicilio social.

**Artículo 84.- Prórroga de las sesiones de la Junta general**

1. La Junta general podrá acordar la prórroga de las sesiones durante uno o varios días consecutivos, bien a propuesta del Consejo de administración, bien a propuesta de socio o socios que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social concurrente a la misma.

2. Cualquiera que sea el número de las sesiones en que se celebre la Junta, se considerará única.

**Artículo 85.- Mesa de la Junta general**

1. La mesa de la Junta general estará integrada por todos los miembros del Consejo de administración de la sociedad y por el Secretario.

2. Si hubiera sido requerida la presencia de Notario, formará parte éste de la mesa de la Junta general.

**Artículo 86. Presidencia de la Junta general**

1. La Junta general de accionistas estará presidida por el miembro del Consejo de administración que tenga la condición de independiente coordinador o, en caso de que no asista personalmente, por aquel independiente que sea nombrado en ese mismo momento por los demás miembros del Consejo que tengan la condición de independientes.

2. Si no asistiera personalmente ningún miembro del Consejo que tuviera la condición de independiente, será Presidente de la Junta el accionista personalmente asistente que sea titular del mayor número de acciones con derecho de voto.

**Artículo 87.- Secretaría de la Junta general**

El Presidente de la Junta general estará asistido por el Secretario. Será Secretario de la Junta general el Secretario del Consejo de administración o, en el caso de que no asista personalmente, el Vicesecretario. En su defecto, será Secretario la persona que en cada caso designe el Presidente de la Junta.

**Artículo 88.- Lista de asistentes**

1. El Secretario procederá a la confección de la lista de asistentes, en la que se expresará la identidad de quienes asistan personalmente o por medio de representante y el número de acciones con que concurran.

2. Al final de la lista de asistentes, el Secretario establecerá el número de accionistas presentes o representados, así como el importe del capital de que sean titulares, especificando el que corresponda a los accionistas con derecho de voto.

#### **Artículo 89.- Constitución de la Junta general**

1. La Junta general de accionistas, sea ordinaria o extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera o en segunda convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean el porcentaje de capital con derecho de voto establecido por la ley. Los accionistas que hubieran votado a distancia uno o varios puntos del orden del día se considerarán como presentes a efectos de la constitución de la Junta general.
2. Los accionistas que se incorporen a la Junta general una vez declarada válidamente constituida tendrán derecho de asistencia pero no se tendrán en cuenta a los efectos de la constitución de la Junta ni podrán ejercer en ella el derecho de voto.
3. Las ausencias que se produzcan una vez válidamente constituida la Junta general no afectarán a ésta.

#### **Artículo 90.- Declaración de válida constitución de la Junta general**

1. Una vez confeccionada la lista de asistentes, el Secretario la entregará al Presidente de la Junta general.
2. El Presidente declarará válidamente constituida la Junta general de accionistas, si así procede, especificando si puede ésta entrar en la consideración de todos los asuntos comprendidos en el orden del día o, en otro caso, sobre cuáles puede la Junta general deliberar y resolver.
3. Si algún accionista manifiesta reserva o formula protesta acerca de alguno de los datos consignados en la lista de asistentes o acerca de la válida constitución de la Junta general, se hará constar en el acta de la Junta con indicación de la identidad del autor de la manifestación o de la protesta.

#### **Artículo 91.- Informe del Presidente del Consejo de administración**

1. Si la Junta fuera ordinaria, una vez constituida válidamente, el Presidente concederá la palabra al Presidente del Consejo de administración para que proceda a la exposición de los aspectos más significativos de la evolución de la sociedad durante el último ejercicio social.
2. Al final de ese informe el Presidente del Consejo expondrá a la Junta general, con suficiente detalle, los aspectos más relevantes del informe sobre gobierno corporativo, y, en particular, los cambios acaecidos desde la anterior Junta general ordinaria.

#### **Artículo 92.- Modo de deliberar la Junta general**

1. El Presidente de la Junta general someterá a deliberación los asuntos comprendidos en el orden del día conforme figuren en éste.
2. Cualquier persona con derecho de asistencia podrá ejercitar el derecho de voz, al menos, una vez en relación con cada uno de los puntos del orden del día, si bien el Presidente de la Junta general podrá limitar en cualquier momento la duración máxima de cada una de las intervenciones.

#### **Artículo 93.- Orden de las propuestas**

1. Una vez que el Presidente de la Junta general considere suficientemente debatido un asunto, lo someterá a votación.
2. Si existieran varias propuestas respecto de un mismo punto del orden del día, el Presidente de la Junta general determinará el orden en que deban ser votadas. Aprobada una de las propuestas presentadas respecto de un mismo punto del orden del día, no precederá la votación de las siguientes.

#### **Artículo 94.- Modo de adoptar los acuerdos**

Cada uno de los puntos del orden del día se someterá individualmente a votación. Se votarán separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, aunque figuren en el mismo punto del orden del día.

#### **Artículo 95.- Libertad de voto**

1. Los accionistas concurrentes por sí o por medio de representante emitirán el voto en el sentido que tengan por conveniente.
2. No serán oponibles a la sociedad los pactos que hubieran podido estipularse entre dos o más accionistas en orden al ejercicio del derecho de voto, aunque se hubieran comunicado a la propia sociedad y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y depositado en el Registro mercantil de la provincia en que la sociedad esté inscrita.

#### **Artículo 96.- Ejercicio del derecho de voto**

1. La votación será nominal y pública. No obstante, el Presidente de la Junta general podrá decidir que ese sistema se sustituya por otro más ágil, de modo tal que se consideren votos a favor de las propuestas del Consejo de administración los de los accionistas concurrentes a la Junta, por sí o por medio de representante, con derecho de voto, menos aquellos que se abstengan o expresamente voten o hubieran votado en contra.
2. El representante votará con arreglo a las instrucciones que hubiera recibido del accionista con derecho de voto al que represente. El representante votará según estime más conveniente si el accionista no le hubiera impartido instrucciones o si el asunto que se somete a votación se hubiera incluido en el orden del día después de que el accionista las hubiera impartido o dicho asunto no estuviera comprendido en el orden del día. En todo caso, la emisión del voto por el representante en contra esas instrucciones del accionista no será causa de nulidad del voto emitido.
3. Cuando una misma persona ostenta la representación de varios accionistas, el representante podrá emitir votos de signo distinto siguiendo de las instrucciones impartidas por cada accionista.

#### **Artículo 97.- Adopción de acuerdos**

1. Los acuerdos de la Junta general se adoptarán por la mayoría en cada caso establecida por la Ley.

2. Por excepción a lo dispuesto en el apartado anterior, para que la Junta general, ordinaria o extraordinaria, pueda acordar la transformación, la fusión, la escisión, la cesión global de activo y pasivo o el traslado del domicilio al extranjero, será necesaria, tanto en primera como en segunda convocatoria, la concurrencia de, al menos, el cincuenta por ciento del capital social con derecho de voto y que el acuerdo se adopte por las dos terceras partes del capital social presente o representado en la Junta general.

#### **Artículo 98.- Proclamación del resultado**

1. Una vez sometido un asunto a votación, el Secretario proclamará el resultado, especificando el porcentaje del capital social de las acciones con derecho de voto cuyos titulares hubieran concurrido a la Junta general por sí o por medio de representación o se hubieran considerado concurrentes por emisión del voto a distancia; el número de votos válidos emitidos y el porcentaje del capital social respecto de dichos votos, con distinción entre los emitidos por los accionistas que asistan personalmente a la Junta, los emitidos por medio de representante y los emitidos a distancia; así como el número de votos a favor y en contra de cada acuerdo y, en su caso, el número de abstenciones.

2. Una vez proclamado el resultado, el Presidente de la Junta declarará válidamente adoptado el acuerdo si así procediera.

#### **Artículo 99.- Reglamento de la Junta general de accionistas**

1. La Junta general de accionistas aprobará un reglamento en el que se establecerán y completarán las normas de organización y funcionamiento de la propia Junta, de conformidad con lo establecido en la Ley y en los Estatutos sociales.

2. El reglamento, una vez aprobado, se comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, acompañando copia del documento en el que conste; se presentará a inscripción en el Registro mercantil, acreditando esa previa comunicación y, una vez inscrito, se insertará en la página web de la sociedad.

## **TÍTULO V**

### **LAS CUENTAS ANUALES**

#### **CAPITULO 1º.- FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

#### **Artículo 100.- Deber de formulación de las cuentas anuales**

1. En el plazo máximo de tres meses a contar del cierre del ejercicio social, el Consejo de administración de la sociedad deberá formular las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, así como las cuentas y el informe de gestión consolidados.

2. Las cuentas anuales y el informe de gestión deberán ser firmados por todos los miembros del Consejo de administración. Si faltare la firma de alguno de ellos, se señalará en cada uno de los documentos en que falte, mediante diligencia del Secretario, con expresa indicación de la causa.

3. En la antefirma se expresará la fecha en la que las cuentas se hubieren formulado.

## **CAPITULO 2º.- AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **Artículo 101.- *Deber de someter a auditoría las cuentas anuales***

Las cuentas anuales y el informe de gestión, individuales y consolidados, deberán ser verificados necesariamente por auditor de cuentas.

### **Artículo 102.- *Propuesta de nombramiento de auditor***

La Comisión de auditoría elevará al Consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento y sustitución del auditor de la sociedad, así como las condiciones de contratación.

### **Artículo 103.- *Nombramiento de auditor***

1. La competencia para el nombramiento de auditor de cuentas de la sociedad corresponderá a la Junta general de accionistas, sin más excepciones que las establecidas por la Ley.

2. El nombramiento deberá realizarse, antes de que termine el ejercicio a auditar, por un período inicial de tres ejercicios sociales pudiendo ser prorrogado su nombramiento en los términos autorizados por la Ley.

3. Una vez vencido el período para el que el auditor hubiera sido nombrado, en ningún caso podrá considerarse tácitamente prorrogado el nombramiento sin que medie reelección mediante acuerdo de la Junta general.

4. Cuando concurra justa causa, sea durante el periodo inicial, sea durante cualquiera de sus prórrogas, el Consejo de administración de la sociedad y las personas legítimas para solicitar al Registrador mercantil el nombramiento de auditor, podrán pedir al Juez la revocación del designado por la Junta general de accionistas, con rescisión del contrato, y el nombramiento de otro.

### **Artículo 104.- *Retribución del auditor***

1. La remuneración del auditor de cuentas por el periodo para el que hubiera nombrado se fijará en un contrato que deberá ser suscrito antes de que comience la actividad auditora.

2. El auditor de cuentas no podrá percibir ninguna otra remuneración o ventaja por el ejercicio de la actividad auditora.

### **Artículo 105.- *Control del plan de auditoría***

1. Antes del comienzo de la actividad auditora, la Comisión de auditoría recabará del auditor información sobre el plan de auditoría, así como el modo y plazo de ejecución.

2. Durante la ejecución del plan de auditoría, la Comisión de auditoría recabará regularmente del auditor información sobre la ejecución del plan de auditoría.

**Artículo 106.- Control de la independencia del auditor**

1. La Comisión de auditoría establecerá los medios adecuados para recibir información sobre aquellas cuestiones que pudieran poner en riesgo la independencia del auditor, y adoptará cuantas medidas sean necesarias para preservar esa independencia.

2. Antes de que el auditor de cuentas emita el informe de auditoría, la Comisión de auditoría deberá entregar por escrito al Consejo de administración opinión razonada sobre la independencia del auditor.

**Artículo 107.- Objeto de la auditoría**

El auditor de cuentas comprobará si las cuentas anuales y el informe de gestión, individuales y consolidados, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad y del grupo, así como, en su caso, la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales del ejercicio.

**Artículo 108.- Asistencia del auditor a sesión del Consejo de administración**

Antes de la emisión del informe de auditoría, el auditor tendrá el derecho y el deber de asistir a una sesión del Consejo de administración, sea o no convocado a ella, para informar al órgano sobre el plan de auditoría ejecutado o en fase de ejecución, así como sobre la evolución de la situación contable y de los riesgos de la sociedad.

**Artículo 109.- Informe de auditoría**

1. El auditor de cuentas emitirá un informe detallado sobre el resultado de la ejecución de plan de auditoría de conformidad con las normas reguladoras de la actividad de auditoría de cuentas.

2. En la antefirma expresará el auditor la fecha de emisión del informe.

3. El informe se entregará acompañado de carta dirigida al Presidente del Consejo de administración, en la que manifestará el auditor que ha respetado las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y que ha respetado los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia, y hará constar en ella las debilidades significativas del sistema de control interno que hubiera detectado en el ejercicio de la actividad auditora.

**Artículo 110.- Deber de asistencia a la Junta general**

El auditor de cuentas deberá asistir personalmente a la Junta general ordinaria de accionistas y a todas aquellas Juntas en las que, al tiempo de la convocatoria, se hubieran puesto a disposición de los socios informes o certificaciones de los que fuera autor. Si el auditor fuera una sociedad profesional, el cumplimiento del deber de asistencia recaerá en el socio que hubiera firmado en nombre de esa sociedad el informe de auditoría.

**Artículo 111.- *Reelección del auditor***

Una vez vencido el período para el que el auditor hubiera sido nombrado, el Consejo de administración, a propuesta de la Comisión de auditoría, incluirá en el orden del día de la Junta general, bien la reelección del auditor, bien el nombramiento de uno nuevo.

**Artículo 112.- *Prohibición de nueva reelección***

El auditor de cuentas que hubiera estado en el ejercicio del cargo durante seis ejercicios sociales consecutivos no podrá volver a ser nombrado hasta que transcurran cuatro años a contar del cierre del último ejercicio social cuyas cuentas anuales hubiera auditado.

**TÍTULO VI**

**DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**Artículo 113.- *Disolución de la sociedad***

1. La sociedad se disolverá en los casos y por las causas establecidas por la Ley.
2. La disolución de la sociedad producirá automáticamente la apertura del periodo de liquidación. Con la apertura del periodo de liquidación cesarán en su cargo todos los miembros del Consejo de administración, extinguiéndose el poder de representación.

**Artículo 114.- *Liquidadores***

1. La Junta general de accionistas que acuerde la disolución de la sociedad procederá a nombrar uno o varios liquidadores.
2. Si la Junta general de accionistas que acuerde la disolución de la sociedad no nombrase liquidadores y en los casos de disolución de la sociedad de pleno derecho, quien fuera Presidente del Consejo de administración quedará convertido en liquidador único, salvo que existieran uno o varios Consejeros-delegados, en cuyo caso serán éstos los que queden convertidos en liquidadores.

**Artículo 115.- *Poder de representación de los liquidadores***

En caso de pluralidad de liquidadores el poder de representación corresponderá a cada liquidador individualmente



## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

### **Primera.- Duración del cargo**

Los miembros del Consejo de administración nombrados con anterioridad al primero de enero de dos mil quince por plazo de seis años, podrán completar el plazo para el que han sido nombrados, aunque excediera de la duración máxima establecida en estos Estatutos.

### **Segunda.- Contratos anteriores con miembros ejecutivos del Consejo de administración**

Los términos y condiciones de los contratos que hubieran sido estipulados antes de la entrada en vigor de la Ley 13/2014, de 3 de diciembre, con miembros del Consejo de administración que tengan atribuidas funciones ejecutivas se pondrán en conocimiento del Consejo para que sean ratificados por el propio Consejo con el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes de dicho órgano. El miembro del Consejo con contrato vigente deberá abstenerse de asistir a la deliberación y de participar en la votación.

### **Tercera.- Ejercicio de los derechos del accionista mediante medios de comunicación a distancia.**

1. Hasta que el Reglamento de la Junta general no regule el ejercicio a distancia de los derechos de voz y de información durante la Junta, el accionista que desee ejercer esos derechos deberá asistir personalmente a la Junta general o hacerlo por medio de representante. Queda a salvo lo establecido para el ejercicio del derecho de información antes de la Junta general.

2. Hasta que el Reglamento de la Junta general no regule el ejercicio a distancia del derecho de voto, el accionista podrá ejercerlo mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad de dicho accionista y la seguridad de las comunicaciones electrónicas.

oooOooo

## ANEXO 1

### INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

**FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA**

31/12/2017

**C.I.F.**

A28165587

**DENOMINACIÓN SOCIAL**

PRIM, S.A.

**DOMICILIO SOCIAL**

CALLE F Nº 15 - POL. IND. Nº 1 ARROYOMOLINOS (MOSTOLES)  
MADRID

# MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

## A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

### Explique la política de remuneraciones

Política de remuneración de los consejeros por el desempeño de las funciones de supervisión y decisión colegiada.

La cuantía y forma de reparto de la remuneración de los consejeros de la Sociedad por desempeño de sus funciones de Consejeros se determina anualmente por el Consejo de Administración con la limitación que establecen los estatutos de la Sociedad a un importe máximo del 10% de los beneficios netos del ejercicio.

Aquellos miembros del Consejo de Administración, que forman parte del órgano de administración de alguna sociedad filial, no reciben de aquéllas ninguna remuneración como consecuencia de dicha función.

Política de remuneración de los consejeros por el desempeño de las funciones ejecutivas.

La política de retribución de los consejeros ejecutivos, se fijó en sus respectivos contratos de servicios aprobados en su día por el Consejo de Administración de la Sociedad, cuyos principios son conformes con la vigente política de remuneraciones de los consejeros de la Sociedad aprobada por la Junta General de la Compañía el 26 de junio de 2015 y compatibles con la aplicada a la alta dirección y al resto del personal de la entidad. Conforme a dichos principios, la remuneración de los consejeros ejecutivos de la Sociedad incluye un componente fijo suficiente para remunerar la responsabilidad y características del puesto junto con un componente variable que remunera el desempeño en función de la consecución de los objetivos establecidos.

La política de remuneración de los consejeros durante el ejercicio 2017 no ha sufrido cambios respecto a la política aplicada en el ejercicio anterior y es coherente con el contenido de los principios de la vigente política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta General de la Sociedad el 26 de junio de 2015.

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.

### Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones

El reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones establece como funciones de la misma las de proponer y supervisar la política de remuneración de los consejeros y altos cargos ejecutivos de la sociedad. .

La Comisión de Nombramientos y retribuciones estaba formada a 31 de Diciembre de 2017 por los siguientes miembros:

- D. Enrique Giménez-Reyna, consejero independiente, Presidente.
- D. José Luis Meijide García, consejero otro externo, secretario.
- D. Ignacio Arraez Bertolín, consejero independiente, Vocal.

**A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.**

### Explique los componentes fijos de la remuneración

La remuneración fija a cada uno de los seis consejeros de la Sociedad por el desempeño de sus funciones de meros consejeros de la sociedad, correspondiente al ejercicio 2017, se fijó por el Consejo en la cantidad de 60.000 euros por consejero. En los casos en los que el consejero no lo hubiera sido durante el ejercicio completo se aplica la parte proporcional.

Por el desempeño de funciones de alta dirección, el consejero ejecutivo D. Victoriano Prim González recibió una retribución fija de 190.700 euros conforme al contrato que tiene suscrito a la Sociedad de fecha 10 de Mayo de 2016.

Por el desempeño de funciones de alta dirección, el consejero ejecutivo D. Andrés Estaire Álvarez, desde la fecha de su nombramiento, recibió una retribución fija de 142.784 euros conforme al contrato que tiene suscrito con la Sociedad de fecha 1 de Julio de 2017.

No existen remuneraciones adicionales como presidente, vicepresidente o miembro de alguna comisión o dietas por asistencia a las reuniones del Consejo.

**A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.**

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgan.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de

evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

**Explique los componentes variables de los sistemas retributivos**

Únicamente los consejeros ejecutivos reciben retribución variable anual, que se actualiza cada ejercicio en función de los parámetros que se consideren apropiados en cada caso.

Igualmente, los consejeros ejecutivos tienen establecida en sus respectivos contratos una retribución plurianual referida a los cinco ejercicios del 2016 al 2020, consistente en una participación de hasta el 45% de la retribución anual fija, condicionada al íntegro cumplimiento de los objetivos del negocio fijados por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que sería percibida dentro de los tres meses siguientes al cierre del último ejercicio del período.

Por el desempeño de funciones de alta dirección, el consejero ejecutivo D. Victoriano Prim González recibió en el ejercicio 2017 una retribución variable de 100.000 euros.

Por el desempeño de funciones de alta dirección, el consejero ejecutivo D. Andrés Estaire Álvarez, desde la fecha de su nombramiento, recibió en el ejercicio 2017 una retribución variable de 100.000 euros.

**A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.**

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

**Explique los sistemas de ahorro a largo plazo**

No existe ninguna sistema de ahorro a largo plazo ni planes de pensiones o similares a favor de los consejeros en los que participe o promueva la sociedad.

**A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.**

**Explique las indemnizaciones**

Durante el ejercicio 2017 no ha sido pagada a ningún consejero cantidad alguna en concepto de indemnización por terminación de sus funciones.

**A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.**

**Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos**

Las condiciones más importantes que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos son:

1. La duración estará ligada al mantenimiento de la condición de Consejero Ejecutivo.
2. La extinción del contrato como Consejero Ejecutivo, por causas ajenas a la voluntad de éste, le dará derecho a percibir una indemnización equivalente a cuatro veces la retribución neta total, libre de impuestos, percibida en el ejercicio anterior.
3. Régimen de exclusividad, salvo sociedades del grupo, durante la vigencia del contrato.

A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

**Explique las remuneraciones suplementarias**

No es de aplicación

A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

**Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos**

No es de aplicación

A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

**Explique las remuneraciones en especie**

No es de aplicación

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

**Explique las remuneración devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero**

No es de aplicación

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

**Explique los otros conceptos retributivos**

No es de aplicación

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan

una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

**Explique los acciones adoptadas para reducir los riesgos**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene, entre otras, la responsabilidad de proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y de aquellos directivos que determine el Consejo de Administración, así como las demás condiciones básicas de sus contratos, y velar por el cumplimiento de la política retributiva establecida por la sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones emitió en su día informe sobre los contratos de servicios formalizados con los dos consejeros ejecutivos de la Sociedad en los que se fijó la cuantía de sus retribuciones anuales y las condiciones básicas de sus contratos, así como los criterios de fijación de su retribución variable.

Conforme a los principios fijados en la política retributiva de la Sociedad aprobada por su Junta General el 26 de Junio de 2015 de los consejeros y altos directivos, la Comisión tiene en consideración tanto el adecuado nivel de retribución total como la proporción entre la parte fija y la variable, tanto a corto plazo como plurianual, de modo que resulten en línea con la necesidad de atraer y mantener en la sociedad los profesionales con el talento y actitud requeridos.

**B POLÍTICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS**

Derogado.

**C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO**

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

**Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio**

1. Remuneración fija anual de 60.000 euros a cada consejero. En los casos en los que el consejero no lo hubiera sido durante el ejercicio completo, se aplicará la parte proporcional.
2. Remuneración fija a los consejeros ejecutivos, como consecuencia de sus funciones distintas a las de consejero.
3. Remuneración variable a corto plazo a los consejeros ejecutivos que se actualiza cada ejercicio en función de los parámetros que se consideren apropiados en cada caso.
4. Remuneración variable a cinco años a los consejeros ejecutivos en función del grado de consecución de los objetivos establecidos para el período 2016-2020.

## D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2017
VICTORIANO PRIM GONZALEZ	Ejecutivo	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
BARTAL INVERSIONES, S.L.	Dominical	Desde 01/01/2017 hasta 30/06/2017.
ANDRES ESTAIRE ALVAREZ	Ejecutivo	Desde 01/07/2017 hasta 31/12/2017.
JOSE LUIS MEIJIDE GARCIA	Otro Externo	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
BELEN AMATRIAIN CORBI	Independiente	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
IGNACIO ARRAEZ BERTOLIN	Independiente	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
ENRIQUE GIMENEZ-REYNA RODRIGUEZ	Independiente	Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

**a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:**

**i) Retribución en metálico (en miles de €)**

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2017	Total año 2016
VICTORIANO PRIM GONZALEZ	190.700	60.000	0	100.000	0	0	0	0	350.700	319.750
BARTAL INVERSIONES, S.L.	0	30.000	0	0	0	0	0	0	30.000	50.000
ANDRES ESTAIRE ALVAREZ	142.784	30.000	0	100.000	0	0	0	0	272.784	0
ENRIQUE GIMENEZ-REYNA RODRIGUEZ	0	60.000	0	0	0	0	0	0	60.000	50.000
IGNACIO ARRAEZ BERTOLIN	0	60.000	0	0	0	0	0	0	60.000	50.000
JOSE LUIS MEIJIDE GARCIA	0	60.000	0	0	0	0	0	0	60.000	50.000
BELEN AMATRIAIN CORBI	0	60.000	0	0	0	0	0	0	60.000	50.000



**ii) Sistemas de retribución basados en acciones**

**iii) Sistemas de ahorro a largo plazo**

**b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:**

**i) Retribución en metálico (en miles de €)**

**ii) Sistemas de retribución basados en acciones**

**iii) Sistemas de ahorro a largo plazo**

**c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):**

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2017 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2017 grupo	Total ejercicio 2017	Total ejercicio 2016	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
VICTORIANO PRIM GONZALEZ	350.700	0	0	350.700	0	0	0	0	350.700	319.750	0
BARTAL INVERSIONES, S.L.	30.000	0	0	30.000	0	0	0	0	30.000	50.000	0
ANDRES ESTAIRE ALVAREZ	272.784	0	0	272.784	0	0	0	0	272.784	0	0
ENRIQUE GIMENEZ-REYNA RODRIGUEZ	60.000	0	0	60.000	0	0	0	0	60.000	50.000	0
IGNACIO ARRAEZ BERTOLIN	60.000	0	0	60.000	0	0	0	0	60.000	50.000	0
JOSE LUIS MEJIDE GARCIA	60.000	0	0	60.000	0	0	0	0	60.000	50.000	0
BELEN AMATRIAIN CORBI	60.000	0	0	60.000	0	0	0	0	60.000	50.000	0
<b>TOTAL</b>	<b>893.484</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>893.484</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>893.484</b>	<b>569.750</b>	<b>0</b>

D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

Únicamente el consejero ejecutivo percibe su retribución variable anual en función de la consecución de los objetivos fijados, entre los que se encuentran los resultados de la sociedad.

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	13.625.385	78,55%

	Número	% sobre el total
Votos negativos	1.832.491	13,45%
Votos a favor	11.784.457	86,49%
Abstenciones	8.437	0,06%

## **E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 28/03/2018.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

# **PRIM, S.A.**

**PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA DE  
REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE PRIM, S.A.**

## **1. Introducción y marco normativo de la política de remuneraciones**

La Ley 31/2014, de 3 de diciembre, introdujo el artículo 529.19.1 en la Ley de Sociedades de Capital (LSC), señalando que la aprobación de la política de remuneraciones de los Consejeros es competencia de la Junta General de Accionistas, a propuesta del Consejo de Administración.

De acuerdo con dicho precepto, la política de remuneraciones de los Consejeros se ajustará en lo que corresponda al sistema de remuneración previsto en los Estatutos Sociales. La base estatutaria de la presente política será lo previsto en el Capítulo 3º de los Estatutos Sociales, artículos 59 y siguientes, si efectivamente dicho nuevo redactado es aprobado por la Junta General de Accionistas en su próxima reunión.

## **2. Vigencia**

La presente política de remuneraciones de los Consejeros de PRIM, S.A., se establece para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Una nueva propuesta deberá ser presentada a la Junta General para su aprobación en el plazo de tres años, esto es, en 2021, salvo que la Junta General de Accionistas adopte un acuerdo que modifique la actual política con anterioridad a dicha fecha.

## **3. Principios inspiradores de la política de remuneraciones**

La Política de remuneraciones de PRIM, S.A., se inspira en los siguientes principios:

1. Transparencia en la información de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración.
2. Vinculación con los valores y características de PRIM, S.A., así como con la estrategia de negocio y los intereses a largo plazo de la Compañía.
3. Evitar situaciones de conflictos de interés.
4. Las retribuciones a percibir por los consejeros en su condición de tales se vincula y condiciona a que la Compañía obtenga resultados positivos.
5. En el caso de que la retribución sea pagadera por justificarlo los

resultados de PRIM, S.A., se atenderá a la dedicación y responsabilidad de los distintos consejeros.

6. La retribución de los consejeros se fijará en la proporción que corresponda razonablemente con la importancia de la Compañía, la situación económica que tenga en cada momento y los estándares de mercado de entidades comparables.
7. La retribución de los consejeros a los que se atribuyan funciones ejecutivas se fijará en un contrato específico que deberá ser previamente aprobado por el Consejo con el voto favorable de las 2/3 partes de sus miembros, absteniéndose el consejero ejecutivo afectado de asistir a la deliberación y de participar en la votación. Dicha retribución guardará una proporción equilibrada y eficiente entre los componentes fijos y los componentes variables de la retribución pactada, fomentando una cultura de compromiso con el logro de los objetivos de PRIM, S.A.

#### **4. Política de remuneraciones de los consejeros**

Conforme a lo que establecen los artículos 59 y siguientes de los Estatutos Sociales, la Política de Remuneraciones de los Consejeros de PRIM, S.A., distingue entre la retribución de los consejeros por su condición de tales y la retribución de los consejeros que desempeñan funciones ejecutivas (Consejeros Ejecutivos).

##### **4.1. Retribución de los consejeros por su condición de tales**

Por lo que respecta a la retribución de los consejeros por su condición de tales, el sistema de retribución será el establecido en el artículo 60 de los Estatutos sociales: una participación en los beneficios, en caso de existir estos, sin cantidad fija alguna, ni dietas por asistencia, ni retribución por la pertenencia a las distintas Comisiones del Consejo de Administración.

No obstante lo anterior, el propio Consejo de Administración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 62 de los Estatutos Sociales y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, podrá determinar una distribución de la cuantía total a repartir diferente para los distintos consejeros, atendiendo a la dedicación, responsabilidad o pertenencia a Comisiones del Consejo, entre otros parámetros.

El límite a la retribución mediante participación en los beneficios lo impone el artículo 61 de los Estatutos, estableciendo, entre otras limitaciones, un máximo del 10 por ciento de las ganancias obtenidas en el ejercicio.

En el supuesto de incorporación de nuevos miembros al Consejo de Administración durante la vigencia de esta política, les será de aplicación este mismo sistema retributivo, de forma que la cantidad total asignada se repartirá proporcionalmente entre el número total de miembros.

La retribución percibida por los consejeros en su condición de tales será compatible con las demás percepciones derivadas de la relación laboral, mercantil o de prestación de servicios que cualquiera de los consejeros pueda tener con la Sociedad, tengan o no atribuidas funciones ejecutivas en similares términos a como lo hacía ya el artículo 63.6 los Estatutos de la Compañía.

#### **4.2. Remuneración de los Consejeros por sus funciones ejecutivas**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 529.18 de la LSC, la remuneración de los consejeros por el desempeño de las funciones ejecutivas, previstas en sus contratos, que deberán ser aprobados conforme a lo dispuesto en el artículo 249 de la LSC, se ajustará a la presente política de remuneraciones de los consejeros, que necesariamente deberá contemplar la cuantía de la retribución fija anual y su variación en el periodo al que la política se refiera, los distintos parámetros para la fijación de los componentes variables y los términos y condiciones principales de sus contratos, comprendiendo, en particular, su duración, indemnizaciones por cese anticipado o terminación de la relación contractual y pactos de exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización.

A su vez, es facultad del Consejo de Administración fijar la retribución de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas y los términos y condiciones de sus contratos con la sociedad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249.3 y con la política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la junta general.

La política de remuneración de los Consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas con dedicación plena comprenderá:

##### **4.2.1. Retribución Básica**

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, determinará una retribución anual básica que se añade a la remuneración percibida por la pertenencia al Consejo de Administración referida en el apartado 4.1 anterior.

La retribución básica variará anualmente, por decisión del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en función de la evolución de los resultados de la Compañía y en función de las retribuciones observadas en empresas de entidad similar.



## **4.2.2. Retribución Variable**

La retribución variable ha de representar una parte relevante en el total de las retribuciones y su percepción estará ligada a la consecución de objetivos prefijados, concretos y cuantificables, directamente alineados con la creación de valor para los accionistas con distintos horizontes temporales.

### **4.2.2.1. Retribución variable anual**

La retribución variable anual valora, con periodicidad anual, la aportación a la consecución de objetivos prefijados, concretos y cuantificables, relacionados con variables económico-financieras, de eficiencia y crecimiento, así como con cuestiones de calidad y seguridad, estando directamente vinculada al logro de los objetivos propuestos anualmente en el presupuesto. Los objetivos establecidos para los consejeros ejecutivos tendrán en cuenta los indicadores y ponderaciones que fije el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tomando como base el presupuesto de la compañía aprobado en el Consejo de Administración.

La retribución variable anual se calcula aplicando sobre lo percibido en tal concepto en el ejercicio anterior un porcentaje en función de la evolución al alza o a la baja de los resultados.

### **4.2.2.2. Retribución variable plurianual**

El Consejo podrá establecer, dentro del plazo de vigencia de la política de retribuciones del presente documento, programas de retribución plurianual vinculados a la consecución de objetivos a medio plazo, con el fin de fomentar la permanencia y la motivación de las personas clave vinculadas a estos objetivos y una alineación con la maximización del valor de PRIM, S.A., de forma sostenida en el tiempo.

Si el Consejo de Administración de la Sociedad decide implantar dichos programas de retribución plurianual, dichos programas serán aprobados por el Consejo, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Dichos programas consistirán en planes específicos de retribución plurianual por los ejercicios contemplados en cada uno de ellos. Cada plan estará ligado al cumplimiento de una serie de objetivos y compromisos estratégicos y que estén directamente alineados con los intereses de los accionistas, en la medida en que contribuyen a la generación de valor para la Compañía.

### **4.3. Otras retribuciones variables**

En caso de operaciones singulares, el Consejo de Administración podrá establecer retribuciones ligadas a objetivos concretos y previamente fijados que incentiven la consecución de objetivos vinculados a dichas operaciones singulares. De igual modo y con carácter excepcional, el Consejo de Administración podrá establecer una retribución en consideración a logros singulares que hayan contribuido decisivamente a los resultados de la Compañía.

### **4.4. Condiciones principales del contrato de los consejeros ejecutivos**

En los contratos de los consejeros ejecutivos se detallarán todos los conceptos por los que el consejero pueda obtener una retribución por el desempeño de funciones ejecutivas, incluyendo, en su caso, la eventual indemnización por cese anticipado en dichas funciones y las cantidades a abonar por la Compañía en concepto de primas de seguro o de contribución a sistemas de ahorro.

### **4.5. Otras consideraciones**

El sistema retributivo y las condiciones básicas contractuales referidas serán igualmente de aplicación a cualquier nuevo consejero ejecutivo que se incorpore al Consejo de Administración durante la vigencia de esta política, considerando, en particular, las funciones atribuidas, las responsabilidades asumidas y su experiencia profesional.

En el caso de consejeros ejecutivos que no tengan una dedicación plena, se seguirá un esquema similar al descrito para los Consejeros con dedicación plena, si bien el sistema retributivo y demás condiciones contractuales tendrán en cuenta dicha circunstancia, de modo que parte del esquema retributivo o parte de las condiciones contractuales no serán de aplicación.

Los Consejeros figurarán como asegurados de la póliza de responsabilidad civil para administradores y directivos que PRIM, S.A., tendrá contratada, en los términos y condiciones normales de mercado, por las responsabilidades que se les pueden exigir como consecuencia del desempeño de las actividades propias de su función.

De acuerdo con el artículo 68 de los Estatutos Sociales, los miembros del Consejo de Administración que sean cesados sin justa causa por acuerdo de la Junta general antes de que hubiera finalizado el plazo para el que habían sido nombrados, tendrán derecho a una indemnización de daños y perjuicios equivalente a la mitad de la retribución que hubieran percibido en el ejercicio

inmediatamente anterior a aquel en el que se produzca el cese. Igualmente, los miembros del Consejo de administración que sean cesados por acuerdo de la Junta general antes de que hubiera finalizado el plazo para el que habían sido nombrados como consecuencia de un cambio de control derivado de una oferta pública de adquisición de acciones, tendrán derecho a una indemnización de daños y perjuicios equivalente a la totalidad de la retribución que hubieran percibido en el ejercicio inmediatamente anterior a aquel en el que se produzca el cese. Dicha indemnización por cese anticipado es independiente de cualquier otra indemnización que pudiere corresponder a los Consejeros conforme al contrato que hubieren formalizado con la Compañía.

En Móstoles, a 17 de mayo de 2018.

**El Consejo de Administración de PRIM, S.A.**

**ACTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE PRIM, S.A.,**  
**CELEBRADA EL DÍA A 16 DE MAYO DE 2018**

En Madrid, a 16 de mayo de 2018, se reúne la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el domicilio social de la compañía, Polígono Industrial N° 1 – Calle F, nº 15, Móstoles, Madrid, con la asistencia de D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez, como Presidente, y, como vocales, D. Ignacio Arráez Bertolín y D. José Luis Meijide García, quien a su vez actúa como Secretario, con el siguiente **Orden del Día**, que es aprobado por unanimidad:

1. Debate y aprobación, en su caso del informe sobre elección de D. Andrés Estaire Álvarez, como consejero de PRIM, S.A.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Tras las correspondientes deliberaciones, de las que se pidió que no constaran en acta, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el informe favorable al Consejo de PRIM, S.A., relativo a la elección de D. Andrés Estaire Álvarez, como consejero de PRIM, S.A.
2. Leída el acta al finalizar la sesión, aprobarla por unanimidad.

Móstoles, a 16 de mayo de 2018

Vº Bº El Presidente

El Secretario

**INFORME AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PRIM, S.A.,**

**SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE UN CONSEJERO,**

**EMITIDO POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y**

**RETRIBUCIONES DE LA COMPAÑÍA**

**I. PLANTEAMIENTO Y OBJETO DEL INFORME**

D. Andrés Estaire Álvarez fue nombrado por cooptación miembro del Consejo de Administración de Prim, S.A., como consecuencia de la vacante anticipada derivada de la dimisión presentada por BARTAL INVERSIONES, S.L., en el día uno de julio de 2017.

En vista de la próxima convocatoria de la Junta General de accionistas, se plantea la necesidad de someter a su aprobación la elección del Sr. Estaire por el procedimiento ordinario, de conformidad con el artículo 160, b), de la Ley de Sociedades de Capital, a cuyo efecto se propone su examen y evaluación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital.

Según el apartado 3, letras a) y d), respectivamente, del citado artículo, es competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de un lado, evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo de administración y, de otro, informar las propuestas de nombramiento de los consejeros no independientes para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas.

En tal sentido, el artículo 25 de los Estatutos sociales (Propuesta de nombramiento) dispone:

«1. Los miembros del Consejo de administración serán nombrados a propuesta del propio Consejo o, en caso de agrupación de acciones, a propuesta de los accionistas agrupados. Los miembros independientes del Consejo de administración serán nombrados a propuesta de la Comisión de nombramientos y retribuciones.

2. La propuesta de nombramiento deberá ir acompañada de un informe justificativo, en el que se valore la competencia, la experiencia y los méritos del candidato propuesto [...].»

Este es el objeto del presente informe.

## **II. SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE D. ANDRÉS ESTAIRE ÁLVAREZ**

### **1. Disposiciones aplicables**

Según el artículo 529 decies, apartado 4, del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en las sociedades cotizadas la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo, según el apartado 5 del mismo precepto.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3, letra a), del artículo 529 quince del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe evaluar las competencias, conocimientos y experiencia de la persona cuyo nombramiento se propone al Consejo de Administración.

Los Estatutos sociales coinciden en establecer que la propuesta de nombramiento deberá ir acompañada de un informe justificativo, en el que se valore la competencia, la experiencia y los méritos del candidato propuesto (artículo 25.2).

Además, de conformidad con el apartado 3, letra d) del mismo precepto de la citada Ley, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones: «Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.»

A tal efecto, se emite el presente informe que ha de preceder al acuerdo que adopte el Consejo de Administración de la compañía.

En idéntico sentido, el artículo 25.1 de los Estatutos sociales dispone que «los miembros del Consejo de administración serán nombrados a propuesta del propio Consejo.»

En concordancia con estas normas, el Reglamento de la Comisión de nombramientos y retribuciones establece que la misma tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

«3.ª Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general de accionistas.»

## **2. Examen de la concurrencia de requisitos y condiciones legales y estatutarios**

A efectos de dicho examen, se hace preciso analizar la concurrencia en el candidato de los requisitos y condiciones estatutarios, que se concretan en:

### **a) Titulación universitaria**

El candidato, que está domiciliado en Madrid, ostenta el título de Ingeniero Técnico Superior, con lo que se cumple el requisito previsto en el artículo 26 de los Estatutos sociales.

Por otra parte, según el artículo 4 (Titulación universitaria) del reglamento del Consejo de Administración:

«La titulación universitaria exigida por los Estatutos sociales para ser miembro del Consejo de administración o representante de la persona jurídica miembro de dicho Consejo deberá estar relacionada con las actividades que integran el objeto social, con la administración de empresas o con el asesoramiento económico, financiero o jurídico de las mismas.»

La Comisión considera que se cumple con lo dispuesto en el precepto transcrito.

### **b) Requisito de edad**

Según el artículo 27 (Límite de edad), apartado 1, de los Estatutos sociales:

«No podrán ser nombrados miembros del Consejo de administración quienes hayan cumplido la edad de setenta y cinco años [...]»

Por otro lado, de conformidad con el artículo 3 (Edad), del reglamento del Consejo de Administración:

«1. Podrán ser nombrados miembros del Consejo de administración los mayores de dieciocho años que tengan plena capacidad de obrar, así como los emancipados, siempre que la emancipación conste inscrita en el Registro civil y así se acredite.

2. No podrán ser nombrados miembros del Consejo de administración quienes hayan cumplido la edad de setenta y cinco años.»

La Comisión ha constatado que el candidato cumple los requisitos de edad exigibles.

### **c) Condición de accionista de la compañía**

Según el artículo 26.1 de los Estatutos sociales:

«Los miembros del Consejo de administración deberán [...] ser accionistas de la sociedad a la fecha del nombramiento y conservar esta condición durante el plazo para el que hubieran sido nombrados.»

A la fecha del presente informe, el Sr. Estaire acredita ser titular de 162.624 acciones de PRIM, S.A.

**d) No pertenencia a cuatro consejos de compañías cotizadas ni formar parte del órgano de administración de ocho sociedades no cotizadas**

El apartado 1 del artículo 29 (Prohibiciones) de los Estatutos sociales dispone:

«No podrán ser nombrados miembros del Consejo de administración quienes pertenezcan ya a cuatro Consejos de administración de sociedades cuyas acciones estén admitidas a negociación en mercado secundario oficial en España o en el extranjero, o de ocho órganos de administración de sociedades no cotizadas, con exclusión de las sociedades pertenecientes al Grupo del que PRIM, S.A. sea sociedad dominante.»

La Comisión ha constatado que el Sr. Estaire no pertenece a cuatro consejos de compañías cotizadas ni forma parte del órgano de administración de ocho sociedades no cotizadas.

**e) No ser miembro del órgano de administración, director general o empleado de sociedades con el mismo o análogo objeto al de PRIM, S.A., y no tener, directa o indirectamente, participación en ninguna de dichas sociedades competidoras**

El apartado 2 del artículo 29 (Prohibiciones) de los Estatutos sociales dispone:

«No podrán ser nombrados miembros del Consejo de administración quienes sean miembros del órgano de administración, directores generales o empleados de sociedades que se dediquen al mismo, análogo o complementario género de actividad de cualquiera de las que constituyen el objeto social, así como quienes tengan, directa o indirectamente, participación en el capital de esas sociedades o cualquier otra clase de interés en las mismas, salvo que se trate de sociedades pertenecientes al Grupo del que PRIM, S.A. sea sociedad dominante.»

Por su parte, según el artículo 6 (Existencia de interés contrapuesto), del reglamento del Consejo de Administración:

«1. No podrán ser nombrados miembros del Consejo de administración quienes sean miembros del órgano de administración, directores generales o empleados de sociedades que se dediquen al mismo, análogo o complementario género de actividad de cualquiera de las que constituyen el objeto social, así como



quienes tengan, directa o indirectamente, participación en el capital de esas sociedades o cualquier otra clase de interés en las mismas, salvo que se trate de sociedades pertenecientes al Grupo del que PRIM, S.A. sea sociedad dominante.

2. La determinación de si concurre alguna de las circunstancias a que se refiere en el apartado anterior corresponderá a la Comisión de nombramientos y retribuciones [...].»

Actualmente, el Sr. Estaire es miembro de los siguientes órganos de administración societaria (incluyendo a las entidades del Grupo de la Sociedad):

Administrador	SIDITEMEDIC, S.L.	Madrid
Administrador Solidario	PRISTAIRE, S.A.	Madrid
Administrador Solidario	INMOBILIARIA CATHARSIS, S.A.	Madrid
Administrador Solidario	ESTABLECIMIENTOS ORTOPÉDICOS PRIM, S.A.	Madrid
Consejero	TALBAR REAL ESTATE, S.L.	Madrid
Consejero	BARTAL INVERSIONES, S.L.	Madrid

A juicio de la Comisión, no concurren en el Sr. Estaire las circunstancias relativas a posibles intereses contrapuestos con las actividades de PRIM, S.A.

### **3. Evaluación de competencias, conocimientos y experiencia**

Despejado el cumplimiento de los requisitos legales, la Comisión entiende que, respecto de la evaluación de competencias, experiencia y méritos de D. Andrés Estaire Álvarez, es público y notorio:

- i. que es un alto ejecutivo de PRIM, S.A., que, desde el 1 de enero de 1989 hasta la fecha, está vinculado a la Sociedad mediante relación laboral;
- ii. que, para su desempeño, le confirió los poderes necesarios para la prestación de sus servicios como Ejecutivo de la Sociedad mediante acuerdo de 20 de Junio de 2012, elevado a público mediante escritura autorizada el 11 de Julio de 2012 por el Notario de Madrid, D. Agustín Pérez-Bustamante Monasterio bajo el número 1.154 de su orden de protocolo, que causó la inscripción 185 de la Sociedad en el Registro Mercantil de Madrid; y
- iii. que sus funciones ejecutivas se concretan en las siguientes áreas:

- Dirección de Operaciones (contratos, logística, compras, administración, comercial)
- Supervisión de la Dirección Financiera y de Control de Riesgos
- Dirección de Neurocirugía
- Dirección de Cirugía Especializada
- Dirección de Fisioterapia
- Dirección de SPA
- Dirección del Área Industrial (SMO, Farma, Clínicas Ortopédicas)

Por lo tanto, el desempeño de sus funciones como ejecutivo de la sociedad, en actuaciones de dirección y gerencia, durante tan dilatado periodo de servicios, le acreditan como persona con competencia, experiencia y méritos para el desempeño del cargo de consejero de PRIM, S.A.

#### **4. Obligaciones del candidato, en caso de ser nombrado consejero**

Sin perjuicio de todo lo anterior, el candidato, en caso de ser nombrado consejero, deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 6 (Deberes de manifestación al aceptar el cargo) del Reglamento del Consejo de Administración:

«1. Al aceptar el nombramiento, sea en la Junta general, sea en el propio Consejo si dicho nombramiento se hubiera producido por cooptación, el nombrado deberá manifestar y acreditar la fecha de nacimiento, el estado civil, el domicilio y la nacionalidad. En caso de cambio de domicilio y de la nacionalidad, esta circunstancia deberá ser puesta en conocimiento del Consejo de administración inmediatamente que se produzca.

2. Al aceptar el nombramiento, el nombrado deberá manifestar que es accionista de la sociedad, expresando el número de acciones de que sea titular; que no tiene interés contrapuesto al de la sociedad; que no existe causa alguna de incapacidad para aceptar el cargo, que no se encuentra incapacitado, ni tiene restringida de uno u otro modo la capacidad de obrar, y que sobre el mismo no pesa prohibición legal, estatal o autonómica, que impida dicha aceptación. En caso de interés contrapuesto sobrevenido, así como en caso de incapacidad sobrevenida, de restricción sobrevenida de la capacidad de obrar o de prohibición legal sobrevenida, esta circunstancia deberá ser puesta en conocimiento del Consejo de administración inmediatamente que se produzca.

3. Al aceptar el nombramiento, el nombrado deberá manifestar los Consejos de administración de sociedades españolas y extranjeras, cotizadas o no cotizadas, de los que sea miembro, así como los datos de identidad de dichas sociedades.

El mismo deber pesará sobre la persona natural que sea designada por una persona jurídica que sea miembro del Consejo para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Si fuera administrador único, administrador solidario o administrador mancomunado lo deberá manifestar también expresamente. Los ceses en la condición de administrador de cualesquiera otras sociedades y los nuevos nombramientos deberán ser puestos en conocimiento del Consejo de administración inmediatamente que se produzcan.»

### **III. CONCLUSIÓN Y PROPUESTA**

De acuerdo con lo expuesto,

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa favorablemente al Consejo de Administración de PRIM, S.A., la designación de D. Andrés Estaire Álvarez, como consejero de PRIM, S.A.

En Móstoles, a 16 de mayo de 2018

Enrique Giménez-Reyna Rodríguez

Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de PRIM, S.A.

**PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DE D. ANDRÉS ESTAIRE ÁLVAREZ COMO CONSEJERO EJECUTIVO**

El Consejo de Administración de la Sociedad, en reunión celebrada en su domicilio social el 17 de Mayo de 2018, acordó por unanimidad, previo Informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el 16 de Mayo de 2018:

1. Ratificar el nombramiento de D. Andrés Estaire Álvarez como Consejero Ejecutivo designado por cooptación en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad en reunión celebrada el 1 de Julio de 2017.
2. Aprobar la reelección de D. Andrés Estaire Álvarez, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio profesional a estos efectos en la Calle F nº 15 del Polígono Industrial nº 1 de Móstoles (Madrid) y con DNI/NIF 01618535W, como Consejero Ejecutivo de la Sociedad, por el periodo estatutariamente establecido de cuatro años,

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE se extiende la presente, en Móstoles a 17 de Mayo de 2018.**

**EL Sr. Presidente**

**El Sr. Secretario**

---

**D. Victoriano Prim González**

---

**D. Rafael Alonso Dregi**

**ACTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE PRIM,  
S.A., CELEBRADA EL DÍA A 16 DE MAYO DE 2018**

En Madrid, a 16 de mayo de 2018, se reúne la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el domicilio social de la compañía, Polígono Industrial N° 1 – Calle F, n° 15, Móstoles, Madrid, con la asistencia de D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez, como Presidente, y, como vocales, D. Ignacio Arráez Bertolín y D. José Luis Meijide García, quien a su vez actúa como Secretario, con el siguiente **Orden del Día**, que es aprobado por unanimidad:

1. Debate y aprobación, en su caso del informe sobre reelección de D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez, como consejero de PRIM, S.A.
2. Adopción, si procede, de la propuesta al Consejo de Administración de PRIM, S.A.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Antes de entrar en el debate, D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez se ausenta de la reunión, con lo que asume la Presidencia de la Comisión D. Ignacio Arráez Bertolín.

Tras las correspondientes deliberaciones, de las que se pidió que no constaran en acta, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el informe favorable al Consejo de PRIM, S.A., relativo a la reelección de D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez, como consejero independiente de PRIM, S.A.
2. Proponer al Consejo de Administración de PRIM, S.A., la reelección de D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez, como consejero independiente de la sociedad.
3. Leída el acta al finalizar la sesión, aprobarla por unanimidad.

Móstoles, a 16 de mayo de 2018

Vº Bº El Presidente

El Secretario

**INFORME JUSTIFICATIVO**  
**DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PRIM, S.A.,**  
**SOBRE LA REELECCIÓN DE D. ENRIQUE GIMÉNEZ-REYNA RODRÍGUEZ**  
**COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE**

**I. PLANTEAMIENTO Y OBJETO DEL INFORME**

La Junta General de Accionistas de Prim, S.A., en su sesión de 23 de junio de 2012, designó Consejero Independiente a D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez, con lo que se ha cumplido el plazo para el que fue nombrado permaneciendo, sin embargo, vigente dicho cargo hasta la celebración la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Habiendo manifestado la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad su intención de proponer a la próxima Junta General la reelección D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez como Consejero Independiente de la Sociedad, el objeto de este Informe es valorar que el candidato propuesto reúne la competencia, experiencia y méritos para ser reelegido. Según el apartado 3, letras a) y c), respectivamente, del citado artículo, es competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de un lado, evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo de administración y, de otro, elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por la Junta General, así como las propuestas para su reelección.

En tal sentido, el artículo 25 de los Estatutos sociales (Propuesta de nombramiento) dispone:

«1. Los miembros del Consejo de administración serán nombrados a propuesta del propio Consejo o, en caso de agrupación de acciones, a propuesta de los accionistas agrupados. Los miembros independientes del Consejo de administración serán nombrados a propuesta de la Comisión de nombramientos y retribuciones.

2. La propuesta de nombramiento deberá ir acompañada de un informe justificativo, en el que se valore la competencia, la experiencia y los méritos del candidato propuesto [...].»

Este es el objeto del presente informe.

## **II. SOBRE LA REELECCIÓN DE D. ENRIQUE GIMÉNEZ-REYNA RODRÍGUEZ COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE**

### **1. Disposiciones aplicables**

Según el artículo 529 decies, apartado 4, del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en las sociedades cotizadas la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos.

En idéntico sentido, el artículo 25.1 de los Estatutos sociales dispone que los miembros independientes del Consejo de administración serán designados a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un Informe Justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo, según el apartado 5 del mismo precepto.

Los Estatutos Sociales coinciden en establecer que la propuesta de nombramiento deberá ir acompañada de un informe justificativo, en el que se valore la competencia, la experiencia y los méritos del candidato propuesto (artículo 25.2).

### **2. Examen de la concurrencia de requisitos legales y estatutarios**

A efectos de dicho examen, se hace preciso, en primer lugar, analizar la concurrencia en el candidato de los requisitos estatutarios, que se concretan en:

#### **a) Titulación universitaria**

El candidato ostenta el título de Licenciado en Derecho por la Universidad de Granada, con lo que se cumple el requisito previsto en el artículo 26 de los Estatutos sociales.

Por otra parte, según el artículo 4 (Titulación universitaria) del reglamento del Consejo de Administración:

«La titulación universitaria exigida por los Estatutos sociales para ser miembro del Consejo de administración o representante de la persona jurídica miembro de dicho Consejo deberá estar relacionada con las actividades que integran el objeto social, con la administración de empresas o con el asesoramiento económico, financiero o jurídico de las mismas.»

Según información facilitada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo considera que se cumple con lo dispuesto en el precepto transcrito.

## **b) Requisito de edad**

Según el artículo 27 (Límite de edad), apartado 1, de los Estatutos sociales:

«No podrán ser nombrados miembros del Consejo de administración quienes hayan cumplido la edad de setenta y cinco años [...]»

Por otro lado, de conformidad con el artículo 3 (Edad), del reglamento del Consejo de Administración:

«1. Podrán ser nombrados miembros del Consejo de administración los mayores de dieciocho años que tengan plena capacidad de obrar, así como los emancipados, siempre que la emancipación conste inscrita en el Registro civil y así se acredite.

2. No podrán ser nombrados miembros del Consejo de administración quienes hayan cumplido la edad de setenta y cinco años.»

Según información facilitada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo ha constatado que el candidato cumple con los requisitos de edad exigibles

## **c) Condición de accionista de la compañía**

Según el artículo 26.1 de los Estatutos sociales:

«Los miembros del Consejo de administración deberán [...] ser accionistas de la sociedad a la fecha del nombramiento y conservar esta condición durante el plazo para el que hubieran sido nombrados.»

A la fecha del presente informe el candidato acredita ser titular de 3.000 acciones de PRIM, S.A.

## **d) No pertenencia a cuatro consejos de compañías cotizadas ni formar parte del órgano de administración de ocho sociedades no cotizadas**

El apartado 1 del artículo 29 (Prohibiciones) de los Estatutos sociales dispone:

«No podrán ser nombrados miembros del Consejo de administración quienes pertenezcan ya a cuatro Consejos de administración de sociedades cuyas acciones estén admitidas a negociación en mercado secundario oficial en España o en el extranjero, o de ocho órganos de administración de sociedades no cotizadas, con exclusión de las sociedades pertenecientes al Grupo del que PRIM, S.A. sea sociedad dominante.»

Según la información facilitada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo ha constatado que el candidato no pertenece a cuatro consejos de compañías cotizadas ni forma parte del órgano de administración de ocho sociedades no cotizadas.

## **e) No ser miembro del órgano de administración, director general o empleado de sociedades con el mismo o análogo objeto al de PRIM, S.A., y no tener, directa o indirectamente, participación en ninguna de dichas sociedades competidoras**



El apartado 2 del artículo 29 (Prohibiciones) de los Estatutos sociales dispone:

«No podrán ser nombrados miembros del Consejo de administración quienes sean miembros del órgano de administración, directores generales o empleados de sociedades que se dediquen al mismo, análogo o complementario género de actividad de cualquiera de las que constituyen el objeto social, así como quienes tengan, directa o indirectamente, participación en el capital de esas sociedades o cualquier otra clase de interés en las mismas, salvo que se trate de sociedades pertenecientes al Grupo del que PRIM, S.A. sea sociedad dominante.»

Por su parte, según el artículo 6 (Existencia de interés contrapuesto), del reglamento del Consejo de Administración:

«1. No podrán ser nombrados miembros del Consejo de administración quienes sean miembros del órgano de administración, directores generales o empleados de sociedades que se dediquen al mismo, análogo o complementario género de actividad de cualquiera de las que constituyen el objeto social, así como quienes tengan, directa o indirectamente, participación en el capital de esas sociedades o cualquier otra clase de interés en las mismas, salvo que se trate de sociedades pertenecientes al Grupo del que PRIM, S.A. sea sociedad dominante.

2. La determinación de si concurre alguna de las circunstancias a que se refiere en el apartado anterior corresponderá a la Comisión de nombramientos y retribuciones [...].»

A juicio del Consejo, y con base a la información facilitada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, no concurren en el candidato las circunstancias relativas a posibles intereses contrapuestos con las actividades de PRIM, S.A.

### **3. Evaluación de competencias, conocimientos y experiencia**

Despejado el cumplimiento de los requisitos legales, ha de procederse a la evaluación de competencias y conocimientos del candidato, lo que ha de hacerse a la vista de su *curriculum vitae*.

El candidato es Licenciado en Derecho por la Universidad de Granada (1971) y Diplomado en Finanzas Urbanas por el Instituto de Desarrollo Económico del Banco Mundial (Washington D.C., 1983).

Ingresó por oposición en el Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado (1974) y ocupó destinos en las Delegaciones de Hacienda de Barcelona y Madrid (1974-1980).

Ha sido Subdirector General de Tributos Locales (1981-1986), Director General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (1996), Director General de Tributos (1997) y Secretario de Estado de Hacienda (2000-2001), cargos todos ellos del Ministerio de Hacienda.

En representación del Patrimonio del Estado, ha sido consejero en diversas entidades, como Sociedad Estatal para la Promoción y Equipamiento del suelo (SEPES), Puertos del Estado, Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), ACUASUR, S.A., Hannover 2000, S.A., Banco de Crédito Local, S.A., y Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Ha sido Profesor Asociado en las Universidades Autónoma (1986-1988) y Complutense de Madrid (1995-1996 y 2005-2008) y en diversos centros públicos y privados.

Abogado en ejercicio colegiado en el I.C.A.M., actualmente es Abogado Consejero del Bufete GTA Villamagna; es Socio fundador de la Asociación Española de Derecho Financiero, miembro de la Asociación Española de Asesores Fiscales y Patrono de la Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros.

Es conferenciante y autor de monografías y artículos sobre Derecho financiero y tributario y Hacienda Pública y Derecho mercantil.

Por lo tanto, tiene reconocida una trayectoria profesional y cuenta con conocimientos y experiencias que le acreditan para el puesto de consejero independiente de PRIM, S.A.

Esta conclusión se ha visto ratificada por el desempeño que el candidato ha hecho de su cargo como vocal independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, durante seis años, actuando en los tres últimos años como Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

#### **4. Obligaciones del candidato, en caso de ser reelegido consejero**

Sin perjuicio de todo lo anterior, el candidato, en caso de ser nombrado consejero, deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 6 (Deberes de manifestación al aceptar el cargo) del Reglamento del Consejo de Administración:

«1. Al aceptar el nombramiento, sea en la Junta general, sea en el propio Consejo si dicho nombramiento se hubiera producido por cooptación, el nombrado deberá manifestar y acreditar la fecha de nacimiento, el estado civil, el domicilio y la nacionalidad. En caso de cambio de domicilio y de la nacionalidad, esta circunstancia deberá ser puesta en conocimiento del Consejo de administración inmediatamente que se produzca.

2. Al aceptar el nombramiento, el nombrado deberá manifestar que es accionista de la sociedad, expresando el número de acciones de que sea titular; que no tiene interés contrapuesto al de la sociedad; que no existe causa alguna de incapacidad para aceptar el cargo, que no se encuentra incapacitado, ni tiene restringida de uno u otro modo la capacidad de obrar, y que sobre el mismo no pesa prohibición legal, estatal o autonómica, que impida dicha aceptación. En caso de interés contrapuesto sobrevenido, así como en caso de incapacidad sobrevenida, de restricción sobrevenida de la capacidad de obrar o de prohibición legal sobrevenida, esta

circunstancia deberá ser puesta en conocimiento del Consejo de administración inmediatamente que se produzca.

3. Al aceptar el nombramiento, el nombrado deberá manifestar los Consejos de administración de sociedades españolas y extranjeras, cotizadas o no cotizadas, de los que sea miembro, así como los datos de identidad de dichas sociedades. El mismo deber pesará sobre la persona natural que sea designada por una persona jurídica que sea miembro del Consejo para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Si fuera administrador único, administrador solidario o administrador mancomunado lo deberá manifestar también expresamente. Los ceses en la condición de administrador de cualesquiera otras sociedades y los nuevos nombramientos deberán ser puestos en conocimiento del Consejo de administración inmediatamente que se produzcan.»

### **III. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS**

De acuerdo con lo expuesto,

**PRIMERO.-** El Consejo de Administración de PRIM, S.A., informa favorablemente sobre la competencia, la experiencia y los méritos del candidato propuesto, D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez, para ser reelegido como Consejero Independiente del Consejo de Administración de PRIM, S.A., en la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

**SEGUNDO.-** Si la Junta General de Accionistas de PRIM, S.A., acuerda la reelección de D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez como Consejero Independiente, éste deberá cumplir con lo previsto en artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración.

En Móstoles, a 16 de mayo de 2018

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

**ACTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE  
PRIM, S.A., CELEBRADA EL DÍA A 16 DE MAYO DE 2018**

En Madrid, a 16 de mayo de 2018, se reúne la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el domicilio social de la compañía, Polígono Industrial N° 1 – Calle F, n° 15, Móstoles, Madrid, con la asistencia de D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez, como Presidente, y, como vocales, D. Ignacio Arráez Bertolín y D. José Luis Meijide García, quien a su vez actúa como Secretario, con el siguiente **Orden del Día**, que es aprobado por unanimidad:

1. Debate y aprobación, en su caso del informe sobre reelección de D. Ignacio Arráez Bertolín, como consejero de PRIM, S.A.
2. Adopción, si procede, de la propuesta al Consejo de Administración de PRIM, S.A.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Antes de entrar en el debate, D. Ignacio Arráez Bertolín se ausenta de la reunión.

Tras las correspondientes deliberaciones, de las que se pidió que no constaran en acta, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el informe favorable al Consejo de PRIM, S.A., relativo a la reelección de D. Ignacio Arráez Bertolín, como consejero independiente de PRIM, S.A.
2. Proponer al Consejo de Administración de PRIM, S.A., la reelección de D. Ignacio Arráez Bertolín, como consejero independiente de la sociedad.
3. Leída el acta al finalizar la sesión, aprobarla por unanimidad.

Móstoles, a 16 de mayo de 2018

V° B° El Presidente

El Secretario

**INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE**  
**PRIM, S.A., SOBRE LA REELECCIÓN DE D. IGNACIO ARRÁEZ**  
**BERTOLÍN COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE**

**I. PLANTEAMIENTO Y OBJETO DEL INFORME**

La Junta General de accionistas de Prim, S.A., en su sesión de 23 de junio de 2012, designó consejero independiente a D. Ignacio Arráez Bertolín, con lo que se ha cumplido el plazo para el que fue nombrado.

En vista de la próxima convocatoria de la Junta General de accionistas, se plantea la necesidad de someter a su aprobación la reelección del Sr. Arráez, de conformidad con el artículo 160, b), de la Ley de Sociedades de Capital, a cuyo efecto, se propone el examen y la evaluación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital.

Según el apartado 3, letras a) y c), respectivamente, del citado artículo, es competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de un lado, evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo de administración y, de otro, elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por la Junta General, así como las propuestas para su reelección.

En tal sentido, el artículo 25 de los Estatutos sociales (Propuesta de nombramiento) dispone:

«1. Los miembros del Consejo de administración serán nombrados a propuesta del propio Consejo o, en caso de agrupación de acciones, a propuesta de los accionistas agrupados. Los miembros independientes del Consejo de administración serán nombrados a propuesta de la Comisión de nombramientos y retribuciones.

2. La propuesta de nombramiento deberá ir acompañada de un informe justificativo, en el que se valore la competencia, la experiencia y los méritos del candidato propuesto [...].»

Este es el objeto del presente informe.

## **II. SOBRE LA REELECCIÓN DE D. IGNACIO ARRÁEZ BERTOLÍN COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE**

### **1. Disposiciones aplicables**

Según el artículo 529 decies, apartado 4, del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en las sociedades cotizadas la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos.

En idéntico sentido, el artículo 25.1 de los Estatutos Sociales dispone que los miembros independientes del Consejo de Administración serán designados a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo, según el apartado 5 del mismo precepto.

Los Estatutos sociales coinciden en establecer que la propuesta de nombramiento deberá ir acompañada de un informe justificativo, en el que se valore la competencia, la experiencia y los méritos del candidato propuesto (artículo 25.2).

### **2. Examen de la concurrencia de requisitos legales y estatutarios**

A efectos de dicho examen, se hace preciso, en primer lugar, analizar la concurrencia en la candidata de los requisitos estatutarios, que se concretan en:

#### **a) Titulación universitaria**

El candidato ostenta el título de Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid, con lo que se cumple el requisito previsto en el artículo 26 de los Estatutos sociales.

Por otra parte, según el artículo 4 (Titulación universitaria) del reglamento del Consejo de Administración:

«La titulación universitaria exigida por los Estatutos sociales para ser miembro del Consejo de administración o representante de la persona jurídica miembro de dicho Consejo deberá estar relacionada con las actividades que integran el objeto social, con la administración de empresas o con el asesoramiento económico, financiero o jurídico de las mismas.»

Según la información facilitada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo considera que se cumple con lo dispuesto en el precepto transcrito.

## **b) Requisito de edad**

Según el artículo 27 (Límite de edad), apartado 1, de los Estatutos sociales:

«No podrán ser nombrados miembros del Consejo de administración quienes hayan cumplido la edad de setenta y cinco años [...]»

Por otro lado, de conformidad con el artículo 3 (Edad), del reglamento del Consejo de Administración:

«1. Podrán ser nombrados miembros del Consejo de administración los mayores de dieciocho años que tengan plena capacidad de obrar, así como los emancipados, siempre que la emancipación conste inscrita en el Registro civil y así se acredite.

2. No podrán ser nombrados miembros del Consejo de administración quienes hayan cumplido la edad de setenta y cinco años.»

Según la información facilitada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo ha constatado que el candidato cumple los requisitos de edad exigibles.

## **c) Condición de accionista de la compañía**

Según el artículo 26.1 de los Estatutos sociales:

«Los miembros del Consejo de administración deberán [...] ser accionistas de la sociedad a la fecha del nombramiento y conservar esta condición durante el plazo para el que hubieran sido nombrados.»

A la fecha del presente informe el candidato acredita ser titular de 3.332 acciones de PRIM, S.A.

## **d) No pertenencia a cuatro consejos de compañías cotizadas ni formar parte del órgano de administración de ocho sociedades no cotizadas**

El apartado 1 del artículo 29 (Prohibiciones) de los Estatutos sociales dispone:

«No podrán ser nombrados miembros del Consejo de administración quienes pertenezcan ya a cuatro Consejos de administración de sociedades cuyas acciones estén admitidas a negociación en mercado secundario oficial en España o en el extranjero, o de ocho órganos de administración de sociedades no cotizadas, con exclusión de las sociedades pertenecientes al Grupo del que PRIM, S.A. sea sociedad dominante.»

Según la información facilitada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo ha constatado que el candidato no pertenece a cuatro consejos de compañías cotizadas ni forma parte del órgano de administración de ocho sociedades no cotizadas.

**e) No ser miembro del órgano de administración, director general o empleado de sociedades con el mismo o análogo objeto al de PRIM, S.A., y no tener, directa o indirectamente, participación en ninguna de dichas sociedades competidoras**

El apartado 2 del artículo 29 (Prohibiciones) de los Estatutos sociales dispone:

«No podrán ser nombrados miembros del Consejo de administración quienes sean miembros del órgano de administración, directores generales o empleados de sociedades que se dediquen al mismo, análogo o complementario género de actividad de cualquiera de las que constituyen el objeto social, así como quienes tengan, directa o indirectamente, participación en el capital de esas sociedades o cualquier otra clase de interés en las mismas, salvo que se trate de sociedades pertenecientes al Grupo del que PRIM, S.A. sea sociedad dominante.»

Por su parte, según el artículo 6 (Existencia de interés contrapuesto), del reglamento del Consejo de Administración:

«1. No podrán ser nombrados miembros del Consejo de administración quienes sean miembros del órgano de administración, directores generales o empleados de sociedades que se dediquen al mismo, análogo o complementario género de actividad de cualquiera de las que constituyen el objeto social, así como quienes tengan, directa o indirectamente, participación en el capital de esas sociedades o cualquier otra clase de interés en las mismas, salvo que se trate de sociedades pertenecientes al Grupo del que PRIM, S.A. sea sociedad dominante.

2. La determinación de si concurre alguna de las circunstancias a que se refiere en el apartado anterior corresponderá a la Comisión de nombramientos y retribuciones [...].»

A juicio de la Comisión, no concurren en el candidato las circunstancias relativas a posibles intereses contrapuestos con las actividades de PRIM, S.A.

### **3. Evaluación de competencias, conocimientos y experiencia**

Despejado el cumplimiento de los requisitos legales, ha de procederse a la evaluación de competencias y conocimientos del candidato, lo que ha de hacerse a la vista de su *curriculum vitae*.



Además de la titulación que ya se ha dicho, el candidato profesa como abogado ejerciente del I.C.A.M. desde 1997. Actualmente es Socio fundador de MAIO Abogados. Y es miembro del Consejo de Administración de diversas compañías.

Con anterioridad, ha sido:

- Director en KPMG Abogados.
- Socio director del Departamento tributario de Castro, Sueiro & Varela.
- Asimismo trabajó en la asesoría jurídico-fiscal de Telefónica de España, S.A., y fue socio en Cremades & Calvo-Sotelo, donde también dirigió el Departamento de Derecho Tributario.

Además, el candidato:

- Es miembro de la Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF), donde dirige la Demarcación Madrid-Zona Centro, que aglutina a más de quinientos asesores fiscales. Fue miembro de la Sección de Derechos y Garantías del Contribuyente de la citada Asociación y dirigió el Gabinete de Estudios de dicha Demarcación.
- Ha sido profesor de Derecho Tributario en la Escuela de Negocios de la Universidad San Pablo CEU.
- Es profesor en la Escuela de posgrado de la Universidad Complutense de Madrid.
- Es conferenciante y autor de libros y artículos en materia de fiscalidad y conferenciante sobre temas de actualidad tributaria en prensa económica y especializada.

En su profesión de abogado tiene los siguientes reconocimientos:

- Abogado destacado por el directorio *CHAMBERS & PARTNERS*
- Abogado destacado por el directorio *BEST LAWYERS*
- *Best Tax Lawyer of the year 2017 y 2018*, por la publicación británica ACQ

Finalmente, ha desempeñado el cargo de consejero independiente de PRIM, S.A., durante los últimos seis años, actuando en los dos últimos como consejero coordinador.

Por lo tanto, tiene reconocida una trayectoria profesional y cuenta con conocimientos y experiencias que le acreditan para el puesto de consejero independiente de PRIM, S.A.

Esta conclusión se ha visto ratificada por el desempeño que el candidato ha hecho de su cargo como vocal independiente del Consejo de Administración de la sociedad, durante seis años, actuando en los dos últimos como consejero coordinador.

### **3. Obligaciones del candidato, en caso de ser nombrado consejero**

Sin perjuicio de todo lo anterior, el candidato, en caso de ser nombrado consejero, deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 6 (Deberes de manifestación al aceptar el cargo) del Reglamento del Consejo de Administración:

«1. Al aceptar el nombramiento, sea en la Junta general, sea en el propio Consejo si dicho nombramiento se hubiera producido por cooptación, el nombrado deberá manifestar y acreditar la fecha de nacimiento, el estado civil, el domicilio y la nacionalidad. En caso de cambio de domicilio y de la nacionalidad, esta circunstancia deberá ser puesta en conocimiento del Consejo de administración inmediatamente que se produzca.

2. Al aceptar el nombramiento, el nombrado deberá manifestar que es accionista de la sociedad, expresando el número de acciones de que sea titular; que no tiene interés contrapuesto al de la sociedad; que no existe causa alguna de incapacidad para aceptar el cargo, que no se encuentra incapacitado, ni tiene restringida de uno u otro modo la capacidad de obrar, y que sobre el mismo no pesa prohibición legal, estatal o autonómica, que impida dicha aceptación. En caso de interés contrapuesto sobrevenido, así como en caso de incapacidad sobrevenida, de restricción sobrevenida de la capacidad de obrar o de prohibición legal sobrevenida, esta circunstancia deberá ser puesta en conocimiento del Consejo de administración inmediatamente que se produzca.

3. Al aceptar el nombramiento, el nombrado deberá manifestar los Consejos de administración de sociedades españolas y extranjeras, cotizadas o no cotizadas, de los que sea miembro, así como los datos de identidad de dichas sociedades. El mismo deber pesará sobre la persona natural que sea designada por una persona jurídica que sea miembro del Consejo para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Si fuera administrador único, administrador solidario o administrador mancomunado lo deberá manifestar también expresamente. Los ceses en la condición de administrador de cualesquiera otras sociedades y los nuevos nombramientos deberán ser puestos en conocimiento del Consejo de administración inmediatamente que se produzcan.»

### **III. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS**

De acuerdo con lo expuesto,

**PRIMERO.-** El Consejo de Administración de PRIM, S.A., informa favorablemente sobre la competencia, la experiencia y los méritos del candidato propuesto, D. Ignacio Arráez Bertolín, para ser reelegido como Consejero Independiente del Consejo de Administración de PRIM, S.A., en la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

**SEGUNDO.-** Si la Junta General de accionistas de PRIM, S.A., acuerda la reelección de D. Ignacio Arráez Bertolín como Consejero Independiente, éste deberá cumplir con lo previsto en artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración.

En Móstoles, a 16 de mayo de 2018

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

**ACTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE PRIM, S.A.,**  
**CELEBRADA EL DÍA A 20 DE ABRIL DE 2018**

En Madrid, a 20 de abril de 2018, se reúne la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el domicilio social de la compañía, Polígono Industrial N° 1 – Calle F, nº 15, Móstoles, Madrid, con la asistencia de D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez, como Presidente, y, como vocales, D. Ignacio Arráez Bertolín y D. José Luis Meijide García, quien a su vez actúa como Secretario, con el siguiente **Orden del Día**, que es aprobado por unanimidad:

1. Debate y aprobación, en su caso del informe sobre elección de LA FUENTE SALADA, S.L., como consejero de PRIM, S.A., y de D. José Ignacio Comenge Sánchez-Real, como representante de aquella.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

Tras las correspondientes deliberaciones, de las que se pidió que no constaran en acta, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el informe favorable que será remitido al Consejo de PRIM, S.A., relativo a la elección de LA FUENTE SALADA, S.L., como consejero de PRIM, S.A., y de D. José Ignacio Comenge Sánchez-Real, como representante de aquella.
2. Leída el acta al finalizar la sesión, aprobarla por unanimidad.

Móstoles, a 20 de abril de 2018

Vº Bº El Presidente

El Secretario

**INFORME AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PRIM, S.A.,**  
**SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE UNA SOCIEDAD CONSEJERO Y DE**  
**SU REPRESENTANTE, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE**  
**NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE LA COMPAÑÍA**

**I. PLANTEAMIENTO Y OBJETO DEL INFORME**

El Consejo de Administración de Prim, S.A., ha recibido una propuesta para el nombramiento de la mercantil LA FUENTE SALADA, S.L., que estaría representada por D. José Ignacio Comenge Sánchez-Real.

Mediante carta dirigida al Sr. Presidente, cursada como anexo al correo electrónico de D. José Ruiz de Alda de 1 de Febrero de 2018 en la que los accionistas de la Sociedad LA FUENTE SALADA, S.L., titular del 13,93% del capital social, CARTERA DE INVERSIONES MELCA, S.L., titular del 12,56% del capital social, y D. FRANCISCO JAVIER RUIZ DE ALDA, titular del 3,55% del capital social, le trasladaron la petición de disponer de una mayor representación y participación en los órganos de dirección de la Sociedad.

Dichas solicitudes fueron puestas en conocimiento por el Sr. Presidente al Consejo de Administración de la Sociedad que dio traslado de las mismas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para que informara sobre dichas candidaturas.

A propuesta de la Comisión, varios Consejeros de la Sociedad mantuvieron en las oficinas del Sr. Secretario entrevistas individuales con cada uno de los candidatos a fin de confirmar su interés por incorporarse al Consejo y valorar a los candidatos.

El Sr. Secretario del Consejo recabó y obtuvo de los dos candidatos toda la información necesaria para permitir a la Comisión valorar la idoneidad, experiencia y méritos de las candidaturas, así como para verificar si los candidatos reúnen los requisitos legales y estatutarios para acceder a dicho cargo de Consejero.

La información facilitada por cada uno de los candidatos fue complementada con la información registral disponible sobre las sociedades que presentaron sus candidaturas.

Habida cuenta de lo que precede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital, se propone, el examen y la evaluación de la entidad candidata, LA FUENTE SALADA, S.L., que estaría representada por D. José Ignacio Comenge Sánchez-Real.

Según el apartado 3, letras a) y d), respectivamente, del citado artículo, es competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de un lado, evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo de administración y, de otro, informar las propuestas de nombramiento de los consejeros no independientes para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas.

En tal sentido, el artículo 25 de los Estatutos sociales (Propuesta de nombramiento) dispone:

«1. Los miembros del Consejo de administración serán nombrados a propuesta del propio Consejo o, en caso de agrupación de acciones, a propuesta de los accionistas agrupados. Los miembros independientes del Consejo de administración serán nombrados a propuesta de la Comisión de nombramientos y retribuciones.

2. La propuesta de nombramiento deberá ir acompañada de un informe justificativo, en el que se valore la competencia, la experiencia y los méritos del candidato propuesto [...].»

Este es el objeto del presente informe.

## **II. SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE LA MERCANTIL LA FUENTE SALADA, S.L.**

### **1. Disposiciones aplicables**

Según el artículo 529 decies, apartado 4, del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en las sociedades cotizadas la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo, según el apartado 5 del mismo precepto.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3, letra a), del artículo 529 quinceles del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe evaluar las competencias, conocimientos y experiencia de la persona cuyo nombramiento se propone al Consejo de Administración.

Los Estatutos sociales coinciden en establecer que la propuesta de nombramiento deberá ir acompañada de un informe justificativo, en el que se valore la competencia, la experiencia y los méritos del candidato propuesto (artículo 25.2).

Además, de conformidad con el apartado 3, letra d) del mismo precepto de la citada Ley, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones: «Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.»

En idéntico sentido, el artículo 25.1 de los Estatutos sociales dispone que «los miembros del Consejo de administración serán nombrados a propuesta del propio Consejo», añadiendo el apartado 3 del mismo artículo que, «si la persona a nombrar miembro del Consejo fuera persona jurídica, el informe incluirá, además, la valoración de la persona natural que ésta hubiera designado o pretenda designar como representante suyo para el ejercicio de las funciones propias del cargo.»

En concordancia con estas normas, el Reglamento de la Comisión de nombramientos y retribuciones establece que la misma tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

«3.<sup>a</sup> Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general de accionistas.»

## **2. Examen de la concurrencia de requisitos y condiciones legales y estatutarios**

A efectos de dicho examen, se hace preciso analizar la concurrencia en la entidad candidata y en su representante de los requisitos estatutarios, que se concretan en:

### **2.1. Respetto de la sociedad candidata**

La entidad LA FUENTE SALADA, S.L., es una sociedad mercantil, válidamente constituida e inscrita en el Registro Mercantil, que ostenta la titularidad de 2.416.058 acciones de PRIM, S.A. Con ello cumple la condición subjetiva que impone el artículo 26.1 de los Estatutos de la Compañía. Por otra parte, la representación de la entidad certifica que no está incurso en ninguna de las prohibiciones que establece el artículo 29 de los Estatutos de PRIM, S.A.

Atendida la composición actual del Consejo de Administración de la Sociedad y la presencia en el mismo de accionistas que ostentan el 11,08% del capital social, la Comisión estima que es aconsejable proponer la incorporación al Consejo de un consejero dominical adicional, ampliando, a dichos efectos, el número de Consejeros de seis a siete.

En opinión de la Comisión, dicha ampliación es razonable ya que, con un Consejo de 7 miembros, el Consejo de Administración de la Compañía seguiría teniendo la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo.

Por lo tanto, de las dos candidaturas presentadas, esta Comisión entiende que parece adecuado incorporar al Consejo, como dominical, al primer accionista de la Sociedad, LA FUENTE SALADA, S.L.

La incorporación del primer accionista de la Sociedad a su Consejo permitirá disponer al Consejo de una representación dominical adecuada y equilibrada con la representación que actualmente los Consejeros Independientes ostentan en el Consejo.

## **2.2. Respecto de la persona que representará a la sociedad candidata**

LA FUENTE SALADA, S.L., pretende designar como representante suyo para el ejercicio de las funciones propias del cargo de consejero a D. José Ignacio Comenge Sánchez-Real. Por lo tanto, procede examinar la concurrencia en dicho señor de los requisitos y condiciones legales y estatutarios, que se concretan en:

### **a) Titulación universitaria**

El candidato, que está domiciliado en Madrid, ostenta el título de Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad San Pablo CEU, con lo que se cumple el requisito previsto en el artículo 26 de los Estatutos sociales.

Por otra parte, según el artículo 4 (Titulación universitaria) del reglamento del Consejo de Administración:

«La titulación universitaria exigida por los Estatutos sociales para ser miembro del Consejo de administración o representante de la persona jurídica miembro de dicho Consejo deberá estar relacionada con las actividades que integran el objeto social, con la administración de empresas o con el asesoramiento económico, financiero o jurídico de las mismas.»

La Comisión considera que se cumple con lo dispuesto en el precepto transcrito.

### **b) Requisito de edad**

Según el artículo 27 (Límite de edad), apartado 1, de los Estatutos sociales:

«No podrán ser nombrados miembros del Consejo de administración quienes hayan cumplido la edad de setenta y cinco años [...]»



Por otro lado, de conformidad con el artículo 3 (Edad), del reglamento del Consejo de Administración:

«1. Podrán ser nombrados miembros del Consejo de administración los mayores de dieciocho años que tengan plena capacidad de obrar, así como los emancipados, siempre que la emancipación conste inscrita en el Registro civil y así se acredite.

2. No podrán ser nombrados miembros del Consejo de administración quienes hayan cumplido la edad de setenta y cinco años.»

La Comisión ha constatado que el candidato cumple los requisitos de edad exigibles.

**c) Condición de accionista de la compañía**

Según el artículo 26.1 de los Estatutos sociales:

«Los miembros del Consejo de administración deberán [...] ser accionistas de la sociedad a la fecha del nombramiento y conservar esta condición durante el plazo para el que hubieran sido nombrados.»

Como se ha dicho, a la fecha del presente informe la entidad candidata que representará el Sr. Comenge acredita ser titular de 2.416.058 acciones de PRIM, S.A.

**d) No pertenencia a cuatro consejos de compañías cotizadas ni formar parte del órgano de administración de ocho sociedades no cotizadas**

El apartado 1 del artículo 29 (Prohibiciones) de los Estatutos sociales dispone:

«No podrán ser nombrados miembros del Consejo de administración quienes pertenezcan ya a cuatro Consejos de administración de sociedades cuyas acciones estén admitidas a negociación en mercado secundario oficial en España o en el extranjero, o de ocho órganos de administración de sociedades no cotizadas, con exclusión de las sociedades pertenecientes al Grupo del que PRIM, S.A. sea sociedad dominante.»

D. José Ignacio Comenge Sánchez-Real participa en los órganos de representación de las siguientes sociedades cotizadas en Bolsa, en la condición que se indica:

- COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS, P.L.C. Consejero persona física
- EBRO FOOD, S.A. Consejero persona física
- ENCE, S.A. Representante persona física del Consejero Mendibea 2002, S.L.

Por otra parte, D. José Ignacio Comenge Sánchez-Real participa en los órganos de representación de las siguientes sociedades no cotizadas en Bolsa, en la condición que se indica:

- COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Representante persona física del Consejero Mendibea 2002, S.L.
- APEX, S.A. Representante Persona Física del Consejero Mendibea 2002, S.L.
- AZORA EUROPA, S.A. Consejero persona física
- BA GLASS, S.A. Consejero persona física
- DOSVAL, S.L. Consejero persona física

Finalmente, D. José Ignacio Comenge Sánchez-Real participa, en la condición que se indica, en los órganos de representación de las siguientes sociedades patrimoniales que son propiedad 100% del Sr. Comenge:

- ARBITRAJES E INVERSIONES, S.L. Consejero persona física
- MENDIBEA 2002, S.L. Administrador único
- LA FUENTE SALADA, S.L. Administrador único

Por lo tanto, la Comisión constata que el representante de LA FUENTE SALADA, S.L., no pertenece a cuatro consejos de compañías cotizadas ni forma parte del órgano de administración de ocho sociedades no cotizadas.

- e) **No ser miembro del órgano de administración, director general o empleado de sociedades con el mismo o análogo objeto al de PRIM, S.A., y no tener, directa o indirectamente, participación en ninguna de dichas sociedades competidoras**

El apartado 2 del artículo 29 (Prohibiciones) de los Estatutos sociales dispone:

«No podrán ser nombrados miembros del Consejo de administración quienes sean miembros del órgano de administración, directores generales o empleados de sociedades que se dediquen al mismo, análogo o complementario género de actividad de cualquiera de las que constituyen el objeto social, así como quienes tengan, directa o indirectamente, participación en el capital de esas sociedades o cualquier otra clase de interés en las mismas, salvo que se trate de sociedades pertenecientes al Grupo del que PRIM, S.A. sea sociedad dominante.»

Por su parte, según el artículo 6 (Existencia de interés contrapuesto), del reglamento del Consejo de Administración:

«1. No podrán ser nombrados miembros del Consejo de administración quienes sean miembros del órgano de administración, directores generales o empleados de sociedades que se dediquen al mismo, análogo o complementario género de

actividad de cualquiera de las que constituyen el objeto social, así como quienes tengan, directa o indirectamente, participación en el capital de esas sociedades o cualquier otra clase de interés en las mismas, salvo que se trate de sociedades pertenecientes al Grupo del que PRIM, S.A. sea sociedad dominante.

2. La determinación de si concurre alguna de las circunstancias a que se refiere en el apartado anterior corresponderá a la Comisión de nombramientos y retribuciones [...].»

No consta a la Comisión que concurren en la candidata ni en su representante las circunstancias relativas a posibles intereses contrapuestos con las actividades de PRIM, S.A.

### **3. Evaluación de competencias, conocimientos y experiencia**

Despejado el cumplimiento de los requisitos legales, ha de procederse a la evaluación de competencias y conocimientos del representante de la entidad candidata, lo que ha de hacerse a la vista de su *curriculum vitae* y de los cargos desempeñados y los que ejerce actualmente en las compañías que se han citado.

El Sr. Comenge ingresó por oposición como analista de inversiones en el Banco Hispano Americano (BHA), en noviembre 1973, y desempeñó diferentes cargos en dicho banco, incluidos varios en Londres, Nueva York y Chicago. En 1982 vuelve a España y ejerce como director de grandes empresas.

En 1984 deja el BHA y ocupa diversos cargos: Vicepresidente de Mutua Madrileña Automovilista, C.E.O. del área financiera de Mutua Madrileña Automovilista, Consejero de Inmobiliaria Zabalburu, Consejero de Beta Capital, Consejero de Heineken Iberia, consejero de AXA, Vicepresidente de Casbega (Coca-Cola Madrid), Vicepresidente de Colebega (Coca-Cola Valencia), Consejero de Refrige (Coca-Cola Portugal), Presidente de American National Can y varios cargos más hasta los actuales.

La Comisión entiende que el Sr. Comenge tiene reconocida una trayectoria profesional que le acredita para el puesto de consejero de PRIM, S.A.

La conclusión es que el representante de la candidata cuenta con conocimientos y experiencias para el ejercicio del cargo de representante de la sociedad consejero de PRIM, S.A.

### **4. Obligaciones de la entidad candidata, en caso de ser elegida consejera, y de la persona que la representará**

Sin perjuicio de todo lo anterior, la sociedad candidata, en caso de ser nombrada consejera, y su representante deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 6

(Deberes de manifestación al aceptar el cargo) del Reglamento del Consejo de Administración:

«1. Al aceptar el nombramiento, sea en la Junta general, sea en el propio Consejo si dicho nombramiento se hubiera producido por cooptación, el nombrado deberá manifestar y acreditar la fecha de nacimiento, el estado civil, el domicilio y la nacionalidad. En caso de cambio de domicilio y de la nacionalidad, esta circunstancia deberá ser puesta en conocimiento del Consejo de administración inmediatamente que se produzca.

2. Al aceptar el nombramiento, el nombrado deberá manifestar que es accionista de la sociedad, expresando el número de acciones de que sea titular; que no tiene interés contrapuesto al de la sociedad; que no existe causa alguna de incapacidad para aceptar el cargo, que no se encuentra incapacitado, ni tiene restringida de uno u otro modo la capacidad de obrar, y que sobre el mismo no pesa prohibición legal, estatal o autonómica, que impida dicha aceptación. En caso de interés contrapuesto sobrevenido, así como en caso de incapacidad sobrevenida, de restricción sobrevenida de la capacidad de obrar o de prohibición legal sobrevenida, esta circunstancia deberá ser puesta en conocimiento del Consejo de administración inmediatamente que se produzca.

3. Al aceptar el nombramiento, el nombrado deberá manifestar los Consejos de administración de sociedades españolas y extranjeras, cotizadas o no cotizadas, de los que sea miembro, así como los datos de identidad de dichas sociedades. El mismo deber pesará sobre la persona natural que sea designada por una persona jurídica que sea miembro del Consejo para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Si fuera administrador único, administrador solidario o administrador mancomunado lo deberá manifestar también expresamente. Los ceses en la condición de administrador de cualesquiera otras sociedades y los nuevos nombramientos deberán ser puestos en conocimiento del Consejo de administración inmediatamente que se produzcan.»

### **III. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS**

De acuerdo con lo expuesto,

**PRIMERO.-** La Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa favorablemente al Consejo de Administración de PRIM, S.A., sobre la idoneidad de LA FUENTE SALADA, S.L., para formar parte del Consejo de Administración de PRIM, S.A., y sobre la competencia, la experiencia y los méritos del representante que pretende designar, D. José Ignacio Comenge Sánchez-Real.

**SEGUNDO.-** Si la Junta General de accionistas de PRIM, S.A., acuerda el nombramiento de LA FUENTE SALADA, S.L., como consejero de la Compañía, deberá cumplir con lo previsto en artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración. Idéntico deber incumbirá a D. José Ignacio Comenge Sánchez-Real, como representante de la misma.

En Móstoles, a 20 de abril de 2018

Enrique Giménez-Reyna Rodríguez

Presidente de La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de PRIM, S.A.

**PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DE LA ENTIDAD LA FUENTE SALADA, S.L. REPRESENTADA POR D. JOSÉ IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ-REAL.**

El Consejo de Administración de la Sociedad, en reunión celebrada en su domicilio social el 17 de Mayo de 2018, acordó por unanimidad, previo Informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el 20 de Abril de 2018:

1. Proponer el nombramiento de La Fuente Salada, S.L., representada por D. José Ignacio Comenge Sánchez-Real, como Consejero Dominical de la Sociedad en la próxima reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad por el plazo estatutario máximo de 4 años.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE se extiende la presente, en Móstoles a 17 de Mayo de 2018.**

**EL Sr. Presidente**

**El Sr. Secretario**

---

**D. Victoriano Prim González**

---

**D. Rafael Alonso Dregi**

## PRIM, S.A.



La Sociedad abajo citada ha convocado Junta general en el lugar, fecha y hora señalados. La adjunta tarjeta es válida (i) para acudir personalmente, (ii) para el voto a distancia o (iii) para estar representado por otro accionista. En caso de que no desee(n) asistir, puede(n) devolvernos los dos cuerpos de este impreso CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA DE LA JUNTA, debidamente firmada por Vd.(s) la delegación inserta al dorso o bien proceder al voto a distancia tal y como se expone *infra*.

NOMBRE DE LA SOCIEDAD: PRIM, S. A.				
Clase de Junta	Primera Convocatoria Fecha Hora	Segunda Convocatoria Fecha Hora	Prima por título	Acciones
Ordinaria y Extraordinaria	22 de junio de 2018 a las 12.00h	23 de junio de 2018 a las 12.00h.	-	
<b>Dirección y Plaza donde se celebra la Junta:</b> Calle F, nº 15 – Polígono Industrial Nº 1, Móstoles (Madrid)				

### ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Exposición del Sr. Presidente del Consejo.
- 2º.- Examen y Aprobación de las Cuentas Anuales, de la Propuesta de Aplicación del Resultado y de la Gestión Social correspondientes al Ejercicio de 2017:
  - 2.1. Examen y Aprobación de las Cuentas Anuales.
  - 2.2. Aprobación de la Propuesta de Aplicación de Resultado.
  - 2.3. Aprobación de la Gestión Social.
- 3º.- Fusión por Absorción de ANOTA, S.A.U.
- 4º.- Votación Consultiva del Informe Anual de Remuneraciones de los Miembros del Consejo de Administración.
- 5º.- Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los años 2019, 2020 y 2021.
- 6º.- Ratificación y Reelección de Consejero Ejecutivo:
  - 6.1. Ratificación del nombramiento de D. Andrés Estaire Álvarez como Consejero Ejecutivo.
  - 6.2. Reelección de D. Andrés Estaire Álvarez como Consejero Ejecutivo.
- 7º.- Reelección de Consejeros Independientes:
  - 7.1. Reelección de D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez como Consejero Independiente.
  - 7.2. Reelección de D. Ignacio Arráez Bertolín como Consejero Independiente.
- 8º.- Ampliación de número de Consejeros.
- 9º.- Nombramiento de Consejero Dominical.
- 10º.- Prórroga del Nombramiento de Auditor.
- 11º.- Traspaso a Reservas Voluntarias.
- 12º.- Autorización para adquisición de acciones propias.
- 13º.- Delegación de Facultades.
- 14º.- Aprobación del acta de la Junta General.

-----

**Información General Previa a la Junta General.-** Desde la publicación del anuncio de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, la Sociedad publicará ininterrumpidamente en su página web ([www.prim.com](http://www.prim.com)), al menos, la siguiente documentación:

- (i) El anuncio de la convocatoria.
- (ii) El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la Convocatoria.
- (iii) En relación con el punto 2º del Orden del Día:
  - \* Cuentas Anuales de la Sociedad y Cuentas Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio de 2017.
  - \* Informe de Gestión de la Sociedad e Informe de Gestión del Grupo de la Sociedad correspondientes al ejercicio de 2017, incluyendo el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Estado de Información No Financiera.
  - \* Propuesta de Aplicación del Resultado.
  - \* Informe de los auditores correspondiente al ejercicio 2017.
  - \* Declaración de Responsabilidad sobre las Cuentas Anuales del ejercicio de 2017.

## PRIM, S.A.

- (iv) En relación con el punto 3º del Orden del Día, el Proyecto Común de Fusión y demás documentación referida en el Art. 39 de Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.
- (v) En relación con el punto 4º del Orden del Día, el Informe Anual de Remuneraciones de los Miembros del Consejo de Administración.
- (vi) En relación con el punto 5º del Orden del Día, Propuesta de Política de Remuneraciones de los Consejeros para los años 2019, 2020 y 2021 formulada por el Consejo e Informe Específico de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- (vii) En relación con los puntos 6º, 7º y 9º del Orden del Día, las propuestas e informes a los que se refiere el Artículo 529 Decies de la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes de los Estatutos y del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.
- (viii) El texto íntegro de las propuestas de acuerdos sobre todos y cada uno de los puntos del Orden del Día de la Junta General, formuladas por el Consejo de Administración o, en relación con aquellos puntos de carácter meramente informativo, un informe de los órganos competentes comentando cada uno de dichos puntos. A medida que se reciban, se incluirán también las propuestas de acuerdo que presenten se reciban de los accionistas.
- (viii) La composición del Consejo de Administración, de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones así como la identidad del Auditor.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de esos documentos, así como pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

**Complemento de la Convocatoria y Derecho a Formular Acuerdos.-** Los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar la publicación de un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria, con inclusión de uno o más nuevos puntos en el orden del día y presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre los asuntos ya incluido o que deban incluirse en el orden del día de la Junta general convocada. La solicitud de inclusión deberá ir acompañada de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

El ejercicio de estos derechos exigirá notificación fehaciente al Consejo de Administración que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la convocatoria.

**Derecho de Información.-** Hasta el 5º día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria o verbalmente durante la misma, cualquier accionista podrá solicitar del Consejo de Administración los informes y aclaraciones y formular las preguntas que considere convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Además, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración, por escrito y dentro del mismo plazo o verbalmente durante la celebración de la Junta las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general y acerca del Informe del Auditor.

**Derecho de Asistencia.-** El accionista tiene derecho a asistir a la Junta General cualquiera que sea el número de acciones de que sea titular siempre que figuren anotadas a su nombre en el registro de entidad encargada de la llevanza de las anotaciones en cuenta con 5 días de aquél en que haya de celebrarse la Junta general. Cuando el accionista ejercite el derecho de voto mediante medios de comunicación a distancia, deberá cumplirse esa condición en el momento de la emisión del voto.

Para el ejercicio presencial del derecho de asistencia será necesario que el accionista esté en posesión, exhiba y entregue al Secretario de la Junta la correspondiente tarjeta de asistencia o certificado expedido por la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta.

**Representación.-** El accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otro accionista, sin más excepciones que las establecidas por la Ley. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en los Estatutos Sociales y en la Ley para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada Junta.

Una misma persona podrá ostentar la condición de representante de varios accionistas, sin limitación de número, pudiendo en este caso el representante emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

**Voto a Distancia.-** Los accionistas con derecho a voto que no acudan a la Junta, podrán ejercitarlo mediante correspondencia postal, dirigida al domicilio de la Sociedad. El voto deberá constar en la propia tarjeta de asistencia facilitada por la entidad depositaria, debidamente cumplimentada y con firma autógrafa, y deberá recibirse en el domicilio social con una antelación de, al menos, 24 horas al día señalado para la celebración de la Junta general en primera convocatoria. En el caso de que la tarjeta no permita esta posibilidad, los accionistas deberán remitir, junto con la tarjeta citada, la tarjeta de votación que podrán obtener en el domicilio social o en la página web corporativa, [www.prim.es](http://www.prim.es), desde donde podrán imprimirla. En el caso de que el accionista sea persona jurídica, se deberá además



## PRIM, S.A.

acompañar fotocopia del poder que acredite las facultades de la persona que emita el voto.- Se informa a los accionistas que no está previsto el voto por ningún medio electrónico.

Se hace constar que la página web de la sociedad es [www.prim.es](http://www.prim.es); que, en dicha página web, el Consejo de Administración ha habilitado el correspondiente foro electrónico de accionistas; y que, para facilitar el ejercicio de los derechos de socio, el Consejo de administración ha habilitado un teléfono de atención al accionista (+34 91 3342454). Para cualquier duda, los interesados pueden igualmente dirigirse al e-mail [secretaria.general@prim.es](mailto:secretaria.general@prim.es) o al domicilio social, Móstoles (Madrid), Polígono industrial número 1, calle F, número 15.

**Celebración de la Junta en Segunda Convocatoria.-** Dada la experiencia de Juntas anteriores, es previsible que la Junta se celebre en segunda convocatoria, esto es, el día 23 de junio, sábado, a las 12.00 horas, en la sede social.

### VOTO A DISTANCIA

Ejercito mi derecho de voto a distancia de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos incluidos en el Orden del Día que figuran en esta tarjeta el siguiente sentido: **(a favor, en contra, abstención o en blanco)**

2º.1..... 2º.2..... 2º.3..... 3º..... 4º..... 5º..... 6º.1.....  
6º.2..... 7º.1..... 7º.2..... 8º..... 9º..... 10º..... 11º.....  
12º..... 13º..... 14º.....

(En caso de que no se indique nada, se entenderá que se vota **a favor** de la propuesta del Consejo de Administración. El punto 1º no se somete a votación).

Firma del Accionista

..... de ..... de 2018

### DELEGACIÓN DE ASISTENCIA

Delego la representación de las acciones de mi propiedad en la Junta General antes indicada a favor de:.....

..... de ..... de .....

Las instrucciones para el ejercicio del derecho de voto, con relación a los distintos puntos del Orden del Día que se indican en este mismo impreso, son las siguientes: (a favor, en contra, abstención o en blanco)

Firma del Accionista asistente o del Representante

2º.1..... 2º.2..... 2º.3..... 3º.....  
4º..... 5º..... 6º.1..... 6º.2.....  
7º.1..... 7º.2..... 8º..... 9º..... 10º.....  
11º..... 12º..... 13º..... 14º.....

(En caso de que no se impartan instrucciones expresas, se entenderá que se vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. El punto 1º no se somete a votación).

Firma del Accionista

..... de ..... de 2018

<b>Junta General de Accionistas de:</b>	PRIM, S.A.
<b>Clase de Junta</b>	Ordinaria y Extraordinaria
<b>1ª Convocatoria / 2ª Convocatoria</b>	22-6-2018 / 23-6-2018
<b>Accionista</b>	
<b>Número de Acciones</b>	

**Muy Importante:** Esta parte de la tarjeta deberá conservarla en su poder el Sr. Accionista asistente hasta la terminación de la Junta. En el caso de no asistir, se entregará al Sr. Accionista en quien se delegue.